ANEJO Nº 27.
JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

ÍNDICE

27. ANEJO Nº 27. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS 4

27.1. INTRODUCCIÓN 4

27.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN 4

27.3. ESTRUCTURA GENERAL DEL COSTE 4

27.4. COSTES DIRECTOS 6

27.4.1. INTRODUCCIÓN 6
27.4.2. COSTES MANO DE OBRA 6
27.4.2.1. Retribuciones 6
27.4.2.1.1. Días y horas trabajadas 6
27.4.2.1.2. Salario base diario. 6
27.4.2.1.3. Gratificaciones extraordinarias y paga de vacaciones 6
27.4.2.1.4. Plus Salarial y extrasalarial 7
27.4.2.2. Prestaciones sociales 7
27.4.2.2.1. Bases de cotización para contingencias comunes 7
27.4.2.2.2. Compensaciones 9
27.4.2.2.3. Imprevistos 9
27.4.2.2.4. Resultados de cálculo 9
27.4.3. COSTES MATERIALES 11

27.5. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS 15

27.5.1. INTRODUCCIÓN 15
27.5.2. COSTES DIRECTOS 15
27.5.3. COSTES INDIRECTOS 15
27.5.4. PRECIOS UNITARIOS COSTES INDIRECTOS 16
27.5.5. COMPONENTES COSTES INDIRECTOS 16
27.5.6. VALORACIÓN COSTE INDIRECTO 17

27.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS 17

27.6.1. 600.0010 KG ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS. 18
27.6.2. 211.0050 T BETÚN MEJORADO CON CAUCHO PROCEDENTE DE POLVO DE NFS, TIPO BC50/70 18
27.6.3. 610.0060 M3 HORMIGÓN C30/37 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS 19
27.6.4. 610.0070 M3 HORMIGÓN C30/37 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS 19
27.6.5. 610.0100 M3 HORMIGÓN C35/45 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS 20
27.6.6. 610.0160 M3 HORMIGÓN C45/55 20
27.6.7. 803.0420 M3 HORMIGÓN PROYECTADO H/MP/30 EN SOSTENIMIENTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS 21
27.6.8. 510.0010 M3 ZAHORRA ARTIFICIAL 21
27.6.8.1. Obtención y traslado del material a pie de obra 22
27.6.8.1.1. Maquinaria 22
27.6.8.2. Extendido, humectación y compactación 23
27.6.9. 620.N031 KG ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES TUBULARES, CON PROTECCIÓN ANTI CORROSIVA C3 25
27.6.9.1. Precio de base de apoyo 25
27.6.9.2. Modificaciones 25
27.6.9.2.1. Grúa para izado de los tableros 25
27.6.9.2.2. Apoyo provisional. 25
27.6.9.2.3. Pinturas para estructuras metálicas. 25
27.6.9.3. Precio calculado 25
27.6.10. 620.N040 KG ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2W EN CHAPAS Y PERFILES PROTECCIÓN C4-VH 26
27.6.10.1. Precio de base de apoyo 26
27.6.10.2. Modificaciones 26
27.6.10.2.1. Grúa para izado de los tableros 26
27.6.10.2.2. Apoyo provisional. 26
27.6.10.2.3. Pinturas para estructuras metálicas. 26
27.6.10.3. Precio calculado 26
27.6.11. 630.0020 M2 MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN DE 6 M A 12 M DE ALTURA 27
27.6.12. 320.0025 M3 EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN DESMONTE 28
27.6.12.1. AUX320.0020 m3 Excavación en desmonte en tierra con medios mecánicos sin explosivo 28
27.6.12.2. AUX320.0030 m3 Excavación en desmonte en tierra con medios mecánicos sin explosivo 29
27.6.12.3. AUX320.0040 m³ Excavación en desmonte en roca 32
27.6.13. 202.0030 T CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y FABRICACIÓN DE SUELOCEMENTO O GRAVACEMENTO, PUESTO A PIE DE OBRA. 33
27.6.14. 542.0060 T T MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE AC22 BIN D, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL. 33
27.6.14.1. Maquinaria 34
27.6.14.2. Mano de obra 35
27.6.14.3. Materiales 35
27.6.14.4. Cálculo del precio 36
27.6.15. 542.0080 T MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE AC32 BASE S, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL. 36
27.6.15.1. Maquinaria 36
27.6.15.2. Mano de obra 38
27.6.15.3. Materiales 38
27.6.15.4. Cálculo del precio 38
27.6.16. 617.N710 M PRETIL METÁLICO GALVANIZADO Y TERMOLACADO CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W4 O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B. 38
27.6.16.1. Materiales 38
27.6.16.2. Mano de obra 39
27.6.16.3. Maquinaria 39
27.6.16.4. Justificación del precio 39
27.6.17. 321.0010 M3 EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS 39
27.6.18. 330.0020 M3 TERRAPLÉN O PEDRAPLÉN O RELLENO TODO-UNO CON MATERIALES PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN 40
27.6.19. M3 HIDRODEMOLICIÓN AUTOMATIZADA DE CUALQUIER ELEMENTO HASTA DEJAR ARMADURAS A LA VISTA Y SIN RASTRO DE OXIDACIÓN, EJECUTADA CON TÉCNICAS DE HIDRODEMOLICIÓN CON ROBOT ESPECÍFICO DE ALTA PRESIÓN (1.000 BAR O SUPERIOR). 42

27.6.20. M2 PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA METÁLICA, UNA DE TRIPLE TORSIÓN, PASO DE MALLA HASTA 50 MM Y DIÁMETRO HASTA 1.5 MM.....44

APÉNDICE Nº 1. RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN (N.º CONVENIO 24002005011980).....45

APÉNDICE Nº 2. RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN (N.º CONVENIO 24002005011980).....71

APÉNDICE Nº 3. LISTADO PRECIOS BÁSICOS.....75

APÉNDICE Nº 3.1. LISTADO PRECIOS BÁSICOS MANO DE OBRA 76

APÉNDICE Nº 3.2. LISTADO PRECIOS BÁSICOS MATERIALES 77

APÉNDICE Nº 3.3. LISTADO PRECIOS BÁSICOS MAQUINARIA 78

APÉNDICE Nº 4. LISTADO PRECIOS AUXILIARES.....79

APÉNDICE Nº 5. LISTADO PRECIOS DESCOMPUESTOS 80

27. ANEJO Nº 27. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

27.1. INTRODUCCIÓN

Este anejo se redacta en base a la "Orden Circular 4/2023 sobre procedimiento para la justificación de precios de la D.G.C. y base de precios de apoyo". Tal y como se indica en dicha orden circular, para alcanzar el máximo realismo, conlleva que los precios contenidos en este proyecto se ajuste a las condiciones concretas del entorno de León donde se ubica y a los recursos que se prevén emplear.

Es objeto de este anejo, desarrollar un análisis, necesario para justificar el precio de las unidades involucradas en el proyecto "Proyecto de Construcción: Autovía A-76 Ponferrada-Ourense. Tramo: Villamartín de la Abadía – Requejo", intensificando en el caso de las unidades determinantes para la actuación, que soportarán el mayor importe del presupuesto, o en unidades de ejecución de obra complejas o atípicas con empleo de medios singulares.

Todos los precios de las unidades de ejecución de una obra, deben justificarse. En el Anexo 5, de la Orden Circular 4/2023, se acompaña una base de precios de apoyo para justificación del precio de unidades no determinantes o no complejas.

27.2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La siguiente relación de normativa y legislación, se considera, la necesaria de aplicación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).
- Orden de 12 de junio de 1968 del Ministerio de Obras Públicas por la que se dictan normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 67 y 68 del Reglamento General de Contratación del Estado, publicada en el B.O.E. de 25 de julio de 1968.
- Orden de 14 de marzo de 1969 del Ministerio de Obras Públicas por lo que se dictan normas complementarias sobre la aplicación de los artículos 67, 68 y 76 del Reglamento General de Contratación, publicada en el B.O.E. de 29 de marzo de 1969.
- Orden de 21 de marzo de 1979 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se modifica parcialmente la del 14 de marzo de 1969 sobre normas complementarias del Reglamento General de Contratación, publicada en el B.O.E. de 28 de mayo de 1979.
- Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del estado, en adelante PCAG.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato, en adelante PPTP.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, actualmente la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022.
- Resolución de 16 de enero de 2018 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector de edificación y obras públicas de León (n.º convenio 24002005011980).
- Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (Regcon) y la publicación de las tablas salariales correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León (n.º Convenio 24002005011980).
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

27.3. ESTRUCTURA GENERAL DEL COSTE

La justificación de los precios unitarios correspondientes a unidades de ejecución simples incluidas en el proyecto se ajustará con carácter general a la siguiente estructura:

a. Coste directo: asociado a la ejecución de la unidad en cuestión. Este coste se descompone a su vez en los siguientes conceptos:

- Coste de la mano de obra. Se evalúa como el producto del coste horario estimado resultante para cada categoría profesional, en función del convenio colectivo que sea de aplicación, con los eventuales costes de seguridad social, pluses y cargos, y las horas estimadas en la ejecución de la unidad.

  Si es necesario incorporar a otros profesionales pertenecientes a otros sectores que no sean del Sector de la Construcción se tendrán en cuenta los convenios colectivos del sector de aplicación.

- Coste de la maquinaria e instalaciones. Se evalúa como el producto del coste horario estimado de puesta a disposición a pie de obra de cada tipo de equipo o instalación, y su rendimiento productivo estimado durante la ejecución de la unidad. Implica asimismo los gastos de amortización, conservación y reparación de la maquinaria, así como los gastos del personal, combustible y energía que tengan lugar por el accionamiento de la maquinaria, así como otros gastos como consumibles, lubricantes, neumáticos, y cualesquiera otros que intervengan en el coste de la máquina. Los valores del coste horario de las máquinas e instalaciones, así como los rendimientos esperados, deberán justificarse de forma detallada en función de las circunstancias concretas de la obra.

- Coste de los materiales. Se evalúa a partir de los precios de mercado a pie de obra de los materiales que integran la unidad o que sean necesarios para su ejecución, incluyendo sus costes de almacenamiento, gestión de inventarios y transporte al tajo, si ello no estuviera considerado ya en el coste del material a pie de obra.

  Asimismo, se considerarán, en su caso, los posibles costes directos derivados del eventual transporte en el interior de la obra, la mano de obra de apoyo en carga y descarga, posibles pérdidas por mermas, rotura, almacenamiento y manipulación.

b. Coste indirecto: asociado a la consideración de diversas actividades auxiliares para la obra que resultan necesarias para la ejecución de la unidad concreta correspondiente pero cuyo importe resulte significativamente inferior al de los costes directos. Estos costes deben considerar y justificar los siguientes conceptos:

   - Costes de actividades auxiliares, maquinaria auxiliar, e instalaciones de la obra asociada expresamente a la unidad. Con la repercusión del coste directamente asociado a la unidad (no a la obra) de todos los medios y equipos de menor envergadura que resulten precisos para la ejecución del trabajo.

   - Coste de las medidas de seguridad y salud asociadas directamente a la unidad. Con la repercusión de las medidas de protección involucrados en la unidad correspondiente. Se contemplan dentro de este apartado todos los costes que genera el cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud en la obra, que no estén contemplados por su mayor envergadura en el Plan de Seguridad aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud.

   - Coste del sistema de control de calidad asociado a la unidad. Se trata de los costes correspondientes a ensayos de materiales, control en la ejecución, e incluso pruebas finales de las instalaciones, necesarias para garantizar la calidad técnica de la unidad. Se consideran dentro de este concepto los costes evaluados hasta un importe del 1 % del Presupuesto de Ejecución Material de la obra. Superado este importe, se deberá crear una unidad de obra expresa para su abono.

   - Coste del sistema medioambiental asociado a la unidad. Con la repercusión en la unidad de las medidas puntuales previstas en el Plan de Vigilancia Ambiental que afecten directamente a la unidad cuyo coste se justifica.

   - Coste del sistema de gestión de residuos de construcción y demolición asociado a la unidad específica y resulten menores. Con la repercusión de la gestión de los residuos menores de construcción y demolición producidos directamente en los trabajos que implica la unidad de obra, y siempre que no esté expresamente recogida en el Plan de Gestión de Recursos de construcción y demolición incluido en el proyecto de la obra.

   - Coste de los trabajos de conservación asociados a la unidad en cuestión, incluido el periodo de garantía de las obras. En este apartado también se incluirían los costes de mantenimiento de especies vegetales durante el periodo correspondiente, en caso de que por su importe no se requiera considerarlo un coste directo.

No obstante, sin perjuicio de todo lo expuesto, el contenido de la Cláusula 51 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAG) vigente, especifica:

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualesquiera de los que, bajo el título genérico de costes indirectos, se mencionan en el artículo 67 del Reglamento General de Contratación, se considerarán siempre incluidos en los precios de las unidades de obra del proyecto cuando no figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas.

La referencia al artículo 67 del Reglamento General de Contratación del Estado (Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre), debe entenderse en la actualidad al artículo 130 del RGLCAP. Este mismo planteamiento se recoge en el artículo 135 del Reglamento, Precios y gastos, donde se indica:

1. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

2. Todos los gastos que por su concepto sean asimilables a cualquiera de los que, bajo el título genérico de costes indirectos se mencionan en el artículo 130.3 de este Reglamento, se considerarán siempre incluidos en los precios de las unidades de obra del proyecto cuando no figuren en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas.

Debe entenderse pues que la referencia que se hace a trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de una unidad de obra no exime de la evaluación en el proyecto de construcción del coste directo de los medios esenciales que son necesarios para hacer viable la ejecución de la unidad. La situación es análoga para el caso del coste indirecto.

27.4. COSTES DIRECTOS

27.4.1. INTRODUCCIÓN

El cálculo de los costes directos de cada una de las unidades empleadas en el presupuesto se justifica mediante la aplicación de la Orden Circular 4/2023 "Base de precios de apoyo de la Dirección General de Carreteras", de 24 de ajulio de 2023.

27.4.2. COSTES MANO DE OBRA

Se obtendrá el coste horario de la mano de obra que sea necesario emplear en la formación de las unidades de obra del proyecto. Las categorías profesionales se adaptan a su régimen jurídico, salarial y grupo de cotización.

Para el método de cálculo se ha tenido en cuenta los salarios mínimos de las distintas categorías, fijadas en el Convenio Colectivo Provincial de Trabajo del Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de León donde se desarrolla las actuaciones del proyecto para el último año disponible, que se ha publicado en el boletín oficial de la provincia correspondiente.("Resolución de 16 de enero de 2018 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector de edificación y obras públicas de León (n.º convenio 24002005011980)").

De acuerdo con dicho Convenio Colectivo Provincial de Trabajo, se han determinado las horas y días efectivos de trabajos, teniendo en cuenta que, una jornada ordinaria semanal se establece en 40 horas y una jornada media diaria en 8 horas. Asimismo, se aplican las tablas salariales en vigor de la provincia de León para el año 2.024. ("Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (Regcon) y la publicación de las tablas salariales correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León (n.º Convenio 24002005011980)").

El cálculo de los costes de la mano de obra se ajustará a la siguiente formula:

C=(1+K)x A+B

En la que:

C: Coste Horario para la empresa, en €/hora efectiva.

A: es la retribución total del trabajador que tiene carácter exclusivamente salarial (salario base, vacaciones, gratificaciones y pluses salariales), en €/hora efectiva.

B: es la retribución total del trabajador de carácter no salarial (gastos de transporte, plus de distancia, ropa de trabajo, desgaste de herramientas, indemnizaciones por resolución de contrato o fin de obra, dietas, etc.), en €/hora efectiva.

K: en tanto por uno, es un coeficiente que representa las cargas sociales con respecto a la parte salarial de las retribuciones.

27.4.2.1. Retribuciones

En las tablas contenidas en los anexos de la Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (Regcon) y la publicación de las tablas salariales correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León (n.º Convenio 24002005011980), se fijan las retribuciones que percibirán los trabajadores y que incluyen los siguientes conceptos:

- Salario base diario. (El salario base es el que figura en las tablas salariales del anexo del Convenio, por niveles y se percibe por días naturales).
- Plus vacaciones
- Paga de Junio/Navidades
- Plus salarial y extrasalarial

27.4.2.1.1. Días y horas trabajadas

En el convenio, se establece la jornada laboral anual para el año 2.023 en 1.736 horas, con una jornada ordinaria semanal de 40 horas. Considerando una jornada media diaria de 8 horas, se obtienen 217 días trabajados anuales para el cálculo del estudio de costes.

27.4.2.1.2. Salario base diario.

El salario base es el que figura en las tablas salariales del anexo del Convenio, por niveles y se percibe por días naturales.

27.4.2.1.3. Gratificaciones extraordinarias y paga de vacaciones

El importe de las gratificaciones extraordinarias (pagas de junio, Navidad y vacaciones) se obtiene de las tablas recogidas en el anexo I de la revisión salarial para el año 2024.

27.4.2.1.4. Plus Salarial y extrasalarial

En pluses salariales se consideran incluidos todos los complementos que constituyan contraprestación directa del trabajo y no compensación de gastos originados por asistir o realizar el trabajo.

En pluses extrasalariales se consideran incluidos los conceptos con carácter indemnizatorio de gastos originados al trabajador por la prestación de su trabajo, tales como distancia, transporte, recorrido, herramientas y ropa de trabajo.

Estos pluses salariales y extrasalariales, se devengarán durante los días efectivamente trabajados por los importes de cada categoría profesional.

27.4.2.2. Prestaciones sociales

El cálculo de los costes sociales a cargo de la empresa, se calculará basándonos en las disposiciones legales siguientes:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- R.D. 2064/1995 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social.
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
- Orden ESS/70/2016, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

De forma general, para el cálculo de las prestaciones, se fijará la base de cotización de cada empleado en función de las retribuciones que perciba y de los máximos y mínimos establecidos en las normas de cotización. Las cotizaciones se calcularán aplicando a las bases de cotización los porcentajes (tipos) establecidos para cada contingencia.

Para los contratos de formación únicamente las cotizaciones por desempleo se calcularán como porcentaje de la base de cotización, estableciéndose para el resto de contingencias unos valores fijos por mes trabajado.

27.4.2.2.1. Bases de cotización para contingencias comunes

Se entiende por base de cotización la remuneración total, cualquiera que sea su forma o denominación, a la que tiene derecho un trabajador.

Se computará la remuneración devengada al mes, a la cual se añadirá la parte proporcional de gratificaciones extraordinarias establecidas en el convenio y de aquellos otros conceptos retributivos que tengan una periodicidad superior a la mensual, o que no tengan carácter periódico y que se satisfagan dentro del ejercicio de 2023.

La base de cotización en el caso de que el trabajador esté comprendido entre los grupos 8 al 11 se calculará por día. En el caso de que el trabajador esté comprendido entre los grupos de cotización 1 al 7, se calculará por mes.

La base de cotización se revisará según la tabla de bases mínimas y máximas correspondientes a cada grupo de cotización en función de la categoría profesional del trabajador, que se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico y en el Orden anual de Cotización. Si la cuantía de la base de cotización no estuviese comprendida entre la cuantía de la base mínima y de la máxima (tabla extraída base y tipos cotización 2023 Seguridad Social), se cotizará por la base mínima en caso de que sea inferior y por la base máxima en caso de que sea superior.

Las tablas que, a continuación se indican son las publicadas en la página web d la Seguridad Social (Bases y tipos de cotización 2023 Régimen General de la Seguridad Social).

	BASES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE COTIZACIÓN PARA CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de cotización	**Nivel salarial**	**Categorías profesiones**	**Bases mínimas euros/mes**	**Bases máximas euros /mes**
1	I y II	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.759,50	4.495,50
2	III	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.759,50	4.495,50
3	III,IV y V	Jefes Administrativos y de Taller	1.269,30	4.459,50
4	IV, V, VI, VII y X	Ayudantes no Titulados	1.260,00	4.495,50
5	VI y VIII	Oficiales Administrativos	1.260,00	4.495,50
6	IX	Subalternos	1.260,00	4.495,50
7	IX y X	Auxiliares Administrativos	1.260,00	4.495,50
Grupo de cotización		**Categorías profesiones**	**Bases mínimas euros/día**	**Bases máximas euros /día**
8	VIII y IX	Oficiales de primera y segunda	42,00	149,85
9	VII, X y XI	Oficiales de tercera y Especialistas	42,00	149,85
10	XII	Peones	42,00	149,85
11	XIII	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	42,00	149,85

En las tablas salariales empleadas la base de cotización en cada categoría profesional se encuentra dentro de la horquilla de bases máximas y mínimas de cotización para contingencias comunes arriba mostrada.

- Base de cotización para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (A.T. y E.P.)

La base de cotización para estas contingencias se calculará de igual forma a como se calcularon para las contingencias comunes, revisando que las cantidades estén dentro de los topes máximos y mínimos establecidos legalmente que a continuación se indican:

TOPES COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES,	
MÁXIMO	MÍNIMO
4.495,50	1.260,00

En las tablas salariales empleadas la base de cotización en cada categoría profesional se encuentra dentro de la horquilla de bases máximas y mínimas de cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Tipos de cotización

A la base de cotización de cada trabajador se aplican los tipos de cotización referentes a cada uno de los siguientes conceptos: contingencias comunes, desempleo, formación profesional, FOGASA y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las cotizaciones dependerán del tipo de contratación, estableciéndose el sistema de tipos para los contratos comunes, y un sistema mixto de tipos y de fijos para los contratos de formación.

Los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social son los siguientes:

TIPOS DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
CONCEPTOS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Contingencias comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)	0,5	0,1	0,6
Desempleo:			
- General	5,50	1,55	7,05
- Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
- Contrato duración determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30
FOGASA (Fondo de Garantía Salarial)	0,20	—	0,20
Formación Profesional	0,60	0,10	0,70
Accidentes y enfermedades profesionales	6,70	—	6,70

Se ha considerado como tipo de cotización por desempleo el 6,70% puesto que la mayor parte de los contratos del personal de obra serán de duración determinada a tiempo completo (contrato por obra y servicio).

Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicará el tipo de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. A continuación se presenta un extracto de los cuadros incluidos en la mencionada disposición:

Cuadro I:

Códigos CNAE-2009 y título de la actividad económica		*Tipos de cotización*		
		IT	*IMS*	*Total*
41	*Construcción de edificios (Excepto 411)*	*3,35*	*3,35*	*6,70*
411	*Promoción inmobiliaria*	*0,85*	*0,80*	*1,65*
42	*Ingeniería civil*	*3,35*	*3,35*	*6,70*

IT: Incapacidad temporal
IMS: Incapacidad permanente, muerte y supervivencia

Cuadro II:

Tipos aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		*Tipos de cotización*		
		IT	*IMS*	*Total*
d	*Personal de oficios en instalaciones y reparaciones en edificios, obras y trabajos de construcción en general*	*3,35*	*3,35*	*6,70*

IT: Incapacidad temporal
IMS: Incapacidad permanente, muerte y supervivencia

Por lo que se ha seleccionado el 6,70% como tipo de cotización para contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Para los trabajadores con contratos para la formación, la cotización por contingencias comunes, formación profesional, FOGASA y accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, no se realiza por tipos impositivos de la misma manera que para el resto de los contratos, sino que consistirá en una cuota única mensual distribuida de la siguiente forma:

COTIZACIÓN POR CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN			
Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Por Contingencias Comunes	51,06 €	10,18 €	61,24 €
Por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	IT: 2,38 € IMS: 3,10 €		7,03 €
Desempleo (*)	69,30 €	19,53 €	88,83 €
Fondo de Garantía Salarial	3,88 €		3,88 €
Formación Profesional	1,90 €	0,25 €	2,15 €

IT: Incapacidad temporal

IMS: Incapacidad permanente, muerte y supervivencia

(*) Cuando proceda cotizar por desempleo en los contratos para la formación, la base de cotización, será la base mínima correspondiente a las contingencias por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2023 (1.260,00 euros), a la que será de aplicación el tipo del 7,05%, distribuido conforme al siguiente detalle: 5,50% a cargo de la empresa y 1,55% a cargo del trabajador.

Por lo tanto, el valor en tanto por una de las prestaciones sociales que se han imputado sobre las retribuciones salariales para obtener el coste de la mano de obra son las siguientes:

- Contingencias comunes: 0,236
- Desempleo, FOGASA y F.P.: 0,075
- Contingencias por accidentes de trabajo: 0,067

Es decir, el parámetro K de aplicación en la fórmula de cálculo del coste horario de la mano de obra es 0,378.

27.4.2.2.2. Compensaciones

En este apartado se han considerado las dietas, las medias dietas y el vestuario facilitado por la empresa, conceptos que no son computables para el cálculo de la base de cotización.

Plus de Ropa de trabajo

Las empresas facilitarán al personal comprendido entre los niveles VIII a XIII, ambos inclusive, dos buzos al año: uno al terminar el período de prueba y otro a los seis meses, pudiéndose descontar la parte proporcional del coste de la prenda en caso de cese del trabajador antes del período normal de duración.

Previo acuerdo entra ambas partes, la entrega al trabajador de dicha prenda, puede sustituirse por una compensación económica de 27 céntimos de euro (0,27 €) por día efectivo de trabajo para el año 2024.

Compensación por desgaste de herramientas

Para este concepto, se fija la cuantía de 40 céntimos de euro (0,40 €) por día efectivo de trabajo para el año 2024, y para las categorías comprendidas en los niveles VIII y IX, ambos inclusive.

Dietas

La dieta es un concepto extrasalarial, de naturaleza indemnizatoria o compensatoria, y de carácter irregular, que tiene como finalidad el resarcimiento o compensación de los gastos de manutención y alojamiento del trabajador, ocasionados como consecuencia de la situación de desplazamiento.

El trabajador percibirá dieta completa cuando, como consecuencia del desplazamiento, no pueda pernoctar en su residencia habitual. Se devengará siempre por día natural.

Se devengará media dieta cuando, como consecuencia del desplazamiento, el trabajador afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual, no le fuera suministrada por la empresa y pueda pernoctar en la citada residencia. La media dieta se devengará por día efectivo trabajado.

El importe de la dieta completa y de la media dieta para el año 2024 será de 37,35 euros y 13,00 euros, respectivamente.

La dieta completa no se devengará en los casos de suspensión legal del contrato de trabajo, salvo en los casos de incapacidad temporal en los que la empresa mantenga el desplazamiento.

27.4.2.2.3. Imprevistos

El coste de mano de obra que supone la pérdida de jornadas laborales por inclemencia del tiempo, falta de energía, imprevistos, etc., se ha estimado en un cinco por ciento (5%) de la suma de los apartados anteriores (retribuciones, prestaciones y compensaciones).

27.4.2.2.4. Resultados de cálculo

A continuación, se adjunta el resultado del estudio de retribuciones aplicable al personal de obra, con arreglo a la legislación vigente en materia de seguridad social, accidentes y Convenio Colectivo de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas de la provincia de León.

Los resúmenes de los costes resultantes se muestran en la siguiente tabla:

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN nº Convenio: 24002005011980

		NIVELES SALARIALES											
		II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII
RETRIBUCIONES (R)													
Salario base anual (336)		15.036,00	14.797,44	14.589,12	14.300,16	13.883,52	13.104,00	12.314,40	11.628,96	10.987,20	10.412,64	9.576,00	7.224,00
Plus salarial anual (217)		4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03	4.468,03
Plus extrasalarial anual (217)		1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45	1.269,45
Plus de transporte anual (217)													
Paga de Junio		2.038,14	1.990,72	1.943,31	1.867,50	1.801,14	1.753,73	1.677,90	1.630,49	1.564,13	1.488,29	1.440,88	1.014,29
Paga de Navidad		2.038,14	1.990,72	1.943,31	1.867,50	1.801,14	1.753,73	1.677,90	1.630,49	1.564,13	1.488,29	1.440,88	1.014,29
Vacaciones		2.038,14	1.990,72	1.943,31	1.867,50	1.801,14	1.753,73	1.677,90	1.630,49	1.564,13	1.488,29	1.440,88	1.014,29
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES (por días)		**26.887,90**	**26.507,08**	**26.156,53**	**25.640,14**	**25.024,42**	**24.102,67**	**23.085,58**	**22.257,91**	**21.417,07**	**20.614,99**	**19.636,12**	**16.004,35**
TOTAL RETRIBUCIONES ANUALES (anual resumen)		**26.920,33**	**26.540,04**	**26.190,14**	**25.673,99**	**25.059,65**	**24.137,43**	**23.124,88**	**22.298,89**	**21.461,66**	**20.656,76**	**19.683,90**	**16.059,12**
BASE DE COTIZACIÓN A LA SEG. SOCIAL (B.C.)		**26.920,33**	**26.540,04**	**26.190,14**	**25.673,99**	**25.059,65**	**24.137,43**	**23.124,88**	**22.298,89**	**21.461,66**	**20.656,76**	**19.683,90**	**16.059,12**
PRESTACIONES (P) (% s/BC)													
Contingencias comunes	*23,60%*	6.353,20	6.263,45	6.180,87	6.059,06	5.914,08	5.696,43	5.457,47	5.262,54	5.064,95	4.875,00	4.645,40	3.789,95
Desempleo, Fogasa y F.P.	*7,50%*	2.019,02	1.990,50	1.964,26	1.925,55	1.879,47	1.810,31	1.734,37	1.672,42	1.609,62	1.549,26	1.476,29	1.204,43
Contingencias por accidentes de trabajo	6,70%	1.803,66	1.778,18	1.754,74	1.720,16	1.679,00	1.617,21	1.549,37	1.494,03	1.437,93	1.384,00	1.318,82	1.075,96
TOTAL PRESTACIONES	***37,80%***	**10.175,88**	**10.032,13**	**9.899,87**	**9.704,77**	**9.472,55**	**9.123,95**	**8.741,21**	**8.428,99**	**8.112,50**	**7.808,26**	**7.440,51**	**6.070,34**
COMPENSACIONES (C)													
Nº de días en concepto de dietas completas (NDC)		217,00	217,00	217,00	217,00	217,00	217,00	108,00	108,00	50,00	50,00	0,00	0,00
Dietas completas (NDC)	*37,35* €/dia	8.104,95	8.104,95	8.104,95	8.104,95	8.104,95	8.104,95	4.033,80	4.033,80	1.867,50	1.867,50	0,00	0,00
Nº de días en concepto de medias dietas (NMD)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	109,00	109,00	167,00	167,00	217,00	217,00
Medias dietas (NMD)	*13* €/dia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.417,00	1.417,00	2.171,00	2.171,00	2.821,00	2.821,00
Contribución anual plan pensiones													
TOTAL COMPENSACIONES		**8.104,95**	**8.104,95**	**8.104,95**	**8.104,95**	**8.104,95**	**8.104,95**	**5.450,80**	**5.450,80**	**4.038,50**	**4.038,50**	**2.821,00**	**2.821,00**
COSTE TOTAL													
COSTE ANUAL TOTAL (R+P+C+I)		**45.201,16**	**44.677,12**	**44.194,96**	**43.483,71**	**42.637,15**	**41.366,33**	**37.316,89**	**36.178,68**	**33.612,66**	**32.503,52**	**29.945,41**	**24.950,46**
COSTE HORA DE TRABAJO EFECTIVA 2024 (Jornada 1.736 horas)	1736,00 h	**26,04**	**25,74**	**25,46**	**25,05**	**24,56**	**23,83**	**21,50**	**20,84**	**19,36**	**18,72**	**17,25**	**14,37**

27.4.3. COSTES MATERIALES

Los materiales empleados proceden de la Base de precios de apoyo de la Dirección General de Carreteras.

A la hora de revisar los precios de materiales que intervienen en las diferentes partidas del presupuesto, previamente se toman las partidas determinantes del presupuesto de la obra.

Se ha hecho un análisis de la variabilidad de los precios de los materiales básicos que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Para el cálculo del precio actualizado al año 2.023 (último año completo con precios publicados), se ha tomado como base el precio de referencia publicado en el año 2.022.

Se ha hecho un análisis de la variabilidad de los precios de los materiales básicos que publica el Instituto Nacional de Estadística.

En la fecha de redacción del proyecto, la fecha de los precios actualizados publicados se corresponden con el primer trimestre del año 2.024.

En la siguiente tabla, se incluyen los índices de precios de estos materiales básicos, para los años 2022, 2023 y 2024. Como se puede comprobar, dado que no hay datos del año 2.024 completos, y el precio de estos materiales es muy cambiante a lo largo de un año, se toma como referencia para calcular el índice de actualización el último año completo (año 2.023).

	2024M03	2024M02	2024M01	2023M12	2023M11	2023M10	2023M09	2023M08	2023M07	2023M06	2023M05	2023M04	2023M03	2023M02	2023M01	2022M12	2022M11	2022M10	2022M09
Aluminio	134,212	133,595	133,970	136,784	139,073	139,463	137,027	138,129	139,501	143,269	145,530	148,582	146,918	151,785	153,574	154,824	157,613	159,100	166,616
Materiales bituminosos	134,009	129,479	124,330	133,216	150,583	162,775	161,818	152,986	142,597	141,429	143,874	141,322	130,926	128,257	131,619	140,470	136,420	134,668	150,511
Cemento	147,879	147,036	145,917	145,048	145,441	145,683	144,774	143,531	144,465	144,501	144,349	143,441	143,492	143,292	134,004	127,728	127,354	126,743	125,544
Energía	127,396	128,028	126,554	125,810	129,151	139,146	141,353	132,497	126,894	123,424	118,620	121,930	127,370	137,104	127,831	136,408	149,300	154,792	162,964
Focos y luminarias	119,141	119,146	119,099	118,928	118,928	118,574	118,574	118,574	118,833	118,587	117,363	116,512	116,805	116,805	116,805	116,805	114,605	114,605	112,130
Materiales cerámicos	149,884	150,940	151,095	152,098	151,525	153,621	154,398	155,107	155,427	156,136	156,416	157,917	159,225	162,853	162,018	159,248	159,589	158,516	158,370
Madera	135,023	134,859	134,738	135,986	135,792	135,729	135,787	135,871	135,597	135,177	135,219	133,997	134,195	134,050	134,156	133,485	133,609	133,719	133,832
Productos plásticos	126,466	126,546	126,464	126,541	126,934	127,270	127,389	128,163	128,359	129,171	129,706	129,718	129,817	130,135	129,830	129,200	130,301	130,356	130,656
Productos quimicos	131,847	132,316	130,948	131,294	131,355	131,079	131,212	131,382	130,721	131,390	131,854	133,113	134,383	135,165	135,185	136,522	137,021	136,318	136,333
Aridos y rocas	127,158	126,152	125,241	124,849	124,425	125,197	124,952	124,917	124,684	124,406	124,182	124,037	123,880	123,290	121,755	119,015	118,936	118,865	118,774
Materiales siderúrgicos	128,810	130,085	130,798	129,021	129,081	128,755	130,817	132,966	133,402	136,775	138,918	140,510	144,306	142,262	144,562	146,047	150,449	157,204	159,945
Materiales electrónicos	120,753	119,747	118,849	118,427	118,797	119,206	119,009	119,153	119,365	119,525	119,742	120,038	119,967	119,747	118,952	118,256	118,019	117,402	117,540
Cobre	132,685	125,304	123,949	127,489	124,702	123,991	128,562	123,286	126,942	128,544	125,312	132,993	134,865	139,622	144,463	129,571	131,691	128,279	128,691
Vidrio	140,364	140,360	140,619	142,383	143,151	143,895	145,444	142,433	145,382	145,974	145,797	144,349	144,972	143,528	142,583	139,220	139,010	140,427	137,038
Materiales explosivos	118,501	122,523	121,830	121,542	121,528	121,929	119,804	119,132	121,426	121,138	120,273	122,771	124,186	126,800	127,886	133,718	134,378	134,438	132,084

2022M08	2022M07	2022M06	2022M05	2022M04	2022M03	2022M02	2022M01	2016M12	2016M11	2016M10	2016M09	2016M08	2016M07	2016M06	2016M05	2016M04	2016M03	2016M02	2016M01	ÍNDICE 2024	ÍNDICE 2023	ÍNDICE 2022	Factor
168,133	172,744	175,994	182,554	178,627	167,396	158,629	151,440	100,590	98,934	97,351	97,826	98,384	96,846	96,354	95,913	95,970	96,411	96,778	97,130	133,926	143,303	166,139	0,860
161,701	167,352	169,901	166,475	170,580	148,893	139,471	125,934	74,844	72,161	69,528	66,034	66,527	64,673	61,510	56,113	51,760	47,542	44,897	52,678	129,273	143,450	151,031	0,950
125,084	124,920	123,965	121,238	115,481	114,101	113,911	111,269	100,479	100,080	101,301	100,778	100,665	101,136	100,602	100,588	100,793	100,616	100,276	100,316	146,944	143,502	121,445	1,180
172,827	170,907	169,817	156,110	156,982	174,381	143,818	136,765	87,101	82,051	82,007	77,812	76,073	76,896	77,034	72,166	68,223	68,274	66,255	68,189	127,326	129,261	157,089	0,820
112,130	112,130	110,857	110,857	110,462	110,049	110,049	109,588	100,417	100,417	100,457	100,307	100,457	100,457	100,457	100,457	100,457	100,457	100,457	100,334	119,129	117,941	112,022	1,050
156,739	157,390	153,970	153,484	153,254	146,268	136,914	127,231	98,405	98,476	98,522	98,442	98,550	98,828	98,613	98,536	98,485	99,019	99,124	99,698	150,640	156,395	151,748	1,030
133,942	133,110	132,456	131,830	129,785	128,992	127,915	120,447	105,414	105,590	105,757	105,710	105,699	105,670	105,522	105,709	105,329	105,167	104,329	104,306	134,873	135,130	131,094	1,030
130,415	130,574	134,084	133,495	131,723	126,305	124,403	123,274	103,287	103,251	103,309	103,198	103,476	103,653	103,667	103,546	103,403	103,360	103,566	103,640	126,492	128,586	129,566	0,990
136,104	136,304	134,892	132,863	129,108	127,271	124,361	123,309	102,656	102,273	102,199	101,788	101,963	101,613	102,176	100,435	100,942	101,704	100,710	101,233	131,704	132,344	132,534	1,000
116,539	116,567	115,740	114,952	113,908	110,965	111,491	109,472	99,364	99,013	99,263	99,350	99,602	99,213	99,256	99,535	99,623	102,181	102,085	100,847	126,184	124,215	115,435	1,080
158,013	160,528	171,302	180,533	174,557	158,279	147,922	145,223	88,804	86,025	85,091	86,084	85,777	87,950	86,616	85,498	80,145	76,461	77,557	78,112	129,898	135,948	159,167	0,850
117,488	117,172	116,562	115,825	114,889	114,230	113,485	110,961	100,547	100,466	100,583	100,631	101,013	101,159	101,402	100,936	101,258	101,543	101,817	102,129	119,783	119,327	115,986	1,030
128,140	119,679	141,872	145,071	155,235	150,924	144,796	140,314	92,135	93,071	78,493	77,472	79,091	82,214	77,674	77,160	78,804	80,915	76,231	76,721	127,313	130,064	137,022	0,950
134,155	133,061	133,001	132,881	134,114	127,141	125,448	125,800	107,720	107,436	107,042	108,669	107,733	109,703	108,239	108,252	108,049	107,448	107,822	108,029	140,448	144,158	133,441	1,080
129,389	124,778	121,411	124,153	123,728	120,297	116,174	116,350	106,224	106,130	108,378	107,911	110,122	110,802	110,842	108,437	109,027	109,913	108,389	110,376	120,951	122,368	125,908	0,970

Como puede verse en la tabla siguiente, en el caso del aluminio, materiales bituminosos y materiales siderúrgicos, el precio del año 2023 es inferior al del año 2.022.

En el resto de los casos el factor de corrección, o se mantiene igual o se incrementa.

	Factor
Aluminio	0,860
Materiales bituminosos	0,950
Cemento	1,180
Energía	0,820
Focos y luminarias	1,050
Materiales cerámicos	1,030
Madera	1,030
Productos plásticos	0,990
Productos quimicos	1,000
Aridos y rocas	1,080
Materiales siderúrgicos	0,850
Materiales electrónicos	1,030
Cobre	0,950
Vidrio	1,080
Materiales explosivos	0,970

Debido a que en la actualidad, los precios de los materiales sufren fluctuaciones ocasionadas por diferentes factores, en el caso de este proyecto y a la hora de determinar el precio para los diferentes materiales, se ha optado por aplicar sólo el factor de incremento en los materiales que forman parte de las partidas determinantes a justificar.

Por lo que, para el resto de materiales, el precio será el correspondiente a la Base de precios de apoyo de la Dirección General de Carreteras.

A continuación, se adjunta una tabla, donde se incluye el listado de materiales cuyo precio queda actualizado.

CÓDIGO	UD	MATERIAL	MEDICIÓN	PRECIO	IMPORTE	FACTOR	PRECIO ACTUALIZADO	IMPORTE AJUSTADO	DIFERENCIA
MT01030001	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	623,17	19,77	12.320,07	1,08	21,35	13.305,68	985,61
MT01030020	m³	Grava silícea de 20 a 40 mm	6817,58	11	74.993,38	1,08	11,88	80.992,85	5.999,47
MT01030025	m³	Grava de machaqueo	46,2	16,41	758,14	1,08	17,72	818,79	60,65
MT01030030	m³	Piedra de cantera para encachado	3533,67	16,1	56.892,09	1,08	17,39	61.443,45	4.551,36
MT01030035	m³	Piedra para hormigón ciclópeo de tamaño mínimo 200 mm	500,55	8,2	4.104,51	1,08	8,86	4.432,87	328,36
MT01030041	t	Zahorra	214589	7,5	1.609.417,50	1,08	8,10	1.738.170,90	128.753,40
MT01030050	t	Arenas calizas	249,84	9,14	2.283,54	1,08	9,87	2.466,22	182,68
MT01030112	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	46319,79	10,33	478.483,43	1,08	11,16	516.762,11	38.278,68
MT01030113	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	21757,4	10,05	218.661,87	1,08	10,85	236.154,82	17.492,95
MT01030114	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	25115,42	10,05	252.409,97	1,08	10,85	272.602,77	20.192,80
MT01030115	t	Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas	4987,04	9,72	48.474,03	1,08	10,50	52.351,95	3.877,92
MT01030116	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para capa de rodadura	965,96	10,33	9.978,37	1,08	11,16	10.776,64	798,27
MT01030117	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para capa de rodadura	843,73	12,29	10.369,44	1,08	13,27	11.199,00	829,56
MT01030118	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para capa de rodadura	246,63	12,29	3.031,08	1,08	13,27	3.273,57	242,49
MT01030120	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para capa de rodadura drenante/discontinua	5708,64	13	74.212,32	1,08	14,04	80.149,31	5.936,99
MT01030121	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para capa de rodadura drenante/discontinua	16491,63	19	313.340,97	1,08	20,52	338.408,25	25.067,28
MT01030206	m³	Material para S-EST 3 de préstamo, incluido transporte	475,9	4,6	2.189,14	1,08	4,97	2.364,27	175,13
MT01033000	m³	Material para relleno de muros de escamas prefabricadas	71747,17	5,2	373.085,28	1,08	5,62	402.932,11	29.846,83
MT0103N060	m³	Arena de miga	330	11,32	3.735,60	1,08	12,23	4.034,45	298,85
MT0103N061	m³	Arena de río	40,48	13,76	557,00	1,08	14,86	601,57	44,57
MT0103N080	m³	Material filtrante para drenaje	1	18,44	18,44	1,08	19,92	19,92	1,48
MT0103N123	t	Arido de cuarzo	47,55	0,11	5,23	1,08	0,12	5,65	0,42
MT0103N216	m³	Arcilla	3542,23	18,75	66.416,81	1,08	20,25	71.730,16	5.313,35
MT01040015	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de 400 a 800 kg de peso (DGC)	0	12,99	0,00	1,08	14,03	0,00	0,00
MT0104N031	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de peso superior a 1300 kg	758,1	13,88	10.522,43	1,08	14,99	11.364,22	841,79
MT0104N032	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de 450 a 1300 kg de peso	324,9	13,29	4.317,92	1,08	14,35	4.663,35	345,43
MT01050001	t	Cemento portland	2,64	100	264,00	1,18	118,00	311,52	47,52
MT01050005	t	Cemento portland CEM II/B-S/42,5	188,93	110	20.782,30	1,18	129,80	24.523,11	3.740,81
MT01050009	t	Cemento a granel para relleno localizado en cuñas de transición	27,7	105,99	2.935,92	1,18	125,07	3.464,39	528,47
MT01050010	t	Cemento CEM II/A-P 42,5 R granel	7,87	110	865,70	1,18	129,80	1.021,53	155,83
MT01050030	t	Lechada de cemento para inyectar	346,54	82,03	28.426,68	1,18	96,80	33.543,48	5.116,80
MT01050035	t	Polvo mineral de aportación utilizado en la fabricación de mezclas bituminosas	5539,3	56,47	312.804,27	1,18	66,63	369.109,04	56.304,77
MT0105N01	t	Cemento portland	368,28	100	36.828,00	1,18	118,00	43.457,04	6.629,04
MT0105N045	t	Cemento CEM I 52,5 R/SR sacos	12	137,5	1.650,00	1,18	162,25	1.947,00	297,00
MT01060001	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	3487,15	55,16	192.351,19	1,08	59,57	207.739,29	15.388,10
MT01060015	m³	Hormigón C20/25 de cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	14971,65	72,13	1.079.905,11	1,08	77,90	1.166.297,52	86.392,41
MT01060045	m³	Hormigón C25/30 de cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	6052,93	75,36	456.148,80	1,08	81,39	492.640,71	36.491,91
MT01060050	m³	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	42719,87	83,72	3.576.507,52	1,08	90,42	3.862.628,12	286.120,60
MT01060055	m³	Hormigón C35/45 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1718,27	86,66	148.905,28	1,08	93,59	160.817,70	11.912,42
MT01060095	m³	Hormigón C45/55 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	4307,63	94,52	407.157,19	1,08	102,08	439.729,76	32.572,57
MT01060100	m³	Hormigón para proyectar de resistencia >= 30 MPa, para cualquier consistencia y cualquier tamaño máxi	619,54	88,66	54.928,42	1,08	95,75	59.322,69	4.394,27
MT01060150	m³	Hormigón magro en base de firme	701,64	61,21	42.947,38	1,08	66,11	46.383,18	3.435,80
MT01070005	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	522,79	77,67	40.605,10	1,18	91,65	47.914,02	7.308,92
MT01070010	m³	Mortero M-80	8	69,95	559,60	1,18	82,54	660,33	100,73
MT0107N050	kg	Mortero reparac./nivel. Superf. Hormigón masteremaco n 5100 fc	1418,44	1,67	2.368,79	1,18	1,97	2.795,18	426,39
MT0107N051	kg	Mortero epoxi tipo concresive 1460 o similar	59,12	14,8	874,98	1,18	17,46	1.032,47	157,49
MT0107N052	kg	Mortero resistente sulfatos reforz. Fibras masteremaco s 5450 pg o similar	8019,19	1,04	8.339,96	1,18	1,23	9.841,15	1.501,19
MT0107N053	kg	Mortero tipo emaco nanoconcrete r4 o similar	6064,8	1,48	8.975,90	1,18	1,75	10.591,57	1.615,67
MT0107N054	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-15	2,72	55,78	151,72	1,18	65,82	179,03	27,31
MT0107N055	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	8,99	48,13	432,69	1,18	56,79	510,57	77,88
MT0107N056	kg	Mortero revoco csiv-w2	58,52	1,51	88,37	1,18	1,78	104,27	15,90
MT0107N058	m	Masterseal 920 (25 mm)	153,16	0,29	44,42	1,18	0,34	52,41	7,99
MT01080001	kg	Aditivo para gunitados	16896,6	1,23	20.782,82	1,18	1,45	24.523,73	3.740,91
MT05041000	kg	Mortero de alta resistencia	17564,44	0,9	15.808,00	1,18	1,06	18.653,44	2.845,44

27.5. JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE COSTES INDIRECTOS

27.5.1. INTRODUCCIÓN

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se han determinado sus costes directos e indirectos. Son costes directos, todas las unidades de obra subcontratadas, y aquellas que el contratista principal ejecuta con su personal. Son costes indirectos, los de su propio personal de control de calidad, dirección y administración, así como los correspondientes a servicios (luz, agua, etc.), papelería y otros.

De acuerdo con la Orden de 12 de junio de 1968 por la que se dictan las normas complementarias de aplicación al Ministerio de Obras Públicas de los artículos 130 y 131 del Reglamento General de Contratación del Estado y de la orden FOM/1824/2013, el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se basa en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución aplicando la fórmula:

$$P_n = (1 + \frac{k}{100}) \cdot C_n$$

dónde:

P_n: Presupuesto de Ejecución Material de la unidad correspondiente, en euros.

Cn: Coste directo de la unidad, en euros.

k: Porcentaje correspondiente a los “Costes Indirectos”.

27.5.2. COSTES DIRECTOS

Se consideran "costes directos":

- La mano de obra con sus pluses, cargos y seguros sociales, que intervienen directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de transporte, mano de obra en carga y descarga, pérdidas por mermas, rotura y manipulación.
- Los materiales a los precios resultantes a pie de obra que quedan integrados en la unidad o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria, así como los gastos del personal, combustible y energía que tengan lugar por el accionamiento de la maquinaria.

27.5.3. COSTES INDIRECTOS

Son costes indirectos todos aquellos que no son imputables directamente a unidades concretas sino al conjunto de la obra, comunicaciones, almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, los de personal técnico y los imprevistos.

A la vista de las condiciones de la obra a ejecutar y del programa indicativo del posible desarrollo de los trabajos se estima el coeficiente K que estará compuesto de dos sumandos:

$$K=K_1+K_2$$

donde:

K_1 Porcentaje resultante de la relación entre la valoración de los costes indirectos y el importe de los costes directos de la obra (conforme al Artículo 9º de la Orden)

K_2 Porcentaje correspondiente a los imprevistos, siendo:

1% Obras terrestres
2% Obras fluviales
3% Obras marítimas

En el Artículo 13º de la Orden se fija un valor máximo para K de 6%, 7% u 8% según se trate de obra terrestre, fluvial o marítima, respectivamente.

En el Artículo 9º de la Orden, se describen los gastos constitutivos del primer sumando K_1, como los imputables directamente a unidades concretas, sino al conjunto de la obra, tales como oficina a pie de obra, comunicaciones, almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, etc, así como los de personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra. Además, se tendrán en cuenta los costes producidos por las protecciones colectivas y personales y los servicios e instalaciones mínimos según las “Recomendaciones para la elaboración de los estudios de seguridad y salud en las obras de carretera” del Ministerio de Fomento, concretamente en el apartado 3.4. Mediciones y presupuesto.

El valor del coeficiente k_2 se obtendrá de la relación entre costes indirectos y directos:

$$k_2 = \frac{C}{C_n \cdot 100}$$

Para la obtención del coste indirecto se estima el importe total del Presupuesto de Ejecución Material en 90.713.865,53 €

27.5.4. PRECIOS UNITARIOS COSTES INDIRECTOS

A.- Personal.

Del estudio de la mano de obra se tienen los costos por hora trabajada.

El total de horas al año, según ese mismo estudio, es de 1736, con lo que en cada mes medio tendremos:

1736 / 12 = 144,7 ≈ 145 horas.

Por tanto, para las diferentes categorías de personal tenemos:

Grupo	Categoría	Ordinario
II	Personal Titulado Superior	26,04
III	Personal Titulado Medio/Jefe Administrativo 1ª	25,74
IV	Encargado general	25,46
V	Encargado general de obra	25,05
VI	Oficial Administrativo de 2ª	24,56
VII	Capataz	23,83
VIII	Oficial 1ª	21,50
IX	Oficial 2ª	20,84
X	Ayudante	19,36
XI	Peón Especializado	18,72

B.- Vehículos.

Los vehículos asignados al personal se consideran de alquiler, con un precio mensual de 700 euros, que incluye el propio vehículo y su mantenimiento (seguros, neumáticos, aceites, etc.).

27.5.5. COMPONENTES COSTES INDIRECTOS

En los cuadros siguientes se incluye la valoración de los diferentes conceptos:

a.- Gestión general de la obra

Puesto	Profesión	Número	Coste horario	Coste mensual	Meses	Asignación	Coste obra
Jefe de obra	ICCP	6	26,04	3.775,80	28	1	634.334,40
Jefe de producción	ITOP	6	25,74	3.732,30	28	1	627.026,40
Jefe administrativo	Jefe Advo. 2ª	6	25,74	3.732,30	28	1	627.026,40
Vehículo		18		700,00	28	1	352.800,00
Total							**2.241.187,20**

b.- Organización de departamentos

Puesto	Profesión	Número	Coste horario	Coste mensual	Meses	Asignación	Coste obra
Jefe de producción tierras y firmes	ITOP	4	25,74	3.732,30	28	1	418.017,60
Encargado general de obra	Encargado	3	25,05	3.632,25	28	1	305.109,00
Vehículo		7		700,00	28	1	137.200,00
Total							**860.326,60**

c.- Oficina técnica

Puesto	Profesión	Número	Coste horario	Coste mensual	Meses	Asignación	Coste obra
Jefe oficina técnica	ICCP	2	26,04	3.775,80	28	1	211.444,80
Jefe de topografía	ITT	4	25,74	3.732,30	28	1	418.017,60
Auxiliar topografía	Peón	4	18,72	2.714,40	28	1	304.012,80
Total							**933.475,20**

d.- Sistema de calidad y seguimiento ambiental

Puesto	Profesión	Número	Coste horario	Coste mensual	Meses	Asignación	Coste obra
Jefe de unidad de calidad	ICCP	1	26,04	3.775,80	28	0,7	74.005,68
Inspectores	Oficial de 1ª	2	21,50	3.117,50	28	1	174.580,00
Control topográfico	ITT	1	25,74	3.732,30	28	1	104.504,40
Control documental	Oficial Advo. 2ª	1	24,56	3.561,20	28	0,7	69.799,52
Vehículos		2		700,00	28	1	19.600,00
Total							**442.489,60**

e.- Instalaciones y consumos

Concepto	Superficie (m²)	Número	Coste unitario	Coste mensual	Meses	Coste obra
Instalación oficinas, almacenes y otras	600		80			48.000,00
Amortización de laboratorio		1		375,00	28	10.500,00
Amortización de equipos de topografía		1		125	28	3.500,00
Amortización de medios informáticos				278	20	5.555,56
Consumos de oficina y laboratorio				200	20	4.000,00
Montaje, desmontaje y licencias		1	10.000,00			10.000,00
Total						**81.555,56**

f.- Colaboraciones

Concepto	Profesión	Número	Coste horario	Coste mensual	Meses	Asignación o Coste unitario	Coste obra
Ayudas en control de compactación	Peón	1	18,72	2.714,40	20	0,1	5.428,80
Camión en comprobación de compactación		1	0,34	50,00	20	0,1	100,00
Señalización institucional		2				1.000,00	2.000,00
Visitas		1				1.500,00	1.500,00
Publicidad		500				1,2	600,00
Ensayos externos				500,00	28		14.000,00
Total							**23.628,80**

27.5.6. VALORACIÓN COSTE INDIRECTO

El valor del coeficiente k_2 se obtendrá de la relación entre costes indirectos y directos:

$$k_2 = \frac{C}{C_n \cdot 100}$$

Para la obtención del coste indirecto se estima el importe total del Presupuesto de Ejecución Material en 91.017.574,64 €

De acuerdo a los datos obtenidos, la valoración de los costes directos se resume en el siguiente cuadro:

Resumen costes indirectos	**Importe €)**
a.- Gestión general de la obra	2.241.187,20
b.- Organización de departamentos	860.326,60
c.- Oficina técnica	933.475,20
d.- Sistema de calidad y seguimiento ambiental	442.489,60
e.- Instalaciones y consumos	81.555,56
f.- Colaboraciones	23.628,80
Total	**4.582.662,96**

El coste directo de la obra asciende a un importe aproximado de 91.017.574,64 €

Por tanto, el coeficiente K_1 valdrá, en tanto por ciento:

K_1 = 100 x 4.582.662,96/ 91.017.574,64 = 5,03% ≈ **5,00%**

$K = k_1 + k_2 = 5{,}00\% + 1\% = 6{,}00\%$

27.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Tal y como se indica en la OC 4/2023, en este apartado, se incluye la justificación de los rendimientos de las unidades de obra complejas, que implica un conocimiento detallado de las condiciones en las que se puede llevar a cabo una unidad de obra, considerando factores como los rendimientos esperados, una descripción de las fases constructivas y las posibles limitaciones o restricciones en recursos (materiales, mano de obra, maquinaria, medios auxiliares o tiempo), entre otros factores.

En el Apéndice N.º 5, se incluye el listado de descompuestos de cada una de las unidades de obra que conforman el presupuesto, obtenidas, tanto de la Base de precios de apoyo como de las justificadas en este apartado.

La justificación de los precios de las unidades de obra determinantes y complejas ha de realizarse adecuadamente, detallando y explicando los factores mencionados tanto en el Anejo de Justificación de Precios como en el articulado correspondiente del PPTP.

Las unidades de obras que se han considerado necesarias justificar son las siguientes:

1. 600.0010 Kg Acero en barras corrugadas B 500 B O B 500 C, con características de ductilidad mejoradas.
2. 211.0050 t Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFS, tipo BC50/70.
3. 610.0060 m3 Hormigón C30/37 en cimentaciones, pilotes, pantallas, encepados y aceras.
4. 610.0070 m3 Hormigón C30/37 en alzados de pilas, estribos, cabeceros, vigas, tableros, losas, muros y marcos.
5. 610.0100 m3 Hormigón C35/45 en alzados de pilas, estribos, cabeceros, vigas, tableros, losas, muros y marcos.
6. 610.0160 m3 Hormigón C45/55.
7. 803.0420 m^3 Hormigón proyectado H/MP/30 en sostenimiento de túneles y obras subterráneas.
8. 510.0010 m3 Zahorra artificial.
9. 620.N031 Kg Acero laminado estructural S355 J2+H En perfiles tubulares, con protección anti dcorrosiva C3.
10. 620.N040 Kg Acero laminado estructural S355 J2W en chapas y perfiles protección C4-VH.
11. 630.0020 m2 Muro de escamas prefabricadas de hormigón de 6 m a 12 m de altura.
12. 320.0025 m3 Excavación no clasificada en desmonte.

13. 202.0030 t Cemento para estabilización de suelos y fabricación de suelocemento o gravacemento, puesto a pie de obra.

14. 542.0060 t Mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 bin D, extendida y compactada.

15. 542.0100 t Mezcla bituminosa en caliente tipo AC32 base G, extendida y compactada.

16. 617.N710 m Pretil metálico galvanizado y termolacado con nivel de contención H2, anchura de trabajo W4 o inferior, índice de severidad B o inferior.

17. 321.0010 m3 Excavación mecánica de zanjas, pozos o cimientos en tierra o tránsito, considerándose zanjas y cimientos aquellos que tengan una anchura <3m y una profundidad <6 m.

18. 330.0020 m3 Terraplén o pedraplén o relleno todo uno con materiales procedentes de la excavación, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes, totalmente terminado.

19. 301.0085 m3 Hidrodemolición automatizada de cualquier elemento hasta dejar armaduras a la vista y sin rastro de oxidación, ejecutada con técnicas de hidrodemolición con robot específico de alta presión (1.000 bar o superior).

20. 342.0020 m2 Protección de taludes con malla metálica, una de triple torsión, paso de malla hasta 50 mm y diámetro hasta 1.5 mm.

A continuación se adjunta la descomposición de los precios de las unidades de obra, con indicación de los costes de mano de obra, maquinaria y materiales que componen el precio total de cada una de ellas.

27.6.1. 600.0010 KG ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS.

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

600.0010	**Kg**	**Acero en barras corrugadas B 500 B O B 500 C, con características de ductilidad mejoradas.**			**1,81**
MO00000002	h	Capataz	0,001	21,98	0,02
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,006	21,51	0,13
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,006	20,84	0,13
Q060202A01	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	0,001	72,23	0,07
Q160202A01	h	Dobladora 35 mm de diámetro	0,005	6,61	0,03
Q160201A01	h	Cizalla eléctrica de 35 mm de diámetro	0,005	8,38	0,04
MT01100005	kg	Alambre de atar recocido Ø 1,3 mm	0,01	1,36	0,01
MT01110005	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,05	1,22	1,28
6%	%	Costes Indirectos	1,72	6	0,10

Según la tabla con los valores de materiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio del acero de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 159,167 y 135,948 respectivamente.

Precio acero = 1,22 x (135,948/159,167) = 1,04 €/Kg

Tal y como se ha dicho en el apartado 27.4.3 Costes materiales, en los aluminos, materiales bituminosos y materiales siderúrgicos, el precio del año del año 2023 es inferior al del año 2022, por lo tanto al ser el factor de corrección inferior a 1, no se aplica, manteniéndose el precio del acero que aparece en la base de precios.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado los precios de mano de obra y maquinaria, quedaría así:

600.0010	**Kg**	**Acero en barras corrugadas B 500 B O B 500 C, con características de ductilidad mejoradas.**			**1,88**
MO00000002	h	Capataz	0,001	23,83	0,02
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,006	21,5	0,13
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,006	20,84	0,13
Q060202A01	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	0,001	95,41	0,10
Q160202A01	h	Dobladora 35 mm de diámetro	0,005	9,03	0,05
Q160201A01	h	Cizalla eléctrica de 35 mm de diámetro	0,005	11,69	0,06
MT01100005	kg	Alambre de atar recocido Ø 1,3 mm	0,01	1,36	0,01
MT01110005	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,05	1,22	1,28
6%	%	Costes Indirectos	1,77	6	0,11

27.6.2. 211.0050 T BETÚN MEJORADO CON CAUCHO PROCEDENTE DE POLVO DE NFS, TIPO BC50/70

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

211.0050	**t**	**Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFS, tipo BC50/70**			**724,56**
MT07010025	t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFU, tipo BC50/70	1,00	683,55	683,55
6%	%	Costes Indirectos	6,8355	6	41,01

Según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio de los ligantes bituminosso de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 151,031 y 143,450 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Betún BC 50/70 = 683,55 x (143,450/151,031) = 649,24 €/t

Tal y como se ha dicho en el apartado 27.4.3 Costes materiales, en los aluminos, materiales bituminosos y materiales siderúrgicos, el precio del año del año 2023 es inferior al del año 2022, por lo tanto al ser el factor de corrección inferior a 1, no se aplica, manteniéndose el precio del acero que aparece en la base de precios.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, no se vería modificada con respecto al precio de la base de precios:

211.0050	**t**	**Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFS, tipo BC50/70**			**724,56**
MT07010025	t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFU, tipo BC50/70	1,00	683,55	683,55
6%	%	Costes Indirectos	6,8355	6	41,01

27.6.3. 610.0060 M3 HORMIGÓN C30/37 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

610.0060	**m^3**	**HORMIGÓN C30/37 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS**			**109,05**
MO00000002	h	Capataz	0,045	21,98	0,99
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,2	21,51	4,30
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,25	20,84	5,21
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,15	0,44	0,07
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,15	1,36	0,20
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m^3/h. Con pluma de 42 m	0,022	190,85	4,20
MT01060050	m^3	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	83,72	87,91
6%	%	Costes Indirectos	1,0288	6	6,17

Según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio de áridos y rocas de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 115,435 y 124,215 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Hormigón C30/37 = 83,72 x (124,215/115,435) = 90,42 €/m^3

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado el precio del m3 de hormigón y actualizada la mano de obra y la maquinaria, quedaría así:

6.100.060	**m^3**	**HORMIGÓN C30/37 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS**			**119,04**
MO00000002	h	Capataz	0,045	23,83	1,07
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,2	21,51	4,30
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,25	20,84	5,21
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,15	0,44	0,07
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,15	1,36	0,20
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m^3/h. Con pluma de 42 m	0,022	190,85	4,20
MT01060050	m^3	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	83,72	87,91
6%	%	Costes Indirectos	1,0288	6	6,17

27.6.4. 610.0070 M3 HORMIGÓN C30/37 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

610.0070	**m3**	**HORMIGÓN C30/37 en alzados de pilas, estribos, cabeceros, vigas, tableros, losas, muros y marcos**			**113,62**
MO00000002	h	Capataz	0,052	21,98	1,14
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,23	21,51	4,95
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,288	20,84	6,00
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,173	0,44	0,08
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,173	1,36	0,24
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m^3/h. Con pluma de 42 m	0,036	190,85	6,87
MT01060050	m^3	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	83,72	87,91
6%	%	Costes Indirectos	1,0719	6	6,4314

Al igual que la partida anterior, y según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio de áridos y rocas de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 115,435 y 124,215 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Hormigón C30/37 = 83,72 x (124,215/115,435) = 90,42 €/m^3

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado el precio del m3 de hormigón y actualizada la mano de obra y la maquinaria, quedaría así:

610.0070	**m3**	**HORMIGÓN C30/37 en alzados de pilas, estribos, cabeceros, vigas, tableros, losas, muros y marcos**			**125,08**
MO00000002	h	Capataz	0,052	23,83	1,24
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,23	21,51	4,95
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,288	20,84	6,00

610.0070	m3	HORMIGÓN C30/37 en alzados de pilas, estribos, cabeceros, vigas, tableros, losas, muros y marcos			125,08
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,173	0,49	0,08
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,173	2,68	0,46
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	0,036	286,68	10,32
MT01060050	m³	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	90,42	94,94
6%	%	Costes Indirectos	118,00	6	7,08

27.6.5. 610.0100 M3 HORMIGÓN C35/45 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

610.0100	m3	HORMIGÓN C35/45 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS			116,89
MO00000002	h	Capataz	0,052	21,98	1,14
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,23	21,51	4,95
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,288	20,84	6,00
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,173	0,44	0,08
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,173	1,36	0,24
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	0,036	190,85	6,87
MT01060055	m³	Hormigón C35/45 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	86,66	90,99
6%	%	Costes indirectos	110,27	6	6,62

Al igual que la partida anterior, y según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio de áridos y rocas de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 115,435 y 124,215 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Hormigón C35/45 = 86,66 x (124,215/115,435) = 93,59 €/m³

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado el precio del m3 de hormigón y actualizada la mano de obra y la maquinaria, quedaría así:

610.0100	m3	HORMIGÓN C35/45 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS			128,60
MO00000002	h	Capataz	0,052	23,83	1,24
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,23	21,5	4,95
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,288	20,84	6,00
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,173	0,49	0,08
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,173	2,68	0,46
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	0,036	286,68	10,32
MT01060055	m³	Hormigón C35/45 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	93,59	98,27
6%	%	Costes indirectos	121,32	6	7,28

27.6.6. 610.0160 M3 HORMIGÓN C45/55

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

610.0160	m3	Hormigón C45/55			147,01
MO00000002	h	Capataz	0,057	21,98	1,25
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,269	21,51	5,79
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,538	20,84	11,21
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,323	0,44	0,14
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,323	1,36	0,44
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	0,108	190,85	20,61
MT01060095	m³	Hormigón C45/55 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	94,52	99,25
6%	%	Costes indirectos	1,3869	6	8,32

Al igual que la partida anterior, y según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio de áridos y rocas de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 115,435 y 124,215 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Hormigón C45/55 = 94,52 x (124,215/115,435) = 102,08 €/m³

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado el precio del m3 de hormigón y actualizada la mano de obra y la maquinaria, quedaría así:

610.0160	m3	Hormigón C45/55			166,97
MO00000002	h	Capataz	0,057	23,83	1,36
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,269	21,5	5,78
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,538	20,84	11,21
Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,323	0,49	0,16
Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	0,323	2,68	0,87
Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	0,108	286,68	30,96
MT01060095	m³	Hormigón C45/55 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,05	102,08	107,18
6%	%	Costes indirectos	157,52	6	9,45

27.6.7. 803.0420 M3 HORMIGÓN PROYECTADO H/MP/30 EN SOSTENIMIENTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

803.0420	**m3**	**Hormigón proyectado H/MP/30 en sostenimiento de túneles y obras subterráneas**			**269,02**
MO00000002	h	Capataz	0,24	21,98	5,28
MO00000003	h	Oficial 1ª	2,65	21,51	57,00
Q120402A01	h	Robot de gunita y hormigón proyectado. De 20 m³/h sin compresor	0,24	94,79	22,75
Q120501A01	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	0,24	30,42	7,30
Q010000C01	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	0,34	79,5	27,03
MT01080001	kg	Aditivo para gunitados	30	1,23	36,90
MT01060100	m³	Hormigón para proyectar de resistencia >= 30 MPa, para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,1	88,66	97,53
0,06	%	Costes indirectos	2,5379	6	15,23

Al igual que la partida anterior, y según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio de áridos y rocas de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 115,435 y 124,215 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Hormigón H/MP/30 = 88,66 x (124,215/115,435) = 95,75 €/m³

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado el precio del m3 de hormigón y actualizada la mano de obra y la maquinaria, quedaría así:

803.0420	**m3**	**HORMIGÓN PROYECTADO H/MP/30 EN SOSTENIMIENTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS**			**311,51**
MO00000002	h	Capataz	0,24	23,83	5,72
MO00000003	h	Oficial 1ª	2,65	21,5	56,98
Q120402A01	h	Robot de gunita y hormigón proyectado. De 20 m³/h sin compresor	0,24	129,33	31,04
Q120501A01	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	0,24	28,38	6,81
Q010000C01	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	0,34	130,91	44,51
MT01080001	kg	Aditivo para gunitados	30	1,45	43,50
MT01060100	m³	Hormigón para proyectar de resistencia >= 30 MPa, para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	1,1	95,75	105,33
0,06	%	Costes indirectos	293,879	6	17,63

27.6.8. 510.0010 M3 ZAHORRA ARTIFICIAL

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

510.0010	**m3**	**Zahorra**			**26,77**
MO00000002	h	Capataz	0,012	21,98	0,26
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,024	20,84	0,50
Q050202C01	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	0,012	50,62	0,61
Q090201B01	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	0,012	80,74	0,97
Q060202A01	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	0,072	72,23	5,20
Q090100A02	h	Extendedora automotriz de áridos, con sistema automático de nivelación y tolva de descarga	0,012	91,34	1,10
MT01030041	t	Zahorra	2,2	7,5	16,50
MT01010001	m³	Agua	0,2	0,58	0,12
6%	%	Costes Indirectos	0,2526	6	1,52

A continuación se justifica la partida: “ZAHORRA i/ TRANSPORTE, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN, MEDIDA SOBRE PERFIL TEÓRICO.”

Se incluyen en este precio los siguientes trabajos:

- Suministro de zahorra artificial en planta cargada sobre camión.
- Transporte de la zahorra desde la planta de áridos hasta la zona de empleo y descarga.
- Extensión de la zahorra.
- Humectación de la zahorra.
- Compactación de la zahorra.

En el precio de la zahorra artificial se incluye la parte correspondiente al transporte del material desde la planta de áridos, una vez que ya está cargado el camión, hasta el lugar de empleo, así como la captación y transporte del agua hasta lugar de empleo.

En el transporte del agua necesaria para el riego desde el punto de extracción hasta el lugar de uso se ha considerado una distancia media de 2,5 km.

La repercusión que tiene la obtención de la fórmula de trabajo y la realización del tramo de prueba se ha incluido dentro del porcentaje de pérdidas, imprevistos, etc, aplicado a la maquinaria y al material.

Maquinaria

- Extendedora automotriz de áridos, con sistema automático de nivelación y tolva de descarga
- Compactador vibrante autopropulsado de un cilindro de 16 t de masa
- Camión cisterna de 8000 l
- Camión con caja basculante de 4 x 4 . de 199 kW de potencia.

27.6.8.1. Obtención y traslado del material a pie de obra

Para la obtención del material de cantera o yacimiento y traslado a pie de obra, se sigue una metodología similar a la indicada para las unidades de excavación de la traza, adoptando la siguiente maquinaria:

27.6.8.1.1. Maquinaria

- Excavadora hidráulica sobre cadenas
- Camión con caja basculante de 4 x 4 . de 199 kW de potencia.

Excavadora hidráulica sobre cadenas

Se estima el empleo de maquinaria de excavación con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara: 3,1 m³. Considerando un factor de llenado del 90%, la capacidad práctica de la cuchara es: 2,79 m³.
- Considerando un ciclo medio de carga de 0,3 minutos, se obtiene un rendimiento de 558 m³/h. Para una jornada de trabajo de una máquina de 8 horas (considerando un 10% de paradas), el rendimiento obtenido es: 558 m³ x 7,2 horas = 4.017,60 m³ / jornada.

Camión con caja basculante para transporte material desde cantera

En el precio de la zahorra artificial se incluye la parte correspondiente al transporte del material desde la planta de áridos, una vez que ya está cargado el camión, hasta el lugar de empleo. Este importe por transporte es directamente proporcional a la distancia de recorrido entre la planta de áridos y el lugar de empleo de la zahorra.

Para la justificación del precio, se supondrá una distancia media de transporte del material igual a 7 km.

Para el transporte del material excavado se estiman los siguientes valores de velocidad:

- Velocidad en carga: 45 km/h
- Velocidad en vacío: 60 km/h

Resultando los siguientes tiempos de ida y vuelta en minutos:

- Tiempo de ida (minutos): 9,33
- Tiempo de vuelta (minutos): 7

Para el resto de actividades relacionadas con el transporte se estiman los siguientes tiempos:

- Tiempo de descarga (minutos): 0,9
- Tiempo de puesta en disposición y espera (minutos): 0,8

Para el camión considerado, se estima una capacidad de acogida de 18 m³, que afectada del coeficiente de esponjamiento del material (1,12), produce una capacidad práctica de la caja de: 18 m³ / 1,12 = 16,07 m³.

Conjunto excavadora / camión

El número de ciclos para cargar cada camión será: 16,07 m³ / 2,79 m³ = 5,76 ~ 6 ciclos.

Con un tiempo de carga de la excavadora de 0,3 minutos, el tiempo de carga en minutos es: 0,3 x 6 = 1,8 minutos.

Con lo que el ciclo total del camión tendrá una duración resultante de la suma de todos los tiempos mencionados: 19,83 minutos.

El rendimiento de la excavadora define el número de viajes del camión: 4.017,60 m³ / jornada / 16,07 m³ = 249,98 viajes ~ 250 viajes.

Con una duración total en horas de: 19,83 min x 250 viajes / 60 = 82,64 horas.

Por cada jornada de 8 horas se requerirán los siguientes camiones: 82,64 / 8 = 10,33 camiones ~ 11 camiones.

Con los siguientes números de horas:

- Para carga / descarga: 250 ciclos x 3,5 minutos = 875 minutos o 14,58 horas
- Para transporte: 250 ciclos x 16,33 minutos = 4.083 minutos o 68,06 horas

Y por tanto, para cada camión:

- Para carga / descarga: 14,58 horas / 11 = 1,33 horas
- Para transporte: 68,06 horas / 11 = 6,19 horas
- Tiempo de parada: 8 – 1,33 – 6,19 = 0,49 horas

27.6.8.2. Extendido, humectación y compactación

Extendedora

Longitud hoja: 4,27 m.

Como la hoja trabajará inclinada, se deberá calcular la longitud efectiva de la hoja.

Longitud de la vertedera m (pies)	Longitud efectiva, m (pies) ángulo de la hoja 30 grados	Longitud efectiva, m (pies) ángulo de la hoja 45 grados
3,658 **(12)**	3,17 **(10,4)**	2,59 **(8,5)**
3,962 **(13)**	3,43 **(11,3)**	2,80 **(9,2)**
4,267 **(14)**	3,70 **(12,1)**	3,02 **(9,9)**
4,877 **(16)**	4,22 **(13,9)**	3,45 **(11,3)**
7,315 **(24)**	6,33 **(20,8)**	5,17 **(17,0)**

Para otras longitudes de hoja y otros ángulos:
Longitud efectiva = COS [Radianes (L de la hoja)] x Longitud de la hoja

Considerando una inclinación de 30º, se obtiene una longitud efectiva de 3,70 m.

Cálculo de la velocidad de operación:

Para el cálculo se considera que en avance la máquina circula en segunda marcha con una velocidad igual al 50% de la velocidad máxima según catálogo (5,7 km/h) y que en retroceso lo hará en tercera marcha con una velocidad igual al 60% de la velocidad máxima, también según catálogo (8,5 km/h).

VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO A VELOCIDAD NOMINAL CON NEUMÁTICOS ESTÁNDAR (TODAS LAS VERSIONES)

Marcha		1		2		3		4		5		6		7		8	
		km/h	mph	km/h	mph	km/h	mph	km/h	mph	km/h	mph	km/h	mph	km/h	mph	km/h	mph
120H	Avance	3,6	**2,3**	5,0	**3,1**	7,2	**4,5**	9,9	**6,2**	15,7	**9,7**	21,3	**13,2**	29,3	**18,2**	42,6	**26,5**
	Retroceso	2,9	**1,8**	5,4	**3,3**	7,8	**4,9**	12,3	**7,7**	23,1	**14,4**	33,7	**20,9**	—	**—**	—	**—**
135H	Avance	3,6	**2,3**	4,9	**3,1**	7,2	**4,5**	9,9	**6,2**	15,4	**9,6**	20,9	**13,0**	28,8	**17,9**	41,9	**26,1**
	Retroceso	2,9	**1,8**	5,4	**3,3**	7,8	**4,9**	12,1	**7,5**	23,0	**14,3**	33,1	**20,6**	—	**—**	—	**—**
12H*	Avance	3,8	**2,3**	5,1	**3,2**	7,4	**4,6**	10,3	**6,4**	16,2	**10,0**	22,0	**13,7**	30,3	**18,8**	44,0	**27,4**
	Retroceso	3,0	**1,8**	5,6	**3,5**	8,1	**5,0**	12,8	**7,9**	23,9	**14,8**	34,7	**21,6**	—	**—**	—	**—**
140H	Avance	3,8	**2,3**	5,1	**3,2**	7,4	**4,6**	10,3	**6,4**	16,2	**10,0**	22,0	**13,7**	30,3	**18,8**	44,0	**27,4**
	Retroceso	3,0	**1,8**	5,6	**3,5**	8,1	**5,0**	12,8	**7,9**	23,9	**14,8**	34,7	**21,6**	—	**—**	—	**—**
143H	Avance	3,8	**2,3**	5,1	**3,2**	7,4	**4,6**	10,3	**6,4**	16,2	**10,0**	22,0	**13,7**	30,3	**18,8**	44,0	**27,4**
	Retroceso	3,0	**1,8**	5,6	**3,5**	8,1	**5,0**	12,8	**7,9**	23,9	**14,8**	34,7	**21,6**	—	**—**	—	**—**
160H	Avance	3,8	**2,4**	5,1	**3,2**	7,5	**4,7**	10,3	**6,4**	16,0	**9,9**	21,8	**13,5**	30,0	**18,6**	43,6	**27,1**
	Retroceso	3,0	**1,9**	5,6	**3,5**	8,1	**5,1**	12,6	**7,9**	23,7	**14,7**	34,4	**21,4**	—	**—**	—	**—**
163H	Avance	3,8	**2,4**	5,1	**3,2**	7,5	**4,7**	10,3	**6,4**	16,0	**9,9**	21,8	**13,5**	30,0	**18,6**	43,6	**27,1**
	Retroceso	3,0	**1,9**	5,6	**3,5**	8,1	**5,1**	12,6	**7,9**	23,7	**14,7**	34,4	**21,4**	—	**—**	—	**—**
14H	Avance	4,0	**2,5**	5,7	**3,5**	7,7	**4,8**	11,1	**6,9**	16,8	**10,4**	23,5	**14,6**	31,9	**19,8**	46,1	**28,7**
	Retroceso	4,5	**2,8**	6,3	**3,9**	8,5	**5,3**	12,3	**7,6**	18,6	**11,5**	26,1	**16,2**	35,3	**21,9**	51,1	**31,8**
16H	Avance	4,2	**2,6**	5,9	**3,7**	8,0	**5,0**	11,6	**7,2**	17,5	**10,9**	24,6	**15,3**	33,2	**20,7**	48,1	**29,9**
	Retroceso	3,8	**2,3**	5,3	**3,3**	7,2	**4,5**	10,4	**6,5**	15,7	**9,8**	22,1	**13,7**	29,9	**18,6**	43,2	**26,9**
24H con neumáticos de base ancha																	
	Avance	3,2	**2,0**	4,9	**3,1**	8,5	**5,3**	13,1	**8,1**	24,3	**15,1**	37,7	**23,4**	—	**—**	—	**—**
	Retroceso	4,7	**2,9**	12,6	**7,8**	36,1	**22,4**	—	**—**	—	**—**	—	**—**	—	**—**	—	**—**

*Para las velocidades de la 12H Versión Estándar, multiplique por 0,95.

Los cálculos realizados son los siguientes:

Velocidad en avance: 0,5x 5,7 km/h= 2,85 km/h

Velocidad en retroceso: 0,6 x 8,5 km/h= 5,10 km/h

Por lo tanto, la media armónica de la velocidad será de 1 / (1 / 2,85 + 1 /5,10) = **1,83 km/h**

Para el cálculo del rendimiento por pasada, se empleará la fórmula recomendada por el fabricante:

$$A = S \times (L_e - L_o) \times 1000 \times E \qquad \text{(Métrico)}$$
$$A = S \times (L_e - L_o) \times 5280 \times E \qquad \text{(Inglesas)}$$

Donde:
A: Area de operación horaria (m^2/h o pie^2/h)
S: Velocidad de operación (km/h o mph)
L_e: Longitud efectiva de la hoja (m o pies)
L_o: Ancho de superposición (m o pies)
E: Eficiencia del trabajo

Con un ancho de hoja de 3,70 m (considerando el ángulo de ataque) y una superposición entre franjas de 1,00 m, con doce pasadas para dejar el tajo preparado, la superficie por hora de trabajo será, considerando una efectividad de 0,90, de 1,83 x 1.000 x (3,70 -1) x 0,90 = 4.439,36 m²/h, y con las doce pasadas indicadas, de 4.443,49 / 12 = 370,29 m²/h.

Si el espesor de la capa compactada va a ser de 0,25 m, el volumen extendido por hora será de 370,29 x 0,25 = 92,57 m³/h.

Con un tiempo efectivo de trabajo de 7,2 h la producción resultará ser de 7,2 x 92,57 = 666,52 m³ en lo relativo al extendido.

Compactador vibratorio liso de 112 kW

Para el cálculo del rendimiento real se partirá de la producción teórica obtenida de las tablas del fabricante, que se corregirá de acuerdo a las condiciones reales de ejecución de la máquina:

$$P = P' * f_s * f_t * f_p$$

Donde: P = producción real en m^3 (material suelto).

P´= producción teórica en m^3 (material suelto).

Los f_i son los factores de corrección que se obtienen por comparación entre las condiciones reales y las empleadas para el cálculo de la producción teórica.

fs :Ajuste por la velocidad de la máquina

f_t: Ajuste por el espesor de la tongada

f_p : Ajuste por el número de pasadas

Las condiciones teóricas y las reales son las siguientes:

Factor	Valor teórico	Valor real	Factor de ajuste
Velocidad (km/h)	6,4	5,0	f_s=0,78
Espesor tongada (cm)	15,2	25	f_t=1,64
Número de pasadas	6	12	f_p=0,50

La producción teórica se obtiene de la siguiente tabla:

Modelo	Ancho del tambor cm	Ancho del tambor pulg	Espesor de la capa cm	Espesor de la capa pulg	Pasadas necesarias	Cálculos de producción	Zanja de 3,7 m (12 pies)	Base de carretera 9,15 m (30 pies)	Areas abiertas
CS-323C	127	**50**	10,2	**4**	6	m³/hr	80	111	122
						yds³/hr	**104**	**145**	**159**
CS-423E, CS-433E	167,6	**66**	10,2	**4**	4	m³/hr	159	249	249
						yds³/hr	**209**	**326**	**326**
CS-533E, CS-563E	213,4	**84**	15,2	**6**	6	m³/hr	239	299	324
						yds³/hr	**313**	**391**	**424**
CS-573E	213,4	**84**	15,2	**6**	5	m³/hr	—	373	405
						yds³/hr	**—**	**489**	**530**
CS-583E	213,4	**84**	15,2	**6**	4	m³/hr	—	448	486
						yds³/hr	**—**	**587**	**636**
CS-663E	213,4	**84**	15,2	**12**	6	m³/hr	—	598	648
						yds³/hr	**—**	**782**	**848**
CS-683E	213,4	**84**	15,2	**12**	4	m³/hr	—	896	972
						yds³/hr	**—**	**1174**	**1272**
CP-323C	127	**50**	15,2	**6**	6	m³/hr	120	133	183
						yds³/hr	**156**	**174**	**239**
CP-433E	167,6	**66**	15,2	**6**	6	m³/hr	159	199	249
						yds³/hr	**209**	**261**	**326**
CP-533E, CP-563E	213,4	**84**	30,5	**12**	6	m³/hr	478	478	647
						yds³/hr	**626**	**626**	**847**
CP-663E	213,4	**84**	30,5	**12**	6	m³/hr	—	598	648
						yds³/hr	**—**	**782**	**848**

Considerando el compactador tipo elegido y compactación en base de carretera, la producción teórica sería de 299 m³/h. Esto quiere decir que la producción esperada será:

$$P = P' * f_s * f_t * f_p$$

P= 92,65x0,5= **46,33 m³/h**

Considerando una jornada de 8h, la producción diaria correspondiente será 370,6 m³/día

Por lo tanto harían falta dos compactadores para poder asumir la producción del equipo de extendido.

Camión con tanque para agua de 16 m³

El volumen total a distribuir, para la producción diaria, será de 666,52 x 0,10 = 66,65 m³. Si el riego se produce a razón de 10 l/s, el tiempo necesario será de 66,65 / 0,01 = 6.665,23 s = 1,85 h de trabajo de la cuba.

Camión con caja basculante

Se tendrá un camión de 16 m³, para el que se entiende que se invierten tres minutos en el emplazamiento y la descarga, contándose ya con el transporte el resto de la intervención del vehículo.

Si cada viaje son 16 m³ se tendrán 666,52 / 16 = 41,66 viajes

Luego el tiempo de camión será de 41,66 x 3 = 124,97 min. = 2,08 h

Mano de obra

- 1 Capataz, en supervisión general de los trabajos.
- 1 Peón ordinario, en control a pie de obra.

Categoría	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas
Capataz	1	100%	8 horas	8,0 h
Oficial de 2ª	2	100%	8 horas	16,00 h

Materiales

- Zahorra artificial.
- Agua

Por tanto, el precio calculao d para la partida 510.0010 m3 ZAHORRA i/ TRANSPORTE, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN, MEDIDA SOBRE PERFIL TEÓRICO, queda justificada de la siguiente manera:

6	S10.N010	m³	ZAHORRA i/ TRANSPORTE, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN, MEDIDA SOBRE PERFIL TEÓRICO.										
			Rendimiento m³ /jornada	4.017,60	Obtención del material								
			Rendimiento m³ /jornada	666,52	Extendido y compactado								
			OBTENCIÓN DEL MATERIAL Y TRASLADO A PIE DE OBRA										
	CÓDIGO	Ud	MANO DE OBRA	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Rendimiento m³ /jornada	Precio €/ m³	Repercusión	Precio €/ m³
	MO00000002	h	Capataz	1	20%	8	1,6	23,83	38,13	4.017,60	0,01	1,00	0,01
			TOTAL MANO DE OBRA								0,01		0,01
	CÓDIGO	Ud	MATERIALES	Cantidad				Precio/ud		Rendimiento m³ /jornada	Precio €/ m³	Repercusión	Precio €/ m³
	MT01030041	t	Zahorra	2,20				8,10			17,82	1,05	18,76
			TOTAL MATERIALES								17,82		18,76
	CÓDIGO	Ud	MAQUINARIA	Número de máquinas	Horas en parada/ máquina	Precio/h en parada	Horas trabajadas/ máquina	Precio/h trabajada	Precio jornada	Rendimiento m³ /jornada	Precio €/ m³	Repercusión	Precio €/ m³
	Q040005C05	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	1,0	0,80	177,75	7,20	177,75	1.422,00	4.017,60	0,35	1,05	0,37
	Q060202A01	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	11,0	1,81	118,76	6,19	118,76	10.450,88	4.017,60	2,60	1,05	2,74
			TOTAL MAQUINARIA								2,95		3,11
			TOTAL OBTENCIÓN DE SUELO										21,88
			EXTENDIDO, HUMECTACIÓN Y COMPACTACIÓN										
	CÓDIGO	Ud	MANO DE OBRA	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Rendimiento m³ /jornada	Precio €/ m³	Repercusión	Precio €/ m³
	MO00000002	h	Capataz	1	100%	8	8	23,83	190,64	666,52	0,29	1,00	0,29
	MO00000004	h	Oficial 2ª	1	100%	8	8	20,84	166,72	666,52	0,25	1,00	0,25
			TOTAL MANO DE OBRA								0,54		0,54
	CÓDIGO	Ud	MATERIALES	Cantidad				Precio/ud		Rendimiento m³ /jornada	Precio €/ m³	Repercusión	Precio €/ m³
	MT01010001	m³	Agua					0,58					0,12
			TOTAL MATERIALES										0,12
	CÓDIGO	Ud	MAQUINARIA	Número de máquinas	Horas en parada/ máquina	Precio/h en parada	Horas trabajadas/ máquina	Precio/h trabajada	Precio jornada	Rendimiento m³ /jornada	Precio €/ m³	Repercusión	Precio €/ m³
	Q040601B01	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	1,0	0,80	118,19	7,20	118,19	945,52	666,52	1,42	1,00	1,42
	Q050202C01	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	2,0	0,81	74,54	7,19	74,54	1.192,64	666,52	1,79	1,00	1,79
	Q090201B01	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros			107,51		107,51					1,34
			TOTAL MAQUINARIA								3,21		4,55
			TOTAL RESTO DE ACTIVIDAD										5,21
			COSTE TOTAL €/m³										27,09
			% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud									Porcentaje	Repercusión
			Seguridad y salud									0,75%	0,20
			COSTE DIRECTO €/m³										27,29
			% Costes indirectos (6% sobre coste directo)									6,00%	1,64
			COSTE UNIDAD DE OBRA €/m³										28,93

27.6.9. 620.N031 KG ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES TUBULARES, CON PROTECCIÓN ANTI CORROSIVA C3

27.6.9.1. Precio de base de apoyo

Según la base de precios de apoyo, la justificación del precio sería:

620.0030	kg	ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES TUBULARES i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN TOTALMENTE MONTADO.

Código	Ud	Resumen	Precio básico (€)	Rendimiento	Importe (€)
MO00000002	h	Capataz	21,98	0,0020	0,04
MO00000003	h	Oficial 1ª	21,51	0,0080	0,17
MO00000004	h	Oficial 2ª	20,84	0,0080	0,17
Q060201A01	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	58,08	0,0240	1,39
MT03010040	kg	Acero laminado S355 J2+N, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,97	1,0000	1,97
6%	%	Costes Indirectos	3,74	6	0,22
				TOTAL	3,96

27.6.9.2. Modificaciones

Sobre el precio de apoyo se realizan las siguientes modificaciones

27.6.9.2.1. Grúa para izado de los tableros

Se incorpora una dotación de grúa para la colocación de los tableros de las estructuras mixtas. Considerando margen de maniobra y peso a cargar en función de la longitud del brazo, se estima la actuación de 2 grúas de hasta 100 t trabajando de forma simultánea.

Se estima el siguiente importe:

	Tablero Viaducto Burbia V1	Global
Cantidad acero (kg) S355 J2+N	431.659,79	431.659,79
Nº meses	3,00	
Nº dias / mes	20,00	
Nº días	60,00	
Nº grúas simultáneas	2	
Nº días totales	120,00	
Nº horas totales	**960,00**	**960,00**
h/kg acero S355 J2+N		**0,0022**

27.6.9.2.2. Apoyo provisional.

Se valora el precio auxiliar considerado, con una dotación de 0,0010 m³/kg.

27.6.9.2.3. Pinturas para estructuras metálicas.

Se valoran mediante los precios auxiliares considerados, estimando las siguientes dotaciones de pintura:

- Pintura en estructura metálica para exteriores C3, con un rendimiento de 0,0018 m²/kg.
- Pintura en estructura metálica para interiores C2, con un rendimiento de 0,0024 m²/kg

27.6.9.3. Precio calculado

Acero laminado estructural s355 J2+H en tubos i/ p.p. de despuntes, corte, doblado, soldaduras, transporte, , medios auxiliares de montaje, apoyos provisionales, uniones atornilladas provisionales, cimbras, castilletes, cimentaciones de elementos provisionales, grúas, posicionamiento y colocación en obra, protección mediante pintura tipo c3 según planos y pptp y todas las operaciones y medios auxliares necesarias para su total terminación completamente montado

620.N031	kg	ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES TUBULARES i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, , MEDIOS AUXILIARES DE MONTAJE, APOYOS PROVISIONALES, UNIONES ATORNILLADAS PROVISIONALES, CIMBRAS, CASTILLETES, CIMENTACIONES DE ELEMENTOS PROVISIONALES, GRÚAS, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN MEDIANTE PINTURA TIPO C3 SEGÚN PLANOS Y PPTP Y TODAS LAS OPERACIONES Y MEDIOS AUXLIARES NECESARIAS PARA SU TOTAL TERMINACIÓN COMPLETAMENTE MONTADO.

CÓDIGO	Ud	MATERIALES	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/ud		Rendimiento kg /jornada	Precio €/ kg	Repercusión	Precio €/ kg
MT03010040	kg	Acero laminado S355 J2+N, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,000				1,97			1,97	1,0000	1,97
		TOTAL MATERIALES				#¡VALOR!						1,97
CÓDIGO	Ud	MANO DE OBRA	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Rendimiento kg /jornada	Precio €/ kg	Repercusión	Precio €/ kg
M000000002	h	CAPATAZ					23,83					0,05
M000000003	h	OFICIAL DE 1ª					21,50					0,17
M000000004	h	OFICIAL DE 2ª					20,84					0,17
		23,83										0,39
CÓDIGO	Ud	23,83	Número de máquinas	Horas en parada/ máquina	Precio/h en parada	Horas trabajadas/ máquina	Precio/h trabajada	Precio	Rendimiento kg	Precio €/ kg	Repercusión	Precio €/ kg
Q060201A01	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t			49,96		83,08					1,99
Q140000B10	h	129,33			198,17	960,00	279,49	268.310,40	431.659,79	0,62	1,0000	0,62
		28,38										2,61
		130,91					Precios auxiliares			Precio €/ ud	Repercusión	Precio €/ kg
AUX681.N010	m3	APOYO PROVISIONAL					7,12			7,12	0,0010	0,01
AUX640.N010	m2	PINTURA EN ESTR. METÁLICA P/exteriores C3					38,74			38,74	0,0018	0,07
AUX640.N011	m2	PINTURA EN ESTR. METÁLICA P/interiores C3					27,85			27,85	0,0024	0,07
		TOTAL MAQUINARIA										0,15

COSTE TOTAL €/kg		5,12
% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	Porcentaje	Repercusión
Seguridad y salud	1,25%	0,06
COSTE DIRECTO €/kg		5,18
% Costes indirectos (6% sobre coste directo)	0,0600	0,31
COSTE UNIDAD DE OBRA €/kg		5,49

27.6.10. 620.N040 KG ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2W EN CHAPAS Y PERFILES PROTECCIÓN C4-VH

27.6.10.1. Precio de base de apoyo

Según la base de precios de apoyo, la justificación del precio sería:

620.0040	kg	ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2W+N EN CHAPAS, RESISTENCIA MEJORADA A LA CORROSIÓN ATMOSFÉRICA i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN.

Código	Ud	Resumen	Precio básico (€)	Rendimiento	Importe (€)
MO00000002	h	Capataz	0,002	21,98	0,04
MO00000003	h	Oficial 1ª	0,008	21,51	0,17
MO00000004	h	Oficial 2ª	0,008	20,84	0,17
Q060201A01	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	0,024	58,08	1,39
MT03010020	Kg	Acero laminado S355 J2W+N con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica	1	2,98	2,98
6%	%	Costes indirectos	0,0475	6	0,29
				TOTAL	5,04

27.6.10.2. Modificaciones

Sobre el precio de apoyo se realizan las siguientes modificaciones

27.6.10.2.1. Grúa para izado de los tableros

Se incorpora una dotación de grúa para la colocación de los tableros de las estructuras mixtas. Considerando margen de maniobra y peso a cargar en función de la longitud del brazo, se estima la actuación de 2 grúas de hasta 100 t trabajando de forma simultánea.

Se estima el siguiente importe:

	E3 PASO SUPERIOR SOBRE A-6	Global
Cantidad acero (kg) S355 J2+N	332.104,14	332.104,14
Nº meses	1,75	
Nº dias / mes	20,00	
Nº días	35,00	
Nº grúas simultáneas	2	
Nº días totales	70,00	
Nº horas totales	**560,00**	**560,00**
h/kg acero S355 J2+N		**0,0017**

27.6.10.2.2. Apoyo provisional.

Se valora el precio auxiliar considerado, con una dotación de 0,0010 m³/kg.

27.6.10.2.3. Pinturas para estructuras metálicas.

Se valoran mediante los precios auxiliares considerados, estimando las siguientes dotaciones de pintura:

- Pintura en estructura metálica para exteriores C3, con un rendimiento de 0,0018 m²/kg.
- Pintura en estructura metálica para interiores C2, con un rendimiento de 0,0024 m²/kg

27.6.10.3. Precio calculado

Acero laminado estructural S355 J2W+N en chapas y perfiles i/ p.p. de despuntes, corte, doblado, soldaduras, transporte, , medios auxiliares de montaje, apoyos provisionales, uniones atornilladas provisionales, cimbras, castilletes, cimentaciones de elementos provisionales, grúas, posicionamiento y colocación en obra, protección mediante pintura tipo C4-VH según planos y pptp y todas las operaciones y medios auxliares necesarias para su total terminación completamente montado.

620.N040	kg	ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2W+N EN CHAPAS Y PERFILES i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, , MEDIOS AUXILIARES DE MONTAJE, APOYOS PROVISIONALES, UNIONES ATORNILLADAS PROVISIONALES, CIMBRAS, CASTILLETES, CIMENTACIONES DE ELEMENTOS PROVISIONALES, GRÚAS, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN MEDIANTE PINTURA TIPO C4-VH SEGÚN PLANOS Y PPTP Y TODAS LAS OPERACIONES Y MEDIOS AUXLIARES NECESARIAS PARA SU TOTAL TERMINACIÓN COMPLETAMENTE MONTADO.

CÓDIGO	Ud	MATERIALES	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/ud		Rendimiento kg /jornada	Precio €/ kg	Repercusión	Precio €/ kg
MT03010020	kg	Acero laminado S355 J2W+N con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica	1,000				2,98			2,98	1,0000	2,98
		TOTAL MATERIALES										2,98
CÓDIGO	Ud	MANO DE OBRA	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Rendimiento kg /jornada	Precio €/ kg	Repercusión	Precio €/ kg
M000000002	h	CAPATAZ					23,83					0,05
M000000003	h	OFICIAL DE 1ª					21,50					0,17
M000000004	h	OFICIAL DE 2ª					20,84					0,17
		TOTAL MANO DE OBRA										0,39
CÓDIGO	Ud	MAQUINARIA	Número de máquinas	Horas en parada/ máquina	Precio/h en parada	Horas trabajadas/ máquina	Precio/h trabajada	Precio	Rendimiento kg	Precio €/ kg	Repercusión	Precio €/ kg
Q060201A01	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t			49,96		83,08					1,99
Q140000B10	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t			198,17	560,00	279,49	156.514,40	332.104,14	0,47	1,0000	0,47
		TOTAL MAQUINARIA										2,46
		OTRAS ACTIVIDADES					Precios auxiliares			Precio €/ ud	Repercusión	Precio €/ kg
AUX681.N011	m3	APOYO PROVISIONAL					12,64			12,64	0,0010	0,01
AUX640.N012	m2	PINTURA EN ESTR. METÁLICA P/exteriores C4					39,94			39,94	0,0018	0,07
AUX640.N013	m2	PINTURA EN ESTR. METÁLICA P/interiores C4					34,64			34,64	0,0024	0,08
		TOTAL MAQUINARIA										0,16
		COSTE TOTAL €/kg										5,99
		% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud									Porcentaje	Repercusión
		Seguridad y salud									1,25%	0,07
		COSTE DIRECTO €/kg										6,06
		% Costes indirectos (6% sobre coste directo)									0,0600	0,36
		COSTE UNIDAD DE OBRA €/kg										6,42

27.6.11. 630.0020 M2 MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN DE 6 M A 12 M DE ALTURA

Muro de escamas prefabricadas de hormigón y armaduras de acero galvanizado o sintéticas 6 m < h <= 12 m i/ hormigón de reglaje, juntas, flejes, p.p. de relleno de suelo reforzado y cimentación.

Se incluyen en este precio los siguientes trabajos:

- Colocación de las escamas.
- Extendido del relleno de tierras.
- Humectación del relleno de tierras.
- Compactación del relleno de tierras.
- Colocación de flejes.

Mano de obra

- 1 Capataz, en supervisión general de los trabajos.
- 1 Oficial de 1ª, en ejecución de unidad.
- 1 Oficial de 2ª, en ejecución de unidad

Maquinaria

Grúa sobre neumáticos autopropulsada de 55t, para izado y colocación de las escamas.

El resto de maquinaria va asociado a los precios auxiliares utilizados.

Se ha considerado un rendimiento para la grúa de 5 ud/h.

Superficie de la escama: 2,25 m2

Rendimiento de la grúa por m2 de unidad: 11,25 m2/h

Rendimiento por jornada: 90 m2/jornada. Considerando un 10% de pérdidas se parte de una producción de 81 m^3/día.

Materiales

Escamas prefabricadas de hormigón para 6m<h<12 m

Hormigón C20/25 para el zócalo de apoyo

Relleno localizado en el trasdosado

Hormigón C20/25

En cuanto al zócalo de apoyo, será de hormigón C20/25 (tomado de su auxiliar), con consumo de 0,30 x 0,25 = 0,075 m^3.

La repercusión por metro cuadrado de alzado, si se toma una altura media de 5 m, será de 0,075 / 5 = 0,015 m^3/m^2.

Relleno localizado de suelo seleccionado de préstamo

Los muros implicados serán en su mayoría estribos de puentes, y calculando para la altura media del intervalo, esto es, para 5 m, se tienen los límites siguientes:

- 0,7 H = 3,5 m
- 0,65 H + 2 = 5,25 m

Por lo tanto, la dotación será de 5,25 m^3/m^2 de relleno localizado con suelo localizado de préstamos.

Justificación del precio

6.300.020 m² Muro de escamas prefabricadas de hormigón y armaduras de acero galvanizado o sintéticas 6 m < h <= 12 m i/ hormigón de reglaje, juntas, flejes, p.p. de relleno de suelo reforzado y cimentación.

Suelo reforzado, 6 m < h <= 12 m	Rendimiento	47,00 m²/jornada							
MATERIALES					**Unidad**	**Cantidad**	**Precio/ud**		**Precio/m²**
Muro de escamas prefabricado de 6 m a 12 m de alto i/juntas y flejes					m2	1,000	116,45		116,450
Hormigón C20/25					m3	0,015	77,900		1,170
Relleno localizado trasdós muro					m3	5,250	11,760		61,740
TOTAL MATERIALES									**179,360**

MANO DE OBRA			**Cantidad**	**Dedicación**	**Jornada**	**Total horas**	**Precio/h**	**Precio jornada**	**Precio/m²**
CAPATAZ			1	57%	8	4,6	23,83	108,66	2,310
OFICIAL DE 1ª			2	66%	8	10,5	21,50	226,35	4,820
OFICIAL DE 2ª			3	95%	8	22,8	20,84	474,65	10,100
TOTAL MANO DE OBRA								**809,66**	**17,230**

MAQUINARIA	**Número de máquinas**	**Horas trabajadas/ máquina**	**Horas en parada/ máquina**	**Precio/h trabajada**	**Precio/h en parada**	**Coste horas trabajadas**	**Coste horas en parada**	**Precio jornada**	**Precio/m²**
Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima	1	8	0	176,71	124,54	1411,56	0	1411,56	
TOTAL MAQUINARIA								**1.411,56**	**30,030**

COSTE DIRECTO €/m²	**226,62**
% Costes indirectos (6% sobre coste directo) 6,00%	**13,600**
EJECUCIÓN MATERIAL €/m²	**240,22**

27.6.12. 320.0025 M3 EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN DESMONTE

Excavación no clasificada en desmonte en cualquier clase de terreno, incluso carga y transporte de los materiales resultantes a vertedero o lugar de uso o acopio, independientemente de la distancia de transporte

Este precio recoge los distintos de excavación que es preciso realizar en el proyecto, con la siguiente distribución porcentual según lo analizado en los anejos 7, Estudio geotécnico del corredor y 9, Movimiento de tierras:

Tipo desmonte	% Excavabilidad
Excavación en desmonte en tierra con medios mecánicos sin explosivos	0,6080
Excavación en desmonte en tránsito con medios mecánicos sin explosivos	0,3014
Excavación en desmonte en roca con empleo de explosivos	0,0906

Aplicando los precios auxiliares que se describen a continuación, el precio de la excavación no clasificada en desmonte quedaría:

320.0025	**m³**	**EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN DESMONTE EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES RESULTANTES A VERTEDERO O LUGAR DE USO O ACOPIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISTANCIA DE TRANSPORTE**			**3,14**
Código	**Unidad**	**Descripción**	**Repercusión (%)**	**Precio auxiliar €**	**Precio €/m³**
AUX320.0020	m³	Excavación en desmonte en tierras con medios mecánicos	60,80%	2,29	1,39
AUX320.0030	m³	Excavación en desmonte en tránsito	30,14%	3,24	0,98
320.0025	**m³**	**EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN DESMONTE EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES RESULTANTES A VERTEDERO O LUGAR DE USO O ACOPIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISTANCIA DE TRANSPORTE**			**3,14**
Código	**Unidad**	**Descripción**	**Repercusión (%)**	**Precio auxiliar €**	**Precio €/m³**
AUX320.0040	m³	Excavación en desmonte en roca con voladura	9,06%	6,56	0,59
6%	%	Costes indirectos		6,00%	0,18

27.6.12.1. AUX320.0020 m3 Excavación en desmonte en tierra con medios mecánicos sin explosivo

Excavación en desmonte en tierra con medios mecánicos (tipo excavadora o similar) sin explosivos i/ agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, formación, y perfilado de cunetas, refino de taludes, carga y transporte a vertedero o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia.

A continuación, se relacionan las actividades consideradas para la justificación de este precio:

Maquinaria

Para esta actividad se considera el empleo de la siguiente maquinaria:

- Excavadora hidráulica sobre cadenas
- Camión. Con caja basculante 6x6

Excavadora hidráulica sobre cadenas:

Se estima el empleo de maquinaria de excavación con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara: 3,1 m³. Considerando un factor de llenado del 90%, la capacidad práctica de la cuchara es: 2,79 m³.
- Considerando un ciclo medio de carga de 0,5 minutos y un factor de eficacia de la máquina de 0,9 (10% de parada, imprevistos, etc.) se obtiene un rendimiento de 301,32 m³/h.

Teniendo en cuenta que la unidad de obra se mide en banco, se tiene un cuenta el coeficiente de transformación de material esponjado a material en banco (que corresponde al inverso del coeficiente de esponjamiento):

Coef paso	1,05
Coef esponj	1,15
Coef. de material esponjado a material en banco	0,87

Por tanto, la producción en banco será 301,32 m³/h x 0,87 = 262,02 m³/h. Resultando un rendimiento de 0,0038 h/m³.

Camión con caja basculante:

Para el transporte del material excavado se estiman los siguientes valores de velocidad:

- Velocidad en carga: 45 km/h
- Velocidad en vacío: 60 km/h

Según el anejo de movimiento de tierras, la distancia media ponderada para el material de excavación es de 3,01 km.

	Formación de terraplén		Sobrante a vertedero		
Empleo	**Vol (m³) con coef paso**	**D media (km)**	**Vol (m³) con coef esponj**	**D media (km)**	**Distancia media ponderada (km)**
Formación de relleno y sobrante a vertedero	434.475,08	0,69	601.191,20	4,69	**3,01**

Resultando los siguientes tiempos de ida y vuelta en minutos:

- Tiempo de ida (minutos): 4,02
- Tiempo de vuelta (minutos): 3,01

Para el resto de las actividades relacionadas con el transporte se estiman los siguientes tiempos:

- Tiempo de descarga (minutos): 0,9
- Tiempo de puesta en disposición y espera (minutos): 0,8

Para el camión considerado, se estima una capacidad de acogida de 18 m³, que afectada del coeficiente de transformación produce una capacidad práctica de la caja de: 18 m³ x 0,87 = 15,65 m³.

El tiempo de carga del camión vendrá determinado por el rendimiento de la excavadora: 0,0038 h/m³ x 15,65 m³ x 60 = 3,58 minutos.

El tiempo total del ciclo del m³ en camión será la suma de todos los tiempos indicados: 12,31 minutos.

La producción resultante en banco será 15,65 m³ x 60 / 12,31 min es 76,28 m³/h, que corresponde a un rendimiento de 0,0131 h/m³.

Justificación del precio:

Para la repercusión de la mano de obra se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

AUX320.0020	**m³**	**EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN TIERRA CON MEDIOS MECÁNICOS (TIPO EXCAVADORA O SIMILAR) SIN EXPLOSIVOS i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN, Y PERFILADO DE CUNETAS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			**2,29**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MO00000002	h	Capataz	23,83 €	0,0004	0,01 €
MO00000004	h	Oficial 2ª	20,84 €	0,0019	0,04 €
Q040005C05	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75 €	0,0038	0,68 €
Q060204A01	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76 €	0,0131	1,56 €

27.6.12.2. AUX320.0030 m3 Excavación en desmonte en tierra con medios mecánicos sin explosivo

Excavación en desmonte en tránsito con medios mecánicos (tipo ripper o similar) sin explosivos i/ agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, formación, y perfilado de cunetas, refino de taludes, carga y transporte a vertedero o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia.

A continuación, se relacionan las actividades consideradas para la justificación de este precio:

Maquinaria

Para esta actividad se considera el empleo de la siguiente maquinaria:

- Tractor sobre cadenas
- Excavadora hidráulica sobre cadenas
- Camión. Con caja basculante 6x6

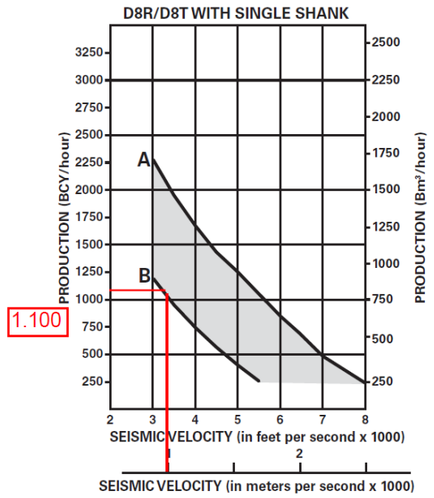
Tractor sobre cadenas:

Para el cálculo de la producción horaria del tractor se considerarán por separado las labores de escarificación y empuje de los materiales. En función de la productividad relativa de cada proceso, se establecerá la productividad conjunta de la actividad.

- Escarificado:

Se calcula el rendimiento a partir del rendimiento teórico obtenido por el método de la velocidad sísmica del terreno. Se estima una velocidad sísmica de 1.000 m/s.

Consultando tablas del fabricante, se obtiene una producción estimada en banco de 1.100 m³/h:



- Empuje o arrastre:

La distancia de empuje es la suma de la distancia de llenado (escarificado) más la distancia media de recorrido.

Para la estimación de la distancia de llenado se aplica la siguiente fórmula:

$D_{LL} = F_w \times K \times H^2 / h$	
Donde:	D_{LL}: distancia de llenado (m) F_w: factor de esponjamiento K: coeficiente de tipo de hoja H: altura de la hoja (m) h: profundidad de la excavación (m)

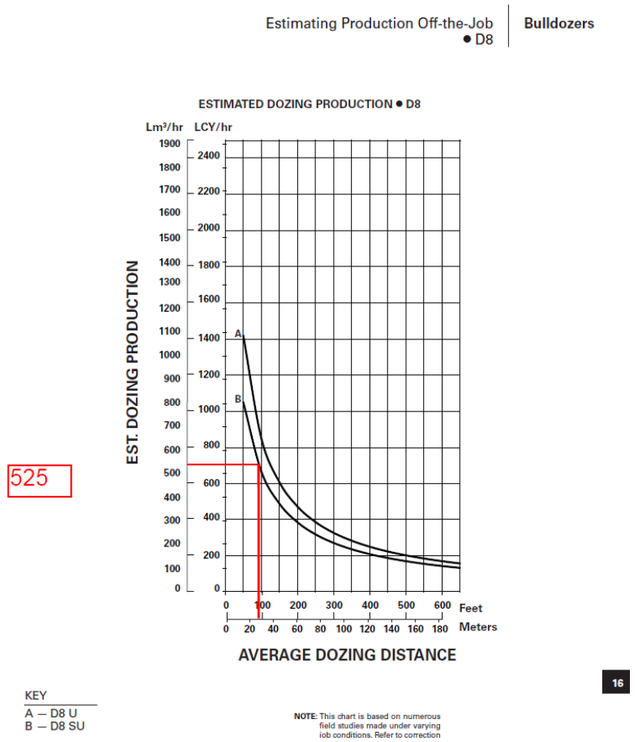
Con los siguientes parámetros de cálculo en función de la maquinaria seleccionada:

K (coeficiente del tipo de hoja)	0,8
H (altura de la hoja) m	1,9
h (profundidad de excavación) m	0,4

Siendo el factor de esponjamiento el inverso del coeficiente de esponjamiento del material: 1 / 1,15 = 0,87.

La distancia de llenado resultante es 6,28 m.

Estimando una distancia media de recorrido de 20 m, la distancia de empuje resultante es 26,28 m. Para la misma, consultando las tablas del fabricante se obtiene una producción teórica de material suelto de 525 m³/h:



Correspondiente a una producción teórica en banco de 456,52 m³/h.

La producción real se calcula mediante la siguiente fórmula:

$P\ (m^3/h) = P\ teórica\ (m^3/h) * F_h * F_o * F_{LL} * F_p * F_m$	
Donde:	P: producción en m²/h P´: producción teórica en m²/h Fh: factor eficiencia horaria Fo: factor de operación (habilidad y motivación del operador) F_{LL}: factor llenado Fp: factor pendiente del terreno Fm: factor método de trabajo

Considerando los siguientes factores de reducción:

Fh: Factor eficiencia del trabajo	0,9
Fc: Factor condiciones trabajo	1
F_{LL}: Factor llenado hoja	0,9
Fp: Factor por pendiente	1
Fm: Factor del método de trabajo	1

Se obtiene una producción real de empuje de 369,78 m³/h.

- Escarificado + empuje:

La producción combinada de ambas actividades será la media armónica de los valores obtenidos: 276,75 m³/h. Resultando un rendimiento es 0,0036 h/m³.

Excavadora hidráulica sobre cadenas:

Para la carga de los camiones se estima el empleo de una excavadora con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara: 3,1 m³. Considerando un factor de llenado del 90%, la capacidad práctica de la cuchara es: 2,79 m³.
- El ciclo de la excavadora está determinado por el rendimiento en banco del tractor.

Teniendo en cuenta que la unidad de obra se mide en banco, se tiene un cuenta el coeficiente de transformación de material esponjado a material en banco (que corresponde al inverso del coeficiente de esponjamiento):

Coef paso	1,05
Coef esponj	1,15
Coef. de material esponjado a material en banco	0,87

La capacidad del cucharón en banco será 2,79 m³ x 0,87 = 2,43 m³. El tiempo de carga del cucharón será 0,0036 h/m³ x 2,43 m³ x 60 = 0,53 minutos.

Considerando 0,2 minutos adicionales para el resto de maniobras, el ciclo medio de la excavadora es 0,73 minutos.

Considerando el ciclo indicado y un factor de eficacia de la máquina de 0,9 (10% de parada, imprevistos, etc.) se obtiene una producción en banco de 180,46 m³/h. Resultando un rendimiento de 0,0055 h/m³.

Camión con caja basculante:

Para el transporte del material excavado se estiman los siguientes valores de velocidad:

- Velocidad en carga: 45 km/h
- Velocidad en vacío: 60 km/h

Según el anejo de movimiento de tierras, la distancia media ponderada para el material de excavación es de 1,29 km.

	Formación de terraplén		Sobrante a vertedero		
Empleo	**Vol (m³) con coef paso**	**D media (km)**	**Vol (m³) con coef esponj**	**D media (km)**	**Distancia media ponderada (km)**
Formación de relleno y sobrante a vertedero	558.255,92	0,69	97.847,70	4,69	1,29

Resultando los siguientes tiempos de ida y vuelta en minutos:

- Tiempo de ida (minutos): 1,72
- Tiempo de vuelta (minutos): 1,29

Para el resto de las actividades relacionadas con el transporte se estiman los siguientes tiempos:

- Tiempo de descarga (minutos): 0,9
- Tiempo de puesta en disposición y espera (minutos): 0,8

Para el camión considerado, se estima una capacidad de acogida de 18 m³, que afectada del coeficiente de transformación produce una capacidad práctica de la caja de: 18 m³ x 0,87 = 15,65 m³.

El tiempo de carga del camión vendrá determinado por el rendimiento de la excavadora: 0,0055 h/m³ x 15,65 m³ x 60 = 5,20 minutos.

El tiempo total del ciclo del m³ en camión será la suma de todos los tiempos indicados: 9,91 minutos.

La producción resultante en banco será 15,65 m³ x 60 / 9,91 min es 94,80 m³/h, que corresponde a un rendimiento de 0,0105 h/m³.

Justificación del precio:

Para la repercusión de la mano de obra se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

AUX320.0030	m³	EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN TRÁNSITO CON MEDIOS MECÁNICOS (TIPO RIPPER O SIMILAR) SIN EXPLOSIVOS i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN, Y PERFILADO DE CUNETAS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.			3,24
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MO00000002	h	Capataz	23,83 €	0,0005	0,01 €
MO00000004	h	Oficial 2ª	20,84 €	0,0021	0,04 €
Q040005C05	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75 €	0,0055	0,98 €
Q060204A01	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76 €	0,0105	1,25 €
Q040401B05	h	Tractores sobre cadenas . De 192 kW de potencia (26,7 t)	266,45 €	0,0036	0,96 €

27.6.12.3. AUX320.0040 m³ Excavación en desmonte en roca

Excavación en desmonte en roca con empleo de explosivos, i/ agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, formación y perfilado de cunetas, carga y transporte a vertedero o al lugar de utilización dentro de la obra sea cual sea la distancia, perforación del terreno, colocación de explosivos y voladura y limpieza de fondo de excavación. excepto precorte.

Para este ejemplo, se adoptan las siguientes:

- Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo
- Tractor de cadenas
- Excavadora hidráulica sobre cadenas
- Camión. Con caja basculante 6x6

Equipo perforador:

Se estima una producción por jornada en banco de 1.500 m³/jornada o 187,50 m³/h. El rendimiento es 0,0053 h/m³.

Tractor de cadenas:

Se estima que el tractor se emplea un 10% del tiempo del equipo perforador como apoyo para desfragmentar los bloques de piedra. Por tanto, su rendimiento estimado es 0,0005 h/m³.

Excavadora hidráulica sobre cadenas:

Para la carga de los camiones se estima el empleo de una excavadora con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara: 3,1 m³. Considerando un factor de llenado del 90%, la capacidad práctica de la cuchara es: 2,79 m³.
- El ciclo de la excavadora está determinado por el rendimiento del equipo perforador.

Teniendo en cuenta que la unidad de obra se mide en banco, se tiene un cuenta el coeficiente de transformación de material esponjado a material en banco (que corresponde al inverso del coeficiente de esponjamiento):

Coef paso	1,20
Coef esponj	1,30
Coef. de material esponjado a material en banco	0,77

La capacidad del cucharón en banco será 2,79 m³ x 0,77 = 2,15 m³. El tiempo de carga del cucharón será 0,0053 h/m³ x 2,15 m³ x 60 = 0,69 minutos.

Considerando el ciclo indicado y un factor de eficacia de la máquina de 0,9 (10% de parada, imprevistos, etc.) se obtiene una producción en banco de 168,75 m³/h. Resultando un rendimiento de 0,0059 h/m³.

Camión con caja basculante:

Para el transporte del material excavado se estiman los siguientes valores de velocidad:

- Velocidad en carga: 45 km/h
- Velocidad en vacío: 60 km/h

Según el anejo de movimiento de tierras, la distancia media ponderada para el material de excavación es de 1,94 km.

Empleo	Vol (m³) con coef paso	D media (km)
Roca para escollera	107,75	4,47
Roca para suelo seleccionado (2) para explanada	142.216,60	2,16
Roca para S-EST3 para explanada	49.512,14	1,3
Total	191.836,49	1,94

Resultando los siguientes tiempos de ida y vuelta en minutos:

- Tiempo de ida (minutos): 2,59
- Tiempo de vuelta (minutos): 1,94

Para el resto de las actividades relacionadas con el transporte se estiman los siguientes tiempos:

- Tiempo de descarga (minutos): 0,9
- Tiempo de puesta en disposición y espera (minutos): 0,8

Para el camión considerado, se estima una capacidad de acogida de 18 m³, que afectada del coeficiente de transformación produce una capacidad práctica de la caja de: 18 m³ x 0,77 = 13,85 m³.

El tiempo de carga del camión vendrá determinado por el rendimiento de la excavadora: 0,0059 h/m³ x 13,85 m³ x 60 = 4,92 minutos.

El tiempo total del ciclo del m³ en camión será la suma de todos los tiempos indicados: 11,15 minutos.

La producción resultante en banco será 13,85 m³ x 60 / 11,15 min es 74,52 m³/h, que corresponde a un rendimiento de 0,0134 h/m³.

Justificación del precio:

Para la repercusión de la mano de obra se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

AUX320.0040	**m³**	**EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN ROCA CON EMPLEO DE EXPLOSIVOS, i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN Y PERFILADO DE CUNETAS, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA, PERFORACIÓN DEL TERRENO, COLOCACIÓN DE EXPLOSIVOS Y VOLADURA Y LIMPIEZA DE FONDO DE EXCAVACIÓN. EXCEPTO PRECORTE.**			**6,56**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MT01020001	kg	Dinamita con p.p. De mecha y detonante	3,12 €	0,915	2,85 €
MO00000002	h	Capataz	23,83 €	0,001	0,02 €
MO00000003	h	Oficial 1ª	21,50 €	0,004	0,09 €
MO00000004	h	Oficial 2ª	20,84 €	0,016	0,33 €
Q040005C05	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75 €	0,0059	1,05 €
Q040401B05	h	Tractores sobre cadenas . De 192 kW de potencia (26,7 t)	266,45 €	0,0005	0,13 €
Q030002F05	h	Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo. De 95 a 152 mm de diámetro.	93,53 €	0,0053	0,50 €
Q060204A01	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76 €	0,0134	1,59 €

27.6.13. 202.0030 T CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y FABRICACIÓN DE SUELOCEMENTO O GRAVACEMENTO, PUESTO A PIE DE OBRA.

Cemento para estabilización de suelos y fabricación de suelocemento o gravacemento, puesto a pie de obra.

El precio descompuesto de esta partida según la Base de precios de apoyo sería:

202.0030	**t**	**CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y FABRICACIÓN DE SUELOCEMENTO OGRAVACEMENTO, PUESTO A PIE DE OBRA**			**106,00**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MT01050001	t	Cemento portland	100,00 €	1	100,00 €
6%	%	Costes Indirectos			6,00 €

Según la tabla anteriormente adjunta con los valores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, los índices de precio promedio del cemento de las mensualidades de los años 2.022 y 2.023 serían 121,445 y 143,502 respectivamente. Por tanto, el precio sería:

Precio Cemento = 100,00 x (143,502/121,445) = 118 €/t

Por lo que el precio correspondiente a esta partida, una vez actualizado el precio de la tonelada de cemento quedaría así:

202.0030	**t**	**CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y FABRICACIÓN DE SUELOCEMENTO OGRAVACEMENTO, PUESTO A PIE DE OBRA**			**125,08**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MT01050001	t	Cemento portland	118,00 €	1	118,00 €
6%	%	Costes Indirectos			7,08 €

27.6.14. 542.0060 T T MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE AC22 BIN D, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL.

Se incluyen en este precio los siguientes trabajos:

- Fabricación de la mezcla de acuerdo con la fórmula de trabajo.
- Transporte de la mezcla bituminosa desde la planta asfáltica hasta el lugar de uso.
- Carga y descarga de la mezcla bituminosa a transportar.
- Preparación de la superficie que va a recibir la mezcla.
- Extendido de la mezcla.
- Compactación de la mezcla bituminosa.

En el precio de la mezcla bituminosa se incluye la parte correspondiente al transporte del aglomerado desde la planta asfáltica hasta el lugar de empleo. Este importe por transporte es

directamente proporcional a la distancia de recorrido entre la planta asfáltica y el lugar de empleo de la mezcla bituminosa.

27.6.14.1. Maquinaria

- Planta asfáltica discontinua de producción en caliente (160 t/h)
- Pala cargadora sobre ruedas con bastidor articulado de 3 m³
- Extendedora de mezcla asfáltica o suelocemento sobre cadenas de 125 kW con regla doble támper hasta 7,5 m.
- Compactador neumático autopropulsado de 7 ruedas (21 t lastrado)
- Compactador vibrante autopropulsado de 2 cilindros, tándem 10 t
- Camión con caja basculante 4x4 de 18 t.

Rendimientos maquinaria

Extendedora de 125 kW

La extendedora, trabajará con un ancho de 4 m, con espesor de 7,5 cm y con velocidad de 0,4 km/h. Si estimamos una eficiencia de 0,8 el rendimiento será de 0,4 x 1.000 x 4 x 0,075 x 0,8 = 96 m³/h.

Con un peso específico compactado en torno a 2,40 t/m³, eso supone 96 x 2,40 = 230,40 t/h.

Por lo tanto, la extendedora agota la capacidad de la planta, que hemos supuesto de 160 t/h.

Por tanto, la limitación se establece por la fabricación, debiendo acomodar la velocidad de las extendedoras.

Planta asfáltica discontinua de 160 t/h

Así pues, tendremos una planta de 160 t/h para la que, si consideramos un 10% de paradas, la producción diaria será de 160 x 7,2 = 1.152 t.

No consideraremos báscula, que se entiende incluida en la propia planta.

Para la puesta en obra se necesitará una extendedora, todo ello con 7,2 h de trabajo y 0,8 h de parada.

Pala cargadora sobre ruedas con bastidor articulado de 3,1 m³

Para el funcionamiento de la planta es necesaria la actuación de una pala cargadora para alimentación de la mezcladora.

Considerando la de cucharón de 3 m³ y 125 kW de potencia, de otras unidades de obra teníamos que el factor de carga podemos asimilarlo a 0,9, con lo que el volumen efectivo será 2,70 m³. Si el peso específico aparente de los áridos es de 1,6 t/m³, en cada viaje se aportan 2,70 x 1,6 = 4,32 t.

La producción de mezclas es de 1.152 t, pero esa no es la cantidad de áridos consumida, pues hay un determinado contenido de betún y de filler de aportación. El betún lo estimamos en un 4%, y el filler de aportación en la mitad del total. Como la relación polvo mineral / betún será de 1,0, el filler de aportación será el dos por ciento (4,0 x 1,0 / 2).

En suma, que por cada tonelada de mezcla los áridos suponen 1,00 – 0,04 (betún) – 0,02 (filler) = 0,94 t.

Es decir, que la pala ha de mover 1.152 x 0,94 = 1.082,88 t, lo que supone 2.368,8 / 4,46 = 242,79 ≈ 243 ciclos.

El tiempo de maniobra es de 1,0 min, y si suponemos otros 0,65 min. por desplazamientos de la máquina entre montones y hasta las tolvas, por cada viaje se ocupan 1,70min.

Y para la producción total el tiempo de trabajo será de 243 x 1,70 = 413,1 min. = 6,85 h. Las restantes 1,15 h estará en parada.

Compactador neumático autopropulsado de 7 ruedas (35 t lastrado)

La velocidad será 5 km/h, con un ancho de 2,44 m y dando diez pasadas. Con eso la superficie compactada será 5.000 x 2,44 / 10 = 1.220,0 m², y con el espesor de 7,5 cm y un peso específico estimado de 2,40 t/m³, cada día se tendrán 1.220,0 x 0,075 x 2,40 = 219,6 t/día.

Al ser la producción diaria de 1.152 t, el tiempo de trabajo de estos compactadores será de 1152 / 219,6 = 5.24 h.

Harán falta una máquina con 5,24 h de trabajo y 2,76 h de parada.

Para ejecutar la compactación de la mezcla bituminosa se han considerado dos tipos de compactador. En las primeras pasadas se utilizará un compactador de neumáticos de 75 kW tipo PS-300C CAT o similar.

Compactador vibrante autopropulsado de 2 cilindros, tándem 10 t

Para el cálculo del rendimiento real se partirá de la producción teórica obtenida de las tablas del fabricante, que se corregirá de acuerdo con las condiciones reales de ejecución de la máquina:

$$P = P' * f_s * f_t * f_p$$

Donde:

- P = producción real en t/hora
- P´= producción teórica en t/hora

Los f_i son los factores de corrección que se obtienen por comparación entre las condiciones reales y las empleadas para el cálculo de la producción teórica.

- fs :Ajuste por la velocidad de la máquina
- f_t: Ajuste por el espesor de la tongada
- f_p : Ajuste por el número de pasadas

Las condiciones teóricas y las reales son las siguientes:

Factor	Valor teórico	Valor real	Factor de ajuste
Velocidad (km/h)	8	4,8	f_s=0,86
Espesor tongada (cm)	5,1	5	f_t=0,98
Número de pasadas	4	6	f_p=0,33

La producción teórica se obtiene de la siguiente tabla:

Mezcla de asfalto caliente		ANCHO DE PAVIMENTACIÓN						
Modelo	Unidades	1,8 m 6 pies	2,4 m 8 pies	3,0 m 10 pies	3,7 m 12 pies	4,3 m 14 pies	4,9 m 16 pies	5,5 m 18 pies
PS-150C	Toneladas/h	195,2	260,2	325,3	270,2	315,3	275,5	310,0
	Tons/h	215,1	286,8	358,6	297,9	347,5	303,7	341,7
PF-300B y	Toneladas/h	195,2	260,2	325,3	270,2	315,3	360,3	310,0
PS-300B	Tons/h	215,1	286,8	358,6	297,9	347,5	397,2	341,7
PS-360B	Toneladas/h	351,3	260,2	325,3	390,3	455,4	360,3	405,3
	Tons/h	387,2	286,8	358,6	430,3	502,0	397,2	446,8

La producción será 315.3 x 0,86 x 0,98 x 0,33 = 87,69 t/h.

Para el rendimiento estimado de 1.152 t/día se precisarán 1.152/ 87,69 = 13,13 h.

Nos hará falta dos máquinas con 6,57 h de trabajo y 1,43 h de parada.

Camión con caja basculante 4x4 de 18t.

El tiempo de carga, si la producción horaria de la planta es de 160 t/h, será 18 x 60 / 160 = 6,75 min.

Por pesaje, control de temperatura, colocación de lona y otras operaciones que puedan precisarse consideraremos que se ocupan otros cinco minutos.
La distancia de la planta de aglomerados hasta la obra es de 10 km, por lo tanto el tiempo empleado con el camión cargado será de 10 x 60 / 60 Km/h = 10 min.

A la llegada al extendido habrá otro tiempo de retirada de la lona y de emplazamiento, así como por verificación de la temperatura y el estado de la mezcla. Lo evaluaremos en tres minutos.

La descarga, al ritmo que hemos previsto para ajustarse a la producción de la planta (es decir, que la extendedora coloque 160 t/h) nos llevará 18 x 60 / 160 = 6,75 min.

Y a la vuelta a la planta hay otro tiempo por limpieza, pesaje e impregnación de la caja con solución jabonosa para evitar las adherencias de la mezcla al metal. Lo cifraremos en dos minutos.

El tiempo de vuelta a la planta será más rápido al ir el camión descargado y poder así circular a mayor velocidad, se estima que circulará a 80 km/h.

De esa forma, el tiempo total de un ciclo será de 6,75 + 5,00 + 10 +6,75+ 3,00 +6,75 + 7,50 = 39 min.

El número de viajes será de 1152 / 18 = 64 remesas, lo que da un tiempo total de 64 viajes x 0,65 horas/viaje = 41,60 h.

Son necesarios 5,2 ≈ 6 camiones.

27.6.14.2. Mano de obra

- 1 Capataz, en supervisión general de los trabajos.
- 4 oficiales de primera en labores de extendido de mezclas bituminosas.
- 4 oficiales de segunda en labores de extendido de mezclas bituminosas.

Categoría	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas
Capataz	1	100%	8 horas	8 horas
Oficial 1ª	4	100%	32 horas	32 horas
Oficial 2ª	4	100%	32 horas	32 horas

27.6.14.3. Materiales

- Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas.
- Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas.
- Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas.
- Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas.

27.6.14.4. Cálculo del precio

P	t	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC22 bin D, extendida y compactada, en capa de base, excepto betún y polvo mineral de aportación.

Rendimiento	1.152,00 t/jornada								
MATERIAL					**Unidad**	**Cantidad**	**Precio/ud**		**Precio material**
Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas					t	0,57	11,160		6,360
Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas					t	0,19	10,850		2,060
Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas					t	0,152	10,850		1,650
Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas					t	0,038	10,500		0,400
TOTAL MATERIAL									**10,470**

MANO DE OBRA			**Cantidad**	**Dedicación**	**Jornada**	**Total horas**	**Precio/h**	**Precio jornada**	**Precio/t**
Capataz (Convenio León)	Penosidad		1	100%	8	8	23,83	190,64	0,165
Oficial 1ª (Convenio León)	Penosidad		4	100%	8	32	21,50	688,00	0,597
Oficial 2ª (Convenio León)	Penosidad		4	100%	8	32	20,84	666,88	0,579
TOTAL MANO DE OBRA								**1545,52**	**1,340**

MAQUINARIA	**Número de máquinas**	**Horas trabajadas/ máquina**	**Horas en parada/ máquina**	**Precio/h trabajada**	**Precio/h en parada**	**Coste horas trabajadas**	**Coste horas en parada**	**Precio jornada**	**Precio/t**
Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	6,0	8	0	95,41	57,246	4580	0,000	4.580,00	3,976
Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontinua móvil. De 160 t/h de producción	1	7,20	0,80	523,78	314,27	3.771,22	251,41	4.022,63	3,492
Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	1	6,85	1,15	95,92	57,55	657,05	66,18	723,23	0,628
Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	1	7,20	0,80	140,13	84,08	1.008,94	67,26	1.076,20	0,934
Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	2	5,74	2,26	71,12	42,67	816,46	192,88	1.009,34	0,876
Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	2	7,28	0,72	64,65	38,79	941,30	55,86	997,16	0,866
TOTAL MAQUINARIA								**12.408,56**	**10,760**

COSTE PARCIAL €/t	**22,570**

Repercusión irregularidades capas inferiores	**Base**	**Porcentaje**	**Repercusión**
Incremento sobre coste parcial	22,570	3,00%	**0,680**

% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	**Base**	**Porcentaje**	**Repercusión**
Seguridad y salud	23,250	0,75%	**0,170**
COSTE DIRECTO €/t			**23,420**
% Costes indirectos (6% sobre coste directo)		6,00%	**1,410**
EJECUCIÓN MATERIAL €/t			**24,83**

27.6.15. 542.0080 T MEZCLA BITUMINOSA CALIENTE AC32 BASE S, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL.

Se incluyen en este precio los siguientes trabajos:

- Fabricación de la mezcla de acuerdo con la fórmula de trabajo.
- Transporte de la mezcla bituminosa desde la planta asfáltica hasta el lugar de uso.
- Carga y descarga de la mezcla bituminosa a transportar.
- Preparación de la superficie que va a recibir la mezcla.
- Extendido de la mezcla.
- Compactación de la mezcla bituminosa.

En el precio de la mezcla bituminosa se incluye la parte correspondiente al transporte del aglomerado desde la planta asfáltica hasta el lugar de empleo. Este importe por transporte es directamente proporcional a la distancia de recorrido entre la planta asfáltica y el lugar de empleo de la mezcla bituminosa.

27.6.15.1. Maquinaria

- Planta asfáltica discontinua de producción en caliente (160 t/h)
- Pala cargadora sobre ruedas con bastidor articulado de 3 m³
- Extendedora de mezcla asfáltica o suelocemento sobre cadenas de 125 kW con regla doble támper hasta 7,5 m.
- Compactador neumático autopropulsado de 7 ruedas (21 t lastrado)
- Compactador vibrante autopropulsado de 2 cilindros, tándem 10 t
- Camión con caja basculante 6x4 de 20 t.

Rendimientos maquinaria

Extendedora de 125 kW

La extendedora, trabajará con un ancho de 4 m, con espesor de 7,5 cm y con velocidad de 0,4 km/h. Si estimamos una eficiencia de 0,8 el rendimiento será de 0,4 x 1.000 x 4 x 0,075 x 0,8 = 96 m³/h.

Con un peso específico compactado en torno a 2,40 t/m³, eso supone 96 x 2,40 = 230,40 t/h.

Por lo tanto, la extendedora agota la capacidad de la planta, que hemos supuesto de 160 t/h.

Por tanto, la limitación se establece por la fabricación, debiendo acomodar la velocidad de las extendedoras.

Planta asfáltica discontinua de 160 t/h

Así pues, tendremos una planta de 160 t/h para la que, si consideramos un 10% de paradas, la producción diaria será de 160 x 7,2 = 1.152 t.

No consideraremos báscula, que se entiende incluida en la propia planta.

Para la puesta en obra se necesitará una extendedora, todo ello con 7,2 h de trabajo y 0,8 h de parada.

Pala cargadora sobre ruedas con bastidor articulado de 3,1 m³

Para el funcionamiento de la planta es necesaria la actuación de una pala cargadora para alimentación de la mezcladora.

Considerando la de cucharón de 3 m³ y 125 kW de potencia, de otras unidades de obra teníamos que el factor de carga podemos asimilarlo a 0,9, con lo que el volumen efectivo será 2,70 m³. Si el peso específico aparente de los áridos es de 1,6 t/m³, en cada viaje se aportan 2,70 x 1,6 = 4,32 t.

La producción de mezclas es de 1.152 t, pero esa no es la cantidad de áridos consumida, pues hay un determinado contenido de betún y de filler de aportación. El betún lo estimamos en un 4%, y el filler de aportación en la mitad del total. Como la relación polvo mineral / betún será de 1,0, el filler de aportación será el dos por ciento (4,0 x 1,0 / 2).

En suma, que por cada tonelada de mezcla los áridos suponen 1,00 – 0,04 (betún) – 0,02 (filler) = 0,94 t.

Es decir, que la pala ha de mover 1.152 x 0,94 = 1.082,88 t, lo que supone 2.368,8 / 4,46 = 242,79 ≈ 243 ciclos.

El tiempo de maniobra es de 1,0 min, y si suponemos otros 0,65 min. por desplazamientos de la máquina entre montones y hasta las tolvas, por cada viaje se ocupan 1,70min.

Y para la producción total el tiempo de trabajo será de 243 x 1,70 = 413,1 min. = 6,85 h. Las restantes 1,15 h estará en parada.

Compactador neumático autopropulsado de 7 ruedas (35 t lastrado)

La velocidad será 5 km/h, con un ancho de 2,44 m y dando diez pasadas. Con eso la superficie compactada será 5.000 x 2,44 / 10 = 1.220,0 m², y con el espesor de 7,5 cm y un peso específico estimado de 2,40 t/m³, cada día se tendrán 1.220,0 x 0,075 x 2,40 = 219,6 t/día.

Al ser la producción diaria de 1.152 t, el tiempo de trabajo de estos compactadores será de 1152 / 219,6 = 5.24 h.

Harán falta una máquina con 5,24 h de trabajo y 2,76 h de parada.

Para ejecutar la compactación de la mezcla bituminosa se han considerado dos tipos de compactador. En las primeras pasadas se utilizará un compactador de neumáticos de 75 kW tipo PS-300C CAT o similar.

Compactador vibrante autopropulsado de 2 cilindros, tándem 10 t

Para el cálculo del rendimiento real se partirá de la producción teórica obtenida de las tablas del fabricante, que se corregirá de acuerdo con las condiciones reales de ejecución de la máquina:

- $P = P' * f_s * f_t * f_p$

Donde:

- P = producción real en t/hora
- P´= producción teórica en t/hora

Los f_i son los factores de corrección que se obtienen por comparación entre las condiciones reales y las empleadas para el cálculo de la producción teórica.

- fs :Ajuste por la velocidad de la máquina
- f_t: Ajuste por el espesor de la tongada
- f_p : Ajuste por el número de pasadas

Las condiciones teóricas y las reales son las siguientes:

Factor	Valor teórico	Valor real	Factor de ajuste
Velocidad (km/h)	8	4,8	f_s=0,86
Espesor tongada (cm)	5,1	5	f_t=0,98
Número de pasadas	4	6	f_p=0,33

La producción teórica se obtiene de la siguiente tabla:

Mezcla de asfalto caliente		ANCHO DE PAVIMENTACIÓN						
Modelo	Unidades	1,8 m **6 pies**	2,4 m **8 pies**	3,0 m **10 pies**	3,7 m **12 pies**	4,3 m **14 pies**	4,9 m **16 pies**	5,5 m **18 pies**
PS-150C	Toneladas/h	195,2	260,2	325,3	270,2	315,3	275,5	310,0
	Tons/h	**215,1**	**286,8**	**358,6**	**297,9**	**347,5**	**303,7**	**341,7**
PF-300B y	Toneladas/h	195,2	260,2	325,3	270,2	315,3	360,3	310,0
PS-300B	**Tons/h**	**215,1**	**286,8**	**358,6**	**297,9**	**347,5**	**397,2**	**341,7**
PS-360B	Toneladas/h	351,3	260,2	325,3	390,3	455,4	360,3	405,3
	Tons/h	**387,2**	**286,8**	**358,6**	**430,3**	**502,0**	**397,2**	**446,8**

La producción será 315.3 x 0,86 x 0,98 x 0,33 = 87,69 t/h.

Para el rendimiento estimado de 1.152 t/día se precisarán 1.152/ 87,69 = 13,13 h.

Nos hará falta dos máquinas con 6,57 h de trabajo y 1,43 h de parada.

Camión con caja basculante 4x4 de 18t.

El tiempo de carga, si la producción horaria de la planta es de 160 t/h, será 18 x 60 / 160 = 6,75 min.

Por pesaje, control de temperatura, colocación de lona y otras operaciones que puedan precisarse consideraremos que se ocupan otros cinco minutos.
La distancia de la planta de aglomerados hasta la obra es de 10 km, por lo tanto el tiempo empleado con el camión cargado será de 10 x 60 / 60 Km/h = 10 min.

A la llegada al extendido habrá otro tiempo de retirada de la lona y de emplazamiento, así como por verificación de la temperatura y el estado de la mezcla. Lo evaluaremos en tres minutos.

La descarga, al ritmo que hemos previsto para ajustarse a la producción de la planta (es decir, que la extendedora coloque 160 t/h) nos llevará 18 x 60 / 160 = 6,75 min.

Y a la vuelta a la planta hay otro tiempo por limpieza, pesaje e impregnación de la caja con solución jabonosa para evitar las adherencias de la mezcla al metal. Lo cifraremos en dos minutos.

El tiempo de vuelta a la planta será más rápido al ir el camión descargado y poder así circular a mayor velocidad, se estima que circulará a 80 km/h.

De esa forma, el tiempo total de un ciclo será de 6,75 + 5,00 + 10 +6,75+ 3,00 +6,75 + 7,50 = 39 min.

El número de viajes será de 1152 / 18 = 64 remesas, lo que da un tiempo total de 64 viajes x 0,65 horas/viaje = 41,60 h.

Son necesarios 5,2 ≈ 6 camiones.

27.6.15.2. Mano de obra

- 1 Capataz, en supervisión general de los trabajos.
- 4 oficiales de primera en labores de extendido de mezclas bituminosas.
- 4 oficiales de segunda en labores de extendido de mezclas bituminosas.

Categoría	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas
Capataz	1	100%	8 horas	8 horas
Oficial 1ª	4	100%	32 horas	32 horas
Oficial 2ª	4	100%	32 horas	32 horas

27.6.15.3. Materiales

- Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas.
- Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas.
- Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas.
- Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas.

27.6.15.4. Cálculo del precio

P	t	Mezcla bituminosa en caliente tipo AC32 base S, extendida y compactada, en capa de base, excepto betún y polvo mineral de aportación.

Rendimiento	1.152,00 t/jornada

MATERIAL	Unidad	Cantidad	Precio/ud		Precio material
Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	t	0,3325	11,160		3,710
Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	t	0,2375	10,850		2,580
Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	t	0,323	10,850		3,500
Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas	t	0,057	10,500		0,600
TOTAL MATERIAL					**10,390**

MANO DE OBRA			Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Precio/t
Capataz (Convenio León)	Penosidad		1	100%	8	8	23,83	190,64	0,165
Oficial 1ª (Convenio León)	Penosidad		4	100%	8	32	21,50	688,00	0,597
Oficial 2ª (Convenio León)	Penosidad		4	100%	8	32	20,84	666,88	0,579
TOTAL MANO DE OBRA								**1545,52**	**1,340**

MAQUINARIA	Número de máquinas	Horas trabajadas/ máquina	Horas en parada/ máquina	Precio/h trabajada	Precio/h en parada	Coste horas trabajadas	Coste horas en parada	Precio jornada	Precio/t
Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	6,0	8	0	95,41	74,58	4580	0,000	4.580,00	3,976
Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	1	7,20	0,80	523,78	321,38	3.771,22	257,10	4.028,32	3,497
Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	1	6,85	1,15	95,92	59,95	657,05	68,94	725,99	0,630
Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	1	7,20	0,80	140,13	86,43	1.008,94	69,14	1.078,08	0,936
Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	2	5,74	2,26	71,12	42,67	816,46	192,88	1.009,34	0,876
Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	2	7,28	0,72	64,65	38,79	941,30	55,86	997,16	0,866
TOTAL MAQUINARIA								**12.418,89**	**10,770**

COSTE PARCIAL €/t	**22,500**

Repercusión irregularidades capas inferiores	Base	Porcentaje	Repercusión
Incremento sobre coste parcial	22,500	3,00%	**0,680**

% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	Base	Porcentaje	Repercusión
Seguridad y salud	23,180	0,75%	**0,170**
COSTE DIRECTO €/t			**23,350**
% Costes indirectos (6% sobre coste directo)		6,00%	**1,400**
EJECUCIÓN MATERIAL €/t			**24,75**

27.6.16. 617.N710 M PRETIL METÁLICO GALVANIZADO Y TERMOLACADO CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W4 O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B.

Pretil metálico galvanizado y termolacado con nivel de contención h2, anchura de trabajo w4 o inferior, índice de severidad b o inferior i/ anclajes, armadura de refuerzo para anclaje a estructura y todos los materiales y operaciones necesarios para la correcta ejecución de la unidad de obra.

27.6.16.1. Materiales

Esta unidad consta de los siguientes materiales básicos:

- Preil metálico galvanizado y termolacado de contención H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W4.
- Captafaros, con una dotación de 0,125 ud/m (equidistancia cada 2 m)
- Acero corrugado B500 B o B500 C.

27.6.16.2. Mano de obra

Para la ejecución de la unidad de pintura de protección se considera la siguiente mano de obra:

- 1 oficial de 1ª.
- 5 oficiales de 2ª en ejecución de la unidad.

Con esta cuadrilla se estima un rendimiento de 120 m/jornada.

27.6.16.3. Maquinaria

Se empleará un camión con caja fija y grúa auxiliar para el transporte e instalación de la barrera.

27.6.16.4. Justificación del precio

A continuación, se muestra la justificación del precio de la unidad de obra:

617.N710	m	PRETIL METÁLICO GALVANIZADO Y TERMOLACADO CLASE CONTENCIÓN ALTA, H2, W4 O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B										
		Rendimiento m /jornada	120,00									
CÓDIGO	Ud	MATERIALES	Cantidad				Precio/ud		Rendimiento m /jornada	Precio €/ m	Repercusión	Precio €/ m
MT01110005	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	61,00				1,22			74,42	1,00	74,42
MT09040181	m	Pretil metálico galvanizado y termolacado de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W4	1,00				203,04			203,04	1,00	203,04
MT09010100	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	0,125				2,70			0,34	1,00	0,34
		TOTAL MATERIALES								277,80		277,80
CÓDIGO	Ud	MANO DE OBRA	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Rendimiento m /jornada	Precio €/ m	Repercusión	Precio €/ m
MO00000003	h	Oficial 1ª (Convenio León)	1	50%	8	4	21,50	86,00	120,00	0,72	1,00	0,72
MO00000004	h	Oficial 2ª (Convenio León)	5	100%	8	40	20,84	833,60	120,00	6,95	1,00	6,95
		TOTAL MANO DE OBRA								7,67		7,67
CÓDIGO	Ud	MAQUINARIA	Número de máquinas	Horas en parada/ máquina	Precio/h en parada	Horas trabajadas/ máquina	Precio/h trabajada	Precio jornada	Rendimiento m /jornada	Precio €/ m	Repercusión	Precio €/ m
Q060200A05	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	1,0	0,80	45,94	7,20	76,56	587,98	120,00	4,90	1,00	4,90
		TOTAL MAQUINARIA								4,90		4,90
		COSTE TOTAL €/m										290,37
		% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud									Porcentaje	Repercusión
		Seguridad y salud									0,75%	2,18
		COSTE DIRECTO €/m										292,55
		% Costes indirectos (6% sobre coste directo)									6,00%	17,55
		COSTE UNIDAD DE OBRA €/m										310,10

27.6.17. 321.0010 M3 EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS

Excavación mecánica de zanjas, pozos o cimientos en tierra o tránsito, considerándose zanjas y cimientos aquellos que tengan una anchura < 3 m y una profundidad< 6 m, y pozos los que tengan una profundidad < 2 veces el diámetro o ancho i/ entibación, agotamiento y drenaje durante la ejecución, saneo de desprendimientos, carga y transporte a lugar de empleo dentro de la obra o a vertedero, para cualquier distancia al destino.

A continuación, se relacionan las actividades con mayor relevancia de la unidad, cuya maquinaria se justifica en los párrafos siguientes:

Para esta actividad se considera el empleo de la siguiente maquinaria:

- Bomba sumergible
- Excavadora hidráulica sobre ruedas
- Camión con caja basculante

Bomba sumergible:

Se estima que la bomba funciona durante 1 minuto por cada m³ de excavación. Por tanto, su rendimiento es 1 min/m³ o 0,0167 h/m³.

Excavadora hidráulica sobre ruedas:

Se estima el empleo de maquinaria de excavación con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara: 1,2 m³. Considerando un factor de llenado del 90%, la capacidad práctica de la cuchara es: 1,08 m³.
- Considerando un ciclo medio de carga de 1 minuto y un factor de eficacia de la máquina de 0,9 (10% de parada, imprevistos, etc.) se obtiene un rendimiento de 58,32 m³/h.

Teniendo en cuenta que la unidad de obra se mide en banco, se tiene un cuenta el coeficiente de transformación de material esponjado a material en banco (que corresponde al inverso del coeficiente de esponjamiento):

Coef paso	1,05
Coef esponj	1,15
Coef. de material esponjado a material en banco	0,87

Por tanto, la producción en banco será 58,32 m³/h x 0,87 = 50,71 m³/h. Resultando un rendimiento de 0,0197 h/m³.

Camión con caja basculante:

Para el transporte del material excavado se estiman los siguientes valores de velocidad:

- Velocidad en carga: 45 km/h
- Velocidad en vacío: 60 km/h

Para la distancia de transporte, se estima un valor medio de 2,5 km.

Resultando los siguientes tiempos de ida y vuelta en minutos:

- Tiempo de ida (minutos): 3,33
- Tiempo de vuelta (minutos): 2,50

Para el resto de las actividades relacionadas con el transporte se estiman los siguientes tiempos:

- Tiempo de descarga (minutos): 0,9
- Tiempo de puesta en disposición y espera (minutos): 0,8

Para el camión considerado, se estima una capacidad de acogida de 18 m³, que afectada del coeficiente de transformación produce una capacidad práctica de la caja de: 18 m³ x 0,87 = 15,65 m³.

El tiempo de carga del camión vendrá determinado por el rendimiento de la excavadora: 0,0197 h/m³ x 15,65 m³ x 60 = 18,52 minutos.

El tiempo total del ciclo del m³ en camión será la suma de todos los tiempos indicados: 26,05 minutos.

La producción resultante en banco será 15,65 m³ x 60 / 26,05 min = 36,05 m³/h, que corresponde a un rendimiento de 0,0277 h/m³.

Justificación del precio:

Para las dotaciones de materiales y la repercusión de la mano de obra se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

321.0010	**m³**	**EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN TIERRA O TRÁNSITO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 m Y UNA PROFUNDIDAD< 6 m, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO i/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO DENTRO DE LA OBRA O A VERTEDERO, PARA CUALQUIER DISTANCIA AL DESTINO.**			**7,98**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MO00000002	h	Capataz	23,83 €	0,0019	0,05 €
MO00000004	h	Oficial 2ª	20,84 €	0,0167	0,35 €
Q040006B10	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28 €	0,0197	2,17 €
Q060204A01	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76 €	0,0277	3,29 €
Q020001A10	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85 €	0,0167	0,03 €
MT01100321	kg	Puntas 20 x 100	7,84 €	0,0267	0,21 €
MT01120046	m³	Madera de pino para entibaciones	179,01 €	0,0080	1,43 €
6%	%	Costes indirectos			0,45 €

27.6.18. 330.0020 M3 TERRAPLÉN O PEDRAPLÉN O RELLENO TODO-UNO CON MATERIALES PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN

Terraplén o pedraplén o relleno todo-uno con materiales procedentes de la excavación, i/ extendido, humectación, nivelación, compactación, terminación y refino de taludes totalmente terminado.

A continuación, se relacionan las actividades con mayor relevancia de la unidad, cuya maquinaria se justifica en los párrafos siguientes:

Para esta actividad se considera el empleo de la siguiente maquinaria:

- Motoniveladora: para el extendido de las tongadas del material
- Compactador vibrante autopropulsado: para la compactación de las tongadas.
- Tractor sobre cadenas: para el empuje y disposición del material.
- Camión cisterna para riego: para la humectación del suelo.

Motoniveladora:

Se estima el empleo de una motoniveladora con las siguientes características:

- Longitud de la hoja: 3,70 m
- Ángulo de inclinación de la hoja: 30º

Como la hoja trabajará inclinada se deberá calcular su longitud efectiva, que para los datos indicados resulta ser:

- Longitud efectiva de la hoja: 3,20 m

Respecto de las velocidades de operación, se considera que en avance la máquina circula a:

Velocidad ida (km/h)	4,5
al 75%	3,38
Velocidad retroceso (km/h)	6,8
al 90%	6,12
Media armónica de las velocidades (km/h)	4,35

Como velocidad de operación se adopta la media armónica de las velocidades de avance y retroceso.

Para el cálculo del rendimiento por pasada, se empleará la fórmula:

$P\ (m^2/h) = V \times (Le - Lo) \times Fe \times 1000$	
Donde:	P: producción en m^2/h V: velocidad de operación (km/h) Le: longitud efectiva de la hoja (m) Lo: ancho de superposición (m) Fe: factor de eficiencia del trabajo (%)

Resultando el siguiente valor:

Área operada por hora (m^2/h)	**10.197,48**
Longitud efectiva (m)	3,20
Anchura de superposición (m)	0,6
Long efectiva (m) - anchura superposición (m)	2,60
Factor de eficiencia (%)	90%

Considerando que el número de pasadas para dejar la superficie preparada para la compactación es de 4 pasadas, el rendimiento será: 2.549,37 m^2/h. Se considera un factor de corrección de 0,5 porque sólo en avance se ejecutará el extendido del material, siendo el 50% del tiempo el que pasa extendiendo. El rendimiento corregido resulta: 1.274,68 m^2/h.

Para hallar el rendimiento teórico horario en volumen, se considera un espesor de tongada de 30 cm.

Teniendo en cuenta que la unidad de obra se mide sobre terraplén ya compactado, se tiene un cuenta el coeficiente de transformación entre material esponjado a compactado:

Coef paso	1,05
Coef esponj	1,15
Coeficiente de material esponjado a compactado	**0,91**

El espesor de la tongada será 30 cm x 0,91 = 27,39 cm.

Por tanto, la producción compactada será 349,15 m^3/h y el rendimiento 0,0029 h/m^3.

Compactador vibrante autopropulsado: para la compactación de las tongadas:

Se estima el empleo de un compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso, de 16 t de masa, para realizar la compactación de las tongadas.

La producción del rodillo en función del área cubierta es el siguiente:

$P\ (m^2/h) = V \times L \times K \times Fe \times 1000$	
Donde:	P: producción en m^2/h V: velocidad de operación (km/h) L: longitud del rodillo (m) K: coeficiente de solapes entre pasadas Fe: factor de eficiencia del trabajo (%)

Se adoptan los siguientes parámetros de trabajo, que dependerán de las especificaciones técnicas de la maquinaria y las características de la actividad:

- Velocidad de trabajo: 4 km/h
- Longitud del rodillo: 2,13 m
- Coeficiente de solape entre tongadas: 0,9
- Factor de eficiencia del trabajo: 90 %

Aplicando la fórmula, se obtiene un área operada por hora de 6.901,20 m^2/h.

Considerando que el número de pasadas para la compactación es de 8, el rendimiento será: 862,65 m^2/h.

Para hallar el rendimiento teórico horario en volumen, se considera un espesor de tongada de 30 cm (27,39 cm tras aplicar el coeficiente de material esponjado a compactado).

Por tanto, la producción será 239,29 m^3/h y el rendimiento 0,0042 h/m^3.

Tractor sobre cadenas:

Se estima el empleo de un tractor sobre cadenas de 138 Kw de potencia (19,8 t). Su producción dependerá de la potencia y de la distancia que haya que empujar el material hasta dejarlo en el lugar deseado.

La distancia de empuje será la suma de la distancia media de recorrido y la distancia de llenado:

Para la estimación de la distancia de llenado se aplica la siguiente fórmula:

$D_{LL} = F_w \times K \times H^2 / h$	
Donde:	D_{LL}: distancia de llenado (m) F_w: factor de esponjamiento K: coeficiente de tipo de hoja H: altura de la hoja (m) h: profundidad de la excavación (m)

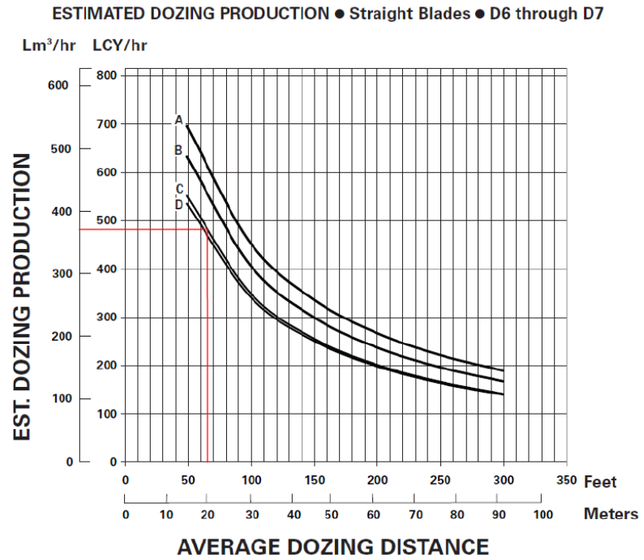
Con los siguientes parámetros de cálculo en función de la maquinaria seleccionada:

K (coeficiente del tipo de hoja)	0,8
H (altura de la hoja) m	1,4
h (profundidad de excavación) m	0,4

Como factor de esponjamiento (Fw) se toma el valor 1 ya que el material en el acopio se encuentra esponjado.

La distancia de llenado resultante es 3,92 m.

Estimando una distancia media de recorrido de 15 m, la distancia de empuje resultante es 18,92 m. Para la misma, consultando las tablas del fabricante se obtiene una producción teórica de material suelto de 425 m³/h:



Correspondiente a una producción teórica compactada de 388,04 m³/h.

La producción real se calcula mediante la siguiente fórmula:

$P\ (m^3/h) = P\ teórica\ (m^3/h) * F_h * F_o * F_{LL} * F_p * F_m$	
Donde:	P: producción en m²/h P´: producción teórica en m²/h Fh: factor eficiencia horaria Fo: factor de operación (habilidad y motivación del operador) F_{LL}: factor llenado Fp: factor pendiente del terreno Fm: factor método de trabajo

Considerando los siguientes factores de reducción:

Fh: Factor eficiencia del trabajo	0,95
Fc: Factor condiciones trabajo	1
F_{LL}: Factor llenado hoja	0,95
Fp: Factor por pendiente	1
Fm: Factor del método de trabajo	1

Se obtiene una producción real de empuje de 350,21 m³/h y un rendimiento 0,0029 h/m³.

Justificación del precio:

Para la actividad de riego y la repercusión de la mano de obra se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

330.0020	**m³**	**TERRAPLÉN O PEDRAPLÉN O RELLENO TODO-UNO CON MATERIALES PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN, i/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE TALUDES TOTALMENTE TERMINADO.**			**1,58**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MO00000002	h	Capataz	23,83 €	0,0006	0,01 €
MO00000004	h	Oficial 2ª	20,84 €	0,0027	0,06 €
Q040401B01	h	Tractores sobre cadenas. De 138 kW de potencia (19,8 t)	177,96 €	0,0029	0,52 €
Q040601B01	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19 €	0,0029	0,34 €
Q050202C01	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54 €	0,0042	0,31 €
Q090201B01	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51 €	0,0009	0,10 €
MT01010001	m³	Agua	0,58 €	0,25	0,15 €
6%	%	Costes indirectos			0,09 €

27.6.19. M3 HIDRODEMOLICIÓN AUTOMATIZADA DE CUALQUIER ELEMENTO HASTA DEJAR ARMADURAS A LA VISTA Y SIN RASTRO DE OXIDACIÓN, EJECUTADA CON TÉCNICAS DE HIDRODEMOLICIÓN CON ROBOT ESPECÍFICO DE ALTA PRESIÓN (1.000 BAR O SUPERIOR).

Hidrodemolición automatizada de cualquier elemento hasta dejar armaduras a la vista y sin rastro de oxidación, ejecutada con técnicas de hidrodemolición con robot específico de alta presión (1000 bar o superior), que permita la ejecución controlada automáticamente. incluido parte proporcional de replanteo, limpieza, medios auxiliares, herramientas, maquinaria y mano de obra especializada, acopios intermedios, control, aseguramiento de la calidad y carga y transporte de material demolido a gestor autorizado hasta una distancia de 60 km.

A continuación, se relacionan las actividades consideradas para la justificación de este precio:

Maquinaria

Para esta actividad se considera el empleo de la siguiente maquinaria:

- Equipo y medios auxiliares de hidrodemolición automatizada de alta presión (1000 bar o superior)
- Cargadora y retrocargadora sobre ruedas
- Camión. Con caja basculante 6x6

Equipo de hidrodemolición:

Se estima que el rendimiento del equipo será bajo al tratarse de un proceso delicado y con un alto consumo de tiempo. La producción del equipo se estima en 0,45 m³/h, lo que supone un rendimiento horario de 2,2222 h/m³.

Cargadora sobre ruedas:

Se considera el empleo de una cargadora con las siguientes características:

- Capacidad de la cuchara: 3 m³. Considerando un factor de llenado del 90%, la capacidad práctica de la cuchara es: 2,70 m³.
- Considerando un ciclo medio de carga de 15 minutos y un factor de eficacia de la máquina de 0,9 (10% de parada, imprevistos, etc.) se obtiene una producción de 9,72 m³/h, que supone un rendimiento horario de 0,1029 h/m³.

Este mismo rendimiento se estima para la retrocargadora.

Camión con caja basculante:

Para el transporte del material resultante del proceso de hidrodemolición se estiman los siguientes valores de velocidad:

- Velocidad en carga: 60 km/h
- Velocidad en vacío: 90 km/h

En consonancia con el resto de unidades de obra de demoliciones del proyecto, se considera un transporte hasta una distancia de 60 km a gestor autorizado de residuos.

Resultando los siguientes tiempos de ida y vuelta en minutos:

- Tiempo de ida (minutos): 60
- Tiempo de vuelta (minutos): 40

Para el resto de las actividades relacionadas con el transporte se estiman los siguientes tiempos:

- Tiempo de descarga (minutos): 2
- Tiempo de puesta en disposición y espera (minutos): 1,5

Para el camión considerado, se estima una capacidad de acogida de 18 m³.

El tiempo de carga del camión vendrá determinado por el rendimiento de la cargadora: 0,1029 h/m³ x 18 m³ x 60 = 111,11 minutos.

El tiempo total del ciclo del m³ en camión será la suma de todos los tiempos indicados: 214,61 minutos.

La producción resultante (considerando un factor de eficacia del trabajo de 0,8) será: 18 m³ x 0,8 x 60 min/h / 214,61 min = 4,03 m³/h, o un rendimiento horario de 0,2484 m³/h.

Justificación del precio:

Para la repercusión de la mano de obra y del agua se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

301.0085	**m³**	**HIDRODEMOLICIÓN AUTOMATIZADA DE CUALQUIER ELEMENTO HASTA DEJAR ARMADURAS A LA VISTA Y SIN RASTRO DE OXIDACIÓN, EJECUTADA CON TÉCNICAS DE HIDRODEMOLICIÓN CON ROBOT ESPECÍFICO DE ALTA PRESIÓN (1000 BAR O SUPERIOR), QUE PERMITA LA EJECUCIÓN CONTROLADA AUTOMÁTICAMENTE. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, LIMPIEZA, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIOS INTERMEDIOS, CONTROL, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			**1.800,99 €**
Código	**Ud**	**Resumen**	**Precio básico (€)**	**Rendimiento**	**Importe (€)**
MO000000002	h	Capataz	23,83	0,25	5,96 €
MO000000003	h	Oficial 1ª	21,50	2,25	48,38 €
MO000000004	h	Oficial 1ª	20,84	2,25	46,89 €
Q010302C15	h	Equipo y medios auxiliares de Hidrodemolición automatizada de alta presión (1000 bar o superior)	691,70	2,2222	1.537,10 €
Q040201A10	h	Retrocargadora sobre ruedas de 75 kw de potencia	66,53	0,1029	6,85 €
Q040101C01	h	CARGADORA SOBRE RUEDAS DE 125 KW DE POTENCIA (3 m3 de capacidad)	95,92	0,1029	9,87 €
Q060204A01	h	Camión con caja basculante 6x6 de 258 kw	118,76	0,2484	29,50 €
MT01010001	m³	Agua	0,58	25	14,50 €
6%	%	Costes indirectos			101,94 €

27.6.20. M2 PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA METÁLICA, UNA DE TRIPLE TORSIÓN, PASO DE MALLA HASTA 50 MM Y DIÁMETRO HASTA 1.5 MM.

Protección de taludes con malla metálica, una de triple torsión, paso de malla hasta 50 mm y diámetro hasta 1,5 mm, anclada con barras de acero corrugadas y sujeta con piquetas de anclaje.

A continuación, se relacionan las actividades consideradas para la justificación de este precio:

Maquinaria

Para esta actividad se considera el empleo de la siguiente maquinaria:

- Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura. diesel
- Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t

Para la repercusión de la mano de obra y del agua se adoptan los rendimientos de la base de precios de apoyo.

Por lo que el precio correspondiente a esta partida quedaría así:

CÓDIGO	Ud	MATERIALES	Cantidad				Precio/ud		Rendimiento m²/jornada	Precio €/ m²	Repercusión	Precio €/ m²
MT02030030	m²	Tela metálica de triple torsión de alambre galvanizado de 50 mm de paso de malla y de ø 1.5 mm	1,00				3,25			3,25	1,00	3,25
MT01110005	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C. con características de ductilidad mejoradas. en barras	0,80				1,22			0,98	1,00	0,98
MT02030025	ud	Piqueta acero corrugado Ø 8 mm. 20-8-20	3,00				0,41			1,23	1,00	1,23
MT01050030	t	Lechada de cemento para inyectar	0,001				96,80			0,10	1,00	0,10
		TOTAL MATERIALES								5,56		5,56
CÓDIGO	Ud	MANO DE OBRA	Cantidad	Dedicación	Jornada	Total horas	Precio/h	Precio jornada	Rendimiento m²/jornada	Precio €/ m²	Repercusión	Precio €/ m²
MO00000002	h	Capataz (Convenio León)	1	50%	8	4	23,83	95,32	100,00	0,95	1,00	0,95
MO00000003	h	Oficial 1ª (Convenio León)	1	100%	8	8	21,50	172,00	100,00	1,72	1,00	1,72
MO00000004	h	Oficial 2ª (Convenio León)	1	100%	8	8	20,84	166,72	100,00	1,67	1,00	1,67
		TOTAL MANO DE OBRA								4,34		4,34
CÓDIGO	Ud	MAQUINARIA	Número de máquinas	Horas en parada/ máquina	Precio/h en parada	Horas trabajadas/ máquina	Precio/h trabajada	Precio jornada	Rendimiento m²/jornada	Precio €/ m²	Repercusión	Precio €/ m²
Q140506B10	h	Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura. diesel	1,0	2,00	14,36	5,00	19,49	126,17	100,00	1,26	1,00	1,26
Q060201A01	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	1,0		49,22	2,00	83,08	166,16	100,00	1,66	1,00	1,66
		TOTAL MAQUINARIA								2,92		2,92
		COSTE TOTAL €/m²										12,82
		% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud									Porcentaje	Repercusión
		Seguridad y salud									0,75%	0,10
		COSTE DIRECTO €/m²										12,92
		% Costes indirectos (6% sobre coste directo)									6,00%	0,78
		COSTE UNIDAD DE OBRA €/m²										13,70

CÓDIGO	PRECIO BÁSICO		PRECIO	RENDIMIENTO	IMPORTE
MT02030030	Tela metálica de triple torsión de alambre galvanizado de 50 mm de paso de malla y de ø 1.5 mm		3,25	1,00	3,25
MT01110005	Acero corrugado B 500 B o B 500 C. con características de ductilidad mejoradas. en barras		1,22	0,80	0,98
MT02030025	Piqueta acero corrugado Ø 8 mm. 20-8-20		0,41	3,00	1,23
MT01050030	Lechada de cemento para inyectar		96,80	0,00	0,10
MO00000002	Capataz		23,83	0,04	0,95
MO00000003	Oficial 1ª		21,50	0,08	1,72
MO00000004	Oficial 2ª		20,84	0,08	1,67
Q140506B10	Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura. diesel		19,49	0,06	1,26
Q060201A01	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t		83,08	0,02	1,66
					12,82
					13,70

APÉNDICE Nº 1. RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2018 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN (N.º CONVENIO 24002005011980).

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 16 de enero de 2018 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector de edificación y obras públicas de León (n.º convenio 24002005011980).

Vista el acta, de fecha 15 de noviembre de 2017, de firma del Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial del sector de edificación y obras públicas de León (n.º convenio 24002005011980) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 24 de octubre de 2015), en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de junio de 2010), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (*Boletín Oficial del Estado* de 6 de julio de 1995), en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, de 22 de diciembre de 2017), en el Decreto 42/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo (*Boletín Oficial de Castilla y León* 24 de julio de 2015), modificado por el Decreto 38/2016, de 29 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* 3 de octubre de 2016) y en el Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías (*Boletín Oficial de Castilla y León* 8 de julio de 2015).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León, con comunicación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

León, a 16 de enero de 2018.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Ana Guerrero Folgueras.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

Capítulo I.–Disposiciones generales

Artículo 1.–Partes signatarias.

1. Son partes firmantes del presente Convenio Provincial, de una parte, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA), como representación sindical; y, de otra parte, la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública (ALEOP), en representación empresarial.

2. Las partes signatarias se reconocen mutuamente legitimación para negociar el presente Convenio.

Artículo 2.–Ámbito funcional.

1. El presente Convenio será de obligado cumplimiento en todas las actividades propias del Sector de la Construcción, que son las siguientes:

a) Las dedicadas a la Construcción y Obras Públicas.

b) La conservación y mantenimiento de infraestructuras

c) Embarcaciones, artefactos flotantes y ferrocarriles auxiliares de obras y puertos.

d) Canteras, areneras, graveras y la explotación de tierras industriales.

e) El comercio de la construcción mayoritario y exclusivista.

2. Las actividades que integran el campo de aplicación de este Convenio se relacionan y detallan, a título enunciativo y no exhaustivo, en el Anexo V del mismo.

3. Asimismo, quedan integradas en el campo de aplicación de este Convenio, las empresas y los centros de trabajo que, sin estar incluidas expresamente en el Anexo V, tengan como actividad principal las propias del sector de la construcción, de acuerdo con el principio de unidad de empresa.

Artículo 3.–Ámbito territorial.

El presente Convenio se extenderá a toda la provincia de León. Quedan incluidos en el mismo todos los centros de trabajo a que se refiere su ámbito funcional que se hallen emplazados en la provincia, aun cuando la sede central o el domicilio social de la empresa radique fuera de dicha provincia.

Artículo 4.–Ámbito personal.

1. La normativa de este Convenio será de obligada y general observancia para todas las empresas, entidades públicas y trabajadores de las actividades enumeradas en el artículo 1.º.

2. Se excluye del ámbito del presente Convenio el personal directivo (NIVEL I). Este personal es de libre designación por la empresa. Su relación laboral se regirá por su contrato de trabajo y, en su caso, por la normativa especial que les resulte de aplicación.

Si un cargo directivo no ha sido contratado como tal, sino que accede a dicho cargo por promoción interna en la empresa, solamente estará excluido de la aplicación de este Convenio mientras desempeñe dicho cargo y para las condiciones que deriven exclusivamente del mismo.

Artículo 5.–Ámbito temporal.

1. El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017, produciendo efectos desde el 1 de enero de 2017.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, tendrá la vigencia de 5 años, y por tanto extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021, lo regulado en el presente Convenio referente a:

a) Inaplicación de condiciones de trabajo: Capítulo II, artículos 8 al 11.

b) Contrato fijo de obra: Capítulo IV, artículo 15.

c) Subrogación de personal en contratas de mantenimiento de carreteras o vías férreas: Capítulo IV, artículo 19.

d) Jubilación: Capítulo VIII, artículo 52.

e) Comisión Paritaria: Capítulo XII, artículo 64.

f) Igualdad de oportunidades y no discriminación.

3. No obstante lo anterior, y en evitación del vacío normativo que en otro caso se produciría, una vez terminada su vigencia inicial, o la de cualquiera de sus prórrogas, continuará rigiendo

en su totalidad, tanto en su contenido normativo como en el obligacional, hasta que sea sustituido por otro.

Artículo 6.–Procedimiento de denuncia para la revisión del Convenio.

1. Cualquiera de las dos partes firmantes del presente Convenio podrá solicitar por escrito a la otra la revisión del mismo, con un mínimo de tres meses de antelación al vencimiento del plazo inicial de las vigencias señaladas en el artículo anterior o de cualquiera de sus prórrogas.

2. La parte que formule la denuncia deberá acompañar propuesta concreta sobre los puntos y contenido que comprenda la revisión solicitada. De esta comunicación y de la propuesta se enviará copia, a efectos de registro, a la Oficina Territorial de Trabajo.

3. La negociación del nuevo Convenio, una vez denunciado el anterior, deberá comenzar en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la comunicación de la denuncia, constituyéndose en ese plazo la Comisión Negociadora.

4. Ante la falta de un acuerdo global en el plazo de un año desde la denuncia del convenio colectivo, según se indica en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores, se establece un acuerdo en materia de ultraactividad, para garantizar el mantenimiento del convenio colectivo durante un período de hasta doce meses más.

5. De no alcanzar un acuerdo de convenio, según los plazos contemplados anteriormente, las partes negociadoras deberán acudir al procedimiento de conciliación-mediación dentro del sistema de solución extrajudicial de conflictos establecidos en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León –SERLA– 4 meses antes de la posible pérdida del convenio colectivo con la finalidad de resolver sus diferencias.

6. En los casos en que el procedimiento de conciliación-mediación finalice sin avenencia, cualquiera de las partes podrán someter sus discrepancias a un arbitraje dos meses antes de la finalización de la vigencia ultraactiva, que no podrá sustanciarse si la otra parte manifiesta expresamente su oposición.

7. Las partes podrán acordar someterse a cualquiera de las fases establecidas en este artículo, sin necesidad de acudir a las fases anteriores, y respetando en todo caso, el plazo máximo para la mediación y arbitraje, que deberán realizarse dentro de los 24 meses desde la denuncia del convenio.

8. En aquellas empresas afectadas por este convenio colectivo en las que se promueva la negociación de un nuevo convenio de empresa, la parte promotora comunicará por escrito la iniciativa de dicha promoción, a la otra parte, a la Comisión Paritaria del presente convenio y a la autoridad laboral a través del REGCON, expresando detalladamente las materias objeto de negociación

Artículo 7.–Vinculación a la totalidad.

1. Las condiciones pactadas en el presente Convenio, cualquiera que sea su naturaleza y contenido, forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente, asumiendo las partes su cumplimiento con vinculación a la totalidad del mismo.

2. En el supuesto de que la autoridad o jurisdicción competente, en uso de las facultades que le son propias, no aprobara o resolviera dejar sin efecto alguna de las cláusulas de este Convenio, este deberá ser revisado y reconsiderarse en su integridad. A estos efectos, las partes signatarias de este Convenio se comprometen a reunirse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la firmeza de la resolución correspondiente con el objeto de resolver el problema planteado. Si en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles a partir de la fecha de la firmeza de la resolución en cuestión las partes signatarias no alcanzasen un acuerdo, se comprometen a fijar el calendario de reuniones para la negociación del Convenio en su totalidad.

Capítulo II.–Inaplicación de condiciones de trabajo

Artículo 8.–Concepto.

Con el objeto de establecer el marco que posibilite un mayor grado de estabilidad respecto del empleo en el sector, se considera preciso establecer mecanismos que conduzcan a la aplicación de aquellas medidas que, con carácter preventivo y coyuntural, se dirijan a favorecer aquel y ello mediante la suspensión, siempre con carácter temporal, de la aplicación efectiva del Convenio sobre determinadas condiciones de trabajo.

Dichas medidas tendrán por objeto la inaplicación temporal y efectiva del Convenio, todo ello dentro del marco legal y convencional establecido.

Artículo 9.–Materias afectadas.

A tal efecto, la inaplicación o suspensión temporal podrá afectar a las siguientes materias, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41 del E.T.:

a) Jornada de trabajo.

b) Horario y distribución del tiempo de trabajo.

c) Régimen de trabajo a turnos.

d) Sistema de remuneración y cuantía salarial.

e) Sistema de trabajo y rendimiento.

f) Funciones, cuando excedan de los límites que para la movilidad funcional prevé el artículo 39 del ET.

g) Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social.

Artículo 10.–Causas.

1.–Se podrá proceder a la inaplicación, en los términos regulados en el presente artículo, cuando la empresa, alternativamente, tenga o una disminución persistente de su nivel de ingresos, o su situación y perspectivas económicas puedan verse afectadas negativamente afectando a las posibilidades de mantenimiento del empleo; estas causas se entenderá que concurren, entre otros supuestos, cuando el "resultado de explotación por empleado" (es decir, dicho resultado dividido entre el número promedio de empleados equivalentes a jornada completa del correspondiente período), o de "ventas" a nivel nacional de la empresa en el último ejercicio o en los doce últimos meses, sea inferior en un 12 por ciento al promedio del resultado de explotación por empleado o ventas en el respectivo ejercicio anterior o en los doce meses precedentes a los últimos tomados, considerándose por tanto que existe una causa objetiva para la inaplicación.

2.–A efectos indemnizatorios, en los casos de extinciones derivadas del artículo 50 del E.T. o de despidos reconocidos o declarados improcedentes por causas ajenas a la voluntad del trabajador durante la inaplicación del Convenio se tomará como base del salario el que se debería percibir en el caso de que no se inaplicarse el Convenio.

Artículo 11.–Procedimiento.

1.–Las empresas en las que concurran algunas de las causas de inaplicación previstas en el artículo anterior comunicarán a los representantes de los trabajadores su deseo de acogerse a la misma.

En los supuestos de ausencia de representantes de los trabajadores en la empresa, se entenderá atribuida a los sindicatos más representativos del sector que estuvieran legitimados para formar parte de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, salvo que los trabajadores atribuyan su representación a una comisión designada conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 del E.T.

En ambos casos, se comunicará el inicio del procedimiento a la Comisión Paritaria.

2. El procedimiento se iniciará a partir de la comunicación de la empresa, abriéndose un período de consultas con la representación de los trabajadores o comisión designada o las secciones sindicales cuando estas así lo acuerden, siempre que sumen la mayoría de los miembros del Comité de Empresa o entre los delegados de personal.

Dicho período, que tendrá una duración no superior a 15 días, versará sobre las causas motivadoras de la decisión empresarial, debiendo facilitar la empresa junto con la comunicación citada en el párrafo anterior, la documentación que avale y justifique su solicitud; entre otra posible, y a meros efectos enunciativos, se señala la siguiente: Memoria explicativa, Cuentas auditadas y/o presentadas en el Registro Mercantil, Balance de situación y cuenta de resultados y Avance de cuentas anuales previstas, o en defecto de la anterior la documentación de carácter similar que se adecúe a las concretas circunstancias de la empresa.

Si la inaplicación se fundamenta en el indicado porcentaje de descenso sobre el "Resultado de explotación" o de "ventas" se deberá aportar la documentación de la cual se desprenda la situación de la empresa y que deberá estar necesariamente auditada o, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil.

3. Cuando el período de consultas finalice con acuerdo, se presumirá que concurre alguna de las posibles causas identificadas como de inaplicación en el artículo anterior y solo podrá ser impugnado ante la jurisdicción competente por la existencia de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en su conclusión.

El acuerdo deberá ser notificado a la Comisión Paritaria, quien a su vez remitirá copia del mismo a la Comisión Paritaria Estatal.

El acuerdo de inaplicación deberá determinar con exactitud, según sean las materias afectadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, tanto la retribución a percibir por los trabajadores como, en su caso, la concreción de las restantes y posibles materias inaplicadas.

En ningún caso dicha inaplicación podrá prolongarse más allá del momento que resulte aplicable un nuevo convenio en dicha empresa.

El acuerdo de inaplicación no podrá suponer el incumplimiento de las obligaciones establecidas en convenio relativas a la eliminación de las discriminaciones retributivas por razones de género así como las establecidas en materia de "jornada" y "horario y distribución de tiempo de trabajo" en la Ley para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4. En caso de desacuerdo y una vez finalizado el período de consultas, las partes remitirán a la Comisión Paritaria la documentación aportada junto con el Acta recogida en el Anexo XII acompañada de las alegaciones que, respectivamente, hayan podido realizar.

La Comisión, una vez examinado los documentos aportados, deberá pronunciarse sobre si en la empresa solicitante concurren o no alguna/s de las causas de inaplicación previstas en el artículo anterior.

Si la Comisión Paritaria lo considera necesario, recabará la documentación complementaria que estime oportuna así como los asesoramientos técnicos pertinentes.

Será competente para conocer la solicitud de inaplicación la Comisión Paritaria Provincial.

Dado que la inaplicación de condiciones de trabajo es materia reservada al ámbito estatal, la Comisión Paritaria Estatal, cuando así lo considere necesario y previa audiencia de las partes, podrá intervenir en la tramitación y/o resolución final que pueda adoptarse sobre las solicitudes planteadas ante las Comisiones Provinciales.

La Comisión Paritaria dispondrá de un plazo máximo de 7 días para resolver la inaplicación solicitada, debiendo adoptarse los acuerdos por unanimidad.

En su caso, la Comisión deberá determinar con exactitud las materias afectadas por la inaplicación. A tal efecto, deberá tener en cuenta el plazo máximo de inaplicación establecido así como la imposibilidad de incumplir las obligaciones anteriormente citadas y relativas a la discriminación retributiva y a la que pudiese afectar a la jornada, horario y distribución del tiempo de trabajo y referida a la Ley para la Igualdad.

5. En el supuesto de que la Comisión Paritaria no alcance acuerdo, las discrepancias se someterán a un arbitraje vinculante en cuyo caso el laudo arbitral tendrá la misma eficacia que los acuerdos en período de consultas y solo será recurrible conforme al procedimiento y, en su caso, a los motivos establecidos en el artículo 91 del E.T.

A los efectos del sometimiento a arbitraje, será la propia Comisión Paritaria la que en el plazo de los cinco días siguientes a la finalización del plazo para resolver remitirá las actuaciones y documentación al correspondiente Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA) provincial, u otro organismo equivalente al que se hayan adherido.

De acuerdo con lo anterior el arbitraje se someterá y dictará con la intervención, formalidades y procedimiento establecidos en el vigente acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos y asumido por el VI Convenio Sectorial Estatal en el artículo 116.

Para el caso de que en el futuro y durante la vigencia del presente Capítulo referente a "Inaplicación de Condiciones de Trabajo", se estableciesen, mediante acuerdos Interprofesionales que afecten al presente Convenio, nuevos procedimientos de aplicación general y directa para solventar las discrepancias, incluido el arbitraje vinculante, surgidos en la negociación de los acuerdos establecidos en los artículos 41.6 y 82.3 del E.T., las partes firmantes del presente Convenio se adaptarán, en su caso, a los procedimientos que se establezcan en los citados acuerdos interprofesionales.

Capítulo III.–Condiciones generales de ingreso

Artículo 12.–Ingreso en el trabajo.

1. La admisión del personal se efectuará de acuerdo con las disposiciones generales vigentes sobre colocación, así como las disposiciones especiales según el tipo de trabajo o circunstancias del trabajador.

2. Las empresas están obligadas a comunicar a los Servicios Públicos de Empleo, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación, el contenido de los contratos de trabajo que celebren o las prórrogas de los mismos, deban o no formalizarse por escrito, en los términos previstos en el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula el contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquellos.

3. Asimismo la empresa deberá enviar o remitir a los citados Servicios la copia básica de los contratos de trabajo, previamente entregada a la representación de los trabajadores, si la hubiere. En todo caso se le entregará una copia completa del contrato al trabajador contratado.

4. Se prohíbe emplear a trabajadores menores de 18 años para la ejecución de trabajos en las obras, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 referente al contrato para la formación.

5. La acreditación de la categoría profesional por la Tarjeta Profesional de la Construcción no obliga a la empresa a la contratación del trabajador con esa categoría.

Artículo 13.–Período de prueba.

1. Podrá concertarse por escrito un período de prueba que en ningún caso podrá exceder de:

a) Técnicos titulados superiores y medios: Seis meses.

b) Empleados:

- Niveles III (excepto titulados medios), IV y V:

Tres meses.

- Niveles VI al X: dos meses.

- Resto de personal: quince días naturales.

c) Personal Operario:

- Encargados y Capataces: un mes.

- Resto de personal: quince días naturales.

2. Durante el período de prueba el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna, debiéndose comunicar el desistimiento por escrito.

3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados a efectos de permanencia en la empresa.

4. Los titulares de la Tarjeta Profesional de la Construcción expedida por la Fundación Laboral de la Construcción con contrato de fijo de obra u otra modalidad de contrato temporal, estarán exentos del período de prueba para los trabajos de su categoría profesional, siempre que conste en su Tarjeta Profesional haber acreditado su cumplimiento en cualquier empresa anterior.

Capítulo IV.–Contratación

Artículo 14.–Contratación.

El ingreso al trabajo, que podrá realizarse de conformidad con cualquiera de las modalidades de contratación reguladas en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, disposiciones complementarias y en el presente Convenio, será para un puesto de trabajo concreto. Este viene determinado por las tareas o funciones que desempeñe el trabajador, la categoría profesional que le corresponda dentro de la clasificación vigente y por el centro de trabajo donde se desempeñe la actividad, de manera que cualquier modificación en alguno de los factores anteriores constituye un cambio de puesto de trabajo.

Artículo 15.–Contrato fijo de obra.

1. Según lo previsto en el artículo 15.1.a) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, este contrato tiene por objeto la realización de una obra o trabajo determinados, y se formalizará siempre por escrito.

2. Este contrato se concierta, con carácter general, para una sola obra, con independencia de su duración, y terminará cuando finalicen los trabajos del oficio y categoría del trabajador en dicha obra.

Por ello y con independencia de su duración, no será de aplicación lo establecido en el párrafo primero del artículo 15,1,a) del E.T., continuando manteniendo los trabajadores la condición de "fijos de obra", tanto en estos casos como en los supuestos de sucesión empresarial del 44 del E.T. o de subrogación regulado en el artículo 27 del Convenio General.

3. Sin embargo, manteniéndose el carácter de un único contrato, el personal fijo de obra, sin perder dicha condición de fijo de obra, podrá prestar servicios a una misma empresa en distintos centros de trabajo de una misma provincia siempre que exista acuerdo expreso para cada uno de

los distintos centros sucesivos, durante un período máximo de tres años consecutivos, salvo que los trabajos de su especialidad en la última obra se prolonguen más allá de dicho término, suscribiendo a tal efecto el correspondiente documento según el modelo que figura en el Anexo IX y devengando los conceptos compensatorios que correspondan por sus desplazamientos.

En este supuesto y con independencia de la duración total de la prestación, tampoco será de aplicación lo establecido tanto en el apartado 1,a) párrafo primero del artículo 15 del E.T. como en el apartado 5, continuando manteniendo los trabajadores, como se ha indicado, la condición de "fijos de obra".

4. Teniendo en cuenta la especial configuración del sector de la construcción y sus necesidades, sobre todo en cuanto a la flexibilidad en la contratación y la estabilidad en el empleo del sector mejorando la seguridad y salud en el trabajo así como la formación de los trabajadores, no se producirá sucesión de contratos por la concertación de diversos contratos fijos de obra para diferentes puestos de trabajo en el sector, teniendo en cuenta la definición de puesto de trabajo dada en el artículo 14 del presente Convenio, y por tanto no será de aplicación lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 15 del E.T.

5. Por lo tanto, la contratación, con o sin solución de continuidad, para diferente puesto de trabajo mediante dos o más contratos fijos de obra con la misma empresa o grupo de empresas en el periodo y durante el plazo establecido en el artículo 15.5 del E.T., no comportará la adquisición de la condición establecida en dicho precepto.

A tal efecto nos encontramos ante puestos de trabajo diferentes cuando se produce la modificación en alguno de los factores determinados en el artículo 14 del presente Convenio.

La indicada adquisición de condición tampoco operará en el supuesto de producirse bien la sucesión empresarial establecida en el artículo 44 del E.T. o la subrogación recogida en el artículo 19 del presente Convenio.

6. El cese de los trabajadores deberá producirse cuando la realización paulatina de las correspondientes unidades de obra hagan innecesario el número de los contratados para su ejecución, debiendo reducirse este de acuerdo con la disminución real del volumen de obra realizada.

Este cese deberá comunicarse por escrito al trabajador con una antelación de quince días naturales. No obstante el empresario podrá sustituir este preaviso por una indemnización equivalente a la cantidad correspondiente a los días de preaviso omitidos calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del Convenio, todo ello sin perjuicio de la notificación escrita del cese. La citada indemnización deberá incluirse en el recibo de salario con la liquidación correspondiente al cese.

7. Si se produjera la paralización temporal de una obra por causa imprevisible para el empresario y ajena a su voluntad, tras darse cuenta por la empresa a la representación de los trabajadores del centro o, en su defecto, a la Comisión Paritaria Provincial, operarán la terminación de obra y cese previsto en el apartado precedente, a excepción del preaviso.

La representación de los trabajadores del centro o, en su defecto, la Comisión Paritaria Provincial, dispondrá, en su caso, de un plazo máximo improrrogable de una semana para su constatación a contar desde la notificación.

El empresario contrae también la obligación de ofrecer de nuevo un empleo al trabajador cuando las causas de paralización de la obra hubieran desaparecido. Dicha obligación se entenderá extinguida cuando la paralización se convierta en definitiva. Previo acuerdo entre las partes, el personal afectado por esta terminación de obra podrá acogerse a lo regulado en el apartado 3 de este artículo.

Este supuesto no será de aplicación en casos de paralización por conflicto laboral.

8. En todos los supuestos regulados en los apartados anteriores, y según lo previsto en el artículo 49.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se establece una indemnización por cese del 7 por 100 calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del Convenio devengados durante la vigencia del contrato.

Artículo 16.–Otras modalidades de contratación.

1. Los trabajadores que formalicen contratos de duración determinada, por circunstancias de la producción o por interinidad, tendrán derecho, una vez finalizado el contrato correspondiente por expiración del tiempo convenido, a percibir una indemnización de carácter no salarial por cese del 7 por 100 calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del convenio aplicable devengados durante la vigencia del contrato.

2. También podrá concertarse el contrato de duración determinada previsto en el apartado 1.b) del artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, contrato cuya duración máxima será de doce meses en un periodo de dieciocho meses, computándose dicha duración desde que se produzca la causa que justifica su celebración. En tal supuesto, se considerará que se produce la causa que justifica la celebración del citado contrato cuando se incremente el volumen de trabajo o se considere necesario aumentar el número de personas que realicen un determinado trabajo o presten un servicio.

3. Las empresas afectadas por este Convenio y las Empresas de Trabajo Temporal podrán concertar contratos de puesta a disposición.

Así, en esta materia se estará a lo establecido en el VI Convenio General del Sector de Construcción.

Artículo 17.–Contrato para la formación.

1. El Sector reconoce la importancia que el contrato para la formación puede tener para la incorporación, con adecuada preparación, de determinados colectivos de jóvenes. Esta preparación debe recoger tanto el aspecto práctico de cada oficio como el conocimiento y adecuación al sistema educativo general. A este respecto, las partes firmantes manifiestan su interés en que la formación, teórica y práctica correspondiente a los contratos para la formación se lleve a cabo a través de las instituciones formativas de que se ha dotado el sector.

2. El contrato para la formación y el aprendizaje tendrá por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo, adecuado desempeño de un oficio o puesto de trabajo cualificado en el sector de la construcción.

3. Podrán ser objeto de este contrato para la formación los oficios incluidos en los niveles VIII y IX del Anexo III del convenio.

4. El contrato para la formación se podrá celebrar con trabajadores mayores de dieciséis años y menores de veinticinco años que no tengan la titulación requerida para formalizar un contrato en prácticas en el oficio o puesto objeto de formación.

5. En los contratos para la formación que se celebren con desempleados que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas públicos de empleo-formación, tales como los de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo u otros que se puedan aprobar, el límite máximo de edad será el establecido en las disposiciones que regulen el contenido de los citados programas. Igualmente podrá celebrarse el contrato para la formación sin aplicación del límite máximo de edad anteriormente señalado, cuando se concierte con personas con discapacidad.

6. No podrán ser contratados bajo esta modalidad por razón de edad, los menores de dieciocho años para los oficios de vigilante, pocero y entibador, ni para aquellas tareas o puestos de trabajo que expresamente hayan sido declarados como especialmente tóxicos, penosos, peligrosos e insalubres.

7. La actividad laboral desempeñada por el trabajador en la empresa deberá estar relacionada con las actividades formativas, que deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la fecha de la celebración del contrato. El tipo de trabajo que debe prestar el trabajador en formación estará directamente relacionado con las tareas propias del nivel ocupacional, oficio o puesto de trabajo objeto de contrato. Entre estas tareas se incluyen las labores de limpieza y mantenimiento de los utensilios y herramientas empleados en la labor conjunta con la diligencia correspondiente a su aptitud y conocimientos profesionales.

8. La duración mínima del contrato será de un año y la máxima de dos, si bien podrá prorrogarse por doce meses más para los contratos a los que se refieren los apartados 4 y 6 precedentes, o cuando ello sea necesario en atención a las necesidades del proceso formativo del trabajador en los términos que se establezcan por las normas vigentes, o en función de las necesidades organizativas o productivas de las empresas de acuerdo con lo dispuesto en el presente convenio, o cuando se celebre con trabajadores que no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La formación en los contratos para la formación y el aprendizaje que se celebren con trabajadores que no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria deberá permitir la obtención de dicho título.

Cuando se celebre por un plazo inferior al máximo establecido en el párrafo anterior, podrá prorrogarse antes de su terminación por acuerdo entre las partes, hasta por dos veces, por períodos no inferiores a seis meses, sin que el tiempo acumulado, incluido el de las prórrogas, pueda exceder

del referido plazo máximo. Cuando su duración sea superior a un año, la parte que formule la denuncia del mismo está obligada a notificar a la otra su terminación con una antelación mínima de quince días.

Expirada la duración máxima del contrato para la formación, el trabajador no podrá ser contratado bajo esta modalidad por la misma o distinta empresa. No se podrán celebrar contratos para la formación y el aprendizaje cuando el puesto de trabajo correspondiente al contrato haya sido desempeñado con anterioridad por el trabajador en la misma empresa por tiempo superior a doce meses. A estos efectos, la empresa podrá recabar del Servicio Público de Empleo certificación en la que conste el tiempo que el trabajador ha estado contratado para la formación con anterioridad a la contratación que se pretende realizar.

9. Para la impartición de la enseñanza teórica, se adoptará como modalidad la de acumulación de horas en un día de la semana o bien el necesario para completar una semana entera de formación. En el contrato se deberá especificar el horario de enseñanza. En todo caso, la formación teórica de los contratos para la formación, así como la certificación de la formación recibida se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

El trabajador deberá recibir la formación inherente al contrato para la formación y el aprendizaje directamente en un centro formativo de la red a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, previamente reconocido para ello por el sistema nacional de empleo.

10. El empresario, en el contrato de trabajo, viene obligado a designar la persona que actuará como tutor del trabajador en formación, que deberá ser aquella que por su oficio o puesto cualificado desarrolle su actividad auxiliada por este y que cuente con la cualificación o experiencia profesional adecuada. El propio empresario podrá asumir esta tarea, siempre que desarrolle su actividad profesional en la misma obra que el trabajador en formación.

11. La retribución de los contratados para la formación se ajustará a los siguientes porcentajes, aplicables al salario del Nivel IX de las tablas del Convenio y referidos a una jornada del 100 por 100 de trabajo efectivo.

Colectivos de los apartados 4 y 6 de este artículo:

1.er año	60 por 100
2.º año	70 por 100
3.er año	85 por 100

Colectivos del apartado 5 de este artículo:

1.er año	95 por 100
2.º año	100 por 100

12. Los contratados en formación tendrán derecho, asimismo, a los pluses extrasalariales establecidos en el presente Convenio en igual cuantía que el señalado para el resto de los trabajadores.

13. Con carácter general, la suspensión del contrato en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de su duración, salvo pacto en contrario. No obstante, la situación de incapacidad temporal del contratado para la formación inferior a seis meses, comportará la ampliación de la duración del contrato por igual tiempo al que el contrato haya estado suspendido por esta causa. Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

14. Si concluido el contrato, el contratado para la formación no continuase en la empresa, esta le entregará un certificado acreditativo del tiempo trabajado con referencia al oficio objeto de la formación y del aprovechamiento que, a su juicio, ha obtenido en su formación práctica.

15. Asimismo, el trabajador contratado para la formación tendrá derecho a una indemnización por cese del 4,5 por 100 calculado sobre los conceptos salariales de las tablas del Convenio devengados durante la vigencia del contrato, calculados conforme a los criterios establecidos en el apartado 11 de este artículo.

16. La Fundación Laboral de la Construcción a través de sus centros propios o colaboradores, dará la calificación a través de las pruebas correspondientes, previamente homologadas, tanto del aprovechamiento teórico como práctico y decidirá su pase a la categoría de oficial.

Artículo 18.–Subcontratación.

1. Las empresas que subcontraten con otras del sector la ejecución de obras o servicios responderán en los términos establecidos en el artículo 42 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, teniendo en cuenta que esta Ley es específica para el sector en estos temas.

2. Asimismo, se extenderá la responsabilidad a la indemnización de naturaleza no salarial por muerte, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta o total derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional pactada en el artículo 40 del presente Convenio, quedando limitado el ámbito de esta responsabilidad exclusivamente respecto de los trabajadores de las empresas subcontratadas obligadas por este Convenio Provincial.

3. A efectos de la citada ejecución de obras o servicios el respectivo subcontratista deberá poner en conocimiento de su contratista principal el hecho de subcontratar la totalidad o parte de los trabajos a él contratados, y en todo caso con carácter previo a la iniciación de los trabajos. A tal efecto deberá remitir cumplimentado el documento cuyo modelo se inserta en el Anexo X de este Convenio. De dicho documento una copia se entregará a la representación legal de los trabajadores y otra a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 19.–Subrogación de personal en contratas de mantenimiento de carreteras o vías férreas, redes de agua, concesiones municipales para el mantenimiento y conservación de aceras, pavimentos, vías públicas y alcantarillado.

1. Al objeto de contribuir a garantizar el principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores empleados por empresas y entidades que se sucedan mediante cualquier modalidad contractual, total o parcialmente, en cualquier contrata de conservación y/o mantenimiento de autopistas, autovías, carreteras o vías férreas, redes de agua, así como concesiones municipales para el mantenimiento y conservación de aceras, pavimentos, vías públicas y alcantarillado a que se refiere el artículo 2, apartado b) y el Anexo V, apartado b) del presente Convenio colectivo, se establece, con carácter exclusivo para tales actividades, la obligación de subrogación del personal entre las empresas saliente y entrante, la cual se llevará a cabo conforme a los requisitos y condiciones que se detallan en el presente artículo.

En las contratas de redes de agua, concesiones municipales para el mantenimiento y conservación de aceras, pavimentos, vías públicas y alcantarillado la subrogación de personal establecida en el punto anterior será de aplicación a los contratos municipales para las contratas nuevas que se liciten desde el día siguiente a la publicación del presente Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo sucesivo, el término «contrata» engloba con carácter genérico cualquier modalidad de contratación pública, referida a las actividades anteriormente descritas, que pasa a ser desempeñada, de modo parcial o total, por una determinada empresa, sociedad, organismo público u otro tipo de entidad, sea cual sea la forma jurídica que adopten.

2. En todos los supuestos de finalización, pérdida, rescisión o cesión de una contrata, así como respecto de cualquier otra figura o modalidad que suponga la sustitución entre entidades, personas físicas o jurídicas que lleven a cabo la actividad de que se trata, los trabajadores de la empresa saliente adscritos a dicha contrata pasarán a adscribirse a la nueva empresa o entidad que vaya a realizar la actividad objeto de la contrata, respetando esta los derechos y obligaciones que disfruten en la empresa sustituida.

Dado el carácter de mejora de la legislación vigente que supone la subrogación prevista en este artículo, se establece expresamente que tales derechos y obligaciones quedarán limitados exclusivamente a los generados por el último contrato suscrito por el trabajador con la empresa saliente de la contrata, sin que la empresa entrante se encuentre vinculada por cualquier contrato o pacto anterior a aquel, particularmente a efectos de años de servicio, indemnizaciones por despido y cualesquiera otros conceptos que tomen en consideración el tiempo de prestación de servicios, a menos que ya tuviera reconocido el trabajador tales derechos mediante sentencia judicial firme con anterioridad a producirse la subrogación y le hubieran sido comunicados a la empresa entrante en el plazo y forma regulados en este artículo.

3. Será requisito necesario para tal subrogación que los trabajadores lleven prestando sus servicios en la contrata que cambia de titular, al menos cuatro meses antes de la fecha de finalización efectiva de la misma, sea cual fuere la modalidad de su contrato de trabajo, con independencia de que, con anterioridad al citado período de cuatro meses, hubieran trabajado en otra contrata. El personal o trabajadores que no reúnan estos requisitos y condiciones no tendrán derecho a ser subrogados.

También se producirá la mencionada subrogación del personal en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Trabajadores, con derecho a reserva de puesto de trabajo, que en el momento de la finalización efectiva de la contrata tengan una antigüedad mínima de cuatro meses en la misma y se encuentre en situación de suspensión de su contrato de trabajo por alguna de las causas establecidas en el artículo 45 del E.T.

b) Trabajadores con contrato de interinidad que sustituyan a alguno de los trabajadores mencionados en el apartado anterior, con independencia de su antigüedad y mientras dure su contrato.

c) Trabajadores de nuevo ingreso que por exigencia del cliente se hayan incorporado a la contrata como consecuencia de una ampliación que perdure en la siguiente contrata, aunque no lleven los cuatro meses de antigüedad.

d) Trabajadores que sustituyan a otros que se jubilen, de forma parcial o total, dentro de los últimos cuatro meses anteriores a la finalización efectiva de la contrata.

4. Al objeto de garantizar la transparencia en el proceso de licitación, la empresa o entidad en la que se extinga o concluya el contrato, en el momento de iniciarse el procedimiento estará obligada a tener a disposición de las empresas licitadoras la relación de todo el personal objeto de la posible subrogación en la que se especifique, nombre y apellidos, documento nacional de identidad, número de afiliación a la seguridad social, antigüedad, jornada y horario, modalidad de contratación, fecha de disfrute de vacaciones y retribuciones que, por cualesquiera conceptos, vinieran percibiendo, especificando los mismos y sus importes.

5. Asimismo, será requisito imprescindible para que opere esta subrogación que la empresa a la que se le extinga o concluya el contrato, notifique por escrito la obligación de subrogación a la nueva empresa adjudicataria o entidad que asuma la contrata en el término improrrogable de quince días naturales anteriores a la fecha efectiva de finalización de la contrata, o de quince días a partir de la fecha de comunicación fehaciente del cese, facilitándole al mismo tiempo los siguientes documentos:

a) Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de la seguridad social y primas de accidentes de trabajo de todos los trabajadores cuya subrogación se pretende o corresponda.

b) Fotocopia de las cuatro últimas nóminas o recibos de salarios mensuales de los trabajadores afectados por la subrogación.

c) Fotocopia de los TC1 y TC2 de cotización de la seguridad social de los últimos cuatro meses, en los que figuren los trabajadores afectados.

d) Fotocopia del parte de alta en la seguridad social de los trabajadores afectados.

e) Relación de todo el personal objeto de la subrogación, en la que se especifique nombre y apellidos, documento nacional de identidad, número de afiliación a la seguridad social, antigüedad, jornada y horario, modalidad de contratación, fecha de disfrute de vacaciones y retribuciones que, por cualesquiera conceptos, vinieran percibiendo, especificando los mismos y sus importes.

f) Fotocopia de los contratos de trabajo que tengan suscritos los trabajadores afectados.

g) Toda la documentación relativa a la prevención de riesgos laborales.

h) En su caso, documentación acreditativa de las situaciones a que se refiere el apartado 3, párrafos a, b, c y d del presente artículo.

Asimismo, será necesario que la empresa saliente acredite documentalmente a la entrante, antes de producirse la subrogación, mediante copia de documento diligenciado por cada trabajador afectado, que este ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus retribuciones hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna. A estos efectos, los trabajadores que no hubieran disfrutado de sus vacaciones reglamentarias al producirse la subrogación las disfrutarán con la nueva adjudicataria del servicio, que solo deberá abonar la parte proporcional del período que a ella corresponda, ya que el abono del otro período corresponde al anterior adjudicatario, que deberá efectuarlo en la correspondiente liquidación.

6. En el supuesto de que una o varias contratas cuya actividad viene siendo desempeñada por una o distintas empresas o entidades se fragmenten o dividan en distintas partes, zonas o servicios al objeto de su posterior adjudicación, pasarán a estar adscritos al nuevo titular aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos previstos en el apartado 3 de este artículo referidos a la anterior contrata, y respecto de los que la empresa o empresas salientes hubieran cumplido con las obligaciones establecidas en el apartado 5 del mismo.

7. En el caso de que distintas contratas, servicios, zonas o divisiones de aquellas se agrupen en una o varias, la subrogación de personal operará respecto de todos aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos previstos en el apartado 3 de este artículo referidos a alguna de las anteriores contratas, y respecto de los que la empresa o empresas salientes hubieran cumplido con las obligaciones establecidas en el apartado 5 del mismo.

8. La aplicación de este artículo será de obligado cumplimiento para las partes a que vincula, empresa o entidad cesante, nueva adjudicataria y trabajador, por lo que, cumplidos los requisitos establecidos en los apartados 3, 4 y 5 del presente artículo, operará en todos los supuestos de sustitución de contratas, partes o zonas de las mismas que resulten de la fragmentación o división de las mismas, así como en las agrupaciones que de aquellas puedan efectuarse, aun tratándose de las normales sustituciones que se produzcan entre empresas o entidades que lleven a cabo la correspondiente actividad. Todo ello con independencia de los supuestos de sucesión de empresa en los que se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del E.T.

9. No desaparece el carácter vinculante de la subrogación prevista en este artículo en el caso de que el organismo público que adjudica la contrata suspendiese la actividad objeto de la misma por un período no superior a doce meses.

10. Cuando se produzca una subrogación, el personal objeto de la misma deberá mantener las condiciones económicas y sociales de este Convenio, si este fuera el que le es de aplicación en la empresa cesante en el momento de la subrogación, aunque la empresa cesionaria o entrante viniese aplicando a sus trabajadores condiciones inferiores en virtud de un convenio estatutario de empresa. La aplicación de las condiciones del presente Convenio se mantendrá hasta la finalización de la vigencia establecida en esta materia en el artículo 5 referido al ámbito temporal, punto 2.

Capítulo V.–Clasificación profesional

Artículo 20.–Clasificación profesional

1. Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 22 del E.T. y respondiendo a las necesidades actuales del trabajo en el sector, se establece un sistema de clasificación profesional de los trabajadores del sector de la construcción en grupos profesionales.

2. La clasificación profesional se estructura en ocho grupos profesionales con tres áreas funcionales: Gestión técnica, diseño y planificación; Producción y actividades asimiladas; y Servicios transversales.

3. En el anexo III de este Convenio se define el contenido de cada una de las áreas y grupos profesionales.

4. En el anexo IV de este Convenio se recoge la Tabla de equivalencias profesionales entre la clasificación anterior dividida en categorías profesionales y la nueva clasificación en grupos profesionales con sus correspondientes niveles retributivos.

Capítulo VI.–Percepciones económicas

Artículo 21.–Estructura de las percepciones económicas.

1. Con objeto de racionalizar y homogeneizar la estructura de las percepciones económicas de este Convenio Provincial, se fija, con carácter general, los conceptos salariales y extrasalariales que deben formar parte de la tabla de percepciones económicas. Los conceptos son los siguientes:

*Salario Base.

*Gratificaciones extraordinarias.

*Pluses Salariales.

*Pluses Extrasalariales.

2. En el concepto gratificaciones extraordinarias se entienden incluidas la de Verano, la de Navidad y la de Vacaciones.

3. En pluses salariales se consideran incluidos todos los complementos que constituyan contraprestación directa del trabajo y no compensación de gastos originados por asistir o realizar el trabajo.

4. En pluses extrasalariales se consideran incluidos los conceptos con carácter indemnizatorio de gastos originados al trabajador por la prestación de su trabajo, tales como distancia, transporte, recorrido, herramientas y ropa de trabajo.

5. Dentro del espíritu de homogeneización y racionalización de este Convenio Provincial, se acuerda establecer las proporciones que deben guardar algunos de los conceptos en relación con el total anual pactado en las tablas de percepciones económicas del mismo:

a) Los conceptos de salario base y gratificaciones extraordinarias, sumados, deberán quedar comprendidos entre el 65% y el 75% del total anual de las tablas del Convenio para cada categoría o nivel.

b) Los pluses extrasalariales, sumados, deberán quedar comprendidos entre el 5% y el 7% del total anual de las tablas del Convenio para cada categoría o nivel.

c) Los pluses salariales, sumados, ocuparán el restante porcentaje que resulte de aplicar los dos criterios anteriores sobre el total anual de las tablas del Convenio para cada categoría y nivel.

6. Además de los conceptos reseñados, podrán existir en el recibo de salarios de los trabajadores dos complementos del salario: el complemento por cantidad o calidad (primas, incentivos, destajos, plus de actividad o asistencia, horas extraordinarias) y el complemento de puesto de trabajo (trabajo nocturno, excepcionalmente tóxico, penoso o peligroso).

Artículo 22.–Devengo de las percepciones económicas.

1. El salario base se devengará durante todos los días naturales por los importes que, para cada categoría y nivel, figuran en el Anexo I.

2. Los pluses salariales de convenio se devengarán durante los días efectivamente trabajados por los importes que, para cada categoría y nivel, establece el Anexo I.

3. Los pluses extrasalariales de convenio se devengarán durante los días de asistencia al trabajo por los importes que establece el Anexo I.

4. Las pagas extraordinarias se devengarán por días naturales, en la siguiente forma:

a) Paga de junio: de 1 de enero a 30 de junio.

b) Paga de Navidad: de 1 de julio a 31 de diciembre.

Artículo 23.–Pago de percepciones económicas.

1. Todas las percepciones, excepto las de vencimiento superior al mes, se abonarán mensualmente por períodos vencidos y dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de su devengo, aunque el trabajador tendrá derecho a percibir quincenalmente anticipos cuya cuantía no será superior al 90 por 100 de las cantidades devengadas.

2. Las empresas destinarán al pago la hora inmediatamente siguiente a la finalización de la jornada ordinaria, en las fechas habituales de pago. Cuando por necesidades organizativas se realice el pago dentro de la jornada laboral esta se interrumpirá y se prolongará después del horario de trabajo por el tiempo invertido en el pago, sin que en ningún caso tal prolongación pueda exceder en más de una hora.

3. El tiempo invertido en el pago de retribuciones y anticipos a cuenta de las mismas quedará exento del cómputo de la jornada laboral, considerándose como de mera permanencia en el centro de trabajo y, por tanto, no retribuido a ningún efecto.

4. Las empresas quedan facultadas para pagar las retribuciones y anticipos a cuenta de los mismos mediante cheque, transferencia u otra modalidad de pago a través de entidad bancaria o financiera. Si la modalidad de pago fuera el cheque el tiempo invertido en su cobro será por cuenta del trabajador.

5. El trabajador deberá facilitar a la empresa, al tiempo de su ingreso o incorporación a la misma, su Número de Identificación Fiscal (NIF), de conformidad con la normativa aplicable al respecto.

Artículo 24.–Incrementos económicos.

Las tablas del año 2016 vigentes durante el ejercicio se actualizarán en 1,9 por ciento con efectos desde el día 1 de enero de 2017.

En relación a los trabajadores que forman parte del sector público se respetarán siempre todos los requisitos y todas las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en las disposiciones concordantes para el ejercicio de que se trate.

Artículo 25.–Absorción y compensación.

1. Las percepciones económicas cuantificadas en el presente Convenio tendrán el carácter de mínimas en su ámbito de aplicación.

2. A la entrada en vigor de este Convenio las empresas afectadas podrán absorber y compensar los aumentos o mejoras que el mismo contenga de las percepciones económicas realmente abonadas a los trabajadores, cualquiera que sea su origen, siempre que estas sean superiores en su conjunto y cómputo anual.

3. La absorción y compensación solo se podrán efectuar comparando globalmente conceptos de naturaleza salarial o de naturaleza extrasalarial y en cómputo anual.

Artículo 26.–Gratificaciones extraordinarias.

1. El trabajador tendrá derecho, exclusivamente, a dos gratificaciones extraordinarias que se devengarán semestralmente por días naturales y se abonarán en los meses de junio y diciembre, antes de los días 30 y 20 de cada uno de ellos respectivamente.

2. La cuantía de las pagas extraordinarias de junio y diciembre, es la que se determina en el Anexo I, y sobre las mismas se aplicará el premio correspondiente a la antigüedad consolidada.

3. Dichas pagas extraordinarias no se devengarán mientras dure cualquiera de las causas de suspensión de contrato previstas en el artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 27.–Prohibición del prorrateo y proporcionalidad en el devengo de las pagas extraordinarias.

1. Se prohíbe para los nuevos contratos el prorrateo de las pagas extraordinarias y de la indemnización por finalización de contrato, prohibiéndose por tanto, con carácter general el pacto por salario global. El prorrateo de las pagas extraordinarias o el de la indemnización por finalización de contrato se considerarán como salario ordinario correspondiente al período en que indebidamente se haya incluido dicho prorrateo, todo ello salvo lo establecido en el párrafo siguiente.

2. El importe de las pagas extraordinarias para el personal que, en razón de su permanencia, no tenga derecho a la totalidad de su cuantía, será abonado proporcionalmente conforme a los siguientes criterios:

a) El personal que ingrese o cese en el transcurso de cada semestre natural, devengará la paga en proporción al tiempo de permanencia en la empresa durante el mismo.

b) Al personal que cese en el semestre respectivo, se le hará efectiva la parte proporcional de la gratificación en el momento de realizar la liquidación de sus haberes.

c) El personal que preste sus servicios en jornada reducida o a tiempo parcial, devengará las pagas extraordinarias en proporción al tiempo efectivamente trabajado.

Artículo 28.–Complemento por discapacidad.

1. Los trabajadores que, reconocidos por el organismo oficial correspondiente, acrediten los grados de discapacidad que se recogen a continuación, percibirán como complemento personal las cantidades que se detallan:

Grados de discapacidad comprendido entre el	Importe bruto por mes natural del complemento
13% y 22%	17 euros
23% y 32%	24 euros
33% o superior	34 euros

2. El grado de discapacidad será único y generará, por tanto, el derecho a un solo complemento no pudiendo, en consecuencia, acumularse al grado ya existente otro superior que pudiera reconocerse con posterioridad. Si el grado de discapacidad se redujese el complemento a percibir se acomodará al nuevo tanto por ciento reconocido.

3. En el supuesto de que por la empresa se viniese ya abonando un complemento, ayuda o prestación que responda a la compensación de situaciones análogas a la establecida en el presente artículo, aquella podrá aplicar al pago de este complemento personal la cantidad que ya venga abonando por similar concepto sin que, por tanto, se genere el derecho a un pago duplicado.

Artículo 29.–Trabajos excepcionalmente penosos, tóxicos y peligrosos.

1. A los trabajadores que tengan que realizar labores que resulten excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas, deberá abonárseles un incremento del 20 por 100 sobre su salario base. Si estas funciones se efectuaran durante la mitad de la jornada o en menos tiempo, el plus será del 10 por 100.

2. Las cantidades iguales o superiores al plus fijado en este artículo que estén establecidas o se establezcan por las empresas, serán respetadas siempre que hayan sido concedidas por los conceptos de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, en cuyo caso no será exigible el abono de los incrementos fijados en este artículo. Tampoco vendrán obligadas a satisfacer los citados aumentos, aquellas empresas que los tengan incluidos, en igual o superior cuantía, en el salario de calificación del puesto de trabajo.

3. Si por cualquier causa desaparecieran las condiciones de excepcional penosidad, toxicidad o peligrosidad, dejarán de abonarse los indicados incrementos no teniendo, por tanto, carácter consolidable.

4. En caso de discrepancia entre las partes sobre si un determinado trabajo, labor o actividad debe calificarse como excepcionalmente penoso, tóxico o peligroso, corresponde a la Autoridad Judicial resolver lo procedente.

5. Las partes firmantes reconocen la importancia que tiene para el conjunto del sector la progresiva desaparición de este tipo de trabajos o, cuando menos, la reducción al mínimo posible de las condiciones de penosidad, toxicidad o peligrosidad que repercuten negativamente en la salud y seguridad de los trabajadores, teniendo, en cualquier caso, estos trabajos carácter transitorio o coyuntural.

Artículo 30.–Trabajos nocturnos.

1. El personal que trabaje entre las veintidós horas y las seis de la mañana, percibirá un plus de trabajo nocturno equivalente al 25 % del salario base de su categoría.

2. Si el tiempo trabajado en el período nocturno fuese inferior a cuatro horas, se abonará el plus sobre el tiempo trabajado efectivamente. Si las horas nocturnas exceden de cuatro, se abonará el complemento correspondiente a toda la jornada trabajada.

3. Cuando existan dos turnos y en cualquiera de ellos se trabaje solamente una hora del período nocturno, el plus a percibir equivaldrá al 1 % del salario base de su categoría.

Artículo 31.–Plus de asistencia y productividad.

Este plus se devengará por día efectivamente trabajado con el rendimiento normal exigible, según el Anexo I.

Artículo 32.–Plus de transporte y distancia.

Con el fin de compensar los gastos que puedan tener los trabajadores para acudir a los puestos de trabajo, cualquiera que sea la distancia a recorrer, se establece un plus extrasalarial en la cantidad que se fija en el Anexo I, de igual cuantía para todos los grupos y categorías, y calculado por día efectivo de trabajo.

Artículo 33.–Ropa de trabajo.

1. Las empresas facilitarán al personal comprendido entre los niveles VIII a XIII, ambos inclusive, dos buzos al año: uno al terminar el período de prueba y otro a los seis meses, pudiéndose descontar la parte proporcional del coste de la prenda en caso de cese del trabajador antes del período normal de duración.

2. Previo acuerdo entra ambas partes, la entrega al trabajador de dicha prenda, puede sustituirse por una compensación económica de 23 céntimos de euro (0,23 €) por día efectivo de trabajo para el año 2017.

Artículo 34.–Compensación por desgaste de herramientas.

Para este concepto, se fija la cuantía de 34 céntimos de euro (0,34 €) por día efectivo de trabajo para el año 2017, y para las categorías comprendidas en los niveles VIII y IX, ambos inclusive. El trabajador deberá contar con la herramienta necesaria en la obra y que se especifica en el Anexo VI.

Artículo 35.–Dietas.

1. La dieta es un concepto extrasalarial, de naturaleza indemnizatoria o compensatoria, y de carácter irregular, que tiene como finalidad el resarcimiento o compensación de los gastos de manutención y alojamiento del trabajador, ocasionados como consecuencia de la situación de desplazamiento.

2. El trabajador percibirá dieta completa cuando, como consecuencia del desplazamiento, no pueda pernoctar en su residencia habitual. Se devengará siempre por día natural.

3. Se devengará media dieta cuando, como consecuencia del desplazamiento, el trabajador afectado tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual, no le fuera suministrada por la empresa y pueda pernoctar en la citada residencia. La media dieta se devengará por día efectivo trabajado.

4. El importe de la dieta completa y de la media dieta para el año 2017 será de 31,34 euros y 10,91 euros, respectivamente.

5. La dieta completa no se devengará en los casos de suspensión legal del contrato de trabajo, salvo en los casos de incapacidad temporal en los que la empresa mantenga el desplazamiento.

Artículo 36.–Kilometraje.

Los trabajadores que con autorización de la empresa utilicen vehículos de su propiedad en desplazamientos tendrán derecho a la percepción de 33 céntimos de euro (0,33 €) durante el año 2017.

Artículo 37.–Horas extraordinarias.

1. Las horas extraordinarias, en todo caso y por su naturaleza, serán voluntarias de acuerdo con las disposiciones vigentes, excepto las que tengan su causa en fuerza mayor.

2. Se consideran horas extraordinarias, además de las que tengan su causa en fuerza mayor, las motivadas por pedidos o puntas de producción, ausencias imprevistas, cambio de turno y pérdida o deterioro de la producción, o por cualquier circunstancia que altere el proceso normal de producción.

3. El número de horas extraordinarias que realice cada trabajador, salvo en los supuestos de fuerza mayor, no excederá de 80 al año.

Artículo 38.–Retribución de las horas extraordinarias.

1. El precio de la hora extraordinaria es el que figura en el Anexo II.

2. Las empresas, siempre y cuando no se perturbe el normal proceso productivo, podrán compensar la retribución de las horas extraordinarias por tiempos equivalentes de descanso.

3. En el supuesto de que se realizara la compensación prevista en el párrafo anterior, las horas extraordinarias compensadas dentro de los cuatro meses siguientes a su realización no se computarán a los efectos de los límites fijados para las mismas en el artículo anterior.

Artículo 39.–Indemnizaciones.

1. Se establecen las siguientes indemnizaciones para todos los trabajadores afectados por este Convenio:

a) En caso de muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral, el importe de una mensualidad de todos los conceptos de las tablas vigentes del Convenio aplicable en cada momento.

b) En caso de muerte, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, será de 47.000 euros.

c) En caso de incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, será de 28.000 euros.

2. Salvo designación expresa de beneficiarios por el asegurado, la indemnización se hará efectiva al trabajador accidentado o, en caso de fallecimiento, a los herederos legales del trabajador.

3. Las indemnizaciones previstas en los apartados 1.b) y 1.c) serán consideradas a cuenta de cualesquiera otras cantidades que pudieran ser reconocidas como consecuencia de la declaración de la responsabilidad civil de la empresa por la ocurrencia de alguna de las contingencias contempladas en este artículo, debiendo deducirse de estas en todo caso habida cuenta de la naturaleza civil que tienen las mismas y ambas partes le reconocen.

4. A los efectos de acreditar el derecho a las indemnizaciones aquí pactadas se considerará como fecha del hecho causante aquella en la que se produce el accidente de trabajo o la causa determinante de la enfermedad profesional.

5. Las indemnizaciones pactadas comenzarán a obligar a los 30 días de la publicación de este Convenio.

Artículo 40.–Complemento indemnizatorio por accidentes de trabajo.

Con independencia de las prestaciones a cargo de la entidad gestora por incapacidad temporal derivada de enfermedad común y profesional, accidente laboral o no laboral, y solo para los casos que sea necesaria la hospitalización, las empresas abonarán un complemento que, sumado a las prestaciones reglamentarias, garantice el 100 % del salario base y pluses salariales establecidos en este Convenio durante la aludida hospitalización y los sesenta días siguientes, siempre que continúe la situación de incapacidad temporal.

Artículo 41.–Recibo.

El total de las retribuciones percibidas por el trabajador, por todos los conceptos, habrá de figurar necesariamente en el recibo oficial de pago de salarios.

Capítulo VII.–Tiempo de trabajo

Artículo 42.–Jornada laboral.

1. La jornada ordinaria anual para el año 2017 será de 1.736 horas, distribuidas según lo dispuesto en el Calendario Laboral que se incorpora a este Convenio como Anexo VIII.

2. La jornada ordinaria semanal será de 40 horas durante toda la vigencia del presente Convenio.

3. Se fija un porcentaje de un 5 % de la jornada de trabajo que podrá distribuirse de manera irregular a lo largo del año.

4. A efectos del pago del exceso de jornada en contratos temporales por no haber disfrutado de la totalidad de días no laborables, se considerará el exceso de una hora y media semanal, descontándose del total aquellas horas disfrutadas como consecuencia de los días no laborables previstos en el calendario laboral.

5. Las empresas que, de acuerdo con la representación legal de los trabajadores o, en su caso, con los trabajadores, establezcan un calendario distribuyendo la jornada laboral pactada antes del día 30 de enero, se regirán por el mismo. En dicho calendario se establecerán los días laborables y las horas diarias, que no podrán ser más de nueve.

6. En ausencia de calendario pactado en los centros de trabajo regirá el establecido en el Convenio provincial.

7. En cada centro de trabajo la empresa expondrá en lugar visible el calendario laboral establecido en el Convenio provincial o el pactado para el propio centro de trabajo.

Artículo 43.–Recuperación de horas no trabajadas.

El 70 por 100 de las horas no trabajadas por interrupción de la actividad debido a causas de fuerza mayor, accidentes atmosféricos, inclemencias del tiempo, falta de suministros o cualquier otra causa no imputable a la empresa, se recuperarán a razón de una hora diaria en los días laborables siguientes, previa comunicación a los trabajadores afectados y, en su caso, a sus representantes legales en el centro de trabajo.

En el supuesto de que la referida interrupción alcance un período de tiempo superior a veinticuatro horas efectivas de trabajo, se estará a lo dispuesto en materia de suspensión del contrato por causa de fuerza mayor en el presente Convenio.

Artículo 44.–Vacaciones.

1. Las vacaciones anuales serán de 30 días naturales, o la parte proporcional que corresponda en el caso de no llevar trabajando en la misma empresa el año necesario para el disfrute pleno de este derecho, de los cuales veintiún días tendrán que ser laborables, pudiéndose distribuir estos en periodos de al menos diez días laborables; iniciándose, en cualquier caso, su disfrute en día laborable que no sea viernes.

Se abonarán con arreglo a las cantidades que figuran en el Anexo I. Sobre las vacaciones se aplicará el premio correspondiente a la antigüedad consolidada.

2. Salvo pacto en contrario, las vacaciones se disfrutarán en dos períodos: Quince días entre los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, concretándose de común acuerdo entre empresa y trabajador dentro de dicho período, no computándose el 15 de agosto a efectos de las mismas. El segundo se iniciará el día 18 de diciembre, no computándose los días 24, 25 y 31 de diciembre, así como el 1 y 6 de enero.

3. El derecho a vacaciones no es susceptible de compensación económica. No obstante, el personal que cese durante el transcurso del año, tendrá derecho al abono del salario correspondiente a la parte de vacaciones devengadas y no disfrutadas, como concepto integrante de la liquidación por su baja en la empresa.

4. A efectos del devengo de vacaciones, se considerará como tiempo efectivamente trabajado el correspondiente a la situación de incapacidad temporal, sea cual fuere su causa. En el supuesto de que el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal por contingencias distintas a las señaladas en el párrafo segundo del artículo 38.3 del ET que imposibilite al trabajador disfrutarlas, total o parcialmente, durante el año natural a que corresponden, el trabajador podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado. Finalizado dicho plazo se perderá el mismo si al vencimiento de este el trabajador continuase de baja, aunque mantendrá el derecho a percibir la diferencia que pudiera existir entre la retribución de vacaciones y la prestación de incapacidad temporal.

5. Cuando el período de vacaciones fijado en el calendario de vacaciones de la empresa coincida en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural o con el período de suspensión del contrato de trabajo previsto en el artículo 48.4, 5 y 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fecha distinta a la de la incapacidad temporal o a la del disfrute del permiso que por aplicación de dicho precepto le correspondiera, al finalizar el período de suspensión, aunque haya terminado el año natural a que correspondan

6. En el supuesto de que el periodo de vacaciones coincida con una incapacidad temporal por contingencias distintas a las señaladas en el párrafo anterior que imposibilite al trabajador disfrutarlas, total o parcialmente, durante al año natural al que corresponden, el trabajador podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se hayan originado.

7. El disfrute de las vacaciones, como norma general y salvo pacto en contrario, tendrá carácter ininterrumpido.

Artículo 45.–Permisos y licencias.

1.–El trabajador, previo aviso de al menos cuarenta y ocho horas, salvo acreditada urgencia y justificación posterior, se encuentra facultado para ausentarse del trabajo, manteniendo el derecho a la percepción de todos aquellos conceptos retributivos que no se encuentren vinculados de forma expresa a la prestación efectiva de la actividad laboral, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

Quince días naturales, en caso de matrimonio.

Dos días naturales, de los cuales al menos uno deberá ser laborable, por nacimiento o adopción de un hijo. En el caso de trabajadores no comunitarios o comunitarios de países no colindantes con España el permiso será, siempre que acrediten efectivamente la realización del desplazamiento a su país de origen, de cinco días naturales, pudiéndose ampliar hasta ocho días con el consentimiento de la empresa, pero siendo exclusivamente retribuidos los cinco días antes señalados.

Un día, por matrimonio de hijos.

Tres días naturales, por fallecimiento del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. En el caso de trabajadores no comunitarios o comunitarios de países colindantes con España el permiso será, siempre que acrediten efectivamente la realización del desplazamiento a su país de origen, de seis días naturales, pudiéndose ampliar hasta ocho días con el consentimiento de la empresa, pero siendo exclusivamente retribuidos los seis días antes señalados.

Dos días naturales, por enfermedad o accidente grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario del cónyuge y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Un día, por traslado del domicilio habitual.

Por el tiempo necesario, para concurrir a exámenes, como consecuencia de los estudios que esté realizando en centros de enseñanza, universitarios o de formación profesional de carácter público o privado reconocidos.

Cuando por los motivos expresados en los apartados b), c) d) y e) el trabajador necesite efectuar un desplazamiento al efecto, los plazos señalados en los mismos se incrementarán en dos días naturales, salvo los trabajadores no comunitarios o comunitarios no colindantes con España que se acojan a lo dispuesto en los últimos incisos del los apartados b) y d).

2. Los supuestos contemplados en los apartados precedentes, cuando concurran las circunstancias previstas en los mismos, se extenderán asimismo a las parejas de hecho siempre que consten inscritas en el registro correspondiente.

3.–En las mismas condiciones que las previstas en el apartado 1 del presente artículo, el trabajador podrá ausentarse del trabajo por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio de sufragio activo. Cuando conste en una norma legal un período determinado de ausencia, se estará a lo que esta disponga en cuanto a su duración y compensación económica.

En el supuesto de que, por el cumplimiento del deber o desempeño del cargo público, el trabajador perciba una compensación económica, cualquiera que sea su denominación, se descontará el importe de la misma de la retribución a que tuviera derecho en la empresa.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de prestación de trabajo en más del veinte por ciento de las horas laborables en un período de tres meses, la empresa se encuentra facultada para decidir el paso del trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa, con todos los efectos inherentes a la misma.

4.–Los trabajadores, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho, sin pérdida alguna de retribución, a una hora diaria de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. Quien ejerza este derecho, por su voluntad, e igualmente sin pérdida de retribución, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada laboral en media hora diaria con la misma

finalidad o acumularlo en jornadas completas, conforme al acuerdo a que llegue con la Empresa. Este permiso constituye un derecho individual de los trabajadores, hombres o mujeres, pero solo podrá ser ejercido por uno de los progenitores en caso de que ambos trabajen, siempre que quede acreditado mediante certificación de la empresa en que trabaje la madre que esta no ha ejercitado en la misma este derecho.

5.–El trabajador que, por razones de guarda legal, tenga a su cuidado directo a algún menor de ocho años o a una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario, entre al menos un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella.

Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

La reducción de jornada contemplada en el presente apartado constituye un derecho individual de trabajadores, hombres y mujeres. No obstante, si dos o más trabajadores de la misma empresa generasen este derecho, el empresario podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de funcionamiento de la empresa.

Capítulo VIII.–Suspensión y extinción del contrato de trabajo

Artículo 46.–Causas y efectos de la suspensión.

1. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las siguientes causas:

a) Mutuo acuerdo de las partes.

b) Las consignadas válidamente en el contrato.

c) Incapacidad temporal de los trabajadores.

d) Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, y adopción o guarda con fines de adopción o acogimiento, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen, siempre que su duración no sea inferior a un año, aunque estos sean provisionales de menores de seis años, o menores de edad que superen los seis años cuando se trate de menores discapacitados o que por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los Servicios Sociales competentes.

e) Ejercicio de cargo público representativo.

f) Privación de libertad del trabajador, mientras no exista sentencia condenatoria.

g) Suspensión de empleo y sueldo, por razones disciplinarias.

h) Fuerza mayor temporal.

i) Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción que impidan la prestación y la aceptación del trabajo.

j) Excedencia forzosa.

k) Ejercicio del derecho de huelga.

l) Cierre legal de la empresa.

m) Por decisión de la trabajadora que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.

2. La suspensión exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo.

3. Cuando la suspensión venga motivada por alguna de las causas previstas en los epígrafes f) y g) del apartado 1 de este artículo, y salvo acuerdo entre las partes, el tiempo de suspensión no computará a efectos de años de servicio.

Artículo 47.–Causas y efectos de la extinción.

En cuanto a la extinción del contrato de trabajo, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y, en concreto, a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en sus artículos 49 a 57, ambos inclusive, y a las especialidades previstas en este Convenio para el contrato fijo de obra y otras modalidades de contratación.

Artículo 48.–Ceses.

La extinción del contrato, según el carácter del mismo, se ajustará a los siguientes requisitos:

a) Durante el período de prueba, las empresas y los trabajadores podrán dar por terminado su contrato sin necesidad de preaviso y sin derecho a indemnización alguna.

b) En los contratos temporales, la extinción se producirá cuando transcurra el plazo de duración fijado en los mismos, previa su denuncia, en su caso.

c) En cuanto al contrato de fijo en obra, se estará a lo dispuesto al respecto en la regulación que del mismo se efectúa en este Convenio.

Artículo 49.–Cese voluntario en la empresa.

El personal sujeto a este Convenio deberá solicitarlo de la empresa por escrito con una antelación mínima de 15 días. El incumplimiento del requisito de preaviso provocará la pérdida del percibo de las partes proporcionales de pagas extraordinarias correspondientes a esos días.

Artículo 50.–Finiquitos.

1. El recibo de finiquito de la relación laboral entre empresa y trabajador, para que surta plenos efectos liberatorios, deberá ser conforme al modelo que figura como Anexo VII de este Convenio.

2. Toda comunicación de cese o de preaviso de cese deberá ir acompañada de una propuesta de finiquito en el modelo citado. Cuando se utilice como propuesta, no será preciso cumplimentar la parte que figura después de la fecha y lugar.

3. El recibo de finiquito será expedido por la organización patronal correspondiente y tendrá validez, únicamente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que fue expedido.

4. Una vez firmado por el trabajador, el recibo de finiquito surtirá los efectos liberatorios que le son propios.

5. En los supuestos de extinción de contrato por voluntad del trabajador no serán de aplicación los apartados segundo y tercero de este artículo.

6. El trabajador podrá estar asistido por un representante de los trabajadores o, en su defecto, por un representante sindical de los sindicatos firmantes del presente Convenio, en el acto de la firma del recibo de finiquito.

Artículo 51.–Jubilación.

1. Las partes firmantes del presente convenio, conscientes de que es necesario acometer una política de empleo encaminada a mejorar la estabilidad y la calidad del mismo, consideran conveniente fomentar la jubilación, siempre que el trabajador cumpla con los requisitos legales para acceder a la pensión de jubilación.

2. Dicha medida, por un lado, se encuentra directamente vinculada al objetivo de mejora de la estabilidad en el empleo, cuya plasmación en el presente Convenio Colectivo se encuentra en la regulación del contrato fijo de obra del sector de la construcción previsto en el artículo 15, a la prolongación del plazo máximo de duración de los contratos eventuales por circunstancias de la producción, acumulación de tareas o exceso de pedidos, contemplada en el artículo 16 del presente Convenio, y a la subrogación de personal establecida en el artículo 19.

3. Respecto de la jubilación anticipada y parcial, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en cada momento.

4. Los trabajadores del sector de la construcción que se vean afectados por una jubilación, en sus diferentes modalidades, se entenderán incluidos en los supuestos del artículo 8 del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, siéndoles de aplicación, siempre que cumplan los demás requisitos previstos en ese artículo, la regulación de la pensión de jubilación vigente antes de 1 de enero de 2013, esto es, la regulación vigente antes de la entrada en vigor de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Capítulo IX.–Faltas y sanciones

Artículo 52.–Criterios generales.

La empresa podrá sancionar, como falta laboral, las acciones u omisiones de los trabajadores que se produzcan con ocasión o como consecuencia de la relación laboral y que supongan una infracción o incumplimiento contractual de sus deberes laborales, de acuerdo con la tipificación y graduación de las faltas establecidas en el presente capítulo o en otras normas laborales o sociales.

Artículo 53.–Clases de faltas.

Las faltas cometidas por los trabajadores al servicio de las empresas del sector, se clasificarán atendiendo a su importancia y, en su caso, a su reincidencia, en leves, graves, y muy graves, de conformidad con lo que se dispone en los artículos siguientes.

Artículo 54.–Faltas leves.

Se considerarán faltas leves las siguientes:

a) Hasta tres faltas de puntualidad en un mes, sin motivo justificado.

b) La no comunicación, con cuarenta y ocho horas como mínimo de antelación, de cualquier falta de asistencia al trabajo por causas justificadas, a no ser que se acredite la imposibilidad de hacerlo.

c) El abandono del centro o del puesto de trabajo, sin causa o motivo justificado, aun por breve tiempo, siempre que dicho abandono no fuera perjudicial para el desarrollo de la actividad productiva de la empresa o causa de daños o accidentes a sus compañeros de trabajo, en que podrá ser considerada como grave o muy grave.

d) Faltar al trabajo un día al mes, sin causa justificada.

e) La falta de atención y diligencia debidas en el desarrollo del trabajo encomendado, siempre y cuando no cause perjuicio de consideración a la empresa o a sus compañeros de trabajo, en cuyo supuesto podrá ser considerada como grave o muy grave.

f) Pequeños descuidos en la conservación del material.

g) No comunicar a la empresa cualquier variación de su situación que tenga incidencia en lo laboral, como el cambio de su residencia habitual.

h) La falta ocasional de aseo o limpieza personal, cuando ello ocasione reclamaciones o quejas de sus compañeros o jefes.

i) Las faltas de respeto, de escasa consideración, a sus compañeros, e incluso, a terceras personas ajenas a la empresa o centro de actividad, siempre que ello se produzca con motivo u ocasión del trabajo.

j) Permanecer en zonas o lugares distintos de aquellos en que realice su trabajo habitual, sin causa que lo justifique, o sin estar autorizado para ello.

k) Encontrarse en el local de trabajo, sin autorización, fuera de la jornada laboral.

l) La inobservancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, que no entrañen riesgo grave para el trabajador, ni para sus compañeros o terceras personas.

m) Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo durante la jornada laboral. Si tales discusiones produjesen graves escándalos o alborotos, podrán ser consideradas como faltas graves o muy graves.

n) Distraer a sus compañeros durante el tiempo de trabajo y prolongar las ausencias breves y justificadas por tiempo superior al necesario.

ñ) Usar medios telefónicos, telemáticos, informáticos, mecánicos o electrónicos de la empresa, para asuntos particulares, sin la debida autorización.

Artículo 55.–Faltas graves.

Se considerarán faltas graves las siguientes:

a) Más de tres faltas de puntualidad en un mes o hasta tres cuando el retraso sea superior a 15 minutos, en cada una de ellas, durante dicho período, sin causa justificada.

b) Faltar dos días al trabajo durante un mes, sin causa que lo justifique.

c) No prestar la diligencia o la atención debidas en el trabajo encomendado, que pueda suponer riesgo o perjuicio de cierta consideración para el propio trabajador, sus compañeros, la empresa o terceros.

d) La simulación de supuestos de incapacidad temporal o accidente.

e) El incumplimiento de las órdenes o la inobservancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales, cuando las mismas supongan riesgo grave para el trabajador, sus compañeros o terceros, así como negarse al uso de los medios de seguridad facilitados por la empresa.

f) La desobediencia a los superiores en cualquier materia de trabajo, siempre que la orden no implique condición vejatoria para el trabajador o entrañe riesgo para la vida o salud, tanto de él como de otros trabajadores.

g) Cualquier alteración o falsificación de datos personales o laborales relativos al propio trabajador o a sus compañeros.

h) La negligencia o imprudencia graves en el desarrollo de la actividad encomendada.

i) Realizar, sin el oportuno permiso, trabajos particulares en la obra, o centro de trabajo, así como utilizar para usos propios herramientas de la empresa, tanto dentro como fuera de los locales de trabajo, a no ser que se cuente con la oportuna autorización.

j) La disminución voluntaria y ocasional en el rendimiento de trabajo.

k) Proporcionar datos reservados o información de la obra o centro de trabajo o de la empresa, o de personas de la misma, sin la debida autorización para ello.

l) La ocultación de cualquier hecho o falta que el trabajador hubiese presenciado y que podría causar perjuicio grave de cualquier índole para la empresa, para sus compañeros de trabajo o para terceros.

m) No advertir inmediatamente a sus jefes, al empresario o a quien lo represente, de cualquier anomalía, avería o accidente que observe en las instalaciones, maquinaria o locales.

n) Introducir o facilitar el acceso al centro de trabajo a personas no autorizadas.

ñ) La negligencia grave en la conservación o en la limpieza de materiales y máquinas que el trabajador tenga a su cargo.

o) La reincidencia en cualquier falta leve, dentro del mismo trimestre, cuando haya mediado sanción por escrito de la empresa.

p) Consumo de bebidas alcohólicas o de cualquier sustancia estupefaciente que repercuta negativamente en el trabajo.

Artículo 56.–Faltas muy graves.

Se considerarán faltas muy graves las siguientes:

a) Más de diez faltas de puntualidad no justificadas, cometidas en el período de tres meses o de veinte, durante seis meses.

b) Faltar al trabajo más de dos días al mes, sin causa o motivo que lo justifique.

c) El fraude, la deslealtad o el abuso de confianza en el trabajo, gestión o actividad encomendados; el hurto y el robo, tanto a sus compañeros como a la empresa o a cualquier persona que se halle en el centro de trabajo o fuera del mismo, durante el desarrollo de su actividad laboral.

d) Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en cualquier material, herramientas, máquinas, instalaciones, edificios, aparatos, enseres, documentos, libros o vehículos de la empresa o del centro de trabajo.

e) La embriaguez habitual o la toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.

f) La revelación de cualquier información de reserva obligada.

g) La competencia desleal.

h) Los malos tratos de palabra u obra o faltas graves de respeto y consideración a los superiores, compañeros o subordinados.

i) El incumplimiento o inobservancia de las normas de prevención de riesgos laborales, cuando sean causantes de accidente laboral grave, perjuicios graves a sus compañeros o a terceros, o daños graves a la empresa.

j) El abuso de autoridad por parte de quien la ostente.

k) La disminución voluntaria y reiterada o continuada, en el rendimiento normal del trabajo.

l) La desobediencia continuada o persistente.

m) Los actos desarrollados en el centro de trabajo o fuera de él, con motivo u ocasión del trabajo encomendado, que puedan ser constitutivos de delito.

n) La emisión maliciosa, o por negligencia inexcusable, de noticias o información falsa referente a la empresa o centro de trabajo.

ñ) El abandono del puesto o del trabajo sin justificación, especialmente en puestos de mando o responsabilidad, o cuando ello ocasione evidente perjuicio para la empresa o pueda llegar a ser causa de accidente para el trabajador, sus compañeros o terceros.

o) La imprudencia o negligencia en el desempeño del trabajo encomendado, o cuando la forma de realizarlo implique riesgo de accidente o peligro grave de avería para las instalaciones o maquinaria de la empresa.

p) La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro del mismo semestre, que haya sido objeto de sanción por escrito.

Artículo 57.–Sanciones. Aplicación.

1. Las sanciones que las empresas pueden aplicar, según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

a) Faltas leves:

- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito.

b) Faltas graves:

− Suspensión de empleo y sueldo de uno a quince días.

c) Faltas muy graves:

− Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a noventa días.

− Despido.

2. Para la aplicación y graduación de las sanciones que anteceden en el punto 1, se tendrá en cuenta:

a) El mayor o menor grado de responsabilidad del que comete la falta.

b) La categoría profesional del mismo.

c) La repercusión del hecho en los demás trabajadores y en la empresa.

3. Previamente a la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los trabajadores que ostenten la condición de representante legal o sindical, les será instruido expediente contradictorio por parte de la empresa, en el que serán oídos, aparte del interesado, los restantes miembros de la representación a que este perteneciera, si los hubiere.

La obligación de instruir el expediente contradictorio aludido anteriormente, se extiende hasta el año siguiente a la cesación en el cargo representativo.

4. En aquellos supuestos en los que la empresa pretenda imponer una sanción a aquellos trabajadores de los que tenga constancia que están afiliados a un sindicato, deberá, con carácter previo a la imposición de tal medida, dar audiencia a los delegados sindicales, si los hubiere.

Artículo 58.–Otros efectos de las sanciones.

Las empresas anotarán en los expedientes laborales de sus trabajadores las sanciones que por falta grave o muy grave se les impongan, consignando también la reincidencia en las faltas leves.

Capítulo X.–Representantes de los trabajadores

Artículo 59.–Representación unitaria.

1. Los trabajadores tienen derecho a participar en la empresa a través de los comités de empresa o delegados de personal, en los términos regulados en el Título II del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en los siguientes apartados.

a) Dada la movilidad del personal del sector de la construcción, y de conformidad con el artículo 69.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se pacta que la antigüedad mínima en la empresa para ser elegible queda reducida a tres meses computándose para ello todos los períodos que el trabajador haya estado prestando sus servicios en la empresa durante los doce meses anteriores la convocatoria de las elecciones.

b) Por la misma razón expresada en el párrafo precedente de la movilidad del personal en las obras, el número de representantes podrá experimentar, cada año, el ajuste correspondiente, en más o en menos, de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente.

En caso de que se produzca un incremento de plantilla, se podrán celebrar elecciones parciales, en los términos establecidos en el artículo 13.1 del Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores en la Empresa.

c) Los representantes legales, de acuerdo con el sindicato al que pertenezcan, tendrán derecho a la acumulación de hasta el 75 % de horas retribuidas para el ejercicio de sus funciones, en uno o varios de ellos.

Artículo 60.–Representación sindical.

1. En materia de representación sindical, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, debiendo tenerse además en cuenta las siguientes estipulaciones:

a) La unidad de referencia para el desarrollo de la acción sindical es la empresa o, en su caso, el centro de trabajo.

b) Los delegados sindicales, de acuerdo con el sindicato al que pertenezcan, tendrán derecho a la acumulación de horas retribuidas para el ejercicio de sus funciones, en uno o varios de ellos, sin rebasar el máximo total de horas legalmente establecido.

Artículo 61.–Responsabilidad de los sindicatos.

Los sindicatos, en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, responderán de los actos o acuerdos adoptados por sus órganos estatutarios, en la esfera de sus

respectivas competencias, y por los actos individuales de sus afiliados, cuando estos actúen en el ejercicio de sus funciones representativas o por cuenta del sindicato.

Capítulo XI.–Formación continua

Artículo 62.–Formación continua.

Para aquellos trabajadores que asistan a acciones formativas presenciales, correspondientes a la convocatoria de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo gestionadas por la Fundación Laboral de la Construcción, el 50% de las horas que precise esta acción será dentro de la jornada laboral, o se deducirán de la misma en dicho porcentaje, siempre que se den las siguientes condiciones:

a) La empresa podrá denegar la asistencia de un trabajador a una acción formativa, mediante resolución motivada, por razones técnicas, organizativas o de producción. En caso de denegación el trabajador podrá recurrir ante la Comisión Territorial de la FLC.

b) Los trabajadores que pueden asistir a las acciones formativas contempladas en este artículo, no superarán anualmente al 10% de las plantillas, ni, en aquellos centros de trabajo con menos de 10 trabajadores, podrá concurrir más de uno.

c) El 50% de las horas a cargo de la empresa supondrá un máximo anual de 20 horas por trabajador, pudiendo distribuirse en una o varias acciones formativas.

d) El trabajador solicitante deberá haber superado el período de prueba y tener, en todo caso, una antigüedad mínima de un mes en la empresa.

e) Durante las horas formativas el trabajador tendrá derecho al salario que le correspondiera como si estuviera trabajando en jornada ordinaria.

f) El trabajador habrá de acreditar ante la empresa la asistencia a la correspondiente acción formativa.

g) Los permisos individuales de formación recogidos en el acuerdo Nacional de Formación Continua se regirán por lo dispuesto en el mismo.

Capítulo XII.–Comisiones mixtas

Artículo 63.–Comisión Paritaria.

1. Se crea una Comisión Paritaria compuesta por los siguientes Vocales: don Francisco Romero Martín, por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (FICA - UGT)y don Evelio Domínguez Rebollo, por Comisiones Obreras de Construcción y Servicios; y don Javier Vega Corrales y don Javier Sanz Rojo, por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, y con las funciones que se especifican en el artículo siguiente.

2. Los acuerdos de la Comisión Paritaria sobre interpretación o aplicación se adoptarán en todo caso por unanimidad mediante la correspondiente resolución, y tendrán la misma eficacia jurídica y tramitación que el presente Convenio.

3. La Comisión se reunirá cuantas veces estime necesario para la buena marcha del presente Convenio y ella determinará, en cada caso, sus normas de funcionamiento.

4. A las reuniones de la Comisión podrán asistir dos asesores de la parte empresarial y dos asesores de la representación de los trabajadores, con voz pero sin derecho a voto.

Artículo 64.–Funciones y procedimiento de la Comisión Paritaria.

1. La Comisión Paritaria a que se refiere el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:

a) Vigilancia y seguimiento del cumplimiento de este Convenio.

b) El conocimiento y resolución de las cuestiones derivadas de la aplicación e interpretación de la totalidad de los preceptos del presente Convenio.

c) A instancia de alguna de las partes, mediar y/o intentar conciliar, en su caso, y previo acuerdo de estas y a solicitud de las mismas, arbitrar en cuantas ocasiones y conflictos, todos ellos de carácter colectivo, puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

d) Entender, de forma previa y obligatoria a la vía administrativa y jurisdiccional, en los términos previstos en el apartado 2 de este artículo, sobre el planteamiento de conflictos colectivos que surjan por la aplicación e interpretación del presente Convenio.

e) Adaptar, cuando concurran circunstancias relevantes que a su juicio lo hagan necesario, el Convenio a la realidad económica y social del sector, así como a los cambios normativos que pudieran producirse.

f) Si fuera necesario, la Comisión Paritaria podrá, durante la vigencia del Convenio modificarlo. En este caso, además de la incorporación de la totalidad de los sujetos legitimados para la

negociación, aunque no hayan sido firmantes del Convenio, deberán concurrir los requisitos de legitimación previstos en los artículos 87 y 88 del E.T.

g) En el caso de, que tras el correspondiente periodo de consultas establecido en el artículo 41.4 del E.T., no se alcanzase acuerdo en la empresa en la negociación de la modificación sustancial de condiciones de trabajo regulada en el número 6 de dicho precepto, deberán remitirse las actuaciones dentro de los 5 días siguientes a la correspondiente Comisión Paritaria a fin de que esta solvente las discrepancias.

Dichas actuaciones deberán enviarse junto con la correspondiente Acta de Desacuerdo recogida en el modelo del Anexo XI y que de forma específica se establece para este supuesto.

En caso de que la citada Comisión no lograse un acuerdo en el plazo de 7 días, remitirá dentro de los 3 días siguientes las actuaciones al Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje de su ámbito acompañada del Acta del Anexo XI y ello a fin de que este dicte el correspondiente arbitraje vinculante, en cuyo caso el laudo arbitral tendrá la misma eficacia que los acuerdos en periodo de consultas y solo será recurrible conforme al procedimiento y en base a los motivos establecidos en el artículo 91 del E.T.

En los supuestos de ausencia de representantes de los trabajadores en la empresa, se entenderá atribuida a los sindicatos más representativos del sector que estuvieran legitimados para formar parte de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de aplicación a la misma, salvo que los trabajadores atribuyan su representación a una comisión designada conforme a lo dispuesto en el artículo 41.4 del E.T.

h) Fijar, en su caso, de acuerdo a lo pactado, la determinación de la remuneración que deberá trasladarse a las tablas salariales, así como cuantificar, si procede, la revisión de las citadas remuneraciones y sus efectos según la fórmula que al efecto se haya establecido.

i) Cuantas otras funciones tiendan a la mayor eficacia práctica del presente Convenio, o se deriven de lo estipulado en su texto y anexos que formen parte del mismo.

2. Tanto las partes signatarias del presente Convenio como las comprendidas en el número 1 del artículo 4 referente al ámbito personal, se obligan a poner en conocimiento de la Comisión Paritaria cuantas dudas, discrepancias y conflictos colectivos, de carácter general, pudieran plantearse en relación con la interpretación y aplicación del mismo, siempre que sean de su competencia conforme a lo establecido en el apartado anterior, a fin de que, mediante su intervención, se resuelva el problema planteado o, si ello no fuera posible, emita la correspondiente resolución o informe.

3. Sin perjuicio de lo pactado en el apartado 3 del artículo anterior, se establece que las cuestiones propias de su competencia que se planteen a la Comisión Paritaria deberán presentarse de forma escrita, y su contenido será el necesario para que pueda examinar y analizar el problema con conocimiento de causa, debiendo tener como contenido mínimo obligatorio:

a) Exposición sucinta y concreta del asunto.

b) Razones y fundamentos que entienda le asisten al proponente.

c) Propuesta o petición concreta que se formule a la Comisión.

Al escrito de consulta se acompañarán cuantos documentos se entiendan necesarios para la mejor comprensión y resolución del problema.

4. La Comisión podrá recabar, por vía de ampliación, cuanta información o documentación estime pertinente para una mejor o más completa información del asunto, a cuyo efecto concederá un plazo al proponente que no podrá exceder de cinco días hábiles.

5. La Comisión Paritaria, una vez recibido el escrito de consulta o, en su caso, completada la información pertinente, dispondrá de un plazo no superior a veinte días hábiles para, en caso de acuerdo, resolver la cuestión suscitada emitiendo la correspondiente resolución.

Si no hubiese acuerdo se realizará Informe en el que los integrantes de la Comisión recogerán las consideraciones que, respectivamente, hayan formulado para fundamentar sus respectivas posiciones y, por lo tanto, la discrepancia.

En este último supuesto la Comisión actuará conforme se establece en el número siguiente.

6. En aquellos supuestos en los que la Comisión Paritaria no alcance acuerdo en relación a las cuestiones que, dentro de sus competencias, les sean planteadas al margen de las recogidas en el anterior apartado 1, letra h) y en el Capítulo II, trasladarán, en su caso, las discrepancias a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos, asumiendo el IV acuerdo al efecto suscrito

entre CEOE-CEPYME y UGT y CCOO, o, en su caso, sometiéndose a los sistemas no judiciales de solución de conflictos establecidos mediante los correspondientes acuerdos Interprofesionales previstos en el artículo 83 del E.T.

Artículo 65.–Comisión Paritaria de Prevención de Riesgos Laborales.

La Comisión Paritaria Provincial de Prevención de Riesgos Laborales, integrada por un máximo de 4 personas, dos representantes de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, un representante de Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y un representante de la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT - FICA), tendrá las siguientes funciones:

a) Estudiar y acordar los mecanismos oportunos de coordinación de la información provincial en materia de siniestralidad en el Sector.

b) Promover cuantas medidas considere tendentes a mejorar la situación del sector en esta materia, teniendo como objetivo fundamental el extender la preocupación por la seguridad a todos los niveles, fomentando campañas de mentalización, etc.

c) Acometer las gestiones necesarias para obtener los medios que le permitan desarrollar sus funciones con la eficacia adecuada.

d) Cuantas otras funciones acuerde la propia Comisión atribuirse, encaminadas a sus fines.

Artículo 66.–Comisión Paritaria de Formación Profesional.

La Comisión Paritaria Provincial de Formación Profesional, integrada por dos representantes de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, un representante de Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y un representante de la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT - FICA), tendrá las funciones siguientes:

a) Elaborar los estudios pertinentes de necesidades y requerimientos de formación profesional en el sector para llegar a definir la organización y programación de la misma, tanto ocupacional como reglada.

b) Elaborar los planes formativos necesarios para conseguir la homologación de las cualificaciones profesionales de trabajadores técnicos, administrativos y manuales.

c) Mediar en las discrepancias que pudieran surgir entre las empresas y la representación legal de los trabajadores respecto del contenido del plan de formación elaborado por una empresa, siempre que esta o la representación de los trabajadores en ella así lo requiera.

d) Cuantas otras funciones la propia Comisión acuerde atribuirse encaminadas al desarrollo y mejora de la Formación Profesional en el Sector.

Capítulo XIII.–De la Fundación Laboral de la Construcción

Artículo 67.–Fundación Laboral de la Construcción.

1. La Fundación Laboral de la Construcción es el organismo paritario del sector constituido por los firmantes del Convenio General del Sector de Construcción, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios a los trabajadores y empresas comprendidas en el ámbito de este convenio, teniendo como ámbito de actuación la totalidad del territorio español, y cuyos estatutos forman parte integrante del mismo.

2. La financiación de la Fundación Laboral de la Construcción se nutrirá fundamentalmente de aportaciones de las Administraciones Públicas, más una aportación complementaria a cargo de las empresas, que no podrá superar el 0,35 por 100 de la masa salarial, establecida esta sobre la misma base de cálculo de las cuotas de la Seguridad Social.

3. Se establece que la cuota de la Fundación Laboral de la Construcción para el año 2017 será del 0,35 por 100, siendo de un porcentaje sobre la base de cálculo de las cuotas a la Seguridad Social.

Capítulo XIV.–De la seguridad y salud en el sector de construcción

Artículo 68.–Seguridad y salud.

Se estará a lo establecido en el Libro II del VI Convenio General del Sector de Construcción.

Capítulo XV.–Igualdad de oportunidades

Artículo 69.–Igualdad de oportunidades y no discriminación.

1. Las partes firmantes del presente Convenio, conscientes de la necesidad de seguir avanzando en la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral, e incidir en la igualdad de trato y no discriminación de género, así como en la eliminación de estereotipos, fomentando el igual valor de hombres y mujeres en todos los ámbitos, se comprometen a adoptar las medidas que se estimen necesarias y acuerdan llevar a cabo diferentes actuaciones en base a los siguientes principios:

a) Promover la aplicación efectiva de la igualdad de oportunidades en la empresa en cuanto al acceso al empleo, a la formación, a la promoción, a la protección a la maternidad y en las condiciones de trabajo.

b) Prevenir, detectar y erradicar cualquier manifestación de discriminación, directa o indirecta.

c) Identificar conjuntamente líneas de actuación e impulsar y desarrollar acciones concretas en esta materia.

d) Impulsar una presencia equilibrada de la mujer en los ámbitos de la empresa.

2. El sector de la construcción y obras públicas, materializando su compromiso y constante preocupación por la completa aplicación de las políticas de igualdad, considera que en el caso de empresas de más de 100 trabajadores las medidas de igualdad deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.

3. Los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenando de medidas, adoptados después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo.

4. Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

5. Para la consecución de estos objetivos fijados, los Planes de Igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias al acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

6. Los Planes de Igualdad incluirán la totalidad de una empresa, sin perjuicio del establecimiento de acciones especiales adecuadas respecto a determinados centros de trabajo.

Disposición adicional primera.–Plus ad personam.

Las cantidades que los trabajadores venían percibiendo como premio de antigüedad se convirtieron a partir del 21 de noviembre de 1996 en un "complemento personal consolidado", no participando desde aquella fecha de los incrementos del convenio, habiendo recibido los trabajadores, en compensación por la supresión de la antigüedad, las cantidades fijadas en el Convenio Colectivo Provincial del año 1996.

Este complemento retributivo, que no podrá sufrir modificaciones en ningún sentido y por ninguna causa y no podrá ser absorbible ni compensable, se reflejará en los recibos oficiales de salario con la denominación de "antigüedad consolidada".

Disposición adicional segunda.–Normas supletorias.

Serán normas supletorias las legales de carácter general, el vigente Convenio General del Sector de la Construcción y el Estatuto de los Trabajadores.

Leído el presente convenio, las partes encontrándolo conforme en todo su contenido, lo ratifican y, en prueba de conformidad, lo firman en León, a 15 de noviembre de 2017.

ANEXO I

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO PROVINCIAL DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN

AÑO 2017

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual
II	37,56	17,28	4,91	1.710,51	22.592,97
III	36,96	17,28	4,91	1.670,72	22.273,81
IV	36,44	17,28	4,91	1.630,93	21.980,16
V	35,72	17,28	4,91	1.567,30	21.546,98
VI	34,68	17,28	4,91	1.511,62	21.031,39
VII	32,73	17,28	4,91	1.471,82	20.257,42
VIII	30,76	17,28	4,91	1.408,18	19.407,63
IX	29,04	17,28	4,91	1.368,39	18.714,42
X	27,45	17,28	4,91	1.312,70	18.011,77
XI	26,00	17,28	4,91	1.249,05	17.336,25
XII	23,92	17,28	4,91	1.209,27	16.519,77
XIII	18,04	17,28	4,91	851,25	13.477,67

ANEXO II

PRECIO HORAS EXTRAORDINARIAS

AÑO 2017

Nivel	Horas extras euros
II	18,66
III	18,37
IV	18,12
V	17,78
VI	17,32
VII	16,55
VIII	15,82
IX	15,18
X	14,57
XI	13,95
XII	13,20
XIII	10,18

ANEXO III

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

I. La clasificación profesional del sector de la construcción se divide en tres áreas funcionales:

1. Gestión técnica, diseño y planificación.

Comprende, a modo de ejemplo, las actividades de: gestión técnica, trabajo de campo, diseño, representación gráfica, mediciones; mediciones; valoraciones, investigación, etc.

2. Producción y actividades asimiladas.

En este área se incluyen, entre otras, las siguientes actividades: acondicionamiento del terreno; preparación y organización de tajos; mediciones en obra; ejecución de las distintas fases y unidades de obras de rehabilitación, edificación, civiles y marítimas (excavaciones, dragados, estructuras, cerramientos, particiones, cubiertas, aislamientos e impermeabilizaciones, instalaciones, pinturas, acabados); operaciones con maquinaria y equipos de trabajo; conservación y explotación de carreteras.

3. Servicios transversales.

En esta área funcional se incluyen las actividades transversales a las dos áreas citadas anteriormente. Entre ellas cabe citar las siguientes:

a) Administración, finanzas, comercial, marketing, etc.

b) Calidad.

c) Medio ambiente.

d) Prevención de riesgos laborales.

e) Otras (limpieza, seguridad, jardinería, etc.)

II. Las áreas funcionales comprenderán todos o algunos de los ocho grupos profesionales en los que se divide la clasificación profesional.

III. A su vez las características de cada grupo profesional se describen a través de los tres apartados siguientes:

1. Criterios generales: características comunes del grupo según una determinada graduación de los factores y subfactores de valoración (conocimientos, experiencia, mando, etc.).

2. Formación: se indica el nivel de formación recomendable para el desempeño de la prestación del trabajo en términos de eficiencia.

3. Tareas: se realiza una descripción -de carácter enunciativo y no exhaustivo- de las principales tareas que se llevan a cabo, distribuidas (cuando proceda) de acuerdo con las áreas funcionales vinculadas al grupo profesional.

IV. De acuerdo con lo anterior se procede a describir cada uno de los grupos profesionales:

• Grupo 1

Criterios generales

En este grupo profesional se incluyen los trabajadores que ejecutan tareas establecidas de forma concreta y con un alto grado de dependencia. Dichas tareas son sencillas y requieren, con carácter general, la aportación de esfuerzo físico.

Los trabajadores enmarcados en el presente grupo profesional no tienen ningún otro trabajador a su cargo.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, no es necesario poseer una formación específica.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades, siempre que no implique su realización situados sobre equipos, medios auxiliares o elementos provisionales.

* Área de producción y actividades asimiladas

1. Limpieza y ordenación del centro de trabajo.

2. Actividades auxiliares realizadas de modo manual, tales como: elaborar hormigones, pastas y adhesivos; sanear y regularizar soportes para revestimiento; aplicar imprimaciones o pinturas protectoras.

3. Transporte y manipulación de materiales por medios manuales o mediante la utilización de equipos de trabajo sin motor (carretillas, traspaletas, etc.).

4. Manejo y utilización de herramientas manuales y equipos de trabajo no motorizados que no requieran un especial adiestramiento.

5. Manejo de equipos de trabajo motorizados portátiles como, por ejemplo, taladros, radiales, etc.

6. Ayuda en máquinas-vehículos equipos de trabajo.

7. Apoyo y colaboración a sus superiores en la ejecución de los trabajos.

* Área de servicios transversales

1. Realización de recados y encargos.

2. Aseo y limpieza de locales y oficinas.

• Grupo 2

Criterios generales

Los trabajadores enmarcados en este grupo profesional realizan tareas de apoyo a un superior que le indica, de modo concreto, las distintas técnicas necesarias para la ejecución de los trabajos. Dichas tareas son sencillas y similares entre sí. Su labor precisa cierta práctica y destreza obtenidas, generalmente, a través de la experiencia. No tienen trabajadores a su cargo.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda un nivel de formación equivalente a Educación Secundaria Obligatoria o conocimientos similares adquiridos a través de la experiencia.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de producción y actividades asimiladas

1. Las actividades incluidas en el grupo anterior (asociadas al área de producción).

2. Colaborar con sus superiores y apoyarles en las actividades de montaje y desmontaje con el fin de facilitar el desarrollo de los trabajos.

3. Realizar trabajos con equipos de trabajo y herramientas según las instrucciones básicas recibidas.

4. Manejar equipos de trabajo simples a motor (carretilla elevadora o motorizada -dúmper-, hormigonera) empleados para la manipulación, transporte y acopio de cargas.

5. Manejar maquinaria auxiliar –no automática- (por ejemplo, ingletadora, dobladora, cabrestante mecánico, compresor, etc.).

* Área de servicios transversales

1. Controlar los accesos a edificios y locales sin requisitos especiales ni arma.

2. Colaborar con sus superiores y apoyarles en la realización de su trabajo y en la ejecución de las actividades preparatorias y de fabricación que faciliten la ejecución de las correspondientes tareas.

3. Realizar tareas de transporte, almacenamiento y paletizado utilizando equipos de trabajo simples a motor.

4. Recepcionar, clasificar y distribuir correspondencia.

• Grupo 3

Criterios generales

El personal adscrito a este grupo profesional ejecuta tareas que, aun cuando se realicen bajo instrucciones precisas, requieren unos conocimientos profesionales adecuados y unas aptitudes prácticas cuya responsabilidad está limitada por una supervisión directa o sistemática.

En ocasiones, pueden coordinar o realizar un seguimiento de pequeños grupos de trabajadores de menor cualificación y experiencia.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda haber finalizado estudios equivalentes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria o al

grado medio de Formación Profesional, o bien, conocimientos adquiridos a través de la experiencia en el oficio o profesión.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de gestión técnica, diseño y planificación

1. Realizar tareas de apoyo a la delineación de proyectos sencillos.

* Área de producción y actividades asimiladas

1. Organizar, a su nivel, y ejecutar trabajos de albañilería, carpintería de armar, ferrallado, hormigonado, instalación de pavimentos, impermeabilización, electricidad, enlucidos, enfoscados, pintura, colocación de placas de escayola, etc.

2. Interpretar planos y croquis sencillos.

3. Conducir vehículos y maquinaria ligera para el transporte, arrastre y suspensión de cargas no incluidos en el grupo 4.

4. Manejar los diferentes equipos de trabajo, medios auxiliares y herramientas usadas en su oficio o profesión.

5. Elaborar elementos destinados a su instalación en la obra.

* Área de servicios transversales

1. Clasificar, registrar y archivar la documentación en soporte convencional o informático.

2. Realizar tareas de apoyo administrativo bajo la supervisión de un superior del departamento.

3. Desarrollar tareas de atención al cliente.

4. Grabar datos en los sistemas informáticos.

5. Llevar a cabo trabajos de muestreo, ensayo y análisis de materiales y productos de obra.

6. Manejar aplicaciones ofimáticas para la gestión de la información y documentación.

7. Realizar operaciones con mercancías del almacén, de acuerdo a los procedimientos establecidos y a la normativa vigente.

• Grupo 4

Criterios generales

En este grupo profesional se incluyen trabajadores que, dependiendo de otros de más alta cualificación, ejecutan tareas que requieren conocimientos técnicos y prácticos avanzados del oficio o de la profesión, ya que desempeñan sus funciones con cierta autonomía.

Coordinan o realizan un seguimiento de pequeños grupos de trabajadores de menor cualificación y experiencia.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda haber finalizado estudios equivalentes a la Enseñanza Secundaria Obligatoria o al grado medio de Formación Profesional, o bien conocimientos adquiridos a través de una amplia experiencia en el oficio o profesión.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de gestión técnica, diseño y planificación

1. Delinear proyectos sencillos, realizar levantamientos de planos de conjunto y detalle partiendo de la información recibida, efectuando los trabajos necesarios y proporcionando las soluciones requeridas.

* Área de producción y actividades asimiladas

1. Todas las tareas incluidas en el grupo anterior (asociadas al área de producción).

2. Controlar y regular los procesos de producción que generan transformación del producto.

3. Organizar los trabajos de operarios de cualificación inferior, siguiendo las directrices especificadas en la documentación técnica así como las indicaciones de su superior.

4. Describir los métodos y procedimientos de ejecución a la "cuadrilla" a pie de tajo.

5. Planificar a corto plazo los recursos a disponer en el tajo.

6. Interpretar planos y croquis de cierta complejidad.

7. Conducir y operar con vehículos y maquinaria pesada empleada para el transporte, arrastre, movimiento y compactación de tierras, sondeos, suspensión de cargas, derribo y demolición, cimentaciones especiales, etc.

8. Manejar máquinas y equipos de trabajo que requieren estar en posesión de un carné profesional habilitante.

* Área de servicios transversales

1. Supervisar el archivo y la reproducción de los documentos, así como apoyar la ejecución de la obra, siguiendo las instrucciones recibidas por un superior o responsable.

2. Redactar la correspondencia comercial, el cálculo de precios a la vista de las ofertas recibidas, la recepción y tramitación de los pedidos.

3. Realizar actividades elementales de cálculo de salarios, valoración de costes, funciones de cobro y pago, etc., dependiendo y ejecutando directamente las órdenes de un mando superior.

4. Realizar actividades de archivo, registro, cálculo, facturación o similares que requieran algún grado de iniciativa.

5. Realizar funciones básicas de gestión y asesoramiento en las diferentes áreas de la empresa (comercial, producción, administración, calidad, I+D+I, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, recursos humanos, etc.).

6. Realizar actividades de venta y comercialización de productos y servicios que requieran técnicas no complejas, tales como: demostración, comunicación de precios y condiciones de crédito y entrega, tramitación de pedidos, etc.

7. Controlar y realizar un seguimiento de las operaciones de mercancías del almacén, asegurando la calidad y optimización de la cadena logística.

• Grupo 5

Criterios generales

El personal encuadrado en este grupo profesional ejecuta tareas que exigen iniciativa. Pueden desarrollar funciones de cierta planificación, organización y supervisión de las actividades de un grupo de trabajadores de menor cualificación comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de los mismos. Cuentan con conocimientos técnicos específicos de su área y con los criterios suficientes para el seguimiento de las tareas de acuerdo a los objetivos planteados por grupos profesionales superiores. Resuelve las incidencias más habituales que se presentan en su trabajo, aunque pueden precisar la consulta a los superiores para resolver otras que trascienden su área de trabajo o que requieren conocimientos específicos más complejos.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda un nivel de formación equivalente a Bachillerato o grado superior de Formación Profesional, o bien conocimientos similares adquiridos a través de la experiencia en el oficio o profesión.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de gestión técnica, diseño y planificación

1. Delinear proyectos, realizar levantamientos de planos de conjunto y detalle partiendo de la información recibida, efectuando los trabajos necesarios y proporcionando las soluciones requeridas.

2. Elaborar proyectos relacionados con la distribución espacial de una zona interior.

3. Realizar, intervenir y colaborar en levantamientos de construcciones y terrenos (edificación, obra civil o marítima). Ayudar en su ejecución mediante replanteos.

4. Colaborar en el desarrollo de un proyecto que redacta un técnico.

5. Realizar representaciones de proyectos de edificación: planos para proyectos básicos y de ejecución, fotocomposiciones y maquetas.

6. Concretar, realizar el seguimiento y actualizar la planificación y el control de costes, así como llevar a cabo el control de la documentación generada en los proyectos y las obras de construcción a lo largo de todas las fases del proceso, siguiendo las indicaciones establecidas.

7. Predimensionar y, en su caso, dimensionar bajo las instrucciones del responsable facultativo los elementos integrantes de las instalaciones de fontanería, saneamiento, climatización, ventilación, electricidad, telecomunicaciones, etc. en edificios, aplicando los procedimientos de calcular establecidos e interpretando los resultados.

* Área de producción y actividades asimiladas

1. Ejercer el mando directo al frente de un conjunto de trabajadores dentro del proceso de producción, montaje o labores auxiliares.

2. Coordinar y controlar las operaciones y medios inherentes al proceso productivo (instalaciones, materiales, equipos, medios auxiliares, vehículos, etc.).

3. Comunicar con la cuadrilla a pie de tajo describiendo métodos, procedimientos de ejecución y objetivos de producción.

4. Realizar inspecciones de toda clase de piezas, máquinas, estructuras y materiales, tanto durante el proceso de producción como después de terminado, de acuerdo con los planos, tolerancias, composiciones, aspectos, normas y uso, con un alto grado de decisión en la aceptación.

5. Supervisar el resultado final de la ejecución de las distintas fases y unidades de obra.

6. Colaborar, tanto en el proceso de ejecución de las diferentes tipologías de obras, como en los métodos de control de los planes de obra, calidad y seguridad y salud laboral. Igualmente, participa en la gestión de los recursos, las operaciones y el mantenimiento básico de la maquinaria.

* Área de servicios transversales

1. Realizar análisis y determinaciones de laboratorio ejecutadas bajo supervisión, sin que sea necesario, en todas las ocasiones, indicar las normas y especificaciones sobre la preparación de los elementos precisos, implicando la obtención de muestras y la extensión de certificados y boletines de análisis.

2. Desarrollar actividades complejas enmarcadas en las propias de su departamento.

3. Preparar y presentar expedientes y documentación ante entidades y organismos de diversa índole.

4. Supervisar y controlar los procesos realizados por trabajadores de grupos inferiores pertenecientes a diferentes departamentos o áreas de la empresa, por ejemplo: administración, tesorería, recursos humanos, compras, marketing-comercial, logística, contabilidad, etc.

5. Ejercer mando directo sobre un conjunto de trabajadores que reciben mercancía, la clasifican, almacenan y expiden, por medio del control de los materiales y de las máquinas-vehículos empleados.

6. Gestionar, a su nivel, la prevención de riesgos laborales en el proceso de producción de bienes y servicios, incluyendo la evaluación y el control de los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, del ambiente de trabajo, de la organización y de la carga de trabajo; y dirigir las actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia y primeros auxilios.

7. Conocer las distintas especialidades técnicas para la transformación y manipulación de materiales, así como controlar y organizar los trabajos de fabricación.

• Grupo 6

Criterios generales

En este grupo profesional se incluyen los trabajadores que disponen de una gran autonomía en la planificación de su trabajo y asumen la responsabilidad de alcanzar objetivos definidos de manera global. Pueden realizar tareas técnicas complejas en el marco de un proyecto o diseño ya establecido o en el que colaboran. Tienen una gran capacidad para solucionar problemas frecuentes de su trabajo y otros nuevos o excepcionales. Asimismo, se caracterizan por la importancia de la organización de los trabajadores a su cargo, habitualmente con responsabilidad de mando.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda estar en posesión de una titulación universitaria (licenciados, diplomados, arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros e ingenieros técnicos, según la nomenclatura empleada en el anterior sistema educativo) o conocimientos similares adquiridos a través de la experiencia en el oficio o profesión.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de gestión técnica, diseño y planificación

1. Diseño y gestión de proyectos de edificación, obras civiles y marítimas, rehabilitación, urbanismo, aprovechamiento del terreno, etc.

2. Realizar mediciones y planos topográficos.

3. Analizar la composición y estructura del terreno y de los materiales, así como la localización de materiales mediante yacimientos, canteras y sondeos.

4. Llevar a cabo las actividades técnicas concernientes a la licitación de las obras.

o Área de producción y actividades asimiladas

1. Gestionar, tanto el proceso de ejecución de las diferentes tipologías de obras, como los métodos de control, los planes de obra, de calidad así como de seguridad y salud laboral.

2. Verificar el resultado final de la ejecución de la obra en su conjunto.

3. Gestionar técnicamente y controlar económicamente el proceso de ejecución de las diferentes tipologías de obras.

4. Gestionar y controlar la documentación de la obra.

5. Planificar y organizar la obra.

6. Elaborar las mediciones y certificaciones.

7. Coordinar a los proveedores y empresas subcontratistas que colaboran y participan en la ejecución de la obra.

* Área de servicios transversales

1. Organizar y coordinar tareas heterogéneas en las diferentes áreas de la empresa (comercial, producción, administración, calidad, I+D+I, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, recursos humanos, etc.). Ello puede conllevar funciones de gestión orientadas a los planes generales de la empresa, así como tareas técnicas en toda clase de proyectos, bajo la dirección de alguno de los grupos superiores, ordenando y dirigiendo la ejecución práctica de dichas tareas.

2. Desarrollar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, según lo establecido por la normativa de aplicación.

3. Organizar y gestionar las compras así como la dotación de bienes y servicios.

• Grupo 7

Criterios generales

En este grupo profesional se incluyen los trabajadores que asumen una importante responsabilidad, tanto en la dirección y supervisión de grupos de trabajadores pertenecientes a distintas áreas funcionales, como en el diseño de proyectos, relación con clientes y proveedores. Asimismo, se encuentran en este grupo los trabajadores que pueden planificar, organizar y ajustar los procesos de trabajo de cada área a los objetivos de la empresa. Pueden representar a la empresa ante terceros, especialmente organismos públicos. Requieren conocimientos específicos complejos.

Sus decisiones precisan el conocimiento de tareas muy diversas e implican un elevado grado de iniciativa. Disponen de conocimiento del proceso productivo de la empresa, de las relaciones entre las distintas áreas, así como de los objetivos específicos de cada una de ellas.

Formación

Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se requiere poseer una titulación universitaria y experiencia profesional.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de gestión técnica, diseño y planificación

1. Diseñar, proyectar y controlar la construcción de edificios, obras civiles y marítimas.

2. Realizar o rehabilitar volúmenes y espacios destinados a usos públicos y privados.

3. Planificar y coordinar el desarrollo de zonas urbanas y de otros espacios.

4. Investigar y diseñar proyectos sobre aplicación de nuevos materiales a diferentes actividades de la construcción.

* Área de producción y actividades asimiladas

1. Realizar la planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución de las obras, sus producciones, certificaciones y subcontrataciones.

2. Gestionar la captación de nuevas obras, supervisando su planificación, coordinación, control y gestión económica.

3. Desarrollar la dirección técnica de procesos de trabajo.

* Área de servicios transversales

1. Planificar, organizar y supervisar el trabajo y las distintas áreas de la empresa, lo que implica la dirección y coordinación de tareas heterogéneas y del personal que las realiza.

2. Llevar a cabo actividades de alto contenido técnico, tales como: investigación, control de calidad, vigilancia y control de procesos industriales, etc.

3. Realizar funciones técnicas de muy alta complejidad y polivalencia con el máximo nivel de autonomía e iniciativa dentro de su campo, pudiendo implicar asesoramiento en las decisiones fundamentales de la empresa.

• Grupo 8

Criterios generales

Los trabajadores enmarcados en este grupo profesional asumen funciones que conllevan tareas realizadas con total autonomía e iniciativa orientadas a mejorar la posición de la empresa en el mercado y a la mejora de los procesos de trabajo interno que lo hagan posible. Las personas que ocupan estos puestos planifican, organizan y coordinan las actividades del conjunto de la empresa.

Formación

No se especifica una formación determinada, aunque para el desempeño óptimo se recomienda poseer una titulación universitaria.

Tareas

Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:

* Área de gestión técnica, diseño y planificación

1. Diseñar y dirigir la política general de la empresa.

2. Establecer y mantener la estructura productiva y de apoyo.

3. Diseñar y dirigir la política comercial.

4. Diseñar y dirigir la política financiera.

Encuadramiento de las Categorías, Grupos Profesionales y Niveles Retributivos

GRUPO PROFESIONAL	ÁREA FUNCIONAL		
	GESTIÓN TÉCNICA, DISEÑO Y PLANIFICACIÓN	PRODUCCIÓN Y ACTIVIDADES ASIMILADAS	SERVICIOS TRANSVERSALES
GRUPO 1		**Peón ordinario.** Nivel XII. Aprendices. Niveles XII, XIII y XIV.	**Personal servicio limpieza.** Nivel XII. **Botones.** Nivel XIII y XIV. **Pinches.** Nivel XIII y XIV. Ordenanza. Nivel X. Porteros. Nivel X.
GRUPO 2	Calcador. Nivel IX. Aspirante. Nivel XIII.	**Ayudante de oficio.** Nivel X. **Peón especializado.** Nivel XI. **Ayudante de práctico en topografía.** Nivel IX. **Especialistas de 2ª.** Nivel XI. Ayudante de oficio (varios). Nivel IX. Adoquinadores y emparedadores. Nivel X. Ayudante de maquinista. Nivel IX. Marinero motorista. Nivel IX.	**Conserje.** Nivel IX. **Vigilante** de obra, taller o fábrica. Nivel X. **Vendedor.** Nivel IX. **Almacenero.** Nivel X. Dependientes de economatos (según ordenanza se regirán por las normas del personal de comercio de la construcción, vidrio y cerámica (mayoritario). No tiene adjudicado nivel. Aspirante (de laboratorio). Nivel XIII.
GRUPO 3	**Auxiliar de organización.** Nivel IX.	**Oficial de 2ª de oficio.** Nivel IX. **Especialistas de 1ª.** Nivel X. Maquinista de segunda. Nivel VIII. Oficial de 2ª (varios). Nivel IX. Ayudante entibador. Nivel VIII.	**Auxiliar administrativo.** Nivel IX. **Auxiliar de laboratorio.** Nivel X. **Viajantes.** Nivel VII. **Corredor de plaza.** Nivel VIII. **Cobrador.** Nivel X.

GRUPO 4	**Delineante de 1ª.** Nivel VI. **Delineante de 2ª.** Nivel VII. **Técnico de organización de 1ª.**Nivel VI. **Técnico de organización de 2ª.** Nivel VII. **Inspector de control, señalización y servicios.** Nivel VIII.	**Oficial de 1ª de oficio.** Nivel VIII. **Capataz.** Nivel VII. **Práctico en topografía de 2ª.** Nivel VII. **Especialista de oficio.** Nivel VII. Modelista. Nivel VII. Encargado de obra (en general y de obra pública). Nivel VI. Patrón dragador. Nivel VI. Patrón de puerto. Nivel VII. Maquinista de primera. Nivel VII. Capataz de maniobra. Nivel VII. Capataz asentador de vías. Nivel VII. Maquinistas de primera de locomotora. Nivel VIII. Cantero de primera. Nivel VIII. Barrenero –picador. Nivel VIII. Oficial de 1ª. (varios) Nivel VII. Adornista. Nivel VII. Entibador. Nivel VII. Especialistas barreneros. Nivel VII. Buzo. Nivel VII. Contramaestre. Nivel VII.	**Oficial administrativo de 1ª.** Nivel VI. **Oficial administrativo de 2ª.** Nivel VIII. **Analista de segunda.** Nivel VIII. Encargado de sección (Laboratorio).Nivel IV. Jefe de almacén. Nivel IX.
GRUPO 5	**Delineante superior.** Nivel V. **Jefe de sección de organización de 1ª.** Nivel III. **Jefe de sección de organización de 2ª.** Nivel V.	**Escultor de piedra y mármol.** Nivel VI. **Práctico en topografía de 1ª.** Nivel VI. **Ayudante de obra.** Nivel IV. **Jefe o encargado de sección o taller.** Nivel VI. **Encargado general de obra.** Nivel V. Maestros industriales. Nivel IV.	**Analista de primera.** Nivel VII. **Jefe administrativo de 2ª.** Nivel V. **Jefe de compras.** Nivel V.

GRUPO 6	**Titulados medios / Diplomados.** Nivel III. Arquitectos e Ingenieros técnicos. Nivel III. Técnicos titulados de topografía y dibujo. Nivel III. Profesores mercantiles. Nivel III.	**Encargado general.** Nivel IV. **Jefe de fabricación o encargado general de fábrica.** Nivel IV.	**Jefe de personal.** Nivel IV. **Jefe administrativo de 1ª.** Nivel III. **Ayudantes técnicos sanitarios / Diplomado Universitario en Enfermería.** Nivel IV. **Encargado de sección de laboratorio.** Nivel VI. Graduados sociales. Nivel III. Maestros de primera enseñanza. Nivel IV.
GRUPO 7	**Titulados superiores.** Nivel II. Arquitectos superiores. Nivel II. Ingenieros superiores. Nivel II. Actuarios de seguros. Nivel II. Licenciados. Nivel II. Intendentes mercantiles. Nivel II. Doctores. Nivel II.		
GRUPO 8	**Personal directivo.** Nivel I. Directores generales. Director. Gerentes de empresa. Subdirector general. Inspector general. Secretario general.		

ANEXO V

CAMPO DE APLICACIÓN DE ESTE CONVENIO

El presente Convenio Colectivo será de aplicación y obligado cumplimiento en las siguientes actividades:

a) Las dedicadas a la Construcción y Obras Públicas, comprendiendo:

- Albañilería.
- Hormigón.
- Pintura para decoración y empapelado.
- Carpintería de armar.
- Embaldosado y solado.
- Empedrado y adoquinado.
- Escultura, decoración y escayola.
- Estucado y revocado.
- Piedra y mármol, incluyéndose las fábricas y talleres de sierra y labra, tanto mecánica como manual.
- Portlandistas de obra.
- Pocería.
- Canteras, graveras, areneras y la explotación y manufactura de tierras industriales, bien explotadas a cielo abierto, galerías o minas y vetas explotadas para uso propio por las empresas dedicadas principalmente a la construcción y obras públicas en general, aunque la producción no se absorba totalmente por las mismas.
- Canteras, graveras y areneras, cuya materia se destine a construcción y obras públicas y no sean explotadas directamente por empresas constructoras.
- Los trabajos que se realicen en los puertos, en tierra firme, muelles y espigones.
- Fabricación de elementos auxiliares y materiales de la construcción para su exclusiva o preferente utilización y consumo, absorbiéndose en las propias obras toda o la mayor parte de dicha producción.
- Regeneración de playas.
- Movimiento de tierras.
- Carpintería utilizada por las empresas de la construcción, bien sea en las obras o en sus talleres; sin embargo, no será de aplicación este Convenio a aquellos talleres de carpintería que aún trabajando con elementos para la construcción no pertenezcan a empresas de este ramo.
- Colocación de artículos de piedra artificial, pulimentada o sin pulimentar, así como su fabricación a pie de obra para la utilización exclusiva de la misma.
- Colocación de aislantes en obras, como actividad principal.
- Abastecimiento y saneamiento de aguas, colocación de tuberías y elementos accesorios de las mismas; apertura y cierre de zanjas y sus reparaciones, incluyendo las que se realizan para cualquier clase de instalaciones de suministros, tales como gas, teléfono, electricidad, etc., cuando sea empleado, principalmente, personal de construcción y obras públicas.
- La confección de cañizos y cielos rasos.
- Las empresas inmobiliarias, incluidas las cooperativas de viviendas.
- Las empresas dedicadas al estudio, planeamiento y construcción de obras públicas y particulares (carreteras, viaductos, túneles, autopistas, pasos elevados) o simplemente a la realización de las obras indicadas.
- La promoción o ejecución de urbanizaciones.
- La promoción de la edificación de inmuebles de cualquier género.
- Empresas dedicadas a cimentaciones y las que realicen sondeos para la construcción principalmente.
- Empresas cuya actividad principal consista en el alquiler de maquinaria y equipo para la construcción, con el personal para su manejo.
- Empresas de rehabilitación, mantenimiento y demolición y derribos de obras.

– Talleres de fabricación de ferralla, cuyo destino principal sea para la construcción.

– Los trabajos verticales de construcción, rehabilitación, reparación y pintura.

– Gestión de residuos en obra.

– Las de control de calidad para la construcción y obras públicas.

b) La conservación y mantenimiento de autopistas, autovías, carreteras o vías férreas, redes de agua, concesiones municipales para el mantenimiento y conservación de aceras, pavimentos, vías públicas y alcantarillado, en desarrollo de lo previsto en el artículo 2,1,b) del presente Convenio.

c) Canteras, areneras, graveras y la explotación de tierras industriales.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.1.d de este Convenio, son aplicables sus preceptos a las relaciones de trabajo en las empresas dedicadas a la explotación de canteras, graveras y areneras, para la obtención de piedra para la construcción y tierras silíceas refractarias y demás industriales, bien explotadas a cielo abierto, galerías o minas que no se exploten como industria auxiliar de otra principal que se halle reglamentada.

Se exceptúan los trabajos de las empresas explotadoras de tierras industriales que vengan regulándose por la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Minas de Fosfatos, Azufre, Potasa, Talco y demás explotaciones mineras no comprendidas en otra Reglamentación.

d) Embarcaciones, artefactos flotantes y ferrocarriles auxiliares de obras y puertos.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.1.c de este Convenio, son de aplicación sus preceptos al personal de embarcaciones, artefactos flotantes y explotaciones de ferrocarriles auxiliares de las obras de puertos y, en general, a todos aquellos trabajadores empleados en la construcción o reparación de los mismos, así como las ampliaciones, modificaciones y excepciones que se establezcan para este grupo siempre y cuando el trabajo del mismo se efectúe de manera exclusiva para la construcción y reparación de los puertos.

e) El Comercio de construcción mayoritario y exclusivista.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.1.e de este Convenio, se regirán por el mismo el comercio de cualquiera de los artículos elaborados por empresas incluidas dentro del ámbito de este convenio o destinadas al uso principal de las mismas, con arreglo a sus propias funciones y actividades, siempre que sean mayoristas y exclusivistas.

ANEXO VI

RELACIÓN DE HERRAMIENTAS A QUE HACE MENCIÓN EL ARTÍCULO 34

a) Albañil

Paleta, paletín, nivel, llana, fratas, talocha, escuadra, maceta, cortafríos, puntero, madeja de cuerda lineal, metro metálico, lapicero, piqueta plomada, paleta catalana.

b) Carpintero encofrador

Sierra, serrucho, martillo de oreja, berbiquí y juego de brocas, escuadra metálica de 250 m/m, tiralíneas, barra de uñas, metro de madera, terciador para el serrón, tenazas, lapicero, nivel, macha, cepillo, azuela, prensilla.

ANEXO VII

MODELO DE RECIBO DE FINIQUITO DE LA RELACIÓN LABORAL

N.º.....

Fecha de expedición .....

RECIBO FINIQUITO

D. ....., que ha trabajado en la empresa ..... desde ..... hasta ..... con la categoría de ..... declaro que he recibido de esta, la cantidad de ..... euros en concepto de liquidación total por mi baja en la empresa.

Quedando así indemnizado y liquidado por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes y que queda extinguida, manifestando expresamente que nada más tengo que reclamar, estando de acuerdo en ello con la empresa.

En ..... a ..... de ..... de .....

El Trabajador,

El trabajador (1)..... usa de su derecho a que esté presente en la firma un representante legal suyo en la empresa, o en su defecto un representante sindical de los sindicatos firmantes del presente convenio.

(1) Sí ó No

Este documento tiene validez de 15 días naturales a contar desde la fecha de su expedición.

Expedido por .....

Fecha de expedición .....

Sello y firma

Este recibo no tendrá validez sin el sello y firma de la organización empresarial correspondiente o si se formaliza en fotocopia u otro medio de reproducción.

DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
1		8	8	S	FN	8	S	8	8	D	FN	8	V*
2		8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	V
3		8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	V
4		S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V
5		D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	V
6		8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FN	V*
7	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	NL	D
8	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FN	
9	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	
10	8	8	8	NL	8	S	8	8	D	8	8	D	
11	8	S	S	NL	8	D	8	8	8	8	S	9	
12	8	D	D	NL	8	8	8	S	8	FN	D	9	
13	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	NL	8	8	
14	S	8	8	FN	D	8	8	NL	8	S	8	8	
15	D	8	8	S	8	8	S	FN	8	D	8	8	
16	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	
17	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	
18	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	V	
19	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	V	
20	8	8	8	S	8	8	8	D	8	8	8	V	
21	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V	
22	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	V	
23	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	V	
24	8	8	8	FCL	8	S	8	8	D	8	8	V	
25	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	V	
26	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	V	
27	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	V	
28	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	V	
29	D	-	8	S	8	8	S	8	8	D	8	V	
30	8	-	8	D	8	8	D	8	S	8	8	V	
31	8	-	8	-	8	-	8	8	-	8	-	V	
DÍAS	17	20	23	14	22	22	21	21	21	20	21	8,25	**230**
HORAS	136	160	184	112	176	176	168	168	168	160	168	66	**1842**

S: Sábado
D: Domingo
FN: Fiesta Nacional
FCL: Fiesta de Castilla y León
NL: No laborable
V: Vacaciones de invierno

11 días de vacaciones x 8 horas: 88 horas
2 fiestas locales x 8 horas: 16 horas
Horas anuales: 1.738

Los días 15 de agosto, 24, 25, y 31 de diciembre de 2017 y los días 1 y 6 de enero de 2018 no se computan dentro de las vacaciones.

Las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros Convenios, los días 10, 11 y 12 de abril, 14 de agosto, 13 de octubre y 7 de diciembre, no sean laborables, salvo pacto en contrario entre empresa y trabajadores, que podrán sustituirlos por cualquier otro día.

Las fiestas locales que coincidan en sábado o domingo se trasladarán al día laborable inmediatamente anterior, a los efectos de no exceder la jornada laboral en cómputo anual de 1.738 horas.

ANEXO IX

CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO

Empresa .....

Trabajador .....

Categoría .....

De conformidad con lo estipulado en el artículo 15.3 del presente Convenio Provincial, suscrito con fecha ..... de ..... de 2012, de común acuerdo con la empresa ....., el trabajador acepta prestar sus servicios en el centro de trabajo "....." a partir del día ..... de ..... de 20.....

Y para que así conste, ambas partes firman el presente acuerdo en ....., a ..... de ..... de 20.....

El Trabajador La Empresa

ANEXO X

NOTIFICACIÓN DE SUBCONTRATA EN LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

La empresa ....., con domicilio en ....., CIF o NIF ....., y código de cuenta de cotización a la Seguridad Social ....., notifica a la empresa ....., domiciliada en .....y a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de ....., que con fecha ..... ha subcontratado los trabajos de ..... en la obra de..... sita en ....., con la empresa ....., domiciliada en ....., CIF o NIF ....., y código de cuenta de cotización a la Seguridad Social ....., en la que, la últimamente citada empresa, tiene previsto emplear un número aproximado de ..... trabajadores por cuenta ajena, con las categorías y especialidades de .....

....., a ..... de ..... de .....

Firma y sello

Fdo.: .....

DNI.: .....

ANEXO XI

A LA COMISIÓN PARITARIA PROVINCIAL

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO

ACTA DE DESACUERDO

Datos de la empresa .....

Nombre o razón social .....

CIF ..... domicilio social .....

Localidad ..... código postal .....

Convenio/s colectivo/s aplicable/s .....

.....

La empresa ..... y su representación de los trabajadores, comunican que han finalizado sin acuerdo la inaplicación planteada de acuerdo al artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Se remite a la Comisión Paritaria la presente Acta junto con la solicitud de modificación de la empresa y sus causas, junto con la documentación correspondiente. Se envían asimismo, en su caso, las alegaciones que efectúa la Representación de los Trabajadores y la documentación aportada.

Ambas partes, Empresa y Representación de los Trabajadores, se dirigen a la Comisión Paritaria para que esta resuelva la discrepancia, solicitando ambas partes, para el caso de que la Comisión no alcance acuerdo, someterse al Arbitraje Vinculante del correspondiente Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

En ....., a ..... de .....de .....

Firmado Firmado

Representación trabajadores Empresa

ANEXO XII

A LA COMISIÓN PARITARIA PROVINCIAL

INAPLICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO

ACTA DE DESACUERDO

Datos de la empresa .....

Nombre o razón social .....

CIF ..... domicilio social .....

Localidad ..... código postal .....

Convenio/s colectivo/s aplicable/s .....

.....

La empresa ..... y su representación de los trabajadores, comunican que han finalizado sin acuerdo la inaplicación planteada de acuerdo al artículo 11.4 del Convenio Colectivo Provincial.

Se remite a la Comisión Paritaria la presente Acta junto con la solicitud de inaplicación que formula la empresa y la documentación correspondiente. Se envían asimismo, en su caso, las alegaciones que efectúa la Representación de los Trabajadores junto con la documentación aportada.

Ambas partes, Empresa y Representación de los Trabajadores, se dirigen a la Comisión Paritaria para que esta resuelva la inaplicación planteada, solicitando ambas partes, para el caso de que la Comisión no alcance acuerdo, someterse al Arbitraje Vinculante del correspondiente Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

En ....., a ..... de .....de .....

Firmado	Firmado
Representación trabajadores	Empresa

2621

APÉNDICE Nº 2. RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, DE ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN (N.º CONVENIO 24002005011980).

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 15 de septiembre de 2022 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone la inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (Regcon) y la publicación de las tablas salariales correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León (n.º Convenio 24002005011980).

Vista el acta de fecha 13 de septiembre de 2022, de firma de las tablas salariales correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, del sector de edificación y obras públicas de León (n.º Convenio 24002005011980) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*BOE* 24.10.15), en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (*BOE* 6.7.95), en la Orden PRE/813/22, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* 5.7.22) y en el Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo (*Boletín Oficial de Castilla y León* 6.5.2022).

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León

Acuerda:

Primero.–Ordenar su inscripción en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León (Regcon), con comunicación a la Comisión negociadora.

Segundo.–Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*BOE* 1.10.2015), frente a la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Delegada Territorial de León de la Junta de Castilla y León. Dicho recurso habrá de presentarse en el plazo de un mes.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LEÓN.

Asistentes:

Representación de los trabajadores.–

Por FICA-UGT – Industria, Construcción y Agro:

- Don Francisco Romero Martín
- Don René Rodríguez Pérez
- Don Froilán Cabello Fernández

Por CCOO – Construcción y servicios:

- Doña Isabel Céspedes González
- Doña Ruth Carbajo LLamazares

Representación empresarial.–

Por la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública:

- Don Juan M.ª Vallejo Fernández
- Don Enrique Suárez Santos

En la ciudad de León, siendo las once horas y treinta minutos, del día 13 de septiembre de 2022 y en los locales de la Asociación Leonesa de Edificación y Obra Pública, se reúnen las personas anteriormente mencionadas, miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de trabajo provincial del sector de edificación y obras públicas de León, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar el incremento salarial para el año 2022 en un 3%; para el año 2023 en un 3%, y un 2,75% para el año 2024. Todo ello sin perjuicio de aplicación del artículo 52, apartado 4 del VI Convenio General de la construcción, publicado en el *BOE* el pasado día 5 de agosto de 2022.

Segundo.–Los atrasos se abonarán en el plazo de tres meses a contar desde la publicación de las tablas salariales en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para su remisión a la Autoridad Laboral y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, si se estima conveniente.

TABLAS SALARIALES 2022

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	42,29	19,46	5,52	1.925,81	25.436,73	21,01
III	41,61	19,46	5,52	1.881,01	25.077,40	20,69
IV	41,03	19,46	5,52	1.836,21	24.746,79	20,40
V	40,21	19,46	5,52	1.764,58	24.259,08	20,01
VI	39,04	19,46	5,52	1.701,88	23.678,59	19,50
VII	36,85	19,46	5,52	1.657,08	22.807,20	18,63
VIII	34,63	19,46	5,52	1.585,43	21.850,45	17,81
IX	32,70	19,46	5,52	1.540,63	21.069,98	17,09
X	30,90	19,46	5,52	1.477,93	20.278,89	16,41
XI	29,28	19,46	5,52	1.406,27	19.518,35	15,71
XII	26,93	19,46	5,52	1.361,48	18.599,10	14,86
XIII	20,31	19,46	5,52	958,39	15.174,09	11,46

Artículo 33	Ropa de trabajo	0,27
Artículo 34	Desgaste herramienta	0,38
Artículo 35	Dieta	35,29
Artículo 35	1/2 dieta	12,29
Artículo 36	Kilometraje	0,37
Artículo 39.1.b	Indemnización	48.410,00
Artículo 39.1.c	Indemnización	28.840,00

TABLAS SALARIALES 2023

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	43,55	20,04	5,69	1.983,59	26.199,83	21,64
III	42,86	20,04	5,69	1.937,44	25.829,72	21,31
IV	42,26	20,04	5,69	1.891,30	25.489,19	21,01
V	41,42	20,04	5,69	1.817,52	24.986,85	20,61
VI	40,21	20,04	5,69	1.752,94	24.388,95	20,08
VII	37,96	20,04	5,69	1.706,79	23.491,42	19,19
VIII	35,67	20,04	5,69	1.632,99	22.505,96	18,35
IX	33,68	20,04	5,69	1.586,85	21.702,08	17,60
X	31,83	20,04	5,69	1.522,27	20.887,26	16,90
XI	30,16	20,04	5,69	1.448,45	20.103,90	16,18
XII	27,74	20,04	5,69	1.402,32	19.157,08	15,30
XIII	20,92	20,04	5,69	987,14	15.629,32	11,80

Artículo 33	Ropa de trabajo	0,28
Artículo 34	Desgaste herramienta	0,39
Artículo 35	Dieta	36,35
Artículo 35	1/2 dieta	12,65
Artículo 36	Kilometraje	0,38
Artículo 39.1.b	Indemnización	49.862,30
Artículo 39.1.c	Indemnización	29.705,20

TABLAS SALARIALES 2024

Nivel	Salario base día	Plus salarial día	Plus extrasal. día	Pagas extras y vacaciones	Cómputo global anual	Horas extras
II	44,75	20,59	5,85	2.038,14	26.920,33	22,23
III	44,04	20,59	5,85	1.990,72	26.540,04	21,89
IV	43,42	20,59	5,85	1.943,31	26.190,14	21,59
V	42,56	20,59	5,85	1.867,50	25.673,99	21,18
VI	41,32	20,59	5,85	1.801,14	25.059,65	20,64
VII	39,00	20,59	5,85	1.753,73	24.137,43	19,72
VIII	36,65	20,59	5,85	1.677,90	23.124,88	18,85
IX	34,61	20,59	5,85	1.630,49	22.298,89	18,08
X	32,70	20,59	5,85	1.564,13	21.461,66	17,36
XI	30,99	20,59	5,85	1.488,29	20.656,76	16,62
XII	28,50	20,59	5,85	1.440,88	19.683,90	15,72
XIII	21,50	20,59	5,85	1.014,29	16.059,12	12,13

Artículo 33	Ropa de trabajo	0,29
Artículo 34	Desgaste herramienta	0,40
Artículo 35	Dieta	37,35
Artículo 35	1/2 dieta	13,00
Artículo 36	Kilometraje	0,39
Artículo 39.1.b	Indemnización	51.233,51
Artículo 39.1.c	Indemnización	30.522,09

En León, a 15 de septiembre de 2022.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Belén Díez Santamaría.

35799

APÉNDICE Nº 3. LISTADO PRECIOS BÁSICOS

APÉNDICE Nº 3.1. LISTADO PRECIOS BÁSICOS MANO DE OBRA

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
			Mano de Obra	
001	MO00000002	h	Capataz (Convenio León)	23,83
002	MO00000001	h	Encargado (Convenio León)	25,46
003	MO0N0000001	h	Equipo de tendido de cables c. metal nocturno	104,93
004	MO00000003	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50
005	MO00000004	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84
006	MO0N0000002	h	Piloto de seguridad ADIF	53,07
007	MO00000009	h	Titulado medio (Convenio León)	25,74
008	MO00000008	h	Titulado superior (Convenio León)	26,04

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio

APÉNDICE Nº 3.2. LISTADO PRECIOS BÁSICOS MATERIALES

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
			Material	
001	MT9901N004	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	2,18
002	MT9901N003	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,10
003	MT9901N002	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,17
004	MT9901N005	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,20
005	MT9901N006	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,06
006	MT9901N007	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,07
007	MT14050005	ud	Abono fijo por transporte al área de trabajo del conjunto de penetrómetro (estático o dinámico), equipo de placa de carga, presiómetro, dilatómetro, piezométro, sísmicos, eléctricos, electromagnéticos, diagrafías, georrádar, vane-test, o cualquier otro equipo análogo	331,15
008	MT12030002	kg	Abono mineral complejo 12-24-12	1,44
009	MT12040001	kg	Abono mineral de liberación muy lento (15-8-11%+2mgo) gr	0,97
010	MT12030001	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58
011	MTP150N0063	ud	Abrazadera galvanizada 50 mm	0,90
012	MT02010010	ud	Accesorios para anclaje provisional formado por pieza de ángulo, cabeza porta-cuñas y cuñas, revestido con fluido anticorrosión	8,55
013	MT1140N660	ud	Equipo electrico soldadura polietileno	18,59
014	MT0110N342	kg	Acero de alta resistencia a95/105 en barras Ø 75mm	7,70
015	MT01110001	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58
016	MT01110005	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22
017	MT03010005	kg	Acero especial Y 1860 S7 en cordones para pretensar de 16,7 mm de diámetro nominal	1,81
018	MT01100345	kg	Acero laminado S235JR cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,50
019	MT011N00341	kg	Acero laminado S275J2, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,85
020	MT011N00340	kg	Acero laminado S275JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,80
021	MT0110N341	kg	Acero laminado S275JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante. Incluye protección anti-corrosión c3.	1,78
022	MT01100340	kg	Acero laminado S275JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,62
023	MT0301N001	kg	Acero laminado S355J2+N, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante. Con protección anticorrosiva C-3	2,15
024	MT03010040	kg	Acero laminado S355J2+N, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,97
025	MT03010020	kg	Acero laminado S355 J2W+N con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica	2,98
026	MT0301N042	kg	Acero laminado s355jr, con protección anticorrosiva c-3	2,25
027	MT03010011	kg	Acero laminado S355JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,97
028	MT03010010	kg	Acero S275JR en perfiles laminados o plancha, cortado a medida i/ imprimación antioxidante	2,05
029	MT03010030	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18
030	MT03010015	t	Acero S355J2H formado por pieza simple, en perfiles huecos laminados en caliente serie redondo, cuadrado y rectangular, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante. Incluye todas las uniones roscadas necesarias.	2.075,47
031	MT01090001	kg	Adhesivo de PVC	9,71
032	MT01090020	kg	Adhesivo epoxy para captafaro "ojos de gato"	10,80
033	MT01080001	kg	Aditivo para gunitados	1,45
034	MT01010001	m³	Agua	0,58
035	MT1101N100	ud	Aisladores u100bs	14,40
036	MT1101N101	ud	Aisladores u210bs	26,80
037	MT1101N102	ud	Aisladores u70bs	10,73
038	MT01100005	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36
039	MT0110N906	ud	Amortiguador de impacto lastrado	4.558,00
040	MT0110N908	ud	Amortiguador stockbridge arle-11,0	18,77
041	MT0110N909	ud	Amortiguador stockbridge la-455	26,82
042	MT02050001	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60
043	MT01120020	m²	Amortización de panel metálico plano para 40 usos	1,94
044	MT01120015	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18
045	MT01120005	m²	Amortización de tablón de madera de pino de 22 mm plano para 10 usos	1,25
046	MT01120001	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39
047	MT01120010	m²	Amortización de tablón machihembrado de madera de pino de 22 mm plano para 3 usos	6,41
048	MT05041030	ud	Anclajes metálicos M14	0,85
049	MT1001N210	ud	Anillo de estanqueidad	3.350,00
050	MT1001N211	ud	Anillo pozo machiembrado circular hm h=0,50 m d=120 cm	50,42
051	MT1001N212	ud	Anillo pozo machiembrado circular hm h=1,00 m d=120 cm	78,33
052	MT1001N213	ud	Anillo pozo machiembrado circular hm h=1,25 m d=120 cm	102,52
053	MT1001N223	ud	Anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 110 cm de diámetro interior y 100 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm².	56,30
054	Q16030NA04	h	Equipo de corte con hilo de diamante	94,60
055	MT0301N050	m	Apeo tubular de acero	3,25
056	MT0304N500	ud	Apoyo c-1000-16	1.486,70
057	MT0304N501	ud	Apoyo c-2000-12	1.387,92
058	MT0304N502	ud	Apoyo c-2000-14	1.844,80
059	MT0304N503	ud	Apoyo c-2000-18	2.289,32
060	MT0304N504	ud	Apoyo c-2000-28	4.464,10
061	MT0304N505	ud	Apoyo c-3000-20	3.248,11
062	MT0304N506	ud	Apoyo cgo-40000-15	8.459,10
063	MT0304N507	ud	Apoyo cgo-40000-40	41.186,00
064	MT0304N508	ud	Apoyo co-15000-18	4.735,80
065	MT0304N509	ud	Apoyo co-27000-15	13.312,00
066	MT0304N524	ud	Apoyo co-33000-18 instalado	7.503,30
067	MT0304N510	ud	Apoyo co-9000-15	3.640,50
068	MT0304N511	ud	Apoyo co-9000-18	9.256,00
069	MT0304N512	ud	Apoyo co-9000-21	4.447,80
070	MT0304N035	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PF-3200 sustituible	12.121,44
071	MT03040105	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-1600 sustituible	7.273,19
072	MT0304N120	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-3200 sustituible	12.050,94
073	MT03040060	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-600 sustituible	2.782,19
074	MT03040070	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-800 sustituible	3.607,11
075	MT0304N019	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-1600 sustituible	10.371,50
076	MT0304N205	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-3200 sustituible	12.245,28
077	MT0304N206	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-3200 sustituible	14.763,26
078	MT0304N011	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-600 sustituible	4.825,53
079	MT0304N155	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-800 sustituible	6.075,88
080	MT0304N516	ud	Apoyo har-5000-15	2.498,00
081	MT0304N517	ud	Apoyo har-5000-20	4.346,00
082	MT0304N518	ud	Apoyo har-7000-13	1.614,60
083	MT0304N519	ud	Apoyo har-7000-20	2.337,30
084	MT0304N520	ud	Apoyo har-7000-22	2.610,90
085	MT0304N521	ud	Apoyo mi-1500-10	1.440,00
086	MT0304N522	ud	Apoyo mi-2000-20	2.580,00
087	MT0304N523	ud	Apoyo mi-4000-10	880,20
088	MT01100330	ud	Arandela cuadrada de 200 x 200 mm para perno con tuerca	1,53
089	MT0103N216	m³	Arcilla	20,25
090	MT0103N060	m³	Arena de miga	12,23
091	MT0103N061	m³	Arena de río	14,86
092	MT01030001	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35
093	MT01030050	t	Arenas calizas	9,87

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
094	MT0103N123	t	Arido de cuarzo	0,12
095	MT01030116	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para capa de rodadura	11,16
096	MT01030120	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para capa de rodadura drenante/discontinua	14,04
097	MT01030112	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	11,16
098	MT01030118	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para capa de rodadura	13,27
099	MT01030114	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	10,85
100	MT01030115	t	Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas	10,50
101	MT01030117	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para capa de rodadura	13,27
102	MT01030121	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para capa de rodadura drenante/discontinua	20,52
103	MT01030113	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	10,85
104	MT1405N087	ud	Arqueta de paso de 0,60 x 0,60 x 1,00 m, prefabricada de hormigón	57,00
105	MT1405N101	ud	Arqueta de paso de 0,80 x 0,80 x 1,00 m, prefabricada de hormigón	67,60
106	MT1101N053	m	Arqueta de registro prefabricada dgt c/ marco y tapa	398,79
107	MT1101N054	ud	Arqueta fundición 237x186x148 mm	44,98
108	MT1101N055	ud	Arqueta prefabricada tipo a1 (endesa)	119,07
109	MT1101N056	ud	Arqueta prefabricada tipo d	820,12
110	MT12000001	ud	Báculo troncocónico de acero galvanizado de 12 m de altura para soporte de luminaria.	610,81
111	MT10010215	m	Bajante prefabricada de 0,30 m de ancho	16,21
112	MT10010230	m	Bajante prefabricada de 0,60 m de ancho	29,57
113	MTMA01N005	ud	Bala de paja 110x50x37 cm	1,55
114	MTB03TN120	m³	Balasto tipo "1" en acopio	16,83
115	MT0104N060	m²	Baldosa de 20 x 20 x 3 cm. De 4 pastillas	5,41
116	MT09010065	ud	Baliza H-75 retrorreflectante de clase RA2	36,80
117	MT0903N201	ud	Baliza luminosa tl-2	20,00
118	MT1001N004	m	Banda plástica señalizadora	0,29
119	MT0250N001	m	Barandilla metálica	117,10
120	MT01100100	m	Barra de acero roscada Ø 25 mm con acero de calidad 500/550 y doble protección anticorrosiva y p.p. De cabeza de anclaje	4,46
121	MT01110060	m	Barra de acero roscada Ø 40 mm con acero de calidad 500/550 y doble protección anticorrosiva y p.p. De cabeza de anclaje	13,00
122	MT0904N316	m	Barrera de hormigón prefabricada doble de contención alta H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W1, deflexión dinámica 0,00 m	95,75
123	MT0904N305	m	Barrera de hormigón prefabricada simple de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W1, deflexión dinámica 0,10 m (DGC)	115,00
124	MT09040305	m	Barrera de hormigón prefabricada simple de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W1, deflexión dinámica 0,10 m	110,00
125	MT0904N300	m	Barrera de seguridad rígida tipo New Jersey prefabricada de hormigón, de 2,00x0,80x0,60 m.	195,50
126	MT09040004	m	Barrera metálica doble galvanizada de contención alta H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W3, deflexión dinámica 0,80 m	64,58
127	MT09040210	m	Barrera metálica galvanizada móvil de paso de mediana de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W7, deflexión dinámica 1,90 m	496,80
128	MT09040070	m	Barrera metálica simple galvanizada con contención alta H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,10 m	29,30
129	MT09040086	m	Barrera metálica simple galvanizada con SPM de contención alta H2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1,40 m, nivel de severidad I	64,53
130	MT09040065	m	Barrera metálica simple galvanizada con SPM de contención alta H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1,20 m, nivel de severidad I	60,75
131	MT09040091	m	Barrera metálica simple galvanizada con SPM de contención normal N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,10 m, nivel de severidad I	54,27
132	MT09040040	m	Barrera metálica simple galvanizada de contención alta H2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,10 m	40,24
133	MT09040075	m	Barrera metálica simple galvanizada de contención normal N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W3, deflexión dinámica 0,80 m	32,34
134	MT0903N999	m	Barrera de hormigón doble, prefabricada, para una clase de contención alta, nivel de contención H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 0,71 m según UNE-EN 1317-2, con perfil tipo New Jersey, de 64 cm de anchura en la base, 100 cm de altura y 600 cm de longitud, con parte proporcional de elementos de conexión entre piezas, para colocar sin fijar en el suelo	82,37
135	MT07010025	t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFU, tipo BC50/70	683,55
136	MT07010040	t	Betún PMB 45/80-60 modificado con polímeros	730,00
137	MT12010001	kg	Biactivador microbiano	5,58
138	MT1205N010	m	Rollo estructurado en fibra de 30 cm de diámetro y 3 m de largo, con matriz de fibra de coco compactada, red estructural exterior de polipropileno de 50 mm de malla y 2,5 mm de diámetro, fijado al terreno con estacas de castaño de 10-12 cm de diámetro y 1,2 m de largo	41,06
139	MT01040015	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de 400 a 800 kg de peso (DGC)	14,03
140	MT0104N032	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de 450 a 1300 kg de peso	14,35
141	MT0104N031	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de peso superior a de 1300 kg	14,99
142	MT1140N001	ud	BOMBA SUMERGIBLE FLYGT modelo NP 3102.160 LT.Nº de curva: 53-421 / Diámetro = 150 mm. Tipo de impulsor: N - autolimpiante adaptativo. Salida de voluta DN 150. Preparada para válvula de limpieza. Tipo de instalación: P=Extraíble por guías según plano 655 04 00. Con motor de 3,1kW /400VYD 3-fás. 50Hz Velocidad: 1455 rpm Refrigeración mediante aletas disipadoras de calor. Máx. Temperatura del líquido: 40ºC. Protección térmica mediante 3x sondas térmicas. Protección de motor: IP 68 Tipo de operación: S1 (24h/día) Aislamiento clase H (180ºC) Material de la carcasa: Hº Fº GG 25 Material del impulsor: Hº Fº 25 bordes endurecidos Material de los anillos tóricos: NBR Material del eje: 1.4057 (AISI 431) Estanqueidad mediante 2 Juntas mecánicas autolubricadas por cárter de aceite que las faculta para poder trabajar en seco. Con ranura helicoidal (SPIN OUT) alrededor de las juntas mecánicas para limpieza de pequeñas partículas abrasivas por ejemplo arenas. La bomba esta pintada según estándar Flygt M 0700.00.0004 (Método) Color: Gris NCS 5804-B07G Se incluyen 10 m. de cable eléctrico SUBCAB 7G2,5+2X1,5MM2 para arranque YD o directo.	2.240,65
143	MT0308N002	m	Bordillo delimitador de 14x17 cm	4,00
144	MT0308N003	ud	Bordillo hormigón c3 bicapa 17x28 cm	5,89
145	MT1006N034	ud	Bordillo hormigón c3 bicapa 17x28 cm	5,89
146	MT0301N060	ud	Brazo inclinado 5 - 10º tubo 60 - 750 mm longitud	78,81
147	MTBS13N007	ud	Brida de varios usos que permitan los bateos	15,03
148	MT11010010	ud	Bucle de inducción magnética	497,00
149	MT20160045	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87
150	MT1106N001	km	Cable 12/20 kv 1x240 mm2	9.672,00
151	MT1105N016	m	Cable 16 fo con cubierta pkesp	0,95
152	MT1105N017	m	Cable 32 f.o. Monomodo pkp multiuso	1,09
153	MT1101N008	m	Cable cu de 3x4x0,9 mm dámetro, tipo eapssp	4,78
154	MT1105N018	m	Cable de 4 fibras ópticas monomodo multifibra pesp-dr	1,18
155	MT1105N019	m	Cable de telecomunicaciones	2,19
156	MT1105N020	m	Cable eap 100 p. 0,404 mm	10,53
157	MT1105N021	m	Cable eap 25 p. 0,404 mm	2,99
158	MT1105N022	m	Cable eap 50 p. 0,404 mm	5,13
159	MT1110N015	m	General cable aeroprex rz cu 0,6/1kv 2x6mm² bobina. Denominación técnica: rz Norma constructiva y de ensayos: une 21030-2 Conductor: cu clase 1 y 2 aislamiento: polietileno reticulado (xlpe) temperatura máxima del conductor: 90º c Aplicación: distribución aéreas b.t.	6,03
160	MT1110N014	m	Cable eléctrico unipolar bt	5,64
161	MT1107N042	km	Cable la-110	2.129,40
162	MT1107N043	m	Cable la-180	4,87

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
163	MT1107N044	m	Cable la-280	4,72
164	MT1107N045	km	Cable la-30	642,60
165	MT0305N020	ud	Cable riostra de acero, i/ pletinas, grapas y ganchos de sujección	299,22
166	MT1107N046	m	General cable armigron-f rvfv 0,6/1kv 4x16mm² bobina. (colores de fases: negros numerados+amarillo/verde). Denominación técnica: rvfv Norma constructiva y de ensayos: une 21123-2 Conductor: cu clase 2 aislamiento: polietileno reticulado xlpe asiento: pvc Armadura: flejes de hierro cubierta: pvc temperatura máxima del conductor: 90º c No propagador de la llama une-en 60332-1-2 Aplicación: cables armados con flejes para la distribución de energía de baja tensión, resistente a la acción de los roedores.	30,90
167	MT1701N004	ud	Cable y solar/modem	70,00
168	MT0308N100	ud	Cadena <200 kg. L=7m. Acero Inoxidable AISI 316 5x18,50x7,5 mm. La cadena cumple las normas de la EU en 818 y lleva un certificado CE. Cada m etro dispone de un eslabón grande de anclaje.	77,54
169	MT0308N101	ud	Cadena de amarre arle-11,0 simple	102,36
170	MT0308N102	ud	Cadena de amarre la-455 doble	238,83
171	MT11030087	ud	Caja derivación PVC con fusibles	5,78
172	MT1003N102	m	Canal de hormigón prebricado (b=250mm y h=250mm) y rejilla lineal con clase de carga D-400, según Norma EN-1433	215,88
173	MT1160N007	m	Canaleta prefabricada para cables de dimensiones 400 x 290 mm con tapa armada	20,82
174	MTP170N0011	m	Canalón pvc circular desarrollo 200 mm gris	4,95
175	MT13GR0002	t	Canon a planta (RCD pétreo)	4,00
176	MT13GR0001	t	Canon a planta (RCD no pétreo)	7,00
177	MT13GR0006	t	Canon a planta (RP): Envases contaminados	300,00
178	MT13GRN0001	t	Canon de vertido	2,50
179	MT01030211	m³	Canon extracción de material granular de préstamo o cantera	3,25
180	MT01030015	m³	Canon material para impermeabilización de bermas	1,00
181	MT01030216	m³	Canon material para relleno localizado	2,00
182	MT01030210	m³	Suelo adecuado de cantera	4,50
183	MT01030203	m³	Canon suelo adecuado de préstamo	2,00
184	MT01030209	m³	Canon suelo seleccionado de cantera	4,95
185	MT01030202	m³	Suelo seleccionado procedente de préstamo	2,00
186	MT0301N104	m²	Capa intermedia Epoxi-Poliamida 100 micras	1,38
187	MT09010090	ud	Captafaro horizontal con reflectancia a dos caras	4,35
188	MT09010095	ud	Captafaro horizontal con reflectancia a una cara	3,20
189	MT09010100	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70
190	MTBS13N005	t	Carril en barra elemental cargada en vagon en aceria	641,35
191	MT0112N066	m³	Carro avance tablero (fabricación, adaptación, movimientos, transporte, montaje y desmontaje)	290.000,00
192	MT0304N999	ud	Carro lanzavigas	1.170,00
193	MT09050015	m²	Cartel de chapa de acero clase RA2	141,64
194	MT09050020	m²	Cartel de chapa de acero clase RA3	163,46
195	MT09050001	m²	Cartel de lamas de acero de 175 mm de clase RA2	104,15
196	MT09050005	m²	Cartel de lamas de acero de 175 mm de clase RA3	126,06
197	MT09050010	m²	Cartel de lamas de aluminio extrusionado de 175 mm de clase RA3	189,92
198	MT0905N011	m²	Cartel de lamas de aluminio extrusionado de 175 mm de clase RA2	178,39
199	MT0109N006	ud	Cartucho de resina epoxi	1,80
200	MT01090005	ud	Cartucho de resina epoxi para anclajes	1,80
201	MT1302N001	ud	Cartucho de resina epoxi-acrilato, libre de estireno, de dos componentes, con dosificador y boquilla de mezcla automática, de 825 ml, para anclajes estructurales verticales y horizontales	14,19
202	MT13020010	ud	Cartucho de resina para empernajes	1,00
203	MT10020005	m	Caz prefabricado	33,30
204	MT1002N006	m	Caz prefabricado 500 mm	41,50
205	MT01050009	t	Cemento a granel para relleno localizado en cuñas de transición	125,07
206	MT0105N045	t	Cemento CEM I 52,5 R/SR sacos	162,25
207	MT01050010	t	Cemento CEM II/A-P 42,5 R granel	129,80
208	MT01050001	t	Cemento portland	118,00
209	MT0105N01	t	Cemento portland	118,00
210	MT01050005	t	Cemento portland CEM II/B-S/42,5	129,80
211	MT0110N500	ud	Cerco 40x40 cm. Y tapa fundición	16,72
212	MT0110N501	ud	Cerco/tapa fd/40tn junta insonorizada d=60 cm	179,83
213	MT0901N177	m²	Chapa ach-18 minionda perforada e=0,6 mm	6,50
214	MN0302N101	m²	Chapa perfilada prelacada	18,07
215	MT01120065	m³	Alquiler de cimbra	5,13
216	MT03060001	m²	Alquiler de celosía pórtico	9,30
217	MT09020020	m	Cinta de señalización de obra	0,18
218	MT11100016	m	Cinta señalizadora para cableado eléctrico	0,28
219	MT01100320	kg	Clavos de acero	1,27
220	MT1140N500	ud	Codo de fundición con dos enchufes de 200 mm de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje.	175,69
221	MT1140N512	ud	Codo fundición dúctil unión enchufe 90º d=100 mm	92,82
222	MT1140N504	ud	Codo fundición dúctil unión enchufe 90º d=150 mm	155,95
223	MT1140N505	ud	Codo fundición dúctil unión enchufe 90º d=250 mm	339,93
224	P17VP0N600	ud	Codo m-h 87º pvc evac. J.peg. 110mm	3,74
225	MT1140N501	ud	Codo m-h pvc junta elástica 87,5º dn 160 mm	15,67
226	MT1140N506	ud	Codo pe Ø 250 mm	208,33
227	MT1140N502	ud	Codo pe Ø 32 mm	6,29
228	MT1140N503	ud	Codo pe Ø 90 mm	16,50
229	P17JP0N701	ud	Collarín bajante pvc c/cierre d=110mm	1,89
230	MT1140N511	ud	Collarín fundición dúctil para pe-pvc d=250 mm 1-2"	95,09
231	MT1140N109	ud	Compuerta de riego de acero inoxidable 1,50x1,00 m	852,00
232	MT11010002	m	Cond. Aisla. Rv-k 0,6-1kv 2x2,5mm2 cu	1,16
233	MT11010006	m	Conduc cobre desnudo 35 mm2	2,85
234	MT1106N005	m	Conductor de protección ac-50	2,62
235	MT1106N006	m	Conductor de protección ac-75	2,90
236	MT1106N007	m	Conductor de protección arle-11,0	5,60
237	MT1106N008	km	Conductor la-455	9.856,98
238	MT1106N004	m	Conductor rz1-k (as) 0,6/1 kv 1x16 mm2 cu	7,42
239	MTP170N001	ud	Conexión bajante pvc circular 200 mm gris	7,82
240	MT1101N103	ud	Conjunto empalme termorretráctil cable armado 3 cuadretes	78,48
241	MT0901N077	ud	Cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 110 a 60 cm de diámetro interior y 80 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm², para formación de pozo de registro.	55,92
242	MT0901N411	ud	Cono irromp.reflect. Tb-6 d=700	42,95
243	MT0901N070	ud	Cono machiembrado circular hm h=0,6 m d=60/120 cm	83,07
244	MT14010N42	ud	Control geométrico estructura	3.600,00
245	MT1101N104	ud	Cortacirc. Fusible/secc. 24 kv	272,02
246	MTBS15N300	ud	Crisol de un solo uso	11,75
247	MT20110006	m	Cuerda de unión redes de seguridad	0,54
248	MT1001N003	m	Cuerda nylon cable guía	0,16
249	MT1001N005	m	Cuerda plástico n-5 guía cable	0,15
250	MT01120050	l	Desencofrante	1,75
251	MT01020001	kg	Dinamita con p.p. De mecha y detonante	3,12
252	MT1130N001	ud	Dirección de obra ree	7.980,00
253	MT08010005	ud	Dispositivo de escape para especies de fauna silvestre y doméstica	111,92
254	MT07010090	t	Emulsión bituminosa tipo C50BF4 IMP	406,62
255	MT07010050	t	Emulsión bituminosa tipo C60B3 ADH / C60B4 ADH / C60B3 CUR / C60B4 CUR	475,00
256	MT07010080	t	Emulsión bituminosa tipo C60BF4 IMP	439,69
257	MT07010065	t	Emulsión bituminosa tipo C60BP3 ADH / C60BP4 ADH	493,73

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
258	MT0112N040	ud	Encofrado metalico imbornal 50x30x50	314,88
259	MT12050001	kg	Encojinamiento protector para hidrosiembras de fibra larga	0,77
260	MT1140N750	ud	Enlace rosca-m latón p/pe d=32 mm (1 1/4")	21,69
261	MT1140N751	ud	Enlace rosca-m latón p/pe d=50-1 1/2" mm	32,75
262	MT0401N001	m	Enrejado de malla metálica anudada de 1,50 m de altura	2,63
263	MT0401N002	m	Enrejado de malla metálica de simple torsión y 2,05 m de altura con postes tubulares	3,51
264	MT14010235	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo de adecuación o idoneidad de un anclaje al terreno por laboratorio de ensayos homologado	566,04
265	MT14010420	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo por "cross-hole" ultrasónico (3 tubos, 3 diagrafías por pilote) hasta 20 m de profundidad por laboratorio de ensayos homologado	47,17
266	MT14010430	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo por "cross-hole" ultrasónico (4 tubos, 6 diagrafías por pilote) hasta 35 m de profundidad por laboratorio de ensayos homologado	70,75
267	MT1401N043	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo por "cross-hole" ultrasónico (4 tubos, 6 diagrafías por pilote) hasta 35 m de profundidad por laboratorio de ensayos homologado	85,10
268	MT0301N101	m²	Epoxi aluminio Laminar 125 micras	0,89
269	MT0101N011	ud	Equipo de elevación incluido gatos y estructuras auxiliares	8.500,00
270	MT0101N010	ud	Equipo de pesaje incluido gatos y estructuras auxiliares	8.500,00
271	MT0101N012	ud	Equipo de transferencia incluido gatos y estructuras auxiliares	8.500,00
272	MT1700N010	h	Equipo mecánico completo	47,07
273	MT0301N115	m²	Esmalte Poliuretano Alifático 80 micras	2,05
274	MT12020001	kg	Estabilizador sintético de base acrílica	6,47
275	MT09020015	ud	Soporte de madera de 1,5 m de longitud	2,00
276	MT12050010	kg	Estiércol	0,33
277	MT0304N700	ud	Estudio geotécnico y de cimentaciones de apoyos eléctricos	8.150,36
278	MT0901N071	ud	Foco para cascada luminosa, de color ámbar, con lámpara Súper Led y lente de 200 mm de diámetro	243,36
279	MTP170N0001	ud	Gafa canalón pvc circular 200 mm gris	1,54
280	MT0505N101	m²	Geocompuesto biaxial de poliester	4,50
281	MTMA01N004	m²	Geotextil para impermeabilización de balsas	28,95
282	MT1140N201	ud	Goma plana d=100 mm	2,37
283	MT1140N202	ud	Goma plana d=150 mm	3,11
284	MT1140N203	ud	Goma plana d=250 mm	7,16
285	MT1140N200	ud	Goma plana d=80 mm	2,01
286	MT0305N021	ud	Grapa de amarre ga-1	4,12
287	MT03050005	ud	Grapa y elementos de fijación para perfil tipo THN de 16,5 kg	6,84
288	MT01030025	m³	Grava de machaqueo	17,72
289	MT01030020	m³	Grava silícea de 20 a 40 mm	11,88
290	MT1140N602	ud	Grillete <750 Kg a= 17 mm Acero Galvanizado.	0,30
291	MT09010005	ud	Hito de arista (de 155 cm) tipo II (para autopista o autovía), retrorreflectancia nivel 3, incluida cimentación	9,10
292	MT09010010	ud	Hito de arista (de 45 cm) tipo I (para carretera convencional), retrorreflectancia nivel 3, sobre barrera	10,85
293	MT09010015	ud	Hito de arista (de 45 cm) tipo II (para autopista o autovía), retrorreflectancia nivel 3, sobre barrera	8,75
294	MT2005N003	ud	Hito de expropiación prefabricado.	3,01
295	MT09010076	ud	Hito de vértice N-180 retrorreflectante de clase RA3	612,00
296	MT01060045	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39
297	MT01060015	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90
298	MT01060050	m³	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	90,42
299	MT01060055	m³	Hormigón C35/45 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	93,59
300	MT01060095	m³	Hormigón C45/55 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	102,08
301	MT01060001	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57
302	MT01060150	m³	Hormigón magro en base de firme	66,11
303	MT01060100	m³	Hormigón para proyectar de resistencia >= 30 MPa, para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	95,75
304	MT1101N106	ud	Horquilla de bola hb-11	2,92
305	MT1101N606	ud	Imbornal con fondo y salida frontal, registrable, prefabricada de hormigón fck=25 MPa, de 50x30x60 cm de medidas interiores, para saneamiento.	88,93
306	MT07010081	kg	Imprimación bituminosa	2,43
307	MT0301N108	m²	Imprimación epoxi-aluminio laminar 125 micras	0,90
308	MT0301N106	m²	Imprimación Epoxi-zinc 100 micras	0,90
309	MT0301N107	m²	Imprimación Epoxi-zinc 120 micras	2,50
310	MT0301N103	m²	Imprimación Epoxi-zinc 75 micras	1,30
311	MT1701N006	ud	Instalación de 8 espiras (4 carriles), paso de mediana con arqueta, conexionado en armario y calibración del aforo si fuera el caso. Cable de espira doble apantallado y sellado con resina epóxica de 2 componentes.	3.734,00
312	MT0105N030	ud	Inyector externo	1,26
313	MT0101N020	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en estribos	12.725,00
314	MT0101N021	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en estribos	12.125,00
315	MT0101N022	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en línea de apoyos	18.450,00
316	MT0101N023	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en pilas	24.250,00
317	MT01110065	m	Juego de 1 cable de anclaje	7,50
318	MT0111N065	m	Juego de 2 cables de anclaje	25,40
319	MT09070045	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48
320	MT05045030	m	Junta de dilatación calzada de 100 mm de recorrido máximo	200,85
321	MT0504N030	m	Junta de dilatación calzada de 110 mm de recorrido máximo	232,35
322	MT05045040	m	Junta de dilatación calzada de 160 mm de recorrido máximo	263,85
323	MT0504N504	m	Junta de dilatación calzada desde 50 hasta 200 cm	308,75
324	MT05045050	m	Junta de dilatación calzada de 230 mm de recorrido máximo	421,25
325	MT05045000	m	Junta de dilatación calzada de 50 mm de recorrido máximo	66,25
326	MT0504N505	m	Junta de dilatación calzada asimétrica de 500 mm de recorrido máximo	3.960,00
327	MT05045020	m	Junta de dilatación calzada de 80 mm de recorrido máximo	162,25
328	MT0202N060	ud	Junta goma tubería corrugada DN 315 mm	3,77
329	MT05020003	m	Junta Waterstop XP	11,87
330	MTBS15N002	ud	Kit carga 350 para soldadura aluminotermica	49,50
331	MT0308N001	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04
332	MT05010001	m²	Lámina de impermeabilización de betún asfáltico de 4 kg/m²	4,72
333	MT05020002	m²	Lámina drenante de geotextil y núcleo drenante intermedio	2,96
334	MT05010009	m²	Lámina impermeabilizante LBM (SBS) FP T 6,0 kg	13,26
335	MT05010010	m²	Lámina impermeabilizante LBM (SBS) FV 3,0 kg	6,21
336	MT1108N028	ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150w. Plus o similar, con tecnologia de antena integrada y cuatro años de vida útil.	25,00
337	MT1108N025	ud	Lámpara SAP de 250 W con reductor de consumo	24,05
338	MT1108N029	ud	Lámpara vsap ovoide 150 w	24,92
339	MT01050030	t	Lechada de cemento para inyectar	96,80
340	MT1001N105	kg	Limpiador unión pvc	6,85
341	MT2015N001	m²	Lona de polietileno perforada con ojales perimetrales	1,17
342	MT1104N301	kg	Lubricante para unión con junta elástica, en pozos de registro prefabricados.	2,81
343	MT1001N100	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06
344	MT1108N026	ud	Luminaria cerrada con carcasa de fundición inyectada de aluminio	387,00
345	MT1108N030	ud	Luminaria residencial p/altura vsap 150w	602,36
346	MT1701N001	día	m² alquiler andamio acero galvanizado.	0,08
347	MT1701N222	mes	m² alquiler red mosquitera andamios	0,27
348	MT03050040	kg	Macrofibra estructural de polipropileno de 50 mm de longitud desarrollada y 0,7 mm de diámetro equivalente	3,72
349	MT0112N045	m³	Madera de pino	238,16
350	MT01120046	m³	Madera de pino para entibaciones	179,01

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
351	MT01120045	m³	Madera para encofrar	211,52
352	MT01110015	m²	Malla electrosoldada de acero corrugadoB 500 T de 10 x 10 cm y 5 mm de diámetro	2,16
353	MT01110045	m²	Malla electrosoldada de acero corrugado B 500 T de 15 x 15 cm y 10 mm de diámetro	6,72
354	MT01110030	m²	Malla electrosoldada de acero corrugado B 500 T de 15 x 15 cm y 5 mm de diámetro	1,75
355	MT0111N050	m²	Malla conejera hexagonal, de luz 2 cm.	6,53
356	MT05020004	m	Malla metálica tipo Revofix o similar	6,92
357	MT10040005	m	Marco prefabricado de dimensiones 2,00 x 1,50 m	385,92
358	MT10040010	m	Marco prefabricado de dimensiones 2,00 x 2,00 m	514,56
359	MT10030007	ud	Marco y rejilla f.d. DN 200 mm	24,00
360	MT1003N007	ud	Marco y tapa circular fund. Gris d=600mm	36,00
361	MT1405N089	ud	Marco y tapa de hormigón armado prefabricado colocado en arquetas de 80x80 cm, espesor tapa 10 cm	41,00
362	MT1405N088	ud	Marco y tapa de hormigón armado prefabricado colocado en arquetas de 60x60 cm, espesor tapa 10 cm	31,00
363	MT1003N008	ud	Marco y tapa fd 620x720 mm clase d-400 (endesa)	177,00
364	MT1405N070	ud	Marquesina antivandálica con cerramientos de chapa de acero galvanizada sin cerramientos laterales	7.300,00
365	MTP15GN999	kg	MasterFlow 150	8,44
366	MT0107N058	m	Masterseal 920 Fondo de junta de polietileno de célula cerrada. Campo de aplicación Para uso como fondo de juntas en juntas de dilatación o con movimiento con objeto de: . control de profundidad de sellado de juntas con masilla. . formación de superficie cóncava por el reverso de la masilla. . asegurar la no adherencia por el reverso para permitir el movimiento elástico lateral de la masilla sin tensión en el fondo. Consultar con el departamento técnico cualquier aplicación no prevista en esta relación.	0,34
367	MT0107N059	m	Masterseal 920 Fondo de junta de polietileno de célula cerrada. Campo de aplicación Para uso como fondo de juntas en juntas de dilatación o con movimiento con objeto de: . control de profundidad de sellado de juntas con masilla. . formación de superficie cóncava por el reverso de la masilla. . asegurar la no adherencia por el reverso para permitir el movimiento elástico lateral de la masilla sin tensión en el fondo. Consultar con el departamento técnico cualquier aplicación no prevista en esta relación.	1,16
368	MT0107N060	ud	MasterSeal NP 474, cartucho 600 ml	6,42
369	MT0107N061	l	MasterSeal P 147	19,81
370	MT05041020	kg	Mástico bituminoso	0,80
371	MT0103N080	m³	Material filtrante para drenaje	19,92
372	MT1101N107	ud	Material para empalme presurizable mecanico	91,90
373	MT01033000	m³	Material para relleno de muros de escamas prefabricadas	5,62
374	MT01030206	m³	Material para S-EST 3 de préstamo, incluido transporte	4,97
375	MT01120040	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25
376	MT12070001	kg	Mezcla de hidrosiembra de especies herbáceas adaptadas agroclimaticamente	3,32
377	MT12070010	kg	Mezcla para siembra manual	4,60
378	MT12070005	kg	Mezcla para siembra mecanizada	2,69
379	MT09060005	kg	Microesferas de vidrio	0,82
380	MT1140N601	ud	Minicas II central alarma para controlar: -Penetración de líquido en el motor por FLS o CLS. -Indicación de temperatura elevada mediante sondas térmicas Alimentación : 20-30 V AC o 23-5-30 V DC Medidas: 33 x 79 x 75 mm (Ancho x Alto x Fondo)	145,72
381	MT1701N003	ud	Modem con antena de alta ganancia	240,00
382	MTBS15N003	ud	Molde prefabricado para soldadura	2,31
383	MT0107N054	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-15	65,82
384	MT0107N055	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79
385	MT05041000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06
386	MT01070005	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65
387	MT0107N051	kg	Mortero epoxi tipo concresive 1460 o similar	17,46
388	MT01070010	m³	Mortero M-80	82,54
389	MT0107N050	kg	Mortero reparac./nivel. Superf. Hormigón masteremaco n 5100 fc	1,97
390	MT0107N052	kg	Mortero resistente sulfatos reforz. Fibras masteremaco s 5450 pg o similar	1,23
391	MT0107N056	kg	Mortero revoco csiv-w2	1,78
392	MT0107N053	kg	Mortero tipo emaco nanoconcrete r4 o similar	1,75
393	MT02040030	m²	Muro de escamas prefabricado de 12 m a 18 m de alto	159,29
394	MT02040025	m²	Muro de escamas prefabricado de 6 m a 12 m de alto	116,45
395	MT02040020	m²	Muro de escamas prefabricado de menos de 6 m	87,91
396	MT0304N525	ud	Neopreno armado para apoyos sustituible	770,00
397	MT0304N526	ud	Neopreno armado para apoyos sustituible	2.255,00
398	MT03040275	dm²	Neopreno armado para apoyos sustituible	15,85
399	MT01090010	kg	Oxiasfalto en sacos tipo OA 80/25 de aplicación en caliente	1,01
400	MT01100900	ud	P.p. De vainas, anclajes activo y pasivo, acopladores y todos los accesorios necesarios	1,94
401	MT0901N100	ud	Panel antideslumbramiento	15,30
402	MT0901N101	ud	Panel chapa acero 400x100 cm (400p)	3,50
403	MT0402N0006	m²	Panel de metal expandido	27,64
404	MT09010080	ud	Panel direccional doble de 160 x 40 cm de retrorreflectancia nivel 2	77,60
405	MT0901N081	ud	Panel direccional de 160 x 45 cm de clase RA2	78,50
406	MT0900N020	ud	PANEL DIRECCIONAL DOBLE DE 195 X 95 CM DE RETRORREFLECTANCIA NIVEL 2	240,00
407	MT0901N103	ud	Panel ligero aluminio 200x50 cm (300p)	1,28
408	MT0402N051	m²	Panel modular acústico tipo sandwich, formado de interior a exterior por una chapa de acero galvanizada, material absorbente o aislante a base de lana de roca de 70 kg/m³ con velo antidesfibrante y un acabado exterior de chapa de metal distendido estructurado en persiana, con un espesor toral de 85 mm i/ perfilería auxiliar, piezas especiales para el montaje de los paneles y perfiles de neopreno	145,31
409	MT1101N108	ud	Pararrayos oxidos met. 24 kv	133,41
410	MT10030001	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57
411	MT1200N111	ud	Pequeño material	1,35
412	MT1108N027	ud	Pequeño material alumbrado	1,32
413	MT1120N0001	ud	Pequeño material para bandeja	14,13
414	MT1108N031	ud	Pequeño material para brazo mural	1,35
415	MT1108N032	ud	Pequeño material para instalación de lga	1,56
416	MT0301N102	ud	Pequeño material para pintura en elementos metálicos	1,00
417	MT0901N909	m	Perfil b-90	0,94
418	MT0301N650	ud	Perno metálico de diámetro 19 mm - altura 150 mm	3,05
419	MT01100025	m	Perno metálico de diámetro 25 mm	3,70
420	MT01100030	m	Perno metálico de diámetro 32 mm	6,06
421	MT0110N905	ud	Pernos de anclaje (m42x1000 mm)	20,38
422	MT1102N002	ud	Pica toma de tierra acero-cu 2000x14,6 mm 300 micras	24,26
423	MT11020002	ud	Pica toma tierra alumbrado instalada	18,80
424	MT01030030	m³	Piedra de cantera para encachado	17,39
425	MT01030035	m³	Piedra para hormigón ciclópeo de tamaño mínimo 200 mm	8,86
426	MT1101N109	ud	Pila de 6V tipo 4LR25 alcalina.	18,43
427	MT09060015	kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,75
428	MT05060001	m²	Pintura para impermeabilización	4,81
429	MT09060030	kg	Pintura plástica blanca en frío	2,50
430	MT09060020	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95
431	MT02030025	ud	Piqueta de acero corrugado de 8 mm de diámetro y dimensiones 20-8-20	0,41
432	MT0903N010	ud	Placa circular con fondo amarillo de 120 cm de diámetro con RA2	136,09
433	MT0903N095	ud	Placa circular con fondo amarillo de 60 cm de diámetro con RA2	54,00
434	MT0903N001	ud	Placa circular con fondo amarillo de 90 cm de diámetro con RA2	86,89
435	MT09030010	ud	Placa circular de 120 cm de diámetro con pintura reflectante de clase RA2	136,09

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
436	MT09030095	ud	Placa circular de 60 cm de diámetro con RA2	54,00
437	MT09030001	ud	Placa circular de 90 cm de diámetro con pintura reflectante de clase RA2	86,89
438	MT09030050	ud	Placa cuadrada de 120 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	168,18
439	MT09030040	ud	Placa cuadrada de 90 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	108,67
440	MT11030065	ud	Placa de cobre de 500 x 500 x 2 mm para conexión a tierra	3,46
441	MT01100256	ud	Placa de reparto 375 x 375 x 55 mm	12,00
442	MT09030103	ud	Placa octogonal con doble apotema de 60 cm y RA2	50,85
443	MT09030100	ud	Placa octogonal con doble apotema de 90 cm y RA2	95,85
444	MT0903N080	ud	Placa rectangular con fondo amarillo de 120 x 180 cm de lado con RA2	248,12
445	MT0903N070	ud	Placa rectangular con fondo amarillo de 90 x 135 cm de lado con RA2	161,84
446	MT09030080	ud	Placa rectangular de 120 x 180 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	248,12
447	MT09030070	ud	Placa rectangular de 90 x 135 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	161,84
448	MT0903N020	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 135 cm de lado con RA2	92,83
449	MT0903N030	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 175 cm de lado con RA2	157,43
450	MT0903N022	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 90 cm de lado con RA2	65,00
451	MT09030020	ud	Placa triangular de 135 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	92,83
452	MT09030030	ud	Placa triangular de 175 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	157,43
453	MT09030018	ud	Placa triangular de 90 cm de lado con RA2	65,00
454	MT1206N008	ud	Planta (sauce cenizo o zalce) 1 planta de salix atrocinerea - sarga negra. Altura 20 - 30 cm. En alveolo forestal	3,50
455	MT1206N009	ud	Suministro de cornus sanguinea, de 1 savia 30/50 cm de altura, en contenedor forestal.	0,55
456	MT1206N014	ud	Planta de 1/2 savias	0,50
457	MT1206N005	ud	Suministro de alnus glutinosa, de 1 savia 40/60 cm de altura, en contenedor forestal.	0,60
458	MT1206N013	ud	Planta castanea sativa (castaño) de 1/2 savias	1,08
459	MT1206N011	ud	Planta de phillyrea angustifolia (labiérnago) de 1/2 savias	0,44
460	MT1206N012	ud	Suministro de populus nigra, de 1 savia 40/60 cm de altura, en contenedor forestal.	0,55
461	MT1206N007	ud	Planta fraxinus excelsior (fresno de hoja ancha)	0,58
462	MT1206N006	ud	Planta lavandula pedunculata (cantueso) de 1/2 savias	0,43
463	MT12060001	ud	Planta quercus ilex subsp ballota (encina) de 1/2 savias	0,46
464	MT1206N010	ud	Planta ulex minor (tojo enano) de 1/2 savias	0,44
465	MT0111N061	m	Pletina de acero galvanizado de 30 x 4 mm	23,99
466	MTP150N061	ud	Pletina de acero de 40x2 mm galvanizada incluso pernos de sujeción	5,36
467	MT0112N0070	m²	Poliestireno expandido (porex)	1,46
468	MT01050035	t	Polvo mineral de aportación utilizado en la fabricación de mezclas bituminosas	66,63
469	MT09070015	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	13,04
470	MT09070001	m	Poste de 100 x 50 x 3 mm	14,32
471	MT09070016	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	15,05
472	MT09070013	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90
473	MT09070005	m	Poste de 120 x 60 x 3 mm	16,70
474	MT09070014	m	Poste de 120 x 80 x 4 mm	24,95
475	MT09070010	m	Poste de 80 x 40 x 2 mm	10,85
476	MT09070012	m	Poste de acero galvanizado d=50mm	7,26
477	MT0907N016	ud	Poste de hormigón armado vibrado hv-800 r-9	383,20
478	MT1101N110	ud	Poste de madera tipo-e de 8/9m normalizado para tendido aéreo de cableado telefónico tratado con creosota	279,93
479	MT0907N022	m	Poste de tubo rectangular de 60 x 80 x 5 mm	31,17
480	MT09070011	m	Poste IPN galvanizado	24,10
481	MT0303N006	m²	Prelosa colaborante de hormigón armado C30/37 de hasta 20 cm de espesor.	56,51
482	MT0303N0012	m²	Prelosa colaborante de hormigón C30/37	30,87
483	MT0303N0002	m²	Prelosa colaborante de hormigón C30/37 con celosía	52,03
484	MT0303N0100	m²	Prelosa colaborante de hormigón C40/50	31,46
485	MT0303N0011	m²	Prelosa colaborante de hormigón C30/37 con celosía	52,59
486	MT09040181	m	Pretil metálico galvanizado y termolacado de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W4	203,04
487	MT09040165	m	Pretil metálico galvanizado y termolacado de contención alta H3, índice de severidad B, anchura de trabajo W2	246,24
488	MT01080010	l	Producto filmógeno de curado	2,80
489	MT0112N067	m³	Proyecto de medios auxiliares y documentación técnica necesaria según normativa	9.600,00
490	MT1130N002	ud	Proyecto, permisos y leg. De linea eléctrica	3.050,00
491	MT1130N003	ud	Proyecto, permisos y leg. De linea eléctrica at	4.750,00
492	MT0109N008	kg	Puente unión, pasivador epoxi, epoxi primer bp	11,87
493	MT08010002	ud	Puerta de dos hojas, formada por perfiles de acero galvanizado y malla de triple torsión	313,11
494	MT16010110	día	Puesta a disposición y prestación de servicio de vehículo de suministro de carga	439,12
495	MT0112N016	ud	Puntal metálico telescópico hasta 3 m de altura	16,35
496	MT01100321	kg	Puntas 20 x 100	7,84
497	MT1130N005	ud	Realización de proyecto ree	21.990,47
498	MT16010070	ud	Realización de prueba de carga en puente hiperestático de hasta 4 vanos de luz máxima <= 40 m	3.333,08
499	MT16010090	ud	Realización de prueba de carga en puente hiperestático de hasta 4 vanos de luz máxima > 40 m	4.069,46
500	MT16010100	ud	Realización de prueba de carga en puente hiperestático de más de 4 vanos de luz máxima > 40 m, por cada vano en exceso de los 4 primeros	815,50
501	MT16010050	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de un vano > 20 m o en el 1er vano de un puente de varios vanos isostáticos de luces > 20 m	2.618,85
502	MT16010030	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de un vano <= 20 m o en el 1er vano de un puente de varios vanos isostáticos de luces <= 20 m	1.596,77
503	MT16010060	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de varios vanos por cada vano de luz > 20 m, excepto en el primer vano	655,82
504	MT16010001	ud	Redacción de "proyecto e informe de prueba de carga" describiendo los medios empleados y los resultados obtenidos i/ la realizacion de los calculos y la definicion de los planos que se considere necesario, en puentes isostáticos	1.716,37
505	MT16010010	ud	Redacción de "proyecto e informe de prueba de carga" describiendo los medios empleados y los resultados obtenidos i/ la realizacion de los calculos y la definicion de los planos que se considere necesario, en puentes hiperestáticos	3.136,53
506	MT1140N508	ud	Reducción de fundición con dos enchufes de 200 mm y 100 mm de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje.	115,91
507	MT14010470	m	Registro con georrádar dirigido por técnico competente i/ p.p. De informe e interpretación	2,17
508	MT0301N100	ud	Registro fundición calzada tráfico medio	154,55
509	MT1003N015	ud	Reja y marco imbornal, abatible s/ indicaciones de Planos de 834x338x100 mm. cumple norma EN 124-2 clase C 250	120,50
510	MT10030015	m²	Rejilla electrosoldada formada por pletina de acero galvanizado, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, incluso anclajes.	51,70
511	MT0301N105	ud	Rejilla fundicion abatible 500x300x43 mm	93,56
512	MT9901N001	ud	Repercusión irregularidades capas inferiores	0,68
513	MT05041010	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54
514	MT0109N010	kg	Resina de fijación.	12,59
515	MT0109N009	kg	Resina epoxi fluida	27,23
516	MT1101N111	ud	Rótula larga r-11p	3,96
517	MT1101N115	ud	Soporte para linea electrica sobre fachada sf-20 plastificado	0,95
518	MT1701N002	ud	Soporte para panel solar en armario (modelo fomento) con panel solar de 45w, batería de 65a y regulado solar.	721,00
519	MT1001N002	ud	Soporte separador 110 mm 4 aloj	1,66
520	MT1140N600	ud	Soporte Superior TG 2x2" Galvanizado sin anclajes	22,87
521	MT0904N331	m	Spm sobre barrera de seguridad doble h1 colocado en mediana	28,45
522	MT10030008	ud	Sumidero fundición sin rejilla	42,50
523	MT1206N016	ud	Suministro de Alnus glutinosa, de 2 savias 50/80 cm de altura, a raíz desnuda.	0,44
524	MT1206N017	ud	Suministro de Fraxinus excelsior, de 2 savias 60/90 cm de altura, a raíz desnuda.	0,59
525	MT05050001	m²	Suministro de geotextil no tejido tipo 1	1,25

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
526	MT05050015	m²	Suministro de geotextil no tejido tipo 4	1,22
527	MT1206N015	ud	Suministro de Salix caprea (Sauce cabruno), de 1 savia, a raíz desnuda.	0,55
528	MT1130N006	ud	Supervisión y vigilancia de obra reeSupervisión y vigilancia de obra ree	27.360,00
529	MT0112N017	m²	Tabl.contr.fenólico 18 mm.4p.	6,27
530	MT0203N075	m²	Tablestaca de 10,50 mm a 14,50 mm de espesor, 15 usos, hasta 14 m	21,69
531	MT0110N331	ud	Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura, paso libre de 600 mm, para pozo, clase D-400 según UNE-EN 124. Tapa revestida con pintura bituminosa y marco provisto de junta de insonorización de polietileno y dispositivo antirrobo.	85,00
532	MT0105N035	ud	Tapón inyector externo	0,39
533	MT1140N509	ud	Te electrosoldable pead dn=250 mm	252,21
534	MT1140N507	ud	Te de fundición con dos enchufes de 200 y brida de 60 mm de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje.	154,80
535	MT1140N510	ud	Te polipropileno 90º d=90 mm	63,93
536	MT02030030	m²	Tela metálica de triple torsión de alambre galvanizado de 50 mm de paso de malla y de ø 1,5 mm	3,25
537	MT0110N910	ud	Terminal amortiguador de impacto	157,00
538	MT1101N116	ud	Terminal intemperie cable 12/20 kv	177,19
539	MT0304N705	ud	Toma de tierra apoyo de línea eléctrica at en zona no frecuentada	3.434,28
540	MT0301N025	ud	Tornillo c/tuerca o taco acero galv.	1,29
541	MT1160N027	ud	Tornillo cabeza hexagonal - rosca total, clase 8.8 clase din-933 + tuerca hexagonal autoblocante tipo 8, clase din-982 + arandela plana clase, din-125/a + arandela dentada elástica con forma "a", clase din-6798	0,35
542	MT1160N026	ud	Tornillo+tuerca acero galvanizada d=20 mm l=160 mm	1,58
543	MT1601N102	ud	Montaje y desmontaje de las torres auxiliares para el encofrado y el hormigonado de los alzados de las pilas. El precio incluye el alquiler, la mano de obra de montaje y desmontaje, transporte de entrega y retirada, suministro y colocación de anclajes, fabricaciones y adaptaciones especiales en el caso de ser necesarias, así como los medios auxiliares necesarios para el desarrollo completo de los trabajos.	320.000,00
544	MT1601N101	ud	Montaje y desmontaje de las torres. El precio incluye el alquiler, la mano de obra de montaje y desmontaje, transporte de entrega y retirada, suministro y colocación de anclajes, fabricaciones y adaptaciones especiales en el caso de ser necesarias, así como los medios auxiliares necesarios para el desarrollo completo de los trabajos.	392.000,00
545	MT0304N600	mes	Torres de izado	4.897,00
546	MT1130N007	ud	Trabajo realizado por unión fenosa para estudiar afección de línea de mt	2.087,72
547	MT1130N008	ud	Tramitación de proyecto ree	17.100,00
548	MT14050020	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo de aceptación o recepción de un anclaje al terreno por laboratorio de ensayos homologado	377,36
549	MT0901N105	ud	Transporte y recogida de material panel acero	1.007,60
550	MT0901N106	ud	Transporte y recogida de material panel aluminio	1.007,60
551	MT1405N002	ud	Transporte, montaje y retirada de equipo de micropilotes	3.301,89
552	MT1405N003	h	TRANSPORTE, MONTAJE Y RETIRADA DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	8.962,26
553	MT1405N005	ud	Transporte, montaje y retirada del equipo y medios auxiliares para ejecución de pilotes de diámetro hasta 1200 mm.	7.547,17
554	MT1405N004	ud	Transporte, montaje y retirada del equipo y medios auxiliares para ejecución de pilotes de diámetro desde 1200 mm hasta 2000 mm.	11.320,75
555	MT1405N085	m	Tubería de pead de 50 mm	4,75
556	MT1140N021	m	Tubería fundición dúctil acerrojada d=100 mm	48,50
557	MT1140N022	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=100 mm	28,59
558	MT1140N023	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=150 mm	41,14
559	MT1140N024	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=250 mm	71,55
560	MT1180N026	m	Tubería pe100 pn16 dn=32 mm	0,77
561	MT1180N027	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=250 mm	43,19
562	MT1180N028	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=315 mm	68,87
563	MT1180N029	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=400 mm	109,54
564	MT1180N030	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=500 mm	382,33
565	MT1180N031	m	Tubería polietileno bd pe40 pn10 dn=32 mm	1,61
566	MT1180N032	m	Tubería polietileno bd pe40 pn10 dn=90 mm	12,93
567	MT1180N034	m	Tubería prfv pn20 sn=10 dn=500 mm	139,87
568	MT1001N055	m	Tuberia pvc corrugada Ø 200 mm sn-8 con junta elastica	18,22
569	MT1001N116	m	Tubo acero galvanizado 6"	8,21
570	MTP15GN060	m	Tubo de acero roscado pg.m 50 negro	11,12
571	MT10010145	m	Tubo de hormigón armado de 1000 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	126,09
572	MT10010130	m	Tubo de hormigón armado de 1200 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	174,93
573	MT1001N115	m	Tubo de hormigón armado de 1500 mm de diámetro clase 135, según une-en 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	186,79
574	MT10010200	m	Tubo de hormigón armado de 400 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	28,46
575	MT10010190	m	Tubo de hormigón armado de 500 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	37,52
576	MT10010175	m	Tubo de hormigón armado de 600 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	50,66
577	MT10010160	m	Tubo de hormigón armado de 800 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	85,87
578	MT10010006	m	Tubo de PVC de diámetro 110 mm	4,81
579	MT1001N001	m	Tubo de PVC de diámetro 200 mm	8,70
580	MT10010001	m	Tubo de PVC de diámetro 50 mm	2,38
581	MT10010005	m	Tubo de PVC de diámetro 100 mm	4,08
582	MT1001N117	ud	Tubo Guía 2" L= 6 M Galvanizado. Espesor = 2,88 mm.	43,68
583	MT1180N024	m	Tubo para cables pe Ø 160 mm	6,69
584	MT11010001	m	Tubo para cables de PVC de 110 mm de diámetro	2,18
585	MT1001N120	m	Tubo PVC corrugado doble junta elástica SN4 DN=315 mm	35,23
586	MT1001N118	m	Tubo pvc corrugado doble pared teja sn8 dn 315 mm	40,11
587	MT1180N025	m	Tubo pvc corrugado reforzado m 32/gp7 negro	1,05
588	MT10010050	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 150 mm	5,87
589	MT10010051	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 16 0 mm	6,93
590	MT10010040	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 80 mm	2,86
591	MT1180N035	m	Tubo rígido pvc 63x1,2 mm	0,75
592	MT13010005	m	Tubo sónico de acero roscado 2" y 2,3 mm de espesor	3,80
593	MT13010010	m	Tubo sónico de acero roscado 4" y 2,4 mm de espesor	8,62
594	MN1800N013	ud	Tuerca barra de anclaje roscada 40 mm	0,57
595	MT12080001	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22
596	MT0501N003	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=100 mm	76,06
597	MT0501N004	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=150 mm	122,12
598	MT0501N005	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=250 mm	224,95
599	MT0501N006	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=80 mm	66,41
600	MT0501N007	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=100 mm	58,92
601	MT0501N008	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=150 mm	118,90
602	MT0501N009	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=250 mm	256,02
603	MT0501N010	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=80 mm	47,13
604	MT2012N004	m	Valla de poliester sin aperturas de color verde, uv de larga duración, resistente a las roturas con ojales de laton cada 75 cm	8,74
605	MT1140N107	ud	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje.	578,21
606	MT1140N108	ud	Válvula de retención de fundición, de disco partido, PN-16, de 200 mm. de diámetro interior, colocada mediante racor c/brida/platina, incluso uniones y accesorios.	552,61
607	MT1140N101	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn100 mm pn10-16	168,05
608	MT1140N102	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn150 mm pn10-16	265,14

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
609	MT1140N103	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn250 mm pn10-16	844,79
610	MT1140N104	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn80 mm pn10-16	134,85
611	MT1140N105	ud	Válvula compuerta latón rosca 1 1/4"	17,86
612	MT1140N106	ud	Válvula esfera latón roscar 1"	9,04
613	MT0301N033	m	Varilla roscada acero M-16	0,95
614	MT03020160	m	Viga prefabricada doble T de 100 cm canto	351,97
615	MT0302N161	m	Viga prefabricada doble t de 100 cm canto	372,97
616	MT03020165	m	Viga prefabricada doble T de 120 cm canto	393,97
617	MT03020175	m	Viga prefabricada doble T de 160 cm canto	488,31
618	MT0300N0006	m	Viga prefabricada doble T de 80 cm canto	342,25
619	MT0302N155	m	Viga prefabricada doble t de 85 cm de canto	340,00
620	MT03020070	m	Viga prefabricada de hormigón con armaduras pretensadas tipo artesa de 120 cm de canto	1.326,80
621	MT0302N075	m	Viga prefabricada de hormigón con armaduras pretensadas tipo artesa de 140 cm de canto de más de 33 m	1.348,50
622	MT03020215	m	Viga prefabricada tipo artesa monocajón de 180 cm de canto	2.108,00
623	MT01030041	t	Zahorra	8,10
624	MT0308N005	ud	ZÓCALO 100/DN según EN 1092-2 (Tab.9) PN 16. Material: HºFºGG25	280,92

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio

APÉNDICE Nº 3.3. LISTADO PRECIOS BÁSICOS MAQUINARIA

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
			Maquinaria	
001	Q100003A05	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	140,43
002	Q100003A01	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53
003	Q03020N003	h	Barrenadora a rotación con agua	25,13
004	Q020001A10	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85
005	Q080702C01	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68
006	Q090201B05	h	Camión cisterna para riego. Con rampa de riego. Para una cantidad de 10000 litros	113,89
007	Q090201B01	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51
008	Q06020N003	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22
009	Q06020N0001	h	Camión con pasarela elevadora	81,86
010	Q060500A01	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49
011	Q060202A01	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41
012	Q060203A01	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 221 kW de potencia	105,90
013	Q060204A01	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76
014	Q060206A01	h	Camión. Con caja basculante 8x4. De 323 kW de potencia	139,47
015	Q060201A01	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08
016	Q060200A01	h	Camión. Con caja fija. Para 10 t	63,06
017	Q060200A05	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56
018	Q040103A01	h	Cargadoras sobre cadenas. De 90 kW de potencia (1,7 m³)	100,61
019	Q040101C01	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92
020	Q040101A05	h	Cargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia (1 m³)	57,35
021	Q030002F05	h	Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo. De 95 a 152 mm de diámetro.	93,53
022	Q030002B10	h	Carros perforadores. Equipos neumáticos con martillo en fondo. Hasta 250 mm de diámetro.	119,14
023	Q030002F10	h	Carros perforadores. Equipos neumáticos con martillo en fondo. De 105 a 165 mm de diámetro.	101,60
024	Q160201A01	h	Cizalla eléctrica de 35 mm de diámetro	11,69
025	Q050205B01	h	Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	64,65
026	Q050202B05	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52
027	Q050202C01	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54
028	Q050000A15	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22
029	Q050000A05	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 400 kg de masa	6,35
030	Q050102A01	h	Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	71,12
031	Q010300B10	h	Compresor estacionario de pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	12,54
032	Q03000N118	h	Compresor para proyectar	2,72
033	Q03000N117	h	COMPRESOR PORTATIL, CON DOS MARTILLOS NEUMATICOS DE 20 kg	16,29
034	Q010302C10	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58
035	Q010302A01	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 2 m³/minuto de caudal	9,69
036	Q010302A10	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	40,55
037	Q010301A10	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29
038	Q081101A10	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68
039	Q160202A01	h	Dobladora 35 mm de diámetro	9,03
040	Q140506B10	h	Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura, diesel	19,49
041	Q090503A02	h	Equipo aplicación riego de curado con productos filmógenos	59,48
042	Q030004A01	h	Equipo aspiración de polvo	5,56
043	Q190100A03	h	Equipo de chorro aire presión	2,92
044	Q35200N002	h	Equipo de chorro de arena	10,33
045	Q160301A01	h	Equipo de corte con hilo de diamante	10,47
046	Q190100A02	h	Equipo de desbastado/microfresado	9,39
047	Q160301A02	h	Equipo maquina sierra disco diamante para cortar	11,61
048	Q120501A01	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	28,38
049	Q130105A02	h	Equipo de soldadura eléctrica	10,06
050	Q081200A01	h	EQUIPO DE TESADO	25,98
051	Q09060N001	h	Equipo móvil de machaqueo para roca, con capacidad para tratar 100 t/h	151,07
052	Q160302A01	h	Equipo oxicorte	0,35
053	Q030601C01	h	Equipo para anclaje de pernos con compresor	22,01
054	Q03000NE02	h	Equipo perforación horizontal dirigida	206,61
055	Q35200N004	h	EQUIPO Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA CORTE OXIACETILENICO	7,05
056	Q010302C15	h	Equipo y medios auxiliares de Hidrodemolición automatizada de alta presión (1000 bar o superior)	691,70
057	Q090503A01	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91
058	Q030002F01	h	Equipos con martillo en fondo. De 85 a 130 mm de diámetro	80,97
059	Q35200N006	h	Esmeriladora	5,72
060	Q090000A01	h	Estabilización de suelos. Centrales de grava-cemento y suelo-cementos. De 160 t/h de producción	85,73
061	Q090003A05	h	Estabilización de suelos. Distribuidor de pulverulentos. En seco. Remolcado de 17 m³	19,38
062	Q090002A01	h	Estabilizadores de suelos autopropulsados. Para anchura de 2,50 m. De 370 kW de potencia (25 t)	323,53
063	Q040005C05	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75
064	Q040005B15	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas. De 23,8 t de masa	106,43
065	Q040006B10	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28
066	Q090401A01	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	140,13
067	Q090100A02	h	Extendedora automotriz de áridos, con sistema automático de nivelación y tolva de descarga	101,02
068	Q090600A15	h	Fresadora .De 2000 mm anchura y 297 kW de potencia	389,13
069	Q060210A01	h	Furgón transporte instalaciones de aforo de tráfico	52,85
070	Q35200N007	h	Gatos portabobinas tipo husillos	2,87
071	Q170101A01	h	Grada de discos	9,61
072	Q140000A01	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58
073	Q140000A05	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10
074	Q140000A10	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 55 t	176,71
075	Q140000A15	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51
076	Q14010N002	h	Grúa autopropulsada de celosía sobre orugas para carga máxima de 400 t	617,60
077	Q14010N001	h	Grúa celosía s/cadenas 70 t	205,38
078	Q140000C05	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) de 101 t a 220 t. Para carga máxima de 180 t	316,62
079	Q140000D01	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) de más de 221 t. Para carga máxima de 300 t	404,58
080	Q140000B10	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t	279,49
081	Q130105A01	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88
082	Q010000N30	h	Grupo electrógeno, motor diesel de 100 kva	27,00
083	Q010000A01	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 30 kVA de potencia	9,98
084	Q010000C01	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	130,91
085	Q010000A30	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04
086	Q170001A01	h	Hidrosembradora 6.000 l	58,17
087	Q080600N10	h	Hormigonera de 200 litros	3,74
088	Q35200N001	h	Hormigonera de 250 l	5,14
089	Q030603A01	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04
090	Q100001B01	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68

Nº Ord.	Código	Ud.	Descripción	Precio
091	Q030202A05	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 150 kNm	374,65
092	Q030202A01	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 100 kNm	292,76
093	Q35200N012	h	Maquina neumática para tendido de cables "cablejet" o similar	31,07
094	Q03010NA10	h	Máquina para hinca, martinete diesel de 15 t de peso	151,22
095	Q180100C01	h	Máquina Widia	531,30
096	Q120502A01	ud	Maquinaria auxiliar para instalaciones de aforos de tráfico	3,45
097	Q030501A01	h	Maquinaria de sondeos. Sonda. Perforación por rotopercusión: Neumáticos e hidráulicos. Martillo neumático o hidráulico. De 45 kW	72,82
098	Q030404A01	h	Maquinaria para lodos de perforación: desarenadores de lodos, mezcladores de lodos, bombas de lodos, deslimadores y depósitos de	7,45
099	Q030201A01	h	Maquinaria para pilotes perforados "in situ". Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes a rotación con hélice o	249,20
100	Q100002A05	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07
101	Q030000B05	h	Martillo manual picador neumático. De 12 kg de masa	2,35
102	Q030000B01	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64
103	Q03000N116	h	Martillo perforador, hidraúlico, de 16 kg de peso	2,68
104	Q030000C01	h	Martillo picador neumático. De 22 kg de masa	1,13
105	Q030001A15	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 1000 kg de masa	19,35
106	Q030001A10	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 600 kg de masa	14,59
107	Q040105A01	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36
108	Q35200N105	h	Motoclavadora hidráulica con control de par de apriete	14,23
109	Q040601B02	h	Motoniveladora con sistema de guiado 3D	160,34
110	Q040601B01	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19
111	Q040601B05	h	Motoniveladoras. De 121 kW de potencia	134,52
112	Q160303A01	h	Motosierra eléctrica	0,41
113	Q040800A05	h	Motovolquetes. De 3.000 kg de carga	51,07
114	Q090700A05	h	Pavimentadora de hormigón. Sobre cadenas con encofrado deslizante. De 300 kW de potencia, anchura de extendido 11,5 m	555,07
115	Q35200N016	h	Perforación en estructuras de hormigón de Ø 110 mm	87,74
116	Q35200N017	h	Planta móvil machacadora y clasificadora de 50 t/h	100,71
117	Q140506A06	h	Plataforma con brazo telescópico de 1 t de elevación y 62 kW de potencia	73,60
118	Q140506A05	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23
119	Q35200N018	h	Plataformas para transporte de carril con útil de descarga	315,33
120	Q35200N109	h	Posicionadora de carriles	40,78
121	Q090301A01	h	Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	523,78
122	Q35200N020	h	Reflectómetro	23,31
123	Q040201A01	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42
124	Q040201A10	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53
125	Q040007A10	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 11 t de masa.	86,45
126	Q040007A01	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56
127	Q120402A01	h	Robot de gunita y hormigón proyectado. De 20 m³/h sin compresor	129,33
128	Q06020N603	h	Semirremolque. Plataforma baja tipo góndola	7,95
129	Q160303N01	h	Sierra mecanica de corte, manual	2,39
130	Q35200N201	h	Taladradora de carril	6,15
131	Q35200N022	h	Taladro manual 1200 w	1,41
132	Q35200N023	h	Tensores	11,63
133	Q04040N406	h	Tracto-camión 4x2 de 310 kW de potencia	125,73
134	Q040404A06	h	Tractor automotriz de prefisuración de suelocemento en fresco o in situ	42,49
135	Q040401B05	h	Tractores sobre cadenas . De 192 kW de potencia (26,7 t)	266,45
136	Q040401B01	h	Tractores sobre cadenas. De 138 kW de potencia (19,8 t)	177,96
137	Q040404A05	h	Tractores tipo agrícola. De 50 kW de potencia	42,10
138	Q080600A05	h	Transporte de hormigón. Camión con caja basculante 12 m3 6x6 con cobertor	110,50
139	Q35200N024	h	Tronzadora de carril stumec mtx	5,87
140	Q081100A01	h	Vibradores de hormigones. De 36 mm de diámetro	0,47
141	Q081100A05	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49
142	Q081100A15	h	Vibradores de hormigones. De 76 mm de diámetro	0,66

APÉNDICE Nº 4. LISTADO PRECIOS AUXILIARES

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX301.N040 1		**m²**	**DEMOLICIÓN DE FIRME O PAVIMENTO EXISTENTE DE CUALQUIER TIPO O ESPESOR I/ BAJAS POR RENDIMIENTO POR PASO DE VEHÍCULOS, DEMOLICIÓN DE ACERAS, ISLETAS, BORDILLOS Y TODA CLASE DE PIEZAS ESPECIALES DE PAVIMENTACIÓN Y DESESCOMBRO**			
MO00000002	0,0040	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,10	
MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
Q040006B10	0,0080	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	0,88	
Q030001A15	0,0080	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 1000 kg de masa	19,35	0,15	
Q040101C01	0,0080	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,77	
Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
				Mano de Obra		0,27
				Maquinaria		4,65
				Precio del auxiliar		**4,92 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX320.N020 2		**m³**	**EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN TIERRA CON MEDIOS MECÁNICOS (TIPO EXCAVADORA O SIMILAR) SIN EXPLOSIVOS i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN, Y PERFILADO DE CUNETAS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
MO00000002	0,0004	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,01	
MO00000004	0,0019	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,04	
Q040005C05	0,0038	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,68	
Q060204A01	0,0131	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	1,56	
				Mano de Obra		0,05
				Maquinaria		2,24
				Precio del auxiliar		**2,29 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX320.N030 3		**m³**	**EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN TRÁNSITO CON MEDIOS MECÁNICOS (TIPO RIPPER O SIMILAR) SIN EXPLOSIVOS i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN Y PERFILADO DE CUNETAS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
MO00000002	0,0005	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,01	
MO00000004	0,0021	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,04	
Q040005C05	0,0055	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,98	
Q060204A01	0,0105	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	1,25	
Q040401B05	0,0036	h	Tractores sobre cadenas . De 192 kW de potencia (26,7 t)	266,45	0,96	
				Mano de Obra		0,05
				Maquinaria		3,19
				Precio del auxiliar		**3,24 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX320.N040 4		**m³**	**EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN ROCA CON EMPLEO DE EXPLOSIVOS, i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN Y PERFILADO DE CUNETAS, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA, PERFORACIÓN DEL TERRENO, COLOCACIÓN DE EXPLOSIVOS Y VOLADURA Y LIMPIEZA DE FONDO DE EXCAVACIÓN. EXCEPTO PRECORTE.**			
MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
MO00000003	0,0040	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,09	
MO00000004	0,0160	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,33	
Q030002F05	0,0053	h	Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo. De 95 a 152 mm de diámetro.	93,53	0,50	
Q040005C05	0,0059	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	1,05	
Q060204A01	0,0134	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	1,59	
Q040401B05	0,0005	h	Tractores sobre cadenas . De 192 kW de potencia (26,7 t)	266,45	0,13	
MT01020001	0,9150	kg	Dinamita con p.p. De mecha y detonante	3,12	2,85	
				Mano de Obra		0,44
				Maquinaria		3,27
				Material		2,85
				Precio del auxiliar		**6,56 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX321.N0020 5		**m³**	**AGOTAMIENTO DE EXCAVACIÓN, ZANJAS Y POZOS, CON ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA UN CAUDAL MÁXIMO DE 10 M3/H Y ALTURA MANOMÉTRICA TOTAL HASTA 15 M**			
MO00000003	0,0120	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,26	
MO00000004	0,0130	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,27	
Q020001A10	0,1500	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,28	
Q010000A01	0,1500	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 30 kVA de potencia	9,98	1,50	
				Mano de Obra		0,53
				Maquinaria		1,78
				Precio del auxiliar		**2,31 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX321.N010 6		**m³**	**EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.**			

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MO00000002	0,0019	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
MO00000004	0,0167	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,35	
Q040006B10	0,0197	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	2,17	
Q060204A01	0,0277	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	3,29	
Q020001A10	0,0167	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,03	
MT01100321	0,0267	kg	Puntas 20 x 100	7,84	0,21	
MT01120046	0,0080	m³	Madera de pino para entibaciones	179,01	1,43	
			Mano de Obra			0,40
			Maquinaria			5,49
			Material			1,64
			Precio del auxiliar			**7,53 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

AUX330.N050 7		m³	**SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR O CANTERA PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE I/ CANON DE CANTERA, EXCAVACIÓN DEL MATERIAL, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE.**			
MO00000002	0,0011	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,03	
MO00000004	0,0135	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,28	
Q040601B01	0,0090	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	1,06	
Q050202C01	0,0090	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	0,67	
Q090201B01	0,0014	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,15	
Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
Q040005C05	0,0040	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,71	
MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
MT01030202	1,0000	m³	Suelo seleccionado procedente de préstamo	2,00	2,00	
			Mano de Obra			0,31
			Maquinaria			5,44
			Material			2,15
			Precio del auxiliar			**7,90 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS

AUX332.0100 8		m³	**RELLENO LOCALIZADO EN TRASDÓS DE MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS**			
MO00000002	0,0450	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,07	
MO00000004	0,0900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,88	
Q050000A15	0,0450	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,68	
Q050202B05	0,0180	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52	1,31	
Q040201A10	0,0180	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,20	
MT01033000	1,0000	m³	Material para relleno de muros de escamas prefabricadas	5,62	5,62	
			Mano de Obra			2,95
			Maquinaria			3,19
			Material			5,62
			Precio del auxiliar			**11,76 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS

AUX332.N040 9		m³	**RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**			
MO00000002	0,0051	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
MO00000004	0,0457	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,95	
MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
Q040201A10	0,0229	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,52	
Q050000A15	0,0457	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,70	
Q090201B01	0,0076	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,82	
			Mano de Obra			1,07
			Maquinaria			3,04
			Material			0,15
			Precio del auxiliar			**4,26 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

AUX332.N044 10		m³	**RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**			
MO00000004	0,0457	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,95	
MO00000002	0,0051	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
Q040201A10	0,0229	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,52	
Q050000A15	0,0457	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,70	
Q090201B01	0,0076	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,82	
			Mano de Obra			1,07
			Maquinaria			3,04
			Material			0,15
			Precio del auxiliar			**4,26 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

AUX332.N050 11		m³	**RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA I/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MO00000002	0,0061	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,15	
MO00000004	0,0545	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,14	
Q040201A10	0,0273	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,82	
Q050000A15	0,0545	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,83	
Q090201B01	0,0091	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,98	
Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
MT01030216	1,0000	m³	Canon material para relleno localizado	2,00	2,00	
			Mano de Obra			1,29
			Maquinaria			6,48
			Material			2,15
			Precio del auxiliar			**9,92 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS

AUX410.N100 12		ud	**ARQUETA DE BASE**			
MO00000003	0,8000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	17,20	
MO00000004	3,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	62,52	
Q040201A01	0,0700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	4,02	
MT01060015	0,0300	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	2,34	
MT0110N500	1,0000	ud	Cerco 40x40 cm. Y tapa fundición	16,72	16,72	
MT0107N055	0,0250	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79	1,42	
MT0308N001	0,0490	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	3,48	
			Mano de Obra			79,72
			Maquinaria			4,02
			Material			23,96
			Precio del auxiliar			**107,70 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS

AUX418.N011 13		ud	**PATE DE ACERO REVESTIDO CON POLIPROPILENO**			
MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
MT10030001	1,0000	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57	4,57	
MT01070010	0,0010	m³	Mortero M-80	82,54	0,08	
MT01010001	0,0120	m³	Agua	0,58	0,01	
			Mano de Obra			2,08
			Material			4,66
			Precio del auxiliar			**6,74 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AUX570.N401 14		m²	**FÁBRICA DE LADRILLO TOSCO**			
MO00000003	0,8000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	17,20	
MO00000004	3,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	62,52	
MT0107N055	0,0250	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79	1,42	
MT0308N001	0,0490	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	3,48	
Q040201A01	0,0700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	4,02	
			Mano de Obra			79,72
			Maquinaria			4,02
			Material			4,90
			Precio del auxiliar			**88,64 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX610.N010 15		m³	**HORMIGÓN DE LIMPIEZA C12/15 EN CIMIENTOS DE SOLERAS Y DE PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA PUESTO EN OBRA.**			
MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
MO00000003	0,0300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,65	
MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
Q081100A05	0,1300	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,06	
Q081101A10	0,1300	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,35	
Q080702C01	0,0150	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	4,30	
MT01060001	1,0500	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	62,55	
			Mano de Obra			1,72
			Maquinaria			4,71
			Material			62,55
			Precio del auxiliar			**68,98 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

AUX610.N011 16		m³	**HORMIGÓN DE LIMPIEZA C12/15 EN CIMIENTOS DE SOLERAS Y DE PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA PUESTO EN OBRA.**			
MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
MO00000003	0,0300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,65	
MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
Q081100A05	0,1300	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,06	
Q081101A10	0,1300	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,35	
Q080702C01	0,0150	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	4,30	
MT01060001	1,0500	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	62,55	
			Mano de Obra			1,72
			Maquinaria			4,71
			Material			62,55
			Precio del auxiliar			**68,98 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

AUX610.N020 17		m³	**HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.**			
MO00000002	0,0260	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,62	
MO00000003	0,0510	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,10	
MO00000004	0,0610	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,27	
Q081100A05	0,1300	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,06	
Q081101A10	0,1300	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,35	
Q080702C01	0,0150	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	4,30	
MT01060015	1,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	81,80	
			Mano de Obra			2,99
			Maquinaria			4,71
			Material			81,80
			Precio del auxiliar			**89,50 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

AUX610.N030 18		m³	**HORMIGÓN C25/30 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS**

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MO00000002	0,0450	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,07	
MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
Q081100A05	0,1500	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,07	
Q081101A10	0,1500	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,40	
Q080702C01	0,0220	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	6,31	
MT01060045	1,0500	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	85,46	
			Mano de Obra			10,58
			Maquinaria			6,78
			Material			85,46
			Precio del auxiliar			**102,82 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

AUX610.N050 19		m³	**HORMIGÓN C25/30 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.**			
MO00000002	0,0520	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,24	
MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
MO00000004	0,2880	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,00	
Q081100A05	0,1730	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,08	
Q081101A10	0,1730	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,46	
Q080702C01	0,0360	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	10,32	
MT01060045	1,0500	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	85,46	
			Mano de Obra			12,19
			Maquinaria			10,86
			Material			85,46
			Precio del auxiliar			**108,51 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

AUX610.N505 20		m³	**HORMIGÓN C25/30 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS.**			
MO00000002	0,0450	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,07	
MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
Q081100A05	0,1500	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,07	
Q081101A10	0,1500	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,40	
Q080702C01	0,0220	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	6,31	
MT01060045	1,0500	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	85,46	
			Mano de Obra			10,58
			Maquinaria			6,78
			Material			85,46
			Precio del auxiliar			**102,82 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CIENTO DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

AUX610.N506 21		m³	**HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.**			
MO00000002	0,0260	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,62	
MO00000003	0,0510	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,10	
MO00000004	0,0610	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,27	
Q081100A05	0,1300	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,06	
Q081101A10	0,1300	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,35	
Q080702C01	0,0150	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	4,30	
MT01060015	1,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	81,80	
			Mano de Obra			2,99
			Maquinaria			4,71
			Material			81,80
			Precio del auxiliar			**89,50 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS

AUX611.N051 22		m³	**MORTERO DE CEMENTO CEM I 52,5 SR EN SACOS Y ARENA DE RÍO CONFECCIONADO CON HORMIGONERA DE 200 L, S/RC-16.**			
MO00000004	1,7000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	35,43	
MT01010001	0,2700	m³	Agua	0,58	0,16	
MT0105N045	0,7500	t	Cemento CEM I 52,5 R/SR sacos	162,25	121,69	
MT01030001	0,6800	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	14,52	
Q080600N10	0,4000	h	Hormigonera de 200 litros	3,74	1,50	
			Mano de Obra			35,43
			Maquinaria			1,50
			Material			136,37
			Precio del auxiliar			**173,30 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS

AUX640.N010 23		m²	**PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EXTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C3 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.**			
MT0301N103	1,0000	m²	Imprimación Epoxi-zinc 75 micras	1,30	1,30	
MT0301N104	1,0000	m²	Capa intermedia Epoxi-Poliamida 100 micras	1,38	1,38	
MT0301N115	2,0000	m²	Esmalte Poliuretano Alifático 80 micras	2,05	4,10	
MT0301N102	1,0000	ud	Pequeño material para pintura en elementos metálicos	1,00	1,00	
MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
MO00000001	0,3335	h	Encargado (Convenio León)	25,46	8,49	
Q190100A03	0,3322	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,97	
			Mano de Obra			29,99
			Maquinaria			0,97
			Material			7,78
			Precio del auxiliar			**38,74 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX640.N011 24		**m²**	**PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA INTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C3 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.**			
MT0301N106	1,0000	m²	Imprimación Epoxi-zinc 100 micras	0,90	0,90	
MT0301N101	2,0000	m²	Epoxi aluminio Laminar 125 micras	0,89	1,78	
MT0301N102	1,0000	ud	Pequeño material para pintura en elementos metálicos	1,00	1,00	
MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
MO00000001	0,0668	h	Encargado (Convenio León)	25,46	1,70	
Q190100A03	0,3322	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,97	
			Mano de Obra			23,20
			Maquinaria			0,97
			Material			3,68
			Precio del auxiliar			**27,85 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX640.N012 25		**m²**	**PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EXTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C4 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.**			
MT0301N107	1,0000	m²	Imprimación Epoxi-zinc 120 micras	2,50	2,50	
MT0301N104	1,0000	m²	Capa intermedia Epoxi-Poliamida 100 micras	1,38	1,38	
MT0301N115	2,0000	m²	Esmalte Poliuretano Alifático 80 micras	2,05	4,10	
MT0301N102	1,0000	ud	Pequeño material para pintura en elementos metálicos	1,00	1,00	
MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
MO00000001	0,3335	h	Encargado (Convenio León)	25,46	8,49	
Q190100A03	0,3322	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,97	
			Mano de Obra			29,99
			Maquinaria			0,97
			Material			8,98
			Precio del auxiliar			**39,94 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX640.N013 26		**m²**	**PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA INTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C4 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.**			
MT0301N108	1,0000	m²	Imprimación epoxi-aluminio laminar 125 micras	0,90	0,90	
MT0301N101	2,0000	m²	Epoxi aluminio Laminar 125 micras	0,89	1,78	
MT0301N102	1,0000	ud	Pequeño material para pintura en elementos metálicos	1,00	1,00	
MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
MO00000001	0,3335	h	Encargado (Convenio León)	25,46	8,49	
Q190100A03	0,3322	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,97	
			Mano de Obra			29,99
			Maquinaria			0,97
			Material			3,68
			Precio del auxiliar			**34,64 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX680.N010 27		**m²**	**ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.**			
MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
Q140000A01	0,1000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	12,36	
MT01120001	3,0000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	1,17	
MT01120015	3,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,54	
MT01120005	1,0000	m²	Amortización de tablón de madera de pino de 22 mm plano para 10 usos	1,25	1,25	
MT01120050	0,2000	l	Desencofrante	1,75	0,35	
MT01120040	0,4000	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,50	
			Mano de Obra			14,20
			Maquinaria			12,36
			Material			3,81
			Precio del auxiliar			**30,37 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TREINTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
AUX680.N011 28		**m²**	**ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.**			

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
Q140000A01	0,1000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	12,36	
MT01120001	3,0000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	1,17	
MT01120015	3,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,54	
MT01120005	1,0000	m²	Amortización de tablón de madera de pino de 22 mm plano para 10 usos	1,25	1,25	
MT01120050	0,2000	l	Desencofrante	1,75	0,35	
MT01120040	0,4000	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,50	
			Mano de Obra			14,20
			Maquinaria			12,36
			Material			3,81
			Precio del auxiliar			**30,37 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TREINTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS

AUX681.N010
29

kg **ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES TUBULARES i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, , MEDIOS AUXILIARES DE MONTAJE, APOYOS PROVISIONALES, UNIONES ATORNILLADAS PROVISIONALES, CIMBRAS, CASTILLETES, CIMENTACIONES DE ELEMENTOS PROVISIONALES, GRÚAS, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN MEDIANTE PINTURA TIPO C3 SEGÚN PLANOS Y PPTP Y TODAS LAS OPERACIONES Y MEDIOS AUXLIARES NECESARIAS PARA SU TOTAL TERMINACIÓN COMPLETAMENTE MONTADO.**

MT01120065	1,0000	m³	Alquiler de cimbra	5,13	5,13	
MT01120001	0,2051	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	0,08	
MT01030041	0,0728	t	Zahorra	8,10	0,59	
MO00000009	0,0008	h	Titulado medio (Convenio León)	25,74	0,02	
MO00000002	0,0008	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
MO00000003	0,0060	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,13	
MO00000004	0,0115	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,24	
Q040007A01	0,0013	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	0,10	
Q140000A01	0,0019	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	0,23	
Q060200A05	0,0064	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	0,49	
MO00000008	0,0031	h	Titulado superior (Convenio León)	26,04	0,08	
			Mano de Obra			0,49
			Maquinaria			0,82
			Material			5,80
			Precio del auxiliar			**7,11 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS

AUX681.N011
30

m³ **APOYO PROVISIONAL**

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MT01120065	1,0000	m³	Alquiler de cimbra	5,13	5,13	
MT01120001	0,2051	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	0,08	
MT01030041	0,0728	t	Zahorra	8,10	0,59	
MO00000009	0,0051	h	Titulado medio (Convenio León)	25,74	0,13	
MO00000002	0,0050	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
MO00000003	0,0298	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,64	
MO00000004	0,0590	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,23	
Q040007A01	0,0066	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	0,50	
Q140000A01	0,0099	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1,22	
Q060200A05	0,0329	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	2,52	
MO00000008	0,0184	h	Titulado superior (Convenio León)	26,04	0,48	
			Mano de Obra			2,60
			Maquinaria			4,24
			Material			5,80
			Precio del auxiliar			**12,64 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: DOCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

AUX803.N300
31

m² **MALLAZO ELECTROSOLDADO HACIENDO CUADRÍCULA DE 15X15 CM D=5 MM, CON ACERO CORRUGADO B 500 T, INCLUSO P.P. DE SOLAPES Y ALAMBRE DE ATAR, COLOCADO. SEGÚN EHE VIGENTE.**

MO00000004	0,0070	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,15	
MT01100005	0,0150	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,02	
MT01110030	1,2000	m²	Malla electrosoldada de acero corrugado B 500 T de 15 x 15 cm y 5 mm de diámetro	1,75	2,10	
			Mano de Obra			0,15
			Material			2,12
			Precio del auxiliar			**2,27 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: DOS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS

AUX803.N420
32

m² **ESTRUCTURA LIGERA, PARA CUBIERTA AUTOPORTANTE, COMPUESTA POR PERFILES LIGEROS, MONTADA. ACERO CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.**

MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
MT0901N909	3,0000	m	Perfil b-90	0,94	2,82	
Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
			Mano de Obra			6,36
			Maquinaria			4,15
			Material			2,82
			Precio del auxiliar			**13,33 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: TRECE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS

AUX803.N801
33

m² **MALLA ELECTROSOLDADA EN PARA LOSA CON ACERO CORRUGADO B 500 T DE Ø 5 mm EN CUADRÍCULA 10 X 10, COLOCADO EN OBRA i/ P.P. DE ALAMBRE DE ATAR, SEGÚN EHE-08 Y CTE-SE-A.**

Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
MO00000002	0,0240	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,57	
MO00000003	0,1920	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,13	
MT01100005	0,0150	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,02	
MT01110015	1,1500	m²	Malla electrosoldada de acero corrugadoB 500 T de 10 x 10 cm y 5 mm de diámetro	2,16	2,48	
Q120501A01	0,0220	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	28,38	0,62	
				Mano de Obra		4,70
				Maquinaria		0,62
				Material		2,50
				Precio del auxiliar		**7,82 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

AUX804.0001		**m²**	**MONTAJE Y DESMONTAJE RED ANDAMIOS**			
34						
MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
MT1120N0001	0,0010	ud	Pequeño material para bandeja	14,13	0,01	
				Mano de Obra		1,08
				Material		0,01
				Precio del auxiliar		**1,09 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: UN EURO CON NUEVE CÉNTIMOS

AUX804.0002		**m²**	**MONTAJE Y DESMONTAJE ANDAMIO H<8 M**			
35						
MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
MT1120N0001	0,0200	ud	Pequeño material para bandeja	14,13	0,28	
				Mano de Obra		4,95
				Material		0,28
				Precio del auxiliar		**5,23 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS

AUX804.N105		**m³**	**MORTERO DE CEMENTO 1/ 4 M-450**			
36						
MO00000004	3,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	70,86	
Q35200N001	0,3800	h	Hormigonera de 250 l	5,14	1,95	
MT01050009	0,4000	t	Cemento a granel para relleno localizado en cuñas de transición	125,07	50,03	
MT01030050	1,6000	t	Arenas calizas	9,87	15,79	
MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
				Mano de Obra		70,86
				Maquinaria		1,95
				Material		65,97
				Precio del auxiliar		**138,78 €**

Asciende el precio total a la expresada cantidad de: CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS

APÉNDICE Nº 5. LISTADO PRECIOS DESCOMPUESTOS

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	1101.0090		**ud**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPIRA EN CARRIL DE CIRCULACIÓN, COMPUESTA POR BUCLES DE INDUCCIÓN, BORNERAS Y CONECTORES; INCLUIDO SUMINISTRO, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA (TAMBIÉN DESVÍOS DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL Y TRABAJOS NOCTURNOS EN SU CASO), TOTALMENTE TERMINADA, CONEXIONADA Y EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO.**			
	MO00000004	9,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	187,56	
	Q060210A01	2,5000	h	Furgón transporte instalaciones de aforo de tráfico	52,85	132,13	
	Q120502A01	2,5000	ud	Maquinaria auxiliar para instalaciones de aforos de tráfico	3,45	8,63	
	MT11010010	2,0000	ud	Bucle de inducción magnética	497,00	994,00	
				Mano de Obra			187,56
				Maquinaria			140,76
				Material			994,00
				6% C.I.y redondeos			79,34
				Total partida			**1.401,66 €**
2	1111.0007		**m**	**JUNTA WATER-STOP.**			
	MO00000003	0,0800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,72	
	MT05020003	1,0000	m	Junta Waterstop XP	11,87	11,87	
	MT05020004	1,0000	m	Malla metálica tipo Revofix o similar	6,92	6,92	
				Mano de Obra			1,72
				Material			18,79
				6% C.I.y redondeos			1,23
				Total partida			**21,74 €**
3	202.0030		**t**	**CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y FABRICACIÓN DE SUELOCEMENTO O GRAVACEMENTO, PUESTO A PIE DE OBRA**			
	MT01050001	1,0000	t	Cemento portland	118,00	118,00	
				Material			118,00
				6% C.I.y redondeos			7,08
				Total partida			**125,08 €**
4	202.N030		**t**	**CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS Y FABRICACIÓN DE SUELOCEMENTO O GRAVACEMENTO, PUESTO A PIE DE OBRA**			
	MT0105N01	1,0000	t	Cemento portland	118,00	118,00	
				Material			118,00
				6% C.I.y redondeos			7,08
				Total partida			**125,08 €**
5	211.0050		**t**	**BETÚN MEJORADO CON CAUCHO PROCEDENTE DE POLVO DE NEUMÁTICO FUERA DE USO, TIPO BC50/70, PARA MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE, A PIE DE OBRA O PLANTA.**			
	MT07010025	1,0000	t	Betún mejorado con caucho procedente de polvo de NFU, tipo BC50/70	683,55	683,55	
				Material			683,55
				6% C.I.y redondeos			41,01
				Total partida			**724,56 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
6	215.0020		**t**	**BETÚN PMB 45/80-60 MODIFICADO CON POLÍMEROS (CON O SIN CAUCHO) PARA MEZCLAS BITUMINOSAS, A PIE DE OBRA O PLANTA.**			
	MT07010040	1,0000	t	Betún PMB 45/80-60 modificado con polímeros	730,00	730,00	
				Material			730,00
				6% C.I.y redondeos			43,80
				Total partida			**773,80 €**
7	290.N146		**m²**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOCOMPUESTO FORMADO POR UN GEOTEXTIL CON RECUBRIMIENTO BITUMINOSO Y UNA GEOMALLA BIAXIAL DE POLIESTER COMO REFUERZO EN REHABILITACIÓN, ENSANCHE Y/O RECRECIDO DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, i/ P.P. DE SOLAPES, TOTALMENTE COLOCADO, CON LAS SIGUIENTES PROPIEDADES FÍSICAS: RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÍNIMA 50 kN/m, ALARGAMIENTO A LA CARGA MÁXIMA 13%, RESISTENCIA AL CALOR SUPERIOR A 190ºC.**			
	MO00000003	0,0490	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,05	
	MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
	Q060201A01	0,0011	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,09	
	MT0505N101	1,0000	m²	Geocompuesto biaxial de poliester	4,50	4,50	
				Mano de Obra			4,18
				Maquinaria			0,09
				Material			4,50
				6% C.I.y redondeos			0,53
				Total partida			**9,30 €**
8	300.0010		**m²**	**DESPEJE Y DESBROCE DEL TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS i/ DESTOCONADO, ARRANQUE, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO DE AQUELLOS RESTOS QUE SEA NECESARIO, HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0004	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,01	
	MO00000004	0,0012	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,03	
	Q040005B15	0,0008	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas. De 23,8 t de masa	106,43	0,09	
	Q040401B05	0,0016	h	Tractores sobre cadenas . De 192 kW de potencia (26,7 t)	266,45	0,43	
	Q060203A01	0,0024	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 221 kW de potencia	105,90	0,25	
				Mano de Obra			0,04
				Maquinaria			0,77
				6% C.I.y redondeos			0,05
				Total partida			**0,86 €**
9	301.0010		**m³**	**DEMOLICIÓN DE VOLUMEN APARENTE DE EDIFICACIÓN EXISTENTE i/ DEMOLICIÓN DE LA CIMENTACIÓN, DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0090	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,21	
	MO00000003	0,0180	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,39	
	MO00000004	0,0360	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,75	
	Q040201A10	0,0180	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,20	
	Q030001A10	0,0180	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 600 kg de masa	14,59	0,26	
	Q040101C01	0,0180	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	1,73	
	Q060204A01	0,0540	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	6,41	
	Q160302A01	0,0180	h	Equipo oxicorte	0,35	0,01	
	Q010000A30	0,0180	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	0,40	
				Mano de Obra			1,35
				Maquinaria			10,01
				6% C.I.y redondeos			0,68
				Total partida			**12,04 €**
10	301.0020		**m³**	**DEMOLICIÓN DE FÁBRICA HORMIGÓN ARMADO i/ DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,71	
	MO00000003	0,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,29	
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	Q040006B10	0,0600	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	6,62	
	Q030001A15	0,0600	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 1000 kg de masa	19,35	1,16	
	Q040101C01	0,0600	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	5,76	
	Q060204A01	0,1800	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	21,38	
	Q160302A01	0,0600	h	Equipo oxicorte	0,35	0,02	
	Q010000A30	0,0600	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	1,32	
				Mano de Obra			4,50
				Maquinaria			36,26
				6% C.I.y redondeos			2,45
				Total partida			**43,21 €**
11	301.0030		**m³**	**DEMOLICIÓN DE FÁBRICA HORMIGÓN EN MASA i/ DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,0270	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,64	
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,1090	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,27	
	Q040006B10	0,0550	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	6,07	
	Q030001A15	0,0550	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 1000 kg de masa	19,35	1,06	
	Q040101C01	0,0550	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	5,28	
	Q060204A01	0,1640	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	19,48	
	Q160302A01	0,0550	h	Equipo oxicorte	0,35	0,02	
	Q010000A30	0,0550	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	1,21	
				Mano de Obra			4,09
				Maquinaria			33,12
				6% C.I.y redondeos			2,23
				Total partida			**39,44 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
12	301.0040		**m²**	**DEMOLICIÓN DE FIRME O PAVIMENTO EXISTENTE DE CUALQUIER TIPO O ESPESOR i/ BAJAS POR RENDIMIENTO POR PASO DE VEHÍCULOS, DEMOLICIÓN DE ACERAS, ISLETAS, BORDILLOS Y TODA CLASE DE PIEZAS ESPECIALES DE PAVIMENTACIÓN, DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,0040	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,10	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q040006B10	0,0080	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	0,88	
	Q030001A15	0,0080	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 1000 kg de masa	19,35	0,15	
	Q040101C01	0,0080	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,77	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
				Mano de Obra			0,27
				Maquinaria			4,65
				6% C.I.y redondeos			0,30
				Total partida			**5,22 €**
13	301.0080		**m³**	**DEMOLICIÓN DE LOSA DE HORMIGÓN ARMADO O PRETENSADO, EN TABLERO DE ESTRUCTURAS, i/ DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,2250	h	Capataz (Convenio León)	23,83	5,36	
	MO00000003	1,3500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	29,03	
	MO00000004	1,3500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	28,13	
	Q010302C10	0,9000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	29,32	
	Q040101C01	0,4500	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	43,16	
	Q060204A01	1,3500	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	160,33	
	Q140000B10	0,8000	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t	279,49	223,59	
	Q030000C01	1,3500	h	Martillo picador neumático. De 22 kg de masa	1,13	1,53	
	Q030004A01	1,3500	h	Equipo aspiración de polvo	5,56	7,51	
	Q010000A30	1,3500	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	29,75	
	MT01010001	0,0250	m³	Agua	0,58	0,01	
				Mano de Obra			62,52
				Maquinaria			495,19
				Material			0,01
				6% C.I.y redondeos			33,46
				Total partida			**591,18 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
14	301.0085		**m³**	**HIDRODEMOLICIÓN AUTOMATIZADA DE CUALQUIER ELEMENTO HASTA DEJAR ARMADURAS A LA VISTA Y SIN RASTRO DE OXIDACIÓN, EJECUTADA CON TÉCNICAS DE HIDRODEMOLICIÓN CON ROBOT ESPECÍFICO DE ALTA PRESIÓN (1000 BAR O SUPERIOR), QUE PERMITA LA EJECUCIÓN CONTROLADA AUTOMÁTICAMENTE. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, LIMPIEZA, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACOPIOS INTERMEDIOS, CONTROL, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,2500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	5,96	
	MO00000003	2,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	48,38	
	MO00000004	2,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	46,89	
	Q010302C15	2,2500	h	Equipo y medios auxiliares de Hidrodemolición automatizada de alta presión (1000 bar o superior)	691,70	1.556,33	
	Q040201A10	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	6,65	
	Q040101C01	0,1000	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	9,59	
	Q060204A01	0,3000	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	35,63	
	MT01010001	25,0000	m³	Agua	0,58	14,50	
				Mano de Obra		101,23	
				Maquinaria		1.608,20	
				Material		14,50	
				6% C.I.y redondeos		103,44	
				Total partida		**1.827,37 €**	
15	301.0090		**m²**	**CORTE CON DISCO i/DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,4500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	10,72	
	MO00000003	2,7000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	58,05	
	MO00000004	2,7000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	56,27	
	Q040101C01	1,8000	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	172,66	
	Q060204A01	2,7000	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	320,65	
	Q160301A02	2,7000	h	Equipo maquina sierra disco diamante para cortar	11,61	31,35	
	Q030004A01	2,7000	h	Equipo aspiración de polvo	5,56	15,01	
	Q010000A30	2,7000	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	59,51	
	MT01010001	0,0500	m³	Agua	0,58	0,03	
				Mano de Obra		125,04	
				Maquinaria		599,18	
				Material		0,03	
				6% C.I.y redondeos		43,46	
				Total partida		**767,71 €**	
16	301.0100		**m²**	**CORTE CON HILO DE DIAMANTE i/ DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,4500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	10,72	
	MO00000003	2,7000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	58,05	
	MO00000004	2,7000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	56,27	
	Q040101C01	1,8000	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	172,66	
	Q060204A01	2,7000	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	320,65	
	Q030004A01	2,7000	h	Equipo aspiración de polvo	5,56	15,01	
	Q160301A01	2,7000	h	Equipo de corte con hilo de diamante	10,47	28,27	
	Q010000A30	2,7000	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	59,51	
	MT01010001	0,0500	m³	Agua	0,58	0,03	
				Mano de Obra		125,04	
				Maquinaria		596,10	
				Material		0,03	
				6% C.I.y redondeos		43,27	
				Total partida		**764,44 €**	
17	301.0130		**m**	**LEVANTAMIENTO DE BARRERA METÁLICA BIONDA i/ DESMONTAJE, ARRANQUE DE POSTES, DEMOLICIÓN, DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL DEMOLIDO A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,0040	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,10	
	MO00000004	0,0360	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,75	
	Q060204A01	0,0360	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	4,28	
	Q040201A10	0,0180	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,20	
	Q030001A10	0,0180	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 600 kg de masa	14,59	0,26	
				Mano de Obra		0,85	
				Maquinaria		5,74	
				6% C.I.y redondeos		0,40	
				Total partida		**6,99 €**	
18	301.0140		**m²cm**	**FRESADO DE PAVIMENTO BITUMINOSO O DE HORMIGÓN EXISTENTE i/ CARGA, BARRIDO, RETIRADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A LUGAR DE EMPLEO Y/O GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000002	0,0004	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,01	
	MO00000004	0,0020	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,04	
	Q060202A01	0,0031	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,30	
	Q090600A15	0,0010	h	Fresadora .De 2000 mm anchura y 297 kW de potencia	389,13	0,39	
	Q040201A10	0,0010	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	0,07	
	Q100003A05	0,0002	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	140,43	0,03	
				Mano de Obra		0,05	
				Maquinaria		0,79	
				6% C.I.y redondeos		0,05	
				Total partida		**0,89 €**	
19	301.N002		**m²**	**PICADO DE SUPERFICIE DE HORMIGÓN Y TRAMIENTO SUPERFICIAL**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MO00000002	0,0800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,91	
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	Q030000B05	1,1000	h	Martillo manual picador neumático. De 12 kg de masa	2,35	2,59	
	MT0109N006	10,0000	ud	Cartucho de resina epoxi	1,80	18,00	
				Mano de Obra			6,14
				Maquinaria			2,59
				Material			18,00
				6% C.I.y redondeos			1,60
				Total partida			**28,33 €**
20	301.N130		**m**	**DESMONTAJE DE BARANDILLA METÁLICA EN PUENTES, CON MEDIOS MECÁNICOS Y CARGA SOBRE CAMIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIAL A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 KM. DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN REGLAMENTARIOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES.**			
	MO00000003	0,3200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,88	
	MO00000004	0,2700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,63	
	Q03000N117	0,1170	h	COMPRESOR PORTATIL, CON DOS MARTILLOS NEUMATICOS DE 20 kg	16,29	1,91	
	Q35200N004	0,3000	h	EQUIPO Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA CORTE OXIACETILENICO	7,05	2,12	
	Q060204A01	0,0360	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	4,28	
				Mano de Obra			12,51
				Maquinaria			8,31
				6% C.I.y redondeos			1,25
				Total partida			**22,07 €**
21	301.N170		**ud**	**LEVANTAMIENTO Y RETIRADA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN TIPO PÓRITCOS O BANDEROLAS, I/DESMONTAJE, CARGA, DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN, DESESCOMBRO, CARGA Y TRANSPORTE DE MATERIAL A GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 KM, COSTES ORIGINADOS DE SEGURIDAD, LICENCIAS Y PERMISOS Y GESTIÓN DE RCD'S.**			
	MO00000004	4,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	83,36	
	Q030001A15	3,0000	h	Martillos demoledores hidráulicos. De 1000 kg de masa	19,35	58,05	
	Q040007A10	3,0000	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 11 t de masa.	86,45	259,35	
	Q060201A01	3,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	249,24	
	Q060203A01	2,5000	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 221 kW de potencia	105,90	264,75	
				Mano de Obra			83,36
				Maquinaria			831,39
				6% C.I.y redondeos			54,89
				Total partida			**969,64 €**
22	301.N180		**ud**	**RETIRADA DE SEÑAL DE ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN, INCLUSO TRANSPORTE Y ACOPIO EN LUGAR DE ALMACENAJE AUTORIZADO, A LUGAR DE EMPLEO Y/O GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	Q060203A01	0,0830	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 221 kW de potencia	105,90	8,79	
				Mano de Obra			12,50
				Maquinaria			8,79
				6% C.I.y redondeos			1,28
				Total partida			**22,57 €**
23	301.N225		**ud**	**DESMONTAJE DE BALIZA CILÍNDRICA, I/ CARGA, RETIRADA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS A LUGAR DE EMPLEO Y/O GESTOR AUTORIZADO HASTA UNA DISTANCIA DE 60 km.**			
	MO00000004	0,2822	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,88	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			5,88
				Material			2,48
				6% C.I.y redondeos			0,50
				Total partida			**8,86 €**
24	306.0040		**ud**	**ABONO FIJO POR TRANSPORTE AL ÁREA DE TRABAJO DEL CONJUNTO DE PENETRÓMETRO (ESTÁTICO O DINÁMICO), EQUIPO DE PLACA DE CARGA, PRESIÓMETRO, DILATÓMETRO, PIEZÓMETRO, SÍSMICOS, ELÉCTRICOS, ELECTROMAGNÉTICOS, DIAGRAFÍAS, GEORRÁDAR, VANE-TEST, O CUALQUIER OTRO EQUIPO ANÁLOGO.**			
	MT14050005	1,0000	ud	Abono fijo por transporte al área de trabajo del conjunto de penetrómetro (estático o dinámico), equipo de placa de carga, presiómetro, dilatómetro, piezométro, sísmicos, eléctricos, electromagnéticos, diagrafías, georrádar, vane-test, o cualquier otro equipo análogo	331,15	331,15	
				Material			331,15
				6% C.I.y redondeos			19,87
				Total partida			**351,02 €**
25	306.0530		**m**	**REGISTRO CON GEORRÁDAR DIRIGIDO POR TÉCNICO COMPETENTE i/ P.P. DE INFORME E INTERPRETACIÓN.**			
	MT14010470	1,0000	m	Registro con georrádar dirigido por técnico competente i/ p.p. De informe e interpretación	2,17	2,17	
				Material			2,17
				6% C.I.y redondeos			0,13
				Total partida			**2,30 €**
26	308.0010		**ud**	**TRANSPORTE A OBRA DE PERSONAL Y EQUIPOS PARA REALIZACIÓN DE ENSAYOS EN ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN.**			
	MT14050020	1,0000	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo de aceptación o recepción de un anclaje al terreno por laboratorio de ensayos homologado	377,36	377,36	
				Material			377,36
				6% C.I.y redondeos			22,64
				Total partida			**400,00 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
27	308.0020		**m**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SÓNICO DE ACERO ROSCADO 2'' Y 2,3 MM DE ESPESOR INLCUSO P.P. DE MANGUITOS Y TAPONES PARA SU ASEGURAR SU ESTANQUEIDAD, COMPLETAMENTE FIJADO A LA ARMADURA DEL PILOTE**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,0200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,43	
	MO00000004	0,0200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,42	
	Q130105A01	0,0200	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88	0,06	
	MT13010005	1,0000	m	Tubo sónico de acero roscado 2" y 2,3 mm de espesor	3,80	3,80	
				Mano de Obra			1,09
				Maquinaria			0,06
				Material			3,80
				6% C.I.y redondeos			0,30
				Total partida			**5,25 €**
28	308.0030		**m**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SÓNICO DE ACERO ROSCADO 4'' Y 2,4 MM DE ESPESOR INLCUSO P.P. DE MANGUITOS Y TAPONES PARA SU ASEGURAR SU ESTANQUEIDAD, COMPLETAMENTE FIJADO A LA ARMADURA DEL PILOTE**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,0300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,65	
	MO00000004	0,0300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,63	
	Q130105A01	0,0300	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88	0,09	
	MT13010010	1,0000	m	Tubo sónico de acero roscado 4" y 2,4 mm de espesor	8,62	8,62	
				Mano de Obra			1,52
				Maquinaria			0,09
				Material			8,62
				6% C.I.y redondeos			0,61
				Total partida			**10,84 €**
29	308.0040		**ud**	**ENSAYO DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL POR "CROSS-HOLE" ULTRASÓNICO DE PILOTE INSTRUMENTADO CON TRES (3) TUBOS (3 DIAGRAFÍAS POR PILOTE) HASTA 20 m DE PROFUNDIDAD.**			
	MT14010420	1,0000	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo por "cross-hole" ultrasónico (3 tubos, 3 diagrafías por pilote) hasta 20 m de profundidad por laboratorio de ensayos homologado	47,17	47,17	
				Material			47,17
				6% C.I.y redondeos			2,83
				Total partida			**50,00 €**
30	308.0060		**ud**	**ENSAYO DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL POR "CROSS-HOLE" ULTRASÓNICO DE PILOTE INSTRUMENTADO CON CUATRO (4) TUBOS (6 DIAGRAFÍAS POR PILOTE) HASTA 35 m DE PROFUNDIDAD.**			
	MT14010430	1,0000	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo por "cross-hole" ultrasónico (4 tubos, 6 diagrafías por pilote) hasta 35 m de profundidad por laboratorio de ensayos homologado	70,75	70,75	
				Material			70,75
				6% C.I.y redondeos			4,25
				Total partida			**75,00 €**
31	308.0140		**ud**	**ENSAYO DE ADECUACIÓN O IDONEIDAD DE UN ANCLAJE AL TERRENO i/ GATO Y CENTRAL HIDRÁULICA.**			
	MT14010235	1,0000	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo de adecuación o idoneidad de un anclaje al terreno por laboratorio de ensayos homologado	566,04	566,04	
				Material			566,04
				6% C.I.y redondeos			33,96
				Total partida			**600,00 €**
32	308.N060		**ud**	**ENSAYO DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL POR "CROSS-HOLE" ULTRASÓNICO DE PILOTE INSTRUMENTADO CON CUATRO (5) TUBOS (10 DIAGRAFÍAS POR PILOTE) HASTA 35 m DE PROFUNDIDAD.**			
	MT1401N043	1,0000	ud	Mano de obra, materiales e informe de resultados de la realización de ensayo por "cross-hole" ultrasónico (4 tubos, 6 diagrafías por pilote) hasta 35 m de profundidad por laboratorio de ensayos homologado	85,10	85,10	
				Material			85,10
				6% C.I.y redondeos			5,11
				Total partida			**90,21 €**
33	320.0010		**m³**	**EXCAVACIÓN DE TIERRA VEGETAL i/ CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O ACOPIO DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA, DEPOSITO DE TIERRA VEGETAL EN ZONA ADECUADA PARA SU REUTILIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ACOPIOS, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CABALLEROS.**			
	MO00000002	0,0007	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000004	0,0030	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,06	
	Q040006B10	0,0060	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	0,66	
	Q060204A01	0,0203	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,41	
				Mano de Obra			0,08
				Maquinaria			3,07
				6% C.I.y redondeos			0,19
				Total partida			**3,34 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
34	320.0060		**m³**	**EXCAVACIÓN EN VACIADO ENTRE PANTALLAS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO EN ZONAS CUBIERTAS i/ CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0044	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,10	
	MO00000004	0,0200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,42	
	Q040006B10	0,0200	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	2,21	
	Q060204A01	0,0600	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	7,13	
				Mano de Obra			0,52
				Maquinaria			9,34
				6% C.I.y redondeos			0,59
				Total partida			**10,45 €**
35	320.0070		**m³**	**EXCAVACIÓN EN TIERRA PARA FORMACIÓN DE ESCALONADO EN CIMIENTOS, EN VACIADO O SANEO CON UNAS DIMENSIONES EN PLANTA SUPERIORES A 3 m O POR DEBAJO DE LA COTA DE FONDO DE EXCAVACIÓN DE DESMONTE O APOYO DE TERRAPLENES HASTA UNA PROFUNDIDAD DEFINIDA EN PROYECTO i/ CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0011	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,03	
	MO00000004	0,0050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,10	
	Q040005C05	0,0050	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,89	
	Q060204A01	0,0150	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	1,78	
				Mano de Obra			0,13
				Maquinaria			2,67
				6% C.I.y redondeos			0,17
				Total partida			**2,97 €**
36	320.N025		**m³**	**EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA EN DESMONTE EN CUALQUIER CLASE DE TERRENO, INCLUSO CARGA Y TRANSPORTE DE LOS MATERIALES RESULTANTES A VERTEDERO O LUGAR DE USO O ACOPIO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA DISTANCIA DE TRANSPORTE**			
	AUX320.N020	0,6080	m³	EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN TIERRA CON MEDIOS MECÁNICOS (TIPO EXCAVADORA O SIMILAR) SIN EXPLOSIVOS i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN, Y PERFILADO DE CUNETAS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.	2,29	1,39	
	AUX320.N030	0,3014	m³	EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN TRÁNSITO CON MEDIOS MECÁNICOS (TIPO RIPPER O SIMILAR) SIN EXPLOSIVOS i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN Y PERFILADO DE CUNETAS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.	3,24	0,98	
	AUX320.N040	0,0906	m³	EXCAVACIÓN EN DESMONTE EN ROCA CON EMPLEO DE EXPLOSIVOS, i/ AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, FORMACIÓN Y PERFILADO DE CUNETAS, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA, PERFORACIÓN DEL TERRENO, COLOCACIÓN DE EXPLOSIVOS Y VOLADURA Y LIMPIEZA DE FONDO DE EXCAVACIÓN. EXCEPTO PRECORTE.	6,56	0,59	
				Precios auxiliares			2,96
				6% C.I.y redondeos			0,18
				Total partida			**3,14 €**
37	320.N035		**m³**	**RETIRADA DE PENÍNSULA ARTIFICIAL, CON MEDIOS MECÁNICOS SIN EXPLOSIVOS i/ SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, REFINO DE TALUDES, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO A CUALQUIER DISTANCIA, O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000004	0,0050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,10	
	Q040005C05	0,0500	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	8,89	
	Q060204A01	0,0500	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	5,94	
				Mano de Obra			0,15
				Maquinaria			14,83
				6% C.I.y redondeos			0,90
				Total partida			**15,88 €**
38	320.N601		**m²**	**Descompactación de superficies afectadas por el tránsito de la maquinaria pesada y de áreas de ocupación temporal realizando labor completa mediante arado con doble vertedera**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	Q040404A05	0,0250	h	Tractores tipo agrícola. De 50 kW de potencia	42,10	1,05	
	MO00000004	0,0250	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,52	
				Mano de Obra			0,52
				Maquinaria			1,05
				6% C.I.y redondeos			0,09
				Total partida			**1,66 €**
39	321.0010		**m³**	**EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN TIERRA O TRÁNSITO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 m Y UNA PROFUNDIDAD< 6 m, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO i/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0019	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000004	0,0167	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,35	
	Q040006B10	0,0197	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	2,17	
	Q060204A01	0,0277	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	3,29	
	Q020001A10	0,0167	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,03	
	MT01100321	0,0267	kg	Puntas 20 x 100	7,84	0,21	
	MT01120046	0,0080	m³	Madera de pino para entibaciones	179,01	1,43	
				Mano de Obra			0,40
				Maquinaria			5,49
				Material			1,64
				6% C.I.y redondeos			0,45
				Total partida			**7,98 €**
40	321.0020		**m³**	**EXCAVACIÓN MANUAL EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS EN TIERRA O TRÁNSITO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 m Y UNA PROFUNDIDAD < 6 m Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO i/ ENTIBACIÓN, CARGA Y TRANSPORTE A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,19	
	MO00000004	1,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	29,18	
	Q040201A10	0,0500	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	3,33	
	Q060202A01	0,1500	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	14,31	
	Q020001A10	0,2500	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,46	
	MT01100321	0,0267	kg	Puntas 20 x 100	7,84	0,21	
	MT01120046	0,0080	m³	Madera de pino para entibaciones	179,01	1,43	
				Mano de Obra			30,37
				Maquinaria			18,10
				Material			1,64
				6% C.I.y redondeos			3,01

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
						Total partida	**53,12 €**
41	321.N001		**m³**	**EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJAS Y CIMIENTOS CON UNA ANCHURA > 3 m Y UNA PROFUNDIDAD> 6 m. AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,71	
	MO00000004	0,0290	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,60	
	Q040006B10	0,0290	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	3,20	
	Q060204A01	0,0520	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	6,18	
	Q020001A10	0,0300	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,06	
				Mano de Obra			1,31
				Maquinaria			9,44
				6% C.I.y redondeos			0,65
				Total partida			**11,40 €**
42	321.N002		**m³**	**EXCAVACIÓN MECÁNICA EN ZANJAS Y CIMIENTOS CON UNA ANCHURA > 3 m Y UNA PROFUNDIDAD> 6 m. AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km O AL LUGAR DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LA OBRA SEA CUAL SEA LA DISTANCIA.**			
	MO00000002	0,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,71	
	MO00000004	0,0290	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,60	
	Q040006B10	0,0290	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	3,20	
	Q060204A01	0,0520	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	6,18	
	AUX321.N0020	1,0000	m³	AGOTAMIENTO DE EXCAVACIÓN, ZANJAS Y POZOS, CON ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA UN CAUDAL MÁXIMO DE 10 M3/H Y ALTURA MANOMÉTRICA TOTAL HASTA 15 M	2,31	2,31	
				Mano de Obra			1,31
				Maquinaria			9,38
				Precios auxiliares			2,31
				6% C.I.y redondeos			0,78
				Total partida			**13,78 €**
43	322.0010		**m²**	**PRECORTE PARA TALUDES EN ROCA PARA CUALQUIER INCLINACIÓN DEL TALUD (INCLUSO ESCALONADO EN CIMIENTOS EN ROCA) CON TALADROS i/ EJECUCIÓN DE TALADROS, REGULARIZACIÓN O SANEO TRAS REALIZAR EL PRECORTE.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0050	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,67	
	Q030002F05	0,0300	h	Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo. De 95 a 152 mm de diámetro.	93,53	2,81	
	MT01020001	1,6950	kg	Dinamita con p.p. De mecha y detonante	3,12	5,29	
				Mano de Obra			2,65
				Maquinaria			2,81
				Material			5,29
				6% C.I.y redondeos			0,65
				Total partida			**11,40 €**
44	330.0020		**m³**	**TERRAPLÉN O PEDRAPLÉN O RELLENO TODO-UNO CON MATERIALES PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN, i/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE TALUDES TOTALMENTE TERMINADO.** **(EN CASO DE QUE LOS MATERIALES SEAN PROVISTOS POR LA ADMINISTRACIÓN, SE PAGARÁ, SI PROCEDE, EL SUPLEMENTO DE TRANSPORTE POR LA DISTANCIA ADICIONAL).**			
	MO00000002	0,0006	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,01	
	MO00000004	0,0027	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,06	
	Q040401B01	0,0029	h	Tractores sobre cadenas. De 138 kW de potencia (19,8 t)	177,96	0,52	
	Q040601B01	0,0029	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	0,34	
	Q050202C01	0,0042	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	0,31	
	Q090201B01	0,0009	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,10	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
				Mano de Obra			0,07
				Maquinaria			1,27
				Material			0,15
				6% C.I.y redondeos			0,09
				Total partida			**1,58 €**
45	330.0040		**m³**	**SUELO ADECUADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE i/ CANON DE PRÉSTAMO, EXCAVACIÓN DEL MATERIAL, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES.**			
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000004	0,0120	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,25	
	Q040601B01	0,0080	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	0,95	
	Q050202C01	0,0080	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	0,60	
	Q090201B01	0,0013	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,14	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	Q040005C05	0,0040	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,71	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01030203	1,0000	m³	Canon suelo adecuado de préstamo	2,00	2,00	
				Mano de Obra			0,27
				Maquinaria			5,25
				Material			2,15
				6% C.I.y redondeos			0,46
				Total partida			**8,13 €**
46	330.0050		**m³**	**SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE i/ CANON DE CANTERA, EXCAVACIÓN DEL MATERIAL, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES.**			
	MO00000002	0,0011	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,03	
	MO00000004	0,0135	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,28	
	Q040601B01	0,0090	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	1,06	
	Q050202C01	0,0090	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	0,67	
	Q090201B01	0,0014	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,15	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	Q040005C05	0,0040	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,71	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01030202	1,0000	m³	Suelo seleccionado procedente de préstamo	2,00	2,00	
				Mano de Obra			0,31
				Maquinaria			5,44
				Material			2,15
				6% C.I.y redondeos			0,47
				Total partida			**8,37 €**
47	330.0060		**m³**	**RELLENO EN FORMACIÓN DE VERTEDERO i/ EXTENDIDO DEL MATERIAL Y DEMÁS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS PARA REALIZAR LA UNIDAD.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0006	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,01	
	MO00000004	0,0011	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,02	
	Q040401B01	0,0011	h	Tractores sobre cadenas. De 138 kW de potencia (19,8 t)	177,96	0,20	
	Q040601B01	0,0011	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	0,13	
	Q050202C01	0,0011	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	0,08	
	Q090201B01	0,0006	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,06	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
				Mano de Obra			0,03
				Maquinaria			0,47
				Material			0,15
				6% C.I.y redondeos			0,04
				Total partida			**0,69 €**
48	330.N051		**m³**	**SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE MACHAQUEO A PIE DE OBRA DE MATERIAL ROCOSO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN, PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE i, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 km, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE.**			
	MO00000002	0,0130	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,31	
	MO00000004	0,0260	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,54	
	Q09060N001	0,0130	h	Equipo móvil de machaqueo para roca, con capacidad para tratar 100 t/h	151,07	1,96	
	Q040101C01	0,0130	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	1,25	
	Q060204A01	0,0260	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	3,09	
				Mano de Obra			0,85
				Maquinaria			6,30
				6% C.I.y redondeos			0,43
				Total partida			**7,58 €**
49	332.0015		**m³**	**RELLENO LOCALIZADO CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN, TRATADO CON CEMENTO EN CUÑAS DE TRANSICIÓN.**			
	MO00000002	0,0026	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,06	
	MO00000004	0,0438	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,91	
	Q040101C01	0,0319	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	3,06	
	Q040601B01	0,0438	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	5,18	
	Q050202B05	0,0338	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52	2,45	
	Q090201B01	0,0050	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,54	
	Q090002A01	0,0070	h	Estabilizadores de suelos autopropulsados. Para anchura de 2,50 m. De 370 kW de potencia (25 t)	323,53	2,26	
	Q090003A05	0,0030	h	Estabilización de suelos. Distribuidor de pulverulentos. En seco. Remolcado de 17 m³	19,38	0,06	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01050009	0,0750	t	Cemento a granel para relleno localizado en cuñas de transición	125,07	9,38	
				Mano de Obra			0,97
				Maquinaria			13,55
				Material			9,53
				6% C.I.y redondeos			1,44
				Total partida			**25,49 €**
50	332.0040		**m³**	**RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA i/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**			
	MO00000002	0,0051	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
	MO00000004	0,0457	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,95	
	Q040201A10	0,0229	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,52	
	Q050000A15	0,0457	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,70	
	Q090201B01	0,0076	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,82	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
				Mano de Obra			1,07
				Maquinaria			3,04
				Material			0,15
				6% C.I.y redondeos			0,26
				Total partida			**4,52 €**
51	332.0050		**m³**	**RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE PRÉSTAMOS, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA, i/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0061	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,15	
	MO00000004	0,0545	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,14	
	Q040201A10	0,0273	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,82	
	Q050000A15	0,0545	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,83	
	Q090201B01	0,0091	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,98	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01030216	1,0000	m³	Canon material para relleno localizado	2,00	2,00	
				Mano de Obra			1,29
				Maquinaria			6,48
				Material			2,15
				6% C.I.y redondeos			0,60
				Total partida			**10,52 €**
52	332.0060		**m³**	**RELLENO CON MATERIAL GRANULAR PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA EN TRASDÓS DE ESTRUCTURAS U OBRAS DE DRENAJE i/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN POR TONGADAS Y TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**			
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000004	0,0060	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,13	
	Q040601B01	0,0032	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	0,38	
	Q050202C01	0,0063	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	0,47	
	Q090201B01	0,0011	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,12	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01030211	1,0000	m³	Canon extracción de material granular de préstamo o cantera	3,25	3,25	
				Mano de Obra			0,15
				Maquinaria			3,82
				Material			3,40
				6% C.I.y redondeos			0,44
				Total partida			**7,81 €**
53	332.0090		**m³**	**RELLENO PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE BERMAS CON MATERIAL PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA, i/ CARGA Y TRANSPORTE HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN, MEDIDO SOBRE PERFIL TEÓRICO**			
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000004	0,0020	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,04	
	Q040601B01	0,0140	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	1,65	
	Q050202B05	0,0200	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52	1,45	
	Q090201B01	0,0077	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,83	
	Q060204A01	0,0185	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,20	
	MT01030015	1,0000	m³	Canon material para impermeabilización de bermas	1,00	1,00	
				Mano de Obra			0,06
				Maquinaria			6,13
				Material			1,00
				6% C.I.y redondeos			0,43
				Total partida			**7,62 €**
54	332.1000		**m³**	**RELLENO EN ZANJA PARA DRENAJE CON MATERIAL GRANULAR DEL TIPO GRAVA SILÍCEA DE 20 A 40 mm DE GRANULOMETRÍA Y FIELTRO DE POLIPROPILENO CON UN PESO MÍNIMO DE 80g/m2 PARA TODAS LAS PERMEABILIDADES**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000004	0,2400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,00	
	Q040201A01	0,0600	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	3,45	
	MT01030020	1,0000	m³	Grava silícea de 20 a 40 mm	11,88	11,88	
	MT03050040	0,6200	kg	Macrofibra estructural de polipropileno de 50 mm de longitud desarrollada y 0,7 mm de diámetro equivalente	3,72	2,31	
				Mano de Obra			5,24
				Maquinaria			3,45
				Material			14,19
				6% C.I.y redondeos			1,37
				Total partida			**24,25 €**
55	332.N010		**m³**	**RELLENO LOCALIZADO CON SUELO ADECUADO PROCEDENTE DE YACIMIENTO GRANULAR O CANTERA PARA FORMACIÓN DE CUÑAS DE TRANSICIÓN i/ CANON DE MATERIAL Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0026	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,06	
	MO00000004	0,0438	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,91	
	Q040101C01	0,0319	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	3,06	
	Q040601B01	0,0438	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	5,18	
	Q050202B05	0,0338	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52	2,45	
	Q090201B01	0,0050	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,54	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	Q090002A01	0,0070	h	Estabilizadores de suelos autopropulsados. Para anchura de 2,50 m. De 370 kW de potencia (25 t)	323,53	2,26	
	Q090003A05	0,0030	h	Estabilización de suelos. Distribuidor de pulverulentos. En seco. Remolcado de 17 m³	19,38	0,06	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01030210	1,0000	m³	Suelo adecuado de cantera	4,50	4,50	
				Mano de Obra			0,97
				Maquinaria			16,40
				Material			4,65
				6% C.I.y redondeos			1,32
				Total partida			**23,34 €**
56	332.N011		**m³**	**RELLENO LOCALIZADO CON SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE YACIMIENTO GRANULAR O CANTERA PARA FORMACIÓN DE CUÑAS DE TRANSICIÓN i/ CANON DE MATERIAL Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km.**			
	MO00000002	0,0026	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,06	
	MO00000004	0,0438	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,91	
	Q040101C01	0,0319	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	3,06	
	Q040601B01	0,0438	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	5,18	
	Q050202B05	0,0338	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52	2,45	
	Q090201B01	0,0050	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,54	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	Q090002A01	0,0070	h	Estabilizadores de suelos autopropulsados. Para anchura de 2,50 m. De 370 kW de potencia (25 t)	323,53	2,26	
	Q090003A05	0,0030	h	Estabilización de suelos. Distribuidor de pulverulentos. En seco. Remolcado de 17 m³	19,38	0,06	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT01030209	1,0000	m³	Canon suelo seleccionado de cantera	4,95	4,95	
				Mano de Obra			0,97
				Maquinaria			16,40
				Material			5,10
				6% C.I.y redondeos			1,35
				Total partida			**23,82 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
57	332.N050		**m³**	**RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON ARCILLA, i/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO). INCLUYE RETIRADA DEL MATERIAL DE RELLENO CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE LAS CIMENTACIONES, SEGÚN PLANOS DE PROYECTO.**			
	MO00000002	0,0061	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,15	
	MO00000004	0,0545	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,14	
	Q040201A10	0,0273	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,82	
	Q050000A15	0,0545	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 1000 kg de masa	15,22	0,83	
	Q090201B01	0,0091	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,98	
	Q060204A01	0,0240	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,85	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT0103N216	1,0000	m³	Arcilla	20,25	20,25	
				Mano de Obra			1,29
				Maquinaria			6,48
				Material			20,40
				6% C.I.y redondeos			1,69
				Total partida			**29,86 €**
58	332.N060		**m³**	**RELLENO CON MATERIAL GRANULAR PROCEDENTE DE PRÉSTAMO EN FORMACIÓN DE PENÍNSULA ARTIFICIAL, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO MENOR A 3 CM, i/ CANON DE PRÉSTAMO, CARGA Y TRANSPORTE A CUALQUIER DISTANCIA, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN POR TONGADAS Y TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000004	0,0200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,42	
	MT01010001	0,5000	m³	Agua	0,58	0,29	
	MT01030202	1,1000	m³	Suelo seleccionado procedente de préstamo	2,00	2,20	
	Q040601B01	0,0200	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	2,36	
	Q050202C01	0,0200	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	1,49	
	Q090201B01	0,0100	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	1,08	
	Q060204A01	0,1200	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	14,25	
				Mano de Obra			0,47
				Maquinaria			19,18
				Material			2,49
				6% C.I.y redondeos			1,33
				Total partida			**23,47 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
59	332.N070		**m³**	**RELLENO CON MATERIAL GRANULAR TIPO ARENA DE MIGA, PROCEDENTE DE PRÉSTAMO Y/O CANTERA INCLUSO CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO, EXTENDIDO, HUMECTACION, COMPACTACIÓN POR TONGADAS Y TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUBBASE.**			
	MO00000003	0,0210	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,45	
	MO00000004	0,0700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,46	
	Q050202C01	0,0300	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	2,24	
	Q040101C01	0,0100	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,96	
	Q090201B05	0,0050	h	Camión cisterna para riego. Con rampa de riego. Para una cantidad de 10000 litros	113,89	0,57	
	MT0103N060	1,1000	m³	Arena de miga	12,23	13,45	
	MT01010001	0,0580	m³	Agua	0,58	0,03	
				Mano de Obra			1,91
				Maquinaria			3,77
				Material			13,48
				6% C.I.y redondeos			1,15
				Total partida			**20,31 €**
60	332.N500		**m³**	**CAPA DE FORMA CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMIDIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL, NIVELACIÓN Y ACABADO DE LA SUPERFICIE, EJECUCIÓN DE TRAMO DE ENSAYOS Y CUANTOS MEDIOS AUXILIARES SEAN NECESARIOS**			
	MO00000002	0,0080	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,19	
	MO00000003	0,0120	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,26	
	MT01010001	0,0500	m³	Agua	0,58	0,03	
	Q040101C01	0,0070	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,67	
	Q040601B05	0,0140	h	Motoniveladoras. De 121 kW de potencia	134,52	1,88	
	Q050202C01	0,0140	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	1,04	
	Q090201B01	0,0140	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	1,51	
				Mano de Obra			0,45
				Maquinaria			5,10
				Material			0,03
				6% C.I.y redondeos			0,33
				Total partida			**5,91 €**
61	332.N505		**m³**	**SUBBALASTO CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN DE LA TRAZA I/ FABRICACIÓN, EXTENDIDO, HUMIDIFICACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL, LA NIVELACIÓN Y ACABADO DE LA SUPERFICIE, EJECUCIÓN DE TRAMO DE ENSAYOS Y CUANTOS MEDIOS AUXILIARES SEAN NECESARIOS**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0080	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,19	
	MO00000004	0,0120	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,25	
	MT01010001	0,0500	m³	Agua	0,58	0,03	
	Q040101C01	0,0070	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,67	
	Q040601B05	0,0140	h	Motoniveladoras. De 121 kW de potencia	134,52	1,88	
	Q050202C01	0,0140	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	1,04	
	Q090201B01	0,0140	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	1,51	
	Q35200N017	0,0200	h	Planta móvil machacadora y clasificadora de 50 t/h	100,71	2,01	
	Q060200A05	0,0120	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	0,92	
				Mano de Obra			0,44
				Maquinaria			8,03
				Material			0,03
				6% C.I.y redondeos			0,51
				Total partida			**9,01 €**
62	342.0020		**m²**	**PROTECCIÓN DE TALUDES CON MALLA METÁLICA, UNA DE TRIPLE TORSIÓN, PASO DE MALLA HASTA 50 mm Y DIÁMETRO HASTA 1,5 mm, ANCLADA CON BARRAS DE ACERO CORRUGADAS Y SUJETA CON PIQUETAS DE ANCLAJE.**			
	MO00000002	0,0399	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,95	
	MO00000003	0,0800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,72	
	MO00000004	0,0801	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,67	
	Q140506B10	0,0646	h	Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura, diesel	19,49	1,26	
	Q060201A01	0,0200	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,66	
	MT02030030	1,0000	m²	Tela metálica de triple torsión de alambre galvanizado de 50 mm de paso de malla y de ø 1,5 mm	3,25	3,25	
	MT01110005	0,8000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	0,98	
	MT02030025	3,0000	ud	Piqueta de acero corrugado de 8 mm de diámetro y dimensiones 20-8-20	0,41	1,23	
	MT01050030	0,0010	t	Lechada de cemento para inyectar	96,80	0,10	
	MT9901N003	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,10	0,10	
				Mano de Obra			4,34
				Maquinaria			2,92
				Material			5,66
				6% C.I.y redondeos			0,78
				Total partida			**13,70 €**
63	342.0200		**m**	**BULÓN DE ANCLAJE PASIVO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES CON BARRA DE ACERO CORRUGADO B 500 B O B 500 C DE 25 mm DE DIÁMETRO, CON ANCLAJE CONTINUO MEDIANTE RESINA O MORTERO i/ PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, PLACA, TUERCA, COLOCACIÓN Y DEMÁS OPERACIONES NECESARIAS.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0150	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,36	
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q140506B10	0,0208	h	Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura, diesel	19,49	0,41	
	Q030002F05	0,0832	h	Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo. De 95 a 152 mm de diámetro.	93,53	7,78	
	Q030601C01	0,0130	h	Equipo para anclaje de pernos con compresor	22,01	0,29	
	Q060201A01	0,0208	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,73	
	Q010000C01	0,0130	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	130,91	1,70	
	Q030603A01	0,1300	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	1,96	
	MT01100025	1,0000	m	Perno metálico de diámetro 25 mm	3,70	3,70	
	MT01100330	0,3750	ud	Arandela cuadrada de 200 x 200 mm para perno con tuerca	1,53	0,57	
	MT13020010	3,7500	ud	Cartucho de resina para empernajes	1,00	3,75	
				Mano de Obra			4,59
				Maquinaria			13,87
				Material			8,02
				6% C.I.y redondeos			1,59
				Total partida			**28,07 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
64	342.0210		**m**	**BULÓN DE ANCLAJE PASIVO PARA PROTECCIÓN DE TALUDES CON BARRA DE ACERO CORRUGADO B 500 B O B 500 C DE 32 mm DE DIÁMETRO, CON ANCLAJE CONTINUO MEDIANTE RESINA O MORTERO i/ PERFORACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES, PLACA, TUERCA, COLOCACIÓN Y DEMÁS OPERACIONES NECESARIAS.**			
	MO00000002	0,0150	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,36	
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q140506B10	0,0234	h	Elevadoras autopropulsadas: Elevador de tijera configuración "X" o "Z". Para 15 m de altura, diesel	19,49	0,46	
	Q030002F05	0,0910	h	Carros perforadores. Equipos con martillo en fondo. De 95 a 152 mm de diámetro.	93,53	8,51	
	Q030601C01	0,0130	h	Equipo para anclaje de pernos con compresor	22,01	0,29	
	Q060201A01	0,0234	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,94	
	Q010000C01	0,0130	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	130,91	1,70	
	Q030603A01	0,1300	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	1,96	
	MT01100030	1,0000	m	Perno metálico de diámetro 32 mm	6,06	6,06	
	MT01100330	0,3750	ud	Arandela cuadrada de 200 x 200 mm para perno con tuerca	1,53	0,57	
	MT13020010	3,7500	ud	Cartucho de resina para empernajes	1,00	3,75	
				Mano de Obra			4,59
				Maquinaria			14,86
				Material			10,38
				6% C.I.y redondeos			1,79
				Total partida			**31,62 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
65	342.N210		**ud**	**ANCLAJE DE ACERO ROSCADO CON UNA BARRA DE DIÁMETRO 40 MM Y LONGITUD 0,40 M, I/TUERCA, PERFORACIÓN, COLOCACIÓN E INYECCIÓN DE RESINA EPOXI, SEGÚN DEFINICIÓN EN PLANOS.**			
	MO00000002	0,0410	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,98	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,4050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,44	
	Q010000N30	0,2700	h	Grupo electrógeno, motor diesel de 100 kva	27,00	7,29	
	Q03000N116	0,2700	h	Martillo perforador, hidraúlico, de 16 kg de peso	2,68	0,72	
	Q010302A01	0,2700	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 2 m³/minuto de caudal	9,69	2,62	
	MT01110060	0,4000	m	Barra de acero roscada Ø 40 mm con acero de calidad 500/550 y doble protección anticorrosiva y p.p. De cabeza de anclaje	13,00	5,20	
	MN1800N013	1,0000	ud	Tuerca barra de anclaje roscada 40 mm	0,57	0,57	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT1302N001	0,4400	ud	Cartucho de resina epoxi-acrilato, libre de estireno, de dos componentes, con dosificador y boquilla de mezcla automática, de 825 ml, para anclajes estructurales verticales y horizontales	14,19	6,24	
	%VOL	0,2000	%	Sobrecoste por volumen escaso	36,37	7,27	
				Mano de Obra			13,72
				Maquinaria			10,63
				Material			12,02
				Medio auxiliar			7,27
				6% C.I.y redondeos			2,62
				Total partida			**46,26 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
66	342.N211		**ud**	**ANCLAJE DE ACERO ROSCADO CON UNA BARRA DE DIÁMETRO 40 MM Y LONGITUD 1,30 M, I/TUERCA, PERFORACIÓN, COLOCACIÓN E INYECCIÓN DE RESINA EPOXI, SEGÚN DEFINICIÓN EN PLANOS.**			
	MO00000002	0,0410	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,98	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,4050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,44	
	Q010000N30	0,3500	h	Grupo electrógeno, motor diesel de 100 kva	27,00	9,45	
	Q03000N116	0,3500	h	Martillo perforador, hidraúlico, de 16 kg de peso	2,68	0,94	
	Q010302A01	0,3500	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 2 m³/minuto de caudal	9,69	3,39	
	MT01110060	1,3000	m	Barra de acero roscada Ø 40 mm con acero de calidad 500/550 y doble protección anticorrosiva y p.p. De cabeza de anclaje	13,00	16,90	
	MN1800N013	1,0000	ud	Tuerca barra de anclaje roscada 40 mm	0,57	0,57	
	MT01010001	0,0200	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT1302N001	0,8000	ud	Cartucho de resina epoxi-acrilato, libre de estireno, de dos componentes, con dosificador y boquilla de mezcla automática, de 825 ml, para anclajes estructurales verticales y horizontales	14,19	11,35	
				Mano de Obra			13,72
				Maquinaria			13,78
				Material			28,83
				6% C.I.y redondeos			3,38
				Total partida			**59,71 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
67	400.0010		**m³**	**HORMIGÓN C20/25 EN FORMACIÓN DE CUNETA i/ ENCOFRADO, FRATASADO, ACABADOS Y JUNTAS SIN INCLUIR EXCAVACIÓN**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,1620	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,86	
	MO00000003	0,3300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,10	
	MO00000004	0,6500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	13,55	
	MT01060015	1,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	81,80	
	MT01120020	0,0300	m²	Amortización de panel metálico plano para 40 usos	1,94	0,06	
	MT01120050	0,0200	l	Desencofrante	1,75	0,04	
	MT01100320	0,0700	kg	Clavos de acero	1,27	0,09	
				Mano de Obra			24,51
				Material			81,99
				6% C.I.y redondeos			6,39
				Total partida			**112,89 €**
68	400.N0230		**m**	**Limpieza y reperfilado de cunetas con transporte de sobrantes a vertedero.**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000004	0,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,04	
	Q040601B01	0,0050	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	0,59	
	Q040005C05	0,0050	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,89	
	Q060204A01	0,0020	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	0,24	
	MT01100320	0,0070	kg	Clavos de acero	1,27	0,01	
	MT01120050	0,0020	l	Desencofrante	1,75		
	MT01120020	0,0030	m²	Amortización de panel metálico plano para 40 usos	1,94	0,01	
	MT01060015	0,1000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	7,79	
				Mano de Obra			1,52
				Maquinaria			1,72
				Material			7,81
				6% C.I.y redondeos			0,66
				Total partida			**11,71 €**
69	413.0010		**m**	**CAZ DE HORMIGÓN PREFABRICADO DE HASTA DIÁMETRO DE 300 mm i/ SUMINISTRO DEL CAZ Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO, EXCAVACIÓN , AGOTAMIENTO, Y ENTIBACIÓN SI FUESE NECESARIO, CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LECHO DE ASIENTO Y PERFILADO.**			
	MO00000002	0,1800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,29	
	MO00000003	0,0900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,94	
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	Q020001A10	0,0300	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,06	
	Q050000A05	0,0300	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 400 kg de masa	6,35	0,19	
	Q040201A01	0,0300	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	1,72	
	MT10020005	1,0000	m	Caz prefabricado	33,30	33,30	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01070005	0,0010	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	0,09	
	MT01060015	0,0700	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	5,45	
	MT01120045	0,0010	m³	Madera para encofrar	211,52	0,21	
	MT01120040	0,0200	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,03	
	MT01120050	0,0100	l	Desencofrante	1,75	0,02	
				Mano de Obra			9,98
				Maquinaria			1,97
				Material			39,11
				6% C.I.y redondeos			3,06
				Total partida			**54,12 €**
70	413.0030		**m**	**DREN CALIFORNIANO FORMADO POR TUBO DE PVC DE DIÁMETRO DE HASTA 75 mm RANURADO PARA DRENAJE EN TALUD DE DESMONTE i/SUMINISTRO TRANSPORTE A OBRA PERFORACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA COMPLETA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,1400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,01	
	MO00000004	0,1400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,92	
	Q060201A01	0,1400	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	11,63	
	Q030002F10	0,1250	h	Carros perforadores. Equipos neumáticos con martillo en fondo. De 105 a 165 mm de diámetro.	101,60	12,70	
	MT05050015	0,2400	m²	Suministro de geotextil no tejido tipo 4	1,22	0,29	
	MT10010040	1,0000	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 80 mm	2,86	2,86	
				Mano de Obra			6,17
				Maquinaria			24,33
				Material			3,15
				6% C.I.y redondeos			2,02
				Total partida			**35,67 €**
71	413.0N11		**m**	**CAZ DE HORMIGÓN PREFABRICADO DE HASTA DIÁMETRO DE 500 mm i/ SUMINISTRO DEL CAZ Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO, EXCAVACIÓN , AGOTAMIENTO, Y ENTIBACIÓN SI FUESE NECESARIO, CARGA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS SOBRANTES A VERTEDERO, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LECHO DE ASIENTO Y PERFILADO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,1800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,29	
	MO00000003	0,0900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,94	
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	Q020001A10	0,0300	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,06	
	Q050000A05	0,0300	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 400 kg de masa	6,35	0,19	
	Q040201A01	0,0300	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	1,72	
	MT1002N006	1,0000	m	Caz prefabricado 500 mm	41,50	41,50	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01070005	0,0015	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	0,14	
	MT01060015	0,0850	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	6,62	
	MT01120045	0,0015	m³	Madera para encofrar	211,52	0,32	
	MT01120040	0,0200	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,03	
	MT01120050	0,0100	l	Desencofrante	1,75	0,02	
				Mano de Obra			9,98
				Maquinaria			1,97
				Material			48,64
				6% C.I.y redondeos			3,64
				Total partida			**64,23 €**
72	413.N020		**m**	**MI completo compuesto por 1 Ud. de canal prefabricado, para recogida de aguas pluviales, ancho interior 250mm y altura exterior 250mm, con perfiles de acero galvanizado para protección lateral. Incluida rejilla de fundición Dúctil con clase de carga D-400, según Norma EN-1433. Totalmente instalado, incluso p.p. de excavación, compactado y encofrado si fuera necesario, juntas de dilatación, pequeño material y medios auxiliares, s/ Norma ISS-53 y EHE-08. Recibida con hormigón**			
	MT1003N102	1,0000	m	Canal de hormigón prebricado (b=250mm y h=250mm) y rejilla lineal con clase de carga D-400, según Norma EN-1433	215,88	215,88	
	MO00000004	0,2800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,84	
	MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
	AUX610.N011	0,6120	m³	HORMIGÓN DE LIMPIEZA C12/15 EN CIMIENTOS DE SOLERAS Y DE PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA PUESTO EN OBRA.	68,98	42,22	
	AUX680.N011	0,7200	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	21,87	
				Mano de Obra			10,79
				Material			215,88
				Precios auxiliares			64,09
				6% C.I.y redondeos			17,45
				Total partida			**308,21 €**
73	414.0030		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 400MM CLASE 135 (UNE-EN1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA i/SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN**			
	MO00000002	0,1100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,62	
	MO00000003	0,2100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,52	
	MO00000004	0,4300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,96	
	Q040006B10	0,1100	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	12,13	
	MT10010200	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 400 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	28,46	28,46	
	MT01060015	0,1100	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	8,57	
				Mano de Obra			16,10
				Maquinaria			12,13
				Material			37,03
				6% C.I.y redondeos			3,92
				Total partida			**69,18 €**
74	414.0050		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 500MM CLASE 135 (UNE-EN1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA i/SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN**			
	MO00000002	0,1300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,10	
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q040006B10	0,1300	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	14,34	
	MT10010190	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 500 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	37,52	37,52	
	MT01060015	0,1200	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	9,35	
				Mano de Obra			18,90
				Maquinaria			14,34
				Material			46,87
				6% C.I.y redondeos			4,81
				Total partida			**84,92 €**
75	414.0080		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 600MM CLASE 135 (UNE-EN1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA i/SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,1300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,10	
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q040006B10	0,1300	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	14,34	
	MT10010175	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 600 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	50,66	50,66	
	MT01060015	0,1300	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	10,13	
				Mano de Obra			18,90
				Maquinaria			14,34
				Material			60,79
				6% C.I.y redondeos			5,64
				Total partida			**99,67 €**
76	414.0110		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 800MM CLASE 135 (UNE-EN1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA i/SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN**			
	MO00000002	0,1500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,57	
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	Q040006B10	0,1500	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	16,54	
	MT10010160	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 800 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	85,87	85,87	
	MT01060015	0,1700	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	13,24	
				Mano de Obra			22,52
				Maquinaria			16,54
				Material			99,11
				6% C.I.y redondeos			8,29
				Total partida			**146,46 €**
77	414.0140		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 1000MM CLASE 135 (UNE-EN1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA i/SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN**			
	MO00000002	0,1500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,57	
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	Q040006B10	0,1500	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	16,54	
	MT10010145	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 1000 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	126,09	126,09	
	MT01060015	0,1900	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	14,80	
				Mano de Obra			22,52
				Maquinaria			16,54
				Material			140,89
				6% C.I.y redondeos			10,80
				Total partida			**190,75 €**
78	414.0170		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 1200MM CLASE 135 (UNE-EN1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA i/SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN**			
	MO00000002	0,1900	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,53	
	MO00000003	0,3800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,17	
	MO00000004	0,7500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	15,63	
	Q140000A05	0,1900	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	25,29	
	MT10010130	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 1200 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	174,93	174,93	
	MT01060015	0,2100	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	16,36	
				Mano de Obra			28,33
				Maquinaria			25,29
				Material			191,29
				6% C.I.y redondeos			14,69
				Total partida			**259,60 €**
79	414.N201		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 1400 MM CLASE 135 (UNE-EN 1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA I/ SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,1880	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,48	
	MO00000003	0,3750	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,06	
	MO00000004	0,7500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	15,63	
	Q140000A05	0,1880	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	25,02	
	MT1001N115	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 1500 mm de diámetro clase 135, según une-en 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	186,79	186,79	
	MT01060015	0,1600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	12,46	
	Q081101A10	0,3750	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	1,01	
	Q081100A01	0,3750	h	Vibradores de hormigones. De 36 mm de diámetro	0,47	0,18	
				Mano de Obra			28,17
				Maquinaria			26,21
				Material			199,25
				6% C.I.y redondeos			15,22
				Total partida			**268,85 €**
80	417.N012		**m**	**FORMACIÓN DE MECHINAL DE HASTA 50 MM DE DIÁMETRO EN ALZADO DE MURO, FORMADO POR TUBO DE PVC, PARA EVACUACIÓN DE AGUA, INCLUSO PERFORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL TUBO.**			
	MO00000002	0,0088	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,21	
	MO00000003	0,0880	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,89	
	MO00000004	0,3500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	7,29	
	Q03020N003	0,3500	h	Barrenadora a rotación con agua	25,13	8,80	
	Q010000A30	0,3500	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	7,71	
	MT10010001	1,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 50 mm	2,38	2,38	
				Mano de Obra			9,39
				Maquinaria			16,51
				Material			2,38
				6% C.I.y redondeos			1,70
				Total partida			**29,98 €**
81	417.N020		**m**	**TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 110 mm EN BAJNTE DE SUMIDERO, ANCLADO A POSTERIORI A TABLERO, ESTRIBOS O PILAS CONECTADO A SUMIDERO Y HASTA PARTE INFERIOR DE PILAS O ESTRIBOS.**			
	P17JP0N701	0,7500	ud	Collarín bajante pvc c/cierre d=110mm	1,89	1,42	
	P17VP0N600	0,3000	ud	Codo m-h 87º pvc evac. J.peg. 110mm	3,74	1,12	
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT10010006	1,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 110 mm	4,81	4,81	
	Q060201A01	0,5000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	41,54	
				Mano de Obra			17,10
				Maquinaria			41,54
				Material			7,35
				6% C.I.y redondeos			3,96
				Total partida			**69,95 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
82	417.N030		**m**	**CANALÓN DE PVC CIRCULAR, DE 200 mm DE DESARROLLO, FIJADO MEDIANTE GAFAS DE SUJECIÓN AL ALERO, CON UNA PENDIENTE MÍNIMA DE 0,5%; CONFORME UNE-EN 607. TOTALMENTE INSTALADO, CONEXIONADO Y PROBADO, I/ P.P. DE PIEZAS ESPECIALES Y REMATES, PEQUEÑO MATERIAL Y MEDIOS AUXILIARES. CONFORME A CTE DB HS-5**			
	Q140506A05	0,1500	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	4,53	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,1600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,33	
	MTP170N0011	1,0000	m	Canalón pvc circular desarrollo 200 mm gris	4,95	4,95	
	MTP170N0001	1,0000	ud	Gafa canalón pvc circular 200 mm gris	1,54	1,54	
	MTP170N001	1,0000	ud	Conexión bajante pvc circular 200 mm gris	7,82	7,82	
				Mano de Obra			7,63
				Maquinaria			4,53
				Material			14,31
				6% C.I.y redondeos			1,59
				Total partida			**28,06 €**
83	417.N060		**m**	**Colector enterrado en terreno no agresivo, de tubo de PVC de doble pared, la exterior corrugada y la interior lisa, color teja RAL 8023, diámetro nominal 315 mm, rigidez anular nominal 8 kN/m². El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.**			
	MO00000002	0,0190	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,45	
	MO00000003	0,0360	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,77	
	MO00000004	0,0750	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,56	
	Q040201A10	0,0200	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,33	
	MT0103N061	0,2700	m³	Arena de río	14,86	4,01	
	MT1001N100	0,0160	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,18	
	MT1001N120	1,0000	m	Tubo PVC corrugado doble junta elástica SN4 DN=315 mm	35,23	35,23	
	MT0202N060	0,1660	ud	Junta goma tubería corrugada DN 315 mm	3,77	0,63	
				Mano de Obra			2,78
				Maquinaria			1,33
				Material			40,05
				6% C.I.y redondeos			2,65
				Total partida			**46,81 €**
84	418.0010		**ud**	**PATE DE ACERO REVESTIDO CON POLIPROPILENO**			
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MT10030001	1,0000	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57	4,57	
	MT01070010	0,0010	m³	Mortero M-80	82,54	0,08	
	MT01010001	0,0120	m³	Agua	0,58	0,01	
				Mano de Obra			2,08
				Material			4,66
				6% C.I.y redondeos			0,40
				Total partida			**7,14 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
85	424.0020		**m**	**TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 160 RANURADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 10cm DE ESPESOR REVESTIDO CON GEOTEXTIL Y RELLENO CON GRAVA FILTRANTE HASTA 25cm POR ENCIMA DEL TUBO Y CIERRE DE DOBLE SOLAPA DEL PAQUETE FILTRANTE REALIZADO CON EL PROPIO GEOTEXTIL CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES COLOCADO. EXCLUIDO EXCAVACIÓN EN ZANJA.**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,46	
	Q040201A01	0,0200	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	1,15	
	MT10010051	1,0000	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 160 mm	6,93	6,93	
	MT01030020	0,1700	m³	Grava silícea de 20 a 40 mm	11,88	2,02	
	MT05050001	2,3300	m²	Suministro de geotextil no tejido tipo 1	1,25	2,91	
				Mano de Obra			2,80
				Maquinaria			1,15
				Material			11,86
				6% C.I.y redondeos			0,95
				Total partida			**16,76 €**
86	424.N003		**m**	**TUBO DE PVC DE DIÁMETRO 200 mm EN BAJANTE DE SUMIDERO, ANCLADO A POSTERIORI A TABLERO, ESTRIBOS O PILAS CONECTADO A SUMIDERO Y HASTA PARTE INFERIOR DE PILAS O ESTRIBOS.**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,46	
	MT1001N001	1,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 200 mm	8,70	8,70	
				Mano de Obra			2,80
				Material			8,70
				6% C.I.y redondeos			0,69
				Total partida			**12,19 €**
87	430.0010		**m**	**BAJANTE PREFABRICADA DE HORMIGÓN DE 0,30 m DE ANCHO INTERIOR i/SUMINISTRO,TRANSPORTE, EXCAVACIÓN , PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO REJUNTADO CON HORMIGÓN O MORTERO Y P.P. DE EMBOCADURAS Y REMATES**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,04	
	Q040201A01	0,0200	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	1,15	
	Q060201A01	0,0200	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,66	
	MT01060015	0,0400	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	3,12	
	MT01070010	0,0030	m³	Mortero M-80	82,54	0,25	
	MT10010215	1,0000	m	Bajante prefabricada de 0,30 m de ancho	16,21	16,21	
				Mano de Obra			2,38
				Maquinaria			2,81
				Material			19,58
				6% C.I.y redondeos			1,49
				Total partida			**26,26 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
88	430.0040		**m**	**BAJANTE PREFABRICADA DE HORMIGÓN DE 0,60 m DE ANCHO INTERIOR i/SUMINISTRO,TRANSPORTE, EXCAVACIÓN , PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO REJUNTADO CON HORMIGÓN O MORTERO Y P.P. DE EMBOCADURAS Y REMATES**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,04	
	Q040201A01	0,0200	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	1,15	
	Q060201A01	0,0200	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,66	
	MT01060015	0,0700	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	5,45	
	MT01070010	0,0030	m³	Mortero M-80	82,54	0,25	
	MT10010230	1,0000	m	Bajante prefabricada de 0,60 m de ancho	29,57	29,57	
				Mano de Obra			2,38
				Maquinaria			2,81
				Material			35,27
				6% C.I.y redondeos			2,43
				Total partida			**42,89 €**
89	430.0090		**ud**	**TAPA DE ACERO, TIPO REJILLA PARA ARQUETA, I/SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.**			
	MO00000002	0,0040	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,10	
	MO00000003	0,0200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,43	
	MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
	MT10030015	1,0500	m²	Rejilla electrosoldada formada por pletina de acero galvanizado, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, incluso anclajes.	51,70	54,29	
				Mano de Obra			1,36
				Material			54,29
				6% C.I.y redondeos			3,34
				Total partida			**58,99 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
90	430.N200		**ud**	**Pozo de registro compuesto por fábrica de ladrillo cerámico macizo de 1 pie de espesor y elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,10 m de diámetro interior, entre 2.90 > h > 4.00 m de altura útil interior, formado por: solera de 30 cm de espesor de hormigón HA-25; arranque de pozo de hasta 1,0 m de altura construido con fábrica de ladrillo cerámico macizo de 25x12x5 cm, recibido con mortero de cemento, industrial, de 1 cm de espesor, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento formando aristas y esquinas a media caña para recibido de colectores, preparado con junta de goma para recibir posteriormente los anillos prefabricados de hormigón en masa de borde machihembrado; cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 110 a 60 cm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm² y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-20; con cierre de tapa circular con bloqueo y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos según indicaciones de Planos. Incluso mortero para sellado de juntas y lubricante para montaje.**			
				MO00000003	9,8100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	210,92
				MO00000004	9,8100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	204,44
				Q060201A01	0,4000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	33,23
				MT0901N077	1,0000	ud	Cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 110 a 60 cm de diámetro interior y 80 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm², para formación de pozo de registro.	55,92	55,92
				MT1104N301	0,0200	kg	Lubricante para unión con junta elástica, en pozos de registro prefabricados.	2,81	0,06
				MT0110N331	1,0000	ud	Tapa circular con bloqueo mediante tres pestañas y marco de fundición dúctil de 850 mm de diámetro exterior y 100 mm de altura, paso libre de 600 mm, para pozo, clase D-400 según UNE-EN 124. Tapa revestida con pintura bituminosa y marco provisto de junta de insonorización de polietileno y dispositivo antirrobo.	85,00	85,00
				MT1001N223	2,0000	ud	Anillo prefabricado de hormigón en masa, para pozo, con unión rígida machihembrada con junta de goma, según UNE-EN 1917, de 110 cm de diámetro interior y 100 cm de altura, resistencia a compresión mayor de 250 kg/cm².	56,30	112,60
				AUX803.N801	1,5000	m²	MALLA ELECTROSOLDADA EN PARA LOSA CON ACERO CORRUGADO B 500 T DE Ø 5 mm EN CUADRÍCULA 10 X 10, COLOCADO EN OBRA i/ P.P. DE ALAMBRE DE ATAR, SEGÚN EHE-08 Y CTE-SE-A.	7,82	11,73
				AUX610.N505	0,3750	m³	HORMIGÓN C25/30 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS.	102,82	38,56
				AUX610.N506	0,2000	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	17,90
				AUX570.N401	4,5000	m²	FÁBRICA DE LADRILLO TOSCO	88,64	398,88
				AUX611.N051	1,0000	m³	MORTERO DE CEMENTO CEM I 52,5 SR EN SACOS Y ARENA DE RÍO CONFECCIONADO CON HORMIGONERA DE 200 L, S/RC-16.	173,30	173,30
				AUX418.N011	10,0000	ud	PATE DE ACERO REVESTIDO CON POLIPROPILENO	6,74	67,40
				%000000N001	0,0200	%	Costes directos complementarios	1.409,94	28,20

Mano de Obra	415,36
Maquinaria	33,23
Material	253,58
Medio auxiliar	28,20
Precios auxiliares	707,77
6% C.I.y redondeos	86,29
Total partida	**1.524,43 €**

91	430.N210		**ud**	**Suministro y montaje de imbornal prefabricado de hormigón fck=25 MPa, de 50x30x60 cm de medidas interiores, para recogida de aguas pluviales, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/20/I de 10 cm de espesor y rejilla de fundición dúctil normalizada, clase C-250 según UNE-EN 124, compatible con superficies de adoquín, hormigón o asfalto en caliente, abatible y antirrobo, con marco de fundición del mismo tipo, enrasada al pavimento. Totalmente instalado y conexionado a la red general de desagüe.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT1101N606	1,0000	ud	Imbornal con fondo y salida frontal, registrable, prefabricada de hormigón fck=25 MPa, de 50x30x60 cm de medidas interiores, para saneamiento.	88,93	88,93	
	MT1003N015	1,0000	ud	Reja y marco imbornal, abatible s/ indicaciones de Planos de 834x338x100 mm. cumple norma EN 124-2 clase C 250	120,50	120,50	
	AUX610.N506	0,0480	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	4,30	
	MO00000003	0,4950	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,64	
	MO00000004	0,4950	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,32	
	%000000N001	0,0200	%	Costes directos complementarios	234,69	4,69	
					Mano de Obra		20,96
					Material		209,43
					Medio auxiliar		4,69
					Precios auxiliares		4,3
					6% C.I.y redondeos		14,36
					Total partida		**253,74 €**
92	510.0010		**m³**	**ZAHORRA i/ TRANSPORTE, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN, MEDIDA SOBRE PERFIL TEÓRICO.**			
	MO00000002	0,0126	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,30	
	MO00000004	0,0120	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,25	
	MT01030041	2,3160	t	Zahorra	8,10	18,76	
	MT01010001	0,2069	m³	Agua	0,58	0,12	
	Q040601B01	0,0120	h	Motoniveladoras. De 104 kW de potencia	118,19	1,42	
	Q050202C01	0,0240	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	1,79	
	Q090201B01	0,0125	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	1,34	
	Q040005C05	0,0021	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas de 45 t de masa	177,75	0,37	
	Q060204A01	0,0231	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	2,74	
	MT9901N005	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,20	0,20	
					Mano de Obra		0,55
					Maquinaria		7,66
					Material		19,08
					6% C.I.y redondeos		1,64
					Total partida		**28,93 €**
93	512.0110		**m³**	**SUELO ESTABILIZADO "IN SITU" CON CEMENTO, TIPO S-EST3 CON TIERRAS DE LA PROPIA OBRA, FORMACIÓN DE LA EXPLANADA, EXTENDIDO Y COMPACTADO, HUMECTACIÓN O SECADO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO, TOTALMENTE TERMINADO, SIN INCLUIR CONGLOMERANTE.**			
	MO00000002	0,0090	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,21	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q040601B05	0,0080	h	Motoniveladoras. De 121 kW de potencia	134,52	1,08	
	Q050202C01	0,0160	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	1,19	
	Q090201B01	0,0030	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,32	
	Q040601B02	0,0080	h	Motoniveladora con sistema de guiado 3D	160,34	1,28	
	Q090002A01	0,0080	h	Estabilizadores de suelos autopropulsados. Para anchura de 2,50 m. De 370 kW de potencia (25 t)	323,53	2,59	
	MT01010001	0,5000	m³	Agua	0,58	0,29	
					Mano de Obra		0,38
					Maquinaria		6,46
					Material		0,29
					6% C.I.y redondeos		0,43
					Total partida		**7,56 €**
94	512.0130		**m³**	**SUELO ESTABILIZADO "IN SITU" CON CEMENTO, TIPO S-EST3 CON MATERIAL DE PRÉSTAMO, EXTENDIDO Y COMPACTADO i/ CANON DE PRÉSTAMO, CARGA Y TRANSPORTE HASTA UNA DISTANCIA DE 5 km, PREPARACIÓN DE LA MEZCLA, HUMECTACIÓN O SECADO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE TOTALMENTE TERMINADO, SIN INCLUIR CONGLOMERANTE.**			
	MO00000002	0,0090	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,21	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q040601B05	0,0080	h	Motoniveladoras. De 121 kW de potencia	134,52	1,08	
	Q050202C01	0,0160	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 16 t de masa	74,54	1,19	
	Q090201B01	0,0030	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,32	
	Q040601B02	0,0080	h	Motoniveladora con sistema de guiado 3D	160,34	1,28	
	Q090002A01	0,0080	h	Estabilizadores de suelos autopropulsados. Para anchura de 2,50 m. De 370 kW de potencia (25 t)	323,53	2,59	
	MT01030206	1,0000	m³	Material para S-EST 3 de préstamo, incluido transporte	4,97	4,97	
	MT01010001	0,5000	m³	Agua	0,58	0,29	
					Mano de Obra		0,38
					Maquinaria		6,46
					Material		5,26
					6% C.I.y redondeos		0,73
					Total partida		**12,83 €**
95	513.0020		**m³**	**GRAVA-CEMENTO FABRICADO EN CENTRAL i/ TRANSPORTE, EXTENDIDO, COMPACTACIÓN, PREFISURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE ASIENTO, SIN INCLUIR CEMENTO NI RIEGO DE CURADO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0180	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,43	
	MO00000003	0,0180	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,39	
	MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
	Q040101A05	0,0180	h	Cargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia (1 m³)	57,35	1,03	
	Q060202A01	0,0540	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	5,15	
	Q090000A01	0,0180	h	Estabilización de suelos. Centrales de grava-cemento y suelo-cementos. De 160 t/h de producción	85,73	1,54	
	Q050202B05	0,0180	h	Compactador vibrante autopropulsado, de un cilindro, liso. De 12 t de masa	72,52	1,31	
	Q090201B01	0,0180	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	1,94	
	Q090100A02	0,0400	h	Extendedora automotriz de áridos, con sistema automático de nivelación y tolva de descarga	101,02	4,04	
	Q040404A06	0,0500	h	Tractor automotriz de prefisuración de suelocemento en fresco o in situ	42,49	2,12	
	MT01030025	1,0500	m³	Grava de machaqueo	17,72	18,61	
	MT01010001	0,2000	m³	Agua	0,58	0,12	
				Mano de Obra			1,65
				Maquinaria			17,13
				Material			18,73
				6% C.I.y redondeos			2,25
				Total partida			**39,76 €**
96	530.0020		**t**	**EMULSIÓN C50BF4 IMP EN RIEGO DE IMPRIMACIÓN, BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TOTALMENTE TERMINADO.**			
	MO00000002	0,1200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,86	
	MO00000004	0,9600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,01	
	Q090201B05	0,2400	h	Camión cisterna para riego. Con rampa de riego. Para una cantidad de 10000 litros	113,89	27,33	
	Q100003A05	0,1200	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	140,43	16,85	
	MT07010090	1,0000	t	Emulsión bituminosa tipo C50BF4 IMP	406,62	406,62	
				Mano de Obra			22,87
				Maquinaria			44,18
				Material			406,62
				6% C.I.y redondeos			28,42
				Total partida			**502,09 €**
97	531.0020		**t**	**EMULSIÓN C60B3 ADH EN RIEGOS DE ADHERENCIA O C60B3 CUR EN RIEGOS DE CURADO i/ EL BARRIDO Y LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TOTALMENTE TERMINADO.**			
	MO00000002	0,2400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	5,72	
	MO00000004	1,9200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	40,01	
	Q090201B05	0,4800	h	Camión cisterna para riego. Con rampa de riego. Para una cantidad de 10000 litros	113,89	54,67	
	Q100003A05	0,2400	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	140,43	33,70	
	MT07010050	1,0000	t	Emulsión bituminosa tipo C60B3 ADH / C60B4 ADH / C60B3 CUR / C60B4 CUR	475,00	475,00	
				Mano de Obra			45,73
				Maquinaria			88,37
				Material			475,00
				6% C.I.y redondeos			36,55
				Total partida			**645,65 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
98	531.0040		**t**	**EMULSIÓN C60BP3 ADH, MODIFICADA CON POLÍMEROS, EN RIEGO DE ADHERENCIA i/ BARRIDO Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, TOTALMENTE TERMINADO.**			
	MO00000002	0,2667	h	Capataz (Convenio León)	23,83	6,36	
	MO00000004	2,1334	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	44,46	
	Q090201B05	0,5333	h	Camión cisterna para riego. Con rampa de riego. Para una cantidad de 10000 litros	113,89	60,74	
	Q100003A05	0,2667	h	Barredora y aspirador de polvo. Autopropulsada de 9 m³	140,43	37,45	
	MT07010065	1,0000	t	Emulsión bituminosa tipo C60BP3 ADH / C60BP4 ADH	493,73	493,73	
				Mano de Obra			50,82
				Maquinaria			98,19
				Material			493,73
				6% C.I.y redondeos			38,56
				Total partida			**681,30 €**
99	542.0010		**t**	**MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC16 SURF S, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL, TOTALMENTE EXTENDIDA Y COMPACTADA.**			
	MO00000002	0,0129	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,31	
	MO00000003	0,0514	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,11	
	MO00000004	0,0514	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,07	
	Q040101C01	0,0129	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	1,24	
	Q090301A01	0,0129	h	Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	523,78	6,76	
	Q060202A01	0,0972	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	9,27	
	Q090401A01	0,0129	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	140,13	1,81	
	Q050205B01	0,0129	h	Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	64,65	0,83	
	Q050102A01	0,0129	h	Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	71,12	0,92	
	MT01030116	0,4465	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para capa de rodadura	11,16	4,98	
	MT01030117	0,3900	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para capa de rodadura	13,27	5,18	
	MT01030118	0,1140	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para capa de rodadura	13,27	1,51	
				Mano de Obra			2,49
				Maquinaria			20,83
				Material			11,67
				6% C.I.y redondeos			2,10
				Total partida			**37,09 €**
100	542.0060		**t**	**MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC22 BIN D, EXTENDIDA Y COMPACTADA, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL DE APORTACIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0069	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,16	
	MO00000003	0,0278	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,60	
	MO00000004	0,0278	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,58	
	Q060202A01	0,0417	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	3,98	
	Q090301A01	0,0067	h	Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	523,78	3,51	
	Q040101C01	0,0065	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,62	
	Q090401A01	0,0067	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	140,13	0,94	
	Q050102A01	0,0123	h	Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	71,12	0,87	
	Q050205B01	0,0130	h	Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	64,65	0,84	
	MT01030112	0,5700	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	11,16	6,36	
	MT01030113	0,1900	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	10,85	2,06	
	MT01030114	0,1520	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	10,85	1,65	
	MT01030115	0,0380	t	Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas	10,50	0,40	
	MT9901N001	1,0000	ud	Repercusión irregularidades capas inferiores	0,68	0,68	
	MT9901N002	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,17	0,17	

Mano de Obra	1,34
Maquinaria	10,76
Material	11,32
6% C.I.y redondeos	1,41
Total partida	**24,83 €**

101 542.0080 **t** **MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC32 BASE S, EXTENDIDA Y COMPACTADA, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL DE APORTACIÓN.**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0069	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,16	
	MO00000003	0,0278	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,60	
	MO00000004	0,0278	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,58	
	Q040101C01	0,0414	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	3,97	
	Q090301A01	0,0067	h	Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	523,78	3,51	
	Q060202A01	0,0066	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,63	
	Q090401A01	0,0067	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	140,13	0,94	
	Q050102A01	0,0123	h	Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	71,12	0,87	
	Q050205B01	0,0132	h	Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	64,65	0,85	
	MT01030112	0,3325	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	11,16	3,71	
	MT01030113	0,2375	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	10,85	2,58	
	MT01030114	0,3230	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	10,85	3,50	
	MT01030115	0,0570	t	Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas	10,50	0,60	
	MT9901N001	1,0000	ud	Repercusión irregularidades capas inferiores	0,68	0,68	
	MT9901N002	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,17	0,17	

Mano de Obra	1,34
Maquinaria	10,77
Material	11,24
6% C.I.y redondeos	1,40
Total partida	**24,75 €**

102 542.0110 **t** **CARBONATO EMPLEADO COMO POLVO MINERAL DE APORTACIÓN, PUESTO A PIE DE OBRA O PLANTA.**

	MT01050035	1,0000	t	Polvo mineral de aportación utilizado en la fabricación de mezclas bituminosas	66,63	66,63	

Material	66,63
6% C.I.y redondeos	4,00
Total partida	**70,63 €**

103 542.N085 **t** **MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO AC22 BASE S EXTENDIDA Y COMPACTADA, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL DE APORTACIÓN.**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0129	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,31	
	MO00000003	0,0514	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,11	
	MO00000004	0,0514	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,07	
	Q040101C01	0,0129	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	1,24	
	Q090301A01	0,0129	h	Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	523,78	6,76	
	Q060202A01	0,0972	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	9,27	
	Q090401A01	0,0129	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	140,13	1,81	
	Q050205B01	0,0129	h	Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	64,65	0,83	
	Q050102A01	0,0129	h	Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	71,12	0,92	
	MT01030112	0,3800	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para mezclas bituminosas	11,16	4,24	
	MT01030113	0,1995	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para mezclas bituminosas	10,85	2,16	
	MT01030114	0,3135	t	Árido de machaqueo tamaño 12/20 para mezclas bituminosas	10,85	3,40	
	MT01030115	0,0570	t	Árido de machaqueo tamaño 20/40 para mezclas bituminosas	10,50	0,60	
				Mano de Obra			2,49
				Maquinaria			20,83
				Material			10,40
				6% C.I.y redondeos			2,02
				Total partida			**35,74 €**
104	543.0020		**m²**	**MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE TIPO BBTM 11B EN CAPA DE RODADURA, EXTENDIDA Y COMPACTADA, EXCEPTO BETÚN Y POLVO MINERAL DE APORTACIÓN, CON UN ESPESOR DE 3 cm.**			
	MO00000002	0,0009	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000003	0,0038	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,08	
	MO00000004	0,0038	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,08	
	Q040101C01	0,0009	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,09	
	Q090301A01	0,0009	h	Producción de mezclas asfálticas. En caliente: planta discontínua móvil. De 160 t/h de producción	523,78	0,47	
	Q060202A01	0,0072	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,69	
	Q090401A01	0,0009	h	Extendedora asfáltica sobre cadenas. De 125 kW de potencia con regla doble támper hasta 7,5 m	140,13	0,13	
	Q050205B01	0,0009	h	Compactador vibrante autopropulsado, de dos cilindros, tándem. De 10 t de masa	64,65	0,06	
	Q050102A01	0,0009	h	Compactadores de ruedas múltiples, autopropulsados. De 7 ruedas, 21 t lastrado	71,12	0,06	
	MT01030120	0,0180	t	Árido de machaqueo tamaño 0/6 para capa de rodadura drenante/discontinua	14,04	0,25	
	MT01030121	0,0520	t	Árido de machaqueo tamaño 6/12 para capa de rodadura drenante/discontinua	20,52	1,07	
				Mano de Obra			0,18
				Maquinaria			1,50
				Material			1,32
				6% C.I.y redondeos			0,18
				Total partida			**3,18 €**
105	551.0010		**m³**	**HORMIGÓN MAGRO VIBRADO EN BASE DE FIRME, COMPLETAMENTE TERMINADO i/ CURADO**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,0800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,72	
	MO00000004	0,0800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,67	
	Q080600A05	0,1000	h	Transporte de hormigón. Camión con caja basculante 12 m3 6x6 con cobertor	110,50	11,05	
	Q090700A05	0,0200	h	Pavimentadora de hormigón. Sobre cadenas con encofrado deslizante. De 300 kW de potencia, anchura de extendido 11,5 m	555,07	11,10	
	Q090503A02	0,0200	h	Equipo aplicación riego de curado con productos filmógenos	59,48	1,19	
	MT01080010	0,2500	l	Producto filmógeno de curado	2,80	0,70	
	MT01060150	1,0300	m³	Hormigón magro en base de firme	66,11	68,09	
				Mano de Obra			3,87
				Maquinaria			23,34
				Material			68,79
				6% C.I.y redondeos			5,76
				Total partida			**101,76 €**
106	600.0010		**kg**	**ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS, COLOCADO EN ARMADURAS PASIVAS, i/ CORTE Y DOBLADO, COLOCACIÓN SOLAPES, DESPUNTES Y P.P. DE ATADO CON ALAMBRE RECOCIDO Y SEPARADORES.**			
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000003	0,0060	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,13	
	MO00000004	0,0060	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,13	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	Q160202A01	0,0050	h	Dobladora 35 mm de diámetro	9,03	0,05	
	Q160201A01	0,0050	h	Cizalla eléctrica de 35 mm de diámetro	11,69	0,06	
	MT01100005	0,0100	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,01	
	MT01110005	1,0500	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	1,28	
				Mano de Obra			0,28
				Maquinaria			0,21
				Material			1,29
				6% C.I.y redondeos			0,11
				Total partida			**1,89 €**
107	601.0010		**kg**	**ACERO ESPECIAL Y 1860 S7 EN CORDONES PARA PRETENSAR DE 16,7 MM DE DIÁMETRO NOMINAL, i/ VAINAS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS, LOS ANCLAJES ACTIVO Y PASIVO, ACOPLADORES, TODAS LAS OPERACIONES Y EQUIPOS DE TESADO, LAS OPERACIONES Y EQUIPOS DE INYECCIÓN, EL SELLADO DE CAJETINES.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000003	0,0060	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,13	
	MO00000004	0,0060	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,13	
	Q140000A01	0,0010	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	0,12	
	Q081200A01	0,0040	h	EQUIPO DE TESADO	25,98	0,10	
	Q030603A01	0,0040	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	0,06	
	MT01050030	0,0020	t	Lechada de cemento para inyectar	96,80	0,19	
	MT03010005	1,0500	kg	Acero especial Y 1860 S7 en cordones para pretensar de 16,7 mm de diámetro nominal	1,81	1,90	
	MT01100900	1,0000	ud	P.p. De vainas, anclajes activo y pasivo, acopladores y todos los accesorios necesarios	1,94	1,94	
				Mano de Obra			0,28
				Maquinaria			0,28
				Material			4,03
				6% C.I.y redondeos			0,28
				Total partida			**4,87 €**
108	601.N020		**kg**	**SUMINISTRO Y PUESTA EN OBRA DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA EN BARRAS A95/105 Ø75 MM TOTALMENTE COLOCADO**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	MT0110N342	1,0000	kg	Acero de alta resistencia a95/105 en barras Ø 75mm	7,70	7,70	
	Q060201A01	0,0160	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,33	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,33
				Material			7,70
				6% C.I.y redondeos			0,57
				Total partida			**9,99 €**
109	610.0010		**m³**	**HORMIGÓN DE LIMPIEZA C12/15 EN CIMIENTOS DE SOLERAS Y DE PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA PUESTO EN OBRA.**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,0300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,65	
	MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
	Q081100A05	0,1300	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,06	
	Q081101A10	0,1300	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,35	
	Q080702C01	0,0150	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	4,30	
	MT01060001	1,0500	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	62,55	
				Mano de Obra			1,72
				Maquinaria			4,71
				Material			62,55
				6% C.I.y redondeos			4,14
				Total partida			**73,12 €**
110	610.0020		**m³**	**HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000002	0,0260	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,62	
	MO00000003	0,0510	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,10	
	MO00000004	0,0610	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,27	
	Q081100A05	0,1300	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,06	
	Q081101A10	0,1300	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,35	
	Q080702C01	0,0150	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	4,30	
	MT01060015	1,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	81,80	
				Mano de Obra			2,99
				Maquinaria			4,71
				Material			81,80
				6% C.I.y redondeos			5,37
				Total partida			**94,87 €**
111	610.0030		**m³**	**HORMIGÓN C25/30 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS.**			
	MO00000002	0,0450	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,07	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	Q081100A05	0,1500	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,07	
	Q081101A10	0,1500	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,40	
	Q080702C01	0,0220	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	6,31	
	MT01060045	1,0500	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	85,46	
				Mano de Obra			10,58
				Maquinaria			6,78
				Material			85,46
				6% C.I.y redondeos			6,17
				Total partida			**108,99 €**
112	610.0050		**m³**	**HORMIGÓN C25/30 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.**			
	MO00000002	0,0520	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,24	
	MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
	MO00000004	0,2880	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,00	
	Q081100A05	0,1730	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,08	
	Q081101A10	0,1730	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,46	
	Q080702C01	0,0360	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	10,32	
	MT01060045	1,0500	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	85,46	
				Mano de Obra			12,19
				Maquinaria			10,86
				Material			85,46
				6% C.I.y redondeos			6,51
				Total partida			**115,02 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
113	610.0060		**m³**	**HORMIGÓN C30/37 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS.**			
	MO00000002	0,0450	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,07	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	Q081100A05	0,1500	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,07	
	Q081101A10	0,1500	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,40	
	Q080702C01	0,0220	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	6,31	
	MT01060050	1,0500	m³	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	90,42	94,94	
				Mano de Obra			10,58
				Maquinaria			6,78
				Material			94,94
				6% C.I.y redondeos			6,74
				Total partida			**119,04 €**
114	610.0070		**m³**	**HORMIGÓN C30/37 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.**			
	MO00000002	0,0520	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,24	
	MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
	MO00000004	0,2880	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,00	
	Q081100A05	0,1730	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,08	
	Q081101A10	0,1730	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,46	
	Q080702C01	0,0360	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	10,32	
	MT01060050	1,0500	m³	Hormigón C30/37 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	90,42	94,94	
				Mano de Obra			12,19
				Maquinaria			10,86
				Material			94,94
				6% C.I.y redondeos			7,08
				Total partida			**125,07 €**
115	610.0100		**m³**	**HORMIGÓN C35/45 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.**			
	MO00000002	0,0520	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,24	
	MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
	MO00000004	0,2880	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,00	
	Q081100A05	0,1730	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,08	
	Q081101A10	0,1730	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,46	
	Q080702C01	0,0360	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	10,32	
	MT01060055	1,0500	m³	Hormigón C35/45 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	93,59	98,27	
				Mano de Obra			12,19
				Maquinaria			10,86
				Material			98,27
				6% C.I.y redondeos			7,28
				Total partida			**128,60 €**
116	610.0160		**m³**	**HORMIGÓN C45/55, VIBRADO Y CURADO, TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000002	0,0570	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,36	
	MO00000003	0,2690	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,78	
	MO00000004	0,5380	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	11,21	
	Q081100A05	0,3230	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,16	
	Q081101A10	0,3230	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,87	
	Q080702C01	0,1080	h	Bombas para hormigones sobre camión, con pluma. Para una producción de 60 m³/h. Con pluma de 42 m	286,68	30,96	
	MT01060095	1,0500	m³	Hormigón C45/55 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	102,08	107,18	
				Mano de Obra			18,35
				Maquinaria			31,99
				Material			107,18
				6% C.I.y redondeos			9,45
				Total partida			**166,97 €**
117	610.0200		**m³**	**HORMIGÓN CICLÓPEO PARA RELLENOS.**			
	MO00000002	0,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,71	
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,0650	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,35	
	Q081100A05	0,1000	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,05	
	Q081101A10	0,1000	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,27	
	MT01030035	0,7500	m³	Piedra para hormigón ciclópeo de tamaño mínimo 200 mm	8,86	6,65	
	MT01060001	1,0500	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	62,55	
				Mano de Obra			3,24
				Maquinaria			0,32
				Material			69,20
				6% C.I.y redondeos			4,37
				Total partida			**77,13 €**
118	610.N500		**m**	**BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGÓN PARA DRENAJE DE PLATAFORMA EN TERRAPLÉN, INCLUSO HORMIGÓN C20/25 DE ASIENTO Y PARTE PROPORCIONAL DE DESAGÜE A BAJANTE, TOTALMENTE TERMINADO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MT1006N034	1,0000	ud	Bordillo hormigón c3 bicapa 17x28 cm	5,89	5,89	
	MT01010001	0,0120	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01070005	0,0010	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	0,09	
	MT01060015	0,0680	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	5,30	
	Q020001A10	0,0200	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	0,04	
	Q050000A05	0,0200	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 400 kg de masa	6,35	0,13	
	Q040201A01	0,0200	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	1,15	
				Mano de Obra			5,61
				Maquinaria			1,32
				Material			11,29
				6% C.I.y redondeos			1,09
				Total partida			**19,31 €**
119	610.N501		**m**	**BORDILLO DELIMITADOR DE 14X17 CM, PREFABRICADO, COLOCADO SOBRE BASE DE HORMIGÓN.**			
	AUX610.N020	0,1900	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	17,01	
	AUX804.N105	0,0040	m³	MORTERO DE CEMENTO 1/ 4 M-450	138,78	0,56	
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060201A01	0,0150	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,25	
	MT0308N002	1,0000	m	Bordillo delimitador de 14x17 cm	4,00	4,00	
				Mano de Obra			3,16
				Maquinaria			1,25
				Material			4,00
				Precios auxiliares			17,57
				6% C.I.y redondeos			1,56
				Total partida			**27,54 €**
120	610.N502		**m**	**BORDILLO DE HORMIGÓN BICAPA C3, DE 17 CM DE BASE Y 28 CM DE ALTURA, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN HM-20/P/20/I, DE 10 CM DE ESPESOR, REJUNTADO Y LIMPIEZA, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN PREVIA NI EL RELLENO POSTERIOR. BORDILLO CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.**			
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT0308N003	2,0000	ud	Bordillo hormigón c3 bicapa 17x28 cm	5,89	11,78	
	AUX804.N105	0,0010	m³	MORTERO DE CEMENTO 1/ 4 M-450	138,78	0,14	
	AUX610.N020	0,0350	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	3,13	
				Mano de Obra			12,70
				Material			11,78
				Precios auxiliares			3,27
				6% C.I.y redondeos			1,67
				Total partida			**29,42 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
121	610.N503		**m²**	**PAVIMENTO DE BALDOSA HIDRÁULICA DE 15X15X3 CM, CON CUATRO PASTILLAS, INCLUSO MORTERO DE ASIENTO M-450 DE 2 CM DE ESPESOR FINAL, ASÍ COMO JUNTAS, LAVADO Y BARRIDO.**			
	MO00000003	0,0900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,94	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MT0104N060	1,0000	m²	Baldosa de 20 x 20 x 3 cm. De 4 pastillas	5,41	5,41	
	MT01070005	0,0400	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	3,67	
				Mano de Obra			6,11
				Material			9,08
				6% C.I.y redondeos			0,91
				Total partida			**16,10 €**
122	614.0030		**m**	**VIGA PREFABRICADA PRETENSADA TIPO ARTESA DE H=120 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000002	0,0430	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,02	
	MO00000003	0,2400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,16	
	MO00000004	0,3400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	7,09	
	Q140000B10	0,2400	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t	279,49	67,08	
	MT03020070	1,0000	m	Viga prefabricada de hormigón con armaduras pretensadas tipo artesa de 120 cm de canto	1.326,80	1.326,80	
				Mano de Obra			13,27
				Maquinaria			67,08
				Material			1.326,80
				6% C.I.y redondeos			84,43
				Total partida			**1.491,58 €**
123	614.0130		**m**	**VIGA PREFABRICADA PRETENSADA ARTESA TIPO MONOCAJÓN DE H=180 cm, ANCHO DE LOSA INFERIOR > 3 m i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000002	0,1160	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,76	
	MO00000003	0,6600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	14,19	
	MO00000004	0,8600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	17,92	
	Q140000C05	0,6600	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) de 101 t a 220 t. Para carga máxima de 180 t	316,62	208,97	
	MT03020215	1,0000	m	Viga prefabricada tipo artesa monocajón de 180 cm de canto	2.108,00	2.108,00	
				Mano de Obra			34,87
				Maquinaria			208,97
				Material			2.108,00
				6% C.I.y redondeos			141,11
				Total partida			**2.492,95 €**
124	614.1010		**m**	**VIGA PREFABRICADA DOBLE T DE H=100 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,0290	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,62	
	MO00000004	0,2170	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,52	
	MO00000002	0,1470	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,50	
	Q140000A15	0,1470	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	30,94	
	MT03020160	1,0000	m	Viga prefabricada doble T de 100 cm canto	351,97	351,97	
				Mano de Obra			8,64
				Maquinaria			30,94
				Material			351,97
				6% C.I.y redondeos			23,49
				Total partida			**415,04 €**
125	614.1020		**m**	**VIGA PREFABRICADA DOBLE T DE H=120 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000003	0,0300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,65	
	MO00000002	0,1680	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,00	
	MO00000004	0,2380	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,96	
	Q140000A15	0,1680	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	35,37	
	MT03020165	1,0000	m	Viga prefabricada doble T de 120 cm canto	393,97	393,97	
				Mano de Obra			9,61
				Maquinaria			35,37
				Material			393,97
				6% C.I.y redondeos			26,34
				Total partida			**465,29 €**
126	614.1040		**m**	**VIGA PREFABRICADA DOBLE T DE H=160 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000003	0,0350	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,75	
	MO00000002	0,2100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	5,00	
	MO00000004	0,2800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,84	
	Q140000A15	0,2100	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	44,21	
	MT03020175	1,0000	m	Viga prefabricada doble T de 160 cm canto	488,31	488,31	
				Mano de Obra			11,59
				Maquinaria			44,21
				Material			488,31
				6% C.I.y redondeos			32,65
				Total partida			**576,76 €**
127	614.N040		**m**	**VIGA PREFABRICADA PRETENSADA TIPO ARTESA DE H=130 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MT0302N075	1,0000	m	Viga prefabricada de hormigón con armaduras pretensadas tipo artesa de 140 cm de canto de más de 33 m	1.348,50	1.348,50	
				Material			1.348,50
				6% C.I.y redondeos			80,91
				Total partida			**1.429,41 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
128	614.N101		**m**	**VIGA PREFABRICADA DOBLE T DE H=110 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000003	0,0290	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,62	
	MO00000002	0,1470	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,50	
	MO00000004	0,2170	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,52	
	MT0302N161	1,0000	m	Viga prefabricada doble t de 100 cm canto	372,97	372,97	
	Q140000A15	0,1470	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	30,94	
				Mano de Obra			8,64
				Maquinaria			30,94
				Material			372,97
				6% C.I.y redondeos			24,75
				Total partida			**437,30 €**
129	614.N108		**m**	**CARRO LANZAVIGAS PARA LUCES HASTA 40M**			
	MO00000002	1,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	23,83	
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	MT0304N999	1,0000	ud	Carro lanzavigas	1.170,00	1.170,00	
				Mano de Obra			235,53
				Material			1.170,00
				6% C.I.y redondeos			84,33
				Total partida			**1.489,86 €**
130	614.N200		**m**	**VIGA PREFABRICADA DOBLE T DE H=80 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000003	0,0250	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,54	
	MO00000002	0,1600	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,81	
	MO00000004	0,1900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,96	
	Q140000A15	0,1470	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	30,94	
	MT0300N0006	1,0000	m	Viga prefabricada doble T de 80 cm canto	342,25	342,25	
				Mano de Obra			8,31
				Maquinaria			30,94
				Material			342,25
				6% C.I.y redondeos			22,89
				Total partida			**404,39 €**
131	614.N220		**m**	**VIGA PREFABRICADA DOBLE T DE H=85 cm i/ TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y TODOS LOS MATERIALES Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA.**			
	MO00000003	0,0250	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,54	
	MO00000002	0,1300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,10	
	MO00000004	0,2100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,38	
	MT0302N155	1,0000	m	Viga prefabricada doble t de 85 cm de canto	340,00	340,00	
	Q140000A15	0,1400	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	29,47	
				Mano de Obra			8,02
				Maquinaria			29,47
				Material			340,00
				6% C.I.y redondeos			22,65
				Total partida			**400,14 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
132	617.N710		**m**	**PRETIL METÁLICO GALVANIZADO Y TERMOLACADO CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W4 O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B O INFERIOR i/ ANCLAJES, ARMADURA DE REFUERZO PARA ANCLAJE A ESTRUCTURA Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA. NOTA: SE MEDIRÁ EL TERMINAL O LA TRANSICIÓN COMO LONGITUD DE PRETIL (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0335	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,72	
	MO00000004	0,3335	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,95	
	Q060200A05	0,0640	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	4,90	
	MT09010100	0,1259	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040181	1,0000	m	Pretil metálico galvanizado y termolacado de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W4	203,04	203,04	
	MT01110005	61,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	74,42	
	MT9901N004	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	2,18	2,18	
				Mano de Obra			7,67
				Maquinaria			4,90
				Material			279,98
				6% C.I.y redondeos			17,55
				Total partida			**310,10 €**
133	617.N810		**m**	**PRETIL METÁLICO GALVANIZADO Y TERMOLACADO CON NIVEL DE CONTENCIÓN H3, ANCHURA DE TRABAJO W2 O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B O INFERIOR i/ ANCLAJES, ARMADURA DE REFUERZO PARA ANCLAJE A ESTRUCTURA Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA. NOTA: SE MEDIRÁ EL TERMINAL O LA TRANSICIÓN COMO LONGITUD DE PRETIL (INCLUIR EN PPTP).**			
	MT01110005	61,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	74,42	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,67	
	Q060200A05	0,0500	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	3,83	
	MT09040165	1,0000	m	Pretil metálico galvanizado y termolacado de contención alta H3, índice de severidad B, anchura de trabajo W2	246,24	246,24	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
				Mano de Obra			20,97
				Maquinaria			3,83
				Material			321,00
				6% C.I.y redondeos			20,75
				Total partida			**366,55 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
134	620.0010		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S235JR EN CHAPAS Y PERFILES LAMINADOS i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN TOTALMENTE MONTADO.**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
	MT01100345	1,0000	kg	Acero laminado S235JR cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,50	1,50	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,99
				Material			1,50
				6% C.I.y redondeos			0,23
				Total partida			**4,11 €**
135	620.0020		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S275JR EN CHAPAS Y PERFILES LAMINADOS i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN TOTALMENTE MONTADO.**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
	MT01100340	1,0000	kg	Acero laminado S275JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,62	1,62	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,99
				Material			1,62
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,24 €**
136	620.N001		**m²**	**REJILLA CON PLETINAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO "TRAMEX" COMO ELEMENTO PARTIDOR DE GRANDES ALTURAS EN ARQUETAS, EN CUBRICIÓN DE HUECOS, PARA PASO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS i/ P.P. DE MARCOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE, RECIBIDO, NIVELACIÓN Y MONTAJE i/ MARCO DE SUSTENTACIÓN, i/TRAMPILLA ABATIBLE EN ELEMENTOS PARTIDORES**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	MO00000003	0,1800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,87	
	MT10030015	1,0000	m²	Rejilla electrosoldada formada por pletina de acero galvanizado, formando cuadrícula de 30x30 mm y bastidor con uniones electrosoldadas, incluso anclajes.	51,70	51,70	
	Q060201A01	0,0100	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,83	
	MT03010030	5,0000	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18	20,90	
				Mano de Obra			7,62
				Maquinaria			0,83
				Material			72,60
				6% C.I.y redondeos			4,86
				Total partida			**85,91 €**
137	620.N003		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+N EN CHAPAS i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN TOTALMENTE MONTADO. INCLUYE PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C3.**			
	MT0301N001	1,0000	kg	Acero laminado S355J2+N, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante. Con protección anticorrosiva C-3	2,15	2,15	
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,99
				Material			2,15
				6% C.I.y redondeos			0,27
				Total partida			**4,80 €**
138	620.N005		**ud**	**IZADO DE TABLERO METÁLICO MEDIANTE GRÚA DE CARGA MÁXIMA DE 70T. INCLUSO SOLDADURA DEL CAJÓN METÁLICO A LOS APARATOS DE APOYO DE LOS ESTRIBOS DEL PUENTE**			
	Q14010N001	8,0000	h	Grúa celosía s/cadenas 70 t	205,38	1.643,04	
	MO00000002	8,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	190,64	
	MO00000003	8,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	172,00	
	MO00000004	10,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	208,40	
				Mano de Obra			571,04
				Maquinaria			1.643,04
				6% C.I.y redondeos			132,84
				Total partida			**2.346,92 €**
139	620.N020		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S275J2 EN CHAPAS Y PERFILES TUBULARES Y PERFILES LAMINADOS i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C4-VH. TOTALMENTE MONTADO.**			
	MT011N00340	1,0000	kg	Acero laminado S275JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,80	1,80	
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,99
				Material			1,80
				6% C.I.y redondeos			0,25
				Total partida			**4,43 €**
140	620.N021		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S275JR EN CHAPAS Y PERFILES LAMINADOS i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN TOTALMENTE MONTADO. INCLUYE PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C3.**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	MT0110N341	1,0000	kg	Acero laminado S275JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante. Incluye protección anti-corrosión c3.	1,78	1,78	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,99
				Material			1,78
				6% C.I.y redondeos			0,25
				Total partida			**4,41 €**
141	620.N022		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S275J2 EN PERFILES TUBULARES i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C3. TOTALMENTE MONTADO.**			
	MT011N00341	1,0000	kg	Acero laminado S275J2, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,85	1,85	
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
				Mano de Obra			0,39
				Maquinaria			1,99
				Material			1,85
				6% C.I.y redondeos			0,25
				Total partida			**4,48 €**
142	620.N031		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN TUBOS i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, INCLUSO P.P. DE APEOS PROVISIONALES PARA EL MONTAJE, TOTALMENTE MONTADO. PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C3**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	MT03010040	1,0000	kg	Acero laminado S355J2+N, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,97	1,97	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
	Q140000B10	0,0022	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t	279,49	0,61	
	AUX681.N010	0,0014	kg	ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES TUBULARES i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, , MEDIOS AUXILIARES DE MONTAJE, APOYOS PROVISIONALES, UNIONES ATORNILLADAS PROVISIONALES, CIMBRAS, CASTILLETES, CIMENTACIONES DE ELEMENTOS PROVISIONALES, GRÚAS, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN MEDIANTE PINTURA TIPO C3 SEGÚN PLANOS Y PPTP Y TODAS LAS OPERACIONES Y MEDIOS AUXLIARES NECESARIAS PARA SU TOTAL TERMINACIÓN COMPLETAMENTE MONTADO.	7,11	0,01	
	AUX640.N010	0,0018	m²	PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EXTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C3 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.	38,74	0,07	
	AUX640.N011	0,0025	m²	PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA INTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C3 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.	27,85	0,07	
	MT9901N006	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,06	0,06	

Mano de Obra	0,39
Maquinaria	2,60
Material	2,03
Precios auxiliares	0,15
6% C.I.y redondeos	0,31
Total partida	**5,48 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
143	620.N032		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2+H EN PERFILES/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE, POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, INCLUSO P.P. DE APEOS PROVISIONALES PARA EL MONTAJE, TOTALMENTE MONTADO. PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C3**			
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	MT0301N042	1,0000	kg	Acero laminado s355jr, con protección anticorrosiva c-3	2,25	2,25	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	

Mano de Obra	0,39
Maquinaria	1,99
Material	2,25
6% C.I.y redondeos	0,28
Total partida	**4,91 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
144	620.N035		**ud**	**SUMINISTRO Y MONTAJE DE PERNO CONECTADOR DE 19 MM DE DIÁMETRO Y 150 MM DE LONGITUD SEGÚN DETALLE DE PLANOS, DE ACERO DE 350 N/MM² DE LÍMITE ELÁSTICO Y CARGA DE ROTURA MÍNIMA DE 450 N/MM², COLOCADO EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA UNIÓN CON LOSA DE HORMIGÓN, TOTALMENTE COLOCADO E INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE RECHAZOS EN PRUEBAS.**			
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	MT0301N650	1,0000	ud	Perno metálico de diámetro 19 mm - altura 150 mm	3,05	3,05	
	Q130105A01	0,0200	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88	0,06	
	Q010000A30	0,0070	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	0,15	

Mano de Obra	0,45
Maquinaria	0,21
Material	3,05
6% C.I.y redondeos	0,22
Total partida	**3,93 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
145	620.N040		**kg**	**ACERO LAMINADO ESTRUCTURAL S355 J2W+N EN CHAPAS Y PERFILES, RESISTENCIA MEJORADA A LA CORROSIÓN ATMOSFÉRICA i/ P.P. DE DESPUNTES, CORTE, DOBLADO, SOLDADURAS, TRANSPORTE POSICIONAMIENTO Y COLOCACIÓN EN OBRA, PROTECCIÓN ANTI-CORROSIÓN C4-VH. TOTALMENTE MONTADO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT03010020	1,0000	kg	Acero laminado S355 J2W+N con resistencia mejorada a la corrosión atmosférica	2,98	2,98	
	MO00000002	0,0020	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q060201A01	0,0240	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,99	
	Q140000B10	0,0017	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t	279,49	0,48	
	AUX681.N011	0,0008	m³	APOYO PROVISIONAL	12,64	0,01	
	AUX640.N012	0,0018	m²	PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EXTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C4 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.	39,94	0,07	
	AUX640.N013	0,0023	m²	PINTURA DE PROTECCIÓN EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA INTERIORES MEDIANTE SISTEMA DE PINTURA DE DURABILIDAD MUY ALTA (VH >25 AÑOS) PARA UN AMBIENTE C4 CONFORME A LA NORMA UNE 12944, PINTADO TANTO EN TALLER COMO "IN SITU" UNA VEZ COLOCADA EN POSICIÓN, INCLUSO REMATES SOBRE UNIONES Y REPASOS DE SOLDADURA EN OBRA, MATERIALES, PREPARACIÓN, MANEJO, APLICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS Y REPASOS FINALES AL FINALIZAR LOS TRABAJOS, TOTALMENTE TERMINADO.	34,64	0,08	
	MT9901N007	1,0000	ud	% Medidas e instalaciones básicas exigibles de seguridad y salud	0,07	0,07	

Mano de Obra	0,39
Maquinaria	2,47
Material	3,05
Precios auxiliares	0,16
6% C.I.y redondeos	0,36
Total partida	**6,43 €**

146 620.N620 **m²** **REVESTIMIENTO DE CHAPA PERFILADA ACH-18 MINIONDA PERFORADA EN ACERO PRELACADAS 0,6 MM DE ESPESOR, ALTURA DE ONDA DE 18 MM Y PASO ENTRE ONDA DE 76 MM. INCLUSO P. P DE ESTRUCTURA LIGERA, ACCESORIOS ACH, MANO DE OBRA Y MEDIOS AUXILIARES. TOTALMENTE INSTALADO Y TERMINADO.**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
	MT0901N177	1,1000	m²	Chapa ach-18 minionda perforada e=0,6 mm	6,50	7,15	
	AUX803.N420	1,0000	m²	ESTRUCTURA LIGERA, PARA CUBIERTA AUTOPORTANTE, COMPUESTA POR PERFILES LIGEROS, MONTADA. ACERO CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.	13,33	13,33	
	MT1200N111	0,7703	ud	Pequeño material	1,35	1,04	

Mano de Obra	6,36
Material	8,19
Precios auxiliares	13,33
6% C.I.y redondeos	1,67
Total partida	**29,55 €**

147 625.N001 **m** **PERFORACIÓN EN ESTRUCTRAS DE HORMIGÓN CON DIÁMETRO DE 110 MM**

	Q35200N016	1,0000	h	Perforación en estructuras de hormigón de Ø 110 mm	87,74	87,74	
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,0080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,17	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	MT1405N003	0,0030	h	TRANSPORTE, MONTAJE Y RETIRADA DE EQUIPO DE PERFORACIÓN	8.962,26	26,89	

Mano de Obra	0,82
Maquinaria	87,74
Material	26,89
6% C.I.y redondeos	6,93
Total partida	**122,38 €**

148 630.0010 **m²** **MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN Y ARMADURAS DE ACERO GALVANIZADO O SINTÉTICAS H<=6 m i/ HORMIGÓN DE REGLAJE, JUNTAS, FLEJES, P.P. DE RELLENO DE SUELO REFORZADO Y CIMENTACIÓN.**

	MO00000002	0,0870	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,07	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,4310	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,98	
	Q140000A05	0,1650	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	21,96	
	MT02040020	1,0000	m²	Muro de escamas prefabricado de menos de 6 m	87,91	87,91	
	MT01060015	0,0150	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	1,17	
	AUX332.0100	4,5000	m³	RELLENO LOCALIZADO EN TRASDÓS DE MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS	11,76	52,92	

Mano de Obra	15,35
Maquinaria	21,96
Material	89,08
Precios auxiliares	52,92
6% C.I.y redondeos	10,76
Total partida	**190,07 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
149	630.0020		**m²**	**MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN Y ARMADURAS DE ACERO GALVANIZADO O SINTÉTICAS 6 m < H <= 12 m i/ HORMIGÓN DE REGLAJE, JUNTAS, FLEJES, P.P. DE RELLENO DE SUELO REFORZADO Y CIMENTACIÓN.**			
	MO00000002	0,0970	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,31	
	MO00000003	0,2240	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,82	
	MO00000004	0,4850	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,11	
	Q140000A10	0,1700	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 55 t	176,71	30,04	
	MT02040025	1,0000	m²	Muro de escamas prefabricado de 6 m a 12 m de alto	116,45	116,45	
	MT01060015	0,0150	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	1,17	
	AUX332.0100	5,2500	m³	RELLENO LOCALIZADO EN TRASDÓS DE MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS	11,76	61,74	
				Mano de Obra			17,24
				Maquinaria			30,04
				Material			117,62
				Precios auxiliares			61,74
				6% C.I.y redondeos			13,60
				Total partida			**240,24 €**
150	630.0030		**m²**	**MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN Y ARMADURAS DE ACERO GALVANIZADO O SINTÉTICAS 12 m < H <= 18 m i/ HORMIGÓN DE REGLAJE, JUNTAS, FLEJES, P.P. DE RELLENO DE SUELO REFORZADO Y CIMENTACIÓN.**			
	MO00000002	0,1110	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,65	
	MO00000003	0,2520	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,42	
	MO00000004	0,5490	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	11,44	
	Q140000A15	0,1950	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	41,05	
	MT02040030	1,0000	m²	Muro de escamas prefabricado de 12 m a 18 m de alto	159,29	159,29	
	MT01060015	0,0150	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	1,17	
	AUX332.0100	6,5000	m³	RELLENO LOCALIZADO EN TRASDÓS DE MURO DE ESCAMAS PREFABRICADAS	11,76	76,44	
				Mano de Obra			19,51
				Maquinaria			41,05
				Material			160,46
				Precios auxiliares			76,44
				6% C.I.y redondeos			17,85
				Total partida			**315,31 €**
151	630.1010		**m**	**MARCO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO DE MEDIDAS INTERIORES H:2,00 X V:1,50 m SEGÚN PLANOS i/ SUMINISTRO, ALTURA DE TIERRAS SOBRE CLAVE < 8 m, MONTAJE, SOLERA DE HORMIGÓN C20/25 DE 15 cm DE ESPESOR, ARENA DE NIVELACIÓN DE 10 cm DE ESPESOR, JUNTA, TOTALMENTE INSTALADO.**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,3020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,49	
	MO00000004	0,4870	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,15	
	Q140000D01	0,4200	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) de más de 221 t. Para carga máxima de 300 t	404,58	169,92	
	MT10040005	1,0000	m	Marco prefabricado de dimensiones 2,00 x 1,50 m	385,92	385,92	
	MT01060015	0,3300	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	25,71	
	MT01030050	0,2200	t	Arenas calizas	9,87	2,17	
				Mano de Obra			16,88
				Maquinaria			169,92
				Material			413,80
				6% C.I.y redondeos			36,04
				Total partida			**636,64 €**
152	630.1020		**m**	**MARCO PREFABRICADO DE HORMIGÓN ARMADO DE MEDIDAS INTERIORES H:2,00 X V:2,00 m SEGÚN PLANOS i/ SUMINISTRO, ALTURA DE TIERRAS SOBRE CLAVE < 8 m, MONTAJE, SOLERA DE HORMIGÓN C20/25 DE 15 cm DE ESPESOR, ARENA DE NIVELACIÓN DE 10 cm DE ESPESOR, JUNTA, TOTALMENTE INSTALADO.**			
	MO00000002	0,0130	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,31	
	MO00000003	0,4030	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,66	
	MO00000004	0,6500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	13,55	
	Q140000D01	0,4600	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) de más de 221 t. Para carga máxima de 300 t	404,58	186,11	
	MT10040010	1,0000	m	Marco prefabricado de dimensiones 2,00 x 2,00 m	514,56	514,56	
	MT01060015	0,3300	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	25,71	
	MT01030050	0,2200	t	Arenas calizas	9,87	2,17	
				Mano de Obra			22,52
				Maquinaria			186,11
				Material			542,44
				6% C.I.y redondeos			45,06
				Total partida			**796,13 €**
153	630.N300		**m²**	**PRELOSA PREFABRICADA DE HORMIGÓN C30/37 DE HASTA 20 cm DE ESPESOR, COMPLETAMENTE EJECUTADA i/ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	Q140000A15	0,1000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	21,05	
	MT0303N006	1,0000	m²	Prelosa colaborante de hormigón armado C30/37 de hasta 20 cm de espesor.	56,51	56,51	
				Mano de Obra			11,03
				Maquinaria			21,05
				Material			56,51
				6% C.I.y redondeos			5,32
				Total partida			**93,91 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
154	630.N301		**m²**	**PRELOSA PREFABRICADA DE HORMIGÓN C30/37 DE HASTA 6 cm DE ESPESOR, COMPLETAMENTE EJECUTADA i/ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.**			
	MO00000002	0,0180	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,43	
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	Q140000A15	0,0800	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	16,84	
	MT0303N0012	1,0000	m²	Prelosa colaborante de hormigón C30/37	30,87	30,87	
				Mano de Obra			8,87
				Maquinaria			16,84
				Material			30,87
				6% C.I.y redondeos			3,39
				Total partida			**59,97 €**
155	630.N302		**m²**	**PRELOSA PREFABRICADA DE HORMIGÓN C30/37 CON CELOSÍA DE HASTA 8 cm DE ESPESOR, COMPLETAMENTE EJECUTADA i/ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.**			
	MO00000002	0,0240	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,57	
	MO00000003	0,1800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,87	
	MO00000004	0,2800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,84	
	Q140000A15	0,1200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	25,26	
	MT0303N0002	1,0000	m²	Prelosa colaborante de hormigón C30/37 con celosía	52,03	52,03	
				Mano de Obra			10,28
				Maquinaria			25,26
				Material			52,03
				6% C.I.y redondeos			5,25
				Total partida			**92,82 €**
156	630.N303		**m²**	**PRELOSA PREFABRICADA DE HORMIGÓN C40/50 DE HASTA 6 cm DE ESPESOR, COMPLETAMENTE EJECUTADA i/ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.**			
	MO00000002	0,0180	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,43	
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	Q140000A15	0,0800	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	16,84	
	MT0303N0100	1,0000	m²	Prelosa colaborante de hormigón C40/50	31,46	31,46	
				Mano de Obra			8,87
				Maquinaria			16,84
				Material			31,46
				6% C.I.y redondeos			3,43
				Total partida			**60,60 €**
157	630.N304		**m²**	**PRELOSA PREFABRICADA DE HORMIGÓN C40/50 CON CELOSÍA DE HASTA 8 cm DE ESPESOR, COMPLETAMENTE EJECUTADA i/ SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN.**			
	MO00000002	0,0240	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,57	
	MO00000003	0,1800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,87	
	MO00000004	0,2800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,84	
	Q140000A15	0,1200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	25,26	
	MT0303N0011	1,0000	m²	Prelosa colaborante de hormigón C30/37 con celosía	52,59	52,59	
				Mano de Obra			10,28
				Maquinaria			25,26
				Material			52,59
				6% C.I.y redondeos			5,29
				Total partida			**93,42 €**
158	641.N021		**ud**	**MONTAJE DE PASARELA 1 MEDIANTE GRÚA I/P.P. DE APEOS PROVISIONALES.**			
	MO00000002	53,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1.262,99	
	MO00000003	106,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2.279,00	
	MO00000004	106,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2.209,04	
	Q14010N002	48,0000	h	Grúa autopropulsada de celosía sobre orugas para carga máxima de 400 t	617,60	29.644,80	
	Q04040N406	180,0000	h	Tracto-camión 4x2 de 310 kW de potencia	125,73	22.631,40	
	Q06020N603	180,0000	h	Semirremolque. Plataforma baja tipo góndola	7,95	1.431,00	
	Q060201A01	44,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	3.655,52	
	Q130105A01	44,0000	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88	126,72	
				Mano de Obra			5.751,03
				Maquinaria			57.489,44
				6% C.I.y redondeos			3.794,43
				Total partida			**67.034,90 €**
159	658.0020		**m³**	**ESCOLLERA COLOCADA DE 400/800 kg EN ELEMENTOS DE DRENAJE O PROTECCIÓN FLUVIAL, EN CONTRAFUERTES DRENANTES, O PARA CIMENTACIÓN DE MUROS Y OTRAS ESTRUCTURAS.**			
	MO00000003	0,0440	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,95	
	MO00000004	0,0440	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,92	
	Q040005B15	0,2530	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas. De 23,8 t de masa	106,43	26,93	
	Q060206A01	0,0484	h	Camión. Con caja basculante 8x4. De 323 kW de potencia	139,47	6,75	
	MT01040015	1,0000	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de 400 a 800 kg de peso (DGC)	14,03	14,03	
				Mano de Obra			1,87
				Maquinaria			33,68
				Material			14,03
				6% C.I.y redondeos			2,97
				Total partida			**52,55 €**
160	658.N045		**m³**	**ESCOLLERA COLOCADA CON UN 70% DE LOS BLOQUES CON UN PESO SUPERIOR A 1300 kg Y CON UN 100% CON UN PESO SUPERIOR A 450 kg EN PROTECCIÓN DE CIMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,1122	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,41	
	MO00000004	0,1122	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,34	
	Q040005B15	0,2794	h	Excavadora hidráulica sobre cadenas. De 23,8 t de masa	106,43	29,74	
	Q060206A01	0,1234	h	Camión. Con caja basculante 8x4. De 323 kW de potencia	139,47	17,21	
	MT0104N031	0,7000	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de peso superior a de 1300 kg	14,99	10,49	
	MT0104N032	0,3000	m³	Bloque de piedra para formación de escollera de 450 a 1300 kg de peso	14,35	4,31	
				Mano de Obra			4,75
				Maquinaria			46,95
				Material			14,80
				6% C.I.y redondeos			3,99
				Total partida			**70,49 €**
161	660.0010		**m²**	**ENCACHADO DE PIEDRA EJECUTADO MEDIANTE PIEDRA DE CANTERA PARA ENCACHADO , HORMIGÓN C20/25 Y MORTERO DE CEMENTO PORTLAND MCP-5 DE DOSIFICACIÓN 1:4 SIN INCLUIR ARMADURAS**			
	MO00000002	0,0400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,95	
	MO00000003	0,0800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,72	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q060201A01	0,1200	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	9,97	
	MT01030030	0,3000	m³	Piedra de cantera para encachado	17,39	5,22	
	MT01060015	0,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	3,90	
	MT01070005	0,0300	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	2,75	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
				Mano de Obra			6,84
				Maquinaria			9,97
				Material			11,88
				6% C.I.y redondeos			1,72
				Total partida			**30,41 €**
162	671.0040		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DESDE 650 HASTA 850 mm (INCLUIDO) CON ENTUBACIÓN RECUPERABLE (HASTA 6 m) HASTA 30 m DE PROFUNDIDAD i/ CAMISA Y SU RECUPERACIÓN.**			
	MO00000002	0,0850	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,03	
	MO00000003	0,2300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,95	
	MO00000004	0,3400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	7,09	
	Q030202A01	0,1705	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 100 kNm	292,76	49,92	
	Q040201A01	0,0550	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	3,16	
	Q060202A01	0,0550	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	5,25	
	MT02050001	4,1500	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60	2,49	
				Mano de Obra			14,07
				Maquinaria			58,33
				Material			2,49
				6% C.I.y redondeos			4,49
				Total partida			**79,38 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
163	671.0050		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DE 1000 mm (INCLUIDO) CON ENTUBACIÓN RECUPERABLE (HASTA 6 m) HASTA 30 m DE PROFUNDIDAD i/ CAMISA Y SU RECUPERACIÓN.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,2720	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,85	
	MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
	Q030202A05	0,1870	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 150 kNm	374,65	70,06	
	Q040201A01	0,0638	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	3,66	
	Q060202A01	0,0638	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	6,09	
	MT02050001	4,8830	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60	2,93	
				Mano de Obra			16,57
				Maquinaria			79,81
				Material			2,93
				6% C.I.y redondeos			5,96
				Total partida			**105,27 €**
164	671.0070		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DE 1500 mm (INCLUIDO) CON ENTUBACIÓN RECUPERABLE (HASTA 6 m) HASTA 30 m DE PROFUNDIDAD i/ CAMISA Y SU RECUPERACIÓN.**			
	MO00000002	0,1500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,57	
	MO00000003	0,4080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,77	
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	Q030202A05	0,2420	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 150 kNm	374,65	90,67	
	Q040201A01	0,0957	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,50	
	Q060202A01	0,0957	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	9,13	
	MT02050001	7,3500	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60	4,41	
				Mano de Obra			24,84
				Maquinaria			105,30
				Material			4,41
				6% C.I.y redondeos			8,07
				Total partida			**142,62 €**
165	671.0080		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DE 1800 mm (INCLUIDO) CON ENTUBACIÓN RECUPERABLE (HASTA 6 m) HASTA 30 m DE PROFUNDIDAD i/ CAMISA Y SU RECUPERACIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,1800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,29	
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	0,7200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	15,00	
	Q030202A05	0,2640	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 150 kNm	374,65	98,91	
	Q040201A01	0,1155	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	6,63	
	Q060202A01	0,1155	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	11,02	
	MT02050001	8,8300	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60	5,30	
				Mano de Obra			30,04
				Maquinaria			116,56
				Material			5,30
				6% C.I.y redondeos			9,11
				Total partida			**161,01 €**
166	671.0130		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DE 1000 mm (INCLUIDO) CON ENTUBACIÓN RECUPERABLE (DE MÁS DE 6 m) HASTA 30 m DE PROFUNDIDAD i/ CAMISA Y SU RECUPERACIÓN.**			
	MO00000002	0,1100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,62	
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,4400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	9,17	
	Q030202A05	0,2035	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 150 kNm	374,65	76,24	
	Q040201A01	0,0638	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	3,66	
	Q060202A01	0,0638	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	6,09	
	Q130105A01	1,1000	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88	3,17	
	Q010000A01	1,1000	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 30 kVA de potencia	9,98	10,98	
	MT02050001	4,8830	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60	2,93	
				Mano de Obra			18,24
				Maquinaria			100,14
				Material			2,93
				6% C.I.y redondeos			7,28
				Total partida			**128,59 €**
167	671.0300		**ud**	**CENTRADO Y NIVELADO DE PILA-PILOTE.**			
	MO00000002	3,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	71,49	
	MO00000003	12,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	258,00	
	MO00000004	24,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	500,16	
	Q140000A15	12,0000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 80 t	210,51	2.526,12	
				Mano de Obra			829,65
				Maquinaria			2.526,12
				6% C.I.y redondeos			201,35
				Total partida			**3.557,12 €**
168	671.0360		**h**	**WIDIA.**			
	Q180100C01	1,0000	h	Máquina Widia	531,30	531,30	
				Maquinaria			531,30
				6% C.I.y redondeos			31,88

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
				Total partida			**563,18 €**
169	671.0390		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DE 1000 mm CON LODOS TIXOTRÓPICOS Y/O POLÍMEROS HASTA 25 m.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,2620	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,63	
	MO00000004	0,3850	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,02	
	Q030201A01	0,3795	h	Maquinaria para pilotes perforados "in situ". Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes a rotación con hélice o	249,20	94,57	
	Q030404A01	0,5940	h	Maquinaria para lodos de perforación: desarenadores de lodos, mezcladores de lodos, bombas de lodos, deslimadores y depósitos de	7,45	4,43	
	Q060201A01	0,0506	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,20	
	Q040201A01	0,0506	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	2,91	
				Mano de Obra			16,03
				Maquinaria			106,11
				6% C.I.y redondeos			7,33
				Total partida			**129,47 €**
170	671.0430		**m**	**PERFORACIÓN DE PILOTE DE DIÁMETRO DE 2000 mm CON LODOS TIXOTRÓPICOS Y/O POLÍMEROS HASTA 25 m.**			
	MO00000002	0,2000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,77	
	MO00000003	0,5230	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	11,24	
	MO00000004	0,7700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,05	
	Q030201A01	0,6820	h	Maquinaria para pilotes perforados "in situ". Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes a rotación con hélice o	249,20	169,95	
	Q030404A01	1,1000	h	Maquinaria para lodos de perforación: desarenadores de lodos, mezcladores de lodos, bombas de lodos, deslimadores y depósitos de	7,45	8,20	
	Q060201A01	0,0990	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	8,22	
	Q040201A01	0,0990	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,68	
				Mano de Obra			32,06
				Maquinaria			192,05
				6% C.I.y redondeos			13,45
				Total partida			**237,56 €**
171	671.1100		**m**	**MICROPILOTE DE HASTA 225 mm DE DIÁMETRO E INYECCIÓN TIPO IU CON LECHADA DE CEMENTO DE HASTA 60 kg DE CEMENTO/m (SIN ARMADURA).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,19	
	MO00000003	0,1560	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,35	
	MO00000004	0,1590	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,31	
	Q030002B10	0,2915	h	Carros perforadores. Equipos neumáticos con martillo en fondo. Hasta 250 mm de diámetro.	119,14	34,73	
	Q060201A01	0,0847	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	7,04	
	Q060500A01	0,0154	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	1,15	
	Q030603A01	0,3300	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	4,96	
	MT01010001	0,0350	m³	Agua	0,58	0,02	
	MT01050005	0,0600	t	Cemento portland CEM II/B-S/42,5	129,80	7,79	
				Mano de Obra			7,85
				Maquinaria			47,88
				Material			7,81
				6% C.I.y redondeos			3,81
				Total partida			**67,35 €**
172	671.1220		**t**	**ACERO PARA ARMADURA TUBULAR PARA MICROPILOTES (INCLUIDO TODAS LAS UNIONES ROSCADAS NECESARIAS).**			
	MT03010015	1,0000	t	Acero S355J2H formado por pieza simple, en perfiles huecos laminados en caliente serie redondo, cuadrado y rectangular, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante. Incluye todas las uniones roscadas necesarias.	2.075,47	2.075,47	
				Material			2.075,47
				6% C.I.y redondeos			124,53
				Total partida			**2.200,00 €**
173	671.N002		**m**	**INYECCIÓN TIPO IR CON LECHADA DE CEMENTO DE HASTA 30 kg DE CEMENTO/m DE HASTA 150 mm DE DIÁMETRO.**			
	MO00000002	0,0370	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,88	
	MO00000003	0,1400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,01	
	MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
	MT01010001	0,0200	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01050005	0,0300	t	Cemento portland CEM II/B-S/42,5	129,80	3,89	
	Q030002F10	0,2550	h	Carros perforadores. Equipos neumáticos con martillo en fondo. De 105 a 165 mm de diámetro.	101,60	25,91	
	Q060201A01	0,0750	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	6,23	
	Q060500A01	0,0120	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,89	
	Q030603A01	0,4000	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	6,02	
				Mano de Obra			7,02
				Maquinaria			39,05
				Material			3,90
				6% C.I.y redondeos			3,00
				Total partida			**52,97 €**
174	671.N100		**ud**	**TRANSPORTE, MONTAJE Y RETIRADA DE EQUIPO.**			
	MT1405N002	1,0000	ud	Transporte, montaje y retirada de equipo de micropilotes	3.301,89	3.301,89	
				Material			3.301,89
				6% C.I.y redondeos			198,11
				Total partida			**3.500,00 €**
175	671.N130		**m**	**PERFORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PILOTES DE ARCILLA DE DIÁMETRO DE 1000 mm (INCLUIDO) CON ENTUBACIÓN RECUPERABLE (DE MÁS DE 6 m) HASTA 30 m DE PROFUNDIDAD i/ CAMISA Y SU RECUPERACIÓN.**			
	MO00000002	0,1500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,57	
	MO00000003	0,3500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,53	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q030202A05	0,2035	h	Máquina integral sobre cadenas para perforación de pilotes con oscilador hidráulico y entubación recuperable. De 150 kNm	374,65	76,24	
	Q040201A01	0,0638	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	3,66	
	Q060202A01	0,0638	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	6,09	
	Q130105A01	1,1000	h	Grupo de soldadura para tubos de 300 Amperios	2,88	3,17	
	Q010000A01	1,1000	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 30 kVA de potencia	9,98	10,98	
	MT02050001	4,8830	kg	Amortización de acero en camisa recuperable en pilote	0,60	2,93	
	MT0103N216	5,9000	m³	Arcilla	20,25	119,48	
				Mano de Obra			21,52
				Maquinaria			100,14
				Material			122,41
				6% C.I.y redondeos			14,64
				Total partida			**258,71 €**
176	675.0020		**ud**	**BARRA ø 20 DE ACERO CORRUGADO B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS, ANCLADA A POSTERIORI i/ PERFORACIÓN, COLOCACIÓN E INYECCIÓN DE RESINA EPOXI, SEGÚN DEFINICIÓN EN PLANOS (LONGITUD < 0,70 m).**			
	MO00000003	0,1380	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,97	
	MO00000004	0,2280	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,75	
	Q010000A30	0,2010	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	4,43	
	Q010301A10	0,1500	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29	1,84	
	MT01110005	1,7300	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	2,11	
	MT01010001	0,0090	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01090005	2,0000	ud	Cartucho de resina epoxi para anclajes	1,80	3,60	
				Mano de Obra			7,72
				Maquinaria			6,27
				Material			5,72
				6% C.I.y redondeos			1,18
				Total partida			**20,89 €**
177	675.1010		**m**	**ANCLAJE TIPO 1 (1 CABLE), PROBADO Y ACEPTADO i/ EMPLAZAMIENTOS, PERFORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL TIRANTE, INYECCIÓN Y MATERIAL AUXILIAR (CENTRADORES, SEPARADORES, TUBOS, ETC).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0470	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,12	
	MO00000003	0,0990	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,13	
	MO00000004	0,1830	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,81	
	Q030002F01	0,0209	h	Equipos con martillo en fondo. De 85 a 130 mm de diámetro	80,97	1,69	
	Q081200A01	0,0165	h	EQUIPO DE TESADO	25,98	0,43	
	Q030603A01	0,0022	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	0,03	
	MT01050010	0,0140	t	Cemento CEM II/A-P 42,5 R granel	129,80	1,82	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01110065	1,0000	m	Juego de 1 cable de anclaje	7,50	7,50	
				Mano de Obra			7,06
				Maquinaria			2,15
				Material			9,33
				6% C.I.y redondeos			1,11
				Total partida			**19,65 €**
178	675.1250		**ud**	**PARTE FIJA DEL ANCLAJE TIPO 1, 2A, 2B, 5, 6A Y 6B, i/ ELIMINACIÓN DE LONGITUD DEL TIRANTE SOBRANTE, CABEZA DE ANCLAJE Y TESADO CON ENSAYO DE ACEPTACIÓN, SELLADO, IMPERMEABILIZACIÓN Y CUALQUIER OPERACIÓN NECESARIA PARA LA PUESTA EN SERVICIO.**			
	MO00000002	0,5430	h	Capataz (Convenio León)	23,83	12,94	
	MO00000003	1,1380	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	24,47	
	MO00000004	2,0650	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	43,03	
	MT02010010	1,0000	ud	Accesorios para anclaje provisional formado por pieza de ángulo, cabeza porta-cuñas y cuñas, revestido con fluido anticorrosión	8,55	8,55	
	MT01100256	1,0000	ud	Placa de reparto 375 x 375 x 55 mm	12,00	12,00	
				Mano de Obra			80,44
				Material			20,55
				6% C.I.y redondeos			6,06
				Total partida			**107,05 €**
179	675.N002		**m**	**ANCLAJE TIPO 1 (2 CABLES), PROBADO Y ACEPTADO i/ EMPLAZAMIENTOS, PERFORACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL TIRANTE, INYECCIÓN Y MATERIAL AUXILIAR (CENTRADORES, SEPARADORES, TUBOS, ETC).**			
	MO00000002	0,0510	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,22	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01050010	0,0140	t	Cemento CEM II/A-P 42,5 R granel	129,80	1,82	
	Q030603A01	0,0022	h	Inyectoras hidráulicas (con grupo). De 120 litros/minuto	15,04	0,03	
	Q081200A01	0,0165	h	EQUIPO DE TESADO	25,98	0,43	
	MT0111N065	1,0000	m	Juego de 2 cables de anclaje	25,40	25,40	
	Q030002F01	0,0209	h	Equipos con martillo en fondo. De 85 a 130 mm de diámetro	80,97	1,69	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MO00000003	0,1800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,87	
				Mano de Obra			9,26
				Maquinaria			2,15
				Material			27,23
				6% C.I.y redondeos			2,32
				Total partida			**40,96 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
180	675.N010		**ud**	**BARRA ø 16 DE ACERO CORRUGADO B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS, ANCLADA A POSTERIORI i/ PERFORACIÓN, COLOCACIÓN E INYECCIÓN DE RESINA EPOXI, SEGÚN DEFINICIÓN EN PLANOS (LONGITUD < 0,70 m).**			
	MO00000003	0,1180	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,54	
	MO00000004	0,2080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,33	
	Q010000A30	0,1780	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	3,92	
	Q010301A10	0,1500	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29	1,84	
	MT01110005	1,5800	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	1,93	
	MT01010001	0,0090	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01090005	1,9500	ud	Cartucho de resina epoxi para anclajes	1,80	3,51	
				Mano de Obra			6,87
				Maquinaria			5,76
				Material			5,45
				6% C.I.y redondeos			1,08
				Total partida			**19,16 €**
181	675.N011		**ud**	**BARRA ø 10 DE ACERO CORRUGADO B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS, ANCLADA A POSTERIORI i/ PERFORACIÓN, COLOCACIÓN E INYECCIÓN DE RESINA EPOXI, SEGÚN DEFINICIÓN EN PLANOS (LONGITUD < 0,70 m).**			
	MO00000003	0,1180	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,54	
	MO00000004	0,2080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,33	
	Q010000A30	0,1780	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	3,92	
	Q010301A10	0,1500	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29	1,84	
	MT01110005	0,4300	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	0,52	
	MT01010001	0,0090	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01090005	1,9500	ud	Cartucho de resina epoxi para anclajes	1,80	3,51	
				Mano de Obra			6,87
				Maquinaria			5,76
				Material			4,04
				6% C.I.y redondeos			1,00
				Total partida			**17,67 €**
182	675.N020		**ud**	**BARRA ø 20 DE ACERO CORRUGADO B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS, ANCLADA A POSTERIORI i/ PERFORACIÓN, COLOCACIÓN E INYECCIÓN DE RESINA EPOXI, SEGÚN DEFINICIÓN EN PLANOS (LONGITUD =0,80 m).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	Q010000A30	0,2200	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	4,85	
	Q010301A10	0,1700	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29	2,09	
	MT01110005	1,9800	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras	1,22	2,42	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT01090005	2,1000	ud	Cartucho de resina epoxi para anclajes	1,80	3,78	
				Mano de Obra			8,44
				Maquinaria			6,94
				Material			6,21
				6% C.I.y redondeos			1,30
				Total partida			**22,89 €**
183	677.N010		**m²**	**HINCA DE TABLESTACA RECUPERABLE DE ACERO AL CARBONO DE CUALQUIER TIPO DE PERFIL, DE >10,5 - 14,5 MM DE ESPESOR MEDIO HASTA 14 M DE PROFUNDIDAD, EN TODO TIPO DE TERRENO EXCEPTO ROCA, INCLUSO DESCARGA, MANIPULADO, ARRIOSTRAMIENTOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES.**			
	MO00000002	0,0800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,91	
	MO00000003	0,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,60	
	MO00000004	0,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,67	
	Q140000A05	0,4000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	53,24	
	Q03010NA10	0,4000	h	Máquina para hinca, martinete diesel de 15 t de peso	151,22	60,49	
	MT0203N075	1,0000	m²	Tablestaca de 10,50 mm a 14,50 mm de espesor, 15 usos, hasta 14 m	21,69	21,69	
				Mano de Obra			27,18
				Maquinaria			113,73
				Material			21,69
				6% C.I.y redondeos			9,76
				Total partida			**172,36 €**
184	680.0010		**m²**	**ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.**			
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
	Q140000A01	0,1000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	12,36	
	MT01120001	3,0000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	1,17	
	MT01120015	3,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,54	
	MT01120005	1,0000	m²	Amortización de tablón de madera de pino de 22 mm plano para 10 usos	1,25	1,25	
	MT01120050	0,2000	l	Desencofrante	1,75	0,35	
	MT01120040	0,4000	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,50	
				Mano de Obra			14,20
				Maquinaria			12,36
				Material			3,81
				6% C.I.y redondeos			1,82
				Total partida			**32,19 €**
185	680.0020		**m²**	**ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS CURVOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,3500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,53	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q140000A01	0,1500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	18,54	
	MT01120001	3,0000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	1,17	
	MT01120015	3,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,54	
	MT01120005	1,0000	m²	Amortización de tablón de madera de pino de 22 mm plano para 10 usos	1,25	1,25	
	MT01120050	0,2000	l	Desencofrante	1,75	0,35	
	MT01120040	0,4000	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,50	
				Mano de Obra			20,33
				Maquinaria			18,54
				Material			3,81
				6% C.I.y redondeos			2,56
				Total partida			**45,24 €**
186	680.0030		**m²**	**ENCOFRADO PARA PARAMENTOS VISTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO, EJECUTADO CON MADERA MACHIHEMBRADA i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,48	
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
	Q140000A01	0,1000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	12,36	
	MT01120001	3,0000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	1,17	
	MT01120015	3,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,54	
	MT01120010	1,0000	m²	Amortización de tablón machihembrado de madera de pino de 22 mm plano para 3 usos	6,41	6,41	
	MT01120050	0,2000	l	Desencofrante	1,75	0,35	
	MT01120040	0,4000	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,50	
				Mano de Obra			14,20
				Maquinaria			12,36
				Material			8,97
				6% C.I.y redondeos			2,13
				Total partida			**37,66 €**
187	680.0040		**m²**	**ENCOFRADO PARA PARAMENTOS VISTOS CURVOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,3500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,53	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q140000A01	0,1500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	18,54	
	MT01120001	3,0000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	1,17	
	MT01120015	3,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,54	
	MT01120010	1,0000	m²	Amortización de tablón machihembrado de madera de pino de 22 mm plano para 3 usos	6,41	6,41	
	MT01120050	0,2000	l	Desencofrante	1,75	0,35	
	MT01120040	0,4000	kg	Materiales auxiliares para encofrar	1,25	0,50	
				Mano de Obra			20,33
				Maquinaria			18,54
				Material			8,97
				6% C.I.y redondeos			2,87
				Total partida			**50,71 €**
188	680.0050		**m²**	**ENCOFRADO PERDIDO i/ CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE.**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	Q140000A01	0,1000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	12,36	
	MT01120045	0,0260	m³	Madera para encofrar	211,52	5,50	
				Mano de Obra			17,24
				Maquinaria			12,36
				Material			5,50
				6% C.I.y redondeos			2,11
				Total partida			**37,21 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
189	680.N100		**ud**	**TRANSPORTE, MONTAJE Y RETIRADA DEL EQUIPO Y MEDIOS AUXILIARES PARA EJECUCIÓN DE PILOTES DE DIÁMETRO HASTA 1200 mm.**			
	MT1405N005	1,0000	ud	Transporte, montaje y retirada del equipo y medios auxiliares para ejecución de pilotes de diámetro hasta 1200 mm.	7.547,17	7.547,17	
				Material			7.547,17
				6% C.I.y redondeos			452,83
				Total partida			**8.000,00 €**
190	680.N101		**ud**	**TRANSPORTE, MONTAJE Y RETIRADA DEL EQUIPO Y MEDIOS AUXILIARES PARA EJECUCIÓN DE PILOTES DE DIÁMETRO DESDE 1200 mm HASTA 2000 mm.**			
	MT1405N004	1,0000	ud	Transporte, montaje y retirada del equipo y medios auxiliares para ejecución de pilotes de diámetro desde 1200 mm hasta 2000 mm.	11.320,75	11.320,75	
				Material			11.320,75
				6% C.I.y redondeos			679,25
				Total partida			**12.000,00 €**
191	681.0010		**m³**	**CIMBRA CUAJADA i/ PROYECTO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO, NIVELACIÓN Y APUNTALAMIENTO DE LA CIMBRA, PRUEBAS DE CARGA, TRANSPORTES, MONTAJE Y DESMONTAJE, TOTALMENTE TERMINADA Y MONTADA.**			
	MO00000002	0,0050	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
	MO00000003	0,0700	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,51	
	MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
	Q040007A01	0,0010	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	0,08	
	Q140000A01	0,0020	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	0,25	
	Q060200A05	0,0130	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	1,00	
	Q050000A05	0,0100	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 400 kg de masa	6,35	0,06	
	MT01030041	0,0726	t	Zahorra	8,10	0,59	
	MT01120001	0,2000	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	0,08	
	MT01120065	1,0000	m³	Alquiler de cimbra	5,13	5,13	
				Mano de Obra			4,76
				Maquinaria			1,39
				Material			5,80
				6% C.I.y redondeos			0,72
				Total partida			**12,67 €**
192	681.0020		**m³**	**CIMBRA PÓRTICO i/ PROYECTO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO, NIVELACIÓN Y APUNTALAMIENTO DE LA CIMBRA, PRUEBAS DE CARGA, TRANSPORTES, MONTAJE Y DESMONTAJE, TOTALMENTE TERMINADA Y MONTADA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
	Q040007A01	0,0010	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	0,08	
	Q140000A01	0,0100	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1,24	
	Q060200A05	0,0130	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	1,00	
	Q050000A05	0,0080	h	Compactadores de conducción manual. Bandejas vibrantes. De 400 kg de masa	6,35	0,05	
	MT01030041	0,0440	t	Zahorra	8,10	0,36	
	MT01120001	0,1500	m	Amortización de tablón de madera de pino para 10 usos	0,39	0,06	
	MT03060001	1,0000	m²	Alquiler de celosía pórtico	9,30	9,30	
				Mano de Obra			12,88
				Maquinaria			2,37
				Material			9,72
				6% C.I.y redondeos			1,50
				Total partida			**26,47 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
193	681.N011		**ud**	**TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE DE VUELTA Y ALQUILER DE TORRES DE APEO, CON CARGA DEFINIDA EN PLANOS, INCLUSO ANCLAJES A LA ESTRUCTURA, CERTIFICADO DE MONTAJE, PUESTA EN CARGA Y PROYECTO VISADO, ASÍ COMO LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO COMPLETO DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000001	25,0000	h	Encargado (Convenio León)	25,46	636,50	
	MO00000002	25,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	595,75	
	MO00000003	25,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	537,50	
	MT1601N101	1,0000	ud	Montaje y desmontaje de las torres. El precio incluye el alquiler, la mano de obra de montaje y desmontaje, transporte de entrega y retirada, suministro y colocación de anclajes, fabricaciones y adaptaciones especiales en el caso de ser necesarias, así como los medios auxiliares necesarios para el desarrollo completo de los trabajos.	392.000,00	392.000,00	
				Mano de Obra			1.769,75
				Material			392.000,00
				6% C.I.y redondeos			23.626,19
				Total partida			**417.395,94 €**
194	681.N012		**ud**	**TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE DE VUELTA Y ALQUILER DE DE LAS TORRES AUXILIARES PARA EL ENCOFRADO Y EL HORMIGONADO DE LOS ALZADOS DE LAS PILAS. CON CARGA DEFINIDA EN PLANOS, INCLUSO ANCLAJES A LA ESTRUCTURA, CERTIFICADO DE MONTAJE, PUESTA EN CARGA Y PROYECTO VISADO, ASÍ COMO LOS MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO COMPLETO DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000001	25,0000	h	Encargado (Convenio León)	25,46	636,50	
	MO00000002	25,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	595,75	
	MO00000003	25,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	537,50	
	MT1601N102	1,0000	ud	Montaje y desmontaje de las torres auxiliares para el encofrado y el hormigonado de los alzados de las pilas. El precio incluye el alquiler, la mano de obra de montaje y desmontaje, transporte de entrega y retirada, suministro y colocación de anclajes, fabricaciones y adaptaciones especiales en el caso de ser necesarias, así como los medios auxiliares necesarios para el desarrollo completo de los trabajos.	320.000,00	320.000,00	
				Mano de Obra			1.769,75
				Material			320.000,00
				6% C.I.y redondeos			19.306,19
				Total partida			**341.075,94 €**
195	681.N510		**ud**	**CARRO DE AVANCE PARA EJECUCIÓN DEL TABLERO CAJÓN SEGÚN PLANOS, INCLUSO PUESTA EN OBRA, SUCESIVAS OPERACIONES DE AVANCE, PARTE PROPORCIONAL DE OPERACIONES DE AVANCE. POSICIONAMIENTO CON CORRECTOR DE FLECHA, ENCOFRADOS, DOVELA DE CIERRE E INCIAL Y RETIRADA FINAL.INCLUYE ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**			
	MO00000002	50,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1.191,50	
	MO00000003	210,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4.515,00	
	MO00000004	420,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8.752,80	
	Q140000A01	160,0000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	19.772,80	
	MT0112N066	1,0000	m³	Carro avance tablero (fabricación, adaptación, movimientos, transporte, montaje y desmontaje)	290.000,00	290.000,00	
	MT0112N067	1,0000	m³	Proyecto de medios auxiliares y documentación técnica necesaria según normativa	9.600,00	9.600,00	
				Mano de Obra			14.459,30
				Maquinaria			19.772,80
				Material			299.600,00
				6% C.I.y redondeos			20.029,93
				Total partida			**353.862,03 €**
196	690.0031		**m²**	**IMPERMEABILIZACIÓN DEL TABLERO MEDIANTE LÁMINA ASFÁLTICA DE BETÚN ELASTÓMERO SBS EN SISTEMA BICAPA, FORMADA POR CAPA INFERIOR DE MASA NOMINAL 3kg/m2 Y FIELTRO DE FIBRA DE VIDRIO Y CAPA SUPERIOR AUTOPROTEGIDA CON GRÁNULOS CERÁMICOS, DE 6 kg/m2 DE MASA NOMINAL, TOTALMENTE ADHERIDA AL SOPORTE CON SOPLETE, INCLUSO PREPARACIÓN Y LIMPIEZA PREVIA DEL SOPORTE, SOLAPES Y PRUEBAS DE ESTANQUEIDAD. TOTALMENTE TERMINADA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q190100A03	0,1000	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,29	
	Q190100A02	0,2000	h	Equipo de desbastado/microfresado	9,39	1,88	
	MT07010081	0,5000	kg	Imprimación bituminosa	2,43	1,22	
	MT05010010	1,1000	m²	Lámina impermeabilizante LBM (SBS) FV 3,0 kg	6,21	6,83	
	MT05010009	1,1000	m²	Lámina impermeabilizante LBM (SBS) FP T 6,0 kg	13,26	14,59	
				Mano de Obra			7,40
				Maquinaria			2,17
				Material			22,64
				6% C.I.y redondeos			1,93
				Total partida			**34,14 €**
197	690.0040		**m²**	**IMPERMEABILIZACIÓN DE PARAMENTOS ENTERRADOS CON PINTURA i/ P.P. DE CHORREADO PREVIO CON ARENA Y TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA COMPLETA EJECUCIÓN.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q010302A01	0,0050	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 2 m³/minuto de caudal	9,69	0,05	
	MT05060001	1,0500	m²	Pintura para impermeabilización	4,81	5,05	
	MT01030001	0,0010	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	0,02	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,05
				Material			5,07
				6% C.I.y redondeos			0,45
				Total partida			**7,87 €**
198	690.0060		**m²**	**IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA EJECUTADA MEDIANTE EMULSIÓN BITUMINOSA PARA IMPRIMACIÓN, OXIASFALTO EN SACOS TIPO OA 80/25, DE APLICACIÓN EN CALIENTE Y LÁMINA IMPERMEABILIZANTE DE BETÚN ASFÁLTICO 4 kg/m².**			
	MO00000003	0,0200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,43	
	MO00000004	0,1070	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,23	
	MT07010080	0,0010	t	Emulsión bituminosa tipo C60BF4 IMP	439,69	0,44	
	MT01090010	1,5000	kg	Oxiasfalto en sacos tipo OA 80/25 de aplicación en caliente	1,01	1,52	
	MT05010001	1,0500	m²	Lámina de impermeabilización de betún asfáltico de 4 kg/m²	4,72	4,96	
				Mano de Obra			2,66
				Material			6,92
				6% C.I.y redondeos			0,57
				Total partida			**10,15 €**
199	690.0080		**ud**	**SUMIDERO DE FUNDICIÓN DE 200 X 200 MM. EN TABLERO, INCLUYENDO EL TUBO DE DESAGÜE DE PVC DE 110 MM. DE DIÁMETRO , REJILLA DE FUNDICIÓN Y MARCO PARA LA MISMA, TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000003	0,0010	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,02	
	MO00000004	0,0200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,42	
	MT10030007	1,0000	ud	Marco y rejilla f.d. DN 200 mm	24,00	24,00	
	MT10030008	1,0000	ud	Sumidero fundición sin rejilla	42,50	42,50	
	MT10010005	1,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 100 mm	4,08	4,08	
				Mano de Obra			0,44
				Material			70,58
				6% C.I.y redondeos			4,26
				Total partida			**75,28 €**
200	690.N005		**m²**	**IMPERMEABILIZACIÓN DE PARAMENTOS ENTERRADOS (MUROS, ESTRIBOS, ALETAS?) CON LÁMINA ASFÁLTICA. CONSTITUÍDA POR: IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA, MÍNIMO 0,5 kg/m², BANDA DE REFUERZO ASFÁLTICA COLOCADA EN TODOS LOS ÁNGULOS ADHERIDA CON SOPLETE AL SOPORTE PREVIAMENTE IMPRIMADO (SOLAPES DE 8 cm MÍNIMO); LÁMINA ASFÁLTICA DE BETÚN ELASTÓMERO ADHERIDA AL SOPORTE CON SOPLETE, LÁMINA DRENANTE FIJADA MECÁNICAMENTE AL SOPORTE (MEDIANTE DISPAROS O FIJACIONES), TUBERÍA DE DRENAJE CORRUGADA Y FLEXIBLE PERFORADA, RELLENO GRANULAR ENVUELTO EN GEOTEXTIL. LISTA PARA VERTER TIERRAS.**			
	MT05020002	1,0000	m²	Lámina drenante de geotextil y núcleo drenante intermedio	2,96	2,96	
	MT10010051	1,0000	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 160 mm	6,93	6,93	
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT07010080	0,0050	t	Emulsión bituminosa tipo C60BF4 IMP	439,69	2,20	
	MT01090010	5,4160	kg	Oxiasfalto en sacos tipo OA 80/25 de aplicación en caliente	1,01	5,47	
	MT05010001	1,1000	m²	Lámina de impermeabilización de betún asfáltico de 4 kg/m²	4,72	5,19	
				Mano de Obra			12,57
				Material			22,75
				6% C.I.y redondeos			2,12
				Total partida			**37,44 €**
201	692.0100		**dm³**	**APARATO DE APOYO DE NEOPRENO ZUNCHADO (STANDARD, ANCLADO O GOFRADO) SUSTITUIBLE, TOTALMENTE COLOCADO i/ NIVELACIÓN DEL APOYO CON MORTERO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA Y AUTONIVELANTE.**			
	MO00000002	0,0290	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,69	
	MO00000003	0,1110	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,39	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q140000A01	0,0330	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	4,08	
	MT01070005	0,0150	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	1,37	
	MT03040275	1,0000	dm²	Neopreno armado para apoyos sustituible	15,85	15,85	
				Mano de Obra			7,25
				Maquinaria			4,08
				Material			17,22
				6% C.I.y redondeos			1,71
				Total partida			**30,26 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
202	692.N105		**ud**	**APARATO DE APOYO DE NEOPRENO ZUNCHADO GUIADO, DE DIMENSIONES DE NEOPRENO 300X450X79 MM, TOTALMENTE COLOCADO I/ NIVELACIÓN DEL APOYO CON MORTERO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA Y AUTONIVELANTE.**			
	MO00000002	0,1060	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,53	
	MO00000003	0,4050	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,71	
	MO00000004	0,7290	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	15,19	
	Q140000A01	0,1200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	14,83	
	MT01070005	0,0550	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	5,04	
	MT0304N525	1,0000	ud	Neopreno armado para apoyos sustituible	770,00	770,00	
				Mano de Obra			26,43
				Maquinaria			14,83
				Material			775,04
				6% C.I.y redondeos			48,98
				Total partida			**865,28 €**
203	692.N110		**ud**	**APARATO DE APOYO DE NEOPRENO ZUNCHADO GUIADO, DE DIMENSIONES DE NEOPRENO 600X800X105 MM, TOTALMENTE COLOCADO I/ NIVELACIÓN DEL APOYO CON MORTERO ESPECIAL DE ALTA RESISTENCIA Y AUTONIVELANTE.**			
	MO00000002	0,4870	h	Capataz (Convenio León)	23,83	11,61	
	MO00000003	1,8650	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	40,10	
	MO00000004	3,3600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	70,02	
	Q140000A01	0,5540	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	68,46	
	MT01070005	0,2520	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	23,10	
	MT0304N526	1,0000	ud	Neopreno armado para apoyos sustituible	2.255,00	2.255,00	
				Mano de Obra			121,73
				Maquinaria			68,46
				Material			2.278,10
				6% C.I.y redondeos			148,10
				Total partida			**2.616,39 €**
204	694.0010		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 50 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO JNA O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			
	MO00000002	0,5000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	11,92	
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MO00000004	3,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	62,52	
	Q010302C10	1,5000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	48,87	
	Q090503A01	1,5000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	17,87	
	Q030000B01	1,0000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	1,64	
	MT05045000	1,0500	m	Junta de dilatación calzada de 50 mm de recorrido máximo	66,25	69,56	
	MT05041000	40,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	42,40	
	MT05041010	0,5000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	6,77	
	MT05041020	25,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	20,00	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
				Mano de Obra			95,94
				Maquinaria			68,38
				Material			144,68
				6% C.I.y redondeos			18,54
				Total partida			**327,54 €**
205	694.0030		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 80 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO JNA O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			
	MO00000002	1,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	23,83	
	MO00000003	2,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	43,00	
	MO00000004	4,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	83,36	
	Q010302C10	1,8000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	58,64	
	Q090503A01	1,6000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	19,06	
	Q030000B01	1,2000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	1,97	
	MT05045020	1,0500	m	Junta de dilatación calzada de 80 mm de recorrido máximo	162,25	170,36	
	MT05041000	52,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	55,12	
	MT05041010	0,7000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	9,48	
	MT05041020	35,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	28,00	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
				Mano de Obra			150,19
				Maquinaria			79,67
				Material			268,91
				6% C.I.y redondeos			29,93
				Total partida			**528,70 €**
206	694.0040		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 100 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO JNA O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	1,2000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	28,60	
	MO00000003	2,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	47,30	
	MO00000004	4,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	87,53	
	Q010302C10	1,8000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	58,64	
	Q090503A01	1,7000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	20,25	
	Q030000B01	1,5000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	2,46	
	MT05045030	1,0500	m	Junta de dilatación calzada de 100 mm de recorrido máximo	200,85	210,89	
	MT05041000	64,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	67,84	
	MT05041010	0,9000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	12,19	
	MT05041020	42,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	33,60	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
				Mano de Obra			163,43
				Maquinaria			81,35
				Material			330,47
				6% C.I.y redondeos			34,52
				Total partida			**609,77 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
207	694.0050		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 160 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO JNA O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			
	MO00000002	2,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	47,66	
	MO00000003	3,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	64,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	Q010302C10	1,9000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	61,90	
	Q090503A01	1,8000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	21,44	
	Q030000B01	1,8000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	2,95	
	MT05045040	1,0500	m	Junta de dilatación calzada de 160 mm de recorrido máximo	263,85	277,04	
	MT05041000	70,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	74,20	
	MT05041010	1,3000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	17,60	
	MT05041020	59,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	47,20	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
				Mano de Obra			216,36
				Maquinaria			86,29
				Material			421,99
				6% C.I.y redondeos			43,48
				Total partida			**768,12 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
208	694.0060		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 230 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO JNA O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			
	MO00000002	2,2000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	52,43	
	MO00000003	3,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	68,80	
	MO00000004	5,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	108,37	
	Q010302C10	2,0000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	65,16	
	Q090503A01	2,0000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	23,82	
	Q030000B01	3,0000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	4,92	
	MT05045050	1,0500	m	Junta de dilatación calzada de 230 mm de recorrido máximo	421,25	442,31	
	MT05041000	77,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	81,62	
	MT05041010	1,8000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	24,37	
	MT05041020	66,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	52,80	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
				Mano de Obra			229,60
				Maquinaria			93,90
				Material			607,05
				6% C.I.y redondeos			55,83
				Total partida			**986,38 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
209	694.N040		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 110 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO TRANSFLEX TR-110 O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			
	MO00000002	2,6000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	62,16	
	MO00000003	2,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	55,90	
	MO00000004	4,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	95,86	
	Q010302C10	1,8500	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	60,27	
	Q090503A01	1,7500	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	20,84	
	Q030000B01	1,6500	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	2,71	
	MT0504N030	1,0500	m	Junta de dilatación calzada de 110 mm de recorrido máximo	232,35	243,97	
	MT05041000	67,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	71,02	
	MT05041010	1,1000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	14,89	
	MT05041020	50,5000	kg	Mástico bituminoso	0,80	40,40	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
				Mano de Obra			189,89
				Maquinaria			83,82
				Material			376,23
				6% C.I.y redondeos			39,00
				Total partida			**688,94 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
210	694.N050		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 180 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO JNA O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	2,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	50,04	
	MO00000003	3,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	66,65	
	MO00000004	5,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	106,28	
	Q010302C10	1,9000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	61,90	
	Q090503A01	1,8000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	21,44	
	Q030000B01	1,8000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	2,95	
	MT0504N504	1,0500	m	Junta de dilatación calzada desde 50 hasta 200 cm	308,75	324,19	
	MT05041000	73,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	77,38	
	MT05041010	1,5000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	20,31	
	MT05041020	62,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	49,60	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
					Mano de Obra		222,97
					Maquinaria		86,29
					Material		477,43
					6% C.I.y redondeos		47,20
					Total partida		**833,89 €**
211	694.N070		**m**	**JUNTA DE DILATACIÓN PARA TABLERO DE 500 mm DE MOVIMIENTO MÁXIMO, TIPO TRANSFLEX ASIMÉTRICA 2000 O SIMILAR, TOTALMENTE COLOCADA i/ P.P. DE OPERACIONES DE CORTE Y DEMOLICIÓN, PERFORACIONES, RESINA EPOXI, PERNOS, ANCLAJES QUÍMICOS Y SELLADORES.**			
	MO00000002	2,2000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	52,43	
	MO00000003	3,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	68,80	
	MO00000004	5,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	108,37	
	Q010302C10	2,0000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Alta presión (1000 a 2000kpa). De 8 m3/minuto de caudal	32,58	65,16	
	Q090503A01	2,0000	h	Equipos auxiliares para pavimentación. Cortadora de juntas. Para hormigón. Disco de 450 mm de diámetro	11,91	23,82	
	Q030000B01	3,0000	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	4,92	
	MT0504N505	1,0500	m	Junta de dilatación calzada asimétrica de 500 mm de recorrido máximo	3.960,00	4.158,00	
	MT05041000	77,0000	kg	Mortero de alta resistencia	1,06	81,62	
	MT05041010	1,8000	kg	Resina de adherencia hormigón	13,54	24,37	
	MT05041020	66,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	52,80	
	MT05041030	7,0000	ud	Anclajes metálicos M14	0,85	5,95	
					Mano de Obra		229,60
					Maquinaria		93,90
					Material		4.322,74
					6% C.I.y redondeos		278,77
					Total partida		**4.925,01 €**
212	694.N100		**m²**	**JUNTA DE DILATACIÓN CON POLIESTIRENO EXPANDIDO Y SELLADO CON MÁSTICO BITUMINOSO EN MUROS, MARCOS Y PASOS INFERIORES, TOTALMENTE COLOCADA.**			
	MO00000003	0,0700	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,51	
	MO00000004	0,1390	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,90	
	MT0112N0070	1,0000	m²	Poliestireno expandido (porex)	1,46	1,46	
	MT05041020	10,0000	kg	Mástico bituminoso	0,80	8,00	
					Mano de Obra		4,41
					Material		9,46
					6% C.I.y redondeos		0,83
					Total partida		**14,70 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
213	694.N101		**m²**	**PLANCHA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MUROS, MARCOS, PASOS SUPERIORES Y PASOS INFERIORES, TOTALMENTE COLOCADA.**			
	MO00000003	0,0700	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,51	
	MO00000004	0,1390	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,90	
	MT0112N0070	1,0000	m²	Poliestireno expandido (porex)	1,46	1,46	
					Mano de Obra		4,41
					Material		1,46
					6% C.I.y redondeos		0,35
					Total partida		**6,22 €**
214	695.0010		**ud**	**REDACCIÓN DE "PROYECTO E INFORME DE PRUEBA DE CARGA" DESCRIBIENDO LOS MEDIOS EMPLEADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS i/ LA REALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS Y LA DEFINICIÓN DE LOS PLANOS QUE SE CONSIDERE NECESARIO, EN PUENTES ISOSTÁTICOS**			
	MT16010001	1,0000	ud	Redacción de "proyecto e informe de prueba de carga" describiendo los medios empleados y los resultados obtenidos i/ la realizacion de los calculos y la definicion de los planos que se considere necesario, en puentes isostáticos	1.716,37	1.716,37	
					Material		1.716,37
					6% C.I.y redondeos		102,98
					Total partida		**1.819,35 €**
215	695.0020		**ud**	**REDACCIÓN DE "PROYECTO E INFORME DE PRUEBA DE CARGA" DESCRIBIENDO LOS MEDIOS EMPLEADOS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS i/ LA REALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS Y LA DEFINICIÓN DE LOS PLANOS QUE SE CONSIDERE NECESARIO, EN PUENTES HIPERESTÁTICOS**			
	MT16010010	1,0000	ud	Redacción de "proyecto e informe de prueba de carga" describiendo los medios empleados y los resultados obtenidos i/ la realizacion de los calculos y la definicion de los planos que se considere necesario, en puentes hiperestáticos	3.136,53	3.136,53	
					Material		3.136,53
					6% C.I.y redondeos		188,19
					Total partida		**3.324,72 €**
216	695.0040		**ud**	**REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA EN PUENTE ISOSTÁTICO DE UN VANO <= 20 m O EN EL 1ER VANO DE UN PUENTE DE VARIOS VANOS ISOSTÁTICOS DE LUCES <= 20 m**			
	MT16010030	1,0000	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de un vano <= 20 m o en el 1er vano de un puente de varios vanos isostáticos de luces <= 20 m	1.596,77	1.596,77	
					Material		1.596,77
					6% C.I.y redondeos		95,81
					Total partida		**1.692,58 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
217	695.0060		**ud**	**REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA EN PUENTE ISOSTÁTICO DE UN VANO > 20 m O EN EL 1ER VANO DE UN PUENTE DE VARIOS VANOS ISOSTÁTICOS DE LUCES > 20 m**			
	MT16010050	1,0000	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de un vano > 20 m o en el 1er vano de un puente de varios vanos isostáticos de luces > 20 m	2.618,85	2.618,85	
				Material			2.618,85
				6% C.I.y redondeos			157,13
				Total partida			**2.775,98 €**
218	695.0070		**ud**	**REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA EN PUENTE ISOSTÁTICO DE VARIOS VANOS POR CADA VANO DE LUZ > 20 m , EXCEPTO EN EL PRIMER VANO**			
	MT16010060	1,0000	ud	Realización de prueba de carga en puente isostático de varios vanos por cada vano de luz > 20 m, excepto en el primer vano	655,82	655,82	
				Material			655,82
				6% C.I.y redondeos			39,35
				Total partida			**695,17 €**
219	695.0080		**ud**	**REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA EN PUENTE HIPERESTÁTICO DE HASTA 4 VANOS DE LUZ MÁXIMA <= 40 m**			
	MT16010070	1,0000	ud	Realización de prueba de carga en puente hiperestático de hasta 4 vanos de luz máxima <= 40 m	3.333,08	3.333,08	
				Material			3.333,08
				6% C.I.y redondeos			199,98
				Total partida			**3.533,06 €**
220	695.0100		**ud**	**REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA EN PUENTE HIPERESTÁTICO DE HASTA 4 VANOS DE LUZ MÁXIMA > 40 m**			
	MT16010090	1,0000	ud	Realización de prueba de carga en puente hiperestático de hasta 4 vanos de luz máxima > 40 m	4.069,46	4.069,46	
				Material			4.069,46
				6% C.I.y redondeos			244,17
				Total partida			**4.313,63 €**
221	695.0110		**ud**	**REALIZACIÓN DE PRUEBA DE CARGA EN PUENTE HIPERESTÁTICO DE MÁS DE 4 VANOS DE LUZ MÁXIMA > 40 m, POR CADA VANO EN EXCESO DE LOS 4 PRIMEROS**			
	MT16010100	1,0000	ud	Realización de prueba de carga en puente hiperestático de más de 4 vanos de luz máxima > 40 m, por cada vano en exceso de los 4 primeros	815,50	815,50	
				Material			815,50
				6% C.I.y redondeos			48,93
				Total partida			**864,43 €**
222	695.0120		**día**	**PUESTA A DISPOSICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VEHÍCULO DE SUMINISTRO DE CARGA**			
	MT16010110	1,0000	día	Puesta a disposición y prestación de servicio de vehículo de suministro de carga	439,12	439,12	
				Material			439,12
				6% C.I.y redondeos			26,35
				Total partida			**465,47 €**
223	696.N001		**m**	**BARANDILLA METÁLICA SEGÚN PLANOS.**			
	MO00000003	0,2900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,24	
	MO00000004	0,2900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,04	
	MT0301N025	4,0000	ud	Tornillo c/tuerca o taco acero galv.	1,29	5,16	
	MT0250N001	1,0000	m	Barandilla metálica	117,10	117,10	
				Mano de Obra			12,28
				Material			122,26
				6% C.I.y redondeos			8,07
				Total partida			**142,61 €**
224	696.N500		**m²**	**LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE A REPARAR PARA ELIMINAR MANCHAS DE HUMEDAD ACTIVA, MATERIALES SUELTOS MAL ADHERIDOS Y SUCIEDAD PARA DEJAR LA SUPERFICIE PREPARADA PARA TRATAMIENTOS POSTERIORES, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS MECÁNICOS (CEPILLO, MARTILLO PICADOR, ETC.) Y LA APLICACIÓN SOBRE LA SUPERFICIE DE ARENA DE SÍLICE A PRESIÓN CONTROLADA, O AGUA A PRESIÓN DE UNAS 80 ATM. SE COMENZARÁ POR LAS PARTES ALTAS LINEALMENTE, INICIANDO EL TRATAMIENTO POR FRANJAS HORIZONTALES COMPLETAS, INCLUSO SECADO POSTERIOR CON AIRE A PRESIÓN Y EVACUACIÓN DEL AGUA SOBRANTE, TOTALMENTE TERMINADO.**			
	MO00000002	0,0500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,19	
	MO00000003	0,1660	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,57	
	MO00000004	0,1660	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,46	
	Q090201B01	0,1660	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	17,85	
	Q010300B10	0,1406	h	Compresor estacionario de pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	12,54	1,76	
				Mano de Obra			8,22
				Maquinaria			19,61
				6% C.I.y redondeos			1,67
				Total partida			**29,50 €**
225	696.N501		**m²**	**SANEO MECÁNICO DE PARAMENTOS DE HORMIGÓN, INCLUSO PICADO MEDIANTE MARTILLO NEUMÁTICO DE BAJA POTENCIA Y APOYO MANUAL MEDIANTE CINCELES Y PUNTEROS HASTA DESCUBRIR LA ARMADURA COMPLETAMENTE, HASTA 2 CM POR DETRÁS DE LA ÚLTIMA BARRA Y UN MÁXIMO DE 12 CM DE PICADO, ASÍ COMO RETIRADA, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR AUTORIZADO DEL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,2090	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,98	
	MO00000003	0,6500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	13,98	
	MO00000004	0,6500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	13,55	
	Q030000B01	1,2800	h	Martillo manual picador neumático. De 9 kg de masa	1,64	2,10	
	Q010300B10	0,6500	h	Compresor estacionario de pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	12,54	8,15	
				Mano de Obra			32,51
				Maquinaria			10,25
				6% C.I.y redondeos			2,57
				Total partida			**45,33 €**
226	696.N502		**m²**	**PASIVACIÓN DE ARMADURAS TRAS SANEO DE CORROSIONES MEDIANTE CEPILLO DE PUAS DE ALAMBRE, APLICADA MEDIANTE PINTURA ESPECÍFICA A BASE DE CEMENTO Y RESINAS EPOXI MODIFICADAS, TOTALMENTE ACABADO.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT0109N010	0,9786	kg	Resina de fijación.	12,59	12,32	
				Mano de Obra			15,08
				Material			12,32
				6% C.I.y redondeos			1,64
				Total partida			**29,04 €**
227	696.N503		**m**	**RESTAURACIÓN DE FISURA EN HORMIGÓN, COMPRENDIENDO, LIMPIEZA CON AIRE A PRESIÓN, PICADO MANUAL DEL MORTERO DE BORDES DE LA GRIETA O RELLENOS EN SU CASO, HASTA MANIFESTARLA COMPLETAMENTE, LIMPIEZA CON AGUA DE LOS BORDES (A AMBOS LADOS DE LA MISMA), SECADO, COLOCACIÓN DE BOQUILLA DE INYECCIÓN DE PVC DE HASTA 5MM DE DIÁMETRO INTERIOR Y RELLENO DE RESINA EPOXI MEDIANTE INYECCIÓN, A PRESIÓN DE MANERA QUE SE RELLENE LA PROPIA FISURA Y SE OCUPEN LOS ESPACIOS VACÍOS DE JUNTAS Y OQUEDADES CIRCUNDANTES, RETIRADA DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA, CONSIDERANDO UN GRADO DE DIFICULTAD NORMAL.**			
	MO00000004	1,0200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	21,26	
	Q160303N01	0,2500	h	Sierra mecanica de corte, manual	2,39	0,60	
	Q03000N118	0,1000	h	Compresor para proyectar	2,72	0,27	
	MO00000003	0,6200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	13,33	
	MT0105N030	0,8000	ud	Inyector externo	1,26	1,01	
	MT0105N035	4,0000	ud	Tapón inyector externo	0,39	1,56	
	MT0107N051	0,4000	kg	Mortero epoxi tipo concresive 1460 o similar	17,46	6,98	
	MT0109N009	2,0000	kg	Resina epoxi fluida	27,23	54,46	
				Mano de Obra			34,59
				Maquinaria			0,87
				Material			64,01
				6% C.I.y redondeos			5,97
				Total partida			**105,44 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
228	696.N504		**ud**	**SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE EXTRACCIÓN, INCLUSO ANCLAJES, MECANISMO DE TIRO Y EMPUJE PARA LA CORRECTA EXTRACCIÓN DE APOYOS EXISTENTES Y COLOCACIÓN DE LOS NUEVOS INCLUYENDO DESPLAZAMIENTO DENTRO DE LA OBRA.**			
	Q060201A01	1,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	83,08	
	MO00000002	2,6000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	61,96	
	MO00000003	15,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	322,50	
	MO00000004	15,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	312,60	
	MT03010011	400,0000	kg	Acero laminado S355JR, cortado a medida y con una capa de imprimación antioxidante	1,97	788,00	
	MT0301N033	320,0000	m	Varilla roscada acero M-16	0,95	304,00	
				Mano de Obra			697,06
				Maquinaria			83,08
				Material			1.092,00
				6% C.I.y redondeos			112,33
				Total partida			**1.984,47 €**
229	696.N505		**ud**	**Izado de tablero en estructura P.I.E.-NVI por estribo, realizado por etapas con escalones de carga del 20% hasta alcanzar la carga total o hasta que se verifique el movimiento de la estructura, y posterior izado de la misma hasta un máximo de 20 mm. Posterior descenso escalonado del tablero con control simultáneo de presiones y desplazamiento hasta que se realice la transferencia de carga completa desde los cilindros hidráulicos a los nuevos aparatos de apoyos. Incluido la monitorización del levantamiento/descenso mediante sistema sincronizado de alta precisión y todas las actividades que sean necesarias para su correcto desarrollo.**			
	MT0101N020	1,0000	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en estribos	12.725,00	12.725,00	
				Material			12.725,00
				6% C.I.y redondeos			763,50
				Total partida			**13.488,50 €**
230	696.N506		**ud**	**Izado de tablero en estructura P.I.E.-N120 o viaducto Calera, P.K. 432/350 por línea de apoyos en estribo o pila, realizado por etapas con escalones de carga del 20% hasta alcanzar la carga total o hasta que se verifique el movimiento de la estructura, y posterior izado de la misma hasta un máximo de 20 mm. Posterior descenso escalonado del tablero con control simultáneo de presiones y desplazamiento hasta que se realice la transferencia de carga completa desde los cilindros hidráulicos a los nuevos aparatos de apoyos. Incluido la monitorización del levantamiento/descenso mediante sistema sincronizado de alta precisión y todas las actividades que sean necesarias para su correcto desarrollo.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT0101N022	1,0000	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en línea de apoyos	18.450,00	18.450,00	
				Material			18.450,00
				6% C.I.y redondeos			1.107,00
				Total partida			**19.557,00 €**
231	696.N507		**ud**	**Izado de tablero en viaducto Burbia, P.K. 430/600 Vi en estribos, realizado por etapas con escalones de carga del 20% hasta alcanzar la carga total o hasta que se verifique el movimiento de la estructura, y posterior izado de la misma hasta un máximo de 20 mm. Posterior descenso escalonado del tablero con control simultáneo de presiones y desplazamiento hasta que se realice la transferencia de carga completa desde los cilindros hidráulicos a los nuevos aparatos de apoyos. Incluido la monitorización del levantamiento/descenso mediante sistema sincronizado de alta precisión y todas las actividades que sean necesarias para su correcto desarrollo.**			
	MT0101N021	1,0000	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en estribos	12.125,00	12.125,00	
				Material			12.125,00
				6% C.I.y redondeos			727,50
				Total partida			**12.852,50 €**
232	696.N508		**ud**	**Izado de tablero en viaducto Burbia, P.K. 430/600 Vi en pilas, realizado por etapas con escalones de carga del 20% hasta alcanzar la carga total o hasta que se verifique el movimiento de la estructura, y posterior izado de la misma hasta un máximo de 20 mm. Posterior descenso escalonado del tablero con control simultáneo de presiones y desplazamiento hasta que se realice la transferencia de carga completa desde los cilindros hidráulicos a los nuevos aparatos de apoyos. Incluido la monitorización del levantamiento/descenso mediante sistema sincronizado de alta precisión y todas las actividades que sean necesarias para su correcto desarrollo.**			
	MT0101N023	1,0000	ud	Izado y descenso del tablero por etapas en pilas	24.250,00	24.250,00	
				Material			24.250,00
				6% C.I.y redondeos			1.455,00
				Total partida			**25.705,00 €**
233	697.0050		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PL-600, SUSTITUIBLE**			
	MO00000002	1,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	24,54	
	MO00000003	5,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	108,36	
	MO00000004	5,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	105,03	
	Q140000A01	1,0200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	126,05	
	MT03040060	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-600 sustituible	2.782,19	2.782,19	
				Mano de Obra			237,93
				Maquinaria			126,05
				Material			2.782,19
				6% C.I.y redondeos			188,77
				Total partida			**3.334,94 €**
234	697.0070		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PL-800, SUSTITUIBLE**			
	MO00000002	1,0400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	24,78	
	MO00000003	5,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	108,58	
	MO00000004	5,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	105,24	
	Q140000A01	1,0300	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	127,29	
	MT03040070	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-800 sustituible	3.607,11	3.607,11	
				Mano de Obra			238,60
				Maquinaria			127,29
				Material			3.607,11
				6% C.I.y redondeos			238,38
				Total partida			**4.211,38 €**
235	697.0140		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PL-1600, SUSTITUIBLE**			
	MO00000002	1,0800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	25,74	
	MO00000003	5,0900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	109,44	
	MO00000004	5,0900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	106,08	
	Q140000A01	1,0700	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	132,23	
	MT03040105	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-1600 sustituible	7.273,19	7.273,19	
				Mano de Obra			241,26
				Maquinaria			132,23
				Material			7.273,19
				6% C.I.y redondeos			458,80
				Total partida			**8.105,48 €**
236	697.N170		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PL-3200, SUSTITUIBLE**			
	MO00000002	1,2000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	28,60	
	MO00000003	5,1480	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	110,68	
	MO00000004	5,1480	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	107,28	
	Q140000A01	1,1200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	138,41	
	MT0304N120	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PL-3200 sustituible	12.050,94	12.050,94	
				Mano de Obra			246,56
				Maquinaria			138,41
				Material			12.050,94
				6% C.I.y redondeos			746,15
				Total partida			**13.182,06 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
237	697.N220		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PU-600, SUSTITUIBLE CAPAZ DE RESISTIR UNA CARGA HORIZONTAL DE 1250 KN EN COMBINACIÓN SÍSMICA CONCOMITANTE CON UNA CARGA VERTICAL DE 2150 KN.**			
	MO00000002	1,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	24,54	
	MO00000003	5,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	108,36	
	MO00000004	5,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	105,03	
	Q140000A01	1,0200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	126,05	
	MT0304N011	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-600 sustituible	4.825,53	4.825,53	
				Mano de Obra			237,93
				Maquinaria			126,05
				Material			4.825,53
				6% C.I.y redondeos			311,37
				Total partida			**5.500,88 €**
238	697.N240		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PU-800, SUSTITUIBLE CAPAZ DE RESISTIR UNA CARGA HORIZONTAL DE 950 KN EN COMBINACIÓN SÍSMICA CONCOMITANTE CON UNA CARGA VERTICAL DE 2850 KN.**			
	MO00000002	1,0400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	24,78	
	MO00000003	5,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	108,58	
	MO00000004	5,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	105,24	
	Q140000A01	1,0300	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	127,29	
	MT0304N155	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-800 sustituible	6.075,88	6.075,88	
				Mano de Obra			238,60
				Maquinaria			127,29
				Material			6.075,88
				6% C.I.y redondeos			386,51
				Total partida			**6.828,28 €**
239	697.N310		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PU-1600, SUSTITUIBLE CAPAZ DE RESISTIR UNA CARGA HORIZONTAL DE 2300 KN EN COMBINACIÓN SÍSMICA CONCOMITANTE CON UNA CARGA VERTICAL DE 6350 KN.**			
	MO00000002	1,0800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	25,74	
	MO00000003	5,0900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	109,44	
	MO00000004	5,0900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	106,08	
	Q140000A01	1,0700	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	132,23	
	MT0304N019	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-1600 sustituible	10.371,50	10.371,50	
				Mano de Obra			241,26
				Maquinaria			132,23
				Material			10.371,50
				6% C.I.y redondeos			644,70
				Total partida			**11.389,69 €**
240	697.N340		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PU-3200, SUSTITUIBLE**			
	MO00000002	1,1200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	26,69	
	MO00000003	5,1480	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	110,68	
	MO00000004	5,1480	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	107,28	
	Q140000A01	1,1200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	138,41	
	MT0304N205	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-3200 sustituible	12.245,28	12.245,28	
				Mano de Obra			244,65
				Maquinaria			138,41
				Material			12.245,28
				6% C.I.y redondeos			757,70
				Total partida			**13.386,04 €**
241	697.N341		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PU-3200, SUSTITUIBLE CAPAZ DE RESISTIR UNA CARGA HORIZONTAL DE 3750 KN EN COMBINACIÓN SÍSMICA CONCOMITANTE CON UNA CARGA VERTICAL DE 13850 KN.**			
	MO00000002	1,1200	h	Capataz (Convenio León)	23,83	26,69	
	MO00000003	5,1480	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	110,68	
	MO00000004	5,1480	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	107,28	
	Q140000A01	1,1200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	138,41	
	MT0304N206	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PU-3200 sustituible	14.763,26	14.763,26	
				Mano de Obra			244,65
				Maquinaria			138,41
				Material			14.763,26
				6% C.I.y redondeos			908,78
				Total partida			**16.055,10 €**
242	697.N430		**ud**	**APOYO DE NEOPRENO CONFINADO-TEFLÓN TIPO POT PF-3200, SUSTITUIBLE**			
	MO00000002	1,0500	h	Capataz (Convenio León)	23,83	25,02	
	MO00000003	5,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	108,79	
	MO00000004	5,0600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	105,45	
	Q140000A01	1,0400	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	128,52	
	MT0304N035	1,0000	ud	Apoyo de neopreno confinado-teflón tipo POT PF-3200 sustituible	12.121,44	12.121,44	
				Mano de Obra			239,26
				Maquinaria			128,52
				Material			12.121,44
				6% C.I.y redondeos			749,35
				Total partida			**13.238,57 €**
243	700.0010		**m**	**MARCA VIAL DE TIPO II (RW), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE, TIPO TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE, DE 10 cm DE ANCHO SIN RESALTES i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,0020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,04	
	Q100002A05	0,0020	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,10	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060020	0,3000	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95	0,29	
	MT09060005	0,0500	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,04	
				Mano de Obra			0,04
				Maquinaria			0,18
				Material			0,33
				6% C.I.y redondeos			0,03
				Total partida			**0,58 €**
244	700.0020		**m**	**MARCA VIAL DE TIPO II (RW), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE, TIPO TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE, DE 15 cm DE ANCHO SIN RESALTES i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,0020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,04	
	Q100002A05	0,0020	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,10	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060020	0,4500	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95	0,43	
	MT09060005	0,0750	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,06	
				Mano de Obra			0,04
				Maquinaria			0,18
				Material			0,49
				6% C.I.y redondeos			0,04
				Total partida			**0,75 €**
245	700.0030		**m**	**MARCA VIAL DE TIPO II (RW), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE, TIPO TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE, DE 20 cm DE ANCHO SIN RESALTES i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,0020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,04	
	Q100002A05	0,0020	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,10	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060020	0,6000	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95	0,57	
	MT09060005	0,1000	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,08	
				Mano de Obra			0,04
				Maquinaria			0,18
				Material			0,65
				6% C.I.y redondeos			0,05
				Total partida			**0,92 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
246	700.0100		**m**	**MARCA VIAL TIPO II (RW) DE PINTURA AMARILLA REFLECTANTE, TIPO ACRÍLICA DE BASE SOLVENTE, DE 10 cm DE ANCHO i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PREMARCAJE Y ELIMINACIÓN POSTERIOR (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,0020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,04	
	Q100002A05	0,0020	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,10	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060015	0,0720	kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,75	0,13	
	MT09060005	0,0480	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,04	
				Mano de Obra			0,04
				Maquinaria			0,18
				Material			0,17
				6% C.I.y redondeos			0,02
				Total partida			**0,41 €**
247	700.0110		**m**	**MARCA VIAL TIPO II (RW) DE PINTURA AMARILLA REFLECTANTE, TIPO ACRÍLICA DE BASE SOLVENTE, DE 15 cm DE ANCHO i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PREMARCAJE Y ELIMINACIÓN POSTERIOR (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,0020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,04	
	Q100002A05	0,0020	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,10	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060015	0,1080	kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,75	0,19	
	MT09060005	0,0720	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,06	
				Mano de Obra			0,04
				Maquinaria			0,18
				Material			0,25
				6% C.I.y redondeos			0,03
				Total partida			**0,50 €**
248	700.0190		**m²**	**MARCA VIAL DE TIPO II (RW), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE PLÁSTICA EN FRÍO, EN SÍMBOLOS Y CEBREADOS i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA SUPERFICIE REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	Q100002A05	0,1000	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	5,21	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060030	1,5000	kg	Pintura plástica blanca en frío	2,50	3,75	
	MT09060005	0,5000	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,41	
				Mano de Obra			2,15
				Maquinaria			5,29
				Material			4,16
				6% C.I.y redondeos			0,70

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
					Total partida		**12,30 €**
249	700.0250		**m**	**RESALTE EN MARCA VIAL DE 15 cm DE ANCHO, TIPO II (RR), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA DE RESALTES CON SUS VANOS).**			
	MO00000003	0,0030	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,06	
	Q100002A05	0,0030	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,16	
	Q100003A01	0,0015	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,05	
	Q040105A01	0,0015	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,07	
	MT09060005	0,0750	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,06	
	MT09060020	0,2400	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95	0,23	
					Mano de Obra		0,06
					Maquinaria		0,28
					Material		0,29
					6% C.I.y redondeos		0,04
					Total partida		**0,67 €**
250	700.0260		**m**	**RESALTE EN MARCA VIAL DE 20 cm DE ANCHO, TIPO II (RR), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE i/ LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA DE RESALTES CON SUS VANOS).**			
	MO00000003	0,0030	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,06	
	Q100002A05	0,0030	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,16	
	Q100003A01	0,0015	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,05	
	Q040105A01	0,0015	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,07	
	MT09060005	0,1000	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,08	
	MT09060020	0,3200	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95	0,30	
					Mano de Obra		0,06
					Maquinaria		0,28
					Material		0,38
					6% C.I.y redondeos		0,04
					Total partida		**0,76 €**
251	700.N032		**m**	**MARCA VIAL DE TIPO II (RR), DE PINTURA BLANCA REFLECTANTE, TIPO TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE, DE 40 cm DE ANCHO i/ PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE Y PREMARCAJE (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,0030	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,06	
	Q100002A05	0,0030	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,16	
	Q100003A01	0,0020	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,07	
	Q040105A01	0,0050	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,22	
	MT09060020	0,8000	kg	Pintura termoplástica en caliente para marcas viales	0,95	0,76	
	MT09060005	0,0850	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,07	
					Mano de Obra		0,06
					Maquinaria		0,45
					Material		0,83
					6% C.I.y redondeos		0,08
					Total partida		**1,42 €**
252	700.N160		**m**	**MARCA VIAL DE PINTURA AMARILLA REFLECTANTE, TIPO ACRÍLICA, DE 40 CM DE ANCHO I/ PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PREMARCAJE Y ELIMINACIÓN POSTERIOR (MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA).**			
	MO00000003	0,0020	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,04	
	Q100002A05	0,0030	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	0,16	
	Q100003A01	0,0030	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,11	
	Q040105A01	0,0020	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,09	
	MT09060015	0,5000	kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,75	0,88	
	MT09060005	0,0820	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,07	
					Mano de Obra		0,04
					Maquinaria		0,36
					Material		0,95
					6% C.I.y redondeos		0,08
					Total partida		**1,43 €**
253	700.N170		**m²**	**MARCA VIAL DE PINTURA AMARILLA REFLECTANTE, TIPO ACRÍLICA, EN FLECHAS, RÓTULOS Y ZONAS CEBREADAS, INCLUSO LIMPIEZA DEL FIRME COMPLETAMENTE TERMINADO.**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	Q100002A05	0,1000	h	Máquinas para pintar bandas. De 225 l de capacidad	52,07	5,21	
	Q100003A01	0,0010	h	Barredora y aspirador de polvo. Remolcada sin aspiración de polvo, de 60 kW	36,53	0,04	
	Q040105A01	0,0010	h	Minicargadoras. De 43 kW de potencia (60 l/m)	43,36	0,04	
	MT09060015	0,7200	kg	Pintura amarilla para marcas viales	1,75	1,26	
	MT09060005	0,4800	kg	Microesferas de vidrio	0,82	0,39	
					Mano de Obra		2,15
					Maquinaria		5,29
					Material		1,65
					6% C.I.y redondeos		0,55
					Total partida		**9,64 €**
254	701.0020		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR DE 175 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030030	1,0000	ud	Placa triangular de 175 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	157,43	157,43	
	MT01060015	0,3600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	28,04	
	MT09070013	4,5000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	76,05	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			264,00
				6% C.I.y redondeos			18,18
				Total partida			**321,23 €**
255	701.0040		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR DE 135 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030020	1,0000	ud	Placa triangular de 135 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	92,83	92,83	
	MT01060015	0,3240	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	25,24	
	MT09070016	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	15,05	67,73	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			188,28
				6% C.I.y redondeos			13,64
				Total partida			**240,97 €**
256	701.0042		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR DE 90 cm DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT01060015	0,2000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	15,58	
	MT09030018	1,0000	ud	Placa triangular de 90 cm de lado con RA2	65,00	65,00	
	MT09070015	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	13,04	58,68	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			141,74
				6% C.I.y redondeos			10,85
				Total partida			**191,64 €**
257	701.0044		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR INVERTIDA DE 175 cm DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT09070014	4,5000	m	Poste de 120 x 80 x 4 mm	24,95	112,28	
	MT01060015	0,3960	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	30,85	
	MT09030030	1,0000	ud	Placa triangular de 175 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	157,43	157,43	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			303,04
				6% C.I.y redondeos			20,53
				Total partida			**362,62 €**
258	701.0046		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR INVERTIDA DE 135 cm DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT01060015	0,2250	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	17,53	
	MT09070005	4,5000	m	Poste de 120 x 60 x 3 mm	16,70	75,15	
	MT09030020	1,0000	ud	Placa triangular de 135 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	92,83	92,83	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			187,99
				6% C.I.y redondeos			13,62
				Total partida			**240,66 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
259	701.0060		**ud**	**SEÑAL CIRCULAR DE 120 CM DE DIÁMETRO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030010	1,0000	ud	Placa circular de 120 cm de diámetro con pintura reflectante de clase RA2	136,09	136,09	
	MT01060015	0,3600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	28,04	
	MT09070013	4,5000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	76,05	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			242,66
				6% C.I.y redondeos			16,90
				Total partida			**298,61 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
260	701.0080		**ud**	**SEÑAL CIRCULAR DE 90 CM DE DIÁMETRO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030001	1,0000	ud	Placa circular de 90 cm de diámetro con pintura reflectante de clase RA2	86,89	86,89	
	MT09070001	4,5000	m	Poste de 100 x 50 x 3 mm	14,32	64,44	
	MT01060015	0,2250	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	17,53	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			171,34
				6% C.I.y redondeos			12,62
				Total partida			**223,01 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
261	701.0100		**ud**	**SEÑAL CIRCULAR DE 60 CM DE DIÁMETRO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030095	1,0000	ud	Placa circular de 60 cm de diámetro con RA2	54,00	54,00	
	MT09070010	4,5000	m	Poste de 80 x 40 x 2 mm	10,85	48,83	
	MT01060015	0,1750	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	13,63	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			118,94
				6% C.I.y redondeos			9,48
				Total partida			**167,47 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
262	701.0110		**ud**	**SEÑAL OCTOGONAL CON DOBLE APOTEMA DE 90 CM, RETRORREFLACTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO I/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030100	1,0000	ud	Placa octogonal con doble apotema de 90 cm y RA2	95,85	95,85	
	MT01060015	0,2250	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	17,53	
	MT09070016	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	15,05	67,73	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			183,59
				6% C.I.y redondeos			13,36
				Total partida			**236,00 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
263	701.0112		**ud**	**SEÑAL OCTOGONAL CON DOBLE APOTEMA DE 60 CM, RETRORREFLACTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO I/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT01060015	0,1750	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	13,63	
	MT09070015	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	13,04	58,68	
	MT09030103	1,0000	ud	Placa octogonal con doble apotema de 60 cm y RA2	50,85	50,85	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			125,64
				6% C.I.y redondeos			9,88
				Total partida			**174,57 €**
264	701.0130		**ud**	**SEÑAL CUADRADA DE 120 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030050	1,0000	ud	Placa cuadrada de 120 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	168,18	168,18	
	MT01060015	0,3960	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	30,85	
	MT09070014	4,5000	m	Poste de 120 x 80 x 4 mm	24,95	112,28	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			313,79
				6% C.I.y redondeos			21,17
				Total partida			**374,01 €**
265	701.0150		**ud**	**SEÑAL CUADRADA DE 90 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030040	1,0000	ud	Placa cuadrada de 90 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	108,67	108,67	
	MT01060015	0,3240	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	25,24	
	MT09070016	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	15,05	67,73	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			204,12
				6% C.I.y redondeos			14,59
				Total partida			**257,76 €**
266	701.0170		**ud**	**SEÑAL RECTANGULAR DE 120X180 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTES GALVANIZADOS, FIJADOS A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030080	1,0000	ud	Placa rectangular de 120 x 180 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	248,12	248,12	
	MT01060015	0,7200	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	56,09	
	MT09070013	9,0000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	152,10	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			458,79
				6% C.I.y redondeos			29,87
				Total partida			**527,71 €**
267	701.0190		**ud**	**SEÑAL RECTANGULAR DE 90X135 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT09030070	1,0000	ud	Placa rectangular de 90 x 135 cm de lado con pintura reflectante de clase RA2	161,84	161,84	
	MT01060015	0,3600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	28,04	
	MT09070013	4,5000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	76,05	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			268,41
				6% C.I.y redondeos			18,45
				Total partida			**325,91 €**
268	701.0230		**m²**	**CARTEL TIPO FLECHA EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, RETRORREFLECTANTE CLASE RA2, i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	1,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	25,01	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,3000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	17,23	
	MT09050015	1,0000	m²	Cartel de chapa de acero clase RA2	141,64	141,64	
	MT01060015	0,6480	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	50,48	
	MT09070013	8,0000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	135,20	
	MT09070045	2,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	4,96	
				Mano de Obra			30,39
				Maquinaria			21,38
				Material			332,28
				6% C.I.y redondeos			23,04
				Total partida			**407,09 €**
269	701.0240		**m²**	**CARTEL DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA3, i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	1,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	25,01	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,3000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	17,23	
	MT09050020	1,0000	m²	Cartel de chapa de acero clase RA3	163,46	163,46	
	MT01060015	0,6480	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	50,48	
	MT09070013	8,0000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	135,20	
	MT09070045	2,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	4,96	
				Mano de Obra			30,39
				Maquinaria			21,38
				Material			354,10
				6% C.I.y redondeos			24,35
				Total partida			**430,22 €**
270	701.0250		**m²**	**CARTEL DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	1,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	25,01	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,3000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	17,23	
	MT09050015	1,0000	m²	Cartel de chapa de acero clase RA2	141,64	141,64	
	MT01060015	0,6480	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	50,48	
	MT09070013	8,0000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	135,20	
	MT09070045	2,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	4,96	
				Mano de Obra			30,39
				Maquinaria			21,38
				Material			332,28
				6% C.I.y redondeos			23,04
				Total partida			**407,09 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
271	701.0260		**m²**	**PANEL EN LAMAS DE ACERO GALVANIZADO RETRORREFLECTANTE CLASE RA3 i/ PARTE PROPORCIONAL DE POSTES, EXCAVACIÓN Y HORMIGONADO DE CIMIENTOS, TOTALMENTE COLOCADO Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	1,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	25,01	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,3000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	17,23	
	MT09050005	1,0000	m²	Cartel de lamas de acero de 175 mm de clase RA3	126,06	126,06	
	MT09070011	8,0000	m	Poste IPN galvanizado	24,10	192,80	
	MT01060015	0,3200	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	24,93	
	MT09070045	4,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	9,92	
				Mano de Obra			30,39
				Maquinaria			21,38
				Material			353,71
				6% C.I.y redondeos			24,33
				Total partida			**429,81 €**
272	701.0270		**m²**	**PANEL EN LAMAS DE ACERO GALVANIZADO RETRORREFLECTANTE CLASE RA2 i/ PARTE PROPORCIONAL DE POSTES, EXCAVACIÓN Y HORMIGONADO DE CIMIENTOS, TOTALMENTE COLOCADO Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	1,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	25,01	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,3000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	17,23	
	MT09050001	1,0000	m²	Cartel de lamas de acero de 175 mm de clase RA2	104,15	104,15	
	MT09070011	8,0000	m	Poste IPN galvanizado	24,10	192,80	
	MT01060015	0,3200	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	24,93	
	MT09070045	4,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	9,92	
				Mano de Obra			30,39
				Maquinaria			21,38
				Material			331,80
				6% C.I.y redondeos			23,01
				Total partida			**406,58 €**
273	701.0280		**m²**	**PANEL EN LAMAS DE ALUMINIO EXTRUSIONADO RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA3, COLOCADO EN PÓRTICOS O BANDEROLAS i/ TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO (SIN INCLUIR PÓRTICO O BANDEROLA).**			
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q140506A05	1,0000	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	30,23	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT09050010	1,0000	m²	Cartel de lamas de aluminio extrusionado de 175 mm de clase RA3	189,92	189,92	
	MT09070045	4,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	9,92	
				Mano de Obra			31,59
				Maquinaria			34,38
				Material			199,84
				6% C.I.y redondeos			15,95
				Total partida			**281,76 €**
274	701.0300		**ud**	**BANDEROLA DE ACERO GALVANIZADO DE HASTA 6,00 m DE BRAZO Y/O HASTA 25 m² DE CARTEL i/ EXCAVACIÓN, RELLENO, CIMENTACIÓN MEDIANTE HORMIGÓN ARMADO Y ANCLAJES Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO, COMPLETAMENTE COLOCADA (SIN INCLUIR CARTEL).**			
	MO00000002	2,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	47,66	
	MO00000003	4,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	96,75	
	MO00000004	9,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	187,56	
	Q040007A01	1,7500	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	132,23	
	Q140000A05	3,7500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	499,13	
	Q060201A01	3,5000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	290,78	
	Q140506A05	3,7500	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	113,36	
	MT01060045	12,0000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	976,68	
	MT01060001	0,6300	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	37,53	
	MT01110001	315,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	497,70	
	MT03010030	2.491,0000	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18	10.412,38	
				Mano de Obra			331,97
				Maquinaria			1.035,50
				Material			11.924,29
				6% C.I.y redondeos			797,51
				Total partida			**14.089,27 €**
275	701.0320		**ud**	**BANDEROLA DE ACERO GALVANIZADO DE HASTA 8,00 m DE BRAZO Y/O HASTA 35 m² DE CARTEL i/ EXCAVACIÓN, RELLENO, CIMENTACIÓN MEDIANTE HORMIGÓN ARMADO Y ANCLAJES Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO, COMPLETAMENTE COLOCADA (SIN INCLUIR CARTEL).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	2,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	47,66	
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	10,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	208,40	
	Q040007A01	1,7500	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	132,23	
	Q140000A05	3,7500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	499,13	
	Q060201A01	3,5000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	290,78	
	Q140506A05	3,7500	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	113,36	
	MT01060045	12,0000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	976,68	
	MT01060001	0,7200	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	42,89	
	MT01110001	315,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	497,70	
	MT03010030	2.906,0000	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18	12.147,08	
				Mano de Obra			363,56
				Maquinaria			1.035,50
				Material			13.664,35
				6% C.I.y redondeos			903,80
				Total partida			**15.967,21 €**
276	701.0340		**ud**	**PÓRTICO DE ACERO GALVANIZADO DE HASTA 16,00 m DE LUZ Y/O HASTA 40 m² DE CARTEL i/ EXCAVACIÓN, RELLENO, CIMENTACIÓN MEDIANTE HORMIGÓN ARMADO Y ANCLAJES Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO, COMPLETAMENTE COLOCADO (SIN INCLUIR CARTEL).**			
	MO00000002	3,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	71,49	
	MO00000003	7,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	150,50	
	MO00000004	14,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	291,76	
	Q040007A01	3,0000	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	226,68	
	Q140000A05	6,0000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	798,60	
	Q060201A01	6,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	498,48	
	Q140506A05	6,0000	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	181,38	
	MT01060045	20,0000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	1.627,80	
	MT01060001	0,8250	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	49,15	
	MT01110001	825,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	1.303,50	
	MT03010030	5.701,0000	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18	23.830,18	
				Mano de Obra			513,75
				Maquinaria			1.705,14
				Material			26.810,63
				6% C.I.y redondeos			1.741,77
				Total partida			**30.771,29 €**
277	701.0360		**ud**	**PÓRTICO DE ACERO GALVANIZADO DE HASTA 18,00 m DE LUZ Y/O HASTA 60 m² DE CARTEL i/ EXCAVACIÓN, RELLENO, CIMENTACIÓN MEDIANTE HORMIGÓN ARMADO Y ANCLAJES Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO, COMPLETAMENTE COLOCADO (SIN INCLUIR CARTEL).**			
	MO00000002	3,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	71,49	
	MO00000003	7,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	150,50	
	MO00000004	14,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	291,76	
	Q040007A01	3,0000	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	226,68	
	Q140000A05	6,0000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 30 t	133,10	798,60	
	Q060201A01	6,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	498,48	
	Q140506A05	6,0000	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	181,38	
	MT01060045	20,0000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	1.627,80	
	MT01060001	0,8250	m³	Hormigón de limpieza C12/C15 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	59,57	49,15	
	MT01110001	825,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	1.303,50	
	MT03010030	6.115,0000	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18	25.560,70	
				Mano de Obra			513,75
				Maquinaria			1.705,14
				Material			28.541,15
				6% C.I.y redondeos			1.845,60
				Total partida			**32.605,64 €**
278	701.N020		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR CON FONDO AMARILLO DE 175 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT0903N030	1,0000	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 175 cm de lado con RA2	157,43	157,43	
	MT01060015	0,3600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	28,04	
	MT09070013	4,5000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	76,05	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			264,00
				6% C.I.y redondeos			18,18
				Total partida			**321,23 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
279	701.N021		**ud**	**SEÑAL PROVISIONAL DE OBRA PORTÁTIL TRIANGULAR DE LADO 175 CM, FONDO AMARILLO, Y CLASE RA2, COLOCADA SOBRE TRÍPODE. INCLUSO TRASLADO Y COLOCACIÓN EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DURANTE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MT20160045	1,0000	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87	12,87	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT0903N030	1,0000	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 175 cm de lado con RA2	157,43	157,43	
				Mano de Obra			3,23
				Maquinaria			4,15
				Material			170,30
				6% C.I.y redondeos			10,66
				Total partida			**188,34 €**
280	701.N040		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR CON FONDO AMARILLO DE 135 cm DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO I/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,0800	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	4,59	
	MT01060015	0,3240	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	25,24	
	MT09070016	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	15,05	67,73	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
	MT0903N020	1,0000	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 135 cm de lado con RA2	92,83	92,83	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			8,74
				Material			188,28
				6% C.I.y redondeos			13,33
				Total partida			**235,49 €**
281	701.N041		**ud**	**SEÑAL PROVISIONAL DE OBRA PORTÁTIL TRIANGULAR DE 135 cm DE LADO, FONDO AMARILLO, Y CLASE RA2, COLOCADA SOBRE TRÍPODE. INCLUSO TRASLADO Y COLOCACIÓN EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DURANTE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT20160045	1,0000	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87	12,87	
	MT0903N020	1,0000	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 135 cm de lado con RA2	92,83	92,83	
				Mano de Obra			3,23
				Maquinaria			4,15
				Material			105,70
				6% C.I.y redondeos			6,78
				Total partida			**119,86 €**
282	701.N042		**ud**	**SEÑAL TRIANGULAR CON FONDO AMARILLO DE 90 cm DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO I/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
	MT09070015	4,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	13,04	58,68	
	MT01060015	0,1600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	12,46	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,0800	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	4,59	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MT0903N022	1,0000	ud	Placa triangular con fondo amarillo de 90 cm de lado con RA2	65,00	65,00	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			8,74
				Material			138,62
				6% C.I.y redondeos			10,35
				Total partida			**182,85 €**
283	701.N060		**ud**	**SEÑAL CIRCULAR CON FONDO AMARILLO DE 120 cm DE DIÁMETRO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO I/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT01060015	0,3600	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	28,04	
	MT09070013	4,5000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	76,05	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
	MT0903N010	1,0000	ud	Placa circular con fondo amarillo de 120 cm de diámetro con RA2	136,09	136,09	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,91
				Material			242,66
				6% C.I.y redondeos			16,90

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
					Total partida		**298,61 €**
284	701.N061		**ud**	**SEÑAL PROVISIONAL DE OBRA PORTÁTIL CIRCULAR DE 120 CM DE DIÁMETRO, FONDO AMARILLO, Y CLASE RA2, COLOCADA SOBRE TRÍPODE. INCLUSO TRASLADO Y COLOCACIÓN EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DURANTE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT20160045	1,0000	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87	12,87	
	MT0903N010	1,0000	ud	Placa circular con fondo amarillo de 120 cm de diámetro con RA2	136,09	136,09	
					Mano de Obra		3,23
					Maquinaria		4,15
					Material		148,96
					6% C.I.y redondeos		9,38
					Total partida		**165,72 €**
285	701.N080		**ud**	**SEÑAL CIRCULAR CON FONDO AMARILLO DE 90 cm DE DIÁMETRO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO I/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT0903N001	1,0000	ud	Placa circular con fondo amarillo de 90 cm de diámetro con RA2	86,89	86,89	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,0800	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	4,59	
	MT09070001	4,5000	m	Poste de 100 x 50 x 3 mm	14,32	64,44	
	MT01060015	0,2250	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	17,53	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
					Mano de Obra		25,14
					Maquinaria		8,74
					Material		171,34
					6% C.I.y redondeos		12,31
					Total partida		**217,53 €**
286	701.N081		**ud**	**SEÑAL PROVISIONAL DE OBRA PORTÁTIL CIRCULAR DE 90 cm DE DIÁMETRO, FONDO AMARILLO, Y CLASE RA2, COLOCADA SOBRE TRÍPODE. INCLUSO TRASLADO Y COLOCACIÓN EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DURANTE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT20160045	1,0000	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87	12,87	
	MT0903N001	1,0000	ud	Placa circular con fondo amarillo de 90 cm de diámetro con RA2	86,89	86,89	
					Mano de Obra		3,23
					Maquinaria		4,15
					Material		99,76
					6% C.I.y redondeos		6,43
					Total partida		**113,57 €**
287	701.N100		**ud**	**SEÑAL CIRCULAR CON FONDO AMARILLO DE 60 CM DE DIÁMETRO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT0903N095	1,0000	ud	Placa circular con fondo amarillo de 60 cm de diámetro con RA2	54,00	54,00	
	MT09070010	4,5000	m	Poste de 80 x 40 x 2 mm	10,85	48,83	
	MT01060015	0,1750	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	13,63	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
					Mano de Obra		25,14
					Maquinaria		13,91
					Material		118,94
					6% C.I.y redondeos		9,48
					Total partida		**167,47 €**
288	701.N170		**ud**	**SEÑAL RECTANGULAR CON FONDO AMARILLO DE 120X180 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTES GALVANIZADOS, FIJADOS A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	Q040201A01	0,1700	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,76	
	MT0903N080	1,0000	ud	Placa rectangular con fondo amarillo de 120 x 180 cm de lado con RA2	248,12	248,12	
	MT01060015	0,7200	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	56,09	
	MT09070013	9,0000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	152,10	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
					Mano de Obra		25,14
					Maquinaria		13,91
					Material		458,79
					6% C.I.y redondeos		29,87

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
					Total partida		**527,71 €**
289	701.N171		**ud**	**SEÑAL PROVISIONAL DE OBRA PORTÁTIL RECTANGULAR DE 120X180 CM DE LADO, FONDO AMARILLO, Y CLASE RA2, COLOCADA SOBRE TRÍPODE. INCLUSO TRASLADO Y COLOCACIÓN EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DURANTE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT0903N080	1,0000	ud	Placa rectangular con fondo amarillo de 120 x 180 cm de lado con RA2	248,12	248,12	
	MT20160045	1,0000	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87	12,87	
				Mano de Obra			3,23
				Maquinaria			4,15
				Material			260,99
				6% C.I.y redondeos			16,10
				Total partida			**284,47 €**
290	701.N190		**ud**	**SEÑAL RECTANGULAR CON FONDO AMARILLO DE 90X135 CM DE LADO, RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADA SOBRE POSTE GALVANIZADO, FIJADO A TIERRA MEDIANTE HORMIGONADO i/ TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT0903N070	1,0000	ud	Placa rectangular con fondo amarillo de 90 x 135 cm de lado con RA2	161,84	161,84	
	Q040201A01	0,1600	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	9,19	
	MT01060015	0,3400	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	26,49	
	MT09070013	4,5000	ud	Poste de 100 x 80 x 3 mm	16,90	76,05	
	MT09070045	1,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	2,48	
				Mano de Obra			25,14
				Maquinaria			13,34
				Material			266,86
				6% C.I.y redondeos			18,32
				Total partida			**323,66 €**
291	701.N191		**ud**	**SEÑAL PROVISIONAL DE OBRA PORTÁTIL RECTANGULAR DE 90x135 cm DE LADO, FONDO AMARILLO, Y CLASE RA2, COLOCADA SOBRE TRÍPODE. INCLUSO TRASLADO Y COLOCACIÓN EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS DURANTE LA DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT0903N070	1,0000	ud	Placa rectangular con fondo amarillo de 90 x 135 cm de lado con RA2	161,84	161,84	
	MT20160045	1,0000	ud	Caballete plegable neutro para colocación de señal	12,87	12,87	
				Mano de Obra			4,30
				Maquinaria			4,15
				Material			174,71
				6% C.I.y redondeos			10,99
				Total partida			**194,15 €**
292	701.N221		**m²**	**PANEL EN LAMAS DE ALUMINIO EXTRUSIONADO RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA2, COLOCADO EN PÓRTICOS O BANDEROLAS i/ TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO (SIN INCLUIR PÓRTICO O BANDEROLA).**			
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q140506A05	1,0000	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	30,23	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT09070045	4,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	9,92	
	MT0905N011	1,0000	m²	Cartel de lamas de aluminio extrusionado de 175 mm de clase RA2	178,39	178,39	
				Mano de Obra			31,59
				Maquinaria			34,38
				Material			188,31
				6% C.I.y redondeos			15,26
				Total partida			**269,54 €**
293	702.0010		**ud**	**CAPTAFARO HORIZONTAL CON REFLECTANCIA A UNA CARA.**			
	MO00000004	0,0700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,46	
	MT09010095	1,0000	ud	Captafaro horizontal con reflectancia a una cara	3,20	3,20	
	MT01090020	0,1000	kg	Adhesivo epoxy para captafaro "ojos de gato"	10,80	1,08	
				Mano de Obra			1,46
				Material			4,28
				6% C.I.y redondeos			0,34
				Total partida			**6,08 €**
294	702.0020		**ud**	**CAPTAFARO HORIZONTAL CON REFLECTANCIA A DOS CARAS.**			
	MO00000004	0,0700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,46	
	MT09010090	1,0000	ud	Captafaro horizontal con reflectancia a dos caras	4,35	4,35	
	MT01090020	0,1000	kg	Adhesivo epoxy para captafaro "ojos de gato"	10,80	1,08	
				Mano de Obra			1,46
				Material			5,43
				6% C.I.y redondeos			0,41
				Total partida			**7,30 €**
295	703.0010		**ud**	**BALIZA CILÍNDRICA CH-75 CON MATERIAL REFLECTANTE CLASE RA2, TOTALMENTE COLOCADA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT09010065	1,0000	ud	Baliza H-75 retrorreflectante de clase RA2	36,80	36,80	
				Mano de Obra			10,42
				Material			36,80
				6% C.I.y redondeos			2,83
				Total partida			**50,05 €**
296	703.0035		**ud**	**HITO DE VÉRTICE N-180 CON MATERIAL RETRORREFLECTANTE DE CLASE RA3, LASTRADO CON GRAVA O GRAVILLA, TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT09010076	1,0000	ud	Hito de vértice N-180 retrorreflectante de clase RA3	612,00	612,00	
	MT01030020	0,6350	m³	Grava silícea de 20 a 40 mm	11,88	7,54	
				Mano de Obra			20,84
				Material			619,54
				6% C.I.y redondeos			38,42
				Total partida			**678,80 €**
297	703.0050		**ud**	**HITO DE ARISTA (DE 155 cm) TIPO II (PARA AUTOPISTA O AUTOVÍA), DE RETRORREFLECTANCIA CLASE RA3, TOTALMENTE COLOCADO, INCLUIDA CIMENTACIÓN.**			
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MT09010005	1,0000	ud	Hito de arista (de 155 cm) tipo II (para autopista o autovía), retrorreflectancia nivel 3, incluida cimentación	9,10	9,10	
				Mano de Obra			4,17
				Material			9,10
				6% C.I.y redondeos			0,80
				Total partida			**14,07 €**
298	703.0060		**ud**	**HITO DE ARISTA (DE 45 cm) TIPO I (PARA CARRETERA CONVENCIONAL), DE RETRORREFLECTANCIA CLASE RA3, SOBRE BARRERA, TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT09010010	1,0000	ud	Hito de arista (de 45 cm) tipo I (para carretera convencional), retrorreflectancia nivel 3, sobre barrera	10,85	10,85	
				Mano de Obra			6,25
				Material			10,85
				6% C.I.y redondeos			1,03
				Total partida			**18,13 €**
299	703.0070		**ud**	**HITO DE ARISTA (DE 45 cm) TIPO II (PARA AUTOPISTA O AUTOVÍA), DE RETRORREFLECTANCIA CLASE RA3, SOBRE BARRERA, TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT09010015	1,0000	ud	Hito de arista (de 45 cm) tipo II (para autopista o autovía), retrorreflectancia nivel 3, sobre barrera	8,75	8,75	
				Mano de Obra			6,25
				Material			8,75
				6% C.I.y redondeos			0,90
				Total partida			**15,90 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
300	703.0080		**ud**	**PANEL DIRECCIONAL DE 160x40 cm Y RETRORREFLACTANCIA CLASE RA2 i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q040201A01	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,74	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT09010080	1,0000	ud	Panel direccional doble de 160 x 40 cm de retrorreflectancia nivel 2	77,60	77,60	
	MT01060015	0,4000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	31,16	
	MT09070045	2,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	4,96	
	MT09070015	7,2000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	13,04	93,89	
				Mano de Obra			20,84
				Maquinaria			9,89
				Material			207,61
				6% C.I.y redondeos			14,30
				Total partida			**252,64 €**
301	703.0090		**ud**	**PANEL DIRECCIONAL DOBLE DE 160x40 cm Y RETRORREFLECTANCIA CLASE RA2 i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q040201A01	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,74	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT09010080	2,0000	ud	Panel direccional doble de 160 x 40 cm de retrorreflectancia nivel 2	77,60	155,20	
	MT01060015	0,4500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	35,06	
	MT09070045	4,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	9,92	
	MT09070016	8,5000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	15,05	127,93	
				Mano de Obra			20,84
				Maquinaria			9,89
				Material			328,11
				6% C.I.y redondeos			21,53
				Total partida			**380,37 €**
302	703.0100		**ud**	**PANEL DIRECCIONAL TRIPLE DE 160x40 cm Y RETRORREFLECTANCIA CLASE RA2 i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q040201A01	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,74	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT09010080	3,0000	ud	Panel direccional doble de 160 x 40 cm de retrorreflectancia nivel 2	77,60	232,80	
	MT01060015	0,6480	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	50,48	
	MT09070045	6,0000	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	14,88	
	MT09070005	10,4000	m	Poste de 120 x 60 x 3 mm	16,70	173,68	
				Mano de Obra			20,84
				Maquinaria			9,89
				Material			471,84
				6% C.I.y redondeos			30,15

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
				Total partida			**532,72 €**
303	703.N050		**m**	**PANEL ANTI DESLUMBRAMIENTO DE 60 cm DE ALTO SOBRE BARRERA DOBLE DE POLIETILENO CON RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y A LAS RADIACIONES UV CON ANCLAJES INDIVIDUALES SOBRE BARRERA O MURO.**			
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT0901N100	1,2000	ud	Panel antideslumbramiento	15,30	18,36	
				Mano de Obra			6,25
				Material			18,36
				6% C.I.y redondeos			1,48
				Total partida			**26,09 €**
304	703.N080		**ud**	**PANEL DIRECCIONAL DE 195X95 CM Y RETRORREFLACTANCIA CLASE RA2 I/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000004	0,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,67	
	MT09070015	4,4000	m	Poste de 100 x 60 x 3 mm	13,04	57,38	
	MT01060015	0,2000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	15,58	
	MT09070045	0,2500	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	0,62	
	Q040201A01	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,74	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT0900N020	1,0000	ud	PANEL DIRECCIONAL DOBLE DE 195 X 95 CM DE RETRORREFLECTANCIA NIVEL 2	240,00	240,00	
				Mano de Obra			16,67
				Maquinaria			9,89
				Material			313,58
				6% C.I.y redondeos			20,41
				Total partida			**360,55 €**
305	703.N081		**ud**	**PANEL DIRECCIONAL DE OBRA TB-2 DE 160x45 cm Y RETRORREFLACTANCIA CLASE RA2 i/ TORNILLERÍA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000004	0,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,67	
	Q040201A01	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	5,74	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT01060015	0,2000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	15,58	
	MT09070045	0,2500	ud	Juego de tornillería y anclaje	2,48	0,62	
	MT09070010	4,4000	m	Poste de 80 x 40 x 2 mm	10,85	47,74	
	MT0901N081	1,0000	ud	Panel direccional de 160 x 45 cm de clase RA2	78,50	78,50	
				Mano de Obra			16,67
				Maquinaria			9,89
				Material			142,44
				6% C.I.y redondeos			10,14
				Total partida			**179,14 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
306	703.N100		**ud**	**BALIZA LUMINOSA INTERMITENTE, EN DESVÍOS DE OBRAS., ELEMENTOS DE FIJACIÓN, POSTES Y CIMENTACIÓN Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO.**			
	MO00000002	0,0100	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,24	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MT0903N201	1,0000	ud	Baliza luminosa tl-2	20,00	20,00	
				Mano de Obra			2,32
				Material			20,00
				6% C.I.y redondeos			1,34
				Total partida			**23,66 €**
307	703.N102		**m**	**CASCADA LUMINOSA SINCRONIZADA PARA BALIZAMIENTO PROVISIONAL**			
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT0901N071	0,0350	ud	Foco para cascada luminosa, de color ámbar, con lámpara Súper Led y lente de 200 mm de diámetro	243,36	8,52	
	MT1101N109	0,2450	ud	Pila de 6V tipo 4LR25 alcalina.	18,43	4,52	
				Mano de Obra			10,42
				Material			13,04
				6% C.I.y redondeos			1,41
				Total partida			**24,87 €**
308	703.N600		**ud**	**CONO REFLECTANTE TIPO TB-6 DE 700 MM. DE DIÁMETRO, COLOCADO.**			
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MT0901N411	1,0000	ud	Cono irromp.reflect. Tb-6 d=700	42,95	42,95	
				Mano de Obra			2,08
				Material			42,95
				6% C.I.y redondeos			2,70
				Total partida			**47,73 €**
309	704.0550		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD SIMPLE, CON NIVEL DE CONTENCIÓN N2, ANCHURA DE TRABAJO W3 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 0,80 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0450	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,97	
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	Q060202A01	0,0030	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,29	
	Q100001B01	0,0120	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,20	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040075	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada de contención normal N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W3, deflexión dinámica 0,80 m	32,34	32,34	
				Mano de Obra			4,72
				Maquinaria			0,49
				Material			32,68
				6% C.I.y redondeos			2,27
				Total partida			**40,16 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
310	704.0610		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD SIMPLE, CON NIVEL DE CONTENCIÓN H1, ANCHURA DE TRABAJO W4 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,10 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,2200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,58	
	Q060202A01	0,0030	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,29	
	Q100001B01	0,0140	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,23	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040070	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada con contención alta H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,10 m	29,30	29,30	
				Mano de Obra			5,76
				Maquinaria			0,52
				Material			29,64
				6% C.I.y redondeos			2,16
				Total partida			**38,08 €**
311	704.0710		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD SIMPLE, CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W4 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,10 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,2200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,58	
	Q060202A01	0,0030	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,29	
	Q100001B01	0,0140	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,23	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040040	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada de contención alta H2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,10 m	40,24	40,24	
				Mano de Obra			5,76
				Maquinaria			0,52
				Material			40,58
				6% C.I.y redondeos			2,81
				Total partida			**49,67 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
312	704.0740		**m**	**BARRERA DE HORMIGÓN PREFABRICADA CON UNA CARA ACTIVA CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W1 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 0,10 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B O INFERIOR i/ PARTE PROPORCIONAL PIEZAS ESPECIALES (JUNTAS DE DILATACIÓN, TERMINALES, TRANSICIONES ENTRE SISTEMAS, ETC.), ANCLAJES, PEDESTALES, TACONES EN ÉSTOS PARA EL PASO DEL AGUA A SUMIDEROS Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD. NOTA: SE MEDIRÁ EL TERMINAL COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0697	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,50	
	MO00000004	0,2790	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,81	
	Q060200A05	0,0775	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	5,93	
	MT09040305	1,0000	m	Barrera de hormigón prefabricada simple de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W1, deflexión dinámica 0,10 m	110,00	110,00	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
				Mano de Obra			7,31
				Maquinaria			5,93
				Material			110,34
				6% C.I.y redondeos			7,41
				Total partida			**130,99 €**
313	704.1510		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD SIMPLE CON SISTEMA PARA PROTECCIÓN DE MOTOCICLISTAS (SPM), CON NIVEL DE CONTENCIÓN N2, ANCHURA DE TRABAJO W4 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,10 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A Y NIVEL DE SEVERIDAD I i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,2200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,58	
	Q060202A01	0,0040	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,38	
	Q100001B01	0,0120	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,20	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040091	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada con SPM de contención normal N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W4, deflexión dinámica 1,10 m, nivel de severidad I	54,27	54,27	
				Mano de Obra			5,76
				Maquinaria			0,58
				Material			54,61
				6% C.I.y redondeos			3,66
				Total partida			**64,61 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
314	704.1600		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD SIMPLE CON SISTEMA PARA PROTECCIÓN DE MOTOCICLISTAS (SPM), CON NIVEL DE CONTENCIÓN H1, ANCHURA DE TRABAJO W5 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,20 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A Y NIVEL DE SEVERIDAD I i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,29	
	MO00000004	0,2400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,00	
	Q060202A01	0,0040	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,38	
	Q100001B01	0,0140	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,23	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040065	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada con SPM de contención alta H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1,20 m, nivel de severidad I	60,75	60,75	
				Mano de Obra			6,29
				Maquinaria			0,61
				Material			61,09
				6% C.I.y redondeos			4,08
				Total partida			**72,07 €**
315	704.1700		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD SIMPLE CON SISTEMA PARA PROTECCIÓN DE MOTOCICLISTAS (SPM), CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W5 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,40 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A Y NIVEL DE SEVERIDAD I i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,29	
	MO00000004	0,2400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,00	
	Q060202A01	0,0040	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,38	
	Q100001B01	0,0140	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,23	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040086	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada con SPM de contención alta H2, índice de severidad A, anchura de trabajo W5, deflexión dinámica 1,40 m, nivel de severidad I	64,53	64,53	
				Mano de Obra			6,29
				Maquinaria			0,61
				Material			64,87
				6% C.I.y redondeos			4,31
				Total partida			**76,08 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
316	704.2620		**m**	**BARRERA METÁLICA DE SEGURIDAD DOBLE, CON NIVEL DE CONTENCIÓN H1, ANCHURA DE TRABAJO W3 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 0,80 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A i/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0670	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,44	
	MO00000004	0,2680	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,59	
	Q060202A01	0,0040	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,38	
	Q100001B01	0,0170	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,28	
	MT09010100	0,2500	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,68	
	MT09040004	1,0000	m	Barrera metálica doble galvanizada de contención alta H1, índice de severidad A, anchura de trabajo W3, deflexión dinámica 0,80 m	64,58	64,58	
				Mano de Obra			7,03
				Maquinaria			0,66
				Material			65,26
				6% C.I.y redondeos			4,38
				Total partida			**77,33 €**
317	704.3700		**m**	**BARRERA METÁLICA MÓVIL EN PASO DE MEDIANA, CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W7 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,90 m O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD B O INFERIOR i/ ANCLAJES Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE OBRA. NOTA: SE MEDIRÁ EL TERMINAL O LA TRANSICIÓN COMO LONGITUD DE BARRERA MÓVIL DE PASO DE MEDIANA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,67	
	Q060200A05	0,0500	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	3,83	
	MT09040210	1,0000	m	Barrera metálica galvanizada móvil de paso de mediana de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W7, deflexión dinámica 1,90 m	496,80	496,80	
	MT09010100	0,2500	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,68	
				Mano de Obra			20,97
				Maquinaria			3,83
				Material			497,48
				6% C.I.y redondeos			31,34
				Total partida			**553,62 €**
318	704.N031		**m**	**BARRERA DE SEGURIDAD SIMPLE, CON NIVEL DE CONTENCIÓN N2, ANCHURA DE TRABAJO W3 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 1,0 M O INFERIOR, ÍNDICE DE SEVERIDAD A I/ CAPTAFAROS, POSTES, P.P. DE UNIONES, TORNILLERÍA Y ANCLAJES, TOTALMENTE INSTALADA. NOTA: SE MEDIRÁ LA TRANSICIÓN O ABATIMIENTO COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,0450	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,97	
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	Q060202A01	0,0030	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,29	
	Q100001B01	0,0120	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,20	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
	MT09040075	1,0000	m	Barrera metálica simple galvanizada de contención normal N2, índice de severidad A, anchura de trabajo W3, deflexión dinámica 0,80 m	32,34	32,34	
				Mano de Obra			4,72
				Maquinaria			0,49
				Material			32,68
				6% C.I.y redondeos			2,27
				Total partida			**40,16 €**
319	704.N090		**m**	**SPM SOBRE BARRERA DE SEGURIDAD DOBLE H1**			
	MO00000003	0,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,29	
	Q060202A01	0,0040	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,38	
	MT0904N331	1,0000	m	Spm sobre barrera de seguridad doble h1 colocado en mediana	28,45	28,45	
	MO00000004	0,5600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	11,67	
				Mano de Obra			12,96
				Maquinaria			0,38
				Material			28,45
				6% C.I.y redondeos			2,51
				Total partida			**44,30 €**
320	704.N100		**ud**	**TERMINAL EN BARRERA DE SEGURIDAD COMO AMORTIGUADOR DE IMPACTO**			
	MO00000003	0,0450	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,97	
	Q060202A01	0,0030	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,29	
	Q100001B01	0,0120	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	0,20	
	MT0110N910	1,0000	ud	Terminal amortiguador de impacto	157,00	157,00	
	MO00000004	0,2450	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,11	
				Mano de Obra			6,08
				Maquinaria			0,49
				Material			157,00
				6% C.I.y redondeos			9,81
				Total partida			**173,38 €**
321	704.N202		**m**	**Barrera de seguridad rígida tipo New Jersey prefabricada de hormigón, de 2,00x0,80x0,60 m, amortizable en 10 usos, incluso traslado hasta su emplazamiento provisional, instalación y retirada.**			
	MT0904N300	0,1000	m	Barrera de seguridad rígida tipo New Jersey prefabricada de hormigón, de 2,00x0,80x0,60 m.	195,50	19,55	
	Q060200A05	0,1500	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	11,48	
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
				Mano de Obra			6,29
				Maquinaria			11,48
				Material			19,55
				6% C.I.y redondeos			2,24
				Total partida			**39,56 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
322	704.N631		**m**	**BARRERA DE HORMIGÓN PREFABRICADA CON DOBLE CARA ACTIVA CON NIVEL DE CONTENCIÓN H1, ANCHURA DE TRABAJO W1, DEFLEXIÓN DINÁMICA 0,00 m, ÍNDICE DE SEVERIDAD B O INFERIOR i/ PARTE PROPORCIONAL PIEZAS ESPECIALES (JUNTAS DE DILATACIÓN, TERMINALES, TRANSICIONES ENTRE SISTEMAS, ETC.), ANCLAJES, PEDESTALES, TACONES EN ÉSTOS PARA EL PASO DEL AGUA A SUMIDEROS Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD. NOTA: SE MEDIRÁ EL TERMINAL COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0697	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,50	
	MO00000004	0,2790	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,81	
	Q060200A05	0,0775	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	5,93	
	MT09010100	0,2500	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,68	
	MT0904N316	1,0000	m	Barrera de hormigón prefabricada doble de contención alta H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W1, deflexión dinámica 0,00 m	95,75	95,75	
				Mano de Obra			7,31
				Maquinaria			5,93
				Material			96,43
				6% C.I.y redondeos			6,58
				Total partida			**116,25 €**
323	704.N740		**m**	**BARRERA DE HORMIGÓN PREFABRICADA CON UNA CARA ACTIVA CON NIVEL DE CONTENCIÓN H2, ANCHURA DE TRABAJO W1 O INFERIOR, DEFLEXIÓN DINÁMICA 0 m, ÍNDICE DE SEVERIDAD B O INFERIOR i/ PARTE PROPORCIONAL PIEZAS ESPECIALES (JUNTAS DE DILATACIÓN, TERMINALES, TRANSICIONES ENTRE SISTEMAS, ETC.), ANCLAJES, PEDESTALES, TACONES EN ÉSTOS PARA EL PASO DEL AGUA A SUMIDEROS Y TODOS LOS MATERIALES Y OPERACIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD. NOTA: SE MEDIRÁ EL TERMINAL COMO LONGITUD DE BARRERA (INCLUIR EN PPTP).**			
	MO00000003	0,0697	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,50	
	MO00000004	0,2790	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,81	
	Q060200A05	0,0775	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	5,93	
	MT0904N305	1,0000	m	Barrera de hormigón prefabricada simple de contención alta H2, índice de severidad B, anchura de trabajo W1, deflexión dinámica 0,10 m (DGC)	115,00	115,00	
	MT09010100	0,1250	ud	Captafaros triangular barrera dos caras h.i.	2,70	0,34	
				Mano de Obra			7,31
				Maquinaria			5,93
				Material			115,34
				6% C.I.y redondeos			7,71
				Total partida			**136,29 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
324	704.N955		**ud**	**AMORTIGUADOR DE IMPACTO PARA BIFURCACIÓN, NORMALIZADO S/UNE-EN1317-3, ANCLAJES QUÍMICOS, DISPUESTA SOBRE LOSA DE HORMIGÓN, INCLUSO AYUDAS. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.**			
	MO00000003	0,0670	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,44	
	MT0110N906	1,0000	ud	Amortiguador de impacto lastrado	4.558,00	4.558,00	
	MT0110N905	30,0000	ud	Pernos de anclaje (m42x1000 mm)	20,38	611,40	
	Q100001B01	3,0000	h	Maquina colocación bionda. Automotriz. De 10 kW de potencia	16,68	50,04	
	Q060201A01	4,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	332,32	
	MO00000004	0,2010	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,19	
	MT03010030	120,0000	kg	Acero S275JR galvanizado ensamblado en obra	4,18	501,60	
				Mano de Obra			5,63
				Maquinaria			382,36
				Material			5.671,00
				6% C.I.y redondeos			363,54
				Total partida			**6.422,53 €**
325	801.0010		**m**	**JALONAMIENTO PARA DELIMITACIÓN DE VEGETACIÓN DE INTERÉS, REALIZADO CON CINTA PLÁSTICA Y ESTACAS DE MADERA DE 1,5 m DE ALTURA Y SEPARADAS UNOS 10 m ENTRE SÍ, TOTALMENTE TERMINADO Y DESMANTELAMIENTO FINAL.**			
	MO00000004	0,0050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,10	
	MT09020015	0,1000	ud	Soporte de madera de 1,5 m de longitud	2,00	0,20	
	MT09020020	1,0000	m	Cinta de señalización de obra	0,18	0,18	
				Mano de Obra			0,10
				Material			0,38
				6% C.I.y redondeos			0,03
				Total partida			**0,51 €**
326	801.0050		**m³**	**ACOPIO, MANTENIMIENTO, CARGA, TRANSPORTE Y EXTENSIÓN DE TIERRA VEGETAL DE LA PROPIA OBRA, EN SUPERFICIES HORIZONTALES.**			
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q040201A10	0,0100	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	0,67	
	Q060203A01	0,0050	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 221 kW de potencia	105,90	0,53	
				Mano de Obra			0,21
				Maquinaria			1,20
				6% C.I.y redondeos			0,08
				Total partida			**1,49 €**
327	801.0060		**m³**	**ACOPIO, MANTENIMIENTO, CARGA, TRANSPORTE Y EXTENSIÓN DE TIERRA VEGETAL DE LA PROPIA OBRA EN TALUDES.**			
	MO00000004	0,0150	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,31	
	Q040201A10	0,0150	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,00	
	Q060203A01	0,0060	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 221 kW de potencia	105,90	0,64	
				Mano de Obra			0,31
				Maquinaria			1,64
				6% C.I.y redondeos			0,12
				Total partida			**2,07 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
328	801.0070		**m²**	**HIDROSIEMBRA CON MEZCLA DE SEMILLAS HERBÁCEAS i/ PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, ABONADO Y MANTENIMIENTO.**			
	MO00000002	0,0010	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,02	
	MO00000003	0,0040	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,09	
	MO00000004	0,0080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,17	
	Q170001A01	0,0100	h	Hidrosembradora 6.000 l	58,17	0,58	
	MT01010001	0,0140	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12010001	0,0220	kg	Biactivador microbiano	5,58	0,12	
	MT12020001	0,0110	kg	Estabilizador sintético de base acrílica	6,47	0,07	
	MT12040001	0,0580	kg	Abono mineral de liberación muy lento (15-8-11%+2mgo) gr	0,97	0,06	
	MT12050001	0,0220	kg	Encojinamiento protector para hidrosiembras de fibra larga	0,77	0,02	
	MT12070001	0,0280	kg	Mezcla de hidrosiembra de especies herbáceas adaptadas agroclimaticamente	3,32	0,09	
				Mano de Obra			0,28
				Maquinaria			0,58
				Material			0,37
				6% C.I.y redondeos			0,07
				Total partida			**1,30 €**
329	801.0080		**ud**	**ESTRUCTURA DE ESCAPE DE FAUNA EN VALLADO PERIMETRAL, TOTALMENTE INSTALADA.**			
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	2,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	41,68	
	MT08010005	1,0000	ud	Dispositivo de escape para especies de fauna silvestre y doméstica	111,92	111,92	
				Mano de Obra			48,13
				Material			111,92
				6% C.I.y redondeos			9,60
				Total partida			**169,65 €**
330	801.0120		**m²**	**SIEMBRA EN SECO MECANIZADA DE PRADERA POLIFITA DE BAJO MANTENIMIENTO, REALIZADA MEDIANTE TRACTOR SOBRE RUEDAS CON SEMBRADORA CENTRÍFUGA ACOPLADA, CON DÓSIS DE SEMILLA DE 25 gr/m² Y ABONADO MINERAL COMPLEJO 12-24-12 EN DÓSIS DE 35 gr/m², EN ZONAS DE PENDIENTE INFERIOR AL 25%, EJECUTADA EN SUPERFICIES SUPERIORES A 5000 m² i/ LABOREO PREVIO CON GRADA DE DISCOS.**			
	MO00000002	0,0050	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,12	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q040404A05	0,0050	h	Tractores tipo agrícola. De 50 kW de potencia	42,10	0,21	
	Q170101A01	0,0050	h	Grada de discos	9,61	0,05	
	MT12070005	0,0250	kg	Mezcla para siembra mecanizada	2,69	0,07	
	MT12030002	0,0350	kg	Abono mineral complejo 12-24-12	1,44	0,05	
				Mano de Obra			0,33
				Maquinaria			0,26
				Material			0,12
				6% C.I.y redondeos			0,04
				Total partida			**0,75 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
331	801.0140		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN QUERCUS ILEX SUBSP BALLOTA (ENCINA) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**		
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT12060001	1,0000	ud	Planta quercus ilex subsp ballota (encina) de 1/2 savias	0,46	0,46	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,89
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,27 €**
332	801.0370		**ud**	**RIEGO DE ÁRBOLES MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA 8000 l i/ CARGA Y TRANSPORTE DESDE PUNTO DE ABASTECIMIENTO HASTA EL LUGAR DE USO.**			
	MO00000004	0,0800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,67	
	Q090201B01	0,0060	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,65	
	MT01010001	0,0500	m³	Agua	0,58	0,03	
				Mano de Obra			1,67
				Maquinaria			0,65
				Material			0,03
				6% C.I.y redondeos			0,14
				Total partida			**2,49 €**
333	801.0380		**ud**	**RIEGO DE ARBUSTOS MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA 8000 l i/ CARGA Y TRANSPORTE DESDE PUNTO DE ABASTECIMIENTO HASTA EL LUGAR DE USO.**			
	MO00000004	0,0600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,25	
	Q090201B01	0,0060	h	Camión cisterna para riego. Para una cantidad de 8000 litros	107,51	0,65	
	MT01010001	0,0300	m³	Agua	0,58	0,02	
				Mano de Obra			1,25
				Maquinaria			0,65
				Material			0,02
				6% C.I.y redondeos			0,12
				Total partida			**2,04 €**
334	801.N002		**ud**	**SISTEMA DE RETENCIÓN DE SEDIMENTOS**			
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MO00000002	3,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	71,49	
	MTMA01N004	40,0000	m²	Geotextil para impermeabilización de balsas	28,95	1.158,00	
	AUX321.N010	72,0000	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	542,16	
	AUX332.N044	20,0000	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	4,26	85,20	
	MO00000004	6,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	125,04	
				Mano de Obra			218,03
				Material			1.158,00
				Precios auxiliares			627,36
				6% C.I.y redondeos			120,20
				Total partida			**2.123,59 €**
335	801.N003		**m**	**BARRERAS DE CONTENCIÓN DE SEDIMENTOS DE PAJA**			
	MO00000004	0,2700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,63	
	Q040006B10	0,0010	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	0,11	
	MT09020015	1,8000	ud	Soporte de madera de 1,5 m de longitud	2,00	3,60	
	MTMA01N005	2,7000	ud	Bala de paja 110x50x37 cm	1,55	4,19	
				Mano de Obra			5,63
				Maquinaria			0,11
				Material			7,79
				6% C.I.y redondeos			0,81
				Total partida			**14,34 €**
336	801.N0061		**m**	**COLOCACIÓN DE BIORROLLOS DE COCO**			
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MT1205N010	1,0000	m	Rollo estructurado en fibra de 30 cm de diámetro y 3 m de largo, con matriz de fibra de coco compactada, red estructural exterior de polipropileno de 50 mm de malla y 2,5 mm de diámetro, fijado al terreno con estacas de castaño de 10-12 cm de diámetro y 1,2 m de largo	41,06	41,06	
	Q040201A10	0,1000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	6,65	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
				Mano de Obra			3,16
				Maquinaria			6,65
				Material			41,06
				6% C.I.y redondeos			3,05
				Total partida			**53,92 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
337	801.N100		**m**	**COLOCACIÓN DE Pantalla metálica acústica fonoabsorbente móvil con aislamiento mayor a 24 db y absorción mayor a 11 db de 85 mm de espesor total, compuesta por paneles tipo sandwich formados por módulos de chapa de acero galvanizado, núcleo de lana de roca de 70 kg/m³ con velo antidesfibrante y chapa delantera de metal distendido estructurado en persiana apoyado en soporte de hormigón tipo New Jersey. Incluye puesta en obra y terminada según detalles en planos**			
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	Q140000A01	0,0300	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	3,71	
	MT0402N051	1,5000	m²	Panel modular acústico tipo sandwich, formado de interior a exterior por una chapa de acero galvanizada, material absorbente o aislante a base de lana de roca de 70 kg/m³ con velo antidesfibrante y un acabado exterior de chapa de metal distendido estructurado en persiana, con un espesor toral de 85 mm i/ perfilería auxiliar, piezas especiales para el montaje de los paneles y perfiles de neopreno	145,31	217,97	
	MT0903N999	1,0000	m	Barrera de hormigón doble, prefabricada, para una clase de contención alta, nivel de contención H1, índice de severidad B, anchura de trabajo W5 y deflexión dinámica 0,71 m según UNE-EN 1317-2, con perfil tipo New Jersey, de 64 cm de anchura en la base, 100 cm de altura y 600 cm de longitud, con parte proporcional de elementos de conexión entre piezas, para colocar sin fijar en el suelo	82,37	82,37	
	MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
				Mano de Obra			1,69
				Maquinaria			3,71
				Material			300,34
				6% C.I.y redondeos			18,34
				Total partida			**324,08 €**
338	801.N170		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN FRAXINUS EXCELSIOR (FRESNO DE HOJA ANCHA) EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 CM CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL I/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N007	1,0000	ud	Planta fraxinus excelsior (fresno de hoja ancha)	0,58	0,58	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			1,01
				6% C.I.y redondeos			0,14
				Total partida			**2,42 €**
339	801.N172		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN ULEX MINOR (TOJO ENANO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 CC, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 CM CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL I/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N010	1,0000	ud	Planta ulex minor (tojo enano) de 1/2 savias	0,44	0,44	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			0,87
				6% C.I.y redondeos			0,13
				Total partida			**2,27 €**
340	801.N174		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN PHILLYREA ANGUSTIFOLIA (LABIÉRNAGO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 CC, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 CM CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL I/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N011	1,0000	ud	Planta de phillyrea angustifolia (labiérnago) de 1/2 savias	0,44	0,44	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			0,87
				6% C.I.y redondeos			0,13
				Total partida			**2,27 €**
341	801.N176		**ud**	**EJECUCIÓN DE CASTANEA SATIVA (FRESNO DE HOJA ANCHA) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 CC, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 CM CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL I/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N013	1,0000	ud	Planta castanea sativa (castaño) de 1/2 savias	1,08	1,08	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			1,51
				6% C.I.y redondeos			0,17
				Total partida			**2,95 €**
342	801.N180		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN DE ALNUS GLUTINOSA (ALISO COMÚN) EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT1206N005	1,0000	ud	Suministro de alnus glutinosa, de 1 savia 40/60 cm de altura, en contenedor forestal.	0,60	0,60	
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			1,03
				6% C.I.y redondeos			0,14
				Total partida			**2,44 €**
343	801.N181		**ud**	**PLANTACIÓN DE POPULUS NIGRA (CHOPO NEGRO)**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N012	1,0000	ud	Suministro de populus nigra, de 1 savia 40/60 cm de altura, en contenedor forestal.	0,55	0,55	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			0,98
				6% C.I.y redondeos			0,14
				Total partida			**2,39 €**
344	801.N190		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN LAVANDULA PEDUNCULATA (CANTUESO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 CC, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 CM CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL I/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N006	1,0000	ud	Planta lavandula pedunculata (cantueso) de 1/2 savias	0,43	0,43	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			0,86
				6% C.I.y redondeos			0,13
				Total partida			**2,26 €**
345	801.N200		**h**	**VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA DURANTE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS, MEDIANTE LA PRESENCIA DIRECTA, DIARIA Y PERMANENTE DE UN ARQUEÓLOGO EXPRESAMENTE AUTORIZADO A PIE DE OBRA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRAS. INCLUYE LA EMISIÓN DE INFORMES MENSUALES E INFORME FINAL.**			
	MO00000008	1,0000	h	Titulado superior (Convenio León)	26,04	26,04	
				Mano de Obra			26,04
				6% C.I.y redondeos			1,56
				Total partida			**27,60 €**
346	801.N215		**m³**	**LABOR DE MANTENIMIENTO DE ACOPIOS DE TIERRA VEGETAL, CONSISTENTE EN SUMINISTRO Y SIEMBRA DE UNA MEZCLA POLIFÍTICA DE USO GANADERO CON LEGUMINOSAS Y GRAMÍNEAS EN UNA DENSIDAD DE 25 G/M², ABONADO A BASE DE ESTIÉRCOL (A RAZÓN DE 0,0025 M³/M²; 1,50 KG/M²), RIEGO DE 6 L/M² Y VOLTEOS MECÁNICOS PERIÓDICOS.**			
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	MT12070010	0,0880	kg	Mezcla para siembra manual	4,60	0,40	
	MT01010001	0,0210	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	1,5000	kg	Estiércol	0,33	0,50	
	Q040404A05	0,0100	h	Tractores tipo agrícola. De 50 kW de potencia	42,10	0,42	
	Q040101C01	0,0100	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	0,96	
				Mano de Obra			0,21
				Maquinaria			1,38
				Material			0,91
				6% C.I.y redondeos			0,15
				Total partida			**2,65 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
347	801.N222		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN DE SALIX ATROCINEREA (SAUCE CENIZO O ZALCE) EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N008	1,0000	ud	Planta (sauce cenizo o zalce) 1 planta de salix atrocinerea - sarga negra. Altura 20 - 30 cm. En alveolo forestal	3,50	3,50	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			3,93
				6% C.I.y redondeos			0,31
				Total partida			**5,51 €**
348	801.N225		**h**	**BATIDA DE FAUNA PREVIA AL COMIENZO DE LAS OBRAS, CONSISTENTE EN EL RECORRIDO A PIE DEL ÁMBITO DEL PROYECTO, CON EL FIN DE IDENTIFICAR Y AUYENTAR A LAS ESPECIES QUE SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LAS OBRAS. INCLUYE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRABAJO GABINETE, TRABAJO DE CAMPO Y REDACCIÓN DE INFORMES FINALES.**			
	MO00000008	1,0000	h	Titulado superior (Convenio León)	26,04	26,04	
	MO00000009	1,0000	h	Titulado medio (Convenio León)	25,74	25,74	
				Mano de Obra			51,78
				6% C.I.y redondeos			3,11
				Total partida			**54,89 €**
349	801.N230		**h**	**PROSPECCIÓN FLORÍSTICA PREVIA AL COMIENZO DE LAS OBRAS, CON EL FIN DE COMPROBAR SI EXISTEN ESPECIES DE FLORA PROTEGIDA EN LA ZONA DE AFECCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ELEMENTOS AUXILIARES. INCLUYE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRABAJO GABINETE, TRABAJO DE CAMPO Y REDACCIÓN DE INFORMES FINALES.**			
	MO00000008	1,0000	h	Titulado superior (Convenio León)	26,04	26,04	
	MO00000009	1,0000	h	Titulado medio (Convenio León)	25,74	25,74	
				Mano de Obra			51,78
				6% C.I.y redondeos			3,11
				Total partida			**54,89 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
350	801.N240		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN QUERCUS ROBUR (ROBLE COMÚN) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
351	801.N241		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN QUERCUS PIRENAICA (MELOJO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
352	801.N242		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN PRUNUS AVIUM (CEREZO SILVESTRE) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
353	801.N243		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN ERICA ARBOREA (BREZO BLANCO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
354	801.N244		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN SAMBUCUS NIGRA (SAÚCO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
355	801.N246		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN ROSA SP. (ROSA SILVESTRE) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
356	801.N247		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN HEDERA HELIX (HIEDRA) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
357	801.N248		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN GENISTA FACATA (ESPINAGATO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
358	801.N249		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN ARBUTOS UNEDO (MADROÑO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
359	801.N250		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN CALLUNA VULGARIS (BRECINA) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
360	801.N251		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN ERICA AUSTRALIS (BREZO RUBIO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
361	801.N252		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN CISTUS SALVIFOLIUS (JAGUARZO MORISMO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N014	1,0000	ud	Planta de 1/2 savias	0,50	0,50	
				Mano de Obra			2,30
				Maquinaria			0,84
				Material			0,93
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,31 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
362	801.N260		**ud**	**EJECUCIÓN DE PLANTACIÓN CORNUS SANGUINEA (CORNEJO ROJO) DE 1/2 SAVIAS EN ALVEOLO FORESTAL DE 300 cc, EXCAVACIÓN DE HOYO DE PLANTACIÓN DE 30 X 30 X 30 cm CON MEDIOS MANUALES Y RELLENO DEL HOYO CON TIERRA DE LA EXCAVACIÓN Y TIERRA VEGETAL i/ FORMACIÓN ALCORQUE, COLOCACIÓN DE TUTOR DE CAÑA DE BAMBÚ, ABONO MINERAL Y PRIMER RIEGO DE PLANTACIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LA PLANTA.**			
	MO00000003	0,0100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,22	
	MO00000004	0,0100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,21	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,5200	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,30	
	MT12080001	1,0000	ud	Protector forestal para árboles o arbustos con 2 cañas de bambú de 60 cm y Ø 1 cm para subjección y señalización	0,22	0,22	
	MT1206N009	1,0000	ud	Suministro de cornus sanguinea, de 1 savia 30/50 cm de altura, en contenedor forestal.	0,55	0,55	
				Mano de Obra			0,43
				Maquinaria			0,84
				Material			1,25
				6% C.I.y redondeos			0,15
				Total partida			**2,67 €**
363	801.N300		**m**	**REFUERZO DEL CERRAMIENTO CON MALLA CONEJERA**			
	MO00000002	0,0900	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,14	
	MO00000003	0,0900	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,94	
	MO00000004	0,0900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,88	
	MT0111N050	1,0000	m²	Malla conejera hexagonal, de luz 2 cm.	6,53	6,53	
	MT01100005	0,0500	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,07	
	Q040007A01	0,0260	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	1,96	
				Mano de Obra			5,96
				Maquinaria			1,96
				Material			6,60
				6% C.I.y redondeos			0,87
				Total partida			**15,39 €**
364	801.N333		**ud**	**COLOCACIÓN DE fraxinus excelsior EN MURO DE ESCOLLERA**			
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT1206N017	1,0000	ud	Suministro de Fraxinus excelsior, de 2 savias 60/90 cm de altura, a raíz desnuda.	0,59	0,59	
				Mano de Obra			5,08
				Maquinaria			0,84
				Material			0,80
				6% C.I.y redondeos			0,40
				Total partida			**7,12 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
365	801.N334		**ud**	**COLOCACIÓN DE Anus glutinosa en MURO DE ESCOLLERA**			
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT1206N016	1,0000	ud	Suministro de Alnus glutinosa, de 2 savias 50/80 cm de altura, a raíz desnuda.	0,44	0,44	
				Mano de Obra			5,08
				Maquinaria			0,84
				Material			0,65
				6% C.I.y redondeos			0,39
				Total partida			**6,96 €**
366	801.N335		**ud**	**COLOCACIÓN DE Salix caprea en MURO DE ESCOLLERA**			
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	Q060500A01	0,0100	h	Camión con tanque para agua. De 10 m³ de capacidad	74,49	0,74	
	Q060202A01	0,0010	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,10	
	MT01010001	0,0100	m³	Agua	0,58	0,01	
	MT12050010	0,5000	kg	Estiércol	0,33	0,17	
	MT12030001	0,0500	kg	Abono mineral simple, no soluble	0,58	0,03	
	MT1206N015	1,0000	ud	Suministro de Salix caprea (Sauce cabruno), de 1 savia, a raíz desnuda.	0,55	0,55	
				Mano de Obra			5,08
				Maquinaria			0,84
				Material			0,76
				6% C.I.y redondeos			0,40
				Total partida			**7,08 €**
367	801.N399		**m**	**BARRERA DE PROTECCIÓN DE ANFIBIOS**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT2012N004	1,0000	m	Valla de poliester sin aperturas de color verde, uv de larga duración, resistente a las roturas con ojales de laton cada 75 cm	8,74	8,74	
	MT03050005	1,5000	ud	Grapa y elementos de fijación para perfil tipo THN de 16,5 kg	6,84	10,26	
				Mano de Obra			23,22
				Material			19,00
				6% C.I.y redondeos			2,53
				Total partida			**44,75 €**
368	801.N459		**ud**	**Rampa de escape para anfibios ejecutada con hormigón, inluso cajeado manual, encofrado y desencofrado acabado rugoso colocadas a intervalos de unos 50 metros.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,5000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	11,92	
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT01060015	0,1000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	7,79	
	MT01120020	0,5000	m²	Amortización de panel metálico plano para 40 usos	1,94	0,97	
	MT01120050	0,0200	l	Desencofrante	1,75	0,04	
	MT01100320	0,0700	kg	Clavos de acero	1,27	0,09	
				Mano de Obra			54,26
				Material			8,89
				6% C.I.y redondeos			3,79
				Total partida			**66,94 €**
369	801.N498		**m³**	**PASARELAS LATERALES SECAS**			
	MO00000002	0,0260	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,62	
	MO00000004	0,0510	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,06	
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	MT01060015	1,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	81,80	
	Q080600A05	0,0150	h	Transporte de hormigón. Camión con caja basculante 12 m3 6x6 con cobertor	110,50	1,66	
	Q081100A01	0,5300	h	Vibradores de hormigones. De 36 mm de diámetro	0,47	0,25	
	Q010000A30	0,0150	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	0,33	
				Mano de Obra			4,26
				Maquinaria			2,24
				Material			81,80
				6% C.I.y redondeos			5,30
				Total partida			**93,60 €**
370	803.0240		**m²**	**MALLA ELECTROSOLDADA EN SOSTENIMIENTO DE TÚNELES CON ACERO CORRUGADO B 500 T DE Ø 10 mm EN CUADRÍCULA 15 X 15, COLOCADO EN OBRA i/ P.P. DE ALAMBRE DE ATAR, SEGÚN EHE-08 Y CTE-SE-A.**			
	MO00000002	0,0400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,95	
	MO00000003	0,2080	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,47	
	Q010000A30	0,0100	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	0,22	
	Q060201A01	0,2380	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	19,77	
	Q140506A06	0,2380	h	Plataforma con brazo telescópico de 1 t de elevación y 62 kW de potencia	73,60	17,52	
	MT01100005	0,0190	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,03	
	MT01110045	1,1500	m²	Malla electrosoldada de acero corrugado B 500 T de 15 x 15 cm y 10 mm de diámetro	6,72	7,73	
				Mano de Obra			5,42
				Maquinaria			37,51
				Material			7,76
				6% C.I.y redondeos			3,04
				Total partida			**53,73 €**
371	803.0420		**m³**	**HORMIGÓN PROYECTADO H/MP/30 CON CUALQUIER ESPESOR EN SOSTENIMIENTO DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS i/ LOS ADITIVOS NECESARIOS Y P.P. POR RECHAZO EN LA COLOCACIÓN, SIN ADICIÓN DE FIBRAS.**			
	MO00000002	0,2400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	5,72	
	MO00000003	2,6500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	56,98	
	Q120402A01	0,2400	h	Robot de gunita y hormigón proyectado. De 20 m³/h sin compresor	129,33	31,04	
	Q120501A01	0,2400	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	28,38	6,81	
	Q010000C01	0,3400	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	130,91	44,51	
	MT01080001	30,0000	kg	Aditivo para gunitados	1,45	43,50	
	MT01060100	1,1000	m³	Hormigón para proyectar de resistencia >= 30 MPa, para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	95,75	105,33	
				Mano de Obra			62,70
				Maquinaria			82,36
				Material			148,83
				6% C.I.y redondeos			17,63
				Total partida			**311,52 €**
372	803.N001		**m²**	**MALLA ELECTROSOLDADA ME 15X15 Ø 10, COLOCADA EN OBRA, INCLUSO ALAMBRE DE ATAR Y SEPARADORES, CORTE DE LA MALLA ELECTROSOLDADA, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE LA MALLA ELECTROSOLDADA Y SUJECIÓN DE LA MALLA ELECTROSOLDADA.**			
	MT01110045	1,1500	m²	Malla electrosoldada de acero corrugado B 500 T de 15 x 15 cm y 10 mm de diámetro	6,72	7,73	
	MT01100005	0,0140	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,02	
	MO00000003	0,0260	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,56	
	MO00000004	0,0260	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,54	
				Mano de Obra			1,10
				Material			7,75
				6% C.I.y redondeos			0,53
				Total partida			**9,38 €**
373	803.N002		**m**	**SONDEO DE EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA CON EXTRACCIÓN CONTINUA DE TESTIGO i/ LA PUESTA EN OBRA DE LOS EQUIPOS, LA PERFORACIÓN, LA TESTIFICACIÓN Y LA P.P. DE ENSAYOS DE LABORATORIOS.**			
	MO00000002	0,0190	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,45	
	MO00000003	0,7500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	16,13	
	MO00000004	1,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	31,26	
	Q060201A01	0,1000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	8,31	
	Q030501A01	0,7500	h	Maquinaria de sondeos. Sonda. Perforación por rotopercusión: Neumáticos e hidráulicos. Martillo neumático o hidráulico. De 45 kW	72,82	54,62	
				Mano de Obra			47,84
				Maquinaria			62,93
				6% C.I.y redondeos			6,65
				Total partida			**117,42 €**
374	803.N420		**m³**	**GUNITADO CON HORMIGÓN PROYECTADO HAP-30/B/20 i/ LOS ADITIVOS NECESARIOS Y P.P. POR RECHAZO EN LA COLOCACIÓN, SIN ADICIÓN DE FIBRAS.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,2400	h	Capataz (Convenio León)	23,83	5,72	
	MO00000003	2,6500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	56,98	
	Q120402A01	0,2400	h	Robot de gunita y hormigón proyectado. De 20 m³/h sin compresor	129,33	31,04	
	Q010000C01	0,3400	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 500 kVA de potencia	130,91	44,51	
	MT01080001	30,0000	kg	Aditivo para gunitados	1,45	43,50	
	MT01060100	1,1000	m³	Hormigón para proyectar de resistencia >= 30 MPa, para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	95,75	105,33	
				Mano de Obra			62,70
				Maquinaria			75,55
				Material			148,83
				6% C.I.y redondeos			17,22
				Total partida			**304,30 €**
375	804.0100		**m³**	**HORMIGÓN C20/25 EN ACERAS Y RELLENOS.**			
	MO00000002	0,0350	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,83	
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q081100A15	0,0200	h	Vibradores de hormigones. De 76 mm de diámetro	0,66	0,01	
	Q081101A10	0,0200	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,05	
	Q120501A01	0,0250	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	28,38	0,71	
	MT01060015	1,0500	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	81,80	
				Mano de Obra			5,06
				Maquinaria			0,77
				Material			81,80
				6% C.I.y redondeos			5,26
				Total partida			**92,89 €**
376	804.N105		**m³**	**MORTERO DE CEMENTO 1/ 4 M-450**			
	MO00000004	3,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	70,86	
	Q35200N001	0,3800	h	Hormigonera de 250 l	5,14	1,95	
	MT01050009	0,4000	t	Cemento a granel para relleno localizado en cuñas de transición	125,07	50,03	
	MT01030050	1,6000	t	Arenas calizas	9,87	15,79	
	MT01010001	0,2500	m³	Agua	0,58	0,15	
				Mano de Obra			70,86
				Maquinaria			1,95
				Material			65,97
				6% C.I.y redondeos			8,33
				Total partida			**147,11 €**
377	804.N110		**dm³**	**Realización de cama de asiento para colocación de cilindros hidráulicos de altura máxima 30 mm, mediante mortero epoxi fluido de endurecimiento rápido de altas resistencias de 80 N/mm2 a las 24 horas MasterFlow 150 (según UNE EN 1504 - 6) de Master Builders Solutions o equivalente. Aplicable entre 5º-30ºC. Medido el volumen ejecutado. Con marcado CE según 1504-4.**			
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
	MTP15GN999	1,8000	kg	MasterFlow 150	8,44	15,19	
				Mano de Obra			1,69
				Material			15,19
				6% C.I.y redondeos			1,01

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
						Total partida	**17,89 €**
378	804.N115		**dm³**	**MORTERO DE CONSISTENCIA FLUIDA SIN RETRACCIÓN DE CLASE R4 SEGÚN UNE-EN 1504-3 PARA REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE ELEMENTO DE HORMIGÓN, REFORZADO CON FIBRAS, DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA, ELEVADO MÓDULO DE ELASTICIDAD Y RETRACCIÓN COMPENSADA, CON UNA RESISTENCIA A COMPRESIÓN A LAS 24 HORAS >15 N/MM2, Y UN MÓDULO E >20.000 MPA, SEGÚN PREN 13412. INCLUIDO MATERIAL (MORTERO FLUIDO R4 DEL TIPO MASTEREMACO S 5450 DE BASF O EQUIVALENTE) Y MANO DE OBRA.**			
	MO00000004	0,0060	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,13	
	MT0107N052	1,9230	kg	Mortero resistente sulfatos reforz. Fibras masteremaco s 5450 pg o similar	1,23	2,37	
	MT01010001	0,0080	m³	Agua	0,58		
				Mano de Obra			0,13
				Material			2,37
				6% C.I.y redondeos			0,15
				Total partida			**2,65 €**
379	805.0040		**m**	**DREN DE TRASDÓS Ø 150 mm i/ MATERIAL FILTRANTE Y GEOTEXTIL**			
	MO00000002	0,0080	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,19	
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	Q120501A01	0,0800	h	Equipo de maquinaria auxiliar para túneles	28,38	2,27	
	MT10010050	1,0500	m	Tubo ranurado de PVC de diámetro 150 mm	5,87	6,16	
	MT01070005	0,0350	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	3,21	
	MT01030001	0,0320	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	0,68	
	MT05050015	0,7900	m²	Suministro de geotextil no tejido tipo 4	1,22	0,96	
				Mano de Obra			3,55
				Maquinaria			2,27
				Material			11,01
				6% C.I.y redondeos			1,01
				Total partida			**17,84 €**
380	906.N003		**ud**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTACIÓN DE AFORO PARA 4 CARRILES, PERMANENTE COMPATIBLE CON EL PLAN DE AFOROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO COMPUESTA POR BUCLES, ARMARIO, CIMENTACIÓN, ARQUETA EN MEDIANA Y CONTADOR AUTOMATICO DE TRÁFICO, JUNTO CON TODO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA ESTAR DOTADA DE ALIMENTACIÓN SOLAR Y TELEMETRIA INCLUIDO MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA, TOTALMENTE TERMINADA**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	23,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	494,50	
	MO00000004	23,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	479,32	
	MT1001N100	1,0000	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	11,06	
	MT1701N002	1,0000	ud	Soporte para panel solar en armario (modelo fomento) con panel solar de 45w, batería de 65a y regulado solar.	721,00	721,00	
	MT1701N003	1,0000	ud	Modem con antena de alta ganancia	240,00	240,00	
	MT1701N004	1,0000	ud	Cable y solar/modem	70,00	70,00	
	MT1701N006	1,0000	ud	Instalación de 8 espiras (4 carriles), paso de mediana con arqueta, conexionado en armario y calibración del aforo si fuera el caso. Cable de espira doble apantallado y sellado con resina epóxica de 2 componentes.	3.734,00	3.734,00	
				Mano de Obra			973,82
				Material			4.776,06
				6% C.I.y redondeos			344,99
				Total partida			**6.094,87 €**
381	915.N002		**ud**	**HITO DE HORMIGÓN PARA DESLINDE DE DIMENSIONES 9,50 X 9,50 X 60,50 CM, 15 CM DE LOS CUALES DEBEN SOBRESALIR SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO, ASENTADO SOBRE UNA BASE DE HORMIGÓN HM-20, CON DIMENSIONES 25 X 25 X 32,5 CM.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q060201A01	0,0198	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,64	
	MT01060015	0,0150	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	1,17	
	MT2005N003	1,0000	ud	Hito de expropiación prefabricado.	3,01	3,01	
	AUX332.N040	0,0270	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	4,26	0,12	
				Mano de Obra			8,47
				Maquinaria			1,64
				Material			4,18
				Precios auxiliares			0,12
				6% C.I.y redondeos			0,86
				Total partida			**15,27 €**
382	915.N010		**m**	**CERRAMIENTO DE 2,0 M DE ALTURA COMPUESTO POR POSTES METÁLICOS CADA 4 M, ARRIOSTRAMIENTO CADA 30 M Y MALLA DE ACERO GALVANIZADO SIMPLE TORSIÓN I/ PARTE PROPORCIONAL DE CIMIENTOS, TOTALMENTE COLOCADO. EXCEPTO PUERTAS.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT0401N002	1,0000	m	Enrejado de malla metálica de simple torsión y 2,05 m de altura con postes tubulares	3,51	3,51	
	MT01060015	0,0100	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	0,78	
	MT09070012	0,6250	m	Poste de acero galvanizado d=50mm	7,26	4,54	
	Q040007A10	0,0050	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 11 t de masa.	86,45	0,43	
				Mano de Obra			12,80
				Maquinaria			0,43
				Material			8,83
				6% C.I.y redondeos			1,32
				Total partida			**23,38 €**
383	915.N011		**m**	**CERRAMIENTO DE 1,5 M DE ALTURA COMPUESTO POR POSTES METÁLICOS CADA 3 M, MALLA DE ACERO GALVANIZADO SIMPLE TORSIÓN I/ PARTE PROPORCIONAL DE CIMIENTOS, TOTALMENTE COLOCADO.**			
	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q040007A10	0,0050	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 11 t de masa.	86,45	0,43	
	MT0401N001	1,0000	m	Enrejado de malla metálica anudada de 1,50 m de altura	2,63	2,63	
	MT01060015	0,0100	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	0,78	
	MT09070012	0,3300	m	Poste de acero galvanizado d=50mm	7,26	2,40	
				Mano de Obra			12,80
				Maquinaria			0,43
				Material			5,81
				6% C.I.y redondeos			1,14
				Total partida			**20,18 €**
384	915.N021		**ud**	**PUERTA PARA CERRAMIENTO DE DOS HOJAS, TOTALMENTE COLOCADA.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT08010002	1,0000	ud	Puerta de dos hojas, formada por perfiles de acero galvanizado y malla de triple torsión	313,11	313,11	
				Mano de Obra			25,14
				Material			313,11
				6% C.I.y redondeos			20,30
				Total partida			**358,55 €**
385	915.N997		**ud**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MARQUESINA ANTIVANDÁLICA CON CERRAMIENTOS DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADA SIN CERRAMIENTOS LATERALES, DE 3,1 M DE LONGITUD Y 2,5 M DE ALTURA, INCLUIDA CIMENTACIÓN CON DADOS DE HORMIGÓN DE 400X400X700 MM POR CADA POSTE, TOTALMENTE TERMINADA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	1,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	23,83	
	MO00000003	3,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	64,50	
	MO00000004	4,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	83,36	
	Q060201A01	1,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	83,08	
	Q130105A02	4,0000	h	Equipo de soldadura eléctrica	10,06	40,24	
	Q010000A01	4,0000	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 30 kVA de potencia	9,98	39,92	
	MT1405N070	1,0000	ud	Marquesina antivandálica con cerramientos de chapa de acero galvanizada sin cerramientos laterales	7.300,00	7.300,00	
	MT01060015	1,0000	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	77,90	
				Mano de Obra			171,69
				Maquinaria			163,24
				Material			7.377,90
				6% C.I.y redondeos			462,77
				Total partida			**8.175,60 €**
386	920.N010		**ud**	**BÁCULO TRONCOCÓNICO EN CHAPA DE ACERO GALVANIZADA DE 12 m DE ALTURA PARA SOPORTE DE UNA LUMINARIA i/ COLOCACIÓN, SUMINISTRO, PLACA BASE, TUBO DE PVC CORRUGADO HASTA ARQUETA, ARQUETA DE BASE, CABLEADO INTERIOR A CADA LUMINARIA EN CABLE DE COBRE DESDE LA CAJA DE DERIVACIÓN INTERIOR, Y CAJA DE DERIVACIÓN EN PVC CON PLACA, FUSIBLES, PORTAFUSIBLES, BORNAS DE CONEXIÓN, PINTADO Y PICA DE TOMA DE TIERRA.**			
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	Q060201A01	0,2000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	16,62	
	MT12000001	1,0000	ud	Báculo troncocónico de acero galvanizado de 12 m de altura para soporte de luminaria.	610,81	610,81	
	MT11030087	1,0000	ud	Caja derivación PVC con fusibles	5,78	5,78	
	MT11010002	12,0000	m	Cond. Aisla. Rv-k 0,6-1kv 2x2,5mm2 cu	1,16	13,92	
	MT11010006	2,0000	m	Conduc cobre desnudo 35 mm2	2,85	5,70	
	MT11020002	1,0000	ud	Pica toma tierra alumbrado instalada	18,80	18,80	
	MT1108N027	1,0000	ud	Pequeño material alumbrado	1,32	1,32	
	MT11010001	13,0000	m	Tubo para cables de PVC de 110 mm de diámetro	2,18	28,34	
	MT11030065	1,0000	ud	Placa de cobre de 500 x 500 x 2 mm para conexión a tierra	3,46	3,46	
	AUX410.N100	1,0000	ud	ARQUETA DE BASE	107,70	107,70	
				Mano de Obra			10,75
				Maquinaria			16,62
				Material			688,13
				Precios auxiliares			107,7
				6% C.I.y redondeos			49,39
				Total partida			**872,59 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
387	920.N030		**ud**	**LUMINARIA CERRADA CON CARCASA DE FUNDICIÓN INYECTADA DE ALUMINIO, REFLECTOR DE ALUMINIO FACETADO, CONJUNTO ÓPTICO CON SELLADO ENTRE REFLECTOR Y CIERRE DE VIDRIO CURVO TEMPLADO TRANSPARENTE, APERTURA SUPERIOR PARA ACCESOS A EQUIPO ELÉCTRICO Y LÁMPARA, SIN HERRAMIENTAS, UNIDAD ELÉCTRICA MONTADA EN CARCASA INFERIOR, CONJUNTO ÓPTICO IP66 Y CONJUNTO EQUIPO IP44, Y EQUIPADA CON LÁMPARA SAP DE 250 W CON REDUCTOR DE CONSUMO i/ SUMINISTRO Y MONTAJE.**			
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MT1108N025	1,0000	ud	Lámpara SAP de 250 W con reductor de consumo	24,05	24,05	
	MT1108N026	1,0000	ud	Luminaria cerrada con carcasa de fundición inyectada de aluminio	387,00	387,00	
	MT1108N027	1,0000	ud	Pequeño material alumbrado	1,32	1,32	
	Q140506A05	0,5000	h	Plataformas elevadoras móviles para personal (PEMP). Elevadoras sobre remolque (telescópicas). De 15 m de altura	30,23	15,12	
				Mano de Obra			10,75
				Maquinaria			15,12
				Material			412,37
				6% C.I.y redondeos			26,29
				Total partida			**464,53 €**
388	920.N081		**ud**	**LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DE 150W. PLUS O SIMILAR, CON TECNOLOGIA DE ANTENA INTEGRADA Y CUATRO AÑOS DE VIDA ÚTIL. MONTADA.**			
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT1108N028	1,0000	ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150w. Plus o similar, con tecnologia de antena integrada y cuatro años de vida útil.	25,00	25,00	
				Mano de Obra			10,42
				Material			25,00
				6% C.I.y redondeos			2,13
				Total partida			**37,55 €**
389	920.N090		**ud**	**ARQUETA 60X60X80 CM PARA CRUCE DE CALZADA, I/EXCAVACIÓN, SOLERA DE 10 CM DE HORMIGÓN C20/25, ALZADOS DE FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO 1/2 PIE, ENFOSCADA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO, CON CERCO Y TAPA CUADRADA 60X60 CM EN FUNDICIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	1,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	23,65	
	MO00000004	1,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	22,92	
	AUX321.N010	0,6400	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	4,82	
	AUX610.N020	0,0650	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	5,82	
	MT0308N001	1,9280	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	136,97	
	MT1003N007	1,3300	ud	Marco y tapa circular fund. Gris d=600mm	36,00	47,88	
				Mano de Obra			46,57
				Material			184,85
				Precios auxiliares			10,64
				6% C.I.y redondeos			14,52
				Total partida			**256,58 €**
390	920.N100		**ud**	**BRAZO MURAL DE TUBO ESTRUCTURAL DE ACERO DE 60 MM DE DIÁMETRO Y 750 MM DE LONGITUD, GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE Y PINTADO. CON LUMINARIA DECORATIVA PARA FIJACIÓN LATERAL CON CAPOTA SEMIESFÉRICA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO, BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO, CIERRE DE VIDRIO PLANO TEMPLADO, REFLECTOR DE ALUMINIO DE ALTA PUREZA ANODIZADO Y BANDEJA PORTAEQUIPOS DE ACERO GALVANIZADO, PINTADA EN POLVO POLIÉSTER NEGRO TEXTURIZADO, CON GRADO DE PROTECCIÓN IP66 - IK08 / CLASE I, SEGÚN UNE-EN60598 Y EN-50102; LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DE 150W CON EQUIPO CONVENCIONAL INTEGRADO; PARA ALUMBRADO RESIDENCIAL. CON MARCADO CE SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/20. INSTALADO, INCLUYENDO REPLANTEO, ELEMENTOS DE ANCLAJE DE ACERO INOXIDABLE, CONEXIONADO Y ANCLAJE.**		
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MT0301N060	1,0000	ud	Brazo inclinado 5 - 10º tubo 60 - 750 mm longitud	78,81	78,81	
	MT1108N030	1,0000	ud	Luminaria residencial p/altura vsap 150w	602,36	602,36	
	MT1108N029	1,0000	ud	Lámpara vsap ovoide 150 w	24,92	24,92	
	MT1108N031	1,0000	ud	Pequeño material para brazo mural	1,35	1,35	
				Mano de Obra			21,50
				Material			707,44
				6% C.I.y redondeos			43,74
				Total partida			**772,68 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
391	920.N105		**m**	**LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN (LGA) EN CANALIZACIÓN ENTUBADA FORMADA POR CONDUCTORES UNIPOLARES DE COBRE AISLADOS, RZ1-K (AS) 4X16 MM2, PARA UNA TENSIÓN NOMINAL 0,6/1 KV, NO PROPAGADORES DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, BAJO TUBO DE PVC REFORZADO M32/GP7. INSTALACIÓN INCLUYENDO CONEXIONADO; SEGÚN REBT, ITC-BT-14.**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MT1106N004	4,0000	m	Conductor rz1-k (as) 0,6/1 kv 1x16 mm2 cu	7,42	29,68	
	MT1180N025	1,0000	m	Tubo pvc corrugado reforzado m 32/gp7 negro	1,05	1,05	
	MT1108N032	0,2000	ud	Pequeño material para instalación de lga	1,56	0,31	
				Mano de Obra			4,23
				Material			31,04
				6% C.I.y redondeos			2,12
				Total partida			**37,39 €**
392	920.N110		**ud**	**DESMONTAJE Y TRASLADO A ALMACEN O LUGAR DE EMPLEO DE BACULOS, COLUMNAS Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO.**			
	MO00000003	2,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	43,00	
	MO00000004	2,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	41,68	
	Q060204A01	1,0000	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	118,76	
				Mano de Obra			84,68
				Maquinaria			118,76
				6% C.I.y redondeos			12,21
				Total partida			**215,65 €**
393	920.N135		**m**	**CANALIZACIÓN TELEFÓNICA EN ZANJA, DE 0,25X0,61 M. PARA UN CONDUCTO DE PVC DE 63 MM. DE DIÁMETRO, EMBEBIDO EN PRISMA DE HORMIGÓN C12/15 DE CENTRAL DE 6 CM. DE RECUBRIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR Y 7 CM. LATERALMENTE, INCLUSO EXCAVACIÓN DE TIERRAS A MÁQUINA EN TERRENOS FLOJOS, TUBO, CUERDA GUÍA PARA CABLES, HORMIGÓN Y RELLENO DE LA CAPA SUPERIOR CON TIERRAS PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN, EN TONGADAS <25 CM., COMPACTADA AL 95% DEL P.N., EJECUTADO SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA OBRA.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,1050	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,26	
	MO00000004	0,1050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,19	
	AUX321.N010	0,1530	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	1,15	
	AUX332.N050	0,1240	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA I/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	9,92	1,23	
	AUX610.N010	0,0280	m³	HORMIGÓN DE LIMPIEZA C12/15 EN CIMIENTOS DE SOLERAS Y DE PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA PUESTO EN OBRA.	68,98	1,93	
	MT1180N035	1,0500	m	Tubo rígido pvc 63x1,2 mm	0,75	0,79	
	MT1001N105	0,0070	kg	Limpiador unión pvc	6,85	0,05	
	MT01090001	0,0060	kg	Adhesivo de PVC	9,71	0,06	
	MT1001N005	1,1000	m	Cuerda plástico n-5 guía cable	0,15	0,17	

Mano de Obra	4,45
Material	1,07
Precios auxiliares	4,31
6% C.I.y redondeos	0,59
Total partida	**10,42 €**

394 925.N001 **m** **CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA FORMADA POR 4 TUBOS DE PVC DE 110 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR Y 2 TUBOS PEAD DE 50 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, EMBEBIDOS EN UN PRISMA DE HORMIGÓN EN MASA C20/25, INCLUYENDO EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA. INCLUSO VERTIDO Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PRISMA DE HORMIGÓN EN MASA. TOTALMENTE MONTADA.**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,04	
	Q081100A15	0,0500	h	Vibradores de hormigones. De 76 mm de diámetro	0,66	0,03	
	Q080600A05	0,0500	h	Transporte de hormigón. Camión con caja basculante 12 m3 6x6 con cobertor	110,50	5,53	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT11010001	4,0000	m	Tubo para cables de PVC de 110 mm de diámetro	2,18	8,72	
	MT1405N085	2,0000	m	Tubería de pead de 50 mm	4,75	9,50	
	AUX321.N010	0,3100	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	2,33	
	MT01060015	0,2650	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	20,64	

Mano de Obra	1,04
Maquinaria	9,71
Material	38,86
Precios auxiliares	2,33
6% C.I.y redondeos	3,12
Total partida	**55,06 €**

395 925.N003 **m** **CANALIZACIÓN DE 2 TUBERÍAS DE ACERO PG48 PARA INSTALACIONES EN PASO DE ESTRUCTURAS, INCLUSO DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN, TOTALMENTE TERMINADA.**

	MO00000002	0,1000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	2,38	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MTP15GN060	2,0000	m	Tubo de acero roscado pg.m 50 negro	11,12	22,24	
	MTP150N061	0,3330	ud	Pletina de acero de 40x2 mm galvanizada incluso pernos de sujeción	5,36	1,78	
	MTP150N0063	0,6660	ud	Abrazadera galvanizada 50 mm	0,90	0,60	

Mano de Obra	6,55
Material	24,62
6% C.I.y redondeos	1,87
Total partida	**33,04 €**

396 925.N004 **ud** **INSTALACIÓN DE ARQUETA DE PASO, DE 0,80 X 0,80 X 1,00 M, PREFABRICADA (TIPO 2)**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	12,90	
	MO00000004	0,4400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	9,17	
	Q060201A01	0,1500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	12,46	
	AUX332.N040	0,6700	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	4,26	2,85	
	MT1405N101	1,0000	ud	Arqueta de paso de 0,80 x 0,80 x 1,00 m, prefabricada de hormigón	67,60	67,60	
	MT1405N089	1,0000	ud	Marco y tapa de hormigón armado prefabricado colocado en arquetas de 80x80 cm, espesor tapa 10 cm	41,00	41,00	
				Mano de Obra			22,07
				Maquinaria			12,46
				Material			108,60
				Precios auxiliares			2,85
				6% C.I.y redondeos			8,76
				Total partida			**154,74 €**
397	925.N005		**ud**	**INSTALACIÓN DE ARQUETA DE PASO, DE 0,60 X 0,60 X 1,00 M, PREFABRICADA (TIPO 1)**			
	MO00000003	0,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	12,90	
	MO00000004	0,4400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	9,17	
	Q060201A01	0,1500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	12,46	
	MT01060015	0,1215	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	9,46	
	MT1405N087	1,0000	ud	Arqueta de paso de 0,60 x 0,60 x 1,00 m, prefabricada de hormigón	57,00	57,00	
	MT1405N088	1,0000	ud	Marco y tapa de hormigón armado prefabricado colocado en arquetas de 60x60 cm, espesor tapa 10 cm	31,00	31,00	
	AUX332.N040	0,6700	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE LA TRAZA I/ EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	4,26	2,85	
				Mano de Obra			22,07
				Maquinaria			12,46
				Material			97,46
				Precios auxiliares			2,85
				6% C.I.y redondeos			8,09
				Total partida			**142,93 €**
398	925.N006		**m**	**CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SERVICIO EN CRUCE DE CALZADAS DE 4 TUBOS DE PVC DE 110 MM DE DIÁMETRO EXTERIOR, EMBEBIDOS EN UN PRISMA DE HORMIGÓN EN MASA C20/25, INCLUYENDO EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA. INCLUSO VERTIDO Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PRISMA DE HORMIGÓN EN MASA. TOTALMENTE MONTADA.**			
	MO00000004	0,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,04	
	Q081100A15	0,0500	h	Vibradores de hormigones. De 76 mm de diámetro	0,66	0,03	
	Q080600A05	0,0500	h	Transporte de hormigón. Camión con caja basculante 12 m3 6x6 con cobertor	110,50	5,53	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT11010001	4,0000	m	Tubo para cables de PVC de 110 mm de diámetro	2,18	8,72	
	AUX321.N010	0,3100	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	2,33	
	MT01060015	0,2700	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	21,03	
				Mano de Obra			1,04
				Maquinaria			9,71
				Material			29,75
				Precios auxiliares			2,33
				6% C.I.y redondeos			2,57
				Total partida			**45,40 €**
399	950.0010		**t**	**CLASIFICACIÓN Y RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS, EXCEPTO TIERRAS Y PIEDRAS DE EXCAVACIÓN, MEDIANTE MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS DE LOS RESIDUOS Y SU DEPÓSITO EN LA ZONA PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LA OBRA.**			
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q040201A10	0,0300	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	2,00	
	Q040800A05	0,0200	h	Motovolquetes. De 3.000 kg de carga	51,07	1,02	
				Mano de Obra			4,17
				Maquinaria			3,02
				6% C.I.y redondeos			0,43
				Total partida			**7,62 €**
400	950.0020		**t**	**CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSO - RNP- DE CARÁCTER NO PÉTREO (CARTÓN-PAPEL, MADERA, VIDRIO, PLÁSTICOS Y METALES INCLUIDOS ENVASES Y EMBALAJES DE ESTOS MATERIALES ASÍ COMO BIODEGRADABLES DEL DESBROCE) A PLANTA DE VALORIZACIÓN AUTORIZADA POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO (POR CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE), A UNA DISTANCIA DE 20 KM., CONSIDERANDO IDA Y VUELTA, EN CAMIONES DE HASTA 16 T. DE PESO, CARGADOS CON PALA CARGADORA, INCLUSO CANON DE ENTRADA A PLANTA, SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	Q040201A10	0,0100	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	0,67	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT13GR0001	1,0000	t	Canon a planta (RCD no pétreo)	7,00	7,00	
				Maquinaria			4,82
				Material			7,00
				6% C.I.y redondeos			0,71
				Total partida			**12,53 €**
401	950.0030		**t**	**CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN NO PELIGROSOS -RNP- DE CARÁCTER PÉTREO (EXCEPTO TIERRAS Y PIEDRAS) CONSTITUIDOS POR HORMIGÓN, LADRILLOS, TEJAS Y MATERIALES CERÁMICOS (O MEZCLA DE ÉSTOS), YESO Y/O MEZCLAS BITUMINOSAS A PLANTA DE VALORIZACIÓN POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO (POR CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE), A UNA DISTANCIA DE 20 KM., CONSIDERANDO IDA Y VUELTA, EN CAMIONES BASCULANTES DE HASTA 16 T. DE PESO, CARGADOS CON PALA CARGADORA INCLUSO CANON DE ENTRADA A PLANTA, SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS.**			
	Q040201A10	0,0100	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	0,67	
	Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
	MT13GR0002	1,0000	t	Canon a planta (RCD pétreo)	4,00	4,00	
				Maquinaria			4,82
				Material			4,00
				6% C.I.y redondeos			0,53
				Total partida			**9,35 €**
402	950.0051		**t**	**CARGA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS -RP- (ENVASES CONTAMINADOS) A PLANTA DE VALORIZACIÓN POR TRANSPORTISTA AUTORIZADO (POR CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE), A UNA DISTANCIA DE 20 KM., CONSIDERANDO IDA Y VUELTA, EN CAMIONES BASCULANTES DE HASTA 16 T. DE PESO, CARGADOS CON PALA CARGADORA INCLUSO CANON DE ENTRADA A PLANTA, SIN MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS.**			
	Q040201A10	0,0100	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	0,67	
	Q060201A01	0,1500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	12,46	
	MT13GR0006	1,0000	t	Canon a planta (RP): Envases contaminados	300,00	300,00	
				Maquinaria			13,13
				Material			300,00
				6% C.I.y redondeos			18,79
				Total partida			**331,92 €**
403	950.0060		**t**	**CANON DE ENTRADA A PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PÉTREOS. NO SE INCLUYE EL TRANSPORTE.**			
	MT13GR0001	1,0000	t	Canon a planta (RCD no pétreo)	7,00	7,00	
				Material			7,00
				6% C.I.y redondeos			0,42
				Total partida			**7,42 €**
404	950.0070		**t**	**CANON DE ENTRADA A PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PÉTREOS. NO SE INCLUYE EL TRANSPORTE.**			
	MT13GR0002	1,0000	t	Canon a planta (RCD pétreo)	4,00	4,00	
				Material			4,00
				6% C.I.y redondeos			0,24
				Total partida			**4,24 €**
405	950.N080		**t**	**CANON DE VERTIDO EN CASO DE NO PODER UTILIZAR LA CANTERA DETERMINADA EN EL PROYECTO.**			
	MT13GRN0001	1,0000	t	Canon de vertido	2,50	2,50	
				Material			2,50
				6% C.I.y redondeos			0,15
				Total partida			**2,65 €**
406	950.N500		**h**	**UTILIZACIÓN CAMIÓN-GRÚA CON CESTA ELEVACIÓN.**			
	Q060201A01	1,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	83,08	
				Maquinaria			83,08
				6% C.I.y redondeos			4,98
				Total partida			**88,06 €**
407	950.N505		**h**	**UTILIZACIÓN DE PASARELA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAL SOBRE CAMIÓN EN NEGATIVO**			
	Q06020N0001	1,0000	h	Camión con pasarela elevadora	81,86	81,86	
				Maquinaria			81,86
				6% C.I.y redondeos			4,91
				Total partida			**86,77 €**
408	960.N001		**m**	**LEVANTE DE VÍA DE CUALQUIER TIPO INCLUIDO DESCLAVADO DE CARRILES, CORTES DE CARRIL Y DESEMBRIDADO, RETIRADA DE CARRILES CON CORTES QUE PERMITAN SU POSTERIOR APROVECHAMIENTO, TRAVIESAS Y PEQUEÑO MATERIAL, REBAJE Y RETIRADA DE BALASTO, RECOGIDA, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA EN ACOPIO DE LOS MATERIALES LEVANTADOS EN LUGAR QUE INDIQUE LA D.O. INCLUYE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, VARIOS Y MEDIOS AUXILIARES.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0410	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,98	
	MO00000004	0,0570	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,19	
	Q040101A05	0,0305	h	Cargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia (1 m³)	57,35	1,75	
	Q160302A01	0,0158	h	Equipo oxicorte	0,35	0,01	
	Q35200N105	0,0570	h	Motoclavadora hidráulica con control de par de apriete	14,23	0,81	
	Q35200N024	0,0100	h	Tronzadora de carril stumec mtx	5,87	0,06	
	Q35200N201	0,0109	h	Taladradora de carril	6,15	0,07	
	Q060201A01	0,0211	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,75	
				Mano de Obra			2,17
				Maquinaria			4,45
				6% C.I.y redondeos			0,40
				Total partida			**7,02 €**
409	960.N002		**m³**	**SUMINISTRO DE BALASTO TIPO "1" DE PIEDRA SILICEA DE NUEVA APORTACION, INCLUSO CARGA EN CANTERA, DESCARGA PREPARACION DE LAS ERAS DE ALMACENAMIENTO, ACOPIO DEL MATERIAL EN CANTERA, VIGILANCIA DE ACOPIOS, ALMACENADO EN LOS ACOPIOS DE TRAZA ESTABLECIDOS, CON MANIPULACION, GESTION Y VIGILANCIA HASTA CARGA FINAL EN OBRA, MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ASOCIADAS AL ACOPIO Y LAVADO PARA SU INCORPORACION FINAL.**			
	MO00000003	0,2100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,52	
	MTB03TN120	1,0000	m³	Balasto tipo "1" en acopio	16,83	16,83	
	Q040101C01	0,0236	h	Cargadoras sobre ruedas. De 125 kW de potencia (3 m³)	95,92	2,26	
				Mano de Obra			4,52
				Maquinaria			2,26
				Material			16,83
				6% C.I.y redondeos			1,42
				Total partida			**25,03 €**
410	960.N003		**ud**	**COLOCACION EN LA POSICION DEFINITIVA DE TRAVIESA ACOPIADAS A LO LARGO DE LA TRAZA, INCLUIDA LA RECOGIDA DE DURMIENTES, SU TRANSPORTE Y ACOPIO A ZONA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRA. INCLUSO ACARREOS INTERMEDIOS DE LAS TRAVIESAS. DICHOS ACOPIOS DE DURMIENTES DEBEN ESTAR SITUADOS EN LUGARES DONDE SEA POSIBLE EL ACCESO POR CAMION.**			
	MO00000002	0,0041	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,10	
	MO00000003	0,0073	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,16	
	Q060200A01	0,0033	h	Camión. Con caja fija. Para 10 t	63,06	0,21	
	Q040007A10	0,0064	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 11 t de masa.	86,45	0,55	
				Mano de Obra			0,26
				Maquinaria			0,76
				6% C.I.y redondeos			0,06
				Total partida			**1,08 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
411	960.N004		**m**	**SUMINISTRO DE CARRIL 54E1 EN BARRA ELEMENTAL, CARGADA EN VAGON EN LA ACERIA. INCLUSO DESCARGA EN BASE DE ACOPIO O TRAZA.**			
	MTBS13N005	0,0540	t	Carril en barra elemental cargada en vagon en aceria	641,35	34,63	
				Material			34,63
				6% C.I.y redondeos			2,08
				Total partida			**36,71 €**
412	960.N005		**m**	**CARGA DE CARRIL EN BASE DE TRABAJO O CAMBIO DE EJES DE LAS PLATAFORMAS, TRANSPORTE Y DESCARGA, INCLUIDO AUXILIAR DE CIRCULACIÓN, PLATAFORMAS CON UTIL DE DESCARGA Y EJES. NO INCLUYE TRACCION.**			
	MO00000002	0,0022	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,05	
	MO00000003	0,0070	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,15	
	MO00000004	0,0070	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,15	
	Q35200N018	0,0029	h	Plataformas para transporte de carril con útil de descarga	315,33	0,91	
				Mano de Obra			0,35
				Maquinaria			0,91
				6% C.I.y redondeos			0,08
				Total partida			**1,34 €**
413	960.N006		**m**	**POSICIONADO Y MONTAJE DE LOS DOS CARRILES SOBRE TRAVIESA INCLUIDA LA SUJECION Y P. P. DE EMBRIDADO CON BRIDAS QUE PERMITAN EL BATEO, INCLUIDA ALINEACION.**			
	MO00000002	0,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,71	
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,4300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,96	
	MTBS13N007	0,0100	ud	Brida de varios usos que permitan los bateos	15,03	0,15	
	Q35200N109	0,0150	h	Posicionadora de carriles	40,78	0,61	
	Q35200N105	0,0090	h	Motoclavadora hidráulica con control de par de apriete	14,23	0,13	
				Mano de Obra			10,85
				Maquinaria			0,74
				Material			0,15
				6% C.I.y redondeos			0,70
				Total partida			**12,44 €**
414	960.N007		**ud**	**SOLDADURA ALUMINOTERMICA PARA CALIDAD 350, EN UN SOLO HILO, INCLUIDO CARGA DE SOLDADURA, CRISOL DE UN SOLO USO, UTILES, HERRAMIENTAS, MOLDES, MEDIOS AUXILIARES, CONTROL DE CALIDAD DE LA MISMA E IDENTIFICACIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	2,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	47,66	
	MO00000003	2,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	53,75	
	MO00000004	6,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	125,04	
	MTBS15N002	1,0000	ud	Kit carga 350 para soldadura aluminotermica	49,50	49,50	
	MTBS15N003	1,0000	ud	Molde prefabricado para soldadura	2,31	2,31	
	MTBS15N300	1,0000	ud	Crisol de un solo uso	11,75	11,75	
	Q160302A01	0,6104	h	Equipo oxicorte	0,35	0,21	
	Q35200N006	0,6104	h	Esmeriladora	5,72	3,49	
	Q35200N023	0,6104	h	Tensores	11,63	7,10	
				Mano de Obra			226,45
				Maquinaria			10,80
				Material			63,56
				6% C.I.y redondeos			18,05
				Total partida			**318,86 €**
415	965.N001		**t**	**DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, Y CARGA DEL MATERIAL DEMOLIDO.**			
	MO00000002	0,0410	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,98	
	MO00000004	0,8200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	17,09	
	Q160302A01	0,4100	h	Equipo oxicorte	0,35	0,14	
	Q010000A30	0,4100	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	9,04	
	Q140000B10	0,4100	h	Grúas de carretera (desplazamiento rápido) hasta 100 t. Para carga máxima de 100 t	279,49	114,59	
	Q060202A01	0,0013	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	0,12	
	Q040103A01	0,0013	h	Cargadoras sobre cadenas. De 90 kW de potencia (1,7 m³)	100,61	0,13	
	%VOL	0,2000	%	Sobrecoste por volumen escaso	142,09	28,42	
				Mano de Obra			18,07
				Maquinaria			124,02
				Medio auxiliar			28,42
				6% C.I.y redondeos			10,23
				Total partida			**180,74 €**
416	965.N002		**m²**	**LIMPIEZA DE PRODUCTOS EXISTENTES EN SUPERFICIE INCLINADA, POR MEDIOS MANUALES, I/CARGA, DESCARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR ASIGNADO EN EL INTERIOR DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES.**			
	MO00000002	0,0300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,71	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	Q060202A01	0,0260	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	2,48	
	%VOL	0,2000	%	Sobrecoste por volumen escaso	9,44	1,89	
				Mano de Obra			6,96
				Maquinaria			2,48
				Medio auxiliar			1,89
				6% C.I.y redondeos			0,68
				Total partida			**12,01 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
417	965.N003		**m²**	**ALQUILER MENSUAL, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO METÁLICO TUBULAR DE ACERO DE 3,25 MM. DE ESPESOR DE PARED, GALVANIZADO EN CALIENTE, CON DOBLE BARANDILLA QUITAMIEDO DE SEGURIDAD, RODAPIÉ PERIMETRAL, PLATAFORMAS DE ACERO Y ESCALERA DE ACCESO TIPO BARCO, PARA ALTURAS MENORES DE 8 M., INCLUSO P.P. DE ARRIOSTRAMIENTOS A FACHADAS Y COLOCACIÓN DE MALLAS PROTECTORAS, Y P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y TRABAJOS PREVIOS DE LIMPIEZA PARA APOYOS.**			
	MT1701N001	30,0000	día	m² alquiler andamio acero galvanizado.	0,08	2,40	
	AUX804.0002	0,8000	m²	MONTAJE Y DESMONTAJE ANDAMIO H<8 M	5,23	4,18	
	MT1701N222	1,0000	mes	m² alquiler red mosquitera andamios	0,27	0,27	
	AUX804.0001	0,8000	m²	MONTAJE Y DESMONTAJE RED ANDAMIOS	1,09	0,87	
				Material			2,67
				Precios auxiliares			5,05
				6% C.I.y redondeos			0,46
				Total partida			**8,18 €**
418	965.N004		**m²**	**ALQUILER MENSUAL, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ANDAMIO METÁLICO TUBULAR DE ACERO DE 3,25 MM. DE ESPESOR DE PARED, GALVANIZADO EN CALIENTE, CON DOBLE BARANDILLA QUITAMIEDO DE SEGURIDAD, RODAPIÉ PERIMETRAL, PLATAFORMAS DE ACERO Y ESCALERA DE ACCESO TIPO BARCO, PARA ALTURAS DE 20 A 25 M, INCLUSO P.P. DE ARRIOSTRAMIENTOS A FACHADAS Y COLOCACIÓN DE MALLAS PROTECTORAS, Y P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y TRABAJOS PREVIOS DE LIMPIEZA PARA APOYOS.**			
	MT1701N001	30,0000	día	m² alquiler andamio acero galvanizado.	0,08	2,40	
	AUX804.0002	0,9200	m²	MONTAJE Y DESMONTAJE ANDAMIO H<8 M	5,23	4,81	
	MT1701N222	1,0000	mes	m² alquiler red mosquitera andamios	0,27	0,27	
	AUX804.0001	0,9200	m²	MONTAJE Y DESMONTAJE RED ANDAMIOS	1,09	1,00	
				Material			2,67
				Precios auxiliares			5,81
				6% C.I.y redondeos			0,51
				Total partida			**8,99 €**
419	965.N005		**día**	**SERVICIO DE CAMIÓN EQUIPADO CON GRÚA ARTICULADA TELESCÓPICA CON PLUMA EXTENSIBLE, CON CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA A PIE DE GRÚA DE 5 T; INCLUYENDO CONDUCTOR, OPERADOR DE GRÚA Y COMBUSTIBLE.**			
	Q060201A01	8,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	664,64	
	MO00000004	4,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	83,36	
				Mano de Obra			83,36
				Maquinaria			664,64
				6% C.I.y redondeos			44,88
				Total partida			**792,88 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
420	965.N006		**mes**	**TORRES DE IZADO PARA APOYAR LOS CILINDROS HIDRÁULICOS DURANTE LA SUSTITUCIÓN DE APOYOS DE LOS ESTRIBOS DEL VIADUCTO BURBIA VI**			
	MT0304N600	1,0000	mes	Torres de izado	4.897,00	4.897,00	
				Material			4.897,00
				6% C.I.y redondeos			293,82
				Total partida			**5.190,82 €**
421	965.N007		**m**	**Sellado de juntas de retracción en pavimentos con masilla elástica de poliuretano MasterSeal NP 474 de BASF o equivalente (rendimiento 0,2 l/m), con dureza shore A 35, con una capacidad de movimiento del 25% del ancho de la junta, elongación a la rotura ISO 8339 mayor o igual a 600 %, y recuperación elástica ISO 7389 mayor o igual a 90%, incluso limpieza, imprimación con MasterSeal P 147 o equivalente (rendimiento 0,015 l/m) y cordón de polietileno de célula cerrada MasterSeal 920 o equivalente de 25 mm de diámetro, con una absorción de agua 0%. Medida la longitud ejecutada.**			
	MT0107N060	0,3000	ud	MasterSeal NP 474, cartucho 600 ml	6,42	1,93	
	MT0107N061	0,0200	l	MasterSeal P 147	19,81	0,40	
	MT0107N058	1,0100	m	Masterseal 920 Fondo de junta de polietileno de célula cerrada. Campo de aplicación Para uso como fondo de juntas en juntas de dilatación o con movimiento con objeto de: . control de profundidad de sellado de juntas con masilla. . formación de superficie cóncava por el reverso de la masilla. . asegurar la no adherencia por el reverso para permitir el movimiento elástico lateral de la masilla sin tensión en el fondo. Consultar con el departamento técnico cualquier aplicación no prevista en esta relación.	0,34	0,34	
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
	Q010302A10	0,1500	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	40,55	6,08	
	Q190100A03	0,1500	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,44	
				Mano de Obra			6,36
				Maquinaria			6,52
				Material			2,67
				6% C.I.y redondeos			0,93
				Total partida			**16,48 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
422	965.N008		**m**	**Sellado de junta entre elementos de hormigón; incluido limpieza del soporte y del interior de la junta de posibles encastramientos, cordón de fondo de junta con Masterseal 920 o equivalente, masilla de poliuretano monocomponente Masterseal NP 474 de Basf o equivalente, totalmente terminado. Medida la longitud real ejecutada. Incluido parte proporcional de replanteo, medios auxiliares, herramientas, maquinaria, materiales (masilla y fondo de junta), mano de obra, control y aseguramiento de la calidad, medios de seguridad y protección reglamentarios conforme a normativa vigente.**			
	MT0107N060	0,3000	ud	MasterSeal NP 474, cartucho 600 ml	6,42	1,93	
	MT0107N059	1,1000	m	Masterseal 920 Fondo de junta de polietileno de célula cerrada. Campo de aplicación Para uso como fondo de juntas en juntas de dilatación o con movimiento con objeto de: . control de profundidad de sellado de juntas con masilla. . formación de superficie cóncava por el reverso de la masilla. . asegurar la no adherencia por el reverso para permitir el movimiento elástico lateral de la masilla sin tensión en el fondo. Consultar con el departamento técnico cualquier aplicación no prevista en esta relación.	1,16	1,28	
	Q010302A10	0,1500	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	40,55	6,08	
	Q190100A03	0,1500	h	Equipo de chorro aire presión	2,92	0,44	
	Q160303N01	0,3000	h	Sierra mecanica de corte, manual	2,39	0,72	
	MO00000004	0,5400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	11,25	
				Mano de Obra			11,25
				Maquinaria			7,24
				Material			3,21
				6% C.I.y redondeos			1,30
				Total partida			**23,00 €**
423	965.N009		**ud**	**MÓDULO DE CERRAMIENTO DE 1,80 X 2,50 M DE PROTECCIÓN ANTIVANDALISMO EN PASOS SUPERIORES.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0525	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,25	
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	0,5250	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,94	
	Q140000A01	0,0150	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1,85	
	Q130105A02	0,2000	h	Equipo de soldadura eléctrica	10,06	2,01	
	MT0402N0006	2,5200	m²	Panel de metal expandido	27,64	69,65	
	MT03010010	31,7100	kg	Acero S275JR en perfiles laminados o plancha, cortado a medida i/ imprimación antioxidante	2,05	65,01	
	MN0302N101	1,7400	m²	Chapa perfilada prelacada	18,07	31,44	
	MT1160N027	42,0000	ud	Tornillo cabeza hexagonal - rosca total, clase 8.8 clase din-933 + tuerca hexagonal autoblocante tipo 8, clase din-982 + arandela plana clase, din-125/a + arandela dentada elástica con forma "a", clase din-6798	0,35	14,70	
	MT0907N022	2,7000	m	Poste de tubo rectangular de 60 x 80 x 5 mm	31,17	84,16	
				Mano de Obra			22,94
				Maquinaria			3,86
				Material			264,96
				6% C.I.y redondeos			17,51
				Total partida			**309,27 €**
424	965.N010		**m²**	**RECORTE DE LATIGUILLOS O RESTOS DE OBRA MEDIANTE SIERRA DE CORTE MANUAL. POSTERIOR PASIVACIÓN DE EXTREMOS A BASE DE CEMENTO Y RESINAS EPOXI MODIFICADAS DE TRES COMPONENTES CON INHIBIDOR DE LA CORROSIÓN TIPO SIKATOP 100 EPOCEM O SIMILAR. RETACADO FINAL DE LOS EXTREMOS CON MORTERO TIXOTRÓPICO MONOCOMPONENTE DE CLASE R4 (SEGÚN UNE EN 1504-3) DEL TIPO MASTEREMACO S 5400 DE BASF O SIMILAR. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.**			
	MO00000004	1,0600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	22,09	
	Q160303N01	0,3000	h	Sierra mecanica de corte, manual	2,39	0,72	
	MT0109N008	2,0000	kg	Puente unión, pasivador epoxi, epoxi primer bp	11,87	23,74	
	MT0107N053	76,0000	kg	Mortero tipo emaco nanoconcrete r4 o similar	1,75	133,00	
				Mano de Obra			22,09
				Maquinaria			0,72
				Material			156,74
				6% C.I.y redondeos			10,77
				Total partida			**190,32 €**
425	965.N011		**día**	**DÍA DE ORDENACIÓN DE LA CIRCULACIÓN Y/O PASO ALTERNO EN UNO DE LOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN, Y SEÑALIZACIÓN SEGÚN LA INSTRUCCIÓN 8.3 IC SOBRE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS, APROBADA POR OM DE 31/8/1987.**			
	MO00000004	38,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	802,34	
				Mano de Obra			802,34
				6% C.I.y redondeos			48,14
				Total partida			**850,48 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
426	965.N012		**m²**	**CHORREADO DE CUALQUIER SUPERFICIE, MEDIANTE PROYECCIÓN DE ARENA Y AGUA A PRESIÓN CONTROLADA (AMBOS MATERIALES SALEN JUNTOS DE LA PISTOLA), PARA ELIMINAR MATERIALES FALSAMENTE ADHERIDOS, CONCRECIONES, MANCHAS, PINTADAS, METEORIZACIONES, E INCLUSO PARA AUMENTAR LA RUGOSIDAD Y ADHERENCIA DEL SOPORTE A TRATAMIENTOS POSTERIORES. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, LIMPIEZA, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA ASÍ COMO ACOPIOS INTERMEDIOS, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**			
	MO00000002	0,0242	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,58	
	MO00000004	0,4840	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,09	
	Q35200N002	0,2420	h	Equipo de chorro de arena	10,33	2,50	
	Q010000A01	0,2420	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 30 kVA de potencia	9,98	2,42	
	MT01010001	0,0300	m³	Agua	0,58	0,02	
	MT0103N123	0,5000	t	Arido de cuarzo	0,12	0,06	
				Mano de Obra			10,67
				Maquinaria			4,92
				Material			0,08
				6% C.I.y redondeos			0,94
				Total partida			**16,61 €**
427	965.N013		**m²**	**RECONSTRUCCIÓN DE SECCIÓN DE HORMIGÓN CON UN ESPESOR DE 4 CM, REALIZADA CON MORTERO DE CLASE R4 (SEGÚN UNE EN 1504-3) FLUIDO MONOCOMPONENTE, RESISTENTE A LOS SULFATOS DE ELEVADA RESISTENCIA MECÁNICA, DE ELEVADO MÓDULO Y CON RETRACCIÓN COMPENSADA; CON UN CONSUMO DE 1,9 KG/M2 POR CADA MM DE ESPESOR Y UNA RESISTENCIA A COMPRESIÓN A LAS 24 HORAS >15 N/MM2, Y UN MÓDULO E>20.000 MPA, SEGÚN PREN 13412. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, PERFILADO DE ARISTAS Y ACABADO FRATASADO MANUAL, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y MANO DE OBRA, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000002	0,0600	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,43	
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,9000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	18,76	
	MT01010001	0,2600	m³	Agua	0,58	0,15	
	MT0107N052	76,9200	kg	Mortero resistente sulfatos reforz. Fibras masteremaco s 5450 pg o similar	1,23	94,61	
	MT0112N016	2,0000	ud	Puntal metálico telescópico hasta 3 m de altura	16,35	32,70	
	MT0112N017	1,1000	m²	Tabl.contr.fenólico 18 mm.4p.	6,27	6,90	
	MT0112N045	0,0200	m³	Madera de pino	238,16	4,76	
	MT01100321	0,0800	kg	Puntas 20 x 100	7,84	0,63	
	MT01100005	0,1500	kg	Alambre recocido de 1,3 mm de diámetro	1,36	0,20	
				Mano de Obra			26,64
				Material			139,95
				6% C.I.y redondeos			10,00
				Total partida			**176,59 €**

428 965.N014 **m²** **REGULARIZACIÓN O NIVELACIÓN SUPERFICIAL DE HORMIGÓN TRAS SU REPARACIÓN UTILIZANDO MORTERO MONOCOMPONENTE DE CLASE R2 (SEGÚN UNE EN 1504-3) DE RETRACCIÓN COMPENSADA (SEGÚN UNE EN 1504-3), MODIFICADO CON POLÍMEROS, DE FRAGUADO RÁPIDO, APLICADO EN UNA CAPA CON UN ESPESOR DE 3 MM (CONSUMO: 1,5 KG/M2 POR MM DE ESPESOR). INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, P.P. DE PERFILADO Y ACABADO PULIDO A LLANA, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y MANO DE OBRA ASÍ COMO CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**

MO00000002	0,0510	h	Capataz (Convenio León)	23,83	1,22	
MO00000004	0,5100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,63	
MT0107N050	4,5000	kg	Mortero reparac./nivel. Superf. Hormigón masteremaco n 5100 fc	1,97	8,87	
			Mano de Obra			11,85
			Material			8,87
			6% C.I.y redondeos			1,24
			Total partida			**21,96 €**

429 965.N015 **m** **SELLADO DE FISURAS CON MORTERO EPOXI TIPO CONCRESIVE 1460 O SIMILAR, INCLUSO POSTERIOR ELIMINACIÓN DEL MATERIAL DE SELLADO. DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN REGLAMENTARIOS, DEBIENDO LA CONTRATA DISPONER DE LA ILUMINACIÓN NECESARIA.**

MO00000004	0,4500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	9,38	
MO00000003	0,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,60	
MT0107N051	0,4000	kg	Mortero epoxi tipo concresive 1460 o similar	17,46	6,98	
			Mano de Obra			17,98
			Material			6,98
			6% C.I.y redondeos			1,50
			Total partida			**26,46 €**

430 965.N016 **m²** **SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LONAS PLÁSTICAS PARA EVITAR LA CAÍDA DE ARENA, RESIDUOS DEL CHORREO DE ARENA, PINTURA O CUALQUIER TIPO DE MATERIAL UTILIZADO DURANTE EL PROCESO DEL CHORREO DE ARENA Y/O PINTADO, AL ENTORNO DEL PUENTE TANTO EN MEDIO RURAL COMO URBANO. MEDIDO MEDIANTE EL PERÍMETRO MENOR QUE ENVUELVE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA ESTRUCTURA POR LA LONGITUD DE LA MISMA. INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE REPLANTEO, MEDIOS AUXILIARES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y MANO DE OBRA ASÍ COMO ACOPIOS INTERMEDIOS, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, MEDIOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN REGLAMENTARIOS CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.**

MO00000003	0,0300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,65	
MO00000004	0,0580	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,21	
MT2015N001	1,2000	m²	Lona de polietileno perforada con ojales perimetrales	1,17	1,40	
MT20110006	0,2500	m	Cuerda de unión redes de seguridad	0,54	0,14	
			Mano de Obra			1,86
			Material			1,54
			6% C.I.y redondeos			0,20
			Total partida			**3,60 €**

431 970.N001 **m** **CANALETA PREFABRICADA PARA CABLES DE DIMENSIONES 400 X 290 MM CON TAPA ARMADA I/ EJECUCIÓN DE ZANJA Y MATERIAL FILTRANTE**

MO00000002	0,0030	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,07	
MO00000003	0,1490	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,20	
MO00000004	0,1490	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,11	
MT0103N080	0,1000	m³	Material filtrante para drenaje	19,92	1,99	
MT01070005	0,0020	m³	Mortero de cemento portland, MCP-5, de dosificación 1:4	91,65	0,18	
MT1160N007	1,0000	m	Canaleta prefabricada para cables de dimensiones 400 x 290 mm con tapa armada	20,82	20,82	
Q040201A10	0,0500	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	3,33	
Q060201A01	0,0500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	4,15	
Q030000C01	0,0400	h	Martillo picador neumático. De 22 kg de masa	1,13	0,05	
Q010000A30	0,0400	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	0,88	
			Mano de Obra			6,38
			Maquinaria			8,41
			Material			22,99
			6% C.I.y redondeos			2,27
			Total partida			**40,05 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
432	970.N003		**m**	**CANALIZACIÓN EN ZANJA DE 0,50 M Y ALTURA VARIABLE PARA 2 CONDUCTOS, EN BASE 2, DE PVC DE 110 MM DE DIÁMETRO, EMBEBIDOS EN PRISMA DE HORMIGÓN C20/25 DE CENTRAL DE 8 CM DE RECUBRIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR Y 10 CM LATERALMENTE, INCLUSO CUERDA GUÍA PARA CABLES, HORMIGÓN. EJECUCIÓN SEGÚN NORMAS DE EMPRESA AFECTADA, EXCAVACIÓN Y RELLENO POSTERIOR**			
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MT10010006	2,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 110 mm	4,81	9,62	
	MT1001N002	0,7500	ud	Soporte separador 110 mm 4 aloj	1,66	1,25	
	MT1001N003	2,0000	m	Cuerda nylon cable guía	0,16	0,32	
	MT1001N004	1,0000	m	Banda plástica señalizadora	0,29	0,29	
	AUX321.N010	0,1500	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	1,13	
	AUX330.N050	0,1500	m³	SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR O CANTERA PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE I/ CANON DE CANTERA, EXCAVACIÓN DEL MATERIAL, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE.	7,90	1,19	
	AUX610.N020	0,2000	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	17,90	
					Mano de Obra		5,25
					Material		11,48
					Precios auxiliares		20,22
					6% C.I.y redondeos		2,22
					Total partida		**39,17 €**
433	970.N004		**m²**	**ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZANJAS DE HASTA 3 M DE PROFUNDIDAD, MEDIANTE PANELES LIGEROS DE ALUMINIO, CODALES EXTENSIBLES METÁLICOS, PIEZAS DE UNIÓN, ANILLAS DE CARGA Y ESLINGA, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE MEDIOS AUXILIARES. SEGÚN UNE-EN 13331-1:2002 Y UNE-EN 13331-2:2002. MEDICIÓN DESCONTANDO HUECOS. MATERIALES CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MT0901N103	1,0000	ud	Panel ligero aluminio 200x50 cm (300p)	1,28	1,28	
	MT0901N106	0,0070	ud	Transporte y recogida de material panel aluminio	1.007,60	7,05	
					Mano de Obra		4,23
					Material		8,33
					6% C.I.y redondeos		0,75
					Total partida		**13,31 €**
434	970.N005		**m²**	**ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZAPATAS O POZOS, DE HASTA 3 M DE PROFUNDIDAD, MEDIANTE CAJONES DE PANELES LIGEROS DE ALUMINIO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE MEDIOS AUXILIARES. SEGÚN UNE-EN 13331-1:2002 Y UNE-EN 13331-2:2002. MEDICIÓN DESCONTANDO HUECOS. MATERIALES CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.**			
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	MT0901N103	1,0000	ud	Panel ligero aluminio 200x50 cm (300p)	1,28	1,28	
	MT0901N106	0,0070	ud	Transporte y recogida de material panel aluminio	1.007,60	7,05	
					Mano de Obra		5,08
					Material		8,33
					6% C.I.y redondeos		0,80
					Total partida		**14,21 €**
435	970.N006		**m²**	**ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZANJAS DE HASTA 6 M DE PROFUNDIDAD, MEDIANTE PANELES DE CHAPA DE ACERO, PUNTALES METÁLICOS TELESCÓPICOS, PIEZAS DE UNIÓN, ANILLAS DE CARGA Y ESLINGA, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE MEDIOS AUXILIARES. SEGÚN UNE-EN 13331-1:2002 Y UNE-EN 13331-2:2002. MEDICIÓN DESCONTANDO HUECOS. MATERIALES CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.**			
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	MO00000004	0,1200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,50	
	Q040201A10	0,0180	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,20	
	MT0901N101	1,0000	ud	Panel chapa acero 400x100 cm (400p)	3,50	3,50	
	MT0901N105	0,0090	ud	Transporte y recogida de material panel acero	1.007,60	9,07	
	MT0112N016	0,1000	ud	Puntal metálico telescópico hasta 3 m de altura	16,35	1,64	
					Mano de Obra		5,08
					Maquinaria		1,20
					Material		14,21
					6% C.I.y redondeos		1,23
					Total partida		**21,72 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
436	970.N007		**m²**	**ENTIBACIÓN CUAJADA EN ZAPATAS O POZOS, DE HASTA 6 M DE PROFUNDIDAD, MEDIANTE CAJONES DE PANELES DE CHAPA DE ACERO, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE MEDIOS AUXILIARES. SEGÚN UNE-EN 13331-1:2002 Y UNE-EN 13331-2:2002. MEDICIÓN DESCONTANDO HUECOS. MATERIALES CON MARCADO CE Y DDP (DECLARACIÓN DE PRESTACIONES) SEGÚN REGLAMENTO (UE) 305/2011.**			
	MO00000003	0,1440	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,10	
	MO00000004	0,1440	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,00	
	Q040201A10	0,0220	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 75 kW de potencia	66,53	1,46	
	MT0901N101	1,0000	ud	Panel chapa acero 400x100 cm (400p)	3,50	3,50	
	MT0901N105	0,0090	ud	Transporte y recogida de material panel acero	1.007,60	9,07	
				Mano de Obra			6,10
				Maquinaria			1,46
				Material			12,57
				6% C.I.y redondeos			1,21
				Total partida			**21,34 €**
437	970.N009		**m³**	**HORMIGÓN ARMADO C25/30 EN FORMACIÓN DE ARQUETAS Y POZOS DE REGISTRO I/ ENCOFRADO**			
	MO00000002	0,0125	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,30	
	MO00000003	0,1250	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,69	
	MO00000004	0,2080	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,33	
	MT01120015	5,0000	ud	Amortización de puntal metálico y telescópico de 5 m y 150 usos	0,18	0,90	
	MT01120020	9,5000	m²	Amortización de panel metálico plano para 40 usos	1,94	18,43	
	MT01120050	0,0180	l	Desencofrante	1,75	0,03	
	MT01100320	0,6910	kg	Clavos de acero	1,27	0,88	
	AUX610.N030	1,0500	m³	HORMIGÓN C25/30 EN CIMENTACIONES, PILOTES, PANTALLAS, ENCEPADOS Y ACERAS	102,82	107,96	
				Mano de Obra			7,32
				Material			20,24
				Precios auxiliares			107,96
				6% C.I.y redondeos			8,13
				Total partida			**143,65 €**
438	970.N010		**h**	**PILOTO DE SEGURIDAD DE CIRCULACIÓN CON AUTORIZACIÓN DE ADIF, PRESENTE DURANTE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN PROXIMOS A LAS VIAS FERROVIARIAS**			
	MO0N0000002	1,0000	h	Piloto de seguridad ADIF	53,07	53,07	
				Mano de Obra			53,07
				6% C.I.y redondeos			3,18
				Total partida			**56,25 €**
439	970.N011		**m**	**CANALIZACIÓN METÁLICA SUPERFICIAL CON 2 TUBOS DE ACERO GALVANIZADO DE 5" DE DIÁMETRO EN TALUDES DE EXCESIVA INCLINACIÓN O ROCOSOS, SOBRE HASTIAL DE TÚNEL O PUENTE, INCLUYE SELLADO DE SUS EXTREMOS, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA UNIDAD.**			
	MO00000003	0,0770	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,66	
	MO00000004	0,0780	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,63	
	MT1001N003	2,0000	m	Cuerda nylon cable guía	0,16	0,32	
	MT1001N116	2,0000	m	Tubo acero galvanizado 6"	8,21	16,42	
				Mano de Obra			3,29
				Material			16,74
				6% C.I.y redondeos			1,20
				Total partida			**21,23 €**
440	970.N101		**ud**	**AISLADORES U100BS**			
	MT1101N100	1,0000	ud	Aisladores u100bs	14,40	14,40	
				Material			14,40
				6% C.I.y redondeos			0,86
				Total partida			**15,26 €**
441	970.N1025		**m**	**CABLE LA-455, INSTALADO EN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**			
	MT1106N008	0,0010	km	Conductor la-455	9.856,98	9,86	
	MO00000003	0,1150	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,47	
	MO00000004	0,2300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,79	
	Q060201A01	0,0400	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	3,32	
				Mano de Obra			7,26
				Maquinaria			3,32
				Material			9,86
				6% C.I.y redondeos			1,23
				Total partida			**21,67 €**
442	970.N103		**m**	**CABLE LA-180, INSTALADO EN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1107N043	1,0000	m	Cable la-180	4,87	4,87	
				Mano de Obra			12,62
				Material			4,87
				6% C.I.y redondeos			1,05
				Total partida			**18,54 €**
443	970.N1045		**ud**	**CADENA DE AMARRE/SUSPENSIÓN LA-455 DOBLE**			
	MT0308N102	1,0000	ud	Cadena de amarre la-455 doble	238,83	238,83	
				Material			238,83
				6% C.I.y redondeos			14,33
				Total partida			**253,16 €**
444	970.N1055		**ud**	**CADENA DE AMARRE/SUSPENSIÓN ARLE-11,0 SIMPLE**			
	MT0308N101	1,0000	ud	Cadena de amarre arle-11,0 simple	102,36	102,36	
				Material			102,36
				6% C.I.y redondeos			6,14
				Total partida			**108,50 €**
445	970.N1065		**ud**	**AMORTIGUADOR STOCKBRIDGE LA-455**			
	MT0110N909	1,0000	ud	Amortiguador stockbridge la-455	26,82	26,82	
				Material			26,82
				6% C.I.y redondeos			1,61
				Total partida			**28,43 €**
446	970.N1075		**ud**	**AMORTIGUADOR STOCKBRIDGE ARLE-11,0**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT0110N908	1,0000	ud	Amortiguador stockbridge arle-11,0	18,77	18,77	
				Material			18,77
				6% C.I.y redondeos			1,13
				Total partida			**19,90 €**
447	970.N109		**ud**	**TOMA DE TIERRA APOYO DE LÍNEA ELÉCTRICA AT EN ZONA NO FRECUENTADA**			
	MT0304N705	1,0000	ud	Toma de tierra apoyo de línea eléctrica at en zona no frecuentada	3.434,28	3.434,28	
				Material			3.434,28
				6% C.I.y redondeos			206,06
				Total partida			**3.640,34 €**
448	970.N110		**ud**	**DESMONTAJE DE APOYO ELECTRICO EXISTENTE DE AT (MAYOR O IGUAL DE 66 KV)**			
	MO00000003	21,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	451,50	
	MO00000004	21,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	437,64	
	Q060201A01	25,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	2.077,00	
	Q06020N003	30,0000	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22	1.776,60	
	Q160302A01	30,0000	h	Equipo oxicorte	0,35	10,50	
				Mano de Obra			889,14
				Maquinaria			3.864,10
				6% C.I.y redondeos			285,19
				Total partida			**5.038,43 €**
449	970.N112		**m**	**DESMONTAJE DE CONDUCTOR ELÉCTRICO DE LÍNEA AÉREA**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q060201A01	0,0200	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,66	
	Q06020N003	0,0200	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22	1,18	
				Mano de Obra			6,32
				Maquinaria			2,84
				6% C.I.y redondeos			0,55
				Total partida			**9,71 €**
450	970.N113		**ud**	**ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DE CIMENTACIONES DE APOYOS ELÉCTRICOS**			
	MT0304N700	1,0000	ud	Estudio geotécnico y de cimentaciones de apoyos eléctricos	8.150,36	8.150,36	
				Material			8.150,36
				6% C.I.y redondeos			489,02
				Total partida			**8.639,38 €**
451	970.N115		**ud**	**TRAMITACIÓN DE PROYECTO REE**			
	MT1130N008	1,0000	ud	Tramitación de proyecto ree	17.100,00	17.100,00	
				Material			17.100,00
				6% C.I.y redondeos			1.026,00
				Total partida			**18.126,00 €**
452	970.N116		**ud**	**DIRECCIÓN DE OBRA REE**			
	MT1130N001	1,0000	ud	Dirección de obra ree	7.980,00	7.980,00	
				Material			7.980,00
				6% C.I.y redondeos			478,80
				Total partida			**8.458,80 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
453	970.N1185		**ud**	**APOYO CGO-40000-40 INSTALADO**			
	MO00000003	138,1600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2.970,44	
	MO00000004	207,2400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4.318,88	
	Q140000A01	138,1600	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	17.073,81	
	MT0304N507	1,0000	ud	Apoyo cgo-40000-40	41.186,00	41.186,00	
				Mano de Obra			7.289,32
				Maquinaria			17.073,81
				Material			41.186,00
				6% C.I.y redondeos			3.932,95
				Total partida			**69.482,08 €**
454	970.N119		**ud**	**DESMONTAJE DE APOYO EN LÍNEA ELÉCTRICA BT, INCLUSO EXTRACCIÓN DE CIMENTACIÓN.**			
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	Q060201A01	6,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	498,48	
	Q06020N003	7,0000	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22	414,54	
	Q160302A01	7,0000	h	Equipo oxicorte	0,35	2,45	
				Mano de Obra			211,70
				Maquinaria			915,47
				6% C.I.y redondeos			67,63
				Total partida			**1.194,80 €**
455	970.N1215		**ud**	**APOYO CO-27000-15 INSTALADO**			
	MO00000003	44,6500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	959,98	
	MO00000004	66,9800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1.395,86	
	Q140000A01	44,6500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	5.517,85	
	MT0304N509	1,0000	ud	Apoyo co-27000-15	13.312,00	13.312,00	
				Mano de Obra			2.355,84
				Maquinaria			5.517,85
				Material			13.312,00
				6% C.I.y redondeos			1.271,14
				Total partida			**22.456,83 €**
456	970.N122		**ud**	**DESMONTAJE DE APOYO ELECTRICO EXISTENTE DE MT (MENOR DE 66 KV)**			
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	Q060201A01	6,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	498,48	
	Q06020N003	7,0000	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22	414,54	
	Q160302A01	7,0000	h	Equipo oxicorte	0,35	2,45	
				Mano de Obra			211,70
				Maquinaria			915,47
				6% C.I.y redondeos			67,63
				Total partida			**1.194,80 €**
457	970.N1235		**ud**	**APOYO CO-9000-18 INSTALADO**			
	MO00000003	31,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	667,58	
	MO00000004	46,5700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	970,52	
	Q140000A01	31,0500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	3.837,16	
	MT0304N511	1,0000	ud	Apoyo co-9000-18	9.256,00	9.256,00	
				Mano de Obra			1.638,10
				Maquinaria			3.837,16
				Material			9.256,00
				6% C.I.y redondeos			883,88

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
				Total partida			**15.615,14 €**
458	970.N1245		**ud**	**APOYO CO-9000-15 INSTALADO**			
	MO00000003	27,1400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	583,51	
	MO00000004	40,7100	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	848,40	
	Q140000A01	27,1400	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	3.353,96	
	MT0304N510	1,0000	ud	Apoyo co-9000-15	3.640,50	3.640,50	
				Mano de Obra			1.431,91
				Maquinaria			3.353,96
				Material			3.640,50
				6% C.I.y redondeos			505,58
				Total partida			**8.931,95 €**
459	970.N1255		**ud**	**APOYO CGO-40000-15 INSTALADO**			
	MO00000003	63,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1.355,79	
	MO00000004	94,5900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1.971,26	
	Q140000A01	63,0600	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	7.792,95	
	MT0304N506	1,0000	ud	Apoyo cgo-40000-15	8.459,10	8.459,10	
				Mano de Obra			3.327,05
				Maquinaria			7.792,95
				Material			8.459,10
				6% C.I.y redondeos			1.174,75
				Total partida			**20.753,85 €**
460	970.N126		**ud**	**ENTRONQUE AÉREO-SUBTERRÁNEO 1 CTO. 20 KV**			
	MO00000003	12,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	258,00	
	MO00000004	12,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	250,08	
	MT1101N108	3,0000	ud	Pararrayos oxidos met. 24 kv	133,41	400,23	
	MT1101N116	3,0000	ud	Terminal intemperie cable 12/20 kv	177,19	531,57	
	MT1101N104	3,0000	ud	Cortacirc. Fusible/secc. 24 kv	272,02	816,06	
	MT1001N116	3,0000	m	Tubo acero galvanizado 6"	8,21	24,63	
	MT1106N001	0,0600	km	Cable 12/20 kv 1x240 mm2	9.672,00	580,32	
	MT1101N007	20,0000	m	Cable cu desnudo de 50 mm²	3,61	72,20	
				Mano de Obra			508,08
				Material			2.352,81
				6% C.I.y redondeos			171,65
				Total partida			**3.032,54 €**
461	970.N1275		**ud**	**APOYO CO-15000-18 INSTALADO**			
	MO00000003	35,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	758,95	
	MO00000004	52,9500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1.103,48	
	Q140000A01	35,3000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	4.362,37	
	MT0304N508	1,0000	ud	Apoyo co-15000-18	4.735,80	4.735,80	
				Mano de Obra			1.862,43
				Maquinaria			4.362,37
				Material			4.735,80
				6% C.I.y redondeos			657,64
				Total partida			**11.618,24 €**
462	970.N1285		**ud**	**APOYO CO-9000-21 INSTALADO**			
	MO00000003	33,1600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	712,94	
	MO00000004	49,7400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1.036,58	
	Q140000A01	33,1600	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	4.097,91	
	MT0304N512	1,0000	ud	Apoyo co-9000-21	4.447,80	4.447,80	
				Mano de Obra			1.749,52
				Maquinaria			4.097,91
				Material			4.447,80
				6% C.I.y redondeos			617,71
				Total partida			**10.912,94 €**
463	970.N129		**ud**	**PROYECTO, PERMISOS Y LEG. DE LINEA ELÉCTRICA**			
	MT1130N002	1,0000	ud	Proyecto, permisos y leg. De linea eléctrica	3.050,00	3.050,00	
				Material			3.050,00
				6% C.I.y redondeos			183,00
				Total partida			**3.233,00 €**
464	970.N130		**ud**	**TOMA DE TIERRA APOYO DE LÍNEA ELÉCTRICA MT EN ZONA NO FRECUENTADA**			
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT1101N007	2,0000	m	Cable cu desnudo de 50 mm²	3,61	7,22	
	MT1102N002	1,0000	ud	Pica toma de tierra acero-cu 2000x14,6 mm 300 micras	24,26	24,26	
				Mano de Obra			42,34
				Material			24,26
				6% C.I.y redondeos			4,00
				Total partida			**70,60 €**
465	970.N1315		**ud**	**APOYO CO-33000-18 INSTALADO**			
	MO00000003	55,9300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1.202,50	
	MO00000004	83,9000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1.748,48	
	Q140000A01	55,9300	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	6.911,83	
	MT0304N524	1,0000	ud	Apoyo co-33000-18 instalado	7.503,30	7.503,30	
				Mano de Obra			2.950,98
				Maquinaria			6.911,83
				Material			7.503,30
				6% C.I.y redondeos			1.041,97
				Total partida			**18.408,08 €**
466	970.N1325		**m**	**CONDUCTOR DE PROTECCIÓN ARLE-11,0 AÉREO, INSTALADO**			
	MO00000003	0,1150	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,47	
	MO00000004	0,2300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,79	
	Q060201A01	0,0400	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	3,32	
	MT1106N007	1,0000	m	Conductor de protección arle-11,0	5,60	5,60	
				Mano de Obra			7,26
				Maquinaria			3,32
				Material			5,60
				6% C.I.y redondeos			0,97
				Total partida			**17,15 €**
467	970.N1335		**ud**	**AISLADORES U210BS**			
	MT1101N101	1,0000	ud	Aisladores u210bs	26,80	26,80	
				Material			26,80
				6% C.I.y redondeos			1,61

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
				Total partida			**28,41 €**
468	970.N134		**ud**	**APOYO C-2000-14 INSTALADO**			
	MO00000003	4,1700	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	89,66	
	MO00000004	6,2600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	130,46	
	Q140000A01	4,1700	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	515,33	
	MT0304N502	1,0000	ud	Apoyo c-2000-14	1.844,80	1.844,80	
				Mano de Obra			220,12
				Maquinaria			515,33
				Material			1.844,80
				6% C.I.y redondeos			154,82
				Total partida			**2.735,07 €**
469	970.N135		**ud**	**APOYO C-2000-12 INSTALADO**			
	MO00000003	3,4200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	73,53	
	MO00000004	5,1300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	106,91	
	Q140000A01	3,4200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	422,64	
	MT0304N501	1,0000	ud	Apoyo c-2000-12	1.387,92	1.387,92	
				Mano de Obra			180,44
				Maquinaria			422,64
				Material			1.387,92
				6% C.I.y redondeos			119,46
				Total partida			**2.110,46 €**
470	970.N139		**ud**	**APOYO C-1000-16, INSTALADO**			
	MO00000003	3,3600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	72,24	
	MO00000004	5,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	105,03	
	Q140000A01	3,3600	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	415,23	
	MT0304N500	1,0000	ud	Apoyo c-1000-16	1.486,70	1.486,70	
				Mano de Obra			177,27
				Maquinaria			415,23
				Material			1.486,70
				6% C.I.y redondeos			124,75
				Total partida			**2.203,95 €**
471	970.N140		**ud**	**APOYO C-2000-18, INSTALADO**			
	MO00000003	5,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	120,40	
	MO00000004	8,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	175,06	
	Q140000A01	5,6000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	692,05	
	MT0304N503	1,0000	ud	Apoyo c-2000-18	2.289,32	2.289,32	
				Mano de Obra			295,46
				Maquinaria			692,05
				Material			2.289,32
				6% C.I.y redondeos			196,61
				Total partida			**3.473,44 €**
472	970.N141		**ud**	**APOYO MI-4000-10, INSTALADO**			
	MO00000003	6,5600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	141,04	
	MO00000004	9,8400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	205,07	
	Q140000A01	6,5600	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	810,68	
	MT0304N523	1,0000	ud	Apoyo mi-4000-10	880,20	880,20	
				Mano de Obra			346,11
				Maquinaria			810,68
				Material			880,20
				6% C.I.y redondeos			122,22
				Total partida			**2.159,21 €**
473	970.N142		**ud**	**APOYO C-3000-20, INSTALADO**			
	MO00000003	7,8000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	167,70	
	MO00000004	11,7000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	243,83	
	Q140000A01	7,8000	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	963,92	
	MT0304N505	1,0000	ud	Apoyo c-3000-20	3.248,11	3.248,11	
				Mano de Obra			411,53
				Maquinaria			963,92
				Material			3.248,11
				6% C.I.y redondeos			277,41
				Total partida			**4.900,97 €**
474	970.N143		**ud**	**APOYO C-2000-28, INSTALADO**			
	MO00000003	9,8800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	212,42	
	MO00000004	14,8200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	308,85	
	Q140000A01	9,8800	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1.220,97	
	MT0304N504	1,0000	ud	Apoyo c-2000-28	4.464,10	4.464,10	
				Mano de Obra			521,27
				Maquinaria			1.220,97
				Material			4.464,10
				6% C.I.y redondeos			372,38
				Total partida			**6.578,72 €**
475	970.N148		**m**	**CABLE LA-30, INSTALADO EN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1107N045	0,0010	km	Cable la-30	642,60	0,64	
				Mano de Obra			12,62
				Material			0,64
				6% C.I.y redondeos			0,80
				Total partida			**14,06 €**
476	970.N150		**m**	**CABLE LA-110, INSTALADO EN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1107N042	0,0010	km	Cable la-110	2.129,40	2,13	
				Mano de Obra			12,62
				Material			2,13
				6% C.I.y redondeos			0,89
				Total partida			**15,64 €**
477	970.N151		**ud**	**ENTRONQUE PARA PASO DE RED AÉREA A RED SUBTERRÁNEA BT**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	MT1001N116	3,0000	m	Tubo acero galvanizado 6"	8,21	24,63	
	MT1110N014	30,0000	m	Cable eléctrico unipolar bt	5,64	169,20	
				Mano de Obra			211,70
				Material			193,83
				6% C.I.y redondeos			24,33
				Total partida			**429,86 €**
478	970.N1525		**ud**	**SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA REE**			
	MT1130N006	1,0000	ud	Supervisión y vigilancia de obra reeSupervisión y vigilancia de obra ree	27.360,00	27.360,00	
				Material			27.360,00
				6% C.I.y redondeos			1.641,60
				Total partida			**29.001,60 €**
479	970.N1535		**ud**	**REALIZACIÓN DE PROYECTO REE**			
	MT1130N005	1,0000	ud	Realización de proyecto ree	21.990,47	21.990,47	
				Material			21.990,47
				6% C.I.y redondeos			1.319,43
				Total partida			**23.309,90 €**
480	970.N154		**ud**	**ARQUETA PREFABRICADA TIPO A1**			
	MO00000003	1,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	30,10	
	MO00000004	2,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	43,76	
	Q060201A01	1,0000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	83,08	
	MT1101N055	1,0000	ud	Arqueta prefabricada tipo a1 (endesa)	119,07	119,07	
	MT1003N008	1,0000	ud	Marco y tapa fd 620x720 mm clase d-400 (endesa)	177,00	177,00	
				Mano de Obra			73,86
				Maquinaria			83,08
				Material			296,07
				6% C.I.y redondeos			27,18
				Total partida			**480,19 €**
481	970.N155		**m**	**CABLE 12/20 KV 1X240 MM2 CANALIZACIÓN**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1106N001	0,0010	km	Cable 12/20 kv 1x240 mm2	9.672,00	9,67	
				Mano de Obra			12,62
				Material			9,67
				6% C.I.y redondeos			1,34
				Total partida			**23,63 €**
482	970.N156		**m**	**CANALIZACIÓN ELECTRICA 1 C PE Ø 160 MM BAJO TIERRAS O ACERA**			
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000002	0,2000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,77	
	MT1180N024	1,0000	m	Tubo para cables pe Ø 160 mm	6,69	6,69	
	MT11100016	1,0000	m	Cinta señalizadora para cableado eléctrico	0,28	0,28	
	MT01030001	0,0600	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	1,28	
				Mano de Obra			13,24
				Material			8,25
				6% C.I.y redondeos			1,29
				Total partida			**22,78 €**
483	970.N160		**ud**	**PROYECTO, PERMISOS Y LEG. DE LINEA ELÉCTRICA AT**			
	MT1130N003	1,0000	ud	Proyecto, permisos y leg. De linea eléctrica at	4.750,00	4.750,00	
				Material			4.750,00
				6% C.I.y redondeos			285,00
				Total partida			**5.035,00 €**
484	970.N161		**ud**	**CADENA DE AMARRE/SUSPENSIÓN LÍNEA MT, SIMPLE, SIN AISLADORES**			
	MO00000003	0,6600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	14,19	
	MO00000004	0,6600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	13,75	
	MT0305N021	1,0000	ud	Grapa de amarre ga-1	4,12	4,12	
	MT1101N106	1,0000	ud	Horquilla de bola hb-11	2,92	2,92	
	MT1101N111	1,0000	ud	Rótula larga r-11p	3,96	3,96	
				Mano de Obra			27,94
				Material			11,00
				6% C.I.y redondeos			2,34
				Total partida			**41,28 €**
485	970.N162		**m**	**AISLADORES U70BS**			
	MT1101N102	1,0000	ud	Aisladores u70bs	10,73	10,73	
				Material			10,73
				6% C.I.y redondeos			0,64
				Total partida			**11,37 €**
486	970.N163		**m**	**CONDUCTOR DE PROTECCIÓN AC-50**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1106N005	1,0000	m	Conductor de protección ac-50	2,62	2,62	
				Mano de Obra			12,62
				Material			2,62
				6% C.I.y redondeos			0,91
				Total partida			**16,15 €**
487	970.N164		**m**	**CABLE ELÉCTRICO MULTIPOLAR RZ 0,6/1 KV 3X25 AL / 54,6 ALM AÉREO**			
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MT1110N015	1,0000	m	General cable aeroprex rz cu 0,6/1kv 2x6mm² bobina. Denominación técnica: rz Norma constructiva y de ensayos: une 21030-2 Conductor: cu clase 1 y 2 aislamiento: polietileno reticulado (xlpe) temperatura máxima del conductor: 90º c Aplicación: distribución aéreas b.t.	6,03	6,03	
				Mano de Obra			10,59
				Material			6,03
				6% C.I.y redondeos			1,00
				Total partida			**17,62 €**
488	970.N165		**m**	**CABLE ELÉCTRICO MULTIPOLAR RZ 0,6/1 KV 3X25 AL / 54,6 ALM S/FACHADA**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,2200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,58	
	MO00000003	0,2200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,73	
	MT1110N015	1,0000	m	General cable aeroprex rz cu 0,6/1kv 2x6mm² bobina. Denominación técnica: rz Norma constructiva y de ensayos: une 21030-2 Conductor: cu clase 1 y 2 aislamiento: polietileno reticulado (xlpe) temperatura máxima del conductor: 90º c Aplicación: distribución aéreas b.t.	6,03	6,03	
	MT1101N115	1,0000	ud	Soporte para linea electrica sobre fachada sf-20 plastificado	0,95	0,95	
				Mano de Obra			9,31
				Material			6,98
				6% C.I.y redondeos			0,98
				Total partida			**17,27 €**
489	970.N166		**m**	**LÍNEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN (LGA) EN CANALIZACIÓN ENTUBADA FORMADA POR CONDUCTORES UNIPOLARES DE COBRE AISLADOS, RZ1-K (AS) 4X16 MM2, PARA UNA TENSIÓN NOMINAL 0,6/1 KV, NO PROPAGADORES DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, BAJO TUBO DE PVC REFORZADO M32/GP7. INSTALACIÓN INCLUYENDO CONEXIONADO; SEGÚN REBT, ITC-BT-14.**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	MT1106N004	4,0000	m	Conductor rz1-k (as) 0,6/1 kv 1x16 mm2 cu	7,42	29,68	
	MT1180N025	1,0000	m	Tubo pvc corrugado reforzado m 32/gp7 negro	1,05	1,05	
	MT1108N032	0,2000	ud	Pequeño material para instalación de lga	1,56	0,31	
				Mano de Obra			4,23
				Material			31,04
				6% C.I.y redondeos			2,12
				Total partida			**37,39 €**
490	970.N167		**m**	**CANALIZACIÓN TELEFÓNICA EN ZANJA, DE 0,25X0,61 M. PARA UN CONDUCTO DE PVC DE 63 MM. DE DIÁMETRO, EMBEBIDO EN PRISMA DE HORMIGÓN C12/15 DE CENTRAL DE 6 CM. DE RECUBRIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR Y 7 CM. LATERALMENTE, INCLUSO EXCAVACIÓN DE TIERRAS A MÁQUINA EN TERRENOS FLOJOS, TUBO, CUERDA GUÍA PARA CABLES, HORMIGÓN Y RELLENO DE LA CAPA SUPERIOR CON TIERRAS PROCEDENTES DE LA EXCAVACIÓN, EN TONGADAS <25 CM., COMPACTADA AL 95% DEL P.N., EJECUTADO SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DE LA OBRA.**			
	MO00000003	0,1050	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,26	
	MO00000004	0,1050	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,19	
	AUX321.N010	0,1530	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	1,15	
	AUX332.N050	0,1240	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA I/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	9,92	1,23	
	AUX610.N010	0,0280	m³	HORMIGÓN DE LIMPIEZA C12/15 EN CIMIENTOS DE SOLERAS Y DE PEQUEÑAS OBRAS DE FÁBRICA PUESTO EN OBRA.	68,98	1,93	
	MT1180N035	1,0500	m	Tubo rígido pvc 63x1,2 mm	0,75	0,79	
	MT1001N105	0,0070	kg	Limpiador unión pvc	6,85	0,05	
	MT01090001	0,0060	kg	Adhesivo de PVC	9,71	0,06	
	MT1001N005	1,1000	m	Cuerda plástico n-5 guía cable	0,15	0,17	
				Mano de Obra			4,45
				Material			1,07
				Precios auxiliares			4,31
				6% C.I.y redondeos			0,59
				Total partida			**10,42 €**
491	970.N171		**ud**	**APOYO HAR-7000-13, INSTALADO**			
	MO00000003	12,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	258,86	
	MO00000004	18,0600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	376,37	
	Q140000A01	12,0400	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1.487,90	
	MT0304N518	1,0000	ud	Apoyo har-7000-13	1.614,60	1.614,60	
				Mano de Obra			635,23
				Maquinaria			1.487,90
				Material			1.614,60
				6% C.I.y redondeos			224,26
				Total partida			**3.961,99 €**
492	970.N172		**ud**	**APOYO HAR-7000-20, INSTALADO**			
	MO00000003	17,4200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	374,53	
	MO00000004	26,1300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	544,55	
	Q140000A01	17,4200	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	2.152,76	
	MT0304N519	1,0000	ud	Apoyo har-7000-20	2.337,30	2.337,30	
				Mano de Obra			919,08
				Maquinaria			2.152,76
				Material			2.337,30
				6% C.I.y redondeos			324,55
				Total partida			**5.733,69 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
493	970.N173		**ud**	**APOYO HAR-7000-22, INSTALADO**			
	MO00000003	19,4600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	418,39	
	MO00000004	29,1900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	608,32	
	Q140000A01	19,4600	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	2.404,87	
	MT0304N520	1,0000	ud	Apoyo har-7000-22	2.610,90	2.610,90	
				Mano de Obra			1.026,71
				Maquinaria			2.404,87
				Material			2.610,90
				6% C.I.y redondeos			362,55
				Total partida			**6.405,03 €**
494	970.N176		**m**	**CABLE LA-280, INSTALADO EN LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1107N044	1,0000	m	Cable la-280	4,72	4,72	
				Mano de Obra			12,62
				Material			4,72
				6% C.I.y redondeos			1,04
				Total partida			**18,38 €**
495	970.N180		**ud**	**CADENA DE AMARRE/SUSPENSIÓN LÍNEA MT, SIMPLE, SIN AISLADORES**			
	MO00000003	0,6600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	14,19	
	MO00000004	0,6600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	13,75	
	MT0305N021	1,0000	ud	Grapa de amarre ga-1	4,12	4,12	
	MT1101N106	1,0000	ud	Horquilla de bola hb-11	2,92	2,92	
	MT1101N111	1,0000	ud	Rótula larga r-11p	3,96	3,96	
				Mano de Obra			27,94
				Material			11,00
				6% C.I.y redondeos			2,34
				Total partida			**41,28 €**
496	970.N181		**ud**	**PROYECTO, PERMISOS Y LEG. DE LINEA ELÉCTRICA**			
	MT1130N003	1,0000	ud	Proyecto, permisos y leg. De linea eléctrica at	4.750,00	4.750,00	
				Material			4.750,00
				6% C.I.y redondeos			285,00
				Total partida			**5.035,00 €**
497	970.N1815		**ud**	**TRABAJO REALIZADO POR UNIÓN FENOSA PARA ESTUDIAR AFECCIÓN DE LÍNEA DE MT**			
	MT1130N007	1,0000	ud	Trabajo realizado por unión fenosa para estudiar afección de línea de mt	2.087,72	2.087,72	
				Material			2.087,72
				6% C.I.y redondeos			125,26
				Total partida			**2.212,98 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
498	970.N182		**ud**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE HORMIGÓN ARMADO VIBRADO PARA CONDUCCIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN, CON UNA ALTURA TOTAL DE 9 M. Y UN ESFUERZO EN PUNTA DE 800 KG/M2. COGOLLA DE DIMENSIONES HASTA 140X200 MM. Y UNA CONICIDAD EN CARA ANCHA DE 22 MM. POR METRO Y EN CARA ESTRECHA DE 12 MM. POR METRO, I/MAQUINARIA DE ELEVACIÓN Y P.P. DE MEDIOS AUXILIARES.**			
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	Q060201A01	0,5000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	41,54	
	MT0907N016	1,0000	ud	Poste de hormigón armado vibrado hv-800 r-9	383,20	383,20	
				Mano de Obra			42,34
				Maquinaria			41,54
				Material			383,20
				6% C.I.y redondeos			28,02
				Total partida			**495,10 €**
499	970.N183		**m**	**CONDUCTOR DE PROTECCIÓN AC-75 INSTALADO**			
	MO00000004	0,2980	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,21	
	MO00000003	0,2980	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,41	
	MT1106N006	1,0000	m	Conductor de protección ac-75	2,90	2,90	
				Mano de Obra			12,62
				Material			2,90
				6% C.I.y redondeos			0,93
				Total partida			**16,45 €**
500	970.N190		**ud**	**RECRECIDO DE ARQUETA O POZO DE REGISTRO HASTA NUEVA COTA DE PAVIMENTO, INCLUSO DESMONTAJE DE TAPA Y CERCO EXISTENTE, FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO DE 1 PIE DE ESPESOR, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR, RECOLOCACIÓN DE CERCO Y TAPA.**			
	MO00000002	0,5000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	11,92	
	MO00000003	1,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	32,25	
	Q010300B10	1,0000	h	Compresor estacionario de pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	12,54	12,54	
	Q040101A05	1,0000	h	Cargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia (1 m³)	57,35	57,35	
	Q060201A01	0,3000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	24,92	
	MT0308N001	0,0300	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	2,13	
	MT01060015	0,1200	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	9,35	
	MT0107N055	0,1500	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79	8,52	
				Mano de Obra			44,17
				Maquinaria			94,81
				Material			20,00
				6% C.I.y redondeos			9,54
				Total partida			**168,52 €**
501	970.N191		**ud**	**APOYO H-4500-12, INSTALADO**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	8,2100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	176,52	
	MO00000004	12,3200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	256,75	
	Q140000A01	8,2100	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1.014,59	
	MT0304N522	1,0000	ud	Apoyo mi-2000-20	2.580,00	2.580,00	
				Mano de Obra			433,27
				Maquinaria			1.014,59
				Material			2.580,00
				6% C.I.y redondeos			241,67
				Total partida			**4.269,53 €**
502	970.N192		**ud**	**APOYO MI-1500-10, INSTALADO**			
	MO00000003	4,5800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	98,47	
	MO00000004	6,8700	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	143,17	
	Q140000A01	4,5800	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	566,00	
	MT0304N521	1,0000	ud	Apoyo mi-1500-10	1.440,00	1.440,00	
				Mano de Obra			241,64
				Maquinaria			566,00
				Material			1.440,00
				6% C.I.y redondeos			134,86
				Total partida			**2.382,50 €**
503	970.N193		**ud**	**APOYO HAR-5000-20 INSTALADO**			
	MO00000003	13,8300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	297,35	
	MO00000004	20,7500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	432,43	
	Q140000A01	13,8300	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	1.709,11	
	MT0304N517	1,0000	ud	Apoyo har-5000-20	4.346,00	4.346,00	
				Mano de Obra			729,78
				Maquinaria			1.709,11
				Material			4.346,00
				6% C.I.y redondeos			407,09
				Total partida			**7.191,98 €**
504	970.N194		**ud**	**APOYO HAR-5000-15 INSTALADO**			
	MO00000003	7,9500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	170,93	
	MO00000004	11,9300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	248,62	
	Q140000A01	7,9500	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	982,46	
	MT0304N516	1,0000	ud	Apoyo har-5000-15	2.498,00	2.498,00	
				Mano de Obra			419,55
				Maquinaria			982,46
				Material			2.498,00
				6% C.I.y redondeos			234,00
				Total partida			**4.134,01 €**
505	970.N200		**ud**	**OPERACIÓN DE PESAJE (CONTROL DE REACCIONES DE CARGA PERMANENTE) DE LAS PILAS A ELIMINAR SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**			
	MO00000002	24,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	571,92	
	MO00000003	24,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	516,00	
	MO00000004	30,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	625,20	
	MT0101N010	1,0000	ud	Equipo de pesaje incluido gatos y estructuras auxiliares	8.500,00	8.500,00	
	Q16030NA04	22,0000	h	Equipo de corte con hilo de diamante	94,60	2.081,20	
				Mano de Obra			1.713,12
				Material			10.581,20
				6% C.I.y redondeos			737,66
				Total partida			**13.031,98 €**
506	970.N201		**m**	**DESMONTAJE DE CABLEADO COMPLETO TELÉFONICO, EN TENDIDO AÉREO, INCLUSO PP. DE REGISTROS, TOTALMENTE TERMINADO.**			
	MO00000004	0,0650	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,35	
	MO00000003	0,0600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,29	
	Q06020N003	0,0450	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22	2,66	
				Mano de Obra			2,64
				Maquinaria			2,66
				6% C.I.y redondeos			0,32
				Total partida			**5,62 €**
507	970.N202		**m**	**SUMINISTRO Y TENDIDO EN MONOTUBO DE CABLE DE 16 F.O**			
	MO00000003	0,0515	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,11	
	MO00000004	0,0515	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,07	
	MT1105N018	1,0000	m	Cable de 4 fibras ópticas monomodo multifibra pesp-dr	1,18	1,18	
	Q35200N007	0,0100	h	Gatos portabobinas tipo husillos	2,87	0,03	
	Q060201A01	0,0150	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,25	
	Q010301A10	0,0030	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29	0,04	
	Q35200N012	0,0030	h	Maquina neumática para tendido de cables "cablejet" o similar	31,07	0,09	
				Mano de Obra			2,18
				Maquinaria			1,41
				Material			1,18
				6% C.I.y redondeos			0,29
				Total partida			**5,06 €**
508	970.N203		**m**	**CABLE TELEFÓNICO 50 PARES**			
	MT1105N022	1,0000	m	Cable eap 50 p. 0,404 mm	5,13	5,13	
				Material			5,13
				6% C.I.y redondeos			0,31
				Total partida			**5,44 €**
509	970.N204		**m**	**CABLE TELEFÓNICO 100 PARES**			
	MT1105N020	1,0000	m	Cable eap 100 p. 0,404 mm	10,53	10,53	
				Material			10,53
				6% C.I.y redondeos			0,63
				Total partida			**11,16 €**
510	970.N205		**m**	**CABLE TELEFÓNICO 25 PARES**			
	MT1105N021	1,0000	m	Cable eap 25 p. 0,404 mm	2,99	2,99	
				Material			2,99
				6% C.I.y redondeos			0,18
				Total partida			**3,17 €**
511	970.N206		**m**	**CABLE 8 F.O.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT1105N017	1,0000	m	Cable 32 f.o. Monomodo pkp multiuso	1,09	1,09	
				Material			1,09
				6% C.I.y redondeos			0,07
				Total partida			**1,16 €**
512	970.N207		**ud**	**EMPALME DE F.O.**			
	MO00000003	1,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	21,50	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT1101N107	1,0000	ud	Material para empalme presurizable mecanico	91,90	91,90	
				Mano de Obra			42,34
				Material			91,90
				6% C.I.y redondeos			8,05
				Total partida			**142,29 €**
513	970.N208		**ud**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE MADERA TIPO 8-9E PARA SUSTENTACIÓN DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, RELLENO Y HORMIGONADO DE PEQUEÑA CIMENTACIÓN DE 0,4X0,4X0,6, TOTALMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	1,9500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	41,93	
	MO00000004	1,9500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	40,64	
	Q060201A01	0,4250	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	35,31	
	Q040007A01	0,3500	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	26,45	
	MT1101N110	1,0000	ud	Poste de madera tipo-e de 8/9m normalizado para tendido aéreo de cableado telefónico tratado con creosota	279,93	279,93	
				Mano de Obra			82,57
				Maquinaria			61,76
				Material			279,93
				6% C.I.y redondeos			25,46
				Total partida			**449,72 €**
514	970.N209		**ud**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIOSTRA PARA FIJACIÓN DE POSTE DE MADERA TIPO E-8/9M, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE ACCESORIOS Y ELEMENTOS AUXILIARES NECESARIOS.**			
	MO00000004	2,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	47,93	
	Q010302A01	1,0000	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 2 m³/minuto de caudal	9,69	9,69	
	Q06020N003	1,3000	h	Camión con cesta para trabajos en altura	59,22	76,99	
	MT0305N020	1,0000	ud	Cable riostra de acero, i/ pletinas, grapas y ganchos de sujección	299,22	299,22	
				Mano de Obra			47,93
				Maquinaria			86,68
				Material			299,22
				6% C.I.y redondeos			26,03
				Total partida			**459,86 €**
515	970.N210		**ud**	**ENTRONQUE PARA PASO DE RED AÉREA A RED SUBTERRÁNEA DE LÍNEA DE TELECOMUNICACIONES**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	MT1001N116	3,0000	m	Tubo acero galvanizado 6"	8,21	24,63	
	MT1105N019	10,0000	m	Cable de telecomunicaciones	2,19	21,90	
				Mano de Obra			211,70
				Material			46,53
				6% C.I.y redondeos			15,49
				Total partida			**273,72 €**
516	970.N211		**m**	**CANALIZACIÓN EN ZANJA DE 0,50 M Y ALTURA VARIABLE PARA 2 CONDUCTOS, EN BASE 2, DE PVC DE 110 MM DE DIÁMETRO, EMBEBIDOS EN PRISMA DE HORMIGÓN C20/25 DE CENTRAL DE 8 CM DE RECUBRIMIENTO SUPERIOR E INFERIOR Y 10 CM LATERALMENTE, INCLUSO CUERDA GUÍA PARA CABLES, HORMIGÓN. EJECUCIÓN SEGÚN NORMAS DE EMPRESA AFECTADA, EXCAVACIÓN Y RELLENO POSTERIOR**			
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MT10010006	2,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 110 mm	4,81	9,62	
	MT1001N002	0,7500	ud	Soporte separador 110 mm 4 aloj	1,66	1,25	
	MT1001N003	2,0000	m	Cuerda nylon cable guía	0,16	0,32	
	MT1001N004	1,0000	m	Banda plástica señalizadora	0,29	0,29	
	AUX321.N010	0,1500	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	1,13	
	AUX330.N050	0,1500	m³	SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR O CANTERA PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE I/ CANON DE CANTERA, EXCAVACIÓN DEL MATERIAL, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE.	7,90	1,19	
	AUX610.N020	0,2000	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	17,90	
				Mano de Obra			5,25
				Material			11,48
				Precios auxiliares			20,22
				6% C.I.y redondeos			2,22
				Total partida			**39,17 €**
517	970.N212		**ud**	**CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES 4 C. PVC Ø 110 MM ZANJA**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MT10010006	4,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 110 mm	4,81	19,24	
	MT1001N002	1,0000	ud	Soporte separador 110 mm 4 aloj	1,66	1,66	
	MT1001N003	2,0000	m	Cuerda nylon cable guía	0,16	0,32	
	MT1001N004	1,0000	m	Banda plástica señalizadora	0,29	0,29	
	AUX321.N010	0,2000	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,51	1,51	
	AUX330.N050	0,2000	m³	SUELO SELECCIONADO PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR O CANTERA PARA FORMACIÓN DE EXPLANADA EN CORONACIÓN DE TERRAPLÉN Y EN FONDO DE DESMONTE I/ CANON DE CANTERA, EXCAVACIÓN DEL MATERIAL, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE.	7,90	1,58	
	AUX610.N020	0,3000	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	26,85	
				Mano de Obra			5,25
				Material			21,51
				Precios auxiliares			29,94
				6% C.I.y redondeos			3,40
				Total partida			**60,10 €**
518	970.N213		**m**	**PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, INTRODUCIENDO TUBERÍA DE PEAD DN500 MM Y CUATRO TUBOS DE PVC DE DN110MM EN SU INTERIOR, EN TERRENO TIERRAS. INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.**			
	MO00000004	1,1250	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	23,45	
	MO00000003	1,5750	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	33,86	
	MT1001N210	0,0060	ud	Anillo de estanqueidad	3.350,00	20,10	
	Q03000NE02	0,6000	h	Equipo perforación horizontal dirigida	206,61	123,97	
	Q060200A05	0,3550	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	27,18	
	Q020001A10	0,5950	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	1,10	
	MT1180N030	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=500 mm	382,33	382,33	
	MT10010006	4,0000	m	Tubo de PVC de diámetro 110 mm	4,81	19,24	
				Mano de Obra			57,31
				Maquinaria			152,25
				Material			421,67
				6% C.I.y redondeos			37,87
				Total partida			**669,10 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
519	970.N214		**ud**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARQUETA PREFABRICADA DE HORMIGÓN TIPO "D" DE TELEFÓNICA, INCLUYENDO PARTE PROPORCIONAL DE DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN. NO SE INCLUYEN EL CERCO Y LA TAPA QUE SERÁN SUMINISTRADOS DIRECTAMENTE POR TELEFÓNICA.**			
	MO00000003	5,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	107,50	
	MO00000004	5,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	104,20	
	Q060201A01	1,5000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	124,62	
	Q040007A10	1,0000	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 11 t de masa.	86,45	86,45	
	MT1101N056	1,0000	ud	Arqueta prefabricada tipo d	820,12	820,12	
	Q060202A01	2,6900	h	Camión. Con caja basculante 4x4. De 199 kW de potencia	95,41	256,65	
				Mano de Obra			211,70
				Maquinaria			467,72
				Material			820,12
				6% C.I.y redondeos			89,97
				Total partida			**1.589,51 €**
520	970.N215		**ud**	**DESMONTAJE Y RETIRADA A VERTEDERO DE POSTE DE MADERA TIPO 8-9E PARA TENDIDO AÉREO DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO PARTE PROPORCIONAL DE ELEMENTOS PROPIOS, RIOSTRAS, DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN Y SANEO DE LA ZONA, TOTALMENTE TERMINADA.**			
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MO00000003	0,7500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	16,13	
	MT1700N010	1,0000	h	Equipo mecánico completo	47,07	47,07	
	Q040201A01	0,6500	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	37,32	
	Q160303A01	0,5000	h	Motosierra eléctrica	0,41	0,21	
	Q010302A10	0,1500	h	Compresor transportable con motor diésel. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 10 m³/minuto de caudal	40,55	6,08	
	Q060201A01	0,7500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	62,31	
				Mano de Obra			36,97
				Maquinaria			105,92
				Material			47,07
				6% C.I.y redondeos			11,40
				Total partida			**201,36 €**
521	970.N216		**ud**	**MEDIDAS ÓPTICAS DE REFLECTOMETRIA Y ATENUACION ENTRE ESTACIONES DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA, Y ENTRE ESTACIONES Y PUNTAS. INCLUYE REALIZACIÓN DE MEDIDAS SEGÚN NRC 730 Y EL APORTE DE LA DOCUMENTACIÓN.**			
	MO00000003	1,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	27,95	
	Q35200N020	0,6000	h	Reflectómetro	23,31	13,99	
				Mano de Obra			27,95
				Maquinaria			13,99
				6% C.I.y redondeos			2,52
				Total partida			**44,46 €**
522	970.N217		**m**	**TENDIDO DE CABLE EN CANALIZACIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,0900	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,88	
				Mano de Obra			1,88
				6% C.I.y redondeos			0,11
				Total partida			**1,99 €**
523	970.N218		**m**	**TENDIDO DE CABLE AÉREO EN POSTES**			
	MO00000003	0,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,15	
	MO00000004	0,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,08	
	Q140000A01	0,0300	h	Grúa autopropulsada (sin accesorios). Grúas todoterreno (desplazamiento lento). Para carga máxima de 20 t	123,58	3,71	
				Mano de Obra			4,23
				Maquinaria			3,71
				6% C.I.y redondeos			0,48
				Total partida			**8,42 €**
524	970.N219		**m**	**SUMINISTRO Y TENDIDO EN MONOTUBO DE CABLE DE 16 F.O**			
	MO00000003	0,0515	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,11	
	MO00000004	0,0515	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,07	
	MT1105N016	1,0000	m	Cable 16 fo con cubierta pkesp	0,95	0,95	
	Q35200N007	0,0100	h	Gatos portabobinas tipo husillos	2,87	0,03	
	Q060201A01	0,0150	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1,25	
	Q010301A10	0,0030	h	Compresor transportable con motor eléctrico. De pistones. Presión normal (700 kPa). De 7 m³/minuto de caudal	12,29	0,04	
	Q35200N012	0,0030	h	Maquina neumática para tendido de cables "cablejet" o similar	31,07	0,09	
				Mano de Obra			2,18
				Maquinaria			1,41
				Material			0,95
				6% C.I.y redondeos			0,27
				Total partida			**4,81 €**
525	970.N220		**m**	**SUMINISTRO Y TENDIDO DE CABLE DE 3 CUADRETES 0,90 mm**			
	MO00000003	0,0550	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,18	
	MO00000004	0,0190	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,40	
	MT1101N008	1,0000	m	Cable cu de 3x4x0,9 mm dámetro, tipo eapssp	4,78	4,78	
	Q060201A01	0,0040	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,33	
	Q35200N007	0,0040	h	Gatos portabobinas tipo husillos	2,87	0,01	
				Mano de Obra			1,58
				Maquinaria			0,34
				Material			4,78
				6% C.I.y redondeos			0,40
				Total partida			**7,10 €**
526	970.N221		**m**	**SUMINISTRO Y EJECUCIÓN DE EMPALME TERMORRETRÁCTIL CABLE ARMADO 3 CUADRETES**			
	MO00000003	2,3716	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	50,99	
	MO00000004	3,5570	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	74,13	
	MT1101N103	1,0000	ud	Conjunto empalme termorretráctil cable armado 3 cuadretes	78,48	78,48	
				Mano de Obra			125,12
				Material			78,48
				6% C.I.y redondeos			12,22
				Total partida			**215,82 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
527	970.N222		**m**	**MANIPULACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE 2,2 kV, EN HORARIO NOCTURNO**			
	MO0N0000001	0,0150	h	Equipo de tendido de cables c. metal nocturno	104,93	1,57	
				Mano de Obra			1,57
				6% C.I.y redondeos			0,09
				Total partida			**1,66 €**
528	970.N300		**ud**	**ELEVACIÓN DE LA ESTRUCTURA, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**			
	MO00000002	12,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	285,96	
	MO00000003	20,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	430,00	
	MO00000004	43,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	896,12	
	MT0101N011	2,0000	ud	Equipo de elevación incluido gatos y estructuras auxiliares	8.500,00	17.000,00	
	Q16030NA04	20,0000	h	Equipo de corte con hilo de diamante	94,60	1.892,00	
				Mano de Obra			1.612,08
				Material			18.892,00
				6% C.I.y redondeos			1.230,24
				Total partida			**21.734,32 €**
529	970.N302		**m**	**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR TIPO RVFV 0,6/1 KV 3X25 MM2 EN EL INTERIOR DE TUBO.**			
	MO00000004	0,1580	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,29	
	MO00000003	0,1580	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,40	
	MT1107N046	1,0000	m	General cable armigron-f rvfv 0,6/1kv 4x16mm² bobina. (colores de fases: negros numerados+amarillo/verde). Denominación técnica: rvfv Norma constructiva y de ensayos: une 21123-2 Conductor: cu clase 2 aislamiento: polietileno reticulado xlpe asiento: pvc Armadura: flejes de hierro cubierta: pvc temperatura máxima del conductor: 90º c No propagador de la llama une-en 60332-1-2 Aplicación: cables armados con flejes para la distribución de energía de baja tensión, resistente a la acción de los roedores.	30,90	30,90	
				Mano de Obra			6,69
				Material			30,90
				6% C.I.y redondeos			2,26
				Total partida			**39,85 €**
530	970.N350		**m**	**APEO PROVISIONAL DE SERVICIO CANALIZADO EN TUBO DE PEQUEÑO CALIBRE, MEDIANTE TUBULAR TOTALMENTE EJECUTADA, INCLUSO GRAPAS/ABRAZADERAS METALICAS, HORQUILLAS CON HUSILLO Y GATO DE AMARRE, ASI COMO LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA SU CORRECTO APOYO Y CIMENTACIÓN.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	0,0600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,25	
	MO00000002	0,0150	h	Capataz (Convenio León)	23,83	0,36	
	Q060201A01	0,0350	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	2,91	
	MT0301N050	1,0000	m	Apeo tubular de acero	3,25	3,25	
				Mano de Obra			1,61
				Maquinaria			2,91
				Material			3,25
				6% C.I.y redondeos			0,47
				Total partida			**8,24 €**
531	970.N400		**ud**	**OPERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CARGA PERMANENTE SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**			
	MO00000002	11,0000	h	Capataz (Convenio León)	23,83	262,13	
	MO00000003	17,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	365,50	
	MO00000004	35,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	729,40	
	MT0101N012	1,0000	ud	Equipo de transferencia incluido gatos y estructuras auxiliares	8.500,00	8.500,00	
	Q16030NA04	20,0000	h	Equipo de corte con hilo de diamante	94,60	1.892,00	
				Mano de Obra			1.357,03
				Material			10.392,00
				6% C.I.y redondeos			704,94
				Total partida			**12.453,97 €**
532	970.N401		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA LLAVE DE PASO EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 250 Y 280 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-19.**			
	MO00000003	0,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	12,90	
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	Q081101A10	0,2000	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,54	
	Q081100A05	0,2000	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,10	
	MT01060045	3,2000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	260,45	
	MT01110001	96,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	151,68	
	AUX680.N010	1,6000	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	48,59	
				Mano de Obra			25,40
				Maquinaria			0,64
				Material			412,13
				Precios auxiliares			48,59
				6% C.I.y redondeos			29,21
				Total partida			**515,97 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
533	970.N402		**m**	**TUBERÍA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 250 MM DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR, SUMINISTRADA EN BARRAS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13.**			
	MO00000003	0,1300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,80	
	MO00000004	0,1300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	2,71	
	Q040007A01	0,0500	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	3,78	
	MT1180N027	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=250 mm	43,19	43,19	
	MT01030001	0,4880	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	10,42	
				Mano de Obra			5,51
				Maquinaria			3,78
				Material			53,61
				6% C.I.y redondeos			3,77
				Total partida			**66,67 €**
534	970.N403		**m**	**TUBERÍA DE HORMIGÓN ARMADO CENTRIFUGADO DE SECCIÓN CIRCULAR, DE CARGA DE ROTURA 135 KN/M2 Y DIÁMETRO 600 MM, CON UNIÓN POR ENCHUFE-CAMPANA. COLOCADA EN ZANJA, SOBRE UNA CAMA DE ARENA DE RÍO DE 10 CM DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, RELLENO LATERALMENTE Y SUPERIORMENTE HASTA 30 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA; COMPACTANDO ÉSTA HASTA LOS RIÑONES. CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL TAPADO POSTERIOR DE LAS ZANJAS. INCLUYE TUBERÍA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 250 MM DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR, EN SU INTERIOR.**			
	MO00000002	0,1300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,10	
	MO00000003	0,5100	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,97	
	MO00000004	0,7600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	15,84	
	Q040006B10	0,1300	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	14,34	
	MT10010175	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 600 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	50,66	50,66	
	MT1180N027	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=250 mm	43,19	43,19	
	MT01030001	1,8050	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	38,54	
				Mano de Obra			29,91
				Maquinaria			14,34
				Material			132,39
				6% C.I.y redondeos			10,60
				Total partida			**187,24 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
535	970.N404		**ud**	**CODO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 250 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SIN INCLUIR EL DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,60	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	MT1140N660	0,2000	ud	Equipo electrico soldadura polietileno	18,59	3,72	
	MT1140N506	1,0000	ud	Codo pe Ø 250 mm	208,33	208,33	
				Mano de Obra			12,77
				Material			212,05
				6% C.I.y redondeos			13,49
				Total partida			**238,31 €**
536	970.N405		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA CODO DE 90º EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 250 Y 400 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-15-16.**			
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	Q081101A10	0,0800	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,21	
	Q081100A05	0,0800	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,04	
	MT01060045	9,5400	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	776,46	
	MT01110001	286,2000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	452,20	
	AUX680.N010	2,4000	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	72,89	
				Mano de Obra			21,17
				Maquinaria			0,25
				Material			1.228,66
				Precios auxiliares			72,89
				6% C.I.y redondeos			79,38
				Total partida			**1.402,35 €**
537	970.N406		**ud**	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE FUNDICIÓN PN 16 DE 250 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, CIERRE ELÁSTICO, COLOCADA EN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUSO UNIONES Y ACCESORIOS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADA.**			
	MO00000003	1,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	30,10	
	MO00000004	1,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	29,18	
	Q040201A01	1,4000	h	Retrocargadoras sobre ruedas. De 60 kW de potencia	57,42	80,39	
	MT1140N103	1,0000	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn250 mm pn10-16	844,79	844,79	
	MT0501N005	1,0000	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=250 mm	224,95	224,95	
	MT0501N009	1,0000	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=250 mm	256,02	256,02	
	MT1140N203	2,0000	ud	Goma plana d=250 mm	7,16	14,32	
	MT1160N026	24,0000	ud	Tornillo+tuerca acero galvanizada d=20 mm l=160 mm	1,58	37,92	
				Mano de Obra			59,28
				Maquinaria			80,39
				Material			1.378,00
				6% C.I.y redondeos			91,06
				Total partida			**1.608,73 €**
538	970.N407		**ud**	**ARQUETA PARA ALOJAMIENTO DE VÁLVULAS EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 60 Y 250 MM, DE 110X110X150 CM INTERIOR, CONSTRUIDA CON FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO TOSCO DE 1 PIE DE ESPESOR, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR, ENFOSCADA Y BRUÑIDA POR EL INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO, LOSA DE HORMIGÓN 20 CM Y TAPA DE FUNDICIÓN, TERMINADA Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.**			
	MO00000003	10,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	223,60	
	MO00000004	10,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	216,74	
	AUX680.N010	1,2100	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	36,75	
	MT0308N001	0,8910	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	63,30	
	MT0107N054	0,1810	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-15	65,82	11,91	
	MT0107N055	0,1780	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79	10,11	
	MT01060015	0,7680	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	59,83	
	MT0301N100	1,0000	ud	Registro fundición calzada tráfico medio	154,55	154,55	
				Mano de Obra			440,34
				Material			299,70
				Precios auxiliares			36,75
				6% C.I.y redondeos			46,61
				Total partida			**823,40 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
539	970.N408		**ud**	**ACOMETIDA DE AGUA POTABLE REALIZADA CON TUBERÍA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 MM PN10, CONECTADA A LA RED PRINCIPAL DE ABASTECIMIENTO DE PVC DE 250 MM DE DIÁMETRO, CON COLLARÍN DE TOMA DE FUNDICIÓN SALIDA 1" Y RACOR ROSCA-MACHO DE LATÓN, FORMACIÓN DE ARQUETA EN ACERA, ARQUETA DE FUNDICIÓN Y LLAVE DE CORTE DE 1", INCLUSO ROTURA Y REPOSICIÓN DE FIRME EXISTENTE CON UNA LONGITUD MÁXIMA DE 6 M. MEDIDA LA UNIDAD TERMINADA.**			
	MO00000003	5,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	111,80	
	MO00000004	4,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	83,36	
	Q160301A02	12,0000	h	Equipo maquina sierra disco diamante para cortar	11,61	139,32	
	AUX321.N010	5,0400	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	37,95	
	AUX332.N050	4,6200	m³	RELLENO LOCALIZADO EN ZANJAS, POZOS Y CIMIENTOS CON MATERIAL PROCEDENTE DE PRÉSTAMO, YACIMIENTO GRANULAR Y/O CANTERA I/ CANON DE PRÉSTAMO O CANTERA, CARGA Y TRANSPORTE AL LUGAR DE EMPLEO HASTA UNA DISTANCIA DE 30 KM, EXTENDIDO, HUMECTACIÓN, COMPACTACIÓN, TERMINACIÓN Y REFINO DE LA SUPERFICIE DE LA CORONACIÓN Y REFINO DE TALUDES (EN SU CASO).	9,92	45,83	
	AUX301.N040	4,2000	m²	DEMOLICIÓN DE FIRME O PAVIMENTO EXISTENTE DE CUALQUIER TIPO O ESPESOR I/ BAJAS POR RENDIMIENTO POR PASO DE VEHÍCULOS, DEMOLICIÓN DE ACERAS, ISLETAS, BORDILLOS Y TODA CLASE DE PIEZAS ESPECIALES DE PAVIMENTACIÓN Y DESESCOMBRO	4,92	20,66	
	MT01060015	0,8400	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	65,44	
	MT1101N054	1,0000	ud	Arqueta fundición 237x186x148 mm	44,98	44,98	
	MT1140N751	3,0000	ud	Enlace rosca-m latón p/pe d=50-1 1/2" mm	32,75	98,25	
	MT1140N511	1,0000	ud	Collarín fundición dúctil para pe-pvc d=250 mm 1-2"	95,09	95,09	
	MT1180N031	6,0000	m	Tubería polietileno bd pe40 pn10 dn=32 mm	1,61	9,66	
	MT1140N106	1,0000	ud	Válvula esfera latón roscar 1"	9,04	9,04	
				Mano de Obra			195,16
				Maquinaria			139,32
				Material			322,46
				Precios auxiliares			104,44
				6% C.I.y redondeos			45,68
				Total partida			**807,06 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
540	970.N410		**m**	**TUBERÍA DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD PE40, DE 90 MM DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 10 BAR, SUMINISTRADA EN ROLLOS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 10 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13.**			
	MO00000003	0,0500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	1,08	
	MO00000004	0,0500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,04	
	MT1180N032	1,0000	m	Tubería polietileno bd pe40 pn10 dn=90 mm	12,93	12,93	
	MT01030001	1,1500	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	24,55	
				Mano de Obra			2,12
				Material			37,48
				6% C.I.y redondeos			2,38
				Total partida			**41,98 €**
541	970.N411		**ud**	**CODO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 90 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SIN INCLUIR EL DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,1800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,87	
	MO00000004	0,0800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,67	
	MT1140N660	0,0800	ud	Equipo electrico soldadura polietileno	18,59	1,49	
	MT1140N503	1,0000	ud	Codo pe Ø 90 mm	16,50	16,50	
				Mano de Obra			5,54
				Material			17,99
				6% C.I.y redondeos			1,41
				Total partida			**24,94 €**
542	970.N412		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA CODO DE 90º EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 60 Y 225 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-15-16.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,4500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	9,68	
	MO00000004	0,4500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	9,38	
	Q081101A10	0,0700	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,19	
	Q081100A05	0,0700	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,03	
	MT01060045	3,4300	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	279,17	
	MT01110001	102,9000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	162,58	
	AUX680.N010	1,4000	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	42,52	
				Mano de Obra			19,06
				Maquinaria			0,22
				Material			441,75
				Precios auxiliares			42,52
				6% C.I.y redondeos			30,21
				Total partida			**533,76 €**
543	970.N415		**ud**	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE FUNDICIÓN PN 16 DE 100 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, CIERRE ELÁSTICO, COLOCADA EN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUSO UNIONES Y ACCESORIOS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADA.**			
	MO00000003	0,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	12,90	
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	MT1140N101	1,0000	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn100 mm pn10-16	168,05	168,05	
	MT0501N003	1,0000	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=100 mm	76,06	76,06	
	MT0501N007	1,0000	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=100 mm	58,92	58,92	
	MT1140N201	2,0000	ud	Goma plana d=100 mm	2,37	4,74	
	MT1160N026	16,0000	ud	Tornillo+tuerca acero galvanizada d=20 mm l=160 mm	1,58	25,28	
				Mano de Obra			25,40
				Material			333,05
				6% C.I.y redondeos			21,51
				Total partida			**379,96 €**
544	970.N417		**m**	**PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, INTRODUCIENDO TUBERÍA DE PEAD DN400 MM Y DOS TUBOS DE PEAD100 PN16 DN32MM EN SU INTERIOR, EN TERRENO TIERRAS. INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.**			
	MO00000004	1,1250	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	23,45	
	MO00000003	1,5750	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	33,86	
	MT1001N210	0,0060	ud	Anillo de estanqueidad	3.350,00	20,10	
	Q03000NE02	0,6000	h	Equipo perforación horizontal dirigida	206,61	123,97	
	Q060200A05	0,3550	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	27,18	
	Q020001A10	0,5950	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	1,10	
	MT1180N026	2,0000	m	Tubería pe100 pn16 dn=32 mm	0,77	1,54	
	MT1180N029	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=400 mm	109,54	109,54	
				Mano de Obra			57,31
				Maquinaria			152,25
				Material			131,18
				6% C.I.y redondeos			20,44
				Total partida			**361,18 €**
545	970.N418		**m**	**TUBERÍA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 400 MM. DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR, SUMINISTRADA EN BARRAS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM. POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, Y DOS TUBERÍAS DE POLIETILENO PE100 DE 32 MM DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR EN SU INTERIOR, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13.**			
	MO00000003	0,3600	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,74	
	MO00000004	0,3600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	7,50	
	Q040007A01	0,0700	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	5,29	
	MT1180N026	2,0000	m	Tubería pe100 pn16 dn=32 mm	0,77	1,54	
	MT1180N029	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=400 mm	109,54	109,54	
	MT01030001	0,2900	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	6,19	
				Mano de Obra			15,24
				Maquinaria			5,29
				Material			117,27
				6% C.I.y redondeos			8,27
				Total partida			**146,07 €**
546	970.N419		**m**	**TUBERÍA DE POLIETILENO PE100, DE 32 MM. DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR, SUMINISTRADA EN ROLLOS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM. POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13.**			
	MO00000003	0,0400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	0,86	
	MO00000004	0,0400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	0,83	
	MT1180N026	1,0000	m	Tubería pe100 pn16 dn=32 mm	0,77	0,77	
	MT0103N061	0,2480	m³	Arena de río	14,86	3,69	
				Mano de Obra			1,69
				Material			4,46
				6% C.I.y redondeos			0,37

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
					Total partida		**6,52 €**
547	970.N420		**ud**	**CODO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 32 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SIN INCLUIR EL DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,1200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	2,58	
	MO00000004	0,0600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1,25	
	MT1140N660	0,0600	ud	Equipo electrico soldadura polietileno	18,59	1,12	
	MT1140N502	1,0000	ud	Codo pe Ø 32 mm	6,29	6,29	
					Mano de Obra		3,83
					Material		7,41
					6% C.I.y redondeos		0,67
					Total partida		**11,91 €**
548	970.N421		**ud**	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE LATÓN DE 32 MM DE DIÁMETRO INTERIOR (1 1/4"), CONFORME UNE-EN 1074-1:2001, PARA UNA PRESIÓN NOMINAL MÁXIMA DE 16 BAR, COLOCADA EN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, MEDIANTE ACOPLAMIENTO NORMAL INCLUSO JUNTAS Y ACCESORIOS, COMPLETAMENTE INSTALADA.**			
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	MT1140N105	1,0000	ud	Válvula compuerta latón rosca 1 1/4"	17,86	17,86	
	MT1140N750	1,0000	ud	Enlace rosca-m latón p/pe d=32 mm (1 1/4")	21,69	21,69	
					Mano de Obra		10,59
					Material		39,55
					6% C.I.y redondeos		3,01
					Total partida		**53,15 €**
549	970.N422		**m**	**TUBERÍA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 315 MM. DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR, SUMINISTRADA EN BARRAS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM. POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, Y UNA TUBERÍA DE POLIETILENO PE100 DE 32 MM DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR EN SU INTERIOR, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13.**			
	MO00000003	0,2400	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,16	
	MO00000004	0,2400	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,00	
	Q040007A01	0,0600	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	4,53	
	MT1180N026	1,0000	m	Tubería pe100 pn16 dn=32 mm	0,77	0,77	
	MT1180N028	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=315 mm	68,87	68,87	
	MT01030001	0,2500	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	5,34	
					Mano de Obra		10,16
					Maquinaria		4,53
					Material		74,98
					6% C.I.y redondeos		5,38
					Total partida		**95,05 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
550	970.N423		**m**	**PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, INTRODUCIENDO TUBERÍA DE PEAD DN315 MM Y UN TUBO DE PEAD100 PN16 DN32MM EN SU INTERIOR, EN TERRENO TIERRAS. INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.**			
	MO00000004	1,1250	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	23,45	
	MO00000003	1,5750	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	33,86	
	MT1001N210	0,0060	ud	Anillo de estanqueidad	3.350,00	20,10	
	Q03000NE02	0,6000	h	Equipo perforación horizontal dirigida	206,61	123,97	
	Q060200A05	0,3550	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	27,18	
	Q020001A10	0,5950	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	1,10	
	MT1180N028	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=315 mm	68,87	68,87	
	MT1180N026	1,0000	m	Tubería pe100 pn16 dn=32 mm	0,77	0,77	
					Mano de Obra		57,31
					Maquinaria		152,25
					Material		89,74
					6% C.I.y redondeos		17,96
					Total partida		**317,26 €**
551	970.N424		**m**	**TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 150 MM SEGÚN UNE EN 545:2011 COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE JUNTA ESTÁNDAR DE ELASTÓMERO Y SISTEMA DE ACERROJADO MEDIANTE CORDÓN DE SOLDADURA Y UN ANILLO METÁLICO ACERROJADO, COLOCADA Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-11.**			
	MO00000003	0,2800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,02	
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	Q040007A01	0,0700	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	5,29	
	Q060201A01	0,0110	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,91	
	MT1140N023	1,0000	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=150 mm	41,14	41,14	
	MT01030001	0,1200	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	2,56	
	MT1001N100	0,0040	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,04	
					Mano de Obra		9,77
					Maquinaria		6,20
					Material		43,74
					6% C.I.y redondeos		3,58
					Total partida		**63,29 €**
552	970.N425		**m**	**TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 250 MM SEGÚN UNE EN 545:2011 COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 10 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE JUNTA ESTÁNDAR DE ELASTÓMERO Y SISTEMA DE ACERROJADO MEDIANTE CORDÓN DE SOLDADURA Y UN ANILLO METÁLICO ACERROJADO, COLOCADA Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-11.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,3200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,88	
	MO00000004	0,2200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,58	
	Q040007A01	0,1000	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	7,56	
	Q060201A01	0,0110	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,91	
	MT1140N024	1,0000	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=250 mm	71,55	71,55	
	MT01030001	0,1780	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	3,80	
	MT1001N100	0,0060	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,07	
				Mano de Obra			11,46
				Maquinaria			8,47
				Material			75,42
				6% C.I.y redondeos			5,72
				Total partida			**101,07 €**
553	970.N430		**ud**	**CODO DE FUNDICIÓN CON DOS ENCHUFES DE 150 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE FUNDICIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, I/JUNTAS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT1140N504	1,0000	ud	Codo fundición dúctil unión enchufe 90º d=150 mm	155,95	155,95	
	MT1001N100	0,0200	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,22	
				Mano de Obra			12,70
				Material			156,17
				6% C.I.y redondeos			10,13
				Total partida			**179,00 €**
554	970.N431		**ud**	**CODO DE FUNDICIÓN CON DOS ENCHUFES DE 250 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE FUNDICIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, I/JUNTAS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,4500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	9,68	
	MO00000004	0,4500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	9,38	
	MT1140N505	1,0000	ud	Codo fundición dúctil unión enchufe 90º d=250 mm	339,93	339,93	
	MT1001N100	0,0300	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,33	
				Mano de Obra			19,06
				Material			340,26
				6% C.I.y redondeos			21,56
				Total partida			**380,88 €**
555	970.N433		**ud**	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE FUNDICIÓN PN 16 DE 150 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, CIERRE ELÁSTICO, COLOCADA EN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUSO UNIONES Y ACCESORIOS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADA.**			
	MO00000003	0,9000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	19,35	
	MO00000004	0,9000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	18,76	
	MT1140N102	1,0000	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn150 mm pn10-16	265,14	265,14	
	MT0501N004	1,0000	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=150 mm	122,12	122,12	
	MT0501N008	1,0000	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=150 mm	118,90	118,90	
	MT1140N202	2,0000	ud	Goma plana d=150 mm	3,11	6,22	
	MT1160N026	20,0000	ud	Tornillo+tuerca acero galvanizada d=20 mm l=160 mm	1,58	31,60	
				Mano de Obra			38,11
				Material			543,98
				6% C.I.y redondeos			34,93
				Total partida			**617,02 €**
556	970.N434		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA LLAVE DE PASO EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 150 Y 160 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-19.**			
	MO00000003	0,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,60	
	MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
	Q081101A10	0,1000	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,27	
	Q081100A05	0,1000	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,05	
	MT01060045	1,6000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	130,22	
	MT01110001	48,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	75,84	
	AUX680.N010	0,6000	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	18,22	
				Mano de Obra			16,94
				Maquinaria			0,32
				Material			206,06
				Precios auxiliares			18,22
				6% C.I.y redondeos			14,49
				Total partida			**256,03 €**
557	970.N435		**m**	**TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 100 MM SEGÚN UNE EN 545:2011 COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE JUNTA ESTÁNDAR DE ELASTÓMERO Y SISTEMA DE ACERROJADO MEDIANTE CORDÓN DE SOLDADURA Y UN ANILLO METÁLICO ACERROJADO, COLOCADA Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-11.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,1600	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,33	
	Q040007A01	0,0500	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	3,78	
	Q060201A01	0,0110	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,91	
	MT1140N022	1,0000	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=100 mm	28,59	28,59	
	MT01030001	0,0920	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	1,96	
	MT1001N100	0,0020	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,02	
				Mano de Obra			8,71
				Maquinaria			4,69
				Material			30,57
				6% C.I.y redondeos			2,64
				Total partida			**46,61 €**
558	970.N436		**m**	**TUBERÍA DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE100, DE 400 MM DE DIÁMETRO NOMINAL Y UNA PRESIÓN NOMINAL DE 16 BAR, SUMINISTRADA EN BARRAS, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 30 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, I/P.P. DE ELEMENTOS DE UNIÓN Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO POSTERIOR DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-13. INCLUYE TUBERÍA DE FD DN100 MM EN SU INTERIOR.**			
	MO00000003	0,7000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	15,05	
	MO00000004	0,5200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,84	
	Q040007A01	0,0700	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	5,29	
	MT1180N029	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=400 mm	109,54	109,54	
	MT1140N021	1,0000	m	Tubería fundición dúctil acerrojada d=100 mm	48,50	48,50	
	MT1001N100	0,0020	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,02	
	MT01030001	0,2900	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	6,19	
				Mano de Obra			25,89
				Maquinaria			5,29
				Material			164,25
				6% C.I.y redondeos			11,73
				Total partida			**207,16 €**
559	970.N437		**m**	**PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, INTRODUCIENDO TUBERÍA DE PEAD DN400 MM Y TUBO DE FD DE DN100MM EN SU INTERIOR, EN TERRENO TIERRAS. INCLUYE DESPLAZAMIENTO DE EQUIPOS.**			
	MO00000004	1,1250	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	23,45	
	MO00000003	1,5750	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	33,86	
	MT1001N210	0,0060	ud	Anillo de estanqueidad	3.350,00	20,10	
	Q03000NE02	0,6000	h	Equipo perforación horizontal dirigida	206,61	123,97	
	Q060200A05	0,3550	h	Camión. Con caja fija. Para 16 t	76,56	27,18	
	Q020001A10	0,5950	h	Bomba sumergible. Para aguas sucias, motor eléctrico. De 2,5 kW de potencia	1,85	1,10	
	MT1180N029	1,0000	m	Tubería polietileno ad pe100 pn16 dn=400 mm	109,54	109,54	
	MT1140N021	1,0000	m	Tubería fundición dúctil acerrojada d=100 mm	48,50	48,50	
	MT1001N100	0,0020	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,02	
				Mano de Obra			57,31
				Maquinaria			152,25
				Material			178,16
				6% C.I.y redondeos			23,26
				Total partida			**410,98 €**
560	970.N438		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA LLAVE DE PASO EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 100 Y 110 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-19.**			
	MO00000003	0,3300	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,10	
	MO00000004	0,3300	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,88	
	Q081101A10	0,0800	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,21	
	Q081100A05	0,0800	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,04	
	MT01060045	0,8600	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	70,00	
	MT01110001	25,8000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	40,76	
	AUX680.N010	0,4800	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	14,58	
				Mano de Obra			13,98
				Maquinaria			0,25
				Material			110,76
				Precios auxiliares			14,58
				6% C.I.y redondeos			8,37
				Total partida			**147,94 €**
561	970.N439		**ud**	**TE ELECTROSOLDABLE DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD DE 250 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SIN INCLUIR EL DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,7500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	16,13	
	MO00000004	0,4000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	8,34	
	MT1140N660	0,4000	ud	Equipo electrico soldadura polietileno	18,59	7,44	
	MT1140N509	1,0000	ud	Te electrosoldable pead dn=250 mm	252,21	252,21	
				Mano de Obra			24,47
				Material			259,65
				6% C.I.y redondeos			17,05
				Total partida			**301,17 €**
562	970.N440		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA PIEZA EN T EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 250 Y 280 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-17.**			
	MO00000003	0,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	12,90	
	MO00000004	0,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	12,50	
	Q081101A10	0,2000	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,54	
	Q081100A05	0,2000	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,10	
	MT01060045	3,2000	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	260,45	
	MT01110001	96,0000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	151,68	
	AUX680.N010	1,6000	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	48,59	
				Mano de Obra			25,40
				Maquinaria			0,64
				Material			412,13
				Precios auxiliares			48,59
				6% C.I.y redondeos			29,21
				Total partida			**515,97 €**
563	970.N441		**ud**	**TE IGUAL DE POLIPROPILENO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (PPFV), DE 90 MM DE DIÁMETRO, CONFORME UNE-EN 12201-5:2012, COLOCADO EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE JUNTA ELÁSTICA DE COMPRESIÓN ROSCADA. PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 10 ATM., SIN INCLUIR EL DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,4000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	8,60	
	MT1140N510	1,0000	ud	Te polipropileno 90º d=90 mm	63,93	63,93	
				Mano de Obra			8,60
				Material			63,93
				6% C.I.y redondeos			4,35
				Total partida			**76,88 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
564	970.N442		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA PIEZA EN T EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 80 Y 90 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-17.**			
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	Q081101A10	0,0500	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,13	
	Q081100A05	0,0500	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,02	
	MT01060045	0,6200	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	50,46	
	MT01110001	18,6000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	29,39	
	AUX680.N010	0,3600	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	10,93	
				Mano de Obra			12,70
				Maquinaria			0,15
				Material			79,85
				Precios auxiliares			10,93
				6% C.I.y redondeos			6,22
				Total partida			**109,85 €**
565	970.N443		**ud**	**VÁLVULA DE COMPUERTA DE FUNDICIÓN PN 16 DE 80 MM DE DIÁMETRO INTERIOR, CIERRE ELÁSTICO, COLOCADA EN TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, INCLUSO UNIONES Y ACCESORIOS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADA.**			
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT1140N104	1,0000	ud	Válvula compuerta cierre elástico dn80 mm pn10-16	134,85	134,85	
	MT0501N006	1,0000	ud	Unión brida-enchufe fundición dúctil d=80 mm	66,41	66,41	
	MT0501N010	1,0000	ud	Unión brida-liso fundición dúctil d=80 mm	47,13	47,13	
	MT1140N200	2,0000	ud	Goma plana d=80 mm	2,01	4,02	
	MT1160N026	16,0000	ud	Tornillo+tuerca acero galvanizada d=20 mm l=160 mm	1,58	25,28	
				Mano de Obra			21,17
				Material			277,69
				6% C.I.y redondeos			17,93
				Total partida			**316,79 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
566	970.N444		**ud**	**DADO DE ANCLAJE PARA LLAVE DE PASO EN CONDUCCIONES DE AGUA, DE DIÁMETROS COMPRENDIDOS ENTRE 80 Y 90 MM, CON HORMIGÓN C25/30, ELABORADO EN CENTRAL PARA RELLENO DEL DADO, I/EXCAVACIÓN, ENCOFRADO, COLOCACIÓN DE ARMADURAS, VIBRADO, DESENCOFRADO Y ARREGLO DE TIERRAS, S/NTE-IFA-19.**			
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	Q081101A10	0,0500	h	Convertidores y grupos electrógenos de alta frecuencia para vibradores de hormigón (4,9 kW de potencia)	2,68	0,13	
	Q081100A05	0,0500	h	Vibradores de hormigones. De 56 mm de diámetro	0,49	0,02	
	MT01060045	0,6200	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	50,46	
	MT01110001	18,6000	kg	Acero corrugado B 500 B o B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, en barras elaborado	1,58	29,39	
	AUX680.N010	0,3600	m²	ENCOFRADO PARA PARAMENTOS OCULTOS PLANOS Y POSTERIOR DESENCOFRADO i/ LIMPIEZA, HUMEDECIDO, APLICACIÓN DE DESENCOFRANTE, P.P. DE ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA SU ESTABILIDAD Y ADECUADA EJECUCIÓN.	30,37	10,93	
				Mano de Obra			12,70
				Maquinaria			0,15
				Material			79,85
				Precios auxiliares			10,93
				6% C.I.y redondeos			6,22
				Total partida			**109,85 €**
567	970.N445		**m**	**TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 150 MM SEGÚN UNE EN 545:2011, I/P.P. DE JUNTA ESTÁNDAR DE ELASTÓMERO Y SISTEMA DE ACERROJADO MEDIANTE CORDÓN DE SOLDADURA Y UN ANILLO METÁLICO ACERROJADO, COLOCADA Y MEDIOS AUXILIARES, COLOCADA S/NTE-IFA-11.**			
	MO00000003	0,2800	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,02	
	MO00000004	0,1800	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,75	
	Q060201A01	0,0110	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,91	
	MT1140N023	1,0000	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=150 mm	41,14	41,14	
	MT1001N100	0,0040	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,04	
				Mano de Obra			9,77
				Maquinaria			0,91
				Material			41,18
				6% C.I.y redondeos			3,11
				Total partida			**54,97 €**
568	970.N446		**m**	**TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DN 250 MM SEGÚN UNE EN 545:2011, I/P.P. DE JUNTA ESTÁNDAR DE ELASTÓMERO Y SISTEMA DE ACERROJADO MEDIANTE CORDÓN DE SOLDADURA Y UN ANILLO METÁLICO ACERROJADO, COLOCADA Y MEDIOS AUXILIARES, COLOCADA S/NTE-IFA-11.**			
	MO00000003	0,3200	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,88	
	MO00000004	0,2200	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,58	
	Q060201A01	0,0110	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	0,91	
	MT1140N024	1,0000	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=250 mm	71,55	71,55	
	MT1001N100	0,0060	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,07	
				Mano de Obra			11,46
				Maquinaria			0,91
				Material			71,62
				6% C.I.y redondeos			5,04
				Total partida			**89,03 €**
569	970.N447		**ud**	**CODO DE FUNDICIÓN CON DOS ENCHUFES DE 100 MM DE DIÁMETRO, COLOCADO EN TUBERÍA DE FUNDICIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, I/JUNTAS, SIN INCLUIR DADO DE ANCLAJE, COMPLETAMENTE INSTALADO.**			
	MO00000003	0,3000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	6,45	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	MT1140N512	1,0000	ud	Codo fundición dúctil unión enchufe 90º d=100 mm	92,82	92,82	
	MT1001N100	0,0200	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,22	
				Mano de Obra			12,70
				Material			93,04
				6% C.I.y redondeos			6,34
				Total partida			**112,08 €**
570	970.N500		**ud**	**PARTIDA ALZADA DE ABONO ÍNTEGRO DE CONTROL GEOMÉTRICO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE I/ TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO ÍNTEGRO SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.**			
	MT14010N42	1,0000	ud	Control geométrico estructura	3.600,00	3.600,00	
				Material			3.600,00
				6% C.I.y redondeos			216,00
				Total partida			**3.816,00 €**
571	970.N501		**ud**	**IMBORNAL DE HORMIGÓN EN MASA IN SITU C20/25 EN DRENAJE LONGITUDINAL, DE DIMENSIONES INTERIORES 50X30 CM, ESPESOR DE PAREDES 15 CM, PROFUNDIDAD 50 CM, CON MARCO Y REJILLA DE FUNDICIÓN, INCLUIDO EXCAVACIÓN, RELLENO DE TRASDÓS, TERMINADO.**			
	MO00000003	2,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	43,00	
	MO00000004	1,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	25,01	
	MT01060015	0,1830	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	14,26	
	MT1140N501	1,0000	ud	Codo m-h pvc junta elástica 87,5º dn 160 mm	15,67	15,67	
	MT0112N040	0,0500	ud	Encofrado metalico imbornal 50x30x50	314,88	15,74	
	MT0301N105	1,0000	ud	Rejilla fundicion abatible 500x300x43 mm	93,56	93,56	
				Mano de Obra			68,01
				Material			139,23
				6% C.I.y redondeos			12,43
				Total partida			**219,67 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
572	970.N502		**m**	**TUBERÍA DE SANEAMIENTO DE PVC DE DOBLE PARED, EXTERIOR CORRUGADA E INTERIOR LISA, COLOR TEJA, DE RIGIDEZ NOMINAL SN8 (RCE MÍNIMA DE 8 KN/M²) Y COEFICIENTE DE FLUENCIA A DOS AÑOS INFERIOR A 2, CON UN DIÁMETRO NOMINAL DE 315 MM Y UN DIÁMETRO INTERIOR DE 285 MM, CON UNIÓN POR EMBOCADURA INTEGRADA (COPA) PROVISTA DE UNA JUNTA ELÁSTICA DE DOBLE ANCLAJE, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA DE RÍO, RELLENO LATERAL Y SUPERIOR HASTA 20 CM POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA, C/P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA, INSTALADA S/NTE-IFA-11.**		
	MO00000003	0,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	5,38	
	MO00000004	0,2500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	5,21	
	MT1001N118	1,0000	m	Tubo pvc corrugado doble pared teja sn8 dn 315 mm	40,11	40,11	
	MT1001N100	0,0070	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,08	
	MT01030001	0,3290	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	7,02	
				Mano de Obra			10,59
				Material			47,21
				6% C.I.y redondeos			3,47
				Total partida			**61,27 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	3,6000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	77,40	
	MO00000004	1,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	37,51	
	Q060201A01	0,9000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	74,77	
	AUX610.N050	0,5090	m³	HORMIGÓN C25/30 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.	108,51	55,23	
	AUX803.N300	1,5390	m²	MALLAZO ELECTROSOLDADO HACIENDO CUADRÍCULA DE 15X15 CM D=5 MM, CON ACERO CORRUGADO B 500 T, INCLUSO P.P. DE SOLAPES Y ALAMBRE DE ATAR, COLOCADO. SEGÚN EHE VIGENTE.	2,27	3,49	
	MT0107N054	0,0010	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-15	65,82	0,07	
	MT1001N211	1,0000	ud	Anillo pozo machiembrado circular hm h=0,50 m d=120 cm	50,42	50,42	
	MT1001N213	1,0000	ud	Anillo pozo machiembrado circular hm h=1,25 m d=120 cm	102,52	102,52	
	MT0901N070	1,0000	ud	Cono machiembrado circular hm h=0,6 m d=60/120 cm	83,07	83,07	
	MT10030001	8,0000	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57	36,56	
	MT0110N501	1,0000	ud	Cerco/tapa fd/40tn junta insonorizada d=60 cm	179,83	179,83	
				Mano de Obra			114,91
				Maquinaria			74,77
				Material			452,47
				Precios auxiliares			58,72
				6% C.I.y redondeos			42,05
				Total partida			**742,92 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
573	970.N503		**ud**	**POZO DE REGISTRO PREFABRICADO COMPLETO, DE 120 CM DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 2,5 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, FORMADO POR SOLERA DE HORMIGÓN C25/30 DE 20 CM DE ESPESOR, LIGERAMENTE ARMADA CON MALLAZO, ANILLOS DE HORMIGÓN EN MASA, PREFABRICADOS DE BORDE MACHIHEMBRADO, Y CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DEL POZO, DE 60 CM DE ALTURA, CON CIERRE DE MARCO Y TAPA DE FUNDICIÓN, SELLADO DE JUNTAS CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA DE RÍO, M-15, RECIBIDO DE PATES Y DE CERCO DE TAPA Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN DEL POZO Y SU RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.**		

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
574	970.N504		**m**	**COLECTOR DE SANEAMIENTO ENTERRADO DE PVC DE PARED CORRUGADA DOBLE COLOR TEJA Y RIGIDEZ 8 KN/M2; CON UN DIÁMETRO 200 MM. Y CON UNIÓN POR JUNTA ELÁSTICA. COLOCADO EN ZANJA, SOBRE UNA CAMA DE ARENA DE RÍO DE 30 CM. DEBIDAMENTE COMPACTADA Y NIVELADA, RELLENO LATERALMENTE Y SUPERIORMENTE HASTA 10 CM. POR ENCIMA DE LA GENERATRIZ CON LA MISMA ARENA; COMPACTANDO ÉSTA HASTA LOS RIÑONES. CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES Y SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL TAPADO POSTERIOR DE LAS ZANJAS.**		
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,1500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	3,13	
	MT01030001	0,2490	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	5,32	
	MT1001N100	0,0050	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,06	
	MT1001N055	1,0000	m	Tuberia pvc corrugada Ø 200 mm sn-8 con junta elastica	18,22	18,22	
				Mano de Obra			6,36
				Material			23,60
				6% C.I.y redondeos			1,80
				Total partida			**31,76 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
575	970.N505		**ud**	**POZO DE REGISTRO PREFABRICADO COMPLETO, DE 120 CM DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 1,5 M DE ALTURA ÚTIL INTERIOR, FORMADO POR SOLERA DE HORMIGÓN C25/30 DE 20 CM DE ESPESOR, LIGERAMENTE ARMADA CON MALLAZO, ANILLOS DE HORMIGÓN EN MASA, PREFABRICADOS DE BORDE MACHIHEMBRADO, Y CONO ASIMÉTRICO PARA FORMACIÓN DE BROCAL DEL POZO, DE 60 CM DE ALTURA, CON CIERRE DE MARCO Y TAPA DE FUNDICIÓN, SELLADO DE JUNTAS CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA DE RÍO, M-15, RECIBIDO DE PATES Y DE CERCO DE TAPA Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN DEL POZO Y SU RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR.**		
	MO00000003	3,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	68,80	
	MO00000004	1,6000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	33,34	
	Q060201A01	0,9000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	74,77	
	AUX610.N050	0,5090	m³	HORMIGÓN C25/30 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.	108,51	55,23	
	AUX803.N300	1,5390	m²	MALLAZO ELECTROSOLDADO HACIENDO CUADRÍCULA DE 15X15 CM D=5 MM, CON ACERO CORRUGADO B 500 T, INCLUSO P.P. DE SOLAPES Y ALAMBRE DE ATAR, COLOCADO. SEGÚN EHE VIGENTE.	2,27	3,49	
	MT0107N054	0,0010	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-15	65,82	0,07	
	MT1001N212	1,0000	ud	Anillo pozo machiembrado circular hm h=1,00 m d=120 cm	78,33	78,33	
	MT0901N070	1,0000	ud	Cono machiembrado circular hm h=0,6 m d=60/120 cm	83,07	83,07	
	MT10030001	8,0000	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57	36,56	
	MT0110N501	1,0000	ud	Cerco/tapa fd/40tn junta insonorizada d=60 cm	179,83	179,83	
				Mano de Obra			102,14
				Maquinaria			74,77
				Material			377,86
				Precios auxiliares			58,72
				6% C.I.y redondeos			36,81
				Total partida			**650,30 €**
576	970.N506		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL C20/25 DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 600 MM CLASE 135 (UNE-EN 1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA I/ SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN. INCLUYE TUBERÍA DE PVC DN315 MM.**			
	MO00000002	0,1300	h	Capataz (Convenio León)	23,83	3,10	
	MO00000003	0,7500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	16,13	
	MO00000004	0,7500	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	15,63	
	Q040006B10	0,1300	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	14,34	
	MT10010175	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 600 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	50,66	50,66	
	MT01060015	0,1300	m³	Hormigón C20/25 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	77,90	10,13	
	MT1001N118	1,0000	m	Tubo pvc corrugado doble pared teja sn8 dn 315 mm	40,11	40,11	
	MT1001N100	0,0070	kg	Lubricante tubos pvc junta elástica	11,06	0,08	
				Mano de Obra			34,86
				Maquinaria			14,34
				Material			100,98
				6% C.I.y redondeos			9,01
				Total partida			**159,19 €**
577	970.N507		**m**	**TUBERÍA DE POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO DE 500 MM DE DIÁMETRO NOMINAL, PRESIÓN NOMINAL DE 20 KG/CM2 Y RIGIDEZ SN=10 KN/M2, COLOCADA EN ZANJA SOBRE CAMA DE ARENA DE 15 CM DE ESPESOR, I/P.P. DE JUNTA DE UNIÓN COLOCADA Y MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR EXCAVACIÓN Y POSTERIOR RELLENO DE LA ZANJA, COLOCADA S/NTE-IFA-11.**			
	MO00000003	0,1500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	3,23	
	MO00000004	0,3000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	6,25	
	Q040006B10	0,0600	h	Excavadora hidráulica sobre rueda. De 22 t de masa	110,28	6,62	
	Q060201A01	0,2800	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	23,26	
	MT1180N034	1,0000	m	Tubería prfv pn20 sn=10 dn=500 mm	139,87	139,87	
	MT01030001	0,3600	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	7,69	
				Mano de Obra			9,48
				Maquinaria			29,88
				Material			147,56
				6% C.I.y redondeos			11,22
				Total partida			**198,14 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
578	970.N508		**ud**	**POZO DE REGISTRO DE 110 CM DE DIÁMETRO INTERIOR Y DE 3,50 M DE PROFUNDIDAD LIBRE, CONSTRUIDO CON FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO TOSCO DE 1 PIE DE ESPESOR, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, COLOCADO SOBRE SOLERA DE HORMIGÓN C25/30 DE 20 CM DE ESPESOR, LIGERAMENTE ARMADA CON MALLAZO; ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA DE RÍO, CSIV-W2, INCLUSO RECIBIDO DE PATES, FORMACIÓN DE CANAL EN EL FONDO DEL POZO Y DE BROCAL ASIMÉTRICO EN LA CORONACIÓN, CERCO Y TAPA DE FUNDICIÓN TIPO CALZADA, RECIBIDO, TOTALMENTE TERMINADO, Y CON P.P. MEDIOS AUXILIARES, SIN INCLUIR LA EXCAVACIÓN NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR. SEGÚN UNE-EN 998-1:2018 Y UNE-EN 998-2:2018.**			
	MO00000003	12,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	258,00	
	MO00000004	6,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	125,04	
	AUX610.N050	0,4530	m³	HORMIGÓN C25/30 EN ALZADOS DE PILAS, ESTRIBOS, CABECEROS, VIGAS, TABLEROS, LOSAS, MUROS Y MARCOS.	108,51	49,16	
	AUX803.N300	2,2700	m²	MALLAZO ELECTROSOLDADO HACIENDO CUADRÍCULA DE 15X15 CM D=5 MM, CON ACERO CORRUGADO B 500 T, INCLUSO P.P. DE SOLAPES Y ALAMBRE DE ATAR, COLOCADO. SEGÚN EHE VIGENTE.	2,27	5,15	
	MT0308N001	1,6120	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	114,52	
	MT0107N055	0,8490	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79	48,21	
	MT0107N056	15,7000	kg	Mortero revoco csiv-w2	1,78	27,95	
	MT10030001	12,0000	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57	54,84	
	MT0110N501	1,0000	ud	Cerco/tapa fd/40tn junta insonorizada d=60 cm	179,83	179,83	
					Mano de Obra		383,04
					Material		425,35
					Precios auxiliares		54,31
					6% C.I.y redondeos		51,76
					Total partida		**914,46 €**
579	970.N509		**m**	**INCREMENTO DE 100 CM DE PROFUNDIDAD EN POZO DE 110 CM DE DIÁMETRO INTERIOR, CONSTRUIDO CON FÁBRICA DE LADRILLO PERFORADO TOSCO, PERFORADO, DE 1 PIE DE ESPESOR, RECIBIDO CON MORTERO DE CEMENTO M-5, ENFOSCADO Y BRUÑIDO POR EL INTERIOR CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA DE RÍO CSIV-W2, Y CON P.P. DE MEDIOS AUXILIARES, PATES Y SU RECIBIDO, SIN INCLUIR LA SOBREEXCAVACIÓN, NI EL RELLENO PERIMETRAL POSTERIOR. SEGÚN UNE-EN 998-1:2018 Y UNE-EN 998-2:2018.**			
	MO00000003	3,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	64,50	
	MO00000004	1,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	31,26	
	MT0308N001	0,4660	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	33,10	
	MT0107N055	0,2440	m³	Mortero cemento gris cem-ii/b-m 32,5 m-5	56,79	13,86	
	MT0107N056	3,4000	kg	Mortero revoco csiv-w2	1,78	6,05	
	MT10030001	4,0000	ud	Peldaño de polipropileno armado de 300 x 300 x 300 mm	4,57	18,28	
					Mano de Obra		95,76
					Material		71,29
					6% C.I.y redondeos		10,02
					Total partida		**177,07 €**
580	970.N601		**m³**	**HORMIGÓN ARMADO C25/30 EN FORMACIÓN DE ACEQUIA DE RIEGO I/ ENCOFRADO, FRATASADO, ACABADOS Y JUNTAS.**			
	MO00000002	0,1800	h	Capataz (Convenio León)	23,83	4,29	
	MO00000003	0,3610	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	7,76	
	MO00000004	0,9020	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	18,80	
	MT01060045	1,0500	m³	Hormigón C25/30 para cualquier consistencia y cualquier tamaño máximo de árido	81,39	85,46	
	MT01120020	0,0250	m²	Amortización de panel metálico plano para 40 usos	1,94	0,05	
	MT01120050	0,0180	l	Desencofrante	1,75	0,03	
	MT01100320	0,0700	kg	Clavos de acero	1,27	0,09	
					Mano de Obra		30,85
					Material		85,63
					6% C.I.y redondeos		6,99
					Total partida		**123,47 €**
581	970.N602		**m**	**TUBO DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE CAMA DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR Y DIÁMETRO 600 MM CLASE 135 (UNE-EN 1916) CON UNIÓN ELÁSTICA Y JUNTA DE GOMA I/ SUMINISTRO, TRANSPORTE A OBRA Y COLOCACIÓN. INCLUYE TUBERÍA DE FD DN150 MM.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,2000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	4,17	
	Q040007A01	0,0700	h	Retroexcavadora hidráulica sobre ruedas. De 7 t de masa	75,56	5,29	
	MT1140N023	1,0000	m	Tubería fundición dúctil junta elástica i/junta dn=150 mm	41,14	41,14	
	MT10010190	1,0000	m	Tubo de hormigón armado de 500 mm de diámetro clase 135, según UNE-EN 1916 con mediante junta elástica i/ p.p. De elementos de montaje para tubo de hormigón armado prefabricado	37,52	37,52	
	MT01030001	0,8800	m³	Arena silícea de 0 a 5 mm	21,35	18,79	
					Mano de Obra		8,47
					Maquinaria		5,29
					Material		97,45
					6% C.I.y redondeos		6,67
					Total partida		**117,88 €**
582	970.N603		**ud**	**COMPUERTA DE RIEGO DE ACERO INOXIDABLE 1,50X1,00 M**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000003	0,5000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	10,75	
	MO00000004	1,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	20,84	
	MT1140N109	1,0000	ud	Compuerta de riego de acero inoxidable 1,50x1,00 m	852,00	852,00	
				Mano de Obra			31,59
				Material			852,00
				6% C.I.y redondeos			53,02
				Total partida			**936,61 €**
583	970.N801		**ud**	**LÁMPARA DE VAPOR DE SODIO DE ALTA PRESIÓN DE 150W. PLUS O SIMILAR, CON TECNOLOGIA DE ANTENA INTEGRADA Y CUATRO AÑOS DE VIDA ÚTIL. MONTADA.**			
	MO00000004	0,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	10,42	
	MT1108N028	1,0000	ud	Lámpara de vapor de sodio de alta presión de 150w. Plus o similar, con tecnologia de antena integrada y cuatro años de vida útil.	25,00	25,00	
				Mano de Obra			10,42
				Material			25,00
				6% C.I.y redondeos			2,13
				Total partida			**37,55 €**
584	970.N802		**ud**	**DESMONTAJE Y TRASLADO A ALMACEN O LUGAR DE EMPLEO DE BACULOS, COLUMNAS Y LUMINARIAS DE ALUMBRADO.**			
	MO00000003	2,0000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	43,00	
	MO00000004	2,0000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	41,68	
	Q060204A01	1,0000	h	Camión. Con caja basculante 6x6. De 258 kW de potencia	118,76	118,76	
				Mano de Obra			84,68
				Maquinaria			118,76
				6% C.I.y redondeos			12,21
				Total partida			**215,65 €**
585	970.N803		**ud**	**ARQUETA 60X60X80 CM PARA CRUCE DE CALZADA, I/EXCAVACIÓN, SOLERA DE 10 CM DE HORMIGÓN C20/25, ALZADOS DE FÁBRICA DE LADRILLO MACIZO 1/2 PIE, ENFOSCADA INTERIORMENTE CON MORTERO DE CEMENTO, CON CERCO Y TAPA CUADRADA 60X60 CM EN FUNDICIÓN.**			
	MO00000003	1,1000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	23,65	
	MO00000004	1,1000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	22,92	
	AUX321.N010	0,6400	m³	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE ZANJAS, POZOS O CIMIENTOS EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO, CONSIDERÁNDOSE ZANJAS Y CIMIENTOS AQUELLOS QUE TENGAN UNA ANCHURA < 3 M Y UNA PROFUNDIDAD< 6 M, Y POZOS LOS QUE TENGAN UNA PROFUNDIDAD < 2 VECES EL DIÁMETRO O ANCHO I/ ENTIBACIÓN, AGOTAMIENTO Y DRENAJE DURANTE LA EJECUCIÓN, SANEO DE DESPRENDIMIENTOS, CARGA Y TRANSPORTE A LUGAR DE EMPLEO O A VERTEDERO HASTA UNA DISTANCIA DE 10 KM.	7,53	4,82	
	AUX610.N020	0,0650	m³	HORMIGÓN C20/25 VERTIDO, VIBRADO Y TOTALMENTE COLOCADO.	89,50	5,82	
	MT0308N001	1,9280	mud	Ladrillo perforado tosco 24x11,5x7 cm	71,04	136,97	
	MT1003N007	1,3300	ud	Marco y tapa circular fund. Gris d=600mm	36,00	47,88	
				Mano de Obra			46,57
				Material			184,85
				Precios auxiliares			10,64
				6% C.I.y redondeos			14,52
				Total partida			**256,58 €**
586	970.N902		**ud**	**ARQUETA DE REGISTRO PREFABRICADA DGT C/ MARCO Y TAPA**			
	MO00000003	2,2500	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	48,38	
	MO00000004	4,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	93,78	
	Q060201A01	0,2500	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	20,77	
	MT1101N053	1,0000	m	Arqueta de registro prefabricada dgt c/ marco y tapa	398,79	398,79	
				Mano de Obra			142,16
				Maquinaria			20,77
				Material			398,79
				6% C.I.y redondeos			33,70
				Total partida			**595,42 €**

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
587	970.N912		**ud**	**BOMBA SUMERGIBLE FLYGT O SIMILAR DE DIÁMETRO 235 mm CON MOTOR DE 13,50 kW DE POTENCIA. IP 68 VELOCIDAD 1455 rpm Y CORRIENTE NOMINAL DE 28 A. CAUDAL DE 55 l/s PARA 11,20 m.c.a. INCLUYE ZÓCALO 150/DN 150, SOPORTE SUPERIOR GALVANIZADO SIN ANCLAJES, TUBO GUÍA GALVANIZADO DE 2" Y L=6 m, CADENA <200 Kg DE L=7 METROS DE ACERO INOXIDABLE, GRILLETE <750 Kg DE ACERO GALVANIZADO Y TRANSPORTE PENINSULAR. ADEMÁS, SE INCLUYEN EN LA UNIDAD LAS PIEZAS DE FUNDICIÓN QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DEL BOMBEO; TUBERÍA DE FUNDICIÓN DÚCTIL DE JUNTA ELÁSTICA DE D=200 mm Y D=250 mm, CODOS DE FUNDICIÓN DE 90º PARA D=200 Y D=250 mm Y 22,5º PARA D=250 mm , CONOS DE REDUCCIÓN 200/150 Y 250/200, TE DE JUNTA ELÁSTICA EMBRIDADA D=200 mm Y VÁLVULAS DE COMPRESIÓN Y RETENCIÓN DE D=200 mm. SE INCLUYE LA DESCARGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y SUS ELEMENTOS.**			

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MO00000004	58,5000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	1.219,14	
	MT1140N001	1,0000	ud	BOMBA SUMERGIBLE FLYGT modelo NP 3102.160 LT.Nº de curva: 53-421 / Diámetro = 150 mm. Tipo de impulsor: N - autolimpiante adaptativo. Salida de voluta DN 150. Preparada para válvula de limpieza. Tipo de instalación: P=Extraíble por guías según plano 655 04 00. Con motor de 3,1kW /400VYD 3-fás. 50Hz Velocidad: 1455 rpm Refrigeración mediante aletas disipadoras de calor. Máx. Temperatura del líquido: 40ºC. Protección térmica mediante 3x sondas térmicas. Protección de motor: IP 68 Tipo de operación: S1 (24h/día) Aislamiento clase H (180ºC) Material de la carcasa: Hº Fº GG 25 Material del impulsor: Hº Fº 25 bordes endurecidos Material de los anillos tóricos: NBR Material del eje: 1.4057 (AISI 431) Estanqueidad mediante 2 Juntas mecánicas autolubricadas por cárter de aceite que las faculta para poder trabajar en seco. Con ranura helicoidal (SPIN OUT) alrededor de las juntas mecánicas para limpieza de pequeñas partículas abrasivas por ejemplo arenas. La bomba esta pintada según estándar Flygt M 0700.00.0004 (Método) Color: Gris NCS 5804-B07G Se incluyen 10 m. de cable eléctrico SUBCAB 7G2,5+2X1,5MM2 para arranque YD o directo.	2.240,65	2.240,65	
	MT0308N005	1,0000	ud	ZÓCALO 100/DN según EN 1092-2 (Tab.9) PN 16. Material: HºFºGG25	280,92	280,92	
	Q060201A01	19,5000	h	Camión. Con caja fija y grúa auxiliar. Para 16 t	83,08	1.620,06	
	MT1140N600	1,0000	ud	Soporte Superior TG 2x2" Galvanizado sin anclajes	22,87	22,87	
	MT1140N108	1,0000	ud	Válvula de retención de fundición, de disco partido, PN-16, de 200 mm. de diámetro interior, colocada mediante racor c/brida/platina, incluso uniones y accesorios.	552,61	552,61	
	MT1140N107	1,0000	ud	Válvula de compuerta de fundición PN 16 de 200 mm. de diámetro interior, cierre elástico, colocada en tubería de abastecimiento de agua, incluso uniones y accesorios, sin incluir dado de anclaje.	578,21	578,21	
	MT1140N507	0,5000	ud	Te de fundición con dos enchufes de 200 y brida de 60 mm de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje.	154,80	77,40	
	MT1140N508	1,0000	ud	Reducción de fundición con dos enchufes de 200 mm y 100 mm de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje.	115,91	115,91	
	MT1140N500	6,0000	ud	Codo de fundición con dos enchufes de 200 mm de diámetro, colocado en tubería de fundición de abastecimiento de agua, i/juntas, sin incluir dado de anclaje.	175,69	1.054,14	

Num	Nº Precio	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
	MT1140N601	1,0000	ud	Minicas II central alarma para controlar: -Penetración de líquido en el motor por FLS o CLS. -Indicación de temperatura elevada mediante sondas térmicas Alimentación : 20-30 V AC o 23-5-30 V DC Medidas: 33 x 79 x 75 mm (Ancho x Alto x Fondo)	145,72	145,72	
	MT1140N602	1,0000	ud	Grillete <750 Kg a= 17 mm Acero Galvanizado.	0,30	0,30	
	MT0308N100	1,0000	ud	Cadena <200 kg. L=7m. Acero Inoxidable AISI 316 5x18,50x7,5 mm. La cadena cumple las normas de la EU en 818 y lleva un certificado CE. Cada m etro dispone de un eslabón grande de anclaje.	77,54	77,54	
	MT1001N117	1,0000	ud	Tubo Guía 2" L= 6 M Galvanizado. Espesor = 2,88 mm.	43,68	43,68	
					Mano de Obra		1.219,14
					Maquinaria		1.620,06
					Material		5.189,95
					6% C.I.y redondeos		481,75
					Total partida		**8.510,90 €**
588	970.N913		**m**	**Anclaje de conducción a cercha, formado por dos varillas y pletinas de acero roscada y soldadas, colocadas en la cercha de la cinta trasportadora, para sostener la conducción junto la misma y contener aquellos movimientos que pudieran producirse por dilataciones, golpes de ariete, etc., i/ pequeño material necesario para el correcto monaje del mismo, totalmente colocado.**			
	MO00000003	0,2000	h	Oficial 1ª (Convenio León)	21,50	4,30	
	MO00000004	0,8000	h	Oficial 2ª (Convenio León)	20,84	16,67	
	Q35200N022	0,2000	h	Taladro manual 1200 w	1,41	0,28	
	Q130105A02	0,2000	h	Equipo de soldadura eléctrica	10,06	2,01	
	Q160201A01	0,0500	h	Cizalla eléctrica de 35 mm de diámetro	11,69	0,58	
	Q010000A30	0,6000	h	Grupo electrógeno. Con motor diesel. De 80 kVA de potencia	22,04	13,22	
	MT01100100	1,4000	m	Barra de acero roscada Ø 25 mm con acero de calidad 500/550 y doble protección anticorrosiva y p.p. De cabeza de anclaje	4,46	6,24	
	MT0111N061	0,8000	m	Pletina de acero galvanizado de 30 x 4 mm	23,99	19,19	
	MT01090005	0,2000	ud	Cartucho de resina epoxi para anclajes	1,80	0,36	
					Mano de Obra		20,97
					Maquinaria		16,09
					Material		25,79
					6% C.I.y redondeos		3,77
					Total partida		**66,62 €**
589	PA980.N005		**PA**	**PARTIDA ALZADA DE ABONO ÍNTEGRO PARA LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS**			
					Coste directo		67.000,00
					6% C.I.y redondeos		4.020,00
					Total partida		**71.020,00 €**
590	PA980.N007		**PA**	**PARTIDA ALZADA DE ABONO ÍNTEGRO PARA LA "EJECUCIÓN DE MEDIDAS COMO CONSECUENCIA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA EN LA FASE INICIAL EN SERVICIO"**			
					Coste directo		8.962,26
					6% C.I.y redondeos		537,74
					Total partida		**9.500,00 €**